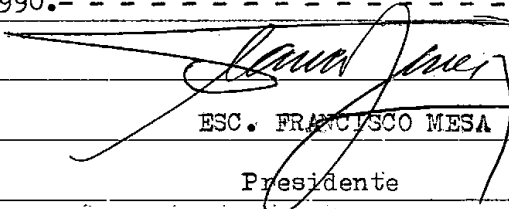




MALDONADO

s. HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS TOMO XXIX, COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS FOLIADAS DEL N° 001(CERO CERO UNO)HASTA EL N° 492 , PERTENECIENTE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- MALDONADO, 1° DE JUNIO DE 1990.-


NELSON MARTÍNEZ
Secretario General


ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 279.- En la ciudad de Maldonado, a un día del mes de junio del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Ruben Pagola, Nario Palomino, Raúl Castro, Rafael De la Fuente, Carlos Castro, Cristina Pérez, Enrique D'Alessandro, Rudy Prior, Daniel Costa, y los suplentes Sres.: Raúl De León, Nelson Alonso, Pedro Da Rosa, Julio Olivera, Irene Píriz, Ketty G. de Salvador, Andalicán Fernández, José Rapetti Dreyfus Pérez, Dorys González, Elsa Díaz, Ricardo Berreta, Juan Cabrera,- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa y Ruben González, y sin él los Ediles Sres.: José Hualde, Enrique Baeza, Nelson Villalba, Walter Moyano y Rafael Meilán.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cincuenta minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, solicitando de inmediato el Edil SR. BERRETA un cuarto intermedio de quince minutos, temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- Siendo la hora veintiuna y siete minutos, se reinicia la sesión, asistiendo a sala los Ediles antes mencionados, además del Edil Sr. José Yacovazzo y Srta. Sarelida Rops, ante el retiro de los Ediles Sres.: Fazzio y Cristina Pérez.- Acto continuo, la Presidencia somete a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 277 y 278, las que son aprobadas por unanimidad(23 votos).- Concurren a sala los Ediles Sres.: Héctor Espíndola, Mary Araújo, Carlos Cairo y Daniel Techera.-
MEDIA HORA PREVIA .- En representación del Partido Frente Amplio, usa de la palabra la Edil SRTA. MARY ARAUJO , quien solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, -

//vertidas en sala con relación a la problemática de los jóvenes de Educación Física en la ciudad de Maldonado, sean enviadas a la Intendencia Municipal, Ministerio de Educación y Cultura y Dirección del Instituto Superior de Educación Física.- En otro orden de cosas, expresa el rechazo de su Partido al hecho delictivo registrado el martes 29 de mayo, al local perteneciente al Movimiento 26 de Marzo en la ciudad de Montevideo.- Por mayoría el Cuerpo acompañó un planteamiento efectuado por el Edil SR. RAUL DE LEON en el sentido de remitir la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en la oportunidad y que se relacionan con un pedido de informes relativo a la conexión de agua potable para el Barrio Asturias de la ciudad de San Carlos, al Directorio de O.S.E. Ingresan a sala los Ediles Sra. Marie C. Millán y Sres.: Leonel Fazzio y Pablo Quintero, retirándose los Ediles Sr. De la Fuente y Srta. Rops.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. RAPETTI se refiere a que en el día de mañana en el Museo Massoni, se habrá de firmar un convenio entre la Intendencia Municipal y el Ministerio de Obras Públicas, para la ampliación de las obras de dicho Museo.-Y posteriormente, se procederá a la clausura del muladar que se había instalado en Cerro Pelado, como asimismo a la inauguración de su nueva instalación, en la zona de Las Rosas, citando las personalidades que estarán presentes en dichos Actos.- Por Presidencia se informa que la Intendencia proveerá de locomoción a los señores Ediles que deseen concurrir a dichos Eventos.- El Edil SR. FAZZIO se refiere a los perjuicios que está ocasionando el Ajuste Fiscal del actual gobierno, a la economía doméstica de las familias uruguayas, resaltando la recesión del país, la paralización de la producción y el cierre de comercios, que se vienen registrando,- extendiéndose en otra serie de consideraciones.- El Cuerpo por mayoría acompañó un planteamiento del Edil SR. RAUL DE LEON, quien solicitó el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriendo informes con respecto a las obras realizadas en el local de la Sociedad Unión de San Carlos, entre los días 1/1/87 y 31/12/89. Por mayoría se dispuso cursar oficios al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección de la Oficina de Trabajo Departamental y al Sr. Secretario General del - SUNCA Maldonado, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala //



s.h.// por la Edil SRA. IRENE PIRIZ, referidas a la evasión de aportes que a las diferentes oficinas estatales, se registra por parte de empresas y empleados.- Ante planteamiento realizado por el Edil SR. QUINTERO, la Junta por unanimidad resolvió cursar oficio al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala por el citado legislador, referidas a la carencia que sufre la ciudad de Aiguá, de poder contar con un profesor de Educación Física en el Gimnasio y Plaza de Deportes de esa ciudad. A esta altura, por Presidencia se solicita a los señores Ediles se ajusten al reglamento en cuanto a lo que en él se establece para la Media Hora Previa.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RAUL CASTRO sobre el tema: "SITUACION DE LA ESCUELA TECNICA DE MALDONADO".- Finalizada la misma, la Junta por unanimidad dispone que la versión taquigráfica de sus palabras, sean remitidas a los señores Representantes Nacionales por nuestro Departamento, a las Juntas Departamentales del país y que se efectúe repartido para las distintas Bancadas de la Corporación.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. ELSA DIAZ sobre el tema: "PROBLEMATICA DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS EN EL DEPTO".- Por mayoría se dispone el pase de la versión a Cultura Mpal. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de los señores Ediles pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas por los mismos, ante distintos Organismos.- Se dispuso el archivo de los Expedientes N° 19.614.- ASOCIACION DE COLONOS DEL URUGUAY S/al Cuerpo se expida sobre el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Víctor Vaillant.- Expediente N° 19.737.- Varios funcionarios del Cuerpo elevan planteamiento dando a conocer su disconformidad con expresiones vertidas por el Sr. Presidente Esc. Jesús Macedo.- Expediente N° 19.778.- Int. Mpal. R/información relacionada con el recorrido de la Línea 2 de la Empresa CODESA.- Expediente N° 19.783.- Prefectura del Puerto de Maldonado R/información acerca de funcionarios dependientes de la misma que utilizan los servicios de transporte colectivo deptal.- Expediente N° 19.922.- Varios funcionarios del Cuerpo elevan planteamiento S/el retiro de la denuncia que presentaron con fecha 12.9.88.- Expediente N° 20.542.- Edil Sra. Ana. M. González S/se oficie a las Juntas Deptales del país, requiriendo información respecto a derechos y prerrogativas de los Ediles de dichos Organismos.- Expediente N° 20.549.- Cámara de Representan-

//tes R/exposición del Diputado Sr. Heriberto Sosa rel. con el restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros en Pueblo Garzón.- Expediente N° 20.552.- Corte Electoral su planteamiento rel. con el procedimiento a seguir, para el contralor de credenciales cívicas en trámites administrativos.- Expediente N° 20.561.- Junta Deptal. de Colonia rte. exposición de la Edil Sra. Carmen M. de Viviano ref. Medios de Comunicación del Interior.- Expediente N° 20.572.- Junta Deptal. de Montevideo R/exposición del Edil Sr. José Tognola sobre el tema: " Problemática de la vivienda en el momento actual".- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 20.344.- Int. Mpal. S/anuencia para celebrar contrato de comodato con UTE con destino al mantenimiento provisorio de la Sub-Estación emplazada en pad. mpal. de La Barra.- Expediente N° 20.554.- Sucesores de Rosalía Zabaleta de Gattás S/permiso para fraccionar pad. 1887, mna. 585 de P. del Este.- Expediente N° 20.562.- DALFIN S.A. S/permiso para fraccionar padrón rural N° 20.077 de la 1ra. Sección Judicial.- Expediente N° 20.563.- Salomón Rubinsztejn y Otra S/permiso para fraccionar pad. 15098, mna. 361 de La Barra.- A estudio del Asesor Letrado, Dr. Balarini pasó el Expediente N° 20.516.- Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno, de Maldonado notifica al Cuerpo las providencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Adm., en autos "Busnadiago Wellington C/ESTADO-COMISION ESPECIAL LEY 15783".-A estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema, pasó el Expediente N° 20.532/1.- Int. Mpal. rte. antecedentes del Complejo Habitacional BC 7 de Piriápolis.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 20.523.- Int. Mpal. rte. información solicitada por la Comisión de Presupuesto ref. contratación del Sr. Luis Vareto.- Expediente N° 20.548.- Tribunal de Cuentas R/resolución observando gasto efectuado por la Int. Mpal. por la contratación directa de camiones para la recolección de residuos(temporada 89/90).- Expediente N° 20.587.- Tribunal de Cuentas R/Ordenanza sobre manejo de fondos por parte de las Juntas Deptales.-Expediente N° 20.588.- Tribunal de Cuentas R/resolución.rel. con la aplicación del Art. 5° de la Ley 15.900.- A la Intendencia Municipal fueron remitidos los Expedientes N° 20.533.- Int. Mpal. C/gestión del Edil Sr. Daoiz Jaurena ref. investi-



MALDONADO

s.h. // gación administrativa en la Oficina Médica del Campus Municipal (El citado Edil S/nuevamente ampliación de información).- Expediente N° 20.539.- Edil Sr. Ruben Pagola S/información de la Int. Mpal. rel. con la Ordenanza de automóviles de alquiler.- Expediente N° 20.541.- Edil Sra. Ana M. González S/se requiera del Ejecutivo Comunal proceda al análisis sanitario de las aguas de la cuneta existente en el cruce de Cno. Velázquez y calle Julio Sosa.- Expediente N° 20.586.- Comisión Especial que entiende en la problemática del Bo. Maldonado Nuevo S/se requiera del Ejecutivo Comunal control de amojonamiento de varios terrenos de dicho barrio.- Expediente N° 20.586.- (bis).- Edil Sr. Juan Lladó S/información del Ej. Comunal rel. con los Paradores Mpaes.- Se dispuso dar cuenta de las designaciones en las respectivas Comisiones y su posterior archivo, del Expediente N° 20.545.- Bancada del Frente Amplio C/la designación de sus delegados, para las Comisiones de Tránsito y Transporte, Nomenclatura, Tierras, Obras Públicas y Reglamento.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, Da Rosa, Fazzio, y Elsa Díaz, ingresando los Ediles Sres.: Juan Arca, Carlos Núñez, Sarelda Rops y Daniel Techera.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasaron los Expedientes N° 20.546.- Estudiantes del Liceo Nocturno de San Carlos, residentes en la ciudad de Maldonado, elevan planteamiento rel. con la obtención de pases libres en transporte colectivo de pasajeros.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas se pasaron los Expedientes N° 20.555.- Regino Lazo S/permiso para regularizar obra en padrón 35, mna. 5 de Estación "Las Flores".- Expediente N° 20.574.- Amaranto Paulette S/permiso para regularizar obra en padrón 991, mna. 81 de San Carlos.- Expediente N° 20.575.- ANGLAN S.A. presenta proyecto para construir viviendas en bloque, en padrón 1873, mna. 652 de P. del Este.- Expediente N° 20.579.- Miguel Burgueño y Otra S/permiso para regularizar obra en padrón 7139, mna. 705 de P. del Este.- Se dispuso pasar a conocimiento de la Comisión Especial que entiende en el tema, del Expediente N° 20.550.- Junta Deptal. de Lavalleja su resolución relacionada con la problemática de la Planta Procesadora de Pescado Oceánica.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 20.558.- Int. Mpal. su planteamiento respecto sanción nueva Ordenanza sobre comercios

//que giran en el ramo de recarga de microgarrafas de supergas.- Expediente N° 20.568.-
Int. Mpal. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Artigas Cáceres.- Expediente N°
20.573.- Jefatura de Policía de Maldonado R/documentación solicitada por la Comisión
de Legislación, rel. con habilitación de Prostíbulos, Bares de Camareras, etc.- Expe--
diente N° 20.577.- Junta Deptal. de Colonia, su resolución respecto derogación de la
legislación vigente, sobre retribuciones extraordinarias a ex-Legisladores.- A estudio
de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 20.570.- Comisión Vecinal Barrio
Maldonado Park, propone distintos nombres para calles de dicho barrio.- A estudio de la
Comisión de Turismo, pasaron los Expedientes Nos. 20.582.- Int. Mpal. C/gestión del Edil
Sr. Raúl Castro y de la Comisión de Turismo, rel. con espacio público sito en la inter-
sección de las calles Burnett, Roosevelt y Camacho e instalación de una escultura en el
mismo, respectivamente.- Expediente N° 20.585.- Comisión de la Feria Artesanal de P. -
del Este, eleva planteamiento rel. con la concurrencia de varios artesanos a la Expo 90
IX Feria Agro Industrial, a realizarse en Paraguay.- Expediente N° 20.553.- Juzgado Le-
trado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Maldonado, eleva dictamen respecto descuento
mensual de haberes a realizar al funcionario Sr. Juan P. Salazar, por concepto de pen-
sión alimenticia.- Res.: Pase a Sec. Contaduría del Cuerpo, para que proceda de acuerdo
a lo establecido en Of. 74 que luce a fs. 1 de estos obrados, debiendo realizar los des-
cuentos mensuales correspondientes por pensión alimenticia en los haberes que a partir
del presente mes, ha de percibir el citado funcionario.- 2º) Notifíquese al funcionario
de lo dispuesto en oficio N° 74 ya mencionado, haciéndosele entrega en el mismo acto, a
modo de notificación de fotocopia del oficio 54 que luce a fs. 1 del Expediente N°--
20.471, el que fuera recibido en estas oficinas, con anterioridad a la efectiva restitución
a esta Corporación del Sr. Juan P. Salazar, el cual también se relaciona con dicta-
men del referido Juzgado. 3º) Comuníquese la presente resolución al referido Juzgado Le-
trado a los efectos que hubiere lugar.- Con respecto al Expediente N° 20.592.- Juzgado
Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Maldonado C/nueva disposición respecto a la
retención de sueldos del Sr. Juan P. Salazar ordenado oportunamente, se resuelve: Visto



s.h. //lo dispuesto por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Maldonado, según Oficio N° 82 que luce a fs. uno de estos obrados, pase a Sección Contaduría del Cuerpo, a efectos de que proceda de acuerdo con lo establecido. Dése cuenta al Juzgado de referencia de la presente resolución.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Daoiz Jaurena, Juan Silvera, Humberto Núñez, César Bianchi, Daniel Esquibel, Julio Volonté y Carlos Bayeto, retirándose los Ediles Sres.: Juan Arca, Juan Cabrera, Carlos Núñez, Ruben Pagola. Asimismo concurren a sala las Ediles Sra. Ana M. González y Alicia Barrandeguy.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.581.- INTENDENCIA MUNICIPAL su resolución aumentando la remesa mensual para la Corporación.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.593.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/invitación a las actividades que habrán de desarrollarse el día 5 de los corrientes, declarado "Día Mundial del Medio Ambiente".- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.580.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. resolución designando a las Ediles Señorita Cristina Pérez y Señora Elsa Díaz de Méndez para integrar la Comisión delegada de adjudicaciones de becas.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.556.- COMISION DE REGLAMENTO s/ reconsideración de la resolución del Cuerpo del 17 de mayo en Expte. 19.611.- Votado que fue el informe suscrito por la Comisión de Reglamento que encabeza este Expediente, el mismo resulta aprobado por mayoría.- De inmediato, el Edil SR. IPHARRAGUERRE hece notar que debió haberse procedido en primera instancia a votar la reconsideración del Expediente N° 19.611.- Varios funcionarios del Cuerpo, plantean su aspiración en el sentido de que los ascensos dentro del escalón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición.- Votada que fue la reconsideración solicitada, la misma resulta afirmativa por mayoría, dictándose en consecuencia en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Reconsidérese la resolución del Cuerpo de fecha 17 de mayo ppdo. que antecede y vuelvan estos obrados a nuevo estudio de la Comisión de Reglamento. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.576.- JUNTA DEPTAL. DE TREINTA Y TRES, su resolución rel. con régimen de pago de impuestos de vehículos de transporte pesado.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión

//Tránsito y Transporte.- EXPEDIENTE N° 20.578.- MESA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

C/actuaciones cumplidas por la misma.- Por unanimidad se dispone la inclusión de este

Expediente, en el Primer Lugar del Orden del Día de esta sesión.- EXPEDIENTE N° 20.547.-

COMISION DELEGADA de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay remite comunicado rel. con el Plan Global de Desarrollo Urbano y Territorial del Departamento, que pondrá en prác-

tica el Ejecutivo Comunal.- Por unanimidad se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y siga a conocimiento de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 20.551.-

JUNTA DEPTAL. DE SORIANO rte. exposición del Edil Sr. Viero López rel. con la asistencia de enfermos en el extranjero.- La Junta acuerda: Realícese repartido a las Banca-

das y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.557.- JUNTA DEPTAL. DE ARTIGAS su planteamiento respecto situación de joven artiguense que debe ser intervenido quirúrgicamente.

Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.415.- JUNTA DEPTAL.

designa Comisión Especial para estructurar reglamentación de disposiciones establecidas en Decreto 3608(rel. a los Secretarios de Partido).- Por unanimidad se RESUELVE:-

Como se solicita, concédese a la Comisión peticionante una prórroga de treinta días más sobre el plazo establecido últimamente, para expedirse en el tema motivo de su crea-

ción. Se da lectura a una nota suscrita por el Director de Turismo de la Intendencia Municipal, Sr. Oscar Olmos, quien se pone a disposición de la Corporación.- Por mayoría

se RESUELVE: Enterado, entréguese fotocopia a la Comisión de Turismo y cumplido, archívese.- Asimismo por Secretaría se da lectura a una nota del Sindicato Unico de ONDA -

solicitando una entrevista para tratar la problemática de la empresa.- Por mayoría se

RESUELVE: Pase a consideración de la Comisión de Tránsito y Transporte y establécese

un criterio formal en el sentido de que las audiencias o entrevistas que se soliciten,

deberán canalizarse previamente ante las Comisiones respectivas.- A esta altura, la E-

dil SRA. MARY ARAUJO solicita se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, un

planteamiento relacionado con la "Problemática relacionada con la situación y aspira-

ciones del estudiantado de Educación Física de Maldonado".- Por unanimidad (30 votos)

el Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento. De inmediato, el Edil. Sr. --//



s.h. // DE LOS SANTOS solicita autorización para realizar una exposición sobre: "Consecuencias del Ajuste Fiscal, inflación y salarios".- Sometida a votación la solicitud precedente, resulta negativa (14 votos en 30). Rectificada que fue en dos oportunidades, igualmente resulta negativa por (14 votos en 30) y (14 votos en 31) respectivamente.- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres.: Ipharraguerre, quien lo hace llegar en forma escrita a la Secretaría de Actas en los siguientes términos: "Fundamento mi voto negativo - pues el ámbito natural para ello es el Parlamento, donde todos los Partidos aquí representados tienen Diputados presentes. Allí se crearon las leyes tributarias y salariales y allí es que se puede interpelar a los Ministros responsables. Por tanto, en este medio no corresponde una exposición".- Asimismo fundamentan su voto negativo los Ediles Sres.: Olivera, Sra. de Salvador y Srta. Pérez y en forma afirmativa los Ediles Sres.: Techera, Carlos Castro, Noguéz, y Quintero.- De inmediato se retira de sala la Bancada del Partido Frente Amplio.- Acto continuo, el Edil SR. CARLOS CASTRO solicita autorización al Cuerpo, a efectos de incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, una Declaratoria de Interés Departamental de los festejos de los 100 años de la ciudad de Piriápolis, en el mes de noviembre.- Por Mayoría el Cuerpo accede al precedente planteamiento.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 20.578.- MESA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES comunica actuaciones cumplidas por la misma. Por unanimidad se RESUELVE: Dispónese la integración de esta Corporación, al Congreso Nacional de Ediles. Téngase presente a los efectos que corresponda y archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 18.042.- VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO denuncian desaparición del falso expediente N° 14.761".- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1°) Pasen estos obrados a informe previo del Asesor Letrado de la Corporación, encomendándosele se sirva tomar conocimiento ante el Juzgado de 1ra. Instancia de 3er. Turno de Maldonado, sobre el estado en que se encuentran las actuaciones realizadas según ficha N° 142/86. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 18.403.- HORACIO FRANCISCO GARCIA denuncia irregularidades en el pago de servicios que le fueran contratados por el Ejecutivo Comunal para la delegación del Tropicana Show".- Por unanimidad se RESUELVE: Con

//lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, acordonados a los Expedientes Nos. 18.722 y 18.611, para que se sirva informar el estado actual de las actuaciones referidas en estos antecedentes. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.183.-COMISION ESPECIAL que entiende en la problemática del Barrio Maldonado Nuevo, solicita diversa información de la Comisión de Legislación.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívese sin perjuicio.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Eleo Echartea y Daniel Hidalgo, retirándose el Edil Sr. Lladó.- EXPEDIENTE N° 19.452.- TRIBUNAL DE CUENTAS de la República, su resolución observando el procedimiento seguido por el Ej. Comunal en la Licitación del Parador Mpal. "Piedras del Chileno".- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, acordonado al Expediente N° 19.763.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.284.- INTENDENCIA MUNICIPAL Observa resolución de la Junta Deptal. ref. violación de Arts. constitucionales por parte del Presidente de la Junta Local A. De San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal acordonado al Expte. N°19.473, a los efectos que correspondan. Declárase urgente. EXPEDIENTE N° 19.472.- LUIS M. PIAZZI presenta copia de la demanda judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal, por daños y perjuicios causados a su patrimonio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal para que se sirva informar sobre el estado actual de los juicios referidos en estos antecedentes.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.748.- DISCAPACITADOS DE MALDONADO elevan a consideración del Cuerpo diversas aspiraciones.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole que dentro de lo posible, contemple la aspiración de los gestionantes, - haciendo notar la necesidad de prever el espacio físico adecuado que permita el acceso de personas discapacitadas a todos los lugares públicos que no cuenten con el mismo y //



s.h. // especificando que esta Junta en su ámbito, brindará el apoyo necesario que posibilite su concreción. Declárase urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Saúl Miranda, retirándose el Edil Sr. Hidalgo.- EXPEDIENTE N° 20.166.- PROPIETARIOS DE BARES DE CAMARERAS de San Carlos S/se autorice la reapertura de dichos locales por el período de un año.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese sin perjuicio.- Declárase urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Quintero, concurriendo el Edil Sr. César Bianchi.- EXPEDIENTE N° 20.215.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa al Sr. Duvert Labandera, propietario de chacinería ONIN, por infracción a la Ordenanza de Bromatología.- Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédase anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar multa equivalente a 100UR al Sr. Duvert Labandera, propietario de la chacinería ONIN por infracción a los Artículos 189°, 191° y 195° Literal a) de la Ordenanza de Bromatología(Decreto N°3406) y según los Artículos 737 Literales a) y b), 738 y 739 Numerales 2.13 y 19.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.233.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se derogue el apartado b) del Art. 87° del Decreto 3406 y su modificativo, Decreto 3501(adjunta proyecto).- Por unanimidad(23 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3614.- Artículo 1°).- Sustitúyese la redacción del Decreto N° 3501, de fecha 25 de octubre de 1985, por la siguiente: "Art. 1°)Modifícase el Art. 87 del Decreto N° 3406(Ordenanza de Bromatología), que quedará redactado en la siguiente forma: " Art. 87°)- Los vehículos destinados al transporte o reparto de alimentos, no podrán utilizarse para otras tareas ajenas a las de su función específica en ningún momento".- Artículo 2°)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.960.- VARIOS VECINOS elevan planteamiento relacionado con la posibilidad de que la empresa CODESA mantenga el servicio de la hora 20 y 54 entre Maldonado y Manantiales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal con opinión favorable, solicitándole que en forma urgente se adopten

//las medidas pertinentes, a efectos de que se contemple la aspiración planteada por -
vecinos de las ciudades de Maldonado y San Carlos.- Declárese urgente.- EXPEDIENTE N° -

19.991.- DIRECCION LICEO HABILITADO "Presentación de la Virgen Niña" de G. Aznárez -
S/pases libres para los profesores que se trasladen en ómnibus desde Pan de Azúcar.-

Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte
pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, con opinión favorable solicitando se
sirva realizar las gestiones a su alcance ante las empresas de transporte colectivo de-
partamental que corresponda, a efectos de lograr que en alguna de ellas, se les conceda
pases libres a los profesores y maestros del referido Centro de Enseñanza, establecién-
dose que esta medida no significa sentar precedente alguno, respecto a gestiones simila-
res que pudieren presentarse.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.434.- INTENDENCIA -

MUNICIPAL S/se considere la modificación del Art. 158 de la Ordenanza General de Tráñ-
sito(Decreto N° 3449).- Por unanimidad(23 votos) la Junta Departamental dicta el siguien-
te DECRETO N° 3615.- Art. 1°) Modifícase el Art. 158 del Decreto N° 3449(Ordenanza Gene-
ral de Tránsito), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 158.- Toda per-
sona que circule en bicicleta por la vía pública está sujeta a las disposiciones de es-
te Decreto. El conductor que conduzca su rodado contramano será sancionado con una mul-
ta de 1UR y se procederá a la detención del vehículo hasta tanto se haga efectivo el pa-
go de la multa impuesta, duplicándose en caso de reincidencia".- Art. 2°).- Pase a la -

Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.446,-JUN-
TA DEPTAL. designa Comisión Especial con el cometido de estudiar la inestabilidad labo-
ral, que se registra en la Planta Procesadora de Pescado Oceánica.- Por unanimidad se

RESUELVE: Visto: remítase nota a las Comisiones de Legislación laboral de ambas Cámaras
en sentido indicado en el informe que antecede de la Comisión Especial, solicitándoles
la rápida sanción de las modificaciones a estudio, de la Ley sobre prestaciones por de-
sempleo.- Vuelva a la Comisión Especial informante a sus efectos.- Declárese urgente.-

EXPEDIENTE N° 19.707.- JUNTA DEPTAL. DE SAN JOSE R/resolución relacionada con la admi-
nistración y distribución del fondo presupuestal, para realización de obras por conve-



MALDONADO

s.h. //nio en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por unanimidad se RESUELVE: Vis-
to lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, remítase o-
ficio al Senado de la República, apoyando la iniciativa presentada por la Junta Depar-
tamental de San José. Cumplido, archívese.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.456.-
MARILEN SA presenta recurso de reposición contra la resolución mpal. N° 172/90.(Aplica-
ción de sanciones por regularización de obras). Por unanimidad se RESUELVE: Visto el in-
forme elevado por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación que este Cuerpo compar-
te, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.
EXPEDIENTE N° 20.555.- REGINO LAZO S/permiso para regularizar obra en pad. 35, mna. 5
de Estación Las Flores,- 5ta. Sección.- Con respecto a este Expediente, el Edil Sr. PA-
LOMINO formula moción a efectos de que pase a estudio de Comisión de Legislación.-
En consecuencia y puesto a consideración el informe de la Comisión de Obras Públicas,
resulta afirmativo por unanimidad(22 votos). El Cuerpo de inmediato y por el mismo quó-
rum(22 votos), adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Visto lo informado por la Comisión
de Obras Públicas, autorízase la regularización de la obra a que se refieren estas ac-
tuaciones, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el re-
tiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización.
2°) Pase a estudio de la Comisión de Legislación, para que se sirva estudiar la posibi-
lidad de exonerar a gestionante, del pago de multas que al respecto se establecen en la
Ordenanza General de Construcciones. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.517.- VARIOS -
ARTESANOS S/apoyo del Cuerpo a efectos de participar representando al Depto. a la Fe-
ria Internacional EXPO 90, a realizarse entre el 15 y 31 de julio del cte. año en Para-
guay.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo, archí-
vense estas actuaciones.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta minutos, se dispone la
prórroga del horario de sesión por una hora.- EXPEDIENTE N° 20.527.- BANCADA DEL PARTI-
DO POR EL GOBIERNO DEL PUEBLO, su planteamiento respecto concurrencia de Artesanos del
Dpto. a la Gran Feria Internacional Expo 90 a realizarse entre el 15 y 31 de julio del
cte. año en Paraguay.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de //

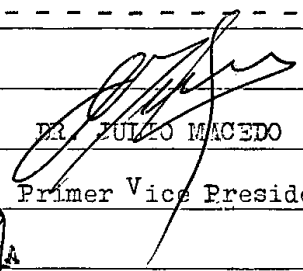
//Turismo, archívense estas actuaciones. EXPEDIENTE N° 19.931.- INTENDENCIA MUNICIPAL
 consulta sobre viabilidad de lo solicitado por vecinos de Barrio La Pastora, con res-
 pecto al régimen de pago de Contribución Inmobiliaria para dicha zona.- Por unanimidad
 se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuer-
 po comparte; 1°) Vuelvan las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a sus efectos.
 2°) Incorpórense a estos obrados, las palabras expresadas respecto al tema por el Edil
 Sr. Saúl Miranda, a los efectos de que las mismas, en su oportunidad sean tenidas en -
 cuenta por la Intendencia Municipal. Se hace constar que ante iniciativa del Edil Sr.
 C. Castro, se dispone por mayoría, la declaratoria de urgencia en todos los asuntos -
 que se traten en la noche de hoy. EXPEDIENTE N° 20.537.-TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolu-
ción relacionada con la contratación del Contador Ricardo Alcorta Tejera.- Por mayo-
ría se RESUELVE : Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este
 Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de
 la República y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.548.- TRIBUNAL DE CUENTAS
R/resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Mpal. por la contratación
directa de camiones con la firma QUINTRAL S.A., para la recolección de residuos.- Por
unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que
 este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas
 de la República y archívense estos obrados.- Siendo la hora cero y treinta y dos minu-
 tos del día dos de junio del corriente año, el señor Presidente declara clausurado el
 Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba
 indicado y fecha precedente ente señalada.-----


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


DR. JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

ACTA N° 280.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de junio del año mil//



[Firma] *[Firma]* 107

s. de novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, José Hualde, Guillermo Ipharraguerre, Julio Macedo, Cristina Pérez, Enrique Baeza, Rudy Prior, Tobías Polakoff, Ana M. González, Juan Lladó, Rafael De la Fuente, Humberto Núñez, Carlos Castro, y los suplentes Sres.: Dorys González, Daniel Hidalgo, Pedro Da Rosa, Marie C. Millán, Julio Bacelo, José Rapetti, Sarelda Rops, Dreyfus Pérez, César Bianchi, Edinson París, Julio Olivera, José Pacheco, Iliana Barrandeguy, Héctor Espíndola, Juan Cabrera, Irene Píriz y Daniel Caballero.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Fazzio, D'Alessandro y Ruben González y sin él los Ediles Sres.: Daniel Costa, Nelson Villalba, Nario Palomino, Raúl Castro, Walter Moyano.- Esta sesión, preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 279, la que resulta aprobada por unanimidad (31 votos).- **MEDIA HORA PREVIA.**- En representación del Partido Colorado, la Edil SR. DORYS GONZALEZ solicitó el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, expresándole su preocupación referente al alto costo de pasajes de la línea de Ómnibus entre Pan de Azúcar, Piriápolis y Pueblo Obrero.- Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Asimismo por unanimidad, la Junta acompañó un planteamiento efectuado por el Edil SR. CESAR BIANCHI en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, en el sentido de cursar oficio a la Dirección de Hidrografía, relacionado con el destino a dársele al antiguo Muelle de Las Delicias.- El Edil SR. PEDRO DA ROSA, en nombre del Frente Amplio solicitó el envío de notas a la Intendencia Municipal, Juntas Locales del Depto. y Centros Docentes Públicos y Privados del Depto., respecto a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. Por unanimidad, la Junta hizo suyo este planteamiento.- A título personal del Edil - SR. PARIS se habrá de cursar oficio al Ministerio del Interior, adjuntando las palabras vertidas en sala en la oportunidad, respecto a disposiciones tomadas por el Poder Ejecutivo, para la venta de propiedades fiscales que resultarían prescindibles para la Ad-

//ministración.- En nombre del grupo político Batllismo Verdad, el Edil SR. CAIRO solicitó el envío de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto a posibilidades de creación de fuentes de trabajo en nuestro Departamento,- especialmente para las zonas de Aiguá y Garzón.- En representación del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. DREYFUS PEREZ quien se refiere a la inmensa satisfacción que le causa que se catalogue el gobierno del Partido Nacional como de austeridad, extendiéndose en una serie de consideraciones al respectó.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cabrera, Ipharfaquerre, C. Pérez, Julio Macedo y Plakoff, ingresando los Ediles Sres.: Echartea, Julio Volonté, Gastón Lafferrandérie, y Daniel Techera.- NOMINA DE ASUNTOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos- Ante solicitud de la Comisión de Reglamento, pasaron a estudio del Asesor Letrado, Dr. Balarini, los Expedientes Nos. 19.361.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez Segovia, Juan Gutiérrez y Martha Dehorta de Semblat plantean reclamos de índole presupuestal.- N° 19.456.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez, Segovia, Juan Gutiérrez y Sra. Martha Dehorta de Semblat presentan escrito ampliatorio del elevado oportunamente planteando reclamo de índole presupuestal.- N° 19.832.- Dr. Julio Chiappara eleva copia de la resolución adoptada por la Comisión del Servicio Civil, respecto reclamo formulado por ex-funcionario del Cuerpo, Sr. W. Busnadiago.- N° 19.874.- Dr. Julio Chiappara eleva copia de la resolución adoptada por la Comisión Nal. del Servicio Civil, reclamo efectuado por el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. W. Busnadiago.- N° 19.906.- Edil Sr. Manuel Gury Borio S/se practique una investigación administrativa respecto comunicado editado en un diario local.- Pasaron a la Intendencia Municipal, a efectos de que evacúe la información solicitada, los Expedientes Nos. 20.596.- Edil Sr. E. Echartea, S/información de la Intendencia Municipal respecto Granja Cuñetti; N° 20.602.- Edil Sr. Enrique D'Alessandro S/información del Ejecutivo Comunal, relacionada con obras del pad. 16693.- Se dispuso realizar repartido a las distintas Bancadas y posterior archivo, de los Expedientes N° 20.603.- Juna De-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //partamental de Montevideo, R/exposición del Edil Sr. Carlos Elichirigoity en homenaje al Dr. Baltasar Brum.- N° 20.604.- Cámara de Representantes R/exposición realizada por varios Diputados ref. Casinos del Estado.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 20.605.- Intendencia Municipal S/anuencia para suscribis con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un préstamo de U\$S 30.975 del fondo nacional de pre-inversión, con destino a la puesta en marcha de un programa de saneamiento ambiental. Expediente N° 20.610.- Intendencia Municipal S/se modifique el Art. 41 del Decreto 3503(exoneración de impuestos a clubes sociales).- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.611.- Intendencia Municipal R/información ref. gestión Carlos Villalba planos en consulta, pad. 16034, al 41, man. 1757 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.608.- DIRVAL S.A. S/autorización edificar en pad. 837, mna. 616 de P. del Este.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Echartea, Cairo, Rops, Dorys González y Da Rosa, ingresando los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Benjamín Noguéz, Ricardo Berreta, Juan Silvera y Rafael Meilán.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N° 20.598.- VARIOS SRES. EDILES elevan planteamiento relacionado con problemas que afectan al Barrio Jardín "Los Treinta y Tres". Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que hubiere lugar y remítase fotocopia de los mismos a la Regional O.S.E. con oficio.- Se da lectura por Secretaría a la comunicación de la Mesa del Cuerpo, del horario dispuesto para los días 8, 13 y 21 de los corrientes para las oficinas de la Corporación.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, París, H. Núñez, Hidalgo y D. Pérez, concurriendo los Ediles Sres.: Carlos Cairo, Daoiz Jaurena, Jorge Schusman, Saúl Miranda y José Yacovazzo.- - Asimismo se retira de sala la Edil Sra. Millán, concurriendo la Edil Sra. M. Araújo.- El Edil SR. BERRETA comunica al Cuerpo que ha recibido los antecedentes relativos a "Hornos crematorios", solicitando sean agregados a la exposición que realizara sobre este tema, y que se remitan a la Comisión de Legislación.- Votado que fue el precedente planteamiento, resulta afirmativo por unanimidad(31 votos).- A esta altura, el Edil Sr. CAIRO, solicita se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, el incentivo de //

//una mayor participación de verdaderos artesanos en las Ferias Artesanales del Departamento, posibilidad de creación de una escuela municipal de Artes y Artesanía y demás aspectos relacionados con este tema.- Este temperamento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Se retira de sala el Edil Sr. Cairo, ingresando el Edil Sr. Jesús Macedo.- El Edil SR. MELLAN solicita al Cuerpo autorización para realizar un planteamiento, en la próxima sesión, sobre el tema: "Posibilidades y perspectivas de la acción de Gobierno Municipal respecto a las consecuencias departamentales del Ajuste Fiscal".- Por unanimidad el Cuerpo accede al precedente planteamiento.- En uso de la palabra, la Edil SRA. MARY ARAUJO solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "La pobreza en la infancia de Maldonado".- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Jaurena, Millán, Volonté, Bianchi, Pacheco, Berreta, De la Fuente, y Pardiñas, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Esquibel, París, Cabrera, Miguel Amarilla, Ruben Pagola, Elsa Díaz, Horacio Díaz y Barranteguy.- Sometida a votación la solicitud de exposición de la Edil Sra. Araújo, resulta afirmativa por unanimidad.- EXPOSICION DEL EDIL DANIEL TECHERA sobre el tema: " PARQUE Y JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS".- Finalizada la misma, el Edil exponente solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a la Intendencia Municipal, Junta Local Autónoma de San Carlos y al Centro Industrial y Comercial de San Carlos, a efectos de que conjuntamente se puedan realizar los detalles que faltan para la complementación de esta importante obra del Departamento.- Por mayoría el Cuerpo acompaña este planteamiento.- El Edil SR. JAURENA quien ha ingresado a sala, ante el retiro del Edil Sr. París, expresa su disconformidad con el procedimiento seguido por la Mesa, ante el cambio de horario de las oficinas de Junta previsto por del Mundial de Fútbol que se desarrolla en Italia, como asimismo que este hecho no haya sido comunicado con la debida antelación.- Puesto a consideración de la Junta, si este hecho se considera cuestión de fueros, resulta negativo (3 votos en - 30).- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 20.574.- AMARANTO PAULETTE S/permiso para regularizar obra en pad. 991, mna. 81 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la re-//



[Firmas manuscritas]

s.h.

regularización de la obra a que se refieren estos obrados, en carácter precario y revocable y sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad de la ocupación del retiro frontal y aplicándose las multas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos .- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Esquibel, Amarilla, Caballero y Jaurana, ingresando los Ediles Sres.: Quintero, Sra. Araujo, Fermín Llorente y París.- - EXPEDIENTE N° 20.575.- ANGLAN S.A. presenta proyecto para construir viviendas en bloque en padrón 1873, mna. 652 de Punta del Este.- La Edil SRTA. PEREZ mociona en el sentido de que este Expediente vuelva a Comisión de Obras Públicas.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre los señores Ediles, se somete a votación el informe suscripto por la Comisión de Obras Públicas, el que resulta negativo(7 votos en 31).- Por unanimidad(31 votos), se dispone la reconsideración de la resolución que ha de recaer en estos autos, como consecuencia de la votación negativa del informe de la Comisión respectiva.- Sometido nuevamente a votación el informe de Comisión de Obras Públicas, el mismo resulta negativo(1 voto en 30).- De inmediato se pone a votación el pase a Comisión nuevamente, el que resulta afirmativo por mayoría(29 votos en 30).- En consecuencia, se RESUELVE: Vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 20.579.- MIGUEL BURGUEÑO Y OTRA, permiso para realizar obra en padrón 7139, mna. 705 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las obras a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Llorente y Quintero, ingresando los Ediles Sres.: Nelson Alonso y Rodolfo López.- EXPEDIENTE N° 17.951.- JULIO ROQUE GONZALEZ S/revocación y declaración de nulidad de la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 19 de setiembre de 1984, referente desafectación de una calle(Punta Ballena).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados sin perjuicio, previa notificación al gestionante.- EXPEDIENTE N° 20.214.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para aplicar multa a la firma NUEVE LUNAS SRL por ins-

//talación de cartel luminoso sin autorización.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por Asesoría Letrada, se sirva brindar su dictamen respecto a lo establecido en el Resultando del referido informe.- EXPEDIENTE N°-

N° 20.125.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa a la firma "Pasteurizadora San José" por evasión del impuesto de tasa bromatológica.- Por mayoría se RESUELVE

Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar multa de N\$ 2.456.570,00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos setenta) a Pasteurizadora San José, equivalente a 10 veces el monto eludido de tasa bromatológica sin perjuicio del pago del mismo.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°

20.350.- COMISION VECINAL Pro mejoramiento de San Fernando de Maldonado, su planteamiento respecto al nombre de esta ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación ue este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado y archívese sin perjuicio.- Se retira de sala la Edil Sra. Ana M. González.- EXPEDIENTE

N° 20.344.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de comodato con UTE por el padrón 69, mna. 6 de La Barra,-con destino al mantenimiento provisorio de la Sub Estación emplazada en dicho predio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal a efectos de otorgar y suscribir el contrato de comodato, según resolución N° 800/90 de dicho Organismo que luce a fojas 17 y 17 vto. de estos antecedentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.554.- SUCESORES DE

ROSALIA ZABALETA DE GATTAS S/permiso para fraccionar pad. 1887, mna. 585 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, a efectos de que por la Dirección que corresponda, se especifique claramente el área de todos y cada uno de los solares resultantes del presente proyecto de fraccionamiento.- EXPEDIENTE N°---

20.563.- SALOMON RUBINSTEJN S/permiso para fraccionar padrón 15098, mna. 361 de La Ba-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

Barra.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, compartiéndose lo expresado en el informe técnico que luce a fojas siete. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.886.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA eleva proyecto de Decreto referido con exoneración de Patente de Rodados.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.588.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con la aplicación del Art. 5° de la Ley 15900.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y habiéndose tomado conocimiento de estos antecedentes, archívense sin perjuicio.- PLANTEAMIENTO DE LA EDIL SRA. MARY ARAUJO relacionado con la SITUACION Y ASPIRACIONES DEL ESTUDIANTADO DE EDUCACION FISICA, en Maldonado.- Siendo la hora veintitrés y dieciocho minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a la hora veintitrés y treinta y siete minutos, con la asistencia de los Ediles que estaban presentes en sala.- La Edil Sra. MARY ARAUJO, luego de fundamentar la posición de su Partido en este tema, presenta un proyecto de resolución, al cual da lectura, a efectos de ser sometido a consideración del Cuerpo.- En uso de la palabra, la Edil SRTA. CRISTINA PEREZ, en nombre del Partido Nacional presenta un proyecto de resolución, que es coincidente con el presentado por la Edil Sra. Araujo, en manifestar a las Autoridades de ISEF las irregularidades con que se vienen desarrollando los cursos, pero agrega que debe establecerse una fecha límite para la cesión de las instalaciones del Campus, para el alojamiento del estudiantado.-La Edil SRTA. DORYS GONZALEZ entiende que debe solicitarse de ISEF la creación de un edificio apto para los cursos a nivel terciario y que el Intendente Municipal convoque una Comisión Especial integrada por delegados comunales, representantes de Educación Física y miembros de esta Junta, a fin de encontrar paliativos necesarios a actuales condiciones de habitabilidad del estudiantado.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos.- En uso de la palabra, el Edil SR. PARIS considera lógico que finalizado este período, Educación

//Física busque solución al alojamiento del estudiantado y procure un mejor nivel de preparación de los mismos.- La Edil SRTA. ROPS en nombre de la Corriente Batllista Independiente, manifiesta apoyo al funcionamiento en el Departamento del Instituto Técnico de Educación Física, declarando no apto el Complejo del Campus Municipal para el alojamiento del estudiantado, solicitando de la Comisión Nal. de Educación Física, requiera del Gobierno Nacional, las partidas necesarias para la construcción de un edificio adecuado a tales efectos.- El Edil SR. MEILAN presenta proyecto de Decreto, declarando de interés departamental, la existencia, continuidad y ampliación de los cursos que se desarrollan en nuestro Departamento por parte del Instituto Superior de Educación Física.- Siendo la hora cero y veinte minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos.- En uso de la palabra, el Edil SR. LLADO mociona se nombre una Comisión que se entreviste con el Señor Intendente Municipal y recabe su opinión sobre este tema, elaborando un proyecto de resolución a efectos de ser sometido a consideración del Cuerpo.- Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se dispone que la Comisión propuesta por el Edil Sr. Lladó, esté integrada por un representante de cada Partido Político representado en la Junta, además de la Presidencia del Cuerpo.- En consecuencia se RESUELVE: 1º) Designase una Comisión Especial que entenderá en todos los aspectos de la temática enunciada.- 2º) Estará integrada con los Ediles Sres.: Rafael Meilán(sup. Sra. Mary Araújo), Pablo Quintero(sup. Rodolfo López) y José Hualde(sup. Srta. Cristina Pérez).- Oportunamente, la Bancada del Partido Colorado, comunicará los nombres de sus representantes para dicha Comisión.- 3º) Establécese un plazo de una semana, para que la Comisión designada, remita sus conclusiones al Plenario, para su consideración.- PLANTEAMIENTO SOBRE DECLARATORIA DE INTERES DEPARTAMENTAL DE LOS EVENTOS A CUMPLIRSE EN CELEBRACION DE LOS 100 AÑOS DE LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Schusman.- En uso de la palabra, el Edil Sr. CARLOS CASTRO fundamenta la solicitud de declaratoria de interés departamental, de los festejos de la ciudad de Firiápolis, solicitando se curse nota en nombre del Cuerpo al Parlamento Nacional, con la iniciativa de lograr feriado nacional para el día 5 de noviembre del corriente //



MALDONADO

s.h. // año, para aquellos ciudadanos nativos de la Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Por unanimidad, la Junta accede al precedente planteamiento.- En consecuencia, por unanimidad se **RESUELVE**: 1º) Declárese de interés departamental los Actos y Eventos que se llevarán a cabo, en celebración de los 100 años de la ciudad de Piriápolis. 2º) Dése amplia difusión a través de la prensa nacional y departamental. 3º) Pase al Ejecutivo Comunal a los efectos que hubiere lugar.- Siendo la hora cero y cuarenta minutos del día nueve de los corrientes, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.

NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 281.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Olivera, José Hualde, Ruben Pagola, Enrique Baeza, Daniel Costa, Juan Lladó, Juan Silvera, Benjamín Noguéz, Carlos Castro y los suplentes Sres.: Juan Cabrera, Daniel Hidalgo, Oscar De los Santos, Julio Baeza, Sarelda Rops, Elsa Díaz, César Bianchi, Pedro Da Rosa, Fermín Llorente, Iliana Barrandeguy, Dreyfus Pérez, Enrique Fernández, José Yacovazzo, Ketty G. de Salvador y Héctor Espíndola.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Eleo Echar-tea y Sra. Ana M. González y sin él, los Ediles Sres.: Walter Moyano, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Raúl Castro, Saúl Miranda y Pablo Quintero. Preside el Acto el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, da comienzo la sesión, sometiéndose a consideración del Cuerpo, el Acta anterior N° 280, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).

MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional el Edil SR. JOSE HUALDE fue acompaña-

//do por la unanimidad del Cuerpo en el sentido de cursar oficio a la Dirección Nacional de Correos, la iniciativa de que ese Organismo edite un sello alusivo a la conmemoración de los festejos de los 100 años de la ciudad de Piriápolis, a efectos de difundir este balneario a nivel nacional e internacional.- Por unanimidad la Junta acompañó un planteamiento efectuado por la Edil SRTA. ROPS, en nombre del Partido Colorado, resolviéndose cursar oficio adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, resaltando el esfuerzo puesto manifiesto por esta Junta, el Ejecutivo Comunal y los Sres. Diputados por el Departamento, para la concreción del 2do. Liceo para esta ciudad; a la Intendencia Municipal, CODICEN, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y a los Sres. Diputados por el Departamento.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. BIANCHI solicitó a título personal, el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriéndole se sirva dar trámite al pedido formulado por la Junta Local A. de San Carlos, en el sentido de dotar de los materiales necesarios para la buena señalización de la citada ciudad.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, asume la Presidencia su titular, Edil Sr. Francisco Mesa, ocupando una banca el Edil Sr. Lladó.- A título personal del Edil SR. NOGUEZ, se habrá de oficiar al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva tener a bien la construcción de un pasaje peatonal en calle Batalla del Cerrito y calle 25 metros, en Barrio San Antonio, a efectos de facilitar el desplazamiento de vecinos y niños que concurren a Escuela N° 7 de esta ciudad.- Por unanimidad la Junta hizo suyo un planteamiento formulado por el Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ a efectos de oficiar a la Intendencia Municipal, adjuntándole la versión taquigráfica de sus palabras, referidas con necesidades de la ciudad de Pan de Azúcar.- El Edil SR. DE LOS SANTOS expresa los perjuicios que a la población de Garzón, ocasiona el cierre del Puente denominado "Pase de Silva", siendo necesario el restablecimiento de los servicios de AFE en el lugar, dado que se encuentran en situación de aislamiento.- En otro orden de cosas, se refiere al conflicto existente entre trabajadores y empresarios de la Empresa CODESA, sugiriendo la integración de una Comisión de este Cuerpo, para mediar en esta situación.- Se hace notar que el Edil SR. NOGUEZ además, fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo, al solicita el envío de notas a la//



[Handwritten signatures and initials]

s.h. // Intendencia Municipal a la Dirección del Club Barric San Martín, manifestándoles la preocupación ante la negación de que son objeto los niños que practican sus actividades deportivas en el citado Complejo, de poder contar con agua caliente para ducharse, siendo que en el mismo, existe un tanque de 400 litros a tales fines.- Asimismo y por unanimidad, el citado Sr. Edil fue acompañado a efectos de cursar nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos e Intendencia Municipal, solicitando la reparación del Camino que pasa frente a la Cantera de granito y mármol, situada en Kilómetro 110.- Con respecto a las expresiones formuladas precedentemente por el Edil SR. H. NUÑEZ se hace notar que solicitó el envío de oficio adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad, a la Intendencia Municipal y referidas a que ese Organismo suspenda la aprobación de nuevos fraccionamientos hasta tanto no esté aprobado el Plan urbanístico.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Julio Volonté, Néstor Scarpa y Mary Araujo, retirándose los Ediles Sres.: Pagola y De los Santos.- A título personal del Edil Sr. SILVERA se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, con relación a la necesidad de culminación de obras de los Centros Comunes de los Barrios Sarubi y Artigas y un Polideportivo de Barrio Leonel; como así mismo las carencias de alumbrado público de los Barrios San Francisco, Leonel, Sarubi y Artigas.- Además se incluye un pedido de informes referido a cantidad y servicios que brindan los Centros Comunes.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. SCARPA, la Junta por unanimidad dispuso el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía, con respecto a la falta de iluminación adecuada en vehículos tales como motos, bicicletas, carros de tracción a sangre, etc, lo que implica un serio riesgo de transitabilidad para sus ocupantes, como para la población en general.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Núñez, Elsa Díaz y Espíndola, concurriendo los Ediles Sres.: Daniel Techera, Tobías Polakoff y Guillermo Ipharraguerre.- El Cuerpo por unanimidad acompañó la solicitud formulada por el Edil SR. TECHERA de remitir la versión taquigráfica de sus palabras relacionadas con la necesidad de replantear el precio del boleto departamental y que para ello, se adopten otros criterios

//

//que no sean los fiscalistas;- a la Comisión Asesora del Transporte de la Intendencia Municipal.- Habiendo finalizado la Media Hora Previa, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita un cuarto intermedio de diez minutos, temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo,- siendo la hora veintiuna y cincuenta y cuatro minutos.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, se reinicia la sesión, concurriendo los Ediles que se encontraban presentes en sala , además del ingreso de los Ediles Sres.: Miguel Amarilla, - Núñez, Ruben González, Pagola, De los Santos y Espíndola, ante el retiro de los Ediles Sres.: Techera, Llorente, y Dreyfus Pérez.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. MARY ARAUJO sobre el tema: "LA POBREZA EN LA INFANCIA DE MALDONADO: UN DESAFIO INELUDIBLE".- Finalizada la misma, el Cuerpo por unanimidad dispone enviar la versión taquigráfica de sus palabras, al Ministerio de Educación y Cultura, a Enseñanza Primaria , Intendencia Municipal, Inspección de Escuelas, Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de Menor y efectuar copia para las diferentes Bancadas de la Corporación. Asimismo se dispone el pase del Proyecto de Decreto sugerido a este respecto por la Sra. Edil, a la Comisión de Legislación para su estudio.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.

A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se dispone el archivo de los Expedientes Nos. 19.176.- Presidente Junta Deptal. Sr. Juan Lladó, presenta proyecto de resolución para designar a las funcionarias Sras. Marina H. de Díaz y Stella Tabárez en los cargos de Auxiliares 3ros. (Presupuestados), previstos en el Presupuesto de la Corporación.- Expediente N° 19.210.- Jefe de Personal Sra. Martha Dehorta informa acerca de tramitación dada a las notas presentadas por varios funcionarios del Cuerpo.- Expediente N° 19.212.- Varios Auxiliares 4tos. de la Corporación, plantean su disconformidad con el procedimiento seguido por la Mesa del Cuerpo y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con respecto a la propuesta de designación de dos funcionarias para los cargos de Auxiliar 3ro. presupuestados.- Expediente N° 19.213.- Varios funcionarios del Cuerpo S/información respecto al destino seguido por la nota presentada por los mismos y que fuera entregada al Secretario General Sr. Martínez el día 25/11/87.- Expediente //



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.

N° 19.295.- Mesa Junta Deptal. S/información a la Comisión de Reglamento respecto reglamentación de licencias fraccionadas para el funcionariado.- Expediente N° 20.077.- Edil Srta. Cristina Pérez plantea irregularidad que constatará en la tramitación administrativa del Expediente N° 18.875.- Expediente N° 20.099.- Varios Sres. Ediles cuestionan actuación Presidencia respecto inobservancia reglamento en las sesiones del 12 y 19 de julio del cte. año(1989).- Expediente N° 20.297. Presidente Junta Deptal. Sr. Juvencio Rodríguez eleva a consideración de la Comisión de Reglamento, proyecto de modificación de varios artículos del Reglamento Interno; ante informe de la Comisión de Reglamento.- A solicitud de la Comisión de Tránsito y Transporte se dispone el archivo del Expediente N° 18.845.- Sr. Ramón Cabrera su exposición ref. "boleto de estudiante" en la Junta Deptal. de Montevideo.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.612.- DIOGOL S.A. presenta planos en consulta para edificar en pad.- 161, mna. 28 de P. del Este.- Se dispuso asimismo realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo de los Expedientes N° 20.614.- Junta Deptal. de Lavalleja R/exposición del Edil Sr. Douglas Oxley, relativa a supresión de días feriados.- Expediente N° 20615 Junta Deptal. de Lavalleja R/exposición de varios Sres. Ediles relacionado con actualización del Código del Niño.- N° 20.616.- Junta Deptal. de Paysandú R/exposición del Edil Sr. Ruben Obispo, ref. becas para estudiantes egresados del Consejo de Educación técnico profesional y la Universidad de la República. A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.626.- Mesa Junta Deptal. su resolución prohibiendo fumar en todas las dependencias de la Junta Departamental de Maldonado, a excepción de las salas de Bancada, las cuales quedan en libertad de resolver al respecto. RESOLUCION: 1º) A partir de la fecha, prohíbese fumar en todas las dependencias de la Junta Departamental de Maldonado, a excepción de las salas de Bancada, las cuales quedan en libertad de resolver al respecto.- 2º) Dése conocimiento a los señores ediles y Jefes de Bancadas. Notifíquese al funcionariado del Cuerpo, téngase presente y archívese. ASUNTOS ENTRADOS EXPEDIENTE N° 20.613.- CAMARA MUNICIPAL DE CURITIBA(Brasil) invita al Cuerpo, para el 1er. Congreso Latino-americano de Legisladores municipales,- a llevarse a cabo en dicha

//ciudad los días 12 y 13/7/90.- Por unanimidad se RESUELVE: Facúltase a la Mesa para que previa consulta con los Jefes de Bancada, designe a los representantes del Cuerpo en el Congreso de referencia. Efectúese repartido a las bancadas y téngase presente.-

EXPEDIENTE N° 20.617.- JUNTA DEPTAL. DE TACUAREMBO, su resolución respecto planteamiento del Diputado Sr. Juan Raúl Ferreira, relacionado a zonas francas y Descentralización.-

Por unanimidad se RESUELVE: Siga, por su orden, a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.619.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO eleva Proyecto de Decreto, estableciendo normas para el ingreso de Personal al Municipio.-

Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.620.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO eleva Proyecto de Decreto creando el "Parque de los Derechos Humanos", "Horacio Gelós Bonilla".- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Nomenclatura, Legislación y Obras Públicas por su orden.- EXPEDIEN-

TE N° 20.621.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO eleva Proyecto de Decreto creando la "Comisión Honoraria Asesora" en Promoción y Asistencia Social. Por unanimidad se RESUELVE:

Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se da lectura a una nota elevada por el Edil SR. HUALDE expresando la necesidad de que el Ejecutivo Comunal realice una inspección por intermedio de sus oficinas técnicas, de la obra contratada por la Administración municipal anterior de la instalación de la red. cloacal de Barrio Rivera. Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Se retiran de sala los Ediles Sres.: González, Espíndola, Silvera y Mary Araújo, concurriendo los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Rosendo Villa, Carlos Eguzquiza, Horacio Díaz y Edinson París.- Por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por varios señores

Ediles, en la que solicitan la creación de una Comisión Especial, que integrada por los cuatro Partidos Políticos, tome en forma urgente, dentro de sus posibilidades, participación en el conflicto obrero-patronal de la Empresa CODESA.- Por unanimidad se RESUELVE:

Pase a consideración de la Comisión de Tránsito y Transporte.- Se retiran de sala los Ediles Sres. París y Sra. Salvador, concurriendo los Ediles Sres.: Daoiz Jaurena y Rudy

Prior.- A esta altura, el Edil SR. JULIO OLIVERA solicita autorización al Cuerpo para //



s.h. //realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "Estado actual del Nomenclator

Departamental y posibles incorporaciones a llevarse a cabo", temperamento que es -

compartido por la unanimidad de la Junta.- Asimismo el Edil SR. LLADO solicita efectuar

en la próxima sesión, un planteamiento referido a "Destino del bien inmueble propiedad

del Banco Hipotecario del Uruguay, sito en la intersección de las calles Sarandí y 25

de Mayo de nuestra ciudad".- La Corporación por unanimidad acompañó este temperamento.-

PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. CARLOS CAIRO en el sentido de incentivar una mayor partici-

pación de verdaderos artesanos en las ferias artesanales del Departamento, posibilidad

de creación de una Escuela Municipal de Artes y Artesanías y demás aspectos relaciona-

dos con este tema.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Olivera, Barrandeguy,

Núñez, H. Díaz, Da Rosa y Rops, ingresando los Ediles Sres.: Asdrúbal Díaz, José Pacheco

Jorge Schusman, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, Leonel Fazzio y Carlos Cairo, en el mo-

mento de realizar su exposición.- Luego de que el Edil exponente realizara una serie de

apreciaciones sobre necesidades locativas y de funcionamiento que experimenta actualmen-

te la Feria Artesanal, la Junta por unanimidad dispone el envío de sus palabras, para

su estudio, a las Comisiones de Legislación y Turismo.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. RA-

FAEL MEILAN sobre posibilidades y perspectivas de la acción de gobierno municipal, res-

pecto a las consecuencias departamentales del ajuste fiscal.- El Edil exponente se re-

fiere entre otros conceptos a la necesidad de que se estudie por parte de la Intendencia

el reordenamiento y la incentivación de los Expendios Municipales. Asimismo plantea la

necesidad de reeditar los mecanismos tendientes al funcionamiento de comedores en la ór-

bita de las Comisiones de barrio con apoyo de la Intendencia, asimismo se refiere a la

necesidad de abrir nuevos Expendios.- Siendo las veintitrés horas y cincuenta y cuatro mi-

nutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.- El Edil SR. IPHARRA-

GUERRE explica que las causas que llevaron a dictar una ley de ajuste fiscal, fueron

el gran déficit fiscal y la reforma jubilatoria, estando dispuestos en una próxima ins-

tancia presupuestaria, a atemperar en algo esta norma.- El Edil SR. CAIRO manifiesta su

sugerencia de que se aplique una amnistía con respecto a los atrasos de pagos de Contribu-

//bución Inmobiliaria.- El Edil SR. BAEZA manifiesta su beneplácito con la forma tranquila con que se ha manejado este tema.- Por su parte, el Edil SR. JAURENA es coincidente con el Edil Baeza en el tratamiento que se le ha dado a este asunto, considerándolo un enfoque de altura.- El Edil SR. DE LOS SANTOS hace referencia a datos testimoniales de distintos sectores de la población, a efectos de analizar esta situación.- Sobre este punto asimismo realiza algunas precisiones, el Edil SR. SILVERA.- A esta altura, el Edil SR. OLIVERA mociona en el sentido de que se cierre la lista de oradores, resultando afirmativa por mayoría.- Siendo la hora cero y cincuenta minutos, se prorroga el horario de sesión por una hora.- El Edil SR. FAZZIO considera que actualmente se está viviendo una situación de un profundo proceso recesivo, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.- El Edil SR. PARDIÑAS es coincidente con lo expresado por los Ediles Sres. Baeza e Ipharraguerre, ahondando en sus expresiones.- El Edil SR. POLAKOFF expresa que la solución a los problemas que enfrenta el país, se lograrían únicamente por intermedio del trabajo aunado de todos los uruguayos.- Asimismo el Edil SR. ESQUIBEL manifiesta que esta Junta Departamental no debe ser un ámbito de reproducción, en lo departamental, de las polémicas político-partidarias nacionales,- mocionando por último, la integración de una Comisión Especial de esta Junta, para el tratamiento de este tema.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE sugiere que la referida Comisión, sea integrada de la misma manera que la Comisión del Orden del Día, o sea de acuerdo a la representatividad de cada Partido Político.- El Edil SR. MEILLAN mociona para que la citada Comisión tenga un plazo de treinta días para elevar su informe al respecto.- Votadas que fueron en conjunto las precedentes mociones, resultan afirmativas por unanimidad, dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: 1º) Créase una Comisión Especial, con un plazo de treinta días, cuyo cometido será el estudio de las posibles medidas que a nivel departamental puedan instrumentarse, conjuntamente con el Ejecutivo Comunal, a efectos de ser incluidas en lo posible, en el Presupuesto departamental, con el fin de atemperar los costos sociales derivados de la actual conjuntura económica que vive el país, integrándose en forma similar a la Comisión del Orden del Día. 2º) Pase a la misma a sus efectos.- //



MALDONADO

s.h.//Siendo la hora una y cincuenta y tres minutos, del día dieciséis de los corrientes, se

decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Cumplido el mismo, el Secretario General Sr. Martínez, realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quorum para continuar sesionando, razón por la cual, declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.--

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ

Secretario General

Juan Llado
SR. JUAN LLADO

Segundo Vice Presidente

Francisco Mesa
BSC. FRANCISCO MESA

Presidente

Hugo Pérez Segovia
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 282 .- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Guillermo Ipharraguerre, Carlos Castro, Raúl Castro, Nelson Villalba, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M* González, Enrique Baeza, Enrique D'Alessandro, Rudy Prior, y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Juan Arca, Horacio Díaz, Edinson París, Juan Cabrera, Pedro Da Rosa, Celia García, Marie C. Millán, Jorge Schusman, Carlos Cairo, José Pacheco, Nelson Alonso, Irene Píriz, Raúl De León, Dreyfus Pérez, Daniel Hidalgo, y José Yacovazzo.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Nario Palomino, Ruben González, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Julio Volonté, Rafael De la Fuente, y Rafael Meilán y con aviso el Edil Sr. Eleo Echartea.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y dos minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta anterior N° 281 la que es aprobada por unanimidad.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, concurre a sala el Edil Sr. Francisco Mesa, quien asume la Presidencia, pasando el Edil /

Sr. Julio Macedo a ocupar una banca en el Plenario.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido ^Frente Amplio, la Edil SRA. MILLAN fue acompañada por la unanimidad de la Junta, en el sentido de cursar oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole en primer término, a fin de que se instrumenten los mecanismos que posibiliten la colocación de refugios peatonales en la Avenida Alvariza, en el tramo comprendido entre la entrada a San Carlos hasta la Avenida 18 de Julio; en otro orden de cosas y con el mismo destino, además de la Intendencia Municipal, se cursará nota, requiriendo se adopten urgentes medidas tendientes a lograr la construcción de un nuevo puente que posibilite la comunicación terrestre de los vecinos de la zona denominada "los Caracoles", en el kilómetro 58 de la Ruta 39, ya que el existente se encuentra destruido.- Por unanimidad el Cuerpo acompañó el planteamiento formulado por el Edil SR. IPHARRAGUERRE, quien solicitó en nombre del Partido Nacional, la remisión de oficios a la Suprema Corte de Justicia y Colegio de Abogados de Maldonado, sugiriendo la creación de un Juzgado Letrado en la ciudad de San Carlos, que nucleee su zona de influencia, adjuntándose al oficio la versión taquigráfica de las palabras del citado legislador, además de documento firmado por vecinos de esa zona.- A título personal del Edil SR. PARIS se cursará nota el Ejecutivo Comunal, adjuntado la versión taquigráfica de sus palabras, relacionadas con los perjuicios que ocasionan los llamados "hurgadores de Basura" en nuestra ciudad.- Ante expresiones vertidas por el Edil Sr. ARCA, respecto a problemas locativos que enfrenta la Escuela N° 50 del Barrio San Martín, el Cuerpo por unanimidad dispuso elevar oficio a la Inspección Departamental de Escuelas e Intendencia Municipal, remitiendo la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala a este respecto.- Por unanimidad, la Corporación hizo suyo un planteamiento efectuado por la Edil SRA. IRENE PIRIZ, quien solicitó el envío de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relativas a la necesidad de que la Intendencia Municipal adopte medidas urgentes que solucionen los inconvenientes que causan a peatones como conductores de vehículos, el mal estado de las calles, veredas, cordones y cunetas de la ciudad de San Carlos.- El Edil SR. D'ALESSANDRO fue acompañada por la unanimidad del Cuerpo, disponiéndose el envío de nota al



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//Ejecutivo Comunal, requiriendo información respecto a distribución de carnés para los comedores escolares en las escuelas del Departamento.- La Junta por unanimidad dispuso enviar oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ante iniciativa del Edil Sr. PACHECO solicitando se sirva informar condiciones actuales y consecuencias que puede traer aparejado el incumplimiento de transitabilidad permitidas, en el puente existente sobre Ruta 9, en la entrada a la ciudad de Pan de Azúcar.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Yacovazzo y Baeza, ingresando los Ediles Sres.: Héctor Espíndola, Elsa Díaz, Daniel Costa, Mary Araújo, Euclides Melgarejo, José Hualde y Ruben Pagola.- EXPOSICION DEL EDIL SR. JULIO OLIVERA, sobre el tema: " ESTADO ACTUAL DEL NOMENCLATOR DEPARTAMENTAL Y POSIBLES INCORPORACIONES A LLEVARSE A CABO".- Luego de un documentado planteamiento, el señor Edil exponente, solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, al Ejecutivo Comunal, a la Dirección de Cultura y a la Comisión de Ordenamiento de los documentos históricos departamentales, dependiente de nuestra Comuna.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña el precedente destino solicitado por el mencionado señor Edil.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a gestiones iniciadas por los mismos ante distintos Organismo.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los Expedientes No.20.629.- Presidente Junta Deptal. Esc. - Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto, incrementando en un 15% las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1/06/90.- Expediente N° 20.628.- Intendencia Municipal S/anuencia para incrementar en un 15% las retribuciones personales del funcionariado municipal, a partir del 1/06/90. A la Intendencia Municipal pasó el Expediente N° 20.630.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Int. Mpal. ref. transporte departamental.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 20.632.- Sindicato Unico de la Construcción, eleva planteamiento de vecinos de Maldonado y San Carlos, relacionado con los servicio de transporte de la Empresa CO. DE.SA...- Se dispuso realizar repartido y posterior archivo de los Expedientes N° 20.633 Junta Deptal. de Treinta y Tres R/exposición del Edil Sr. Pedro Méndez ref. a los sres.

//Oscar Niemeier y Lucio Costa.- Expediente N° 20.634.- Junta Deptal. de Montevideo, R/exposición de la Edil Sra. Margarita Percovich respecto al "Día Internacional de Acción para la salud de la mujer". Expediente N° 20.622.- Mesa Junta Deptal. su resolución disponiendo el cambio de horario de oficinas, para el día lunes 25 de los ctes.- Resolución: 1°) Establécese entre las 8 y 14 horas, el horario de Oficina de esta Corporación, para el día lunes 25 de los ctes.- 2°) Comuníquese al Cuerpo, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.623.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial que entenderá en la problemática relacionada con los cursos de Educación Física, que se dictan en Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto la solicitud formulada por la Comisión Especial, prórrógase por diez días hábiles a partir de la fecha, el plazo de que dispone para expedirse sobre el tema a su estudio.- Téngase presente.- Por unanimidad, siendo la hora veintidós y veinte minutos, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos.- Siendo la hora veintidós y cuarenta minutos, se reinicia la sesión, con asistencia de los Ediles señores: Villalba, Olivera, Mesa, H. Díaz, Esquibel, Cairo, Fazzio, Polakoff, C. Castro, R. Castro, Ipharraguerre, Hualde, C. Núñez, D'Alessandro, Quintero, Iliana Barrandeguy, Alonso, Ana M. González, Schusman, Saúl Miranda, Juan Cabrera, Dreyfus Pérez, Crsitina Pérez, Julio Macedo, Irene Píriz, Daoiz Jaurena, Prior, Luis Pardiñas, Espíndola, Rosendo Villa, Dolly Coppe.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a dos notas suscritas por la Comisión del Orden del Día, la primera de ellas con un informe suscrito por la mayoría de la misma, y referida a modificaciones del Orden del Día de hoy y al retiro del numeral 6°), Expediente N° 19.088, por no tener éste, la cantidad mínima de firmas en los informes, para su tratamiento en esta sesión. Asimismo otro que suscribe la minoría de la citada Comisión, que es coincidente con el anterior y en el que no está incluido el Expediente N° 19.088.- Votado que fue el primero de los informes, suscrito por la mayoría de la Comisión del Orden del Día en forma nominal, resulta afirmativo por mayoría(16 votos en 31), haciéndolo por la afirmativa los Ediles señores: Melgarejo, Olivera, Prior, Julio Macedo, Villalba, Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Prior, Hualde, Barrandeguy, Alonso, Dolly Coppe, Pacheco, //



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.// Raúl Castro, Espíndola y Mesa y por la negativa lo hacen los Ediles Sres.: Jaurena,

Horacio Díaz, Esquibel, C. Núñez, Quintero, C. Castro, Villa, Ana González, Rlakoff,

Cairo, Fazzio, Schusman, Lladó, Miranda y Cabrera.- Funda su voto afirmativo el Edil

SR. IPHARRAGUERRE, quien lo hace llegar a la Mesa, en los siguientes términos: "Voté

afirmativamente pues cuando el Reglamento distingue entre las demás Comisiones y la

del Orden del Día, por algo lo hace. Y porque la Comisión del Orden del Día es instru-

mental, es el medio para hacer posible el fin, que es el correcto tratamiento de los

temas en el Plenario".- Asimismo fundan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Hualde y

Julio Macedo.- Por la negativa fundan el voto los Ediles señores: Miranda y Esquibel

y Jaurena.- De inmediato es puesta a consideración del Cuerpo, la solicitud de los

Ediles SRES. IPHARRAGUERRE y JULIÓ MACEDO, en el sentido de que se realice una inves-

tigación administrativa respecto al procedimiento seguido en el Expediente N° 19.088,

que fuera tratado en sesión conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Legislación

integradas, resultando afirmativa por mayoría (27 votos en 30). En consecuencia, se

adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Dispónese la realización de una investigación ad-

ministrativa, tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irre-

gulares en la tramitación dada al Expediente N° 19.088, luego de que fuera considera-

do en reunión conjunta por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación y

si correspondiere, establecer los correctivos a que hubiere lugar.- 2°) Facúltase a

la Mesa para disponer lo pertinente, a fin de dar cumplimiento a esta resolución.

Por mayoría, el Cuerpo presta aprobación a un pedido del Edil SR. FAZZIO para reali-

zar un planteamiento en la próxima sesión sobre el tema; "Situación salarial de los

funcionarios Directores y Secretario General de la Intendencia Municipal".- EXPEDIEN-

TE N° 20.600.- SINDICATO UNICO DE ONDA S/audiencia al Cuerpo, para plantear temas de

su interés. Por mayoría se RESUELVE: 1°) Prestar su apoyo a las reclamaciones formu-

ladas por el funcionariado de ONDA S.A., respecto a la grave situación laboral que

los afecta.- 2°) Solicítese del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministe-

rio de Trabajo y Seguridad Social, su intervención inmediata, tendiente a solucionar/

//la situación enunciada.- 3º) Requierase de las Juntas Departamentales, su adhesión - a esta medida, remitiendo a los Ministerios citados, una declaración en tal sentido.-

4º) Remítase el texto de la Resolución adoptada, al Directorio y al Sindicato Unico de ONDA S.A.- 5º) Téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 18.112.- BEATRIZ HAEDO DE

LLAMBI S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 4767, 5160 y 5275, manzana 417 de Maldonado, (5/9/89 presenta nuevo escrito de exoneración incluyendo los padrones 5276 y 3007, de la misma manzana).- El Edil SR. HUALDE mociona en el sentido de

que este Expediente vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Votada

que fue la precedente moción, la misma resulta negativa(14 votos en 30), a esa altura y siendo la hora veintitrés y cuarenta y siete minutos, se decreta un cuarto intermedio

de cinco minutos; reiniciada la misma, con la presencia de los Ediles que se encontraban presentes,- Es solicitada una nueva rectificación de votación en dos oportunidades

más, resultando igualmente negativa(14 votos en 30).- De inmediato se vota el informe

suscrito por la Comisión de Presupuesto, en el Expediente en tratamiento, N° 18.112, el

que resulta afirmativa por mayoría(18 votos en 31).- En consecuencia, se adopta en autos,

la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este

Cuerpo comparte; 1º) No ha lugar a la solicitud de anuencia, para exonerar del pago de

Contribución Inmobiliaria a los padrones 4767, 5275, 5160, 5276 y 3007 de la 1a. Sección Judicial del Departamento. 2º) No ha lugar a la solicitud de exoneración

de la deuda generada por concepto de Tasas y Contribución por mejoras de los padrones 3007 y 5276,

de la 1a. Sección Judicial, desde el año 1972, hasta el ejercicio 1989.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Fundan su voto negativo

los Ediles señores: Macedo, Cristina Pérez, Francisco Mesa(quien se retira a una banca por algunos minutos,

asumiendo el Primer Vice Presidente, Edil Julio Macedo); haciéndolo en el mismo sentido los Ediles Sres.: Hualde, Olivera y en forma afirmativa lo hacen los Ediles Sres.: Jaurena, Lladó y H. Díaz.- Siendo la hora cero, ante solicitud

del Edil SR. LAFERRANDERIE se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.-

EXPEDIENTE N° 20.605.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suscribir con la Oficina //



s.h. //de Planeamiento y Presupuesto, un préstamo de U\$S 30.975, del Fondo Nal. de Preinversión

con destino a la puesta en marcha de un programa de saneamiento ambiental. Por unanimidad(29 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un préstamo de U\$S 30.975(dólares americanos treinta mil novecientos setenta y cinco), del Fondo Nacional de Preinversión, con destino a la puesta en marcha de un Programa de Saneamiento Ambiental. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.568.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Artigas Cáceres.- Por mayoría(27 votos en 28) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destituir al funcionario Sr. Artigas Cáceres por las causales invocadas en estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.437.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/fotocopia de la resolución dictada por ese Tribunal, ref. licitación para la explotación comercial de tablas de windsurf en zona de balneario "El Tesoro". Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación que este Cuerpo comparte; - 1°) Acéptanse íntegramente las observaciones formuladas en autos por el Tribunal de Cuentas de la República.- 2°) Archívense estos obrados, sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.628. INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para incrementar en un 15% las retribuciones del funcionariado mpal. a partir del 1/6/90.- El Edil SR. MIRANDA solicita se le dé trámite urgente a este Expediente y por unanimidad, el Cuerpo acompaña este planteamiento y por el mismo quórum es aprobado el informe de Comisión, en consecuencia se dicta el siguiente DECRETO N° 3616.- Art. 1°).- Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para disponer un aumento del 15%(quince por ciento) en las retribuciones personales vigentes al 31/5/90, que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal.- Art. 2°).- El incremento que se menciona en el artículo precedente, comenzará a regir el 1° de junio del cte. año Art. 3°).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- El Edil Sr. C. CASTRO mociona en el sentido de que se declare el trámite urgente para todos los Ex-//

//pedientes que se traten en la noche de hoy. Este planteamiento resulta negativo(14 votos en 30). EXPEDIENTE N° 20.629.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. Esc. Francisco Mesa eleva - proyecto de Decreto, incrementando en un 15% las retribuciones personales del funcionario del Cuerpo, a partir del 1°/6/90.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita se le dé trámite urgente a este Expediente, temperamento que es compartido por la mayoría del - Cuerpo.- De inmediato y por unanimidad, es aprobado el informe suscrito por la Comisión de Presupuesto en estos obrados, dictándose en consecuencia el siguiente DECRETO N° 3617.

Art. 1°).- Incrementanse en un 15%(quince por ciento), todas las retribuciones personales vigentes al 31/V/90, que perciben los funcionarios de la Junta Departamental. Art. 2°) El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1° de junio del cte. año. Art. 3°).- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Declárase urgente.- -

EXPEDIENTE N° 20.625.- MESA EJECUTIVA del Movimiento de Mujeres de San Carlos, S/autorización para mantener instalado en Plaza Artigas de San Carlos, kiosco de venta al paso de productos alimenticios.- Por mayoría en estos obrados, se RESUELVE: Con lo informado - por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva conceder una prórroga a la gestión de autos, - hasta tanto se integre la Junta Local Autónoma de San Carlos, con recomendación de que se remita a la misma, para su debido estudio, una vez conformada el citado Organismo. Declárase urgente.-

EXPEDIENTE N° 20.585.- COMISION DE FERIA ARTESANAL de P. del Este, eleva planteamiento relacionado con la concurrencia de varios artesanos a la Expo 90 IX Feria Agro Industrial, a realizarse en Paraguay.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, 1°) Concédese el auspicio de la Corporación, a la representación de la Comisión de la Feria de Artesanos de Punta del Este, que asistirán a la Expo 90 IX Feria Agro Industrial, a realizarse próximamente en la ciudad de Asunción, Paraguay.- 2°) Pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, solicitándole similar apoyo a la gestión de autos.-

EXPEDIENTE N° 20.415.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial para estructurar Reglamentación de disposiciones establecidas en Decreto N° 3608(Rel. a los Secretarios de Partidos). Por mayoría (27//

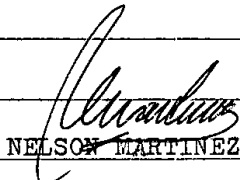


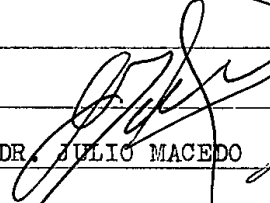
MALDONADO

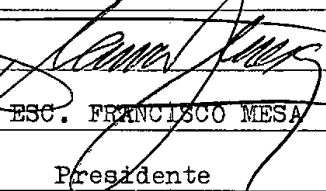
s.h.//votos en 28), se declara urgente el tratamiento de este Expediente y por mayoría(28 vo-


tos en 29) se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase la siguiente Reglamentación de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 3608 de 16/3/990.- Art. 1°).- Los Secretarios Políticos de Bancada, tendrán acceso a sala en todas las reuniones de la Junta Departamental, incluidas las de carácter secreto, a cuyos efectos se considerarán funcionarios juramentados.- Art. 2°).- Asimismo y salvo resolución en contrario adoptada por mayoría de votos, podrán asistir en carácter de oyentes a las reuniones de Comisiones de trabajo, ordinarias y especiales que designe el Cuerpo.- Art. 3°).- Dentro del ámbito físico de las Oficinas de la Corporación, podrán tener vista de todos los Expedientes y/o documentación en trámite y de archivo, que resulte necesaria al desempeño de sus funciones. A tales efectos, coordinarán el ejercicio de dicha atribución con el Secretario de la Junta Departamental o con el responsable de la Sección en su caso, a efectos de no entorpecer o dificultar el trámite administrativo normal de los asuntos. Art. 4°).- El Sr. Secretario de la Junta dispondrá el suministro a los Secretarios de Bancada, del material y útiles de oficina que resulte necesario a sus funciones.- El manejo del mimeógrafo y la fotocopidora de la Corporación, será en todos los casos de cargo de los funcionarios administrativos de la Junta designados al efecto, en ausencia del funcionario, el Secretario de la Junta Departamental, o el funcionario de mayor jerarquía que se encontrare, resolverá inmediatamente la situación tendiente a facilitar el servicio. Los Secretarios Políticos de Bancada solicitarán en cada caso, al Sr. Secretario de la Junta, el cumplimiento de los trabajos que deban realizar en los mismos, los cuales deberán ceñirse estrictamente a asuntos de trámite de la Junta Departamental.- En razón de las actuales carencias locativas que padecen las oficinas administrativas del Cuerpo y hasta tanto las mismas no sean solucionadas, el Secretario de la Junta Departamental, coordinará con los Secretarios Políticos, los lugares físicos de trabajo de los mismos. Art. 5°).- Los Secretarios Políticos de Bancada, desempeñarán sus funciones respetando las normas administrativas existentes, no pudiendo suprimirlas y/o modificarlas en ningún aspecto. Su labor se desarrollará con prescindencia del fun//

//cionariado administrativo de la Junta.- Art. 6º).- Los Secretarios Políticos serán jerárquicamente dependientes de sus respectivas Bancadas, ante las cuales serán asimismo responsables de su labor. No tendrán ascendiente jerárquico sobre el personal administrativo de la Junta. En caso de requerir la colaboración del mismo para la realización de alguna tarea específica, cursarán la correspondiente solicitud al Secretario o Jefe de Sección, estándose a lo que éste resuelva. Cualquier situación funcional no prevista en la presente reglamentación, será recurrida ante el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, quien resolverá en definitiva, en consulta con el Sr. Edil Jefe de Bancada respectiva.- Art. 7º).- La relación de trabajo de los Secretarios Políticos durará todo el período de gobierno. Serán propuestos por la Bancada a través de sus Jefes respectivos y podrán cesar sólo por decisión mayoritaria de la Bancada de origen, en la cual votarán los Ediles titulares, dejando constancia en la nota respectiva.- Art. 8º).- Derógase el Decreto 3489 de fecha 10/05/85.- Art. 9º).- Notifíquese a los señores Secretarios Políticos de Bancada y pase a la Secretaría de la Junta Departamental para su cumplimiento y demás efectos.- Art. 10º).- Téngase presente y archívese.- Siendo la hora cero y treinta minutos del día veintitrés de los corrientes, el señor Presidente, ante falta de quórum reglamentario para continuar sesionando, motivado por el retiro de varios señores Ediles, declara clausurado el Acto, luego del correspondiente llamado a sala, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - -


 NELSON MARTÍNEZ
 Secretario General


 DR. JULIO MACEDO
 PRIMER VICE PRESIDENTE


 ESC. FRANCISCO MESA
 Presidente


 HUGO PÉREZ SEGOVIA
 Jefe de Actas



MALDONADO

s.h. // ño mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Juan Silvera, Humberto Núñez, Juan Lladó, José Hualde, Rafael De la Fuente, Carlos Castro, Rudy Prior, Guillermo Ipharraguerre, Tobías Polakoff, Cristina Pérez, y los suplentes Sres.: Dreyfus Pérez, Jesús Macedo, Néstor Scarpa, Daniel Teóhera, Asdrúbal Díaz, Carlos Núñez, Oscar De los Santos, Juan Cabrera, Raúl De León, Daniel Cavallaro, Miguel Amarilla, Carlos Cairo, y Sarelda Rops. Asisten asimismo los Ediles titulares Sres.: Daoiz Jaurena y Daniel Costa.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Benjamín Noguéz. En esta sesión, preside el Acto, el titular, Escribano Franciso Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y ocho minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto.- De inmediato, la Edil SRTA. C. PEREZ solicita un cuarto intermedio de quince minutos, temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo.- Siendo la hora veintiuna y diez minutos, ante solicitud de la hora, por parte del Edil SR. JAURENA se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles - Sres.: Mesa, H. Núñez, Cristina Pérez, S. Rops, Techera, Cairo, Volonté, Lladó, De la Fuente, De los Santos, Meilán, Carlos Castro, Arca, Silvera, Rapetti, Olivera, Baeza, Ruben González, Raúl De León, Villalba, Dreyfus Pérez, Ipharraguerre, Eleo Echertea, Bacelo, Pacheco, Polakoff, Andalicán Fernández y Ana M. González.- De inmediato, por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 282, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el sentido de remitir la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con el reacondicionamiento del autódromo de Punta Fría del balneario Pirriápolis, a la Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo y Comisión Parlamentaria que corresponda.- Por mayoría, el Edil SR. DE LOS SANTOS fue acompañado en el planteamiento que realizara en nombre del Frente Amplio, relacionado con el destacado comportamiento de los trabajadores del país, y su lucha constante en defensa de las Institu-

//ciones democráticas; disponiéndose el envío de sus palabras vertidas en la oportunidad, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras de Senadores y Diputados y señores Jefes de Bancada del Parlamento Nacional.- En representación del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. IPHARRAGUERRE, resalta los logros democráticos, habidos de los últimos actos comisiales en nuestro país, solicitando la formación de una Comisión de esta Junta Departamental, para abocarse a la concreción de jornadas de carácter cívico-moral, a partir del noviembre del corriente año, hasta noviembre de 1991, logrando la divulgación de la Constitución de la República a nivel popular.- Se retira de sala el Edil Sr. Polakoff, ingresando la Edil SRA. ELSA DIAZ, quien hace uso de la palabra en representación del Partido Colorado, solicitando a título personal el envío de oficios al Señor Presidente de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Juntas Departamentales del país e Intendencia Municipal, poniendo de manifiesto su disconformidad con el señor Intendente Municipal de nuestro Departamento, ante resolución por él adoptada, por la que dispone que los funcionarios mayores de setenta años cesarán en sus funciones el día 30 de setiembre del corriente año.- Se adjuntará al oficio la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la ocasión.- El Edil SR. OLIVERA solicitó a título personal, el envío de oficios adjuntando la versión taquigráfica de su exposición, realizada en la fecha, a la Intendencia Municipal y Junta Coordinadora de Barrios, con relación a una serie de irregularidades que se vienen sucediendo en el Centro Comunal de Villa Delia.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS - POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación, pasó el Expediente N° 19.898.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. proyecto de Ordenanza sobre instalación y funcionamiento de empresas de servicios barométricos en el Departamento (Vuelto informado de la Int. Mpal.).- A estudio de las Comisiones de Legislación y Tierras integradas, pasó el Expediente N° 19.979.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para suscribir convenio con sucesores de Antonio Lussich, a fin de regularizar el procedimiento final del trámite expropiatorio de inmuebles sitios en //



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h. //Sierra de la Ballena.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 20.254.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA S/se requiera del Ejecutivo Comunal, el envío de planos relativos a la gestión presentada por Beatriz Haedo de - Llabí(Vuelto inf. de la Int. Mpal.)- Expediente N° 20.651.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Mpal. por pago de transporte de carga congelada.- Expediente N° 20.652.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Mpal. sin disponibilidad presupuestal.- Expediente N° 20.661.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para otorgar las concesiones en la oportunidad pertinente para la explotación comercial de todos los ParadoresMपालes, Camping El Placer, Parque de Diversiones de Pda. 4, Kioscos municipales de Piriápolis y Boite "Las Grutas" hasta el 30/4/95.- Expediente N° 20.662.- MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO S/exoneración de Contribución Inmobiliaria padrón 313, mna. 53.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.390.- COM. FOMENTO Bo. JARDIN "LOS TREINTA Y TRES" elevan preocupación por alarmante deterioro de vías de tránsito.- (Vuelto informado de la Int. Mpal.)- Expediente N° 20.643.- BEATRIZ COLMEGNA presenta planos en consulta relativos a la construcción de un galpón en pad. 550, mna. 516 de Piriápolis.- Expediente N° 20.644.- CANOAS S.A. presenta planos en consulta relativos a la construcción de un parrillero techado en padrón 7073, mna. 725 de Punta del Este.- Expediente N° 20.645.- YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE presenta proyecto para construir y reformar obra en pad. 1660, mna. 47.- Expediente N° 20.663.- JORGE CAPONI S-permiso para regularizar obra en pad. 9825, mna. 1775 de Punta del Este. A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasaron los Expedientes N° 20.530.- COMISION DE NOMENCLATURA S/que por intermedio de la Junta Local de Piriápolis, se remita a este Cuerpo, la biografía del señor Nemensio Barreto(Vuelto informado).- Expediente N° 20.658.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para proceder al cambio de denominación de la Plazoleta José Joaquín de Viana, la que se designará con el nombre de José Pedro Varela.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N° 20.636.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. Esc. Francisco Mesa, su planteamiento respecto oficialización de//

//las versiones taquigráficas.- Pasan al Ejecutivo Comunal a fin de que sea evacuada la información correspondiente, los Expedientes No. 20.639.- EDIL SR. RUBEN PAGOLA S/información de la Intendencia Municipal, ref. actuaciones cumplidas en Expediente 2285/90. Expediente N° 20.640.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO S/información de la Intendencia Municipal sobre el transporte colectivo en el Departamento.- Expediente N° 20.641.- EDIL SR. SAUL MIRANDA S/información de la Int. Municipal sobre reglamentaciones vigentes ref. tratamiento preferencial para discapacitados físicos.- Expediente N° 20.659.- COMISION ESPECIAL QUE ENTIENDE EN LA PROBLEMÁTICA DEL Bo. MALDONADO NUEVO S/de la Intendencia, mpal. fotocopia de parte del Expediente N° 19.913.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 20.646.- ANTONIO SOSA PAGOLA Y OTROS S/permiso para fraccionar pad. 4698, mna. 390 de Maldonado(Bo. Scalone).- Expediente N° 20.647.- UTIL S.A. Y OTRO S/permiso para fraccionar Pad. 16810, mna. 344 de Maldonado.- Expediente N° -- 20.648.- JUAN R. PEDRAJA Y OTRO S/permiso para fraccionar pad. 4310, mna. 154 de Maldonado(Bo. Sarubi).- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Echartea, Cristina Pérez, Meilán, Baeza, De los Santos, Cairo, Olivera, Amarilla y De la Fuente, concurriendo los Ediles Sres.: José Yacovazzo, Pedro Sosa, Nario Palomino, Pedro Da Rosa, Gastón Lafferrandierie, Nelson Alonso, Daniel Hidalgo, Ricardo Berreta, Mary Araújo, Jesús Macedo, Eduardo Rodríguez, Enrique D'Alessandro, César Bianchi y Marie Millán.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.664.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL C/sustitución de la Comisión de Nomenclatura del Edil Sr. Gastón Pereira, por el Edil Sr. Nelson Alonso.- Se dispone: Enterado, dése conocimiento a la Comisión de Nomenclatura, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.653.- EDIL SR. JOSE L. RAPETTI presenta renuncia como integrante de la Comisión Especial que entiende en la problemática de CYLSA.- Se dispone! Enterado, téngase presente y archívese.- NOTA DE ESCUELA N° 50, Maestro Antonio Camacho agradeciendo la cesión del Salón Comunal de Barrio Odizzio, para la realización de clases de dicha Escuela;- dándose conocimiento al Cuerpo.- NOTA DE VARIOS SRES. EDILES S/creación Comisión Permanente que haga de nexo con la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado,- adjuntando Proyecto de Resolución a tal efecto.- Por mayoría se//



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h. // RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Reglamento.- Se retiran de sala los Ediles -

Sres.: D'Alessandro, Lladó, R. De León, Eduardo Rodríguez y Pacheco, ingresando los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Luis Pardiñas, Betty Molina, Julio Macedo, Olivera, Daniel Costa, Baeza y Leonel Fazzio.- A esta altura, -el Edil SR. HUALDE solicita reconsideración del Expediente N° 18.112.- Beatriz Haedo de Llambí S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 4767, 5160 y 5275, mna. 417 de Maldonado.- (Presenta nueva gestión de exoneración incluyendo los padrones 5276 y 3007 misma manzana).- Votada que fue la reconsideración solicitada, resulta afirmativa por mayoría (21 votos en 29), dictándose en consecuencia, de acuerdo al Artículo 76 del Reglamento Interno, la siguiente RESOLUCION: Reconsidérese la resolución recaída en estos obrados con fecha 22 de junio ppdo. y siga a la Comisión del Orden del Día.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil solicita al Cuerpo, se incluya en el Orden del Día de hoy, un planteamiento referido con la conmemoración de los 50 años de la fundación de la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este.- Se vota la declaratoria de urgencia de este asunto, resultando afirmativa por mayoría (29 votos en 31).- De inmediato se somete a votación su inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy, resultando afirmativa por mayoría (30 votos en 31).- Se retira de sala la Edil Srta. Molina.- A esta altura, y ante moción del Edil SR. OLIVERA, la Junta por unanimidad dispone el pase a Comisión General a efectos de guardar un minuto de silencio en memoria del ex-Ministro de Defensa Nacional, Dr. Juan Vicente Chiarino, al conmemorarse un año de su desaparición física.- Cumplido el mismo, se procede al tratamiento del Primer Punto de ASUNTOS VARIOS.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. HUALDE con referencia al 50° aniversario de fundación de la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este.- Luego de una extensa exposición, en la que se resalta el papel preponderante de esta Institución en materia de fomento turístico para nuestra zona, el Edil exponente solicita se declare de interés departamental, los festejos de tal Organismo y el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal y Ministerio de Turismo.- Votado que fue, resulta afirmativo por unanimidad.- En consecuencia, se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Decláranse de interés departamental los ac-

// tos y festejos que habrán de realizarse con motivo de la celebración de los 50 años de creación de la Liga de Fomento de Punta del Este.- 2º) Comuníquese al Ministerio de Turismo y siga a sus efectos a la Intendencia Municipal.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. JUAN LLADO acerca del destino del bien inmueble propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, sito en la intersección de las calles Sarandí y 25 de Mayo de esta ciudad.- Finalizada su exposición, el mencionado Sr. Edil solicita el pase de sus palabras, vertidas en sala a la Comisión de Turismo del Cuerpo para su estudio,- temperamento que es compartido por la unanimidad de la Junta.- De inmediato se da lectura por Secretaría a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, comunicando modificaciones en el temario establecido para la noche de hoy.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Bianchi y Silvera, ingresando los Ediles Sres.: De León, Pablo Quintero y Rosendo Villa.- EXPEDIENTE N° 19.474.- VARIOS EDILES DEL FRENTE AMPLIO elevan proyecto de Decreto de interés departamental para el desarrollo del cooperativismo agropecuario.- Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 3618.- Art. 1º) Declárase de interés departamental el Desarrollo del Cooperativismo Agropecuario. Art. 2º).- La Intendencia Municipal de acuerdo al Artículo 3º del Decreto 3515, deberá tomar las medidas que tiendan a efectivizar el activo y permanente apoyo municipal en materia de maquinaria agrícola y asistencia técnica.- Art. 3º).- Se deberá incluir en lugar preferencial en registro de proveedores de ganado de la Intendencia Municipal, al Sistema Cooperativo.- Art. 4º).- La Intendencia Municipal deberá realizar los estudios necesarios para una posible protección impositiva de dicha actividad.- Art.- 5º).- Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación y demás efectos.- Art. 6º) Dése al presente Decreto la más amplia difusión.- EXPEDIENTE N° 20.587.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/ Ordenanza sobre manejo de fondos, por parte de las Juntas Deptales.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando la modificación de la Ordenanza N° 65, por transformarse en la práctica y más allá de la voluntad de ese Tribunal en un cercenamiento de la autonomía de los gobiernos departamentales.- 2º) Solicítase asimismo del Or-//



s.h. //ganismo de referencia, se sirva instrumentar los mecanismos que crea pertinentes, para que se intervengan preventivamente los gastos y pagos de la Junta Departamental de Maldonado, ya sea a través del Contador Delegado de la Intendencia Municipal de Maldonado, o de un funcionario que haga sus veces (Art. 211, Lit. b de la Constitución de la República).- EXPEDIENTE N° 19.777.- TURINCOOP eleva propuesta respecto a la explotación hotelera y servicios afines del IMET.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva recabar de la empresa gestionante, la información de si mantiene o no interés en su solicitud.- EXPEDIENTE N° 20.043.- INTENDENCIA MPAL.S/se interprete en forma auténtica el artículo 41 del Decreto Municipal 3265.- Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO interpretativo: (N° 3619 Art. 1°).- Interpretase que en la expresión "leche natural sin procesar", establecido en el Art. 175 del Decreto 3190, modificado por el Art. 41 del Decreto 3265, no se encuentra comprendida la leche pasteurizada.- Art. 2°).- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.085.- VARIOS SRES. EDILES presentan proyecto de revocación sobre resolución del Cuerpo recaída en Expediente N° 19.143, ref. construcción de edificio gestionado por DEVOTO HNOS.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva remitir a este Cuerpo el Expediente por el cual la empresa DEVOTO HNOS. inicia los trámites para la construcción del edificio de referencia, como asimismo se sirva informar con urgencia por parte de las oficinas técnicas correspondientes, respecto del cumplimiento por parte de la empresa, de las condiciones establecidas en el permiso de obra autorizado en su oportunidad.- Declárase urgente. EXPEDIENTE N° 20.135.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/la interpretación del Decreto N° 3400, en lo referente a tipo y características de los vehículos que se habilitarán para su arrendamiento sin conductor.- Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO interpretativo N° 3620.- Art. 1°).- Declárase en cuanto al Decreto N° 3479 (Ordenanza de Arrendamiento de Automóviles sin conductor), que las expresiones insertas como "au-

//tomóviles, vehículos y/o unidades", citadas en el Art. 1º y ss., se refieren a sedán de 2 y 4 puertas, vehículos tipo jeeps, vehículos que se conocen bajo la denominación de buggies, pick ups con doble cabina hasta 2500 cc., tipo "kombis" o similares.- Establécese asimismo que las empresas que presten tal servicio, deberán empadronar sus vehículos en el Departamento, a fin de proceder al registro de las unidades con tal cometido.- Art. 2º)- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°20.558.-

INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento respecto sanción nueva Ordenanza sobre comercios que giran en el ramo de recarga de microgarrafas de supergas.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva remitir a este Organismo, copia de las normativas que se manejan en la actualidad, sobre el particular.- Asimismo requiérase del Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland(ANCAP), un informe respecto a este tema.- EXPEDIENTE N° 20.642- COMISION DE LEGISLACION su informe respecto planteamiento del Edil Sr. Ricardo Berreta rel. con el funcionamiento de hornos crematorios en la Necrópolis de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, con la opinión favorable de este Organismo, a fin de ser contemplada la aspiración que se plantea, en el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal.- Funda su voto el Edil Sr. Berreta.- EXPEDIENTE N°- 20.118.- FUNCIONARIO MPAL. JUAN RAMON FURTADO R/fotocopia de la reclamación que efectuara contra resolución mpal. N° 3500/89.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.289.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA r/a conocimiento del Cuerpo sentencias recaídas en reclamos presentados por funcionarios mpales respecto aplicación de determinadas disposiciones presupuestales.- (acordonado al Expte N° 20.018).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pase este Expediente, acordonado al Expte N°20.018, a estudio del Asesor Letrado del Cuerpo Dr. Pablo Balarini con la agregación previa de la resolución dictada a fs. 2 vto., por la que se declaran inconstitucionales varios //



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//Incisos de Decretos de la Junta de Vecinos de Maldonado, solicitándole un informe ilustrativo sobre el particular.- EXPEDIENTE N° 20.275.- HECTOR PEREIRA GATEBLED solicita se considere la situación de su actividad comercial, no autorizada por decisión municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, solicítese del Ejecutivo Comunal, tenga a bien informar a este Cuerpo, estado de los recursos presentados ante ese Organismo, por el gestionante, según antecedente 2425/1/86, el que habría sido interpuesto ante comunicación de la Intendencia de fecha 26/1/88.- EXPEDIENTE N° 19.223.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva proyecto de convenio entre el Ministerio de Turismo, Int. Mpal. y Centro de Hoteles, Restaurantes y Afines de P. del Este, ref. funcionamiento Escuela de Hotelería y Gastronomía y pliego de condiciones para concesión de servicio de hospedaje, bar, restaurante y confitería del IMET.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita asimismo que los Expedientes N° 20.113 y 20.114, vuelvan a estudio de Comisión de Legislación.- En consecuencia, por unanimidad en EXPEDIENTE N° 20.113. FUNCIONARIA MPAL. ELSA ALVIRA R/fotocopia de la reclamación que efectuara contra res. mpal. N° 3500/89, y en EXPEDIENTE N° 20.114.- FUNCIONARIA MPAL. SELVA SOSA DE BALLADARES R/fotocopia de la reclamación que efectuara contra res. mpal. N° 3500/89,- recae idéntica RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.646.- ANTONIO SOSA PAGOLA Y OTROS S/permiso para fraccionar padrón 4698, mna. 390 de Maldonado(Bo. Scalone).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.647.- UTIL S.A. Y OTRO S/permiso para fraccionar pad. 16810, mna. 344 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.- EXPEDIENTE N° 20.648.- JUAN R. PEDRAJA Y OTRA S/permiso para fraccionar pad. 4310, mna. 154 de Maldonado(Bo. Sarubi).- Por //

//unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.575.- ANGLAN S.A. presenta proyecto para construir viviendas en bloques, en pad. 1873, mna. 652 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la construcción de las edificaciones a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.612.- DIOGOL S.A. presenta planos en consulta, para edificar en padrón 161, mna. 28 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen expresado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que por la Dirección correspondiente, se solicite a los interesados la presentación de nuevos planos regularizando la situación de falta de cocheras, a que se hace referencia en el informe precedente.- EXPEDIENTE N° 20.608.- DIRYAL S.A. S/autorización para edificar en pad. 837, mna. 616 de Punta del Este.- Se da lectura por Secretaría a un informe suscrito por la mayoría de la Comisión de Obras Públicas y uno redactado por la minoría de la misma.- Luego de un extenso intercambio de ideas y planteamiento entre varios señores Ediles, y ante moción del Edil SR. D'ALESSANDRO, se dispone que estos obrados vuelvan a Comisión, adoptándose en consecuencia por mayoría en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a informe de la Comisión de Obras Públicas, recomendándole que en oportunidad de considerar nuevamente esta gestión, invite a los técnicos municipales a concurrir a la reunión a los efectos de lograr un mayor asesoramiento sobre el particular.- Siendo la hora cero y cincuenta y cuatro minutos, del día treinta de junio del corriente año, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos.- Con relación al Expediente mencionado precedentemente, fundan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Quintero, De los Santos, D'Alessandro y Olivera y su voto negativo los Ediles Sres. D. Pérez, y Cristina Pérez.- Por Presidencia se da cuenta del recibo de parte de la Intendencia Municipal, de la Rendición de Cuentas municipal Ejercicio 1989 y Modificación Presupuestal correspondiente al mismo Ejercicio,- en el transcurso de la sesión




MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h. // y antes de la hora cero.- De inmediato y ante iniciativa del Edil SR. JAURENA, la Junta acuerda que se efectúe repartido a las Bancadas del Cuerpo del mencionado Expediente.- EXPEDIENTE N° 20.582.- INTENDENCIA MPAL. C/gestiones del Edil Sr. Raúl Castro y de la Comisión de Turismo, relacionada con el espacio público sito en la intersección de las calles Burnett, Roosevelt y Camacho, e instalación de una escultura en el mismo, respectivamente.- Por mayoría(28 votos en 29), se RESUELVE: 1°) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 3/11/82, recaída en Expediente N° 16.049, por la que se designó con el nombre de José Joaquín de Viana, el espacio destinado a plazoleta, ubicado entre la calle Enrique Burnett y las Avenidas Roosevelt y Antonio Camacho de nuestra ciudad.- 2°) Designase el mencionado espacio público, con el nombre de "José Pedro Varela". 3°) Sugiérase a la Intendencia Municipal, la creación de un monumento al fundador de nuestra ciudad, Don José Joaquín de Viana, en la plazoleta donde se encuentra la Cachimba del Rey.- 4°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.617.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, su resolución respecto planteamiento del Diputado Sr. Juan Raúl Ferreira, relacionado a zonas francas y descentralización.- Por mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Presupuesto.- EXPEDIENTE N° 19.276.- COMISION DE NOMENCLATURA propone distintas designaciones para calles del barrio Maldonado Nuevo.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte y atento a lo dispuesto en el Art. 19 numeral 31 de la Ley 9515, previamente pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de recabar su opinión respecto al cambio de denominaciones que se mencionan en el citado informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que luce a fojas quince de estas actuaciones.- EXPEDIENTE N° 19897.- INTENDENTE MUNICIPAL R/información solicitada por la Comisión de Nomenclatura, ref. regularización del nomenclator de nuestra ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva informar en forma actualizada, sobre los puntos 1, 2 y 3 contenidos en el oficio 332/988, que luce a fojas uno de estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.222.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se considere la propuesta de incluir el nombre de Mau-

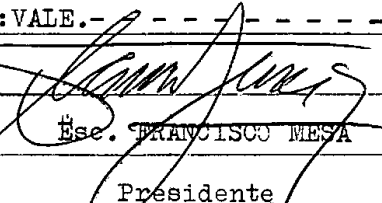
//ricio Litman, en el nomenclator de la zona.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Acordónesse a estas actuaciones, el expediente N° 20.222/1 y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.474.- FUNDACION GRUPO BOSQUE su planteamiento respecto a la realización de un homenaje a Don Enrique Burnett.- Por mayoría se RESUELVE: Manténgase en Comisión de Nomenclatura.- Una vez recibido el proyecto que se menciona en el informe que antecede, agréguese a estos antecedentes.- Por Secretaría se da cuenta de una nota suscrita por miembros de la Comisión de Reglamento del Cuerpo, tomándose conocimiento.- EXPEDIENTE N° 19.088.- JUNTA DEPTAL., su res. por la que se deroga el Inc. d) del Art. 28 del Decreto 3534 (tope de índice de aumentos salariales para el funcionariado municipal).- En momentos en que se procedía al tratamiento de este asunto y habiendo finalizado la prórroga del horario de sesión anteriormente dispuesto, siendo la hora una y cincuenta y ún minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, librándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- Interlineado: "N° 3619":VALE.- - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


Esc. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 284.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de julio, del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino, Cristina Pérez, Pablo Quintero, Raúl Castro, Ruben González, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Ruben Pagola, Carlos Castro, Daoiz Jaurena, Juan Lladó, Humberto Núñez, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, y los suplentes Sres.: Juan Cabrera, Daniel Techera, Dorys González, Rosendo Villa, Carlos Cairo, Julio Guzzetti, José Pacheco, Gastón Pereira, Oscar De los Santos, José Yacovazzo, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Javier Se/



MALDONADO

053

[Firma manuscrita]

s.h.//na, y Euclides Melgarejo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Juan Silvera, Saúl Miranda y Ana M. González y sin él los Ediles Sres.: Julio Macedo, Enrique Baeza, y Walter Moyano.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde. Siendo la hora veintiuna y tres minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior No 283.- A esta altura, el Edil SR. OLIVERA realiza algunas observaciones a la versión taquigráfica de la pasada sesión, por cuanto entiende que sus dichos no son fielmente reflejados en la misma.- Votada que fue el Acta N° 283, resulta afirmativa por unanimidad (30 votos).- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Pagola, Techera, Noguéz, y Cristina Pérez, ingresando los Ediles Sres. José Hualde, Rudy Prior y Enrique D'Allessandre MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado, hace uso de la palabra el Edil SR. DAOIZ JAURENA, quien es acompañado por la mayoría del Cuerpo en el sentido de cursar oficio al Señor Presidente del Congreso Nacional de Intendentes y a todas las Juntas Departamentales del país, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, y referidas a la fijación de tasas y aforos uniformes en todo el país, respecto a las patentes de rodados, tema éste a tratar en el próximo Congreso Nacional de Intendentes.- El Edil SR. PABLO QUINTERO, en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo realizó un planteamiento referido a los inconvenientes que ocasiona el desagüe de aguas servidas a la vía pública, que se verifica en diferentes barrios de nuestra ciudad.- En este sentido, solicitó se curse nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo diferentes disposiciones que subsanen esta situación.- Temperamento éste que fue acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Ingresa a sala el Edil Sr. Nelson Villalba.- Por mayoría, el Cuerpo acompañó un planteamiento realizado por el Edil SR. O. DE LOS SANTOS, en representación del Frente Amplio, disponiéndose cursar oficio a las Autoridades Departamentales y Nacionales de U.T.E., poniendo de manifiesto la preocupación de nuestra población, ante el aumento registrado en las facturas de ese Organismo en el presente mes; requiriendo de ese Ente, adopte en forma urgente, un sistema que asegure a los usuarios de dicho servicio, que las facturas no excedan 30 días de

//consumo.- El Edil SR. D'ALESSANDRO se refiere al Barrio San Antonio II, el cual atraviesa serias dificultades desde el punto de vista jurídico, que han impedido a los reservistas y promitentes compadres, regularizar su situación. En este sentido expresa que se han mantenido reuniones con los vecinos, representantes del Ejecutivo Comunal, y representantes de los propietarios, en las que estuviera presente, y en las que parece se vislumbra una solución definitiva a esta problemática.- Se retira de sala el Edil Sr. Raúl Castro, ingresando los Ediles Sres.: Julio Bacelo y Leonel Fazzio.- Por unanimidad la Junta acompañó un planteamiento efectuado por el Edil SR. OLIVERA disponiéndose cursar nota al Señor Ministro de Salud Pública, con relación a la omisión de ese Organismo respecto a la aplicación y cumplimiento del Decreto 62/87, mediante el cual se reglamentan los horarios que deben cumplir las farmacias de nuestra ciudad, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala sobre el particular.- A título personal del Edil SR. JUAN CABRERA habrá de cursarse nota al Ejecutivo Comunal, haciéndole notar la necesidad de proceder a la iniciación de las obras que permitan la continuación de la Avenida Artigas hasta su entronque con la actual Avenida Roosevelt, obra ésta contemplada en la Ampliación Presupuestal del año 1988 de aquel Organismo.- Con respecto al planteamiento formulado por el Edil Sr. Olivera, el Edil SR. JAURENA hace notar que en momentos de realizarlo, personas que están comprendidas en las generales de la ley, se han retirado de sala.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bacelo, Villa, D'Alessandro y Lladó, ingresando los Ediles Sres.: Raúl Castro, Elsa Díaz, Hermes Screolli.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismo.- Se dispuso el archivo aconsejado por la Comisión de Legislación, de los Expedientes N° 19.700.- Varios Vecinos del Bo. San Antonio, elevan planteamiento, a raíz del cercado de solares de dicho barrio, por parte de un Edil suplente de la Corporación.- Expediente N° 20.096.- Junta Local A. de San Carlos, S/diversa información relacionada con las leyes Nos. 9515 y 11.250.- Expediente N° 20.466.- Junta Deptal. de Treinta y Tres, su resolución relacionada con la derogación del siste-//



s.h.//ma legislativo vigente sobre retribuciones extraordinarias a ex-legisladores.- Expedient

Nº 20.508.- Junta Deptal. de Río Negro, su resolución relacionada con el Consejo de Salarios para asalariados rurales.- Expediente Nº 20.509.- Junta Deptal. de Río Negro, su planteamiento propiciando el mantenimiento del feriado de Semana de Turismo.- Expediente Nº 20.511.- Junta Deptal. de San José, su planteamiento referido a la autonomía municipal.- Expediente Nº 20.538.- Junta Deptal. de Flores, su resolución relacionada con el pago de retribuciones extraordinarias a ex-legisladores.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente Nº 19.748.- Discapacitados de Maldonado, elevan a consideración del Cuerpo diversas aspiraciones (Vuelto informado de la Int. Mpal.).- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente Nº 19.065.- Intendencia Municipal C/gestión del Edil Sr. Manuel Quinteiro, ref. recorrido de los ómnibus interdepartamentales.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nº 20.665.- Intendencia Municipal R/rendición de Cuentas Ejercicio 1989,- y Expediente Nº 20.666.- Intendencia Municipal R/modificación presupuestal Ejercicio 1990.- Se dispuso el pase al Ejecutivo Comunal, a efectos de requerir la información solicitada en estos obrados, del Expediente Nº 20.681.- Edil Sr. Enrique D'Alessandro S/de la Int. Mpal. fotocopias del expte. Nº 2270/89.- Se dispone realizar repartido a las Bancadas y su posterior archivo, del Expediente Nº 20.669.- Junta Deptal. de Salto remite declaración respecto decisión del Poder Ejecutivo, de vender tierras del Estado, a productores privados.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior pase a estudio de Comisión de Legislación del Expediente Nº 20.682.- Representantes Nales. Sres. Thelman Borges y Guillermo Chiflet R/a conocimiento del Cuerpo, copia de los informes y proyectos sobre modificación del Art. 5º de la Ley 15900.- Asimismo pasó a estudio de Comisión de Legislación el Expediente Nº 20.679.- Antonio Carbonaro, Hugo Rivas y José M. Vázquez, en su calidad de rematadores públicos, elevan planteamiento relacionado con las subastas que patrocinará la Intendencia Municipal.- Pasaron a consideración del señor Presidente, los siguientes Expedientes entrados por Oficina de Despacho: Nº 20.687.- Jefe de Maquígrafos Sr. Juan P. Salazar, S/se le de vista a su abogado, de las actuaciones cumplidas hasta

//la fecha, en la investigación administrativa, dispuestas por el Cuerpo en sesión del 17/3/90.- Expediente N° 20.678.- Pro Secretario y Jefes de la Corporación, elevan planteamiento relacionado con el funcionamiento de las oficinas del Cuerpo.- Expediente N° 20.680.- Ediles Srta. Cristina Pérez y Dr. Julio Macedo, denuncian inasistencia de personal jerárquico del Cuerpo, en horario nocturno.- Expediente N° 20.683.- Jefe de Personal Sra. Martha Dehorta, eleva a la Presidencia del Cuerpo, informes elaborados por jefes y Pro-Secretario, ref. actos de indisciplina de funcionarios.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, Carlos Castro, Dorys González, Quintero, Hualde, Sena, Polakoff, Pacheco e Irene Píriz, ingresando los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Cristina Pérez, Eduardo Rodríguez y Juan Arca.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.670.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU S/resolución relacionada con los aumentos salariales para funcionarios públicos.- Por unanimidad(24 votos) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Polakoff y Hualde.- EXPEDIENTE N° 20.671.- MESA DEL CONGRESO NAL. DE EDILES, informa sobre lo tratado y resuelto en reunión que efectuara el 9/6/90.- Por unanimidad en estos obrados se RESUELVE:

- 1°) Acéptase la invitación de concurrir a la reunión de Presidentes de Juntas Departamentales, a realizarse el próximo sábado 28 de julio en la ciudad de Montevideo, facultándose a la Presidencia a designar a quien lo sustituya, para el caso de que no le fuera posible asistir.-
- 2°) Dispónese asimismo el pago de los aportes correspondientes, con destino a la financiación del Congreso Nacional, en la forma que se establece en el numeral 5° de la resolución de la Mesa Permanente(fs. cuatro vuelto) y lo adeudado por dicho concepto, si correspondiere.-
- 3°) Tómesese conocimiento por Sección Contaduría y siga a la Presidencia del Cuerpo a sus efectos.-

Se retiran de sala los Ediles Sres.: De los Santos y Pardiñas, ingresando los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Marie Claire Millán y Enrique D'Aléssandro.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo por unanimidad (27 votos), dispone un cuarto intermedio de diez minutos.- Ante solicitud del Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ, se procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, reiniciándose la sesión a la hora veintidós y dieciséis minutos, concurriendo a/



MALDONADO

s.h.//sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Leonel Fazzio, Humberto Núñez, Daoiz Jaurena, Rafael Meilán, Rafael De la Fuente, Ruben González, Rudy Prior, José Hualde, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino y los suplentes Sres.: Julio Guzzetti, Elsa Díaz, Carlos Cairo, Juan Arca, Rodolfo López, Julio Bacelo, Marie C. Millán, Luis Pardiñas, José Pacheco, Eduardo Rodríguez, Dreyfus Pérez, Euclides Melgarejo e Irene Píriz.- A esta altura, el Edil SR. FAZZIO solicita un cuarto intermedio de quince minutos, temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo, siendo la hora veintidós y dieciocho minutos.- A la hora veintitrés se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino, Rudy Prior, Nelson Villalba, Rafael Meilán, Ruben Pagola, Daoiz Jaurena, Tobías Polakoff, Leonel Fazzio, Humberto Núñez y los suplentes Sres.: Carlos Cairo, Juan Cabrera, Elsa Díaz, Dorys González, Rosendo Villa, Julio Guzzetti, Marie C. Millán, José Pacheco, Luis Pardiñas, Miguel Amarilla, José Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Irene Píriz y Javier Sena.- El Edil SR. YACOVAZZO solicita al Cuerpo la inclusión en el Orden del Día de esta sesión, de la resolución adoptada por la Mesa del Cuerpo, por la que se prohíbe fumar en las dependencias de este Organismo.- Votada que fue la precedente solicitud, resulta afirmativa por unanimidad, disponiéndose por mayoría (24 votos en 25), su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta noche.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Rodolfo López, Julio Olivera, José Hualde, Raúl Castro y Eleo Echarte.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo la inclusión de Expedientes al temario de esta sesión.- PRIMER PUNTO.- EXPEDIENTE N° 20.626.- MESA JUNTA DEPTAL., su resolución prohibiendo fumar en todas las dependencias de la Corporación, excepto en Salas de Bancadas.- Por Secretaría se da lectura a la resolución de la Mesa del Cuerpo, recaída en estos obrados.- El Edil SR. YACOVAZZO realiza una serie de puntualizaciones apoyando la medida adoptada, entendiéndose que este Cuerpo debe hacer suya la citada resolución.- Por mayoría (24 votos en 30), en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de la Mesa del Cuerpo, que luce a fojas uno de estos obrados, que dispone la prohibición de fumar en todas las de-

058.

//pendencias de la Corporación, a excepción de las salas de bancadas, las cuales quedan en libertad de resolver al respecto.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- -

Se retiran de sala los Ediles Sres.: Polakoff y Sena, ingresando los Ediles Sres.: Jorge Schusman y Daniel Costa.- EXPEDIENTE N° 19.088.- JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución por la que se deroga en Inc. d) del Art. 28 del Decreto 3534 (tope de índice de aumentos salariales para el funcionariado de la Intendencia Municipal).- Por Secretaría se procede a dar lectura a los informes que constan en este Expediente: uno por la mayoría y dos suscritos por la minoría de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda integradas.- Fundan su posición respecto a este tema, los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Fazzio Jaurena, Raúl Castro, Olivera, Meilán, Yacovazzo, Lladó, Cabrera y Polakoff.- Siendo la hora veintitrés y treinta y cinco minutos, resulta afirmativa la moción presentada por el Edil SR. RAUL CASTRO en el sentido de prorrogar por tres horas el horario de sesión.-

Se retiran de sala los Ediles Sres.: Amarilla, Irene Píriz y Shusman, ingresando los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Pablo Quintero, Cristina Pérez y Tobías Polakoff.- Ante moción presentada por la Edil SRTA. C. PEREZ, el Cuerpo dispone cerrar la lista de oradores y dar por suficientemente discutido el tema.- A esta altura, el Edil SR. JAURENA, mociona en el sentido de que este Expediente vuelva a estudio de Comisión, resultando negativa (14 votos en 31).- El Edil SR. RAUL CASTRO mociona en el sentido de que se someta a votación el informe en mayoría de las respectivas Comisiones, por Incisos.- El Edil SR. FAZZIO mociona en el sentido de que la votación se efectúe en forma nominal.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Prior, Pagola, Echartea, Guzzetti, y Millán, ingresando los Ediles Sres.: Sena, Ruben González, De los Santos, Polakoff y Lladó.- Sometido a votación nominal el Inciso 1°) del informe suscrito por la mayoría de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda integradas, el mismo resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 30), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Mesa, Olivera, Palomino, Sena, Villalba, Dreyfus Pérez, Cristina Pérez, Yacovazzo, Ipharraguerre, Hualde, Ruben González, Costa, Pardiñas, Pacheco, Pereira y Raúl Castro; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: De los Santos, Meilán, Quintero, López, Villa, Dorys González, Pola-



MALDONADO

L-059

s.h.//koff, Cairo, Elsa Díaz, Núñez, Fazzio, (Cabrera, Lladó y Jaurena.- Sometido a consideración del Cuerpo, el Inciso 2º) del referido informe, el mismo resulta negativo por unanimidad(30 votos), habiendo sufragado en tal sentido los Ediles presentes en sala.- El Edil Sr. Jaurena fundamenta su voto.- En consecuencia, en estos autos, la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO N° 3621.- Art. 1º).- Derógase lo establecido por Decreto N° 3565 de fecha 27 de setiembre de 1987.- Art. 2º).- Acordónesse al expediente N° 19.088 y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se deja constancia que la precedente resolución, recayó en Expediente N° 19.199, caratulado: "Tribunal de Cuentas, su dictamen observando el Decreto N° 3565/87 de esta Corporación; por estar adosados al mismo, los informes a consideración del Plenario.- A esta altura ingresa a sala la Edil SRA. MILLAN, quien solicita la alteración del Orden del Día de hoy, a efectos de considerar a continuación, el Expediente N° 20.383.- Junta Deptal. designa Comisión Especial con el cometido de informar respecto a la restitución al cargo del ex-funcionario del Cuerpo Sr. Juan P. Salazar(adjuntos los Expedientes Nos. 20.386, 20.315 y 20288 Votada que fue la moción presentada por la citada Sra. Edil, resulta afirmativa por unanimidad(29 votos), habiéndose retirado de sala los Ediles Sres.: Sena y Ruben González.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita el pase a Sesión Secreta, para el tratamiento de este asunto, resultando afirmativa por 21 votos- Siendo la hora cero y cincuenta y siete minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Sesión Secreta, retirándose de sala el funcionariado, el público asistente a la barra y los representantes de la prensa.- Siendo la hora una y cuarenta y cinco minutos, del día siete de los corrientes, se vuelve al régimen Ordinario de sesión, con la presencia de los Ediles Sres Francisco Mesa, Eleo Echartea, Guillermo Ipharraguerre, Ruben Pagola, Rafael Meilán, Daoiz Jaurena, Leonel Fazzio, Raúl Castro, Ruben González, Nelson Villalba, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Enrique D'Alessandro, Cristina Pérez, Juan Lladó y los suplentes Sres.: Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Oscar De los Santos, Elsa Díaz, Julio Olivera, José Pacheco, Gastón Pereira, Dorys González, Marie C. Millán, Carlos Cairo y Javier Sena.- De inmediato, por Secretaría se procede a dar lectura a la resolución adoptada

//

//por el Cuerpo en Expediente N° 20.383 y que se transcribe: Vistos: estos antecedentes relativos a la reincorporación al cargo del Sr. Juan P. Salazar y el pago de haberes de acuerdo a la ley N° 15.783.- Resultando: 1°) Que con fecha 2/5/90 el funcionario fue reincorporado al cargo de Jefe de Taquígrafos, según Resolución de esta Junta Departamental de fecha 20/4/90, teniéndose por efectuado en ese acto lo previsto en el art. 9 Inc. A de la Ley N° 15.783, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los antecedentes de dicha Resolución.- 2°) Que en sucesivas reuniones se trató con el Sr. Salazar por la Comisión Especial de esta Junta, la posibilidad de llegar a un convenio de pago, que contemplara al mismo tiempo las disponibilidades presupuestales del Gobierno Departamental y los intereses del Sr. Salazar, según obra en Expte. N° 20.383 de la Junta.- 3°) Que a la fecha no se ha llegado a convenir el pago de común acuerdo, como era aspiración de la Comisión Especial del Cuerpo.- Considerando: 1°) Que de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 15.783, art. 13, Inc. 2, los haberes generados entre el 1/3/85 y la fecha del reintegro del funcionario, "le serán abonados, en la forma y condiciones que fije el jerarca del respectivo Organismo, dentro de los sesenta días siguientes a la reincorporación, a razón del salario vigente en el momento del pago, calculado mes a mes en función del cargo correspondiente".- 2°) Que el plazo de sesenta días fue prorrogado por convenio de fecha 2/7/90 hasta el 6/7/90, según Expte. N° 20.383.- 3°) Que corresponde determinar cómo ha de efectuarse el pago, en defecto del convenio al que no se arribó.- 4°) Lo informado por la Comisión Especial de la Ley N° 15.783, ante consulta de esta Corporación, según obra en el Expediente N° 19.165, fojas 14.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA RESUELVE: 1°) Establécese que el pago a efectuar al Sr. Juan P. Salazar en virtud de lo previsto en el art. 13, inc. 1ero. de la Ley N° 15.783 se efectuará, en base al cálculo de la Sección Contaduría que consta en el Expediente N° 20.383, en tres cuotas iguales y calculadas de acuerdo al inc. 2 del art. 13 de la Ley N° 15.783, con vencimiento respectivamente al 30/11/90, 31/01/91 y 28/02/91.- 2°) Ratifícase lo actuado por la Comisión Especial, el día 2/7/90.-.- 3°) Tómesese debida nota por Sección Contaduría del Cuerpo.- 4°) Notifíquese al funcionario Sr. Juan Pedro Salazar, téngase presente y ar-//



MALDONADO

061

s.h.//chívese sin perjuicio.-Siendo la hora dos y quedando el Cuerpo sin el quórum requerido

para continuar sesionando, el señor Presidente declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- Sobreraspado: "21 votos":VALE. - - - - -

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ

Secretario General

Susana Hualde

SUSANA HUALDE

Auxiliar de Actas

Francisco Mesa
Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 285.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, José Hualde, Daniel Costa, Cristina Pérez, Julio Volonté, Nario Palomino, Nelson Villalba, Carlos Castro, Pablo Quintero, Ruben Pagola, Ruben González, Daoiz Jaurena, Juan Lladó, Leonel Fazzio, Juan A. Silvera, Ana M. González, Benjamín Noguéz, Julio Olivera y los suplentes Sres.: Elsa Díaz, Daniel Hidalgo, Horacio Díaz, Julio Bacelo, José Pacheco, Pedro Da Rosa, Mary Araújo, Irene Píriz, Carlos Eguzquiza y Dreyfus Pérez.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Raúl Castro, Rafael Meilán y Rafael De la Fuente y sin él los Ediles Sres.: Enrique Baeza, Walter Moyano, Tobías Polakoff y Daniel Esquibel.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr, Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 284, la que es aprobada por mayoría (26 votos en 28).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. DREYFUS PEREZ realizó un planteamiento que fue acompañado por mayoría del Cuerpo, en el sentido de cursar oficio al Ejecutivo Comunal, demostrando su preocupación referida a la falta de señalización y adecuada iluminación, de nuestra ciudad, resaltando dicha carencia en el entronque del Camino a la Laguna y

//Ruta 93 Interbalnearia, extendiéndose en consideraciones al respecto.- Para mejor ilustración, se adjunta la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Eleo Echartea, Daniel Techera y Rudy Prior, retirándose los Ediles Sres.: Quintero y Srta. Pérez.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. FAZZIO, quien discrepa con el procedimiento seguido por el señor - Presidente del Cuerpo, que se auto-designó para concurrir en nombre de la Junta, al Segundo Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales, a llevarse a cabo en Curitiba, Paraná Brasil, expresando que tomó conocimiento de esta resolución presidencial, por intermedio de la prensa.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil se refiere al viaje efectuado por el señor Intendente Municipal y un grupo de asesores a la ciudad de Buenos Aires, a efectos de realizar el lanzamiento de "Maldonado 2000", considerando que se ha destinado mucho dinero para el citado viaje, siendo a su criterio apresurada tal iniciativa.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bacelo y Prior.- En nombre del Partido por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO solicitó el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo información referente a las obras de refaccionamiento que se están realizando en la Casa Parroquial de Pan de Azúcar.- Se adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala a este respecto.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y tres minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Celia García, José Yacovazzo, Julio Bacelo y Pablo Quintero, retirándose los Ediles Sres. Gastón Pereira, Leonel Fazzio, José Hualde y Daoiz Jaurena.- Por unanimidad, el Cuerpo acompañó un planteamiento realizado por el Edil SR. DA ROSA, en representación del Frente Amplio, quien solicitó el envío de nota al Ejecutivo Comunal y Regional O.S.E., adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, relacionadas con aspiraciones de vecinos de Barrio Odizzio de nuestra ciudad.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y seis minutos, ingresa a sala el Edil Sr. Andalicán Fernández, retirándose el Edil Sr. Ruben Pagola.- El Edil SR. DANIEL TECHERA fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el sentido de cursar oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfi-



s.h. //ca de sus palabras, donde consta un pedido de informes relacionado con el Parque "El Ja- güel", ya que a su criterio se han constatado irregularidades importantes.-- En otro - orden de cosas, el mismo Sr. Edil solicitó el envío de nota al Ejecutivo Comunal, adjun- tando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas al mal estado que se en- cuentra el pavimento de las calles de la ciudad de San Carlos, con el agravante de los cortes que al mismo, realiza personal de O.S.E. para efectuar nuevas conexiones de agua. Este temperamento es acompañado por la mayoría de la Junta.-- Ingresa a sala el Edil Sr. Prior, retirándose los Ediles Sres.: Costa y Noguéz.-- Por mayoría, la Junta acompañó un planteamiento efectuado por el Edil SR. PALOMINO, quien solicitó el envío de nota - a la Intendencia Municipal, transmitiéndole la aspiración de los vecinos de Gregorio Aznárez, quienes verían con agrado se contemple en el próximo Presupuesto Quinquenal - de ese Organismo, la creación de una plaza de deportes pública en dicha localidad.-- Ante iniciativa del Edil SR. JUAN A. SILVERA, la Junta por mayoría dispuso elevar ofi- cio al señor Presidente de la República, Ministerio de Turismo, Cámara de Senadores, - Intendencia Municipal y a los Señores Representantes por nuestro Departamento, adjuntan- do la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a las carencias que afectan a la población estable de la ciudad de Piriápolis, haciendo especial énfasis en la falta de una Sede Judicial.-- Ingresan a sala el Edil Sr. Noguéz y la Edil Srta. C. Pérez, reti- rándose la Edil Sra. I. Píriz.-- A título personal del Edil SR. VILLALBA se habrá de cur- sar nota al Ejecutivo Comunal, solicitando informe acerca de los fundamentos que ameri- taron la resolución municipal, por la cual se dejó sin efecto la rebaja de las patentes de rodados de los médicos titulares que prestan servicios en Salud Pública.-- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pa- saron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante dife- rentes Organismos.-- A conocimiento de la Comisión Especial que entiende en lo referente a la Planta Procesadora de Pescado Oceánica, pasó el Expediente N° 20.719.-- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, C/gestión de la Comisión Especial que entiende en lo referente a la Planta Procesadora de Pescado Oceánica.-- A la Intendencia Municipal, so-

//licitando se sirva evacuar la información requerida en estos obrados, pasó el Expediente N° 20.718.- Edil Sr. Benjamín Noguéz, S/información de la Int. Mpal., respecto morosidad existente en el pago de Contribución Inmobiliaria en todo el Depto.- A conocimiento de la Comisión Especial de CYLSA, pasó el Expediente N° 20.709.- Partido Nacional C/cambio de edil en la Comisión Especial de CYLSA.- Se dispuso realizar repartido para las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N° 20.707.- Cámara de Senadores R/exposición del Senador Sr. Leopoldo Bruena, relacionada con los Centros de Enseñanza del Depto. de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 18.225.- Presidente Junta Deptal. Don Saúl Miranda, su proyecto de resolución para que se instruya una investigación administrativa, a raíz de denuncia sobre presunta desaparición del falso expediente N° 14.761/73.(Vuelto informado por el Asesor Letrado).- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó el Expediente N° 20.687.- Intendencia Municipal R/resolución por la cual designa Comisión Municipal de Nomenclatura.-Siendo la veintidós y cinco minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Pablo Lotito, Rodolfo López y Dorys González, retirándose los Ediles Sres.: Villalba, Carlos Castro y Silvera.- Se dispuso el pase a Sección Personal y posterior archivo, del Expediente N° 20.692.- Intendencia Municipal R/resolución por la cual dispone el pase en Comisión a esta Corporación, del funcionario Sr. Gustavo González.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Expedientes N° 20.708.- Partido Nacional C/cambio de edil suplente en la Comisión de Tierras y Expediente N° 20.715.- Comisión Directiva del Cycles Peñarol Club, eleva planteamiento relacionado con predio que le fuera adjudicado por el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 20.714.- Helio Pazos, eleva planteamiento referido al cambio de denominación de la ex-Avda. Salto Grande. (Acompañan firmas de varios vecinos).-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 20.686.- Sección Contaduría del Cuerpo, S/autorización para efectuar trasposición de rubros.- Expediente N° 20.716.- Intendencia Municipal S/anuencia para suscribir con el Banco Hipotecario del Uruguay, un préstamo de U\$S 8.500, con destino a la realización de obras sanitarias del Conjunto Habitacional BC7 de Piriápo-//



MALDONADO

s*h* //lis.- Asimismo pasó a la citada Comisión para que se sirva tener en cuenta en el momento oportuno, lo establecido por el Tribunal de Cuentas, en Expediente N° 20.689.- Tribunal de Cuentas, informa sobre la documentación que debe acompañar las rendiciones de cuentas, ampliaciones y presupuestos quinquenales, que se remitan a su consideración.-

ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.705.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica posición adoptada con respecto al planteamiento efectuado oportunamente, por la Mesa ejecutiva del movimiento de Mujeres de San Carlos.- Por unanimidad (29 votos) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, Echartea y Ana González.-

EXPEDIENTE N° 20.712.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con designación de funcionarios, para desempeñar tareas en la Int. Mpal.- Por mayoría(24 votos en 26), en estos obrados se RESUELVE: Enterado, archívese.- A esta altura, la Edil SR.TA. CRISTINA PEREZ solicita reconsideración de lo actuado por la Junta en Sesión Secreta del pasado viernes, fundamentando su pedido, en cuanto explica que ha solicitado informes a la jerarquía del Cuerpo respecto al escalafón vigente en 1973, aduciendo los jefes del Organismo que no existía en esa oportunidad un Escalafón técnico, estando todos los funcionarios comprendidos en el Escalafón Administrativo, considerando necesario formular un pedido de informes a este respecto, adjuntando el Escalafón vigente en 1973, a la Comisión Nacional del Servicio Civil.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Quintero y Costa.- A esta altura, el Edil SR. YACOVAZZO solicita un cuarto intermedio de diez minutos, temperamento que es compartido por mayoría(27 votos en 28), siendo la hora veintidós y trece minutos.- Siendo la hora veintidós y veinticinco minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia a sala de los Ediles Sres.: Julio Macedo, Cristina Pérez, Julio Olivera, Pablo Quintero, Juan Lladó, N. Villalba, Humberto Núñez, Saúl Miranda, y los suplentes Sres.: Daniel Techera, Dorys González, Pedro Da Rosa, Julio Bacelo, Dreyfus Pérez, Pablo Lotito, Nelson Alonso, Horacio Díaz, Marie C. Millán, Elsa Díaz, Rosendo Villa, Irene Píriz, y Celia García.- Votada que fue la reconsideración solicitada precedentemente por la Edil Srta. Cristina Pérez, resulta negativa(10 votos en 21).- El Edil SR. VILLALBA solicita reconsideración de votación, resultando igualmente negativa(9 vo-

//tos en 21).- Solicitada que fue en segunda oportunidad la rectificación de la precedente votación, igualmente resulta negativa(9 votos en 21).- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Ruben González, José Pacheco, Andalicán Fernández, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Rodolfo López y Javier Sena.- Rectificada que fue por tercera vez esta votación, la misma resulta negativa (13 votos en 28).- La Edil SR. PEREZ solicita se curse a título personal el pedido de informes solicitado precedentemente.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Echartea, Hualde, Costa, Yacovazzo, Eguzquiza y Mary Araújo, retirándose los Ediles Sres.: Sena, Irene Píriz, Marie Millán y Techera.- A esta altura, el Edil SR. OLIVERA solicita el tratamiento sobre tablas una solicitud que se hiciera con fecha 29/6/90 y que fuera firmada por las cuatro Bancadas aquí representadas, requiriendo la formación de una Comisión que fuera un nexo entre este Cuerpo y la Junta Coordinadora de Barrios, considerando que ha habido una demora inexplicable para la resolución de este asunto.-En consecuencia solicita el tratamiento de urgencia de este punto. Votada que fue la precedente solicitud, resulta afirmativa por mayoría(27 votos en 31), ingresando a esta altura el Edil Sr. Jaurena.- Fundamenta su voto el Edil Sr. Olivera.- Ante iniciativa del Edil SR. OLIVERA, la Junta por mayoría(26 votos en 31), dispone su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil, amparado en el Apartado C, Inciso 15 del Artículo 60 del Reglamento Interno, eleva su protesta en cuanto no se ha tomado un criterio, a su entender, por este Organo Legislativo, al requerir que los pedidos de solicitud de informes presentados a la Mesa, deben ser acompañados por la firma de un Edil titular, citando expresiones insertas en el mismo, en las que se especifica que los suplentes tendrán las mismas obligaciones y derechos de los Ediles, mientras estén sustituyendo a éstos.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- EXPEDIENTE N° 20.685.- VARIOS SRES. EDILES proponen la creación de una Comisión permanente, con el cometido de mantener una relación continua, con la Mesa de la Coordinadora de Barrios de Maldonado.- El Edil SR. BACEJO entiende que esta Comisión debe ser Especial, funcionando durante toda esta legislatura.- Por mayoría (27 votos en 31), se RESUELVE: 1°) Designase una Comisión Especial, con el cometido de/



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s*h.

//entender en las relaciones del Cuerpo, con la Mesa Coordinadora de Barrios de Maldonado.- 2º) Estará integrada por un edil titular y un suplente de cada Partido Político, representado en la Corporación, cuyos nombres serán proporcionados a la Mesa, a la mayor brevedad.- 3º) Cumplido, designase por la Mesa, al Secretario Administrativo de dicha Comisión, dése cuenta a la Mesa Coordinadora de Barrios de Maldonado y archívese.-

A esta altura, el Edil SR. YACOVAZZO, pregunta a la Presidencia acerca de si está vigente la prohibición de fumar aprobada oportunamente por el Cuerpo.- El Edil SR. JAURENA manifiesta que en esta sesión se podría reconsiderar tal resolución.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Comisión del Orden del Día, explicando modificaciones al Orden del Día estructurado para la oportunidad.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. LEONEL FAZZIO sobre "SITUACION SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTORES Y SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL".- El Edil exponente se refiere a la aplicación de sueldos a los Directores y Secretario General de la Intendencia Municipal, resuelta en el mes de marzo del corriente año, aumentándose a su criterio, en forma indebida las citadas remuneraciones, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto; cuestionando asimismo el sueldo que percibe el señor Intendente Municipal, en la actualidad, considerando oportuno que por la Mesa del Cuerpo se requiera del Tribunal de Cuentas, informe la retribución que por todo concepto percibe un señor Senador de la República.- A esta altura, el Edil SR. VILLABBA hace notar al Cuerpo que el Tribunal de Cuentas tiene un Contador Delegado que no ha observado el pago que se efectúa por concepto de sueldo del señor Intendente.- El Edil SR. BACELO solicita al Sr. Edil exponente, informe acerca de la suma que percibe el ex-Intendente Sr. Benito Stern.- El Edil Sr. Fazzio explica que el ex-Intendente Stern, percibe el 85% del sueldo actual del Sr. Intendente Burgueño, siendo a su criterio, un cobro indebido también.- El Edil SR. HUALDE hace notar que el sueldo del señor Intendente, fue fijado por la Junta de la pasada legislatura.- A esta altura, el Edil SR. YACOVAZZO hace notar al Cuerpo, que el cuestionamiento acerca de la legalidad del sueldo del señor Intendente, no estaba previsto en el planteamiento solicitado oportunamente por el Edil Sr. Fazzio, ya que//

//el mismo se refería a salarios de Directores y Secretario General del Ejecutivo Comunal únicamente, considerándolo fuera de lugar.- El Edil SR. MIRANDA recuerda que en el período anterior, se suscitó un problema similar con el sueldo que percibía el Intendente Stern; siendo el tema discutido en el seno de este Organismo y acompañando el Partido Colorado al Partido Nacional en la oportunidad, solicitando un correcto informe del Tribunal de Cuentas, siendo en definitiva rebajado el sueldo del jerarca citado.- El Cuerpo por mayoría (21 votos en 30), acompañó el pedido de informes solicitado por el Edil Sr. Fazzio, remitiéndose nota al Tribunal de Cuentas de la República, requiriendo información acerca del monto de las retribuciones personales que por todo concepto percibe un señor Senador de la República, adjuntándose la resolución de esta Junta Departamental adoptada en sesión del 22 de noviembre de 1989, por la cual se fija el sueldo del señor Intendente Municipal de nuestro Dépto.- Se retira de sala el Edil Sr. Oliveira, ingresando el Edil Sr. Eduardo Rodríguez.- EXPEDIENTE N° 18.112.- BEATRIZ HAEDO DE LLAMBI S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 4767, 5160 y 5275, - manna. 417 de Maldonado. (5/9/89 presenta nueva gestión de exoneración incluyendo los padrones 5276 y 3007 misma manzana).- El Edil SR. VILLALBA solicita el pase a Comisión nuevamente de este asunto.- El Edil SR. HUALDE es coincidente con el pase a Comisión de Presupuesto de este Expediente, en virtud de que existe similar solicitud a estudio de la misma, entendiéndose que esta debería adoptar criterio igual en ambos casos.- La Edil SR. CELIA GARCIA, quien ingresa ante el retiro del Edil Sr. Fazzio, realiza una serie de consideraciones contrarias a la aprobación de este asunto.- Votado que fue el pase de este asunto a Comisión de Presupuesto y Hacienda, resulta negativo (12 votos en 30).- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cristina Pérez, Nelson Alonso, Echarte, Humberto Núñez, Dorys González, Rosendo Villa y Horacio Díaz, ingresando los Ediles Sres.: Palomino, Pagola, Silvera, Prior y Sras. Millán y Ana González.- A esta altura, el Edil SR. JAURENA solicita se vote el informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados y que tuviera efecto suspensivo por la reconsideración solicitada en la pasada sesión.- El Edil SR. HUALDE requiere que la misma se efectúe en forma nominal.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//Votado que fue el referido informe, resulta afirmativo por mayoría(22 votos en 30), ha-

biendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Lotito, Villalba, Andalicán Fernández, Pacheco, M. Araújo, Bacelo, Millán, Da Rosa, Pagola, Quintero, López, Ana González, Noguéz, Silvera, Ruben González, Celia García, Elsa Díaz, Lladó, Jaurena, Volonté y Miranda, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.; Dreyfus Pérez, Costa, Eduardo Rodríguez, Prior, Yacovazzo, Hualde, Eguzquiza y Julio Macedo.- En consecuencia en estos obrados recae la siguiente **RESOLUCION**: 1º) No ha lugar a la solicitud de anuencia para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria a los padrones 4767, 5275, 5160, 5276 y 3007 de la 1era. Sección Judicial del Departamento.- 2º) No ha lugar a la solicitud de exoneración de la deuda generada por concepto de Tasas y Contribución por Mejoras de los padrones 3007 y 5276, de la 1era. Sección Judicial desde el año 1972 hasta el ejercicio 1989.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Dreyfus Pérez.- Siendo la hora veintitrés y treinta minutos, asume la Presidencia por algunos minutos, el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, retirándose a una banca el Edil Sr. JULIO MACEDO, quien fundamenta su voto negativo a este asunto.- Se retira de sala el Edil Sr. Da Rosa, ingresando el Edil Sr. Carlos Núñez Pallas.- **EXPEDIENTE N° 20.363.- JOSE A. FREDES, CARLOS N. PONTIROLI y VICTOR ZABALA S/permiso para fraccionar los pads. 14052, 20.638 y 20637 de la 7ma. Sección Judicial (Zona costera).**- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Miranda, Humberto Núñez y Julio Macedo.- Se lee el informe suscrito por las Comisiones integradas de Legislación y Tierras, resultando afirmativo.- Por unanimidad(27 votos),- en estos obrados se **RESUELVE**: Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Tierras que este Cuerpo comparte; 1º) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por el Departamento de Urbanismo y Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se sirva informar con relación a la asesoría urbanística y paisajística, sin perjuicio de la resolución que al respecto pueda adoptar este Cuerpo.- 2º) Téngase en cuenta para su oportunidad, la sugerencia planteada por las Comisiones informantes, en la parte final de su dictámen. Declárase urgente.- Siendo la hora veintitrés y treinta y cinco minutos,

//asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, pasando el Edil Sr. Lladó a ocupar una banca en el Plenario.- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba, ingresando los Ediles Sres.: Palomino, Sena y Pagola.- EXPEDIENTE N° 20.608.- DIRYAL S.A. S/autorización para edificar en pad. 837, mna. 616 de P. del Este.- Por Secretaría se procede a dar lectura a los informes recaídos en estos autos: uno por la mayoría y uno por la minoría de la Comisión de Obras Públicas.- A esta altura y siendo la hora veintitrés y treinta y ocho minutos, ante iniciativa del Edil SR. BACELO, el Cuerpo por unanimidad(30 votos), prorroga el horario de sesión por una hora.- A continuación, el Edil SR. PAGOLA solicita un cuarto intermedio de cinco minutos, temperamento que es compartido por la mayoría de la Junta (28 votos en 30).- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y ocho minutos, se reinicia la sesión con la presencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, Yacovazzo J., Nelson Villalba, Eduardo Rodríguez, Irene Píriz, José Hualde, Daniel Costa, Carlos Eguzquiza, Dreyfus Pérez, Pablo Lotito, Julio Bacelo, Mary Araújo, Marie C. Millán, Carlos Núñez Pallas, Pablo Quintero, Rodolfo López, Saúl Miranda, Julio Volonté, Juan Lladó, Celia García, Elsa Díaz, Benjamín Noguéz, Humberto Núñez, Daoiz Jaurena, Rudy Prior, y Ana M. González.- En uso de la palabra, el Edil SR. QUINTERO fundamenta extensamente el informe en minoría suscrito por él.- El Edil SR. YACOVAZZO realiza algunas precisiones acerca de las consecuencias políticas que podría traer aparejadas la resolución que en definitiva, adopte este Cuerpo sobre el particular, requiriendo de todos los integrantes de la Corporación, prime en su voto el sentido común sobre las diferencias de orden partidario.- Se retira de sala la Edil Srta. C. García.- Por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo, en forma nominal, de acuerdo a la iniciativa del Edil SR. YACOVAZZO, el informe en mayoría de la Comisión de Obras Públicas, el que resulta afirmativo por mayoría(18 votos en 25), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Julio Macedo, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Eduardo Rodríguez, Villalba, Yacovazzo, Eguzquiza, Prior, Costa, Hualde, Jaurena, Noguéz, Elsa Díaz, Ana González, Lladó, Miranda, Volonté y Humberto Núñez, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Lotito, Bacelo, Marie Millán, M. Araújo, Núñez Pallas, López y Quintero.- En consecuencia, en estos



[Firma manuscrita]

s.h. // obrados recae la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen de fojas dieciocho expresado -

por la Comisión de Obras Públicas en mayoría, que este Cuerpo comparte; 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal- y sin que signifique sentar precedente en la materia- a otorgar las excepciones constructivas de altura máxima, FOS y FOT, en la forma y porcentajes a que se refieren estos obrados, al edificio en construcción propiedad de la Empresa - DIRYAL S.A., ubicado en los Padrones 837 y 838 de la manzana catastral N° 616 de Punta del Este.- 2º) En todos los demás aspectos constructivos, la Empresa deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto por la Ordenanza General de Construcciones, así como a las exigencias de la normativa vigente en materia de parquización y forestación de los espacios libres.- 3º) Facúltase a la Intendencia Municipal, a aplicar las máximas sanciones, multas y recargos previstos en la legislación vigente, a la Empresa DIRYAL S.A.- 4º) - Solicítese a la Intendencia Municipal, que a través de las oficinas técnicas competentes, proyecte la normativa jurídica necesaria para atender la carencia denunciada por el Agrimensor Fernández Barreiro relacionada con los niveles a partir de los cuales deberá estimarse la altura máxima de los edificios de dicha zona.- 5º) Encomiéndase al Ejecutivo Comunal, adoptar las mayores previsiones posibles en materia inspectiva y de contralor constructivo, a efectos de evitar la reiteración de situaciones similares a la que informan estos obrados.- 6º) Insértese y siga a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- Fundamentan su voto los Ediles Sres.: Quintero y Costa, como asimismo el Edil Sr. HUMBERTO NUÑEZ, quien lo hace llegar a la Mesa y que se transcribe:" Señor Presidente: Hemos votado afirmativamente este expediente, por entender, que ante el hecho consumado de un edificio totalmente terminado en su estructura de planta baja y cuatro niveles superiores, el Gobierno Departamental debe procurar soluciones constructivas en beneficio de nuestra zona. La resolución aconseja que se apliquen a los responsables de las infracciones cometidas, el máximo de multas y recargos autorizados por la legislación vigente. Eso, es todo cuanto podemos hacer con respecto al pasado. El futuro, de Punta del Este no nos permite mantener indefinidamente un esqueleto edilicio en plena entrada de la Península. Las responsabilidades administrativas //

//que pudieren existir a nivel de las jerarquías municipales deberán ser individualizadas y castigadas por el órgano competente que es la Intendencia Municipal. Nuestra función en esta Junta es otra. Es preocuparnos por el progreso, desarrollo y mejoramiento de nuestro Departamento.- Frente a un problema como el planteado, resultaría demagógico y además inconducente, hacer una cosa distinta a la que hemos hecho. Asumimos entonces con serenidad de espíritu, la responsabilidad de lo que hemos votado, con la convicción de que es la mejor solución posible, frente a un problema creado en el cual no tuvimos intervención alguna.- Asimismo, el Edil SR. BACELO hace llegar a la Mesa su fundamentación de voto que se transcribe:"Quiero realizar la fundamentación de mi voto negativo, debido a que considero que las medidas que ha anunciado la Intendencia Municipal y que han sido avaladas por la Filial Maldonado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, deben ser tenidas muy en cuenta por este Cuerpo porque el aceptar que las transgresiones a las normas sean moneda corriente, conduce a perjudicar todo el sistema. El Movimiento de Rocha se comprometió a apoyar la serie de medidas que la Intendencia Municipal implementó con el criterio de que ellas son en beneficio de todo el Departamento y que al fin de cuentas hacen que la gestión del Gobierno Departamental pueda ser cristalina.- Hoy nos encontramos ante un hecho consumado donde vemos que han habido omisiones muy importantes de las dos partes, por un lado de la Intendencia Municipal y por otro de los responsables de la obra, Arquitecto y Constructor; así como también de los propietarios, quienes comienzan una obra sin que sus planos estén aprobados, además no acatan la intimación de la Intendencia cuando ésta ordena detener la obra. Pienso que no debe impresionar a este Cuerpo el tener que aconsejar decisiones más drásticas, ya que con ellas estaríamos evitando la repetición de hechos como el que hoy nos ocupa".- Ingresó a sala la Edil Srta. Celia García, retirándose los Ediles Sres.: Jaurena, Villalba, Prior, Ana González y Humberto Núñez.- EXPEDIENTE N° 20.623.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial que entenderá en la problemática relacionada con los cursos de Educación Física, que se dictan en Maldonado.- Por Secretaría se da lectura al informe suscrito, por la referida Comisión, en el cual solicitan al Cuerpo prórroga en el plazo para expedirse. //



MALDONADO

073

s.h. // Luego de leído el mismo, la Junta por unanimidad (21 votos), en estos obrados dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: prorrógase por 30 días más, a partir de la fecha, el plazo de que dispone la Comisión Especial solicitante, para expedirse sobre el tema a su estudio. Téngase presente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Costa y Quintero, ingresando los Ediles Sres.: Jaurena, Pardiñas, Ruben González, Pagola, Enrique D'Alessandro, Prior, Carlos Castro, Raúl De León, Humberto Núñez y Eleo Echarteá.- EXPEDIENTE N° 20.661.- INTENDENCIA MPAL. S/ anuencia para otorgar las concesiones en la oportunidad pertinente, para la explotación comercial de todos los Paradores Mpales., Camping El Placer, Parque de Diversiones de Parada 4, quioscos mpales. de Piriápolis y Boite Las Grutas, hasta el 30/4/995.- Por Secretaría se da lectura al informe suscrito por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que consta en estos obrados.- El Edil SR. JAURENA coincide en principio, con la extensión del plazo solicitado para las concesiones municipales, esperando que las adjudicaciones tengan el mismo trámite que en la Administración anterior.- El Edil SR. LLADO comparte la preocupación del Edil Sr. Jaurena y destaca que el Cuerpo desconoce el criterio del Ejecutivo Comunal adoptado en relación a las licitaciones.- El Edil SR. JAURENA entiende que en el informe se habla de licitaciones, y que debería constar la extensión en la vigencia de los contratos, en los pliegos de concesiones, no significando con ello autorizar licitaciones. Asimismo considera que a los efectos de la firma del contrato definitivo, deben venir las licitaciones con todos los antecedentes, a esta Junta, a efectos de ser avaladas por este Cuerpo.- El Edil SR. HUALDE coincide con el Edil Sr. Jaurena, entendiendo que el cambio de palabras propuesto no cambiaría el sentido del informe de Comisión y que la extensión propuesta es a efectos de solucionar el inconveniente administrativo creado en el período anterior con respecto a este tema.- Por Presidencia se somete a votación el informe de Comisión, con la modificación propuesta, resultando afirmativo.- En consecuencia, en estos autos, por mayoría (27 votos en 29), se RESUELVE: 1°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para incluir en los pliegos de condiciones de los llamados a licitación respectivos, disposiciones que permitan extender los plazos de concesión hasta el 30 de abril de 1995, de

//los paradores, kioscos y boites que a continuación se detallan: Paradores: Manantiales, El Pacha, Le Club, Papa Charlie, Zorba, Playa Brava, La Olla, Puerto Jardín (Isla de Gotriti), Porto 5, I Marangatú, El Grillo, Fechoría, Daiquirí, "23", Queen Anne, - Bulldog, La Rinconada, Camping El Placer, Parque de Diversiones de Pda. 4 (Punta del Este), Parador La Cascada, Parador El Chiringo y Boite Las Grutas de Punta Ballena y Quioscos de Rambla de los Argentinos y de los Ingleses y frente a la Liga de Fomento de Piriápolis.- 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundamenta su voto el Edil Sr. Jaurena.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Pardiñas, Pagaola y Lotito, ingresando el Edil Sr. Villalba.- EXPEDIENTE N° 20.658.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para proceder al cambio de denominación, de la plazoleta "José Joaquín de Viana", la que se designará con el nombre de "José Pedro Varela".- Se lee el informe de Comisión de Nomenclatura recaído en estos obrados.- El Edil SR. JAURENA entiende que debería esta Junta remitir a la Intendencia Municipal una resolución por la cual se dejara sin efecto la denominación propuesta, "José Pedro Varela", que actualmente lleva la plazoleta donde está ubicado un busto al reformador de la Escuela Pública, si no, existirían dos plazas con el mismo nombre a solamente cuatro cuadras de distancia.- El Edil SR. VILLALBA solicita se someta a votación el informe de Comisión, con el agregado del Edil Sr. Jaurena.- En consecuencia, por mayoría (26 votos en 27), la Junta dicta en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, que este Cuerpo comparte; 1º) Remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que el petitorio formulado en estas actuaciones, fue aprobado por Expediente N° 20.582, en sesión de 29/VI/990.- 2º) Complementétese dicha resolución y déjase sin efecto la disposición por la que se designó con el nombre de "José Pedro Varela", el espacio donde actualmente se encuentra ubicado el busto al reformador de la Escuela Pública. 3º) Declárase urgente.- A esta altura, el Edil Sr. VILLALBA solicita se dé trámite urgente a todos los asuntos resueltos en la noche de hoy; temperamento que es compartido por mayoría (20 votos en 27).- El Edil SR. JAURENA solicita al Cuerpo, reconsideración en la próxima sesión de la prohibición de fumar en dependencias de este Orga-//



MALDONADO

075

s.h.

//nismo, aprobada por la Junta. Votada que fue, resulta negativa(6 votos en 27).- EXPE-
 DIENTE N° 17.672.- COMISION DE BARRIO LA GLORIA de Piriápolis S/se designe con el nom-
 bre de Nemecio Barreto, la plaza proyectada para el lugar.- Por Secretaría se da lectu-
 ra al informe de Comisión de Nomenclatura que luce en estos antecedentes.- El Edil SR.-
 VILLALBA entiende que no corresponde solicitar la boigrafía de la personalidad propues-
 ta a la Junta Local de Piriápolis, al no estar conformada aún.- En momentos en que se
 procedía a dar lectura a la biografía que consta en este expediente, y ante la finali-
 zación de la hora, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo las cero ho-
 ras y cincuenta y cuatro minutos del día catorce de los corrientes.- Para su debida -
 constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha pre-
 cedentemente señalada.-

Neilson Martínez
 NEILSON MARTINEZ

Secretario General

Juan Llado

SR. JUAN LLADO

Segundo Vice Presidente

Dr. Julio Macedo

DR. JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

Susana Hualde

SUSANA HUALDE

Auxiliar de Actas

ACTA N° 286.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de julio del año mil
 novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la
 Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino,
 José Hualde, Rudy Prior, Rafael Meilán, Carlos Castro, Rafael De la Fuente, Ruben Gon-
 zález, Ruben Pagola, Juan A. Silvera, Julio Volonté, Ana M. González, Tobías Polakoff
 y los suplentes Sres.: Enrique Fernández, Irene Píriz, Dreyfus Pérez, Julio Olivera, -
 Elbió González, Rodolfo López, Gastón Pereira, José Pacheco, Julio Bacelo, Amilcar Fer-
 nández Chaves, Celia García, Jesús Macedo, Daniel Hidalgo y Jorge Schusman.- Con aviso
 faltan los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Enrique D'Alessandro, Humberto Núñez, Juan Lla-
 dó, y sin él los Ediles Sres.: Enrique Baeza, Walter Moyano y Srta. Cristina Pérez. y
 Benjamín Noguéz.- Preside el Acto, el titular Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Se-

//cretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde.- Siendo la hora veintidós y dieciséis minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta anterior N° 285.- A esta altura, el Edil SR. MEILAN manifiesta que en la sesión anterior, durante el tratamiento del Expediente N° 20.608, se dio por aprobada una resolución de esta Junta, que según su criterio, no contó con la cantidad necesaria de votos, de acuerdo a que se establece en Art. 12 de la Ordenanza General de Construcciones,- extendiéndose en una serie de consideraciones a este respecto.- Durante el transcurso de las expresiones del Edil Sr. Meilán y siendo la hora veintidós y veinte minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: José Yacovazzo, Pablo Quintero, Nelson Villalba, Julio Macedo, Saul Miranda, Carlos Eguzquiza y Nelson Alonso; retirándose los Ediles Sres.: Carlos Castro, Daniel Hidalgo, Ruben Pagola y Sra. Irene Píriz.- Sobre este punto, usan de la palabra los Ediles Sres.: Villalba, Yacovazzo, Julio Macedo y Quintero.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ entiende que corresponde votar el Acta de acuerdo al Reglamento, haciendo moción en tal sentido.- Votada que fue, la misma resulta aprobada por unanimidad (30 votos).- El Edil Sr. Meilán solicita que por la Mesa se le informe en qué momento de la sesión de hoy, debe realizar su planteamiento con referencia al tema precedentemente enunciado,- procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora veintidós y treinta y cuatro minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Raúl Castro, Eduardo Rodríguez, y Sra. Irene Píriz, retirándose los Ediles Sres.: Bacelo, Villalba, Julio Macedo, Hualde, Miranda y Olivera.-

MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. ELBIO GONZALEZ solicitando el envío de notas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas e Inta. Mpal. Montevideo, requiriendo se sirva evacuar pedido de informes con relación a la necesidad existente en nuestro Departamento, de contar con los elementos de juicio suficientes que permitan fijar el costo del boleto urbano de pasajeros en el transporte colectivo, a fin de poder implantar un boleto diferencial para pasivos.-

- Ingresan a sala, siendo la hora veintidós y cuarenta y cuatro minutos, los Ediles Sres. Guillermo Ipharraguerre y Daniel Hidalgo.- El Edil SR. RUDY PRIOR, en representación //



MALDONADO

077

s.h.

//del Partido Nacional, realiza una extensa exposición con motivo de cumplirse el próximo 22 de julio, 117 años del nacimiento del jefe civil del Herrerismo, Dr. Luis A. de Herrera,- destacando múltiples facetas del político, insigne precursor de la línea partidaria por él representada.- En nombre del Partido Colorado, la Edil SRA. ANA GONZALEZ fue acompañada por la mayoría del Cuerpo en el sentido de cursar oficios a la Intendencia Municipal, Comisión del Patrimonio Histórico Nacional, Ministerio de Turismo, Directorio de I.L.P.E. y Prensa Departamental, con relación a las posibles consecuencias que traerían aparejadas las enajenaciones de propiedades fiscales, de no realizarse un estudio adecuado previo de cada caso en particular.- Para mejor ilustración, se adjunta la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala sobre el particular.- Se retira de sala el Edil Sr. G. Pereira.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. PABLO QUINTERO hace una exhortación a sus compañeros Ediles para que dignifiquen al Cuerpo, respetando con todas sus actitudes a la ciudadanía por ellos representada.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y seis minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Carlos Castro, Pagola y Luis Pardiñas, retirándose los Ediles Sres.: Quintero, Raúl - Castro, Eguzquiza y Ruben González.- A esta altura, la Edil SRTA. CELIA GARCIA efectúa un planteamiento que fue acompañado por mayoría (26 votos en 27), disponiéndose cursar oficios a la Intendencia Municipal, Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado y Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala con respecto a la sanción de un anteproyecto de Ordenanza de transporte urbano de pasajeros, que otorgue a los pasivos, una rebaja del 50% en el costo actual del boleto departamental.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Polakoff, Hidalgo, Jesús Macedo, Fernández Chaves, Meilán, Dreyfus Pérez y Srta. García, ingresando el Edil Sr. Raúl Castro y el Edil Sr. Ricardo Berreta.- El Edil SR. BERRETA fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo (22 votos), en los destinos propuestos a la exposición que realiza referente a la conmemoración de los 500 años del descubrimiento de América y posteriores consecuencias de su colonización; disponiéndose cursar oficios adjuntando las palabras vertidas por el citado legislador sobre el tema, a la Intendencia

//Municipal, Presidencia de la República, "Embajadas de España y Portugal en nuestro país y Ministerio de Relaciones Exteriores.- Ingresó a sala el Edil Sr. Pablo Lotito, siendo la hora veintitrés y doce minutos.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-

A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 18.403.- Horacio - Francisco García denuncia irregularidades en el pago de servicios que le fueran contratados por el Ejecutivo Comunal para la delegación del Tropicana Show. (Vuelto informado de la Int. Mpal.)- Expediente N° 20.142.- Vecinos de Pueblo Edén S/se designe el mismo, con el nombre de "San Isidro de Mataojo".- Expediente N° 20.729.- Intendencia Municipal S/auencia para transferir la titularidad de un nicho de la Necrópolis de Aiguá, a favor del Hogar de Ancianos de dicha ciudad.- Expediente N° 20.730.- Intendencia Municipal S/auencia para destituir a los funcionarios Sres. Héctor Sención y Sergio Hernández.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 19.942/1.- Alfonso Malanga S/permiso para ampliar obra en padrón 14557, mna. 47 de Maldonado.- Expediente N° 20.721.- Eduardo Pérez Berinduague S/permiso para construir vivienda en pad. 2152, mna. 811 de San Rafael.- Expediente N° 20.722.- Tiberio Mai S/permiso para regularizar obra en pad. 4866, mna. 717 de Punta del Este.- Expediente N° 20.723.- Homero Pérez y Otros S/permiso para regularizar obra en pad. 368, mna. 36 de La Barra.- Expediente N° 20.724.- Tislor S.A. S/permiso para ampliar obra en pad. 4142, mna. 562 de Punta del Este.- Expediente N° 20.725.- José H. Frasca S/permiso para regularizar obra en pad. 137, mna. 22 de Maldonado.- Expediente N° 20.726.- Gonzalo Valenzuela S/permiso para edificar en pad. 8812, mna. 1624 de Maldonado.- Expediente N° 20.727.- Ana María Chibando S/permiso para regularizar obra en pad. 6073, mna. 734 de Punta del Este.- Expediente N° - 20.728.- Luis A. De León S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 2019, mna. - 165 de Maldonado.- Se dispuso el archivo, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Reglamento, del Expediente N° 18.771.- Asociación de Funcionarios Junta Deptal., eleva diversos planteamientos de orden reglamentario.- Asimismo, se dispuso el archivo, previo conocimiento del Cuerpo, del Expediente N° 20.720.- Intendente Municipal Sr. Domingo Burgueño C/que el día 12 de los ctes. concurrirá a la ciudad de Buenos Aires, con motivo //



s.h. //de la Conferencia de Prensa del "Programa Maldonado 2000".- A estudio de la Comisión de

Tierras pasó el Expediente N°20.554.- Sucesores de Rosalía Zabaleta de Gattás S/permiso para fraccionar pad. 1887, mna. 585 de Punta del Este.(Vuelto informado de la Int. Mpal)

A efectos de que se sirva evacuar la información solicitada en estos obrados, pasaron a la Intendencia Municipal, los Expedientes No. 20.731.- Edil Sr. Julio Olivera S/información de la Int. Mpal. relacionada con kioscos, instalados en aceras y plazoletas de Maldonado y Punta del Este; y Expediente N° 20.732.- Edil Srta. Cristina Pérez S/información de la Int. Mpal. ref. obras paralizadas en el Departamento.- ASUNTOS ENTRADOS.-

A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE como integrante de la Comisión que entendió en el tema del funcionario Sr. Juan P. Salazar, realiza un planteamiento relacionado con

reconocimiento del petitorio a título personal efectuado en la sesión anterior por la Edil Srta. Cristina Pérez, de cursar nota a la Comisión Nacional del Servicio Civil, requiriendo información con relación al tema.- Al no haber contado con acompañamiento de este Cuerpo

la gestión solicitada en la oportunidad por la citada Srta. Edil, es que el Edil Ipharraguerre requiere del Cuerpo específica negativa al envío de la nota, fundamentando tal pedido en varios Artículos del Reglamento Interno y en los Artículos 16 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 28 Inciso B) de la Ley 15.783.- Siendo la hora veintitrés y vein

te minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Polakoff, Dreyfus Pérez, Melán, Julio Macedo, Eguzquiza, Miguel Amarilla, Miranda, Juan Cabrera, y Sras. Marie C. Millán, C. García, retirándose los Ediles Sres.: C. Castro, Berreta, Volonté, Elbio Gon

zález y Sra. Irene Píriz.- Continuando su planteamiento, el Edil SR. IPHARRAGUERRE expresa que la Oficina Nacional del Servicio Civil está facultada para informar a Organismos y no a Ediles; considerando que si la Junta diera andamio al petitorio a título personal, estaría actuando en forma improcedente y anti-reglamentaria.- Siendo la hora veintitrés y veintiséis minutos, ingresa a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.-

Por su parte, el Edil SR. JULIO MACEDO entiende lógico el planteamiento formulado por el Edil Sr. Ipharraguerre, considerando que por un error de la Mesa, se estaría sujeto a reconsideración de asuntos, si este hecho se tomara como precedente.- El Edil Sr. Loti

Por su parte, el Edil SR. JULIO MACEDO entiende lógico el planteamiento formulado por el Edil Sr. Ipharraguerre, considerando que por un error de la Mesa, se estaría sujeto a reconsideración de asuntos, si este hecho se tomara como precedente.- El Edil Sr. Loti

//

// to se retira de sala, ante el ingreso del Edil Sr. Villalba.- En uso de la palabra, el Edil SR. VILLALBA considera que se podría subsanar esta situación si la Srta. Edil mencionada presentara de otra forma su petitorio.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES apoya las palabras del Edil Sr. Julio Macedo, entendiendo que con situaciones como la planteada, queda mal el Cuerpo y el Presidente que actuara en la oportunidad.- Por su parte, el Edil SR. JESUS MACEDO mociona para que se someta a votación si el procedimiento seguido por la Mesa en la sesión anterior, fue correcto.- Votada que fue la precedente moción resulta negativa(13 votos en 30).- Ante solicitud del Edil Sr. Jesús Macedo, se rectifica la precedente votación en dos oportunidades, resultando negativa en ambas ocasiones, obteniendo idéntico quórum (15 votos en 30).- Por Presidencia se aclara al Cuerpo, que como consecuencia de la votación, no se cursará la nota de referencia.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Ipharraguerre.- A esta altura, el Edil SR. VILLALBA solicita reconsideración del tema, resultando negativa(9 votos en 30).- - EXPEDIENTE N° 20.734.- Edil Titular Sr. Daoiz Jaurena presenta renuncia a su cargo en la Corporación.- Con relación al tema, usa de la palabra el Edil SR. JESUS MACEDO, quien destaca que el Sr. Edil Jaurena, en los cargos ocupados, ha estado a servicio de la comunidad.- En este sentido, igualmente se pronuncian los Ediles Sr. Julio Macedo y Villalba.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose el Edil Sr. Francisco Mesa a una banca del Plenario.- A esta altura, por Presidencia se somete a votación de la Junta, el criterio seguido con el tema en tratamiento, siendo aprobado por mayoría (26 votos en 28).- Se han retirado de sala durante el transcurso de este asunto, los Ediles Sres.: Pagola, Pardiñas y De la Fuente, ingresando el Edil Sr. G. Pereira.- Por unanimidad(28 votos), la Junta dicta en los presentes obrados, la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia presentada, convóquese al suplentes respectivo, téngase presente y archívese.- El Edil SR. MESA se refiere al Congreso de Legisladores Municipales realizado en la ciudad de Curitiba, Brasil al que concurriera en representación de esta Junta, realizando precisiones respecto a la extrañeza que le ha causado las expresiones vertidas en sala por un señor//



MALDONADO

s.h. //Edil, quien objetara el procedimiento seguido por su persona con relación al tema.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil informa al Cuerpo lo actuado en dicho Evento, destacando la posibilidad de que el próximo Congreso se lleve a cabo en nuestro Departamento, considerándolo un acontecimiento que seguramente privilegiaría nuestra zona.- El Edil SR. MIRANDA, siendo coincidente con la importancia de tal reunión, mociona para que el Edil Sr. Mesa informe por escrito al Cuerpo detalladamente sobre los alcances del Congreso de Curitiba, en una próxima sesión.- Este temperamento es acompañado por la unanimidad del Plenario.- Siendo la hora cero y dieciocho minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.:Pardiñas, Volonté, Polakoff, Carlos Castro y Sra. Mary Araújo, retirándose los Ediles Sres.: Alonso, Eguzquiza, Cabrera, Silvera, Amarilla, López y Sra. C. García.- En uso de la palabra el Edil SR. DREYFUS PEREZ solicita autorización al Cuerpo para realizar una exposición sobre el tema:" Diferentes enfoques sobre la realidad de la función de gobierno en la Junta Departamental".- La Junta por unanimidad (26 votos) presta aprobación a tal solicitud.- Siendo la hora cero y veintiséis minutos, ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Costa, Quintero, Pagola, y Srtas. C. García y Elsa Díaz, retirándose los Ediles Sres.: Palomino, Mesa, Schusman y Sra. Ana González.- A esta altura, el Edil SR. MEILAN pide disculpas al Cuerpo por su intervención al inicio de la sesión, la cual no se ajustara a Reglamento.- Replanteando los aspectos formales que rodearon el tratamiento del Expediente N° 20.608, en la sesión anterior, realiza una serie de precisiones observando la no aplicación del Artículo 12 de la Ordenanza General de Construcciones, por el cual se requiere 4/5 de votos para aprobar el asunto de referencia, según su criterio; reservándose el derecho de recurrir por vía legal esta resolución.- El Edil Sr. ENRIQUE FERNANDEZ entiende que sería oportuno la interpretación de este tema por la Comisión de Legislación.- Ante moción del Edil SR. MIRANDA - se somete a votación la urgencia de este asunto, resultando negativa (9 votos en 27).- De inmediato y ante moción del Edil SR. QUINTERO se somete a votación el tratamiento de este asunto en la próxima sesión, resultando negativo(9 votos en 27).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Ipharraguerre.- A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO so-

//mete a consideración del Cuerpo, la actuación de la Mesa, en la noche de hoy, a partir de la propuesta realizada por el Edil Sr. Meilán; resultando afirmativa (por mayoría - (20 votos en 27).- Luego de un intercambio de opiniones entre los señores Ediles, varios Legisladores excusan su voto contrario al planteamiento precedentemente formulado por - Presidencia, al no haber interpretado el mismo correctamente.- Se retiran de sala los - Ediles Sres.: Ipharraguerre, Yacovazzo, Pagola, Amilcar Fernández Chaves, Polakoff y Pacheco, ingresando los Ediles Sres.: Silvera, Mesa, Schusman, y Sra. Ana González.- Asimismo fundamentan su voto los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Rafael Meilán, Saúl Miranda y Pablo Quintero.- La Edil SRA. MARY ARAUJO solicita autorización al Cuerpo para realizar en una próxima sesión, una exposición sobre el tema: "La salud de la mujer y la prevención", siendo acompañada por el Cuerpo por unanimidad.- Asimismo, la Edil SRA. MILLAN requiere autorización para exponer sobre el tema "La violencia contra la mujer en el Departamento", resultando afirmativo por unanimidad.- Y la Edil SRA. ELSA DIAZ hace planteamiento similar, solicitando autorización para exponer sobre el tema "Las opciones laborales y sus limitaciones en el Departamento", siendo acompañada por la unanimidad del - Cuerpo.- En otro orden de cosas, la mencionada Sra. Edil solicita la reiteración de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriendo información relacionada con la utilización del Centro de Información a la Juventud, que funciona en altos de la Terminal de Omnibuses de nuestra ciudad.- En este momento, el Edil SR. IPHARRAGUERRE plantea una cuestión de fueros, que a su criterio existió al sentirse afectados varios señores Ediles por la distribución de una nota reservada, por parte de un funcionario del Organismo, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.- Siendo la hora cero y cincuenta y siete minutos, reasume la Presidencia el titular, Edil Sr. Francisco Mesa.- Siendo la hora una y ocho minutos, ante moción de la Edil SRA. ELSA DIAZ, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Pereira, Raúl Castro, Miranda, Costa, Quintero y Sra. Araújo, ingresando los Ediles Sres.: Yacovazzo, Esquibel, Alonso, Amarilla, Pacheco, Eguzquiza, Pagola, Palomino y Meilán.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre los señores Ediles sobre el tema en //



MALDONADO

s.h. //tratamiento, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona concretamente para que el Cuerpo se expida sobre la existencia de una cuestión de fueros, de la Comisión que entendió en el tema de la reincorporación del funcionario Sr. Juan P. Salazar y de esta Junta.- Sometida a consideración del Cuerpo la precedente moción, la misma resulta afirmativa por mayoría(27 votos en 28).- Ante solicitud del Edil SR. JESUS MACEDO es rectificada la anterior votación, resultando afirmativa por mayoría(27 votos en 28).- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita el pase a sesión Secreta, a fin del tratamiento de este tema.- Puesta a votación la precedente moción, la misma resulta negativa(13 votos en 28).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Jesús Macedo.- Se retiran de sala los Ediles - Sres. Esquibel y Meilán.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita rectificación de la votación que requería el pase a sesión Secreta.- Por Presidencia se somete a votación la anterior moción, resultando afirmativa por mayoría (24 votos en 26).- Siendo la hora una y trece minutos, se retira de sala el personal del Organismo, público asistente a la barra y prensa; pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Secreto. A la hora dos y dieciocho minutos, se reinicia la sesión, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Ruben González, Dreyfus Pérez, Eguzquiza, Ipharraguerre, Pacheco, Pagola, Pardiñas, Julio Macedo, Raúl Castro, Prior, Schusman, Eduardo Rodríguez, Jesús Macedo, Polakoff, Fernández Chaves, Silvera, Amarilla, Quintero, Esquibel, Meilán, y Sras. Millán, Ana González y C. García. A continuación se transcribe la resolución adoptada durante la sesión Secreta por unanimidad de presentes(26 votos),- y que recayera en EXPEDIENTE N° 20.736.- JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución disponiendo instruir sumario administrativo al funcionario Sr. Juan P. Salazar.- Visto: la nota presentada a la Comisión Especial de esta Junta con fecha 2 de julio de 1990, por el funcionario Sr. Juan P. Salazar y distribuida por el funcionario a las Bancadas de la Corporación. Otra nota que este funcionario diera a publicidad.- Considerando: que en ellas se afectan los fueros de la Junta Departamental, de la Comisión Especial y de un edil.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, - por unanimidad(26 votos), RESUELVE: 1°) Instruir un sumario administrativo con separa-


ción del cargo con prohibición de entrar a las dependencias de la Junta, al funcionario Sr. Juan P. Salazar, nombrándose al Asesor Letrado del Cuerpo para instruir el mismo, - en forma urgente.- 2º) Notifíquese al instructor sumariante y fórmese expediente con la presente resolución.- Asimismo y ante resolución adoptada en esta oportunidad, se transcribe a continuación los términos de la Declaración Pública dispuesta: " Ante las desafortunadas expresiones efectuadas por el Sr. Juan P. Salazar en nota de fecha 2/7/990, en las cuales lesiona los fueros de la Junta, la Comisión y la Edil Marie Claire Millán y ante la divulgación pública realizada de dicha nota por el mencionado funcionario, la Honorable Junta Departamental de Maldonado DECLARA: 1º) Que los fueros de la Junta, la Comisión y la edil, fueron afectados por lo actuado por el Sr. Juan P. Salazar.- 2º) Dar a conocer este comunicado a la opinión pública, como única manifestación, dado el carácter secreto de la sesión en que se dispuso.- 3º) Adoptar las medidas disciplinarias que el caso amerita".- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Amarilla, Ipharraguerre y Sra. Millán.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 17.672.- Comisión del Barrio La Gloria de Pirriápolis, S/se designe con el nombre de Nemecio Barreto a la plaza proyectada para ese barrio.- Por unanimidad(21 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 19, Num. 31 de la Ley 9515.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Carlos Castro, Yacovazzo, Ipharraguerre, Enrique Fernández, Villalba y Elsa Díaz, retirándose los Ediles Sres.: Esquibel, Julio Macedo y - Srta. Celia García.- EXPEDIENTE N° 20.353.- ARQ. CARLOS VILLALBA presenta recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo de fecha 6/9/89, recaída en expediente 19.809. Acordonados los Exptes. Nos. 20.353/1 y 20.611).- Por Secretaría se da lectura a los informes recaídos en estos obrados: uno por la mayoría y uno por la minoría de la Comisión de Legislación.- Siendo la hora dos y treinta y cuatro minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por quince minutos.- Sobre este tema hacen uso de la palabra varios señores Ediles.- Por Presidencia se somete a votación el informe de la mayoría de la Comisión de Legislación, resultando afirmativo por mayoría(17 votos en 25).



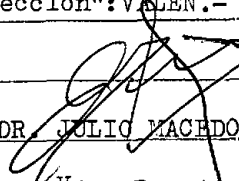
s.h.//En consecuencia, en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto el informe en mayoría, elevado por la Comisión de Legislación que luce a fojas nueve de estos obrados y que este Cuerpo comparte, recházase el recurso interpuesto, notifíquese al gestionante y cumplido, archívese sin perjuicio.- Se retira de sala el Edil Sr. Julio Macedo.- EXPEDIENTE N° 20.493.-Jefe de Taquígrafos Sr. Juan Pedro Salazar, su planteamiento solicitando se proceda a la efectiva recomposición de su carrera administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 15.783.- Por mayoría(23 votos en 24), se RESUELVE: Declárase que se cumplió en el caso con la recomposición de carrera, de acuerdo a lo ya resuelto el 20/IV/1990.- Notifíquese al funcionario y cumplido, archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba.- EXPEDIENTE N° 20.735.- FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL, plantean aspiración de carácter presupuestal(Viático N\$ 15.000,00).- Por unanimidad(23 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese a los funcionarios de la Corporación, una partida de N\$ 15.000(nuevos pesos quince mil) mensuales, retroactivos al 1° de junio de cte. año, en concepto de viático, la cual será otorgada hasta la puesta en vigencia del Presupuesto Quinquenal 1990-1995.- Tómese debida nota por Sección Contaduría, comuníquese, téngase presente y archívese.-Se retiran de sala los Ediles Sres. Yacovazzo y Enrique Fernández.- EXPEDIENTE N° 19.884.- COMISION DE NOMENCLATURA propone denominaciones para diversas calles y Avenidas de nuestra ciudad, que carecen de ellas.- Por mayoría(18 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 19, Num. 31 de la Ley 9515.- EXPEDIENTE N° 20.340.- INTENDENCIA MUNICIPAL - S/se designen vías de tránsito en distintas localidades del Depto., con los nombres de: Andrés Fernández Arosteguy, José Loustenberg, Héctor Barrios, Herman Pérez y José I. Fontes.- Por unanimidad(21 votos), se RESUELVE: 1°) Cámbiase la denominación del tramo de la calle Tucumán de la ciudad de Piriápolis, comprendido entre las calles Manuel Freire y Simón del Pino y su continuación, calle Buenos Aires hacia el oeste en toda su extensión, por el de "Dr. Héctor Barrios".- 2°) Pase a la Intendencia Municipal a todos -

//sus efectos.-Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- EXPEDIENTE N° 20.644.- --

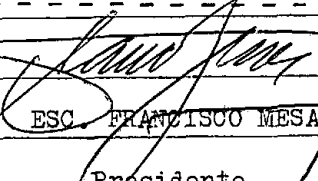
CANOAS S.A. presenta planos en consulta, relativos a la construcción de un parrillero -
techado en pad. 7073, mna. 725 de Punta del Este.- Por unanimidad(20 votos), en estos
obrados se adota la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras -
Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal, soli-
citándole se sirva ordenar se realice una inspección ocular en el predio de que se trata
y una vez cumplido, se sirva volver estos obrados a esta Corporación, con el informe co-
rrespondiente y la opinión que le merezca al Sr. Intendente la presente gestión.- En
momentos en que se procedía al tratamiento del Expediente N° 20.663.- Jorge Caponi S/per-
miso para regularizar obra en pad. 9825, mna. 1775 de Punta del Este; y ante la finali-
zación de la hora prevista para sesionar, el señor Presidente declara clausurado el Acto.
Para su debida constancia, se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado,
a los veintiún días de los corrientes y siendo la hora dos y cincuenta y cuatro minutos.
Sobreraspado:"ambas ocasiones", "inspección":VALEN.- - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


DR. JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente


ESC. FRANCISCO MESA

Presidente


SUSANA HUALDE

Auxiliar de Actas

ACTA N° 287.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de julio, del
año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-
ria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: José Hualde, Enrique D'Ale-
ssandro, Ruben Pagola, Humberto Núñez, Rafael De la Fuente, Juan A. Silvera, Carlos -
Castro, Julio Volonté, Pablo Quintero, Edinson París, Juan Lladó, y los suplentes Sres.:
José Yacovazzo, Iliana Barranteguy, Julio Bacelo, Daniel Techera, Mary Araújo, Jorge -
Schusman, Carlos Núñez, Gastón Pereira, Sarelda Rops, Julio Olivera, Julio Guzzetti, y
Rosendo Villa.- Asimismo asisten los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, y Raúl Castro.



s.h.//Con aviso faltan los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Francisco Mesa, Daniel Costa, y Daniel Esquibel y sin él los Ediles Sres.: Enrique Baeza, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Ana M. González y Leonel Fazzio.- Preside el Acto el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 286, la que es aprobada por unanimidad(25 votos).- El Edil SR. IPHARRAGUERRE adelanta que en la noche de hoy se ha de hacer presente el señor Intendente Municipal, a efectos de realizar una exposición respecto al saneamiento proyectado para nuestra zona, por cuya razón solicita la suspensión de la Media Hora Previa de esta sesión.- Por unanimidad(25 votos), el Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento.- EXPOSICION DEL EDIL SR. DREYFUS PEREZ, sobre el tema: " DIFERENTES ENFOQUES SOBRE LA REALIDAD DE LA FUNCION DE GOBIERNO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL".- El Edil SR. IPHARRAGUERRE una vez finalizada la exposición, solicita que la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala por el Edil Sr. D. Pérez, sean remitidas a las diferentes Bancadas del Cuerpo, a la Intendencia Municipal y a las Juntas Departamentales de todo el país.- Puesto a consideración del Cuerpo el precedente planteamiento, resulta negativo(11 votos en 25).- A esta altura, siendo las veintiuna y treinta y cinco minutos, asume la Presidencia del Cuerpo el Primer Vice Presidente, edil Sr. Julio Macedo, retirándose de sala el Edil Sr. Lladó.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita el pase a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al señor Intendente Municipal Don Domingo Burgueño Miguel; temperamento que es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- De inmediato ingresa a sala el señor Intendente Municipal, acompañado por el Arquitecto Roberto Chiachio, Ingeniero Adolfo Cutinella e Ingeniero Jorge Hourcade.- Durante este régimen, el señor Intendente Municipal y sus Asesores informan pormenorizadamente a la Junta sobre los alcances del Plan de saneamiento proyectado para Maldonado, extendiéndose en una serie de consideraciones a este respecto.- A la hora veintitrés y cinco minutos, se retiran de sala las

//Autoridades mencionadas, pasando el Cuerpo a sesionar por el régimen Ordinario, con la presencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, Ipharraguerre, Nario Palomino, D. Pérez, Hualde, M. Araújo, Raúl Castro, De la Fuente, Nelson Villalba, Irene Píriz, Silvera, - Villa, Benjamín Noguéz, Barrandeguy, S. Rops, Hidalgo, Rafael Meilán, Rodolfo López, - Carlos Castro, H. Núñez, París, Yacovazzo, Guzzetti, Juan Cabreray Elsa Díaz.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. MARY ARAUJO sobre el tema: "LA SALUD DE LA MUJER Y LA PREVENCION".

Luego de realizar un extenso planteamiento sobre la necesidad de que las mujeres de - nuestro país encaren la prevención de su salud como tema prioritario, además de sugerir mecanismos que posibiliten a las clases menos pudientes alcanzar tal beneficio; la Edil exponente solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Intendencia Municipal, medios de comunicación del Departamento, Facultad de Medicina y Comisión de Legislación de esta Junta Departamental.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña los destinos señalados.- Se retira de sala la Edil Sra. E. Díaz, concurriendo el Edil Sr. Horacio Díaz, ante el retiro del Edil Sr. Meilán.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.

A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N° 19.456.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez, Juan Gutiérrez y Martha Dehorta, su escrito ampliatorio planteando reclamo de índole presupuestal, adjuntándose los Expedientes Nos. 19.361 y 19.165.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasaron los Expedientes Nos. 20.536, 20.544, 20.569, 20.606 y - 20.618, relativos a gestiones iniciadas por la Edil Sra. Celia García.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 20.617.- Junta Deptal. de Tacuarembó, su resolución respecto planteamiento del Representante Nacional Sr. Juan -- Raúl Ferreira, relacionado a zonas francas y descentralización.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.710.- Secretaría General S/información - respecto licencias por enfermedad del funcionariado desde el 1°/1/88 al 31/5/90.- A estudio de la Comisión que entiende en el tema, pasó el Expediente N° 20.733.- Jefe de



s.h.// Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar interpone recurso de reposición contra la resolución

del Cuerpo del 6/7/90, recaída en Expediente N° 20.383.- Asimismo se dispuso el archivo del Expediente N° 20.737.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar eleva a consideración del Sr. Presidente del Cuerpo, hecho presuntamente irregular, deslindando responsabilidades.- Expediente N° 20.738.- Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado, plantea problema que afecta a uno de los barrios afiliados (saneamiento).- RES.: Manténgase pendiente hasta que la Comisión designada por el Cuerpo, para entender en lo relativo a la Coordinadora de Barrios de Maldonado se integre.- Una vez integrada, pase a la misma a sus efectos.- Expediente N° 20.744.- Intendencia Municipal C/gestión del Edil Sr. Daoiz Jaurena, relativa a la unificación de patentes de rodados para todo el país.- RES.: En virtud de que el Edil gestionante de estas actuaciones presentó renuncia a su cargo en la Corporación, entréguese fotocopia de las mismas a la Bancada respectiva y cumplido, archívese.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo del Expediente N° 20.749.- Junta Deptal. de Montevideo R/exposición de su Presidente Sr. Jorge Mazzarovich, respecto instalación de la Mesa Provisoria del Congreso Nal. de Ediles.- Pasó a la Intendencia Municipal, a efectos de recabar la información que se solicita, el Expediente N° 20.750.- Edil Sr. Ruben Pagola S/información de la Int. Mpal. respecto - Exptes. 2170/89, 4553/88 y 1861/66.- Asimismo se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N° 20.751.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, ref. actos conmemorativos del Centenario de la fundación de la ciudad de Piriápolis.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo, luego de dar cuenta al Cuerpo, del Expediente N° 20.752.- Junta Departamental de Soriano su Decreto sobre instalación de empresas de TV por cable.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Trnasporte pasó el Expediente N° 20.753.- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Maldonado, S/bonificación en el precio del boleto.- Asimismo pasa a la Comisión de Tránsito y Transporte, el Expediente N° 20.754.- Edil Sr. - Leonel Fazzio, eleva proyecto de Ordenanza sobre bonificación del precio del boleto en el transporte colectivo departamental, para las clases pasivas.- Al Ejecutivo Comunal pa

//

//só el Expediente N° 20.757.- Varios señores Ediles del Frente Amplio S/información de la Int. Mpal. respecto convenio realizado con el BID para la construcción del Mercado - Agrícola.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura por Secretaría a una nota suscrita por el Asesor Letrado, Dr. Pablo Balarini, solicitando se disponga una prórroga de 30 días en la investigación administrativa dispuesta por el Cuerpo en Expediente N° 20.491.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Concédase la prórroga de plazo solicitada, agréguese a sus antecedentes y téngase presente.- EXPEDIENTE N° 20.746.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA informa sobre la realización del "Encuentro Internacional sobre Medio Ambiente", a llevarse a cabo en la ciudad de Melo entre el 10 y el 11/8/90.- Por unanimidad se RESUELVE: Acéptase la invitación recibida y acuérdate la concurrencia al Evento citado en estos obrados, facultándose a la Mesa de la Corporación para designar a los representantes del Cuerpo a tales efectos.- Siendo la hora veintitrés y treinta minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos.- EXPEDIENTE N° 20.755.- INTENDENCIA MUNICIPAL informa gestiones que viene realizando ente el Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la obtención de tierras aptas para el desarrollo de planes de vivienda.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.756.- SUNCA (Filial Maldonado) plantea una serie de inquietudes sobre temas de su interés.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- El Edil SR. HIDALGO solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema: "Los discapacitados en el Departamento de Maldonado" en una próxima sesión.- Por unanimidad (24 votos), el Cuerpo autoriza el mencionado planteamiento.- De inmediato, la Edil SRA. ELSA DIAZ se refiere a la visita que realizará a España la Sra. Edil Ana María González de Seijo, agregando que ha recibido una carta del señor Intendente Municipal, a efectos de representar a la Comuna, entendiéndose asimismo que esta Junta Departamental debería asimismo otorgarle la calidad de representante de esta Corporación.- Este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Comisión del Orden del Día, estableciendo agregado al temario previsto para la noche de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.663.- JORGE CAPONI S/permiso para regularizar obra en padrón 9825,



MALDONADO

s.h. // manzana 1775 de P. del Este.- Por unanimidad en estas actuaciones se dicta la siguiente

RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, para que se sirva emitir su opinión - respecto a esta gestión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza General de Construcciones.- EXPEDIENTE N° 20.643.- BEATRIZ COLMEGNA presenta planos en consulta, relativos a la construcción de un galpón en pad. 550, mna. 516 de Piriápolis.-

Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones a la Intendencia Municipal, para que tenga a bien proceder de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Hidalgo, concurriendo el Edil -

Sr. Saúl Miranda.- EXPEDIENTE N° 20.645.- YACHT CLUB presenta proyecto para construir y reformar obra en pad. 1660, mna. 47 de Punta del Este .- Por unanimidad se dicta en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este

Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal para que tenga a bien proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad se dispone el tratamiento en forma conjunta de los EXPEDIENTES Nos. 19.582, 19.583, 19.584, 19.585, 19.586, 19.587, 19.588

19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593, 19.594, 19.595, 19.596 y 19.597.- Funcionarios Sres. Clara Etchegoimberrry, Maria de los A. Desanttis, Mónica Rodríguez, Martha Dehorta, Nelly P. de López, Marina H. de Díaz, Martha Gambaro, Juan M. Gutiérrez, Gonzalo Pérez, Susana Hualde, Stella Tabarez, Carlos Pérez, Juan Lorenzo, Irene González, María Juana Acosta, María del Luján Migales, interponen recurso de reposición contra el Decreto N° 3593, dictado por el Cuerpo el 27/5/88; y EXPEDIENTE N° 19.769.- SECRETARIO GRAL.,

JOSE M. VAZQUEZ eleva planteamiento S/derogación del Art. 4° del Decreto 3593, recayendo en todos ellos idéntica RESOLUCION: Con lo informado por las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, pase a consideración del Sr. Presidente del Cuerpo, solicitándole que en el Presupuesto Quinquenal de la Corporación contemple la aspiración planteada, no incluyendo en el mismo, el texto del artículo 4°

//

//del Decreto 3593.- EXPEDIENTE N° 20.651.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Mpal., por pago de transporte de carne congelada.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, aceptáanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.652.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Municipal sin disponibilidad presupuestal. Por unanimidad en los presentes obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el ^Cuerpo comparte, aceptáanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.665.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/rendición de Cuentas Ejercicio 1989.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este ^Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 4to. del Artículo 19 de la Ley 9515.- EXPEDIENTE N° 20.686.- SECCION CONTADURIA DEL CUERPO S/autorización para efectuar trasposición de rubros.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este ^Cuerpo comparte, autorízase la trasposición de rubros en la forma solicitada. Siga al Sr. Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la Intendencia Municipal, a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.610.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se modifique el Art. 41 del Decreto 3503 (Exoneración de impuestos a Clubes Sociales). Por unanimidad en estos obrados se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este ^Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al ^Ejecutivo Comunal a los efectos de que la modificación que se propone, sea incluida en el Presupuesto Gral. Municipal, a estructurarse para el Quinquenio 1990-1995.- Por unanimidad y siendo las cero horas y dos minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por el término de quince minutos.- EXPEDIENTE N° 20.555.- REGINO LAZO S/permiso para regularizar obra en pad. 35, mna. 5 de Estación Las Flores.- (5ts. Sección).- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Pasen estas actuaciones a la Intendencia Municipal a los efectos de: a) Tome conocimiento de la resolución de

//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h.

//de este Cuerpo de fecha 1º/6/90, a los fines que corresponde.- b) Sugerirle que, de considerarlo conveniente, se sirva tomar iniciativa con respecto a exonerar al gestionante de las multas y/o recargos que se establecen en aplicación de las normas vigentes en materia de construcciones.- EXPEDIENTE N° 20.410.- JUNTA DEPTAL. DE LAVALLEJA R/exposición de la Edil Sra. Perla Morandi de Burgueño, sobre el tema: "Medicina Preventiva".- Por unanimidad se adopta en las presentes actuaciones la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase notas en apoyo de la iniciativa presentada, a la Intendencia Municipal, Ministerio de Salud Pública, Comisiones de Higiene y Asistencia de ambas Cámaras del Parlamento Nacional, Director Departamental de Salud Pública y a la Sra. Edil autora de este planteamiento. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.687.- INTENDENCIA MPAL.rte. resolución por la cual designa Comisión Municipal de Nomenclatura.- Por mayoría en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, téngase presente y archívese.- Siendo la hora cero y ocho minutos y habiéndose agotado los asuntos a consideración del Cuerpo, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los veintiocho días del mes de julio del corriente.-

[Firma]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

[Firma]
SR. JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente

[Firma]
DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente

[Firma]
HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 288.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Juan Lladó, Edinson París, Carlos Castro, Rafael De la Fuente, Ruben Pagola, Guillermo Ipharraguerre, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, José Hualde, Rudy//

//Prior y los suplentes Sres.: Jorge Schusman, Ricardo Berreta, Pedro Da Rosa, Marie C. Millán, Miguel Amarilla, Juan Cabrera, Irene Píriz, Julio Bacelo, Javier Sena, Julio Olivera, Gastón Pereira, Héctor Espíndola y Raúl De León.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. Daniel Costa, Enrique Baeza, Walter Moyano, Daniel Esquibel, Rafael Meilán y Leonel Fazzio; y con aviso los Ediles Sres.: Eleo Echartea, y Francisco Mesa.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidés, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 287, la que es aprobada por unanimidad(26 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Frente Amplio, el Edil SR. RAFAEL DE LA FUENTE solicita la remisión de oficio al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras que se realacionan con diversas carencias que afectan a la población de Nueva Carrara, proponiendo soluciones a las mismas.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Rosendo Villa, Ana M. González y José Yacovazzo.- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. JULIO OLIVERA, quien se refiere a la preocupación existente entre los vecinos de nuestra ciudad ante la notificación que efectuara O.S.E. a los usuarios, amparada en Decreto Ley N° 14497 de fecha 29/1/76, con relación al cobro de deuda generada por obras efectuadas en la red de agua potable por dicho Organismo.- En tal sentido se dispone por unanimidad cursar oficio a las Autoridades Departamentales y Nacionales de O.S.E., requiriéndole informes sobre el particular, adjuntándose para mejor ilustración la versión taquigráfica de las expresiones del citado Sr. Edil.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. POLAKOFF expresa su aspiración de que la próxima reunión de Legisladores Municipales Latinoamericanos, se realice en Punta del Este, considerándolo de suma importancia, ya que en dicho Congreso, se estudiará el imperioso camino hacia la integración del Mercado Común Latinoamericano; proponiendo la integración de una Comisión de esta Junta, a efectos de preparar dicha reunión.- Por unanimidad la Junta acompaña el envío de las expresiones vertidas en sala por el mencionado Sr. Edil, al Ejecutivo Comunal, fuerzas vivas, industrias y comercio del Departamento*



s.h. // Concorre a sala el Edil Sr. Saúl Miranda, -- El Edil SR. SCHUSMAN realiza una extensa exposición sobre la trayectoria del Diario "El Día", sugiriendo medidas tendientes a salvar del cierre a este órgano de prensa.- Sobre este particular, solicita la remisión a título personal de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala al respecto, a la Presidencia del Directorio del mencionado diario.- A título personal de la Edil SRA. IRENE PIRIZ se habrá de cursar nota a la Intendencia Municipal, adjuntándose la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala y relacionadas con diversas carencias que afectan al Barrio Asturias de San Carlos.- Se retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Dreyfus Pérez.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. MILLAN sobre el tema: " LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO".- Luego de realizar un extenso planteamiento sobre el desamparo en que se encuentra la mujer en el entorno de la sociedad actual, presenta un proyecto a fin de subsanar esta situación.- Por unanimidad la Junta acompaña el envío de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala por la citada Sra. Edil, a la Intendencia Municipal, Jefatura de Policía, Instituto de la Mujer del Ministerio de Educación y Cultura, Comisión de la Mujer de la Cámara de Diputados, Juntas Departamentales del país, Instituto Nacional del Menor y a la Sra. Julia Pou de Lacalle.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. ELSA DIAZO sobre el tema " LAS OPCIONES LABORALES Y SUS LIMITANTES EN EL DEPARTAMENTO".- Luego de finalizada su exposición, la citada Sra. Edil solicita que sus palabras sean enviadas a la Intendencia Municipal, no contándose con el quórum requerido para efectivizar la gestión solicitada.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Ipharraguerre y su voto afirmativo el Edil Sr. Schusman.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, asume la Presidencia, el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, retirándose de sala el Edil Sr. Julio Macedo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 19.823.- Walter Estellano y Otro, su solicitud para realizar transacción comercial para saldar deuda que mantiene con el Ejecutivo Comu-

//nal.(Vuelto informado de la Int. Municipal).- Expediente N° 20.776.- Junta Deptal., de Rocha C/gestión de la Comisión de Legislación, sobre normas del servicio barométrico.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.257.- BALRUN S.A. S/permiso para construir bloque de viviendas con destino a hotel(tiempo compartido) en pad. 3731, mna. 1423 de P. del Este.- (Vuelto informado de la Int. Mpal.) Expediente N° 20.767.- Enrique M. Vila S/permiso para edificar en pad. 3408, mna. 661 de P. del Este.- Expediente N° 20.768.- Raquel Almirón S/reconsideración de res. mpal. 6393(regul de obra pad. 1237, mna. 91 de Balneario El Tesoro).- Expediente N° 20.771.- Mario Pizzolanti S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 10033, mna. 680 de P. del Este.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y cumplido archivar estos obrados sin perjuicio, de los Expedientes N° 20.781.- Junta Deptal. de Salto C/resol. que adoptara de acuerdo con la Ley 16.095 referida a derechos de los discapacitados y Expediente N° 20.784.- Cámara de Senadores R/exposición del Senador Walter Belvisi, rel. con los cursos de educación física que se dictan en Maldonado y Paysandú.- Se dispuso dar cuenta a las Comisiones respectivas y cumplido archivar, el Expediente N° 20.769.- Bancada del Partido Colorado, comunica cambio de integrantes en varias Comisiones Permanentes.- Se dispuso la remisión a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva evacuar información del Expediente N° 20.777.- Edil Sr. Enrique D'Alessandro reitera pedido de informes a la Int. Mpal. ref. final de obra en pad. 16693.- Asimismo se dispuso el pase a la Int. Municipal, del Expediente N° 20.758.- Ediles del Frente Amplio S/información de la Int. Municipal, respecto al convenio realizado con el BID para la construcción del Mercado Agrícola.- Expediente N° 20.759.- Edil Srta. Cristina Pérez S/se oficie a la Oficina Nal. del Servicio Civil, requiriéndole información relacionada con la aplicación de la Ley 15.783.- Resolución: Visto lo resuelto por la Corporación en sesión del 20/7 ppdo., respecto a un planteamiento similar presentado por la Edil gestiona- tionante y atento al criterio manifestado por el Cuerpo en la oportunidad, LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: Expresar a la Srta. Edil solicitante, que no ha lugar a lo peticionado.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//Expedientes N° 20.770.- Sección Contaduría, su consulta respecto pago de viáticos a los Secretarios Políticos.- Expediente N° 20.778.- Julio Alonso, en representación del Hotel Sea Princess, su planteamiento referente cobro de deuda al Ejecutivo Comunal.- Expediente N° 20.782.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con el arrendamiento por parte de la Intendencia Mpal., de equipo de computación.- Expediente N° 20.783.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con el pago de honorarios profesionales al Dr. Gelsi Bidart, por parte de la Intendencia Mpal.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura por Secretaría, a una nota de la Junta Departamental de Flores, en la que comunica la aprobación por ese Cuerpo, de la resolución N° 2534, relacionada con planteamiento presentado por el Sindicato Unico de O.N.D.A..- Resolución: Previo repartido a las distintas Bancadas, archívese.- Se da cuenta asimismo de una invitación cursada por los organizadores de la audición que se propalará por Radio Maldonado y denominada "Tiempo de Turismo".- A esta altura, el Edil Sr. Polakoff infresa a sala, retirándose la Edil Sra. Elsa Díaz.- El Edil SR. POLAKOFF solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, del tema de la organización de próximo Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales.-Votada que fue la precedente moción, resulta afirmativa por unanimidad.- De inmediato, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita al Cuerpo, autorización para realizar un homenaje al periodista Sr. Aníbal Silvera, recientemente fallecido.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- En uso de la palabra, el Edil SR. IPHARRAGUERRE, destaca la humildad y tesón del Sr. Silvera, quien con su labor supo volcar en la información y en la opinión, el quehacer del Departamento; solicitando al Cuerpo guarde un minuto de silencio en su memoria.- Se procede de conformidad, siendo la hora veintitrés y diez minutos.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Cabrera, Noguéz, y Berreta, - concurriendo los Ediles Sres.: Julio Volonté, Jesús Macedo y Srta. Celia García.- A esta altura, el Edil SR. R. DE LEON solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "Comercialización de la producción agropecuaria"; temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Villa, Sra. Píriz, Schusman, R. González, y Espíndola, concurriendo los//

// Ediles Sres.: Nario Palomino, Humberto Núñez, Enrique D'Alessandro, Nelson Villalba, José Yacovazzo, Daniel Techera y Luis Pardiñas, ante el retiro del Edil Sr. Gastón Pereira.- El Edil SR. MIRANDA comunica al Cuerpo que los distintos Sres. Jefes de Banca, han mantenido en la noche de hoy, una reunión con funcionarios de U.T.E., quienes justificaron las tarifas excesivas de ese Organismo, registradas en su facturación; solicitando por último, que el Cuerpo invite al Directorio de ese Ente, en fecha próxima, a brindar las explicaciones pertinentes a este respecto.- Por Presidencia se somete a consideración de la Junta la urgencia del tema planteado, resultando afirmativa por unanimidad y por el mismo quórum se dispone cursar nota al Directorio de U.T.E. a efectos de invitar a sus representantes a concurrir al seno de esta Corporación.- ASUNTOS VARIOS.- En uso de la palabra, el Edil SR. D'ALESSANDRO solicita que todos los Expedientes tratados en la noche de hoy por el Plenario, sean declarados urgentes; temperamento éste que es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, asume la Presidencia, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose a una banca el Edil Sr. Lladó.- EXPEDIENTE N° 20.554.- SUCESORES DE ROSALIA ZABALETA DE GATTAS S/permiso para fraccionar padrón 1887, mna. 585 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado a la presentación de la constancia de implantación de los servicios (agua corriente y energía eléctrica) por el frente de los solares proyectados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Amarilla y Sra. González, ingresando el Edil Sr. Rodolfo López.- EXPEDIENTE N° 19.942/- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio padrón 14557, mna. 47 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza General de Construcciones y solicitándole la máxima celeridad en el trámite que se propone, a fin de evitar perjuicios al interesado. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.721.- EDUARDO



s.h. // PEREZ BERINDUAGUE S/ permiso para construir vivienda en padrón 2152, mna. 811 de San Ra-

fael.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Pablo Quintero, Juan Silvera, y Elbio González, - retirándose el Edil Sr. De la Fuente.- Con respecto al expediente en tratamiento, por -

unanimidad se adopta en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la edificación que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose

urgente.- EXPEDIENTE N° 20.722.- TIBERIO MAI S/ permiso para regularizar obra en pad. 4866, mna. 717 de Punta del Este.- Se retira de sala el Edil Sr. Bacelo.- Por unanimidad

se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se re-

fieren estos obrados, debiéndose aplicar las multas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declara-

rándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.723.- HOMERO PEREZ y Otros S/ permiso para regularizar obra en padrón 368, mna. 36 de La Barra.- Luego de un intercambio de opiniones entre va-

rios Sres. Ediles, dado que en estos obrados existe un informe suscrito por dos integrantes y otro firmado por un señor Edil, integrantes de la Comisión de Obras Públicas; ent-

tendiéndose que para ser tratado este asunto, requiere mayoría de firmas en un informe, el Cuerpo por mayoría RESUELVE: Visto lo expresado en sala respecto a la validez regl-

amentaria de los informes que anteceden, vuelvan estos obrados a la Comisión de Obras Públicas a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.724.- TISLOR S.A. S/ permiso -

para ampliar obra en pad. 4142, mna. 563 de Punta del Este.- Por unanimidad se adopta

la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la ampliación de edificación a que se refieren estos obrados

Vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.726.- GONZALO VALENZUELA S/ permiso para edificar en pad. 8812, mna. 1624 de Maldonado.- Por unanim-

dad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte; pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, solicitándole que por la Dirección co-

rrespondiente, tenga a bien efectuar una inspección ocular, a fin de determinar el des-

//tino de los locales que ocupan el retiro frontal posterior, señalado en los planos - como Sala de Planchado y depósito. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.727.- ANA MARIA GHIBANDO S/permiso para regularizar obra en pad. 6073, mna. 734 de Punta del Este.

Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar las multas que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.728.- LUIS A. DE LEON S/permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 2012, mna. 165 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:

Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de regularización y ampliación de obra a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.767.

ENRIQUE M. VILA S/permiso para edificar en pad. 3408, mna. 661 de Punta del Este.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole que por la Dirección que corresponda, tenga a bien efectuar una inspección ocular, a fin de determinar el destino dado a la construcción declarada en planos como depósito.- Declárase urgente.- Ha Concurrido a sala el Edil Sr. Raúl Castro.-

EXPEDIENTE N° 20.768.- RAQUEL ALMIROM S/reconsideración de la res. mpal. 6393(regularización de obra en pad. 1237, mna. 91 del Balneario El Tesoro).- Por unanimidad en estos autos se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar las multas que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

EXPEDIENTE N° 20.730.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir a los funcionarios Sres. Héctor Sención y Sergio Hernández.- Votado que fue el informe de Comisión de Legislación, el mismo resulta negativo(1 voto en 29).- El Edil SR. MIRANDA mociona en el sentido de que estas actuaciones vuelvan a estudio de la Comisión de Legis-



s.h. //lación, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.679.- ANTONIO CARBONARO, HUGO RIVAS y JOSE M. VAZQUEZ en su calidad de Rematadores Públicos, elevan planteamiento relacionado con las subastas que patrocinará la Intendencia Municipal.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Notifíquese a los interesados y archívese sin perjuicio.- Declárase urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Lladó, concurriendo la Edil Srta. Betty Molina.- EXPEDIENTE N° 20.113.- FUNCIONARIA MPAL. ELSA ALVIRA R/fotocopia de la reclamación que efectuara contra la resolución mpal. N° 3500/89.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar.- Notifíquese al interesado y archívese.- Declárase urgente.- En EXPEDIENTES N° 20.114.- FUNCIONARIA MPAL. SELVA SOSA DE BALLADARES y EXPEDIENTE N° 20.118.- JUAN RAMON FURTADO R/fotocopia de la reclamación que efectuaran contra res. mpal. N° 3500/89; por unanimidad se adopta idéntica RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar. Notifíquese al interesado y archívese.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 18.403.- HORACIO FCO. GARCIA denuncia irregularidades en el pago de servicios que le fueran contratados por el Ejecutivo Comunal, para la delegación del Tropicana Show.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados y sus acordonados (Exptes. 18.611 y 18.722).- EXPEDIENTE N° 19.223.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva proyecto de convenio entre el Ministerio de Turismo, Intendencia Municipal y Centro de Hoteles, Restaurantes y afines de P. del Este, ref. funcionamiento Escuela de Hotelería y Gastronomía y pliego de condiciones para concesión de servicio de hospedaje, bar, restaurante y confitería del I.M.E.T.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1°) Solicítese del Ejecutivo Comunal, la actualización de la propuesta de autos, como asimismo la reafirmación de su interés respecto al Pliego de Condiciones a regir en la concesión de los servicios de hospedaje, incluyendo bar, restaurante y confitería del I.M.E.T.,- que luce a fojas uno a nueve de estos obrados.- 2°) Oficiése al//

//Ministerio de Turismo y al Centro de Hoteles, Restaurantes y Afines de Punta del Este, a fin de actualizar su interés en este tema y cumplido, sigan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los fines que se mencionan en el Numeral 1° de esta resolución. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.770.- SECCION CONTADURIA, su consulta respecto pago de viático a los Secretarios Políticos.- Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 3622.- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte: -Artículo 1°).- Concédese a los Secretarios Políticos de Partidos, una dotación de N\$15.000(nuevos pesos quince mil) mensuales, retroactivos al 1° de junio del cte. año, en concepto de viático, la cual será otorgada hasta la puesta en vigencia del Presupuesto Quinquenal 1990-1995.- Artículo 2°).- Tómesese debida nota por Sección Contaduría, comuníquese, téngase presente y archívese.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.254.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA S/ se requiera del Ejecutivo Comunal, el envío de planos relativos a la gestión presentada por Beatriz Haedo de Llambí. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.670.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU S/resolución relacionada con los aumentos salariales para funcionarios públicos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.689.- TRIBUNAL DE CUENTAS informa sobre la documentación que debe acompañar las Rendiciones de Cuentas, Ampliaciones y Presupuestos Quinquenales, que se remitan a su consideración.- Por unanimidad en estos autos, se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, entréguese copia del Oficio 3685/90 del Tribunal de Cuentas, a la Presidencia y a la Sección Contaduría del Cuerpo y cumplido, archívese sin perjuicio.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.716.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suscribir con el Banco Hipotecario del Uruguay, un préstamo de U\$S 8.500, con destino a la realización de las obras sanitarias del conjunto habitacional BC 7 de Piriápolis.- Por unanimidad(30votos), se //



s.h.//adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, pa-

ra suscribir con el Banco Hipotecario del Uruguay, un préstamo de U\$S 8.500(dólares americanos ocho mil quinientos), con destino a la construcción de un sistema de recolección de líquidos decantados en conjunto habitacional BC 7 de Piriápolis.- 2º) Remítase oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar del carácter del préstamo - de referencia.- Vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.635.- VARIOS SRES. EDILES proponen la creación de una Comisión Especial que entienda en la problemática del conflicto obrero-patronal de la empresa CODESA.- Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Archívense estas actuaciones sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.576.- JUNTA DEPTAL. DE TREINTA Y TRES, su resolución relacionada con régimen de pago de impuestos de vehículos de transporte pesado.- En los presentes obrados y por unanimidad, se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte; 1º) Remítase oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los Sres. Diputados por el Departamento, en el sentido indicado en el referido informe y a la Junta Departamental de Treinta y Tres, haciéndole saber el apoyo de esta Corporación a la iniciativa planteada, Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.300.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Hugo Cuadrado S/se reintale sistema de renovación y expedición de libretas de conducir, en las Juntas Locales del Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer la creación y organización de oficinas en las que puedan cumplirse todos los trámites imprescindibles para la expedición de libretas de conducir; en la Junta Local de Aiguá, Junta Local A. de San Carlos y centralizando zona Oeste, en la Junta Local de Pan de Azúcar.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.632.- SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION eleva planteamiento de vecinos de Maldonado y San Carlos, relacionado con los servicios de transporte de la empresa CODESA.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase

//

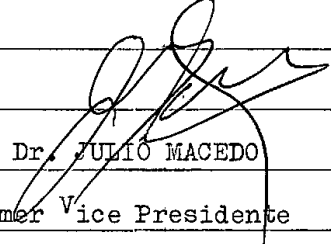
//se urgente.- Siendo la hora cero y veinte minutos, del día cuatro de los corrientes y habiéndose agotado el tratamiento de los Asuntos a estudio del Cuerpo, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente señalada.-


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


Sr. JUAN LLADO

Segundo Vice Presidente


Dr. JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente


HURO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 289.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino, Rafael De la Fuente, Daniel Esquibél, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Humberto Núñez, Ruben Pagola, Edinson París, Rudy Prior, Ruben González, Tobías Polakoff, Juan A. Silvera, Benjamín Noguéz, Ana M. González, y los suplentes Sres.: Irene Píriz, Pedro De Rosa, Juan Cabrera, Srta. Celia García, Enrique Fernández, Héctor Espíndola, Waldemar Acosta, Amilcar Fernández Chaves, Luis Pardiñas, Daniel Tejera, Rodolfo López, Dante Bianchi, y José Yacovazzo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Eleo Echartea y el Edil Sr. Julio Macedo, quien se encuentra en misión oficial;- y sin él los Ediles Sres.: Enrique Baeza, Walter Moyano, Saúl Miranda, Leonel Fazzio y Carlos Castro .- Preside el Acta el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 288.- El Edil SR. D'ALESSANDRO expresa, que a su juicio, el Acta en consideración no refleja con exactitud las expresiones del Edil Sr. Miranda con relación a la entrevista mantenida con funcionarios de UTE Maldonado, por cuanto el Sr. Edil manifestara al Cuerpo, que no fueron justificables las expli-



MALDONADO

s*h* // ^{ciones)} dadas en la oportunidad, a los aumentos en las tarifas de ese Organismo, registradas en

los recibos pagados en el mes próximo pasado.- Con la precedente observación, se somete a votación el Acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad(27 votos).- MEDIA

HORA PREVIA.-Ingres a sala el Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre.- En representación del

Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. PEDRO DA ROSA, quien se refiere a

a la necesaria protección del bosque indígena, depredado sin control; dando lectura a

la Ley Forestal N° 15939 en los Artículos referidos al tema; solicitando por último, el

envío a título personal de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, a

la Intendencia Municipal, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio del

Interior.- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. IPHARRAGUERRE

quien se refiere a la próxima conmemoración de los 500 años del Descubrimiento de América,

extendiéndose en una serie de consideraciones y evocaciones al respecto; resaltando

por último la ansiada firma lograda en el día de ayer, del convenio para la repavimenta-

ción de la Ruta 39, columna vertebral de nuestro Departamento, considerando justo englobar

todos los hechos ocurridos durante estos 500 años; denominado a esta Ruta con el nombre

de "España".- Por mayoría(24 votos en 27) la Junta acompaña el destino propuesto a

las palabras del citado Sr. Edil, las que serán enviadas a la Intendencia Municipal, y

al resto de las Intendencia Municipales del país, Juntas Departamentales, Presidencia de

la República, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión

de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras del Parlamento Nacional, Embajada de

España, Presidente del Gobierno Español, Rey de España, y Centro Español de Maldonado.-

Por mayoría, la Junta acompaña un planteamiento efectuado por el Edil SR. CABRERA, en el

sentido de cursar la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, con relación

al Decreto N° 3552 aprobado por esta Junta Departamental el 8 de mayo de 1987, declaran-

do electivos los cargos de la Junta Local Autónoma de San Carlos; al Parlamento Nacional,

y a los cuatro Señores Representantes Nacionales por el Departamento, encareciéndoles

su preocupación en el sentido expresado.- La Edil SRA. ANA GONZALEZ es acompañada -

por la mayoría del Cuerpo, disponiéndose cursar oficios adjuntando la versión taquigráfica

//

//ca de sus expresiones a la Regional O.S.E. Maldonado, Intendencia Municipal, Directorio de O.S.E. y Ministerio de Turismo; con relación a que se adopten las debidas providencias que subsanen las deficiencias en la red de suministro de agua potable de OSE, en la zona de Pinares de Maldonado.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, - Daniel Hidalgo, Rafael Meilán, Gastón Pereira; retirándose los Ediles Sres.: Da Rosa, y Pagola.- EXPOSICION DEL EDIL SR. DANIEL HIDALGO, sobre el tema: "PROBLEMATICA DE LOS DISCAPACITADOS EN EL DEPARTAMENTO".- El Edil exponente se refiere al trabajo que con persistencia y resolución, posibiliten los cambios necesarios que mejoren las condiciones de vida de estos ciudadanos, -entendiendo que la labor legislativa debe orientarse a otorgarles un lugar respetable en nuestra sociedad.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña el envío de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala por el Edil exponente, a la Intendencia Municipal, a los señores Representantes Nacionales por el Departamento, a la Comisión de Legislación de esta Junta, a la Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado y a las restantes Intendencias del país.- Se retirarán de sala los Ediles Sr. Esquibel y Sra. Píriz, ingresando el Edil Sr. Raúl De León y Sra. Marie C. Millán.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RAUL DE LEON sobre el tema: "LA COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA".- El Edil exponente entre otros conceptos, se refiere a las causas de la inseguridad en el cobro del fruto del trabajo de los productores agrícolas de nuestro país, refiriéndose en forma especial a la comercialización de llanas y semovientes.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña el envío de la versión taquigráfica de las palabras expresadas en la oportunidad, a ambas Cámaras del Parlamento Nacional, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Directorio de Banco República, Juntas Departamentales del país y señores Representantes Nacionales por el Departamento.- Se retira de sala el Edil Sr. R. Castro, concurriendo el Edil Sr. Julio Bacelo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasaron los Expedientes N° 20.142.- Vecinos de Pueblo - Edén S/se designe el mismo con el nombre de "San Isidro de Mataojo" y Expediente N° 20.787.



MALDONADO

s.h.//Guillermo Manfredi en representación de REDLAN S.A. propone designaciones para calles que componen la urbanización "Club del Lago".- A estudio de la Comisión de Tierras pa só el Expediente N° 20.789.-Intendencia Municipal S/se declare comprendido dentro del amanzanamiento del Balneario La Barra, parte del pad. rural 7863, de la 6ta. Sección Judicial(propiedad de GARAL S.A.).- Se dispuso el archivo sin perjuicio del Expediente N° 18.225.-Presidente Junta Deptal. Sr. Saúl Miranda, su proyecto de resolución para que se instruya una investigación administrativa, a raíz denuncia presunta desaparición del falso expediente N°14.761/73(acordonados los Exptes. N° 18.042 y 18.047).- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.558.-Intendencia Municipal su planteamiento respecto sanción nueva Ordenanza sobre comercios que giran en el ramo de recargas de microgarrafas de supergás.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva adjuntar la información solicitada, se dispuso el envío del Expediente N° 20.715.- Comisión Directiva del Cycles Peñarol Club, eleva planteamiento relacionado con predio que le fuera adjudicado por el Ej. Comunal.- A la Comisión de Tránsito y Transporte para su estudio, se envía el Expediente N° 20.786.- Ediles Sres. Julio Volonté y Juan Cabrera presentan ante-proyecto de Ordenanza de Trnasporte Colectivo.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N°20.785 Carlos Piffaretti, su planteamiento respecto ampliación de obra en pad. 2938, mna. 54 de Balneario El Chorro y Expediente N° 20.791.- Horst Braungardt S/permiso para reciclar vivienda adaptándola para uso comercial(Restaurant) en pad. 8941, mna.731 de Punta del Este.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Tejera, Fernández Chaves y Sra. Millán, ingresando los Ediles Sres. Juan Lladó y Oscar De los Santos.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a notas suscritas por las Juntas Departamentales de Río Negro, Rocha y Paysandú, referidas al conflicto de la Empresa O.N.D.A. al aniversario del nacimiento del Df.Luis A. de Herrera y al nuevo titular de la Presidencia del Cuerpo, respectivamente, disponiéndose en ellas su archivo.-Se dispuso efectuar repartido a las Bancadas y posterior archivo, de una nota enviada por la Junta Departamental de Soriano, con relación al Decreto que emitiera ante el requeri//

//miento de receta médica para la expedición de medicamentos en farmacias.- Se dio conocimiento al Cuerpo, disponiéndose su archivo, debiendo tenerse presente como elemento de trabajo en la oportunidad que corresponda, de una nota suscrita por la Junta Departamental de San José, remitiendo exposición del Edil Sr. Vicente Mallada, relacionada con el nuevo incremento de las tarifas de U.T.E.- Se da lectura por Secretaría a una nota remitida por la Asociación Médica de Maldonado, con relación a los sucesos ocurridos en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado; disponiéndose su archivo.- A esta altura, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicita autorización al Cuerpo para realizar un homenaje al señor Enrique Rodríguez, ex-Senador de la República y figura relevante del Partido Comunista del Uruguay.- Por unanimidad la Junta declara urgente el tratamiento del precedente planteamiento y por el mismo quórum se dispone su realización sobre tablas.- De inmediato, el Edil De los Santos se refiere a la personalidad de Enrique Rodríguez, manifestando entre otros conceptos, que fue un viejo dirigente obrero, desempeñándose desde su juventud como zapatero de profesión, contribuyó a la formación del Sindicato del Cuero y ocupó en una de las tres Centrales Obreras de la época, el cargo de Secretario General.- Destaca asimismo su calidad de autor de tres libros relacionados con la clase obrera, culminando su actividad pública como Senador de la República. Finaliza diciendo que en este homenaje al "zapatero Senador", solicita que no se haga un minuto de silencio porque los uruguayos tenemos miles de formas de homenajearlo, viviendo plenamente como él vivió, aún en las condiciones más adversas.- Acto seguido, el Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema: "Pena de Muerte en el Uruguay"; por unanimidad el Cuerpo accede al precedente planteamiento, fijándose oportunamente la fecha para su realización.- Por su parte, el Edil SR. RUBEN GONZALEZ solicita autorización para realizar una exposición denominada: "Análisis y perspectivas de los Paradores Municipales" en nuestro Departamento.- Por unanimidad, el Cuerpo accede a la precedente solicitud.- En uso de la palabra, el Edil SR. MEILAN solicita autorización para realizar un homenaje al desaparecido cura Párroco de Piriápolis, Rodolfo Cassini.- Por unanimidad se declara urgente este planteamiento y por el mismo quórum se dispo//



[Firmas manuscritas]

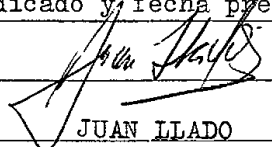
s.h.m.//ne su realización de inmediato.- En uso de la palabra el Edil SR. MEILAN se refiere a

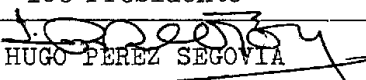
la personalidad del extinto, expresando las cualidades que le adornaron durante su proficua actividad al frente de la Iglesia de Piriápolis, agregando que a pesar de las diferencias de pensamiento, el padre Cassini era su amigo, de cuya amistad siempre se honró.- Era una persona a quien siempre se le podía solicitar un consejo, que siempre estaba dispuesto a dar; con la sinceridad y el afecto que poseía, finalizando solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, pasen al Obispado de Maldonado y simultáneamente a la Parroquia de Piriápolis.- Por unanimidad, el Cuerpo apoya los destinos solicitados.- ASUNTOS VARIOS.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. TOBIAS POLAKOFF, en el sentido de que el próximo Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales, se realice en nuestro Departamento.- Luego de extenderse en distintas consideraciones sobre la importancia de que este Evento se desarrolle en nuestro Departamento, el Edil SR. IPHARRAGUE RRE mociona en el sentido de que se integre una Comisión de trabajo, para que en contacto con el Congreso Nacional de Ediles, luche por la realización de ese Congreso, - en este Departamento.- Por unanimidad(29 votos), con respecto a este planteamiento se RESUELVE: 1º) Desígnase una Comisión Especial integrada por un Edil de cada Partido, - Político representado en el Cuerpo y un suplente por cada uno de ellos; el señor Intendente Municipal y el señor Director de Turismo de la Intendencia Municipal, para que en contacto con la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, adopte las medidas pertinentes, tendientes a la realización del Evento citado en nuestro Departamento y demás tareas - relativas al fin enunciado.- 2º) Las diversas Bancadas comunicarán oportunamente a la Mesa de la Corporación, los nombres de sus respectivos representantes. 3º) Cumplido, // comuníquese al señor Intendente Municipal y al señor Director de Turismo. Téngase presente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Acosta, Bianchi y Bacelo, concurriendo - los Ediles Sres.: Pablo Lotito, Raúl Castro y Juan Arca.- Se hace constar que siendo la hora veintitrés y treinta y seis minutos, asumió la Presidencia del Cuerpo por algunos minutos, el Edil Sr. LLadó, pasando a ocupar una banca el Edil Sr. Mesa.- EXPEDIENTE N° 20.032.- TTE. CNEL. WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ comunica su destitución por parte de la //

Intendencia Municipal y solicita que la misma sea considerada por este Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo - comparte, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.033.- INTENDENCIA MPAL. contesta gestión del Edil Sr. Miguel Romero ref. reglamentación transporte escolar.- Luego de un intercambio de ideas, en el que intervienen varios señores Ediles, - por unanimidad se RESUELVE: 1°) Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, para que se sirva estructurar un proyecto de normas legislativas, sobre la materia.- 2°) Remítase nota a la Intendencia Municipal, haciéndole saber de la preocupación de este Cuerpo, ante las infracciones constatadas a la resolución reglamentaria N° 3754/84, por la que se establecen las condiciones que deben cumplirse en la prestación del servicio de transporte de escolares.- EXPEDIENTE N° 20.617.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO su resolución respecto planteamiento del Diputado Sr. Juan Raúl Ferreira, relacionado a zonas Francas y Descentralización.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación y habiéndose tomado conocimiento, archívense estos obrados, sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.710.- SECRETARIA GENERAL S/información respecto licencias por enfermedad del funcionariado del Cuerpo, desde el 1°/1/88 al 31/5/90.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.729.- INTENDENCIA MPAL. S/auencia para transferir la titularidad de un nicho de la Necrópolis de Aiguá, a favor del Hogar de Ancianos de dicha ciudad.- Por mayoría, en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo expresado en sala - respecto a la presente gestión, vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, para que se sirva efectuar un re-estudio de esta situación. Siendo la hora cero y veinte minutos del día once de los corrientes, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia, se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-


NELSON MARTINEZ

Secretario GENERAL


JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente


HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe Actas


Se. FRANCISCO MESA

Presidente



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

ACTA N° 290.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Rafael De La Fuente, Ruben Pagola, Carlos Castro, Edinson París, Humberto Núñez, Rafael Meilán, Julio Macedo, Nelson Villalba, y los suplentes señores: Gastón Pereira, Pedro Sosa, Raúl De León, Javier Sena, Julio Olivera, Héctor Espíndola, Julio Bacelo, Mary Araújo, Dreyfus Pérez, Juan Cabrera, Celia García y Miguel Amarilla.- En uso de licencia la Edil Sra. Ana María González.- Por razones de salud falta el Edil Sr. Saúl Miranda.- Sin aviso faltan los Ediles señores: Enrique Baeza, Walter Moyano, Juan Ildó, Juan Silvera, Pablo Quintero y Srta. Cristina Pérez; asimismo con aviso han faltado los Ediles señores: Eleo Echartea y Raúl Castro.- - Preside el Acto el titular Edil Sr. Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco el señor Presidente declara abierto el Acto sometiendo a consideración de los señores Ediles el acta anterior N° 289, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional usa de la palabra el EDIL SR. RAUL DE LEON, quien se refiere a el importante acontecimiento a realizarse en el día de mañana, en oportunidad de la concreción de la primera conferencia del lanzamiento del "Maldonado 2000", en la Intendencia Municipal a la que asistirán el señor Presidente de la República, asistido por algunos de sus Ministros, los que vienen a aportar sus conocimientos, en apoyo al enriquecimiento de este Departamento para beneficio de quienes viven en él y de quienes llegan al mismo.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el EDIL SR. EDINSON PARIS, hace referencia a la inseguridad de la población de nuestro país, ante el violento avance de la delincuencia en todas sus formas, hecho que lamentablemente va camino a asimilar al Uruguay con la triste realidad que viven otros países americanos, como Brasil que ocupa el primer lugar.- Este hecho a su juicio, redundará en la pérdida de confianza que es ya tradicional por parte del visitante extranjero.- El mismo señor edil se refiere a las bajas retribuciones

MHD

//

del personal policial, así como al reducido número de funcionarios afectados a las tareas de vigilancia y a la necesidad de contar con mayor locomoción, se refiere asimismo a las posibilidades de colaboración con la Jefatura, solicitando por último el paso de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala al Ministerio del Interior, Ministerio de Turismo, Intendencia Municipal de Maldonado y a la Jefatura de Policía de Maldonado.- En representación del Partido por el Gobierno del Pueblo, hace uso de la palabra el EDIL SR. MIGUEL AMARILLA, refiriéndose al mantenimiento de la limpieza urbana, sin que se permita la formación de basurales y depósitos de escombros que tanto riesgo ocasionan, planteando que la Intendencia que cuenta con medios apropiados, realice la tarea de educación y control de las reglamentaciones vigentes en esta materia, por último solicita el paso de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala a la Intendencia Municipal, y por su intermedio a las Direcciones de Planeamiento y Urbanización y a la Dirección de Inspección General.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra la EDIL SRA. MARY ARAUJO, quien informa acerca de la reunión que mantuvieran con vecinos de la Comisión del Barrio El Molino, en la Coordinadora de Barrios, manifestando que los mismos le han entregado documentación relacionada con diversas gestiones que vienen realizándose desde tiempo atrás, entre otras la referente al saneamiento de ese barrio, los mencionados vecinos además han solicitado autorización ante AFE para limpiar y plantar árboles en una franja paralela a la vía; además de otros planteamientos al respecto.- - Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pasen a la Intendencia Municipal de Maldonado y a las autoridades de O.S.E., iniciativa que es acompañada por la mayoría del Cuerpo.- Concurren a Sala los Ediles señores: Benjamín Noguez, Daniel Tejera, Tobías Polakoff y Enrique Fernández; retirándose los Ediles señores: Raúl De León y Julio Macedo.- De inmediato la EDIL SRA. CELIA GARCIA, se refiere a la preocupación de los vecinos de la Avenida Artigas de nuestra ciudad, por el estado en que queda dicha Avenida en el tramo que se realiza la Feria Vecinal de los días domingos, donde la gran mayoría de los feriantes no limpian el lugar que les está destinado, dejando mercaderías en mal estado, lo que da un marco desagradable en el aspecto higiénico y visual.- Por //



//último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sean remitidas al señor Intendente Municipal y por su intermedio a las Direcciones Municipales de Promoción Social, Higiene Ambiental e Inspección General.- Por mayoría la Junta acompaña el destino de sus palabras.- Se retiran de sala los Ediles señores: Villalba y Cabrera concurriendo el Edil Sr. Enrique Fernández y Edil Sr. Julio Volonté.- Acto continuo el EDIL SR. GUILLERMO // IPHARRAGUERRE, se refiere a la circulación vehicular y peatonal en la confluencia de las calles Román Beraglli, Leonardo Olivera y Joaquín Suárez, conjuntamente con calle Eusebio Valdenegro, donde los vehículos desarrollan grandes velocidades, no se respetan las señalizaciones municipales, lo que ocasiona grave riesgo para los usuarios de U.T.E. que concurren a pagar sus facturas a las Oficinas ubicadas cerca de esta confluencia.- Requiriendo por último, se adopten las medidas a solucionar tales hechos, tales como "lomos de burro", semáforos y estacionamiento en un sentido.- La Junta por mayoría acompaña el precedente planteamiento.- Se retiran de sala las Ediles señoras: Celia García e Irene Píriz, concurriendo los Ediles señores: Berreta, Meilán y Hualde.- La EDIL SRA. ARAUJO, solicita la remisión a la Intendencia Municipal de un pedido de informes fundado en los Arts. 281 de la Constitución y 16 de la Ley (9515) sobre entrega de partidas de carne a distintas Instituciones del medio, este planteamiento fue acompañado por la mayoría de la Junta.- Se retiran de sala los Ediles señores: Noguez, Tejera y Amarilla, concurriendo los Ediles señores: Daniel Hidalgo, Doris González y Rodolfo López.- Siendo la hora veintidós y diez minutos se retira de sala el Edil Sr. Olivera.- EL EDIL SR. JAVIER SENA, da lectura a un proyecto de modificación de la Ordenanza de la zona Costera y balnearia del Departamento a efectos de preservar la forestación, la que se encuentra en serio riesgo de extinción, previniendo la tala de árboles, manteniendo de esa forma el equilibrio ecológico y la belleza natural de la zona, entendiendo que el mismo o sea su texto se deberá hacer llegar a la Intendencia Municipal para su estudio, así como al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Grupo Bosque.- EXPOSICION DEL EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, sobre el tema: "PROCESO DE LA PENA CAPITAL EN EL URUGUAY".- El Edil expositor entre sus conceptos manifiesta: "Quiero que quede claro que el tema está //

MHD

//expuesto por un padre de familia, que a su vez recoge la inquietud de muchos padres + que se sienten angustiados por las cosas que están pasando" se refiere asimismo a la época en que se produjo la anulación de la pena de muerte y la naturaleza de los delitos - que se cometían, entendiéndolo que a su juicio el ser humano en vez de progresar en su escala de valores espirituales, ha descendido a límites inimaginables, luego de reseñar - distintos aspectos en los que funda la exposición, solicita por último que la Junta lo acompañe en el envío de una solicitud a las 19 Juntas Departamentales y una dirigida al Poder Ejecutivo y Legislativo, para que se plebiscite por la ciudadanía la implantación o no de la pena de muerte para los actos de violación, donde se hallan involucrado menores.- Este temperamento resulta negativo (4 votos en 24).- El EDIL SR. IPHARRAGUERRE, - hace llegar a esta secretaría de Actas su fundamento negativo en forma escrita en los - siguientes términos: "Voté negativamente por lo dispuesto en los artículos 7; 26; 40; 42 y 46 de la Constitución de la República.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RUBEN GONZALEZ, sobre el tema: "ANALISIS Y PERSPECTIVAS DE LOS PARADORES MUNICIPALES".- El Edil exponente analiza conceptualmente los cometidos de los Paradores en su atención al turista, así como la limpieza que deben ofrecer nuestras playas, efectiva coordinación con la Prefectura Marítima en lo que respecta a zonificación para actividades náuticas, seguridad en el mar y su coordinación con la Intendencia Municipal; por último el citado Señor Edil solicita el-pase de sus palabras vertidas en sala a la Intendencia Municipal, a la Dirección de Turismo, a la Prefectura Marítima y al Ministerio de Turismo.- Este temperamento es compartido por la mayoría del Cuerpo.- A esta altura el señor Presidente de la Corporación se refiere al estado de salud del señor Edil Miranda, quien se encuentra internado en un Sanatorio de nuestra ciudad, sugiriendo a la Corporación el envío de una nota de apoyo en el trance por el que atraviesa el mencionado par.- Del mismo modo se manifiesta el señor Edil D'ALESSANDRO, entendiéndolo que además los señores Ediles deben acercarse al señor Edil Miranda y demostrarle su afecto en este momento difícil por el que atraviesa.- En otro orden de cosas el EDIL SR. JULIO MACEDO, procede a informar al Cuerpo acerca del Encuentro Internacional del Medio Ambiente, el que se realizó en la ciudad

MHD

//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

//de Melo, con participación de Instituciones Públicas y Privadas de todo el país.- Este encuentro fue organizado por el Ministerio de Salud Pública, la Intendencia Municipal de Cerro Largo y el Grupo Cerro Largo, pro-condiciones de vida.- El citado señor Edil que participó en el mismo en su condición de delgado de esta Junta se refiere extensamente sobre los temas desarrollados en el Evento de referencia, anunciando que va a realizar un repartido a las distintas bancadas de la Corporación en la que consta la "Declaración de Melo", para mejor ilustración de los señores Ediles.- A esta altura la EDIL SRA. MARIE CLAIRE MILLAN, quien ha concurrido a sala al retirarse la Edil Sra. Araújo, informa al Cuerpo que ha concurrido ante invitación cursada por el Plenario Intersindical de Trabajadores, al acto de instalación del Curso de Formación de Educadores Sindicales en la Casa de los Deportes de esta ciudad, mostrando su beneplácito por tal hecho, así como la importancia del mismo para los trabajadores de la zona.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los expedientes N° 20.276, HECTOR PEREIRA GATEBLED S/ se considere la situación de su actividad comercial no autorizada por decisión municipal (Vto. de la Int. Mpal. informado).- N° 20.795.- FEDERACION NAL. DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DEL URUGUAY, elevan planteamiento respecto a la Ley de Funcionarios Públicos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los expedientes N° 20.555.- Vuelto de la Int. Mpal., solicitando anuencia para exonerar de recargos al Sr. Regino Lazo, por regularización de obra en pad. 35, mna. 5 de Estación Las Flores.- Expediente N° 20.800.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de Presupuesto por programa para el período 1190-1994.- Pasaron a la Intendencia Municipal a fin de que se evacúe la información solicitada, los expedientes N° 20.793.- Edil Sr. Ruben Pagola S/información de la Intendencia Municipal sobre el expediente 4533/88 y expediente N° 20.794, Edil Sr. Raúl De León S/ se remita a la Intendencia Municipal, pedido de informes relacionado con la sociedad Unión de San Carlos. A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el expediente N° 19.942/1, ALFONSO MALAN GA S/permiso para ampliar obra en padrón 14557, mna. 47 de Maldonado.- (Vuelto informado de la Intendencia Municipal).- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el

//

//expediente N° 20.797.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, su Decreto relacionado con el otorgamiento de voletos bonificados para estudiantes de 1er. ciclo de Enseñanza Pública.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el expediente N° 20.801, MARIELA MORENO S/permiso para fraccionar pad. 1827, mna. 177 de San Carlos.- A estudio de la Comisión Especial que entiende en lo relacionado con la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado, pasó el expediente N° 20.796, JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS DE MALDONADO, su planteamiento relacionado con el costo de los servicios de energía eléctrica.- A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas formuladas por los mismos ante distintos organismos.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por secretaría se da lectura una nota elevada por las Autoridades del Rotary Club Maldonado-Punta del Este, comunicando integración de su Comisión Directiva para el período 1990/1991.- Habiéndose dado cuenta al Cuerpo, se dispone su archivo.- Asimismo se da lectura al oficio N° 321/90, de la Intendencia Municipal de Maldonado, por el que se da contestación a oficio elevado por este Cuerpo y relativo a iniciativa de incorporar como obligatorio la prueba de papanicolau para la extensión de carné a las mujeres de nuestro país.- Habiéndose dado cuenta, se dispone su archivo.- Se da lectura a una nota elevada por el Dr. Pablo Balarini, Asesor Letrado del Cuerpo comunicando que el tribunal de lo Contencioso Administrativo dispuso la apertura de la causa a prueba de autos-ficha 368/89, pretensión de amparo a la Ley 15.783 del ex-funcionario Sr. Wellington Busnadiago.- Por Mayoría se RESUELVE: Enterado, pase a conocimiento de la Comisión Especial que entiende en los casos de funcionarios reclamantes por presunta destitución.- Se da cuenta además de una nota del Colegio de Abogados de Maldonado, en la que se acusa recibo de la iniciativa del Sr. Edil G. Ipharraguerre de dotar a la ciudad de San Carlos de un Juzgado Letrado.- Por mayoría se adopta en autos la siguiente RESOLUCION: Enterado, pase a la Intendencia Municipal, a efectos de que se tome conocimiento por parte de la oficina que entiende en la planificación del Proyecto "Maldonado 2000".- Se da cuenta asimismo de una nota elevada por el Edil titular del Cuerpo Sr. Tobías Polakoff, quien solicita licencia a su cargo desde el 25 de agosto hasta el 24 de setiembre del corriente.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita

//



MALDONADO

//concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles señores; Leonel Fazzio y Olivera, siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, retirándose el edil Sr. Berreta y Sra. Millán, concurriendo asimismo el Edil Sr. Horacio Díaz.- EXPEDIENTE N° 20.805.- EDIL SRA. ANA MARIA GONZALEZ DE SEIJO, S/ licencia a su cargo en la Corporación por el período de sesenta días a partir del 17/8/90

Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Se da cuenta asimismo de una nota suscrita por una representación del Grupo de Artesanos de Punta del Este, donde dan cuenta del éxito alcanzado por los mismos en la EXPO 90, realizada en Asunción del Paraguay.- Por mayoría se RESUELVE: Habiéndose dado cuenta a la Junta y previo acuse recibo, archívese.- Asimismo se da lectura a una nota suscrita por los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, dando cuenta de la partida presupuestal de la Corporación para el Ejercicio 1991.- Por unanimidad se dispuso el archivo.- Concurre a Sala el Edil Sr. Amílcar Fernández Chaves y el Edil Sr. Dante Bianchi, retirándose el Edil Sr. R. López.- El EDIL SR. MEILAN, manifiesta su disconformidad con el hecho de que solo se encuentre en el Presupuesto Municipal, el monto de la partida asignada a la Junta Departamental y aún no esté confeccionado el Presupuesto de la Corporación.- Por su parte el EDIL SR. HORACIO DIAZ, solicita autorización para realizar una exposición el próximo viernes 24 de los corrientes sobre el tema: "El Estado y los Casinos".- Por mayoría el Cuerpo presta su anuencia al precedente planteamiento.- El EDIL SR. D'ALESSANDRO, expresa que se ha enterado que con motivo de las actividades que en el marco del plan "Maldonado 2000", se desarrollarán en el día de mañana en la Intendencia Municipal, ha de concurrir el señor Presidente de U.T.E., por lo que entiende que a efectos de obviar los trámites podría designarse una delegación que entrevistara las Autoridades de ese Ente, respecto a la voluminosa facturación que se está realizando en Maldonado, planteándole la preocupación al Cuerpo.- Por su parte el EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, se manifiesta de acuerdo con lo propuesto por el Edil Sr. D'Alessandro, entendiéndose además que en el día de mañana se puede solicitar al Presidente de U.T.E., envíe en forma urgente a los Gerentes de Producción

//para que la población reciba en forma inmediata la información; -luego de hacer uso de la palabra otros señores ediles sobre el tema, el mosmo es declarado urgente por unanimidad y por el mismo quórum se dispone que una Comisión integrada por un Edil de cada Banda entreviste a las Autoridades de UTE y posteriormente informe al Cuerpo.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.531.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/la revocación expresa de la resolución adoptada por la Junta Departamental el 28/03/69, por la cual se aprobó el fraccionamiento de FIDUCAN S.A., en Piedras del Chileno.- Por mayoría en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCIÓN: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a la solicitud expresada en la resolución N° 3722/88 del Ejecutivo Comunal, que luce a fojas cuarenta de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de Sala los ediles señores: Bianchi, Núñez y Doris González, concurriendo los Ediles Sres.: Rosendo Villa, López y Jorge Schusman.- EXPEDIENTE N° 20.494.- JUNTA DEPARTAMENTAL, designa Comisión Especial que entenderá en lo referente a la forestación del arroyo Maldonado.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial de Forestación que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal a efectos de : 1°).- A los fines que puedan corresponder, se sirva tomar conocimiento de estas actuaciones.- 2°).- Solicitarle que dentro del marco normativo del Convenio suscrito entre el Ejecutivo Comunal y la Escuela de Silvicultura de Maldonado, se realicen todos los esfuerzos posibles necesarios, a efectos de proceder a la forestación de los predios municipales con costas al Arroyo Maldonado.- 3°).- Solicitarle asimismo, tenga a bien disponer la creación de un vivero acorde a la importancia que esa arteria significa, en el mantenimiento de las bellezas naturales del Departamento.- EXPEDIENTE N° 20.730.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ - anuencia para destituir a los funcionarios Sres. Héctor Sención y Sergio Hernández.- Por unanimidad (26 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a la destitución de los funcionarios Héctor Sención y Sergio Hernández, por las causales invocadas en estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose ur-



//gente.- Siendo la hora veintitrés y veinticinco minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.--

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ
Secretario General

Francisco Mesa Borrallio
Esc. FRANCISCO MESA BORRALLIO

PRESIDENTE

Hugo Pérez Segovia
HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 291.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de agosto, del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asistencia sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Macedo, Nelson Villalba, Srta. Cristina Pérez, Daniel Costa, Carlos Castro, Rafael De la Fuente, Humberto Núñez, Rafael Meilán, Benjamín Noguéz, Guillermo Ipharraguerre, Ruben Pagola, Enrique D'Alessandro, Julio Volonté, y los suplentes Sres.: Dreyfus Pérez, Enrique Fernández, Juan Marquine, Daniel Tejera, Pedro Sosa, Juan Arca, Horacio Díaz, Julio Bacelo, Ricardo Berreta, Andalicán Fernández, Julio Olivera, Amilcar Fernández Chaves y Sra. Elsa Díaz.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Elio Echartea y Saúl Miranda. En uso de licencia los Ediles Sr. Tobías Polakoff y Sra. Ana M. González.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Nario Palomino, y el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Precede el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 290, la que es aprobada por mayoría.- A esta altura, el edil Sr. IPHARRAGUERRE solicita al Cuerpo, el pase a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir a una delegación de Autoridades de U.T.E. , quienes fueran invitados a concurrir al seno del Plenario, para informar debidamente acerca de los motivos que originaron el aumento registrado en las tarifas de ese Organismo en el consumo abonado en el próximo pasado mes.- Por mayoría, el cuerpo accede a lo peticionado

//

//y siendo la hora veintidós y dos minutos, se procede en consecuencia, invitándose a pasar a sala a los representantes de U.T.E, Contador Margenat, Gerente del Sector Comercial; Contador Miguel Amorín, del Departamento Administrativo de la Regional VI; Señor Ruben Riverón, Jefe de la Dirección Regional y el Ingeniero Víctor Feijer, Ingeniero adjunto de la Dirección Regional VI; quienes ocupan bancas junto a la Presidencia.- Los referidos representantes realizan una extensa exposición de motivos, que a su juicio, fueron los causantes del aumento de tarifas de ese Ente; poniéndose por último a las órdenes del Cuerpo ante cualquier consulta que se estime pertinente, realizarles.- En este sentido, varios señores Ediles solicitan de los Sres. invitados, les sean evacuadas diferentes inquietudes sobre el tema en tratamiento.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta minutos, el señor Presidente agradece la presencia de los Sres. representantes de U.T.E., quienes, se retiran de sala; pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario.- Se deja constancia que durante el régimen de Comisión General, ingresaron a sala los Ediles Sres. Ruben González, Edinson París, Néstor Scarpa, Oscar De los Santos, Pablo Quintero, Walde- mar Acosta y Juan Cabrera, habiéndose retirado los Ediles Sres.: De la Fuente, Arca, C. Pérez, Volonté y Pedro Sosa.- Ante moción presentada por el Edil SR. JULIO MACEDO, el Cuerpo por unanimidad dispone la supresión de la Media Hora Previa de esta sesión.- Por Presidencia se otorga el uso de la palabra al Edil SR. HORACIO DIAZ, quien solicitó oportunamente exponer sobre el tema: "El Estado y los Casinos".- El mencionado Sr. Edil, expresa que, dada la importancia y magnitud que el tema tiene, tanto a nivel departamental, como nacional, solicita al Cuerpo, sea declarado urgente e incluido en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión; temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo.

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestores, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes No. 19.927/1.- ANTONIO MOULIA S/permiso para construir mampara techada en padrón 564, mna. 106 de Maldonado.- Expediente N° 20.814.- ARTURO H. FULLGRAFF S/permiso para construir vivienda en pad. 503, mna. 47 del Balneario San Carlos(6ta. Sección Judicial).-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.// Expediente N° 20.441.- MANUEL B. REHOYO presenta planos en consulta ref. ampliación

del Hotel Castilla, sito en padrón 8961, mna. 20 de P. del Este. (Vuelto informado de la Intendencia Municipal).- A solicitud de la Comisión de Tránsito y Transporte se dispone el archivo del Expediente N° 20.413.- Edil Sr. Leonel Fazzio eleva proyecto de Ordenanza sobre bonificación en el precio del boleto del transporte colectivo para estudiantes y pasivos del Departamento.- Asimismo previo repartido a las Bancadas, se dispuso el archivo del Expediente N° 20.817.- Junta Departamental de Lavalleja rte. exposición del Edil Sra. Perla Morandi de BURGUEÑO, sobre la situación de la enseñanza en el Uruguay.- Pasó a estudio de la Comisión designada al efecto, el Expediente N° 20.818.- Intendencia Municipal comunica la designación del Director de Turismo, Sr. Oscar Olmos, para entender conjuntamente con la Comisión del Cuerpo, en lo relativo al próximo Congreso Latinoamericano de Legisladores Comunales.- Previo repartido a las Bancadas, se dispuso el archivo del Expediente N° 20.819.- Cámara de Representantes rte. exposición del Diputado Sr. José Ballardí rel. con la artesanía y el turismo. A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.715.- Comisión Directiva del Cycles Peñarol Club, eleva planteamiento relacionado con predio que le fuera adjudicado por el Ej. Comunal (Vuelto con antecedente de la Int. Mpal.).- A la Intendencia Municipal pasó el Expediente N° 20.806.- Edil Sr. Leonel Fazzio S/informes de la Int. Mpal. rel. con el Barrio Hipódromo.- Al Asesor Letrado Dr. Pablo Balarini pasó el Expediente N° 20.820.- Comisión Especial Ley 15783, cita a audiencia al Cuerpo para el día 3/9/90 con relación al reclamo presentado por la ex-funcionaria Sra. Rafaela Montañez.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: De los Santos, Fernández Chaves y Costa, ingresando Juan Lladó, Rudy - Prior y Marie C. Millán.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura del Oficio N° 344/90, de la Int. Mpal. en el cual comunica la remisión de antecedentes ref. infracciones a normas sobre prestación de servicio de transporte de escolares, al Departamento Administrativo; disponiéndose su archivo.- Asimismo se da cuenta de una tarjeta de invitación cursada por Radio Maldonado y Club de Leones de esta ciudad, al programa final del Certamen del Saber "Nuestro Mar";- disponiéndose el envío de nota de agradeci-

//

//miento, augurando éxito en este Evento.- Se dispone el archivo, previo conocimiento - del Cuerpo, de una nota remitida por el Obispado Maldonado-Punta del Este, por la cual agradece el homenaje rendido por la Corporación. recientemente, al extinto Cura Párroco de Piriápolis, Pbro. Rodolfo Casini.- EXPEDIENTE N° 19.473.- VARIOS EDILES DEL FRENTE AMPLIO elevan proyecto de Resolución respecto a la observación interpuesta por el Ejecutivo Comunal, a la resolución del Cuerpo recaída en Expediente N° 18.725(violación de Arts. constitucionales por parte del Sr. Presidente de la Junta Local A. de San Carlos).- Por // unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N°- 20.486/1.- DR. PABLO BALARINI , de acuerdo a lo dispuesto en su contrato de arrendamiento de servicios, informa al Cuerpo actuaciones cumplidas hasta la fecha.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto: Dispónese la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del Dr. Pablo Balarini, por un plazo adicional de 3 meses. 2°) Facúltase a la Mesa para establecer los términos y condiciones que correspondan en la renovación del contrato de referencia.- 3°) "ealícese repartido del informe que luce a fojas uno a tres de estos obrados, para las diversas bancadas.- 4°) Cumplido, notifíquese, dése cuenta a las oficinas pertinentes y a la Corporación, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N°-- 20.807.- EDIL Titular Sr. Enrique Baeza presenta renuncia a su cargo en la Corporación.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia presentada, convóquese al suplente respectivo y cumplido, archívese.- Se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo modificación para el temario de la noche de hoy.- El Edil SR. DREYFUS PEREZ comunica la realización del próximo Congreso de Municipios del país, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, invitando al Cuerpo a que concorra a dicho Evento y solicita a la población en general, brinde su apoyo a tan loable obra.- Concorre a sala la Edil Sra. Irene Píriz.- De inmediato, la citada Sra. Edil, solicita anuencia para realizar una exposición, en la próxima sesión, sobre el tema: "Niños que crecen en condiciones de riesgo"; por unanimidad el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento.- Acto continuo, el Edil SR. LLADO solicita que por la Mesa se reitere el pedido de informes gestionado con fecha mayo/90 a la Intendencia Municipal, con relación



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.// a los Paradores Municipales.- EXPEDIENTE N° 20.809.- JUNTA DEPTAL. DE PAYSANDU rte.

planteamiento relacionado con el deportista Sr. Carlos Scanavino. Por unanimidad se -

RESUELVE: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuer-

po apoya la iniciativa referida en estas actuaciones, compartiendo lo manifestado por

la Junta Departamental de Paysandú. ASUNTOS VARIOS.-PRIMER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL

EDIL SR. HORACIO DIAZ, sobre el tema: "LOS CASINOS Y EL ESTADO".- El Edil exponente -

destaca la trascendencia que indudablemente tiene para el país, el proyecto de Ley -

que se encuentra a estudio de la Cámara de Diputados, y que trata de la desmonopoliza-

ción de Casinos por parte del Estado, extendiéndose en consideraciones al respecto.-

Durante el transcurso de esta exposición, han ingresado a sala los Ediles Sres.: Fer-

nández Chaves, Juan Silvera y Sra. Mary Araújo, retirándose los Ediles Sres.: De los

Santos, Sosa y Lladó.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre los Sres.

Ediles, el Cuerpo por mayoría RESUELVE: 1°) Designase una Comisión Especial, que esta-

rá facultada para realizar todas las gestiones que estime pertinentes ante los Orga-

nismos que corresponda, transmitiéndoles la preocupación de la comunidad, ante el pro-

blema planteado, con vistas a lograr las soluciones que fueren de aplicación en el ca-

so.- 2°) Intégrese dicha Comisión con la Mesa de la Corporación y un Edil por Partido

Político representado en el Cuerpo, con su suplente, debiendo las bancadas respecti-

vas, comunicar oportunamente los nombres de sus delegados a la Mesa.- 3°) Téngase pre-

sente y siga a la Comisión designada a sus efectos.- Se hace constar que resultó ne-

gativa una moción presentada por el Edil Sr. H. Díaz, en el sentido de otorgar plazo

a la citada Comisión, para su expedición.- EXPEDIENTE N° 20.813.- JUZGADO LETRADO de

1ra. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, convoca a audiencia respecto autos: "Comi-

sión Fomento Bo. Jardín C/I.M.M. Y Junta Deptal. Maldonado.- En estos autos, por mayo-

ría se RESUELVE: 1°) Compártense las conclusiones que se establecen en el informe del

Sr. Asesor Letrado que antecede. 2°) Agréguese los antecedentes que se solicitan.-

3°) Vuelva al Sr. Asesor a los efectos que correspondan. 4°) Declárase urgente.- A es-

ta altura, por Presidencia se informa al Cuerpo de los alcances del Art. 40 de la Ley

//Orgánica Municipal(9515), en lo que respecta a inhibiciones para los Sres. Ediles, cuando los asuntos en tratamiento representan temas de su interés.- EXPEDIENTE N°20.636 - PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. Esc. Francisco Mesa, su planteamiento respecto oficialización de las versiones taquigráficas.- Leído que fue el informe recaído en estos obrados, y suscrito por la Comisión de Reglamento, y luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, por unanimidad, se RESUELVE: Vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Reglamento.- Siendo la hora una y quince minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los veinticinco días de los corrientes.- - - - -


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


Esc. FRANCISCO MESA

Presidente


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 292.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Eleo Echarrea, José Hualde, Carlos Castro, Nelson Villalba, Juan Lladó, Julio Volonté, Juan Silvera, Humberto Núñez, Leonel Pazzio, Elsa Díaz y los suplentes Sres.: Irene Píriz, José Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Euclides Melgarejo, Julio Bacelo, Néstor Scarpa, Julio Olivera y Juan Arca.- En uso de licencia el Edil Sr. Tobías Polakoff y Sra. Ana M. González.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Saúl Miranda y Guillermo Ipharregarre y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Esquibel, Nario Palomino, Ruben Pagola y Rafael De la Fuente.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Ingres a sala la Edil Srta. Cristina Pérez, quien se retira inmediatamente.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 291, //



MALDONADO

s.h.// la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Frente

Amplio, usa de la palabra el Edil SR. OSCAR DE LOS SANTOS, quien plantea su preocupación y la de los vecinos de nuestra ciudad, por el costo de la carne en los Expendios municipales, entendiendo que, a su juicio, algunos cortes salen más caros que en carnicerías; solicitando en tal sentido, se eleve al Ejecutivo Comunal un pedido de informes sobre este problema.- El mismo señor Edil se refiere a la problemática que enfrentan los recolectores de abono, en la "Alameda" de San Carlos y cuya actividad es su único medio de vida, solicitando en tal sentido, se eleve a la Junta Local Autónoma de San Carlos, un pedido de informes.- Por el Partido Nacional, el Edil SR. JULIO OLIVERA solicita la remisión de oficios, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, al Sr. Daoiz Jaurena Cuervo, miembro del Directorio del Banco de Previsión social, al Sr. Benito Stern, integrante del Directorio de ANTEL y al Sr. Jesús Ibáñez, recientemente designado en la Dirección Nacional de Casinos; expresándoles su beneplácito por tales designaciones.- Este temperamento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concorre a sala el Edil Sr. Rafael Meilán y Daniel Costa, retirándose el Edil Sr. Hualde.- En nombre del Partido Colorado, el Edil SR. NUÑEZ solicita la remisión a título personal de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referidas al justo homenaje que se brindaría a Don Francisco Piria, denominando la Ruta N° 37, que une las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis con su nombre, a consideración del Sr. Presidente de la República, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ambas Cámaras del Parlamento Nacional, Intendencia Municipal de nuestro Departamento, Junta Local de Piriápolis y Sociedad de Fomento y Turismo de esa ciudad.- Han concurrido a sala los Ediles Sres.: Edinson París y Benjamín Noguéz.- Por unanimidad la Junta dispuso remitir oficio al Ejecutivo Comunal, expresando la preocupación de este Organismo Legislativo, ante la continua depredación que sufren nuestros bosques naturales, con el consiguiente perjuicio para nuestra zona.- Para mejor ilustración, se adjunta la versión taquigráfica de las palabras vertidas al respecto, por el Edil SR. JUAN C. CASTRO, quien expusiera en tal sentido, en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo.- A título personal del Edil SR. FAZZIO se habrá de re-

//mitir copia de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en esta sesión, relacionadas con la reciente aprobación de la Ley N° 16.127; a la Intendencia Municipal, Comisión de Legislación del Cuerpo, Asesor Letrado de la Junta y Juntas Departamentales del país.- Se retira de sala el Edil Sr. Meilán, ingresando el Edil Sr. Carlos Bayeto.- En uso de la palabra, la Edil SRA. ELSA DIAZ solicita se reitere a la Intendencia Municipal, un pedido de informes efectuado por Oficios Nos. 126/5 y 260/7, referidos a la cesión del local que ocupa el Centro de Información a la Juventud, de los altos de la Terminal de Omnibus de Maldonado.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Héctor Espíndola, Ricardo Berreta, y Mary Araújo, retirándose los Ediles Sres.: Echarte, De los Santos, Fazzio y Volonté.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. IRENE PIRIZ, sobre el tema: "NIÑOS QUE CRECEN EN CONDICIONES DE RIESGO"- La Edil exponente se refiere a la enorme cantidad de niños urbanos, que crecen en condiciones de pobreza.- Destaca asimismo los factores socio-económicos, que provocan esta situación, como es el problema de la vivienda, falta de agua potable, falta de saneamiento, y adecuada eliminación de residuos; conllevando a crear condiciones de vida infrahumanas para la niñez de nuestro país.- Por unanimidad la Junta acompaña los destinos propuestos a las palabras vertidas por la citada Sra. Edil, las que se remitirán a todas las Juntas Departamentales del país, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, INAME, Intendencia Municipal y Direcciones de Promoción Social y Cultura Municipal,- además del Sr. Presidente de la República.- Asimismo se enviará copia a la Jefatura de Policía de Maldonado.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Rudy Prior, Raúl Castro, Nelson Alonso, Jorge Schusman, Jesús Macedo, Gastón Pereira y Marie C. Millán, retirándose los Ediles Sres.: Yacovazzo, Bacelo, Núñez y Bayeto.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes tramitados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 19.472.- Luis Piazzi presenta copia de la demanda judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal, por daños y perjuicios causados a su patrimonio y Expediente N° 20.826.-Intendencia Municipal S/ anuencia para destituir al //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //funcionario Sr. Raúl Martínez por violación a los deberes inherentes a su función.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 20.824.- Intendencia Municipal eleva proyecto de Decreto referido al reempadronamiento de vehículos provenientes de otros Departamentos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.822.- Jorge Piriz S/permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en pad. 794, mna. 74 de Maldonado y Expediente N° 20.823.- Francis Mallman presenta planos en consulta referidos a la construcción de establecimiento hotelero en padrón 329, mna. 10 de José Ignacio.- Se dispuso notificar las Comisiones de referencia y su posterior archivo, del Expediente N° 20.821.- Bancada del Partido Nacional C/a designación de los Ediles Sres.: Ruben Pagola, Ruben González y José Yacovazzo para integrar las Comisiones de Presupuesto, Legislación y Especial de Barrio Maldonado Nuevo.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.827.- Esther R. Reinante y Otro S/permiso para reparcelar los padrones 6185 y 10.201, mna. 1064 de Maldonado.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Enrique Fernández, Juan Cabrera, Oscar de los Santos y Srta. Celia García, retirándose los Ediles Sres.: Berreta, Millán y Piriz.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se dio conocimiento al Cuerpo, disponiéndose el archivo de una nota remitida por el Centro Español de Maldonado, haciendo presente su reconocimiento al apoyo brindado por el Cuerpo a la inquietud planteada por el Edil Dr. Ipharraguerre, en sesión del pasado 10 de agosto.- Se dispuso comunicar a la Prensa Departamental y a la Dirección de Cultura Municipal, adjuntando fotocopia de bases del Segundo Concurso de Cuento y Poesía; con relación a la nota remitida por la Junta Departamental de Salto; en la que solicita se brinde por este Cuerpo la más amplia difusión a tal Evento, cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.813.- JUZGADO LETRADO DE 1ra. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, convoca a audiencia, respecto autos: "Comisión Fomento Bo. Jardín C/I.M.M. y Junta Deptal. Maldonado".- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) "Sealice repartido del texto de la Sentencia Judicial que obran en estas actuaciones, para los señores Ediles y Comisión de Legislación. 2°) Sigam estos obrados a la Comisión de Tierras a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 19.300 .- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Hugo Cuadrado, S/se

//

//reintale sistema de renovación y expedición de libretas de conducir, en las Juntas -
Locales del Depto.- Por mayoría, en estas actuaciones se RESUELVE: Pase a estudio de la
Comisión de Tránsito y Transporte.- La Edil SRA. MARY ARAUJO solicita autorización para
realizar un homenaje al Profesor Alfredo Chiossi, fallecido justamente en el día de hoy.-
Por unanimidad, el Cuerpo accede al precedente planteamiento.- En uso de la palabra, la
Edil Sra. Araújo expresa en parte de sus conceptos: " Su vida fue plena de grandeza y ge-
nerosidad. Tenía la actitud del ser humano que lograba eliminar todas las barreras que
nos suele separar a hombres y mujeres. Su profesión, la de maestro, la ejerció con
esa consigna de eliminar barreras e incluso las generacionales. Por eso, su mayor -
rasgo fue el de dialogar serena y francamente con sus educandos". Por último, solicita
el pase de sus palabras, a la familia del extinto y oficio al señor Intendente Municipal,
requiriéndole que a través de la Dirección de Cultura, se estudie la posibilidad
de la edición de los trabajos históricos sobre el Departamento, por él realizados; siendo
esta solicitud acompañada por la unanimidad de la Junta.- A esta altura, el Edil
SR. OLIVERA expresa su reconocimiento a todas las personas que abrazaron la profesión
"partera", al festejarse el día Internacional de la misma, y que este reconocimiento -
sea en nombre de la Junta Departamental de Maldonado, dándole la difusión correspondien-
te.- Por su parte, el Edil SR. SILVERA expresa que oportunamente se constituyó en el se-
no del Cuerpo, una Comisión que debería entender en los problemas que afectan a las -
clases carenciadas, solicitando a la Mesa información al respecto; y si se han obtenido
logros.- Por Presidencia se le comunica que una vez recabados los informes respectivos,
se informará a la Corporación. De inmediato, el Edil SR. DE LOS SANTOS informa respecto
al planteamiento precedente, que transcurridos los 30 días, la Comisión de referencia -
no se ha reunido, entendiendo que a juicio de él, es responsabilidad de todo el Cuerpo,
el Frente Amplio llevó la iniciativa para plantear en esa Comisión y vencido el plazo -
de la misma, llevársela al Intendente Municipal, con el objetivo de que integrara el
Mensaje Presupuestal. El Edil SR. HUALDE solicita se incluya en primer término del Or-
den del Día de hoy, el Expediente N° 20.414(informe de la Comisión Especial que entien-



MALDONADO

s.h. // de en la problemática del barrio Maldonado Nuevo).- El Edil SR. LLADO se manifiesta

contrario con este temperamento, adelantando que acompañará la inclusión de este Expediente(Nº 20.414) en el segundo lugar del Orden del Día, y no en el primero.- Puesta a consideración del Plenario, la inclusión de este asunto en el Primer Punto del Orden del Día, resulta afirmativo por mayoría. ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 20.414.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial que entenderá en la problemática del barrio Maldonado Nuevo. Por unanimidad en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Declarar de Interés Departamental la problemática del Barrio Maldonado Nuevo, a efectos de evitar situaciones que se crearon en el pasado y ajustarse de futuro a las Leyes vigentes en todo lo referente a la aprobación de nuevos fraccionamientos. 2º) Designar una Comisión Pre-Investigadora, que previo estudio de los documentos existentes, habilite a una Comisión Investigadora que tendrá como cometido esclarecer y delimitar responsabilidades. 3º) Remitir estos antecedentes al Ejecutivo Comunal, encomendándole se sirva realizar los trámites que considere pertinentes a los efectos de solicitar a la Justicia, la prohibición total de la venta de terrenos del fraccionamiento Maldonado Nuevo, hasta tanto no se instalen todos los servicios públicos, de acuerdo a la Ley de Centros Poblados, solicitándole a su vez, la suspensión de los lanzamientos y desalojos en dicho Barrio, hasta tanto no concluya el diferendo judicial en trámite. Declárase urgente.- El Edil SR. YACOVAZZO mociona en el sentido de que se integre en la noche de hoy, la Pre-Investigadora de autos, adoptando resolución esta misma noche.- Votada que fue la precedente moción, resulta afirmativa por mayoría; adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Intégrese la Comisión Pre Investigadora que en el Numeral 2º se menciona, con los Ediles señores: José Hualde(suplente José Yacovazzo), Benjamín Noguéz(suplente Daniel Hidalgo), Daniel Esquibel(suplente Oscar De los Santos) y Pablo Quintero(suplente Juan M. Arca). El Edil SR. YACOVAZZO solicita al Cuerpo la aprobación de un cuarto intermedio de quince minutos. En uso de la palabra, el Edil SR. BAYETO entiende que no corresponde la realización del mencionado cuarto intermedio, ya que la Junta estaba citada para las 20 horas y la sesión comenzó a la hora veintiuna, y este hecho atrasaría aún

//

//más el normal desarrollo de la reunión.- El Edil SR. LLADO por su parte, entiende que el Cuerpo puede perfectamente continuar sesionando, mientras se produce el informe de la Comisión que se ha designado. Votado que fue el cuarto intermedio solicitado, resulta afirmativo por mayoría; siendo la hora veintitrés y doce minutos.- A la hora cero y ocho minutos, se reinicia la sesión con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Pereira, R. Castro, Villalba, C. García, R. González, E. Fernández, I. Píriz, Espíndola, Scarpa, Lladó, Olivera, Silvera, D'Alessandro, E. Díaz, París, Volonté, Schusman, Jesús Macedo, Hidalgo, Pardiñas, Costa, Arca, Bayeto, De los Santos, D. Pérez, Lotito, Yacovazzo, Prior y Hualde. Votado que fue el informe suscrito por la Comisión Pre Investigadora, el mismo resulta aprobado por unanimidad, se adopta en estos obrados la siguiente -

RESOLUCION: 1º) Designase una Comisión Investigadora integrada con los Ediles Sres.: - José Hualde(suplente Sr. José P. Yacovazø), Benjamín Noguéz(suplente Sr. Daniel Hidalgo) Pablo Quintero(suplente Juan M. Arca) y Rafael De la Fuente(suplente Sr. Oscar de los Santos), que entenderá en lo relativo a la problemática del barrio Maldonado Nuevo, planteada en estas actuaciones y demás antecedentes.- 2º) Para el caso que lo estime pertinente, esta Comisión podrá solicitar el apoyo profesional del Asesor Letrado del Cuerpo, Dr. Pablo Balarini. 3º) Pase a la misma a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.666.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/modificación Presupuestal Ejercicio 1990.- Luego de haber sido presentadas a la Mesa, mociones de Ediles Sres.: Raúl Castro y Juan Lladó, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN: Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, adjuntándose el texto de las mociones presentadas por los Ediles antes mencionados.- Siendo la hora cero y dieciséis minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos. Por mayoría(17 votos en 29) se ha adoptado la resolución que antecede, ante moción del Edil SR. VILLALBA.- EXPEDIENTE N° 20.778.- JULIO ALONSO en representación del Hotel Sea Princess, su planteamiento ref. cobro de deuda al Ejecutivo Comunal. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívense estos obrados previa notificación al gestionante.- EXPEDIENTE N° 20.782.- RADIOS AM DEL



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h./

INTERIOR (RAMI) su planteamiento respecto resolución adoptada por el Gobierno Mpal. de San José. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívense estos obrados previa notificación. EXPEDIENTE N° 20.782.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con el arrendamiento por parte de la Intendencia Municipal, de equipos de computación. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.791.- HORST BRAUNGARDT S/permiso para reciclar vivienda adaptándola para uso comercial (Restaurant) en pad. 8941, mna. 731 de Punta del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad a la propuesta de edificación a que se refieren estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.771.- MARIO PIZZOLANTI S/permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 10.033, mna. 680 de Punta Ballena.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización y ampliación de obra referida en estos obrados, condicionado a que previamente, los gestionantes cumplan con lo establecido en el Art. 7mo. de la Ordenanza General de Construcciones.- (indicación del destino del local a reformar), vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.555.- REGINO LAZO S/permiso para regularizar obra en pad. 35, mna. 5 de Estación "Las Flores", 5ta. Sección.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago de los recargos que corresponda aplicar en el presente caso, de acuerdo a la normativa vigente. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.942/1.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557, mna. 47 de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.723.- HOMERO PEREZ Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 368, mna. 36 de La Barra.-

//Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.142.- VECINOS DE PUEBLO EDEN S/se designe el mismo con el nombre de "San Isidro de Mataojo".- El Edil SR. YACOVAZZO mociona en el sentido de que en estos autos, sean notificados los interesados.- En consecuencia, se -

RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, previa notificación a los gestionantes.- EXPEDIENTE N°20.801. MARIELA MORENO S/permiso para fraccionar padrón 1827, mna. 177 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento a que se refieren estos obrados. Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.562.- DALFIN S.A. S/permiso para fraccionar padrón rural 20.077 de la 1ra. Sección Judicial.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Visto el dictamen elevado por la Comisión de Tierras y que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien proveer a la Comisión dictaminante de la información y demás recaudos, que requiere para su informe final, estableciéndose por otra parte, 1°) Que los pasajes - del actual proyecto deben ser transformados en calles; 2°) Que los espacios libres no deberán ubicarse en la faja de servidumbre de la línea de alta tensión que atraviesa el predio. El señor Presidente informa al Cuerpo de que, la versión taquigráfica de lo tratado en reunión de Comisión de Tierras con relación a este asunto, fue divulgada inmediatamente después de realizada esta reunión y ^{/de/} antes haberse adoptado resolución sobre el punto; siendo informado de tal hecho irregular, por el titular de la gestión des- de la ciudad de Montevideo.- Sobre este punto, usan de la palabra varios señores Ediles. El Edil SR. FERNANDEZ mociona en el sentido de que se nombre una Comisión Investigadora. Por unanimidad el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento; adoptándose por unanimidad la siguiente RESOLUCION: VISTO: El planteamiento formulado en sala, respecto a la - posible entrega a un particular, de una copia de la versión taquigráfica correspondiente a una sesión oportunamente celebrada por la Comisión de Tierras, al considerarse el Exp.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. // N° 20.562.- CONSIDERANDO: Que en razón de su gravedad, dicho planteo amerita necesariamente, la debida aclaración y el establecimiento de las responsabilidades a que ello - diere lugar. LA JUNTA DEPARTAMENTAL en sesión de la fecha RESUELVE: 1°) A los efectos antedichos, designase una Comisión Investigadora, integrada por la Mesa de la Corporación y un Edil y suplente por cada Partido Político representado en el Cuerpo.- 2°) Las respectivas Bancadas, comunicarán a la Mesa, los nombres de sus representantes en la Comisión que se designa.- EXPEDIENTE N° 20.789.- INT. MPAL. S/se declare comprendido dentro del amanzamiento del Balneario La Barra, parte del pad. rural 7863, de la 6ta. - Sección Judicial(propiedad de GARAL S.A.).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para que dé cumplimiento a lo solicitado en el numeral 4to. de la Resolución Municipal N° 8755/89, que luce a fs. doce de estos obrados, declarándose comprendido dentro del amanzamiento del Balneario La Barra, el predio que en dicho numeral se menciona, condicionado a que en forma simultánea a la promulgación de la presente Resolución, se proceda a la solemnización mediante escritura pública, de lo establecido en el numeral 3ro. de la Resolución Municipal citada precedentemente. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.927/1.- ANTONIO MOULIA S/permiso para construir mampara techada en pad. 564, mna. 706 de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión propuesta en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte ocupada por la mampara a construirse, que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por diez minutos.- EXPEDIENTE N° 20.814.- ARTURO HEBER FULLGRAFF S/permiso para construir vivienda en pad. 503, mna. 47 del Balneario San Carlos(6ta. Sección Judicial).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la

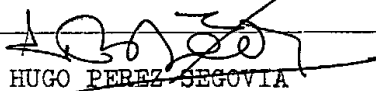
//

//gestión de edificación a que se refieren estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora cero y cuarenta y ocho minutos del día primero de setiembre del corriente año, el señor Presidente declara clausurado el Acto, al haberse agotado el Orden del Día de esta sesión; labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.

Interlineado "de" y enmendado: "antes": VALEN.-


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


Esc. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 293.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de setiembre del año - mi. novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Eleo Echartea, Ruben González, Guillermo Ipharraguerre, Gastón Pereira, Juan Silvera, Ruben Pagola, Pablo Quintero, Elsa Díaz, Juan Lladó, Humberto Núñez, Nelson Villalba, José Hualde y los suplentes Sres.: Oscar De los Santos, Horacio Díaz, Julio Bacelo, Julio Olivera, Raúl De León, Javier Sena, Sarelda Rops, Pedro Sosa, Juan Cabrera, Dreyfus Pérez, Daniel Cairo, Estela Quintana.- Asisten asimismo los Ediles Sres.: Daniel Costa y Julio Macedo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Saúl Miranda y Srta. Cristina Pérez; y sin él los Ediles Sres.: Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Walter Moyano y Daniel Esquibel.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Ana M. González y Tóbias Polakoff.- Pre- side el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cincuenta y siete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 292, la que es aprobada por mayoría (26 votos en 27).- Ingres a sala el Edil Sr. Rafael Meilán y Edil Sr. Jorge Schusman.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el Edil SR. QUINTERO quien es acompañado por la unanimidad del Cuerpo, en el sen-//



s.h.// tido de cursar oficio al Ejecutivo Comunal, remitiéndole la versión taquigráfica de sus palabras referidas a que ese Organismo se contacte con O.S.E., a efectos de lograr que las barométricas de Pan de Azúcar viertan su contenido dentro de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales de dicha ciudad.- En el mismo sentido se habrá de remitir oficio a Autoridades de O.S.E..- En representación del Partido Frente Amplio, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicitó el envío de notas a la Intendencia Municipal, Comisión Asesora de Transporte y Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta, solicitándoles se sirvan estudiar en forma urgente, cuáles son los criterios aplicados para el ajuste del boleto urbano, ya que las paramétricas que se aplicaría, no se ajustarían a la realidad entre los gastos del mantenimiento de Empresa y el porcentaje de incidencia de aumentos en los rubros afines.- Este temperamento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Se retira de sala el Edil Sr. Meilán, ingresando los Ediles Sres.: Pedro Da Rosa, Carlos Castro, José Yacovazzo, Luis Pardiñas, Rudy Prior; habiéndose retirado los Ediles Sres.: Ipharraguerre y Hualde.- En nombre del Partido Nacional, usó de la palabra el Edil SR. YACOVAZZO, quien se refiere a la autonomía departamental ; considerándola una forma de progreso nacional; destruyendo la injusticia de la absorción de los Departamentos del Interior, por la Capital.- En otro orden de cosas, hace alusión a la infinidad de trámites innecesarios que debe realizar un ciudadano, para acojerse a los beneficios jubilatorios; explicando que el Partido Nacional va a llevar adelante la deseada reforma jubilatoria, creando un sólo cuerpo de normas, financiándose el sistema de Seguridad Social de forma triple.- El Edil SR. SILVERA usa de la palabra en nombre del Partido Colorado, solicitando a título personal, el envío de nota al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala con relación a la difícil situación económica que afecta especialmente a niños y ancianos de nuestro Departamento.- Se retira de sala el Edil Sr. Silvera, ingresando la Edil Srta. Dorys González.- A título personal del Edil SR. SCHUSMAN se ha de remitir oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la versión taquigráfica de lo expresado por el citado Sr. Edil, con relación a la necesidad de que ese Organismo efectúe las obras pertinentes, tendientes a subsanar la alta peligrosi-

//dad existente en los empalmes de Ruta 93 y Camino de Los Arrayanes e intersección de Rutas 9 y 37 de Zona Oeste, dada la gran cantidad de accidentes allí ocurridos.- Asimismo se habrá de remitir nota al Ejecutivo Comunal, haciéndole saber del oficio anteriormente citado.- Por mayoría la Junta acompañó el envío de oficio a las Comisiones de Nomenclatura Municipal y de esta Junta, solicitados por el Edil SR. OLIVERA; planteando la inquietud de vecinos del Barrio San Francisco, de poder contar con denominación para las calles de dicho barrio; como asimismo la señalización de las mismas.- Se retiraron de sala los Ediles Sres.: Costa, Villalba, Pagola, Julio Macedo, Sosa, Quintana, Cairo, De los Santos y Quintero, ingresando los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Enrique Fernández, Edinson París, Benjamín Noguéz, Mary Araújo, Rodolfo López y Néstor Scarpa.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A comocimiento de los Ediles gestores pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 19.897.- Intendencia Municipal rte. información solicitada por la Comisión de Nomenclatura, ref. con la regularización del Nomenclator de nuestra ciudad(Vuelto informado de la Int. Mpal.)- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 19.931.- Intendencia Municipal consulta sobre la viabilidad de lo solicitado por vecinos del Bo. La Pastora, con respecto al régimen de pago de Contribución Inmobiliaria para dicha zona(Vuelto informado de la Int. Mpal.)- A estudio de la Comisión Especial del Barrio Jardín Los Treinta y Tres, pasó el Expediente N° 20.830.- Comisión Fomento Bo. Jardín Los Treinta y Tres, plantea problemas relacionados con trabajos realizados por OSE.- A la Intendencia Municipal, a sus efectos pasaron los Expedientes - No.s 20.831.- Edil Sr. Julio Olivera S/información de la Int. Mpal. rel. con el pago de Contribución Inmobiliaria de las mutualistas del Depto.- Expediente N° 20.832.- Edil Sr. Julio Olivera S/a la Intendencia Municipal se expida sobre el pedido de informes - que se gestionara en Expte. N°20.731).- Expediente N° 20.833.- Edil Sr. Julio Olivera S/información de la Int. Mpal. rel. con la contratación de los servicios del Dr. Adolfo Gelsi Bidart.- Expediente N° 20.862.- Edil Sr. Gastón Pereira S/información de la



s.h./Int. Mpal. relacionado con el kiosco ubicado en Cmno, Velázquez y Lavalleja y Expediente N° 20.863.- Edil Sr. Ruben Pagola S/de la Int. Mpal. la remisión de fotocopia de los Exptes. Nos. 8896/87-1-2-3-4y 5/87.-Se dispone realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo del Expediente N° 20.852.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria, solicitando se reimplante la devolución de impuestos a la exportación de productos lácteos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nos. 20.854.- Angel María González S/permiso para fraccionar pad. 6343, mna. 223 de Maldonado.- Expediente N° 20.860.- Bancada del Partido Nacional C/cambio de Edil suplente en la Comisión de Tierras.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.855.- Jorge C. Domínguez S/permiso para construir vivienda económica en pad. 17249, mna. 143 de Maldonado.- El Edil SR. SENA solicita autorización a la Junta para realizar una exposición en la próxima sesión, sobre el tema: "Estudio de las posibles soluciones a obras inconclusas en la zona". Por unanimidad la Corporación autoriza la realización de la presente exposición.- ASUNTOS ENTRADOS.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere al aniversario de la muerte del Gral. Aparicio Saravia, que se cumplirá el próximo 10 de los corrientes, solicitando autorización para realizar un homenaje con tal motivo, en la noche de hoy.- Por unanimidad la Junta accede al precedente planteamiento estableciendo por el mismo quórum la urgencia del asunto e incluirlo en el Primer Lugar del Orden del Día de esta sesión.- EXPEDIENTE N° 20.820.- COMISION ESPECIAL Ley 15,783 cita a audiencia al Cuerpo para el día 3/9/90, con relación al reclamo presentado por la ex-funcionaria Sra. Rafaela Montañez.- Se da cuenta de la resolución de la Mesa, recaída en estos obrados y que se transcribe: Dése cuenta al Cuerpo en los asuntos entrados y cumplido, siga al Asesor Letrado Dr. Balarini, adjuntándose los antecedentes requeridos por el mismo.- EXPEDIENTE N° 20.861.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. copia nota cursada a la Suprema Corte de Justicia referente Juzgado Letrado para la ciudad de San Carlos.- La Junta acuerda: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.847.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión del Cuerpo ref. obligatoriedad de la prueba de papanicolau para expedición del carné de Salud a las mujeres de todo el país.- En estos obrados, la

//Junta acuerda: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.835.- JUNTA DEPTAL. DE FLORES remite resolución que adoptara respecto al impuesto a los salarios y pasividades. Por mayoría se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.834.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/gestión del Cuerpo relativa a la situación laboral del personal de ONDA.- Por unanimidad se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y cumplido, archívese.- Se da lectura a una nota de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, referente visita realizada por representantes de ese Directorio a esta Junta y ofreciendo la posibilidad de ampliación de la información brindada con fecha 24 de agosto del corriente año.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, téngase presente.- Se da lectura al Oficio 508/90 de la Junta Departamental de Soriano, comunicando su apoyo a la iniciativa tendiente a la concreción del Convenio de Desarrollo de la Vivienda Cooperativa, a firmarse entre el Ministerio de Vivienda, Banco Hipotecario y Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua. Por mayoría la Junta RESUELVE: Habiéndose dado cuenta, manténgase presente para el momento en que se nombre la Comisión de Vivienda.- Asimismo se da lectura a una invitación de la Junta Departamental de Montevideo, al Foro sobre "Prevención del Cáncer de la Mujer", a realizarse el sábado 15 de setiembre a las 9 horas en la Sede de esa Junta Departamental.- Se da cuenta de Oficio remitido por la Junta Departamental de Montevideo, acusando recibo de gestión de este Cuerpo, relativa a planteamiento del Sindicato Unico de ONDA; disponiéndose su archivo.- De inmediato se da lectura al Oficio N° 562/90 de la Junta Departamental de Río Negro, invitando a los medios de prensa a colaborar en la Campaña de recaudación de fondos para salvar la vida del niño Guillermo A. Balcón.- Por unanimidad se RESUELVE: Procédase de conformidad a lo solicitado, acúcese recibo y cumplido, archívese.- Acto seguido se da lectura al Oficio N° 474/90 de la Junta Departamental de Soriano, respecto problema que ocasiona la Usina Térmica de Candioca, Brasil. Por unanimidad se dispuso su archivo.- EXPEDIENTE N° 20.865.- EDIL SRA. CRISTINA PEREZ solicita licencia a su cargo en la Corporación por el término de 30 días, a partir del 7/9/90.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese como se solicita, convóquese al suplente que corresponda, téngase//



//s.h.// presente y archívese.- El Edil SR. DA ROSA solicita autorización al Cuerpo para realizar un homenaje al pintor recientemente desaparecido, Manolo Lima.- Por unanimidad se declara urgente la solicitud precedente y se dispone su realización, al finalizar los Asuntos Varios de esta sesión.- A esta altura, el Edil SR. ECHARTEA solicita reconsideración del Expediente N°19.942, el cual según sus manifestaciones se aprobó con 23-votos, siendo necesario que contara con 4/5 de votos, de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza de Construcciones, o sea 25 votos conformes.- Por unanimidad se dispone la reconsideración solicitada. Asimismo por mayoría se dispone su inclusión en el Segundo Lugar de Asuntos Varios.- En uso de la palabra, el Edil SR. OLIVERA solicita la reiteración de un pedido de informes realizado con fecha 3 de agosto, respecto factura de OSE. El Edil SR. JUDIO MACEDO se refiere a la inquietud del Edil Sr. Olivera, en cuanto a que la Junta rinda homenaje a la celebración del "Grito de Ipiranga", requiriendo que el Cuerpo acompañe esta inquietud con el envío de nota en tal sentido, a la Embajada de Brasil en nuestro país.- Por unanimidad, el Plenario acompaña el planteamiento precedente.- ASUNTOS VARIOS.- HOMENAJE AL GRAL. APARICIO SARAVIA.- Usa de la palabra el Edil SR. IPHARRAGUERRE, quien en parte de su alocución expresa: "En primer lugar, - deseamos agradecer a toda la Junta Departamental por su tolerancia a efectos de que el Partido Nacional pueda rememorar la figura del General Aparicio Saravia, de cuyo fallecimiento, todos los 10 de setiembre, nuestra Colectividad se hace eco". El Edil disertante se extiende además en consideraciones acerca de la personalidad del General Saravia, como un hombre que hizo mucho por la Patria, realizando distintos enfoques de su vida, los que le distinguieron en su trayectoria.- El Edil SR. SCHUSMAN comparte los criterios aportados por los Sres. Ediles predecesores en el uso de la palabra, destacando que fuera de colores partidarios, fue insigne precursor de valores idealistas de nuestra Patria.- También el Edil SR. OLIVERA solicita que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Ipharraguerre, sean enviadas a todas las Juntas Departamentales del país. Continuando con la parte oratoria del Edil SR. YACOVAZZO se refiere asimismo a la personalidad del caudillo homenajeado, exaltando las do-//

//tes que adornaron su personalidad y la importancia de su figura, mirada hoy con la perspectiva de la historia. Asimismo el Edil SR. H. DIAZ se suma al homenaje que brinda al Gral. Aparicio Saravia, el que fue a su juicio, un ejemplo de lucha y entrega.- De inmediato el Edil SR. JULIO MACEDO adelanta en parte de sus palabras: "Al Aparicio, que por encima de toda posición política que llevó a su muerte, indiscutiblemente es símbolo de entrega a nuestro país, símbolo de idealismo y desinterés". El Edil SR. DREY-FUS PEREZ como homenaje al General Saravia, da lectura a la Proclama Revolucionaria - firmada por el citado caudillo patrio, radactada en términos de exaltación al pueblo a luchar unido contra el Gobierno de Juan Iriarte Borda.- Acto continuo el Edil SR. -PRIOR refiriéndose a la figura histórica del caudillo desaparecido, realiza un pormenorizado estudio cronológico del mismo desde su infancia, así como de la realidad política que rodeó su entorno, finaliza expresando: "Saravia era un buen paisano", al igual que lo expresara Batlle a la muerte de éste en Masoller".- RECONSIDERACION DEL EXPEDIENTE N° 19.942/1.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557, mna. 47 de Maldonado.- Por Presidencia se informa que de acuerdo con el Art. 12 de la Ordenanza de Construcciones, en caso de que sea discordante la resolución de la Corporación con la opinión del señor Intendente, necesitará una mayoría especial de 4/5 de votos o unanimidad de presentes.- Luego de hacer uso de la palabra varios Sres. Ediles con respecto a este asunto, el Edil SR. MACEDO mociona en el sentido de que este Expediente quede en suspenso, y lo que sí se discuta a nivel de Comisiones del Cuerpo, sea la interpretación de un criterio único para la aplicación o no del Art. 12 de la Ordenanza Gearal de Construcciones, al considerarse gestiones de edificación.- Por mayoría (27 votoe en 30, se RESUELVE: 1°) Reconsiderase la resolución dictada por este Cuerpo con fecha 31/8/90. 2°) Manténgase en el Orden del Día, hasta tanto la Corporación se pronuncie respecto al procedimiento adecuado que corresponde a seguir en el caso, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza General de Construcciones; previo informe de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala el Edil Sr. Cabrera y Sras. Rops y Araújo; ingresando los Ediles Sr. Yamandú Espinosa y Sras. Celia García y/



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h. //Marie Claire Millán.- EXPEDIENTE N° 20.441.- MANUEL B. REHOYO presenta planos en consul-

ta, referidos a la ampliación del Hotel Castilla, sito en padrón 8961, mna. 20 de Punta

del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo dispuesto en el Expediente N° 19.942/1, man-

téngase en el Orden del Día.- EXPEDIENTE N° 20.715.- COMISION DIRECTIVA DEL CYCLES PEÑA-

ROL CLUB eleva planteamiento relacionado con un predio que le fuera adjudicado por el Eje-

cutivo Comunal.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras,

que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

EXPEDIENTE N° 20.827.- ESTHER R. REINANTE Y OTRO S/permiso para reparcelar los padrones

6185 y 10201, mna. 1064 de Maldonado. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por

la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se -

gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE

N° 20.738.- JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS DE MALDONADO plantea problema que afecta a uno

de sus barrios afiliados(saneamiento).- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por

la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Mu-

nicipal, solicitándole se sirva dar inmediato cumplimiento a la resolución del Ejecuti-

vo Comunal, cuya fotocopia luce a fojas 3 de estas actuaciones.- Por unanimidad, el Cuer-

po dispone la prórroga del horario de sesión, hasta la finalización del homenaje previs-

to, al Sr. M. Lima; siendo la hora veintitrés veinticinco minutos.- HOMENAJE AL PINTOR

RECIENTEMENTE FALLECIDO, SR. MANOLO LIMA.- El Edil SR. DA ROSA se refiere al golpe que

recibió nuestra población, al difundirse la noticia del fallecimiento del pintor que

proveniente de una humilde familia rochana, y en mérito a Exposiciones y tesón por su -

trabajo, pudo ganarse un sitio de privilegio dentro del mundo artístico del país.-

Destaca asimismo sus condiciones de compañero y ser solidario en todo momento, como la

profesión que mejor desarrollaba: " ser hombre".- Por unanimidad el Cuerpo dispone el pa-

se de la versión taquigráfica de las expresiones del citado Sr. Edil, a la Sra. esposa

del extinto, así como a la Junta Departamental de Rocha.- Da Edil SR. DA ROSA asimis-

mo se refiere a la actividad desempeñada por el Sr. Lima, como integrante de la Comisión

de los Derechos Humanos, que investigara con repercusión el caso del desaparecido Hora-

//

//cio Gelós Bonilla.- Siendo la hora veintitrés y treinta, el señor Presidente declara clausurado el Acto, no habiendo más asuntos que tratar, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


Esc. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 294.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez, Carlos Castro, Elsa Díaz, Edinson París, Eleo Echarte, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Nelson Villalba y los suplentes Sres.: Daniel Hidalgo, Julio Olivera, Julio Bacelo, Carlos Cairo, Irene Píriz, Luis Pardiñas, José Pacheco, José Yacovazzo, Oscar De los Santos, Juan M. Arca, Juan Cabrera, Marie C. Millán, Pedro Sosa, Javier Sena.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Tobías Polakoff y Sras. Ana M. González y Cristina Pérez. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Saúl Miranda y Rafael De la Fuente y sin él, los Ediles Sres.: Julio Macedo, Nario Palomino, Raúl Castro, Walter Moyano, Benjamín Noguéz, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Rafael Meilán y Gastón Pereira. Preside el Acto, el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 293, resultando aprobada por unanimidad (24 votos).- A esta altura, ingresan a sala los Ediles Sres.: Euclides Melgarejo, Daniel Costa y el Presidente del Cuerpo, Esc. Francisco Mesa, quien ocupa la Presidencia, pasando el Edil Sr. Lladó a una banca del Plenario.- MEDIA HORA PREVIA.- -

En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. ARCA es acompañado por la unanimidad del Cuerpo, en el envío de nota adjuntando la versión taquigráfica de sus ex- //



MALDONADO

143

s.h.// presiones vertidas en sala relativas a la carencia de agua potable que padecen los vecinos del Barrio Los Treinta y Tres 2da. etapa; a la Intendencia Municipal, - como asimismo al Directorio de O..S.E. - Ante iniciativa de la Edil SRA. MILLAN se habrá de cursar oficio a las Comisiones de Legislación y Reglamento, a fin de que las mismas interpreten adecuadamente los artículos que se refieren al pedido de hora al inicio de las sesiones insertos en el Reglamento Interno del Cuerpo.- En representación del Partido Nacional, usa de la palabra la Edil SRA. IRENE PIRIZ, quien solicita el envío de oficios adjuntando la versión de sus palabras, a la Intendencia Municipal, Ministerio de Cultura y Grupo Independiente de Artes y Letras, resaltando la ilustre personalidad de la poetisa carolina Milka Lili Curbelo.- Ingres a sala el Edil Sr. Raúl De León.- Por unanimidad la Junta acompaña la iniciativa del Edil SR. BACELO, en el sentido de cursar notas a OSE y Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, referente a la problemática que enfrentan vecinos de Gregorio Aznárez, ante inconvenientes en el suministro de agua potable.- Asimismo se cursará oficio adjuntando la versión de las expresiones del Edil SR. JUAN CABRE-RA al Ejecutivo Comunal e Instituto Nacional del Menor; con relación a la necesidad que tiene la población de San Carlos, de contar con Hogar Materno Infantil, como así también con Gaurdería Infantil.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil requiere se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitando demarcación paradas transporte colectivo desde La Barra hasta San Carlos; Oficializar parada sita en Avda. Roosevelt, frente a Casa Presidencial y estudiar posibilidad construcción garitas de resguardo en las zonas anteriormente citadas.- La Junta por unanimidad dispuso el envío de nota a OSE, acompañando la iniciativa del Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ referida a la carencia de agua potable en Barrio Belvedere, concretamente en intersección de calles Florencio Sánchez y Alvaro Figueroa, de la ciudad de Pan de Azúcar;- proponiendo solución a tal situación.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan C. Bayeto, Mary Araújo, Ruben Pagola y Rudy Prior, retirándose los Ediles Sres.: De los Santos, D'Alessandro y Villalba.- Por unanimidad, la Junta dispone enviar a la Prensa, la versión taquigráfica de lo expresado en sala, referente al fallo judicial recaído en autos caratulados: "Comisión Fomento del Barrio Jardín

//Los Treinta y Tres C/I.M.M. y Junta Departamental de Maldonado, planteamiento éste a cargo del Edil SR. IPHARRAGUERRE.- Ingresó a sala la Edil SRTAL DORYS GONZALEZ, quien realiza un planteamiento que es acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el sentido de enviar notas a la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos, referido a distintos problemas que afectan a los pobladores del Barrio De León de la ciudad de San Carlos, cuyas calles están en mal estado, ocasionando graves perjuicios a sus pobladores.- El Edil SR. PARDIÑAS realiza una extensa exposición referida a la problemática financiera del Banco Hipotecario del Uruguay y las medidas a adoptarse por su Directorio; disponiéndose por mayoría enviar la versión taquigráfica de lo referido en sala, al Directorio del Banco Hipotecario, Asociación de Bancarios del Uruguay y Comisión Adm. del Banco Hipotecario.- EXPOSICION DEL EDIL SR. JAVIER SENA sobre el tema: "ESTUDIO DE LAS POSIBLES SOLUCIONES ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA ZONA".- El Edil exponente se refiere a los más de treinta edificios que se encuentran con sus obras paralizadas, y que de continuar su construcción, brindarían trabajo durante tres años o más a 1600 obreros por año en forma directa y aproximadamente a 3500 en forma indirecta.- Se extiende asimismo en consideraciones a este respecto.- Finalizada su disertación, el Cuerpo por mayoría dispone el pase de sus palabras a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Sociedad de Arquitectos de Maldonado, C.I.C.E., S.U.N.C.A., Banco República, Banco Central e Intendencia Municipal.- Por último, el Edil Sr. Sena, con referencia a la Comisión que solicitara en el transcurso de su exposición, requiere que sea integrada con los miembros actuales de Comisión de Obras y un representante de la Intendencia Municipal.- Asisten a sala los Ediles Sres.: Miguel Amarilla, Juan Silvera y Enrique Fernández, ante el retiro de los Ediles Sres.: Sosa, Arca y Sena.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Expedientes No. 20.726.- Gonzalo Valenzuela S/permiso para edificar en pad. 8812, mna. 1624 de Maldonado (vuelto de la Intendencia Municipal informado).- Expediente N° 20.872.- Banco de Previsión Social y otros S/permiso para regularizar obra en pad. 141, mna. 9 de San Carlos.- Expediente N° 20.873.- Carlos Lecueder S/permiso pa-



MALDONADO

145

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//ra regularizar y ampliar obra en pad. 2388, mna. 538 de P. del Este.- Expediente N° --

20.874.- Pedro Jacobi y otra S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 8, mna. 2 de la 6ta. Sección Judicial (Manantiales).- Se dispone notificar a la Comisión de Presupuesto y posterior archivo, del Expediente N° 20.870.- Bancada del Frente Amplio C/la designación de los Ediles Sres. Meilán y Bayeto para integrarla.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 20.661.- Intendencia Municipal S/anuencia para otorgar las concesiones de varios establecimientos hasta el 30/4/95 (vuelto de la Int. Mpal. S/anuencia para la concesión del quiosco de Parada 10, que se omitiera en primer mensaje).- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20866. Intendencia Municipal S/anuencia para destituir al funcionario Sr. José Sabelli González, por la causal de inasistencia.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.867.- VESTA S/A., s/permiso para reparcelar padrones 16355 y 16356, manz. 395 de Maldonado.- A conocimiento del Asesor Letrado del Cuerpo, pasó el Expediente N° 20.868, Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, s/se revea la Resolución adoptada por la cual se dispone al descuento del 50% de su sueldo.- Al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva informar a este respecto, pasó el Expediente N° 20.869.- Edil Sr. Leonel Fazzio, s/información de la Intendencia Municipal, relacionada con la funcionaria Sra. María Preste.- A conocimiento de la Edil gestionaante pasó el Expediente N° 20.732.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE // N° 20.871.- INTENDENCIA MPAL. contesta gestión referida al transporte colectivo de escolares en el Depto. - En estos obrados se dispone: -Enterado, archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Juan Marquine.- ASUNTOS VARIOS.- Ante iniciativa de la EDIL SRA. MARY ARAUJO, la Junta dispone que la misma represente al Cuerpo en el Foro de Prevención del Cáncer de la Mujer a desarrollarse en la Ciudad de Montevideo, en el día de mañana.- Ingresa a sala el Edil Sr. Yacovazzo, ante retiro del Edil Sr. Marquine.- Por Secretaría y complementado por el EDIL SR. YACOVAZZO, se informa al Cuerpo que los Expedientes N° 19.942/1 y 20.441, que estaban en el Orden del Día desde la sesión anterior, a la espera del informe de la Comisión de Legislación, deberían permanecer en el citado temario hasta tanto se expida la Comisión de referencia; temperamento que es com-

partido por la unanimidad de la Junta.-Por Secretaría se da lectura a una nota remitida -
por la Comisión del Orden del Día, retirando del temario previsto para esta noche, el nu-
meral 7º por carecer de firmas.- EXPEDIENTE N° 20.729.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia
para transferir la titularidad de un nicho en la necrópolis de Aiguá, a favor del Hogar
de Ancianos de dicha ciudad.- Por mayoría en estas actuaciones, se RESUELVE: Visto lo in-
formado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a
la Intendencia Municipal para que por la Dirección que corresponda, se efectúen los con-
tactos que posibiliten realizar un acto simultáneo de renuncia de la titularidad del Ni-
cho N° 427 de la Necrópolis de Aiguá y la adjudicación del derecho de su uso, a favor del
Hogar de Ancianos de la ciudad citada.- Se retira de sala el Edil Sr. Amarilla, concu-
rriendo el Edil Sr. Rodolfo López.- EXPEDIENTE N° 20.813.- JUZGADO LETRADO DE 1ª. INSTAN-
CIA de 6to. Turno de Maldonado, convoca a audiencia respecto autos:"Comisión Fomento Bo.
Jardín C/I.M.M. y Junta Deptal. Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informa-
do por la Comisión de Tierras, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N°---
20.854.- ANGEL MARIA GONZALEZ S/permiso para refraccionar pad. 6343, mna. 223 de Maldona-
do. Por unanimidad en los presentes obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo in-
formado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamien-
to a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- -
EXPEDIENTE N° 20.867.- VESTA S.A. S/permiso para reparcelar padrones 16355 y 16356, mna.
395 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tie-
rras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento a que se refieren estos obra-
dos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.257.- BALRUM S.A.
S/permiso para construir un bloque de viviendas con destino a hotel(Tiempo Compartido) en
padrón 3731, mna. 1423 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado -
por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes
al Ejecutivo Comunal a efectos de que por la Dirección correspondiente, se sirva infor-
mar: 1º) Si el trámite original(Exp. 777/87) fue finalizado y aprobado. 2º) Si se han re-
gistrado avances en las obras desde las ya iniciadas en la inspección realizada el - -



MALDONADO

s.h.// 11/09/989.- Asimismo, en caso de constatarse que las obras continúan en ejecución sin con-

tar con los permisos correspondientes, deberá procederse a su inmediata detención hasta tanto se autorice la pertinente regularización del presente trámite. Declárase urgente.-


Esta declaratoria de urgencia se adopta ante moción del Edil SR. Yacovazzo.- EXPEDIENTE N° 20.822.- JORGE PIRIZ S/permiso para regularizar , modificar y ampliar obra en pad.

794, mna. 74 de Maldonado.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que este ^Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer una inspección ocular "in situ", a los efectos de determinar los extremos señalados en el informe de Comisión.-

Cumplido, vuelva con los recaudos requeridos en el mismo.- EXPEDIENTE N° 20.855.- JORGE

CARLOS DOMINGUEZ S/permiso para construir vivienda económica en pad. 17249, mna. 143

de Maldonado".- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédase anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la construcción referida en estos obrados, por el régimen de vivienda económica. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora veintidós y treinta y seis minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, al haberse agotado el tratamiento de los Asuntos que figuraban en el Orden del Día. Para su debida constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


Bce. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 295.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar como Unico Punto:" EXPEDIENTE N° 20.800.- PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA para el período 1990-1994, de la Intendencia Municipal de Maldonado"; concurren a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Francisco//

//Mesa, Nario Palomino, Eleo Echartea, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Walter Mo-
yano, José Hualde, Enrique D'Álessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Gastón Pereira,
Raúl Castro, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Castro, Juan A. Silvera, Gusta-
vo Scarpa, Elsa Díaz, Juan Lladó, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Enrique Fernández y.
los suplentes Sres.: Dreyfus Pérez, Oscar De los Santos, Rodolfo López, Sarelda Rops,
Daniel Tejera, Estela Quintana y Juan Cabrera.- Con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miran-
da y en uso de licencia se encuentran los Ediles Sres.: Tobías Polakoff y Sras. Ana M.
González y Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Volonté y Edinson Pa-
rís.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Se-
cretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pé-
rez Segovia.- Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente declara abierto el Acto, so-
metiendo a consideración del Plenario, el asunto objeto de convocatoria.- A esta altura,
el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita el pase al régimen de Comisión Permanente, de acuerdo
al Artículo 38 ° del Reglamento Interno, a efectos del tratamiento de este tema.- Por -
unanimidad y habiendo ingresado a sala el Edil Sr. Waldemar Acosta, el Cuerpo accede al
precedente planteamiento.- A propuesta del Edil SR. LLADO, se somete a votación que, da-
da la importancia que tiene un Presupuesto Quinquenal, se trabaje de acuerdo al Artículo
62°, Inciso 5°, del Reglamento Interno, el que establece que se declare libre la discu-
sión general y particular del asunto;- resultando este temperamento negativo(15 votos en
31).- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Nelson Villalba, ante el retiro del Edil Sr. W. -
Acosta.- Por Presidencia se informa al Cuerpo, que el Expediente objeto de convocatoria,
posee tres informes de Comisión de Presupuesto y Hacienda: uno en mayoría y dos en mino-
ría; considerando importante que el Cuerpo interprete si corresponde la lectura de los in-
formes de referencia y sin considerar la aprobación o nó de ellos, se pase a la discusión
en general del Proyecto de Presupuesto.- Luego de un intercambio de opiniones entre los
Sres. Ediles, por mayoría(21 votos en 31), la Junta presta aprobación al criterio prece-
dentemente enunciado.- Por Secretaría se procede a dar lectura al informe en minoría sus-
crito por el Edil Sr. Rafael Meilán, en representación del Frente Amplio.- A continua-



s.h. //ción, el Edil SR. LLADO, procede a leer el informe en minoría de la respectiva Comisión suscrito por el Partido Colorado.- Por Secretaría se da lectura a esta altura, del informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto.- Se deja constancia que durante la lectura de los informes de Comisión, se han retirado de sala los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Echarte, D'Alessandro, Enrique Fernández, S. Rops, Elsa Díaz, Raúl Castro, Nogués, Moyano, Silvera, Carlos Castro, López y Meilán, habiendo ingresado los Ediles Sres.: Juan Marquine, Rudy Prior, José Pacheco, Raúl De León, Leonel Fazzio, Jorge Schusman, Julio Bacelo, Carlos Cairo, Julio Olivera, Pedro Sosa, Pablo Quintero, Miguel Amrilla, y Juan Carlos Bayeto.- Por Presidencia se aclara al Cuerpo, que habiéndose dado lectura a los tres informes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, corresponde se vote en general el Mensaje elevado por la Intendencia Municipal.- Votado que fue, resulta afirmativo por mayoría (19 votos en 31).- Ante moción del Edil SR. YACOVAZZO, quien ingresa ante el retiro del Edil Sr. D. Pérez, la Junta por mayoría, dispone un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintidós y cincuenta y nueve minutos.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, se reinicia la sesión, concurriendo a sala los Ediles Sres.: Olivera, Enrique Fernández, Palomino, Marquine, Macedo, Villalba, Yacovazzo, Echarte, Ipharraguerre, Hualde, Andalicán Fernández, Alonso, Coppe, Pacheco, Raúl Castro, De la Fuente, Araújo, Bayeto, Quintero, Carlos Castro, Scarpa, Dorrys González, Fazzio, Nogués, E. Díaz, Lladó, Schusman, Quintana, Cabrera, Núñez y Mesa quien ocupa la Presidencia del Cuerpo.- Acto continuo, el Edil SR. YACOVAZZO fundamenta su voto afirmativo al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal para el período 1990-1994, en los siguientes términos: "Como fundamento del voto afirmativo a la aprobación en general del Presupuesto Quinquenal, debemos decir en primer lugar que destacamos la prolijidad del trabajo, tanto desde el punto de vista formal como material. El proyecto que entramos a estudiar en particular, es absolutamente claro y cualquiera de nosotros, con un mínimo esfuerzo, entenderá todos y cada uno de sus ítems. Es un Presupuesto por Programa. Esto es que establece montos globales para un determinado objetivo, con previsión de recursos y plazos de cumplimiento. En segundo lugar, el//

//Presupuesto aprobado en general, encierra una política financiera aplicada por primera vez en nuestro Departamento, donde la Intendencia en cumplimiento de sus funciones legales, promueve el bien común, aplicando un criterio político, política financiera que tiene los siguientes objetivos en materia económica y financiera. a) La realización de un mayor bienestar. Es decir, que la hacienda pública no es autónoma, debe coordinarse con la actividad económica privada, a los efectos de establecer las condiciones generales del bienestar máximo con un costo social óptimo. Esa es en definitiva, la idea del progreso económico. Por ejemplo, los criterios del proyecto para el gasto, el alto porcentaje dedicado a obras que se puede estimar para el quinquenio en un 40% y segundo para los gastos de funcionamiento, apenas un 20%. - b) La realización de una seguridad. Es decir, la seguridad material de los individuos como idea de conseguir esa seguridad necesaria para la dignidad de la vida y el ejercicio de las libertades; como son por ejemplo las exoneraciones impositivas, caso concreto la Contribución Inmobiliaria que por ejemplo, para la ciudad de San Carlos, el 80% de los padrones son exonerables y para la ciudad de Aiguá, el 100% de los padrones son exonerables. - c) El Proyecto encierra la realización de una justicia social. El deber de realizar la idea de justicia social implica la realización de una justicia fiscal, con el objetivo de ser distributiva y/o finalista, de acuerdo a la capacidad contributiva de los habitantes del Departamento. Por ejemplo, las exoneraciones mencionadas, las tasas y avalúos diferenciales, etc, como impuestos finalistas, se pueden destacar los impuestos a los baldíos y a las edificaciones inapropiadas. Para finalizar, quiero concluir que no se puede calificar este Proyecto de Presupuesto aprobado como populista, sino de justicia fiscal! - Cabe destacar que se ha transcrito el texto de fundamentación que el citado Sr. Edil ha hecho llegar a la Mesa. - Asimismo fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Julio Macedo, Raúl Castro, y en forma negativa los Ediles Sres.: Quintero, Noguéz, Fazzio, Ljadó y Shusman. Con respecto a la fundamentación de voto del Edil Sr. Schusman, la Junta acuerda por mayoría, que sus expresiones no consten en Actas. - Finalizada la fundamentación de voto, por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo, si se ha de efectuar la votación en particular del



MALDONADO

151

s.h.//Proyecto, artículo por artículo, o por Capítulos; acordándose que se proceda a su tratamiento por Artículos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Enrique Fernández, Quintero, Raúl Castro, Schusman, Fazzio, y Silvera, ingresando los Ediles Sres.: Costa, - Acosta, López, Bacelo, Techera, y Scarpa.- Por Presidencia se comunica que se procederá a la lectura del Artículo 1º, para su tratamiento. El Edil SR. LLADO mociona para que su votación, se realice en forma nominal.- Sométido a votación el citado Artículo, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 30), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Acosta, Olivera, Palomino, Marquine, Villalba, Yacovazzo, Julio Macedo, Echartea, Hualde, Costa, Alonso, Andalicán Fernández, Srta. Coppe, Bacelo, Pacheco, De la Fuente, Sra. Araújo, Bayeto y Francisco Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: López, Carlos Castro, Dorys González, Scarpa, Noguéz, Elsa Díaz, Lladó, Sra. Quintana, Techera, Cabrera y Núñez.- El Edil SR. MACEDO mociona para que se proceda a realizar votación sumaria en el Artículo 2º., entendiéndose asimismo que debe votarse para cada artículo.- Por su parte, el Edil SR. LLADO mociona para que la votación continúe realizándose en forma nominal.- Por mayoría(16 votos en 30, resulta afirmativa la moción presentada por el Edil Sr. Macedo.- Por Secretaría, se proceda a la lectura del Artículo 2º del Proyecto de Presupuesto Quinquenal.- Votado que fue el mismo, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 31), habiendo ingresado a sala la Edil Srta. Rops.- Ante moción presentada por el Edil Sr. Bayeto, es recitificada la precedente votación, resultando afirmativa por mayoría(16 votos en 31).- Se retira de sala el Edil Sr. Pacheco, ingresando el Edil Sr. Ruben Pagola.- A continuación, se proceda a la lectura del Artículo 3º.- A este respecto, usa de la palabra el Edil SR. BAYETO, quien realiza algunas precisiones de su Partido con respecto al Programa de Inversiones en este ítem previsto.- Se retira de sala el Edil Sr. Bacelo, ingresando el Edil Sr. Raúl Castro.- El Edil SR. RAUL CASTRO expresa el carácter regulador de la función de los legisladores, con relación a la actividad del Ejecutivo Comunal.- Con las aclaraciones expresadas, se somete a votación el Artículo 3º del Proyecto en tratamiento, resultando afirmativo por mayoría(19 votos en 31).- Acto continuo, se lee el Artículo 4º //

del Presupuesto Municipal. Votado que fue, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 31).- Fundamentan su voto negativo al anterior Artículo, los Ediles Sres.: TECHERA, CABRERA y NOGUEZ, y su voto afirmativo, los Ediles Sres.: RAUL CASTRO, y ENRIQUE FERNANDEZ.- De inmediato, se procede a la lectura del Artículo 5º.- Sometido a votación, el mismo resulta afirmativo por mayoría(21 votos en 29).- Se ha retirado de sala la Edil Srta. Rops, ingresando el Edil Sr. Fazzio.- Por Secretaría, se lee el Artículo 6º del Presupuesto Quinquenal en tratamiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Costa, ingresando el Edil SR. IPHARRAGUERRE, quien expresa que al tratarse este Artículo de la partida presupuestal de esta Junta Departamental, determinada con la intervención de todas las fuerzas políticas representadas en este Organismo.- El Edil SR. LLADO coincide con las manifestaciones del Edil Sr. Ipharraguerre, adelantando que acompañará la votación de este Artículo.- Puesto a votación el Artículo 6º, resulta afirmativo por mayoría(25 votos en 31).- Fundamenta su voto afirmativo, la Edil Sra. Elsa Díaz.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Raúl Castro, Llado y Fazzio, ingresando el Edil Sr. Baccalo.- Sometido a consideración del Plenario, el Artículo 7º resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 29).- Siendo la hora cero y treinta minutos del día veintiuno de los corrientes, ante moción del Edil SR. OLIVERA, el Cuerpo por unanimidad dispone un cuarto intermedio de quince minutos.- Siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos, se reinicia la sesión, con la presencia de los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique Fernández, Ruben González, Pacheco, Pagola, Andalicán Fernández, Marquine, Olivera, Villalba, Irene Píriz, Dreyfus Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Julio Macedo, Raúl Castro, Rosendo Villa, Scarpa, C. García, Noguéz, Betty Molina, E. Díaz, Schusman, Quintana, Núñez, Cabrera, Meilán, Oscar De los Santos, De la Fuente, Quintero y Carlos Castro.- Continuando la sesión, se procede a dar lectura del Artículo 8º.- Sometido a votación, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 31).- Se retirando de sala los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Andalicán Fernández, y Prior, ingresando los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Yacovazzo y Hualde.- A continuación, se procede a la lectura del Artículo 9º del Proyecto.- Puesto a votación, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en



s.h.//31).- Luego de un intercambio de opiniones, ante moción del Edil SR. MARQUINE, la Junta dispone la lectura sucesiva de los Artículos 10° al 12° inclusive, por tratarse de un tema afín.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, se someten a votación en forma conjunta los Artículos 10° y 11°, los que resultan afirmativos por mayoría(21 votos en 31).- Puesto a consideración el Artículo 12°, el Edil SR. MEILAN propone modificación al texto del mismo, por entender que el mismo no respeta el criterio para el cual fuera creado.- Sometido a votación el Artículo 12° con la modificación propuesta por el Edil Sr. Meilán, resulta negativo(5 votos en 31).- De inmediato, se pone a votación el Artículo de referencia, con la redacción original, resultando aprobado por mayoría(21 votos en 31).- Se retiran de sala los Ediles Sr. Julio Macedo y Sra. B. Molina, concurriendo los Ediles Sres.: Lladó y Raúl De León.- Se da lectura al Artículo 13° en su redacción original; como asimismo los proyectos modificativos que han hecho llegar a la Mesa el Edil SR. D'ALESSANDRO, en los siguientes términos:"Art. 13°) Determinase que el sueldo de los Directores Generales, Secretario General, Pro Secretario General y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, equivaldrán al 70% del sueldo básico del Intendente Municipal con vigencia al 15/2/90, ajustándose en igual oportunidad y porcentaje que el resto de los funcionarios municipales".- Como así también el; Edil SR. DE LA FUENTE, que se transcribe:"Determinase que el sueldo de los Directores Generales, Secretario General, Pro Secretario General y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto equivaldrán al 70% del sueldo básico del Intendente Municipal de Maldonado con vigencia desde el 1/1/91. En lo sucesivo se ajustará de la misma forma que el resto de los funcionarios municipales.- De inmediato se procede a votar el proyecto modificativo del Art. 13°, presentado por el Partido Nacional, el que resulta aprobado por mayoría(16 votos en 31).- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Enrique Fernández, Raúl Castro, Hualde y Marquine y por la negativa los Ediles Sres.: Schusman, Lladó- Acto continuo se da lectura al Artículo 14°, proponiendo el Edil SR. MEILAN modificaciones a su texto original.- Sometido a votación el citado Artículo en su redacción original, resulta aprobado por mayoría(16 vo-

//tos en 31).- Luego de procederse a la lectura de los Artículos 15° y 16°, el Cuerpo -
acuerda la votación conjunta de los mismos; resultando aprobados por mayoría(21 votos -
en 31).- Se retiran de sala los Ediles Sres.: D'Alessandro, Núñez y Meilán, ingresando
los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Techera y Bayeto.- Puesto a votación, luego de su lec-
tura, el Artículo 17°, resulta aprobado por mayoría(16 votos en 31), de acuerdo a su re-
dacción original.- Inmediatamente después, por Secretaría se da lectura del Artículo -
18°.- Finalizada la misma y ante solicitud del Edil SR. BAYETO se procede a votar este
ítem, por Incisos.- Votado que fue el Inciso 1°, resulta aprobado por mayoría(16 votos
en 31).- Por su parte, el Inciso 2°, resulta aprobado por mayoría(19 votos en 31).- Y
el Inciso 3° igualmente es aprobado por mayoría(19 votos en 31).- Con respecto al Ar-
tículo 19°; luego de leído, es puesto a votación, resultando aprobado en su redacción -
original por mayoría(16 votos en 31).- Con respecto al Artículo 20°, puesto a considera-
ción del Cuerpo, resulta aprobado por mayoría(21 votos en 31).- Asimismo resulta afirma-
tivo en su texto original por mayoría(21 votos en 31).- Con idéntico quórum se apueba
el texto original de la redacción dada al Artículo 21°.- Se retira de sala el Edil Sr.
Techera.- Luego de leída la redacción del Artículo 22°, se somete a votación, resultando
aprobado por mayoría(19 votos en 30).- Se retira de sala el Edil Sr. Noguéz.- A conti-
nuación se procede a dar lectura al Artículo 23° ; el que resulta aprobado por mayoría-
(21 votos en 29.- Ingresan a sala los Ediles Sres. Núñez, Noguéz e Ipharraguerre, reti-
rándose el Edil Sr. Yacovazzo.- Por mayoría(21 votos en 31) es aprobado el texto origi-
nal dado al Artículo 24° del Proyecto de Presupuesto Municipal.- Y por el mismo quórum
se apueba asimismo el texto que consta en el Artículo 25° del referido Proyecto.- Igual-
mente y por el mismo quórum(21 votos en 31), el Cuerpo presta aprobación a la redacción
original del Artículo 26°.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cabrera, Villa y Srta.
García.- Por Secretaría se da lectura al Artículo 27°, en la redacción dada en el Proyec-
to de Presupuesto Quinquenal.- A continuación se lee una modificación que se ha hecho -
llegar a la Mesa, distinguiendo edades entre el personal femenino y masculino que en es-
te artículo se menciona.- Por Presidencia se somete a votación el Artículo de referen-//



[Firmas manuscritas]

s.h.//cia con la modificación propuesta; resultando aprobado por mayoría(21 votos en 28).-

Fundamentan su voto los Ediles Sres.: Hualde y Lladó.- A continuación, se da lectura al Artículo 28º, de acuerdo a la redacción dada en el Proyecto de Presupuesto.- Por Secretaría se da lectura a continuación, a un texto modificativo, que se ha hecho llegar a la Mesa.- El Edil SR. BAYETO realiza algunas precisiones con respecto a este artículo, considerando que la modificación propuesta no contempla lo acordado oportunamente en Comisión de Presupuesto.- A título aclaratorio, usa de la palabra el Edil Sr. HUALDE.- El Edil SR. RAUL CASTRO considera que la propuesta efectuada con anterioridad, significaría una exoneración, siendo este mecanismo, fuera de iniciativa de la órbita de la Intendencia Municipal.- En definitiva, se somete a votación el Artículo 28º, con el agregado de las zonas de La Barra, Manantiales, Solanas y Sierras de Punta Ballena; resultando afirmativo por mayoría(19 votos en 31).- Durante el transcurso de esta votación, se han retirado de sala los Ediles Sres.: Quintero, De la Fuente, Pagola, Ruben González, Ipharraguerre, Costa y Raúl De León, ingresando a sala los Ediles Sres.: Fazzio, Cairo, Cabrera, Silvera, López, Araújo, Pardiñas, Andalicán Fernández, Yacovazzo, Echartea y Julio Macedo.- La votación precedente se realizó en forma nominal, habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Mesa, Hualde, D. Pérez, Yacovazzo, Echartea, Píriz, De León, Macedo, Acosta, Marquíne, E. Fernández, Olivera, Andalicán Fernández, Pereira, Pacheco, Bayeto, Raúl Castro, De los Santos y Sra. Araújo, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: López, C. Castro, Silvera, Scarpa, Cairo, Cabrera, Lladó, Sra. Méndez, Quintana, Schusman, Fazzio y Núñez.- De inmediato, se somete a votación, previa lectura, del Artículo 29º en su redacción original, resultando aprobado por mayoría(19 votos en 31).- Asimismo es puesto a consideración del Plenario, el Artículo 30º en su redacción original. Se retira de sala el Edil Sr. Bayeto.- Sometido a votación el Artículo de referencia, resulta aprobado por mayoría(18 votos en 30).- Leído que fue el Artículo 31º, se somete a votación del Cuerpo, resultando aprobado por mayoría(18 votos en 30).- A esta altura, el Edil Sr. MACEDO, quien ingresa ante el retiro del Edil Sr. De León, solicita que se traten en conjunto los Artículos Nos. 32, 33 y 34, luego de su lectura, tempe-

//

ramento que es compartido por mayoría(19 votos en 30).- Por Secretaría se procede a la lectura de los Artículos de referencia en su redacción original.- El Edil SR. RAUL CASTRO hace un análisis de este artículo, entendiéndolo que es alentadora la cifra de exoneraciones que implica la aprobación de este Artículo para el Departamento.- Siendo la hora tres y cincuenta y dos minutos, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de diez minutos, ante iniciativa del Edil SR. NUÑEZ.- A la hora cuatro y diez minutos, se reinicia la sesión, con la presencia de los Ediles Sres.: Mesa, Costa, Ipharraguerre, Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Julio Macedo, Acosta, Marquine, Raúl De León, Olivera, Pacheco, G. Pereira, Dolly Coppe, Bayeto, Raúl Castro, De los Santos, Mary Araújo, López, Carlos Castro, Villa, Dorys González, Cairo, Elsa Díaz, Lladó, Cabrera, Estela Quintana, Schusman y Pardiñas.- Acto continuo, se someten a votación en forma conjunta los Artículos Nos. 32, 33 y 34; los que resultan afirmativos por mayoría(21 votos en 29).- Ingresan a sala el Edil Sr. Núñez.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Julio Macedo y el Edil Sr. Marquine y su voto negativo los Ediles Sres.: Lladó y Schusman.- De inmediato, se da lectura al Artículo 35º, en su redacción original, - como asimismo una modificación propuesta.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Raúl De León y Carlos Castro, ingresando los Ediles Sres.: Enrique Fernández, Quintero, y Prior.- De inmediato se somete a votación el Artículo 35º con la modificación propuesta que establece "por el plazo de duración de las obras", en vez de "por más de treinta días", que constaba en el texto original; resultando aprobado por mayoría(21 votos en 30).- A esta altura, el Edil SR. BAYETO solicita la reconsideración de los Artículos 17º y 18º, siendo acompañado por la mayoría del Cuerpo(18 votos en 30).- El citado Sr. Edil, expresa - que durante el cuarto intermedio, se le han hecho llegar argumentos valederos que justificarían la creación del Departamento de referencia.- Votada que fue la reconsideración solicitada, resultan aprobados ambos Artículos por igual quórum (19 votos en 30): mayoría.- Por Secretaría se da lectura al texto original del Artículo 36º; el cual es sometido a votación, resultando aprobado por mayoría(21 votos en 29). Se ha retirado de sala por algunos minutos, el Edil Sr. Villa.- Ante solicitud del Edil SR. JULIO MACEDO//



MALDONADO

s.h.// la Junta acuerda el tratamiento el conjunto de los Artículos 37, 38, 39 y 40.- Leídos que fueron en su texto original, el Edil SR. BAYETO realiza algunas precisiones con relación al Artículo 38°.- Votados que fueron en conjunto los Artículos de referencia, resultan aprobados por mayoría(19 votos en 30).- A continuación, se da lectura al Artículo 41° en su redacción original.- El Edil SR. BAYETO manifiesta que su Partido estaría de acuerdo con su aprobación, en la medida que se contemplara que en el fraccionamiento, los solares tuvieran padrón individual.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, con relación al tema, el Cuerpo dispone dejar en suspenso el tratamiento de este Artículo, hasta tanto se manifiesten los Agrimensores y Escribanos, posteriormente a la reunión que sostendrán fuera de sala.- Por Secretaría se da lectura al Artículo 42° en su redacción original.- Sometido a votación, resulta aprobado por mayoría(19 votos en 30).- Asimismo es aprobado por idéntico quórum(19 votos en 30), el texto original dado al Artículo 43°.- Y del mismo modo, se aprueba el Artículo 44, en su redacción original y por idéntico quórum(19 votos en 30)mayoría.- Por mayoría(19 votos en 30), resulta aprobado el texto original dado al Artículo 45°.- Se retira de sala el Edil Sr. Costa, Pardiñas y Schusman, ingresando los Ediles Sres.: Hualde y Betty Molina.- Leído que fue el texto original del Artículo 46°, resulta aprobado por mayoría(19 votos en 29).- Ingres a sala el Edil Sr. Schusman.- Con respecto al Artículo 47°, luego de leído en su texto original, resulta aprobado por mayoría(19 votos en 30).- Ingres a sala el Edil Sr. Ipharraguerre, retirándose el Edil Sr. Dreyfus Pérez.- Por mayoría(19 votos en 30), es aprobado el texto original dado al Artículo 48°.- Luego de leerse la redacción dada en el Proyecto al Artículo 49°, es presentado a la Mesa un texto modificativo de su redacción; el que es puesto a votación, resultando aprobado por mayoría(19 votos en 29).- Siendo la hora cinco, el Cuerpo dispone realizar un cuarto intermedio de cinco minutos; reiniciándose la sesión, a la hora cinco y diez minutos, concurriendo a sala los Ediles Sres.: Mesa, Costa, Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Julio Macedo, Acosta, Marquine, Hualde, Olivera, Pacheco, Pereira, Coppe, Raúl Castro, Enrique Fernández, Pardiñas, Bayeto, De los Santos, Araújo, //

Carlos Castro, López, Rosendo, Villa, Cairo, Elsa Díaz, Betty Molina, Cabrera, Quintana, Núñez, y Schusman.- Por Presidencia se hace saber al Cuerpo, que se ha llegado al acuerdo de someter a votación el texto original del Artículo 41º, el cual estaba pendiente de consideración.- Votado que fue, resulta aprobado por mayoría(19 votos en 28).- Se lee y es sometido a votación, el texto original del Artículo 50º, el que es aprobado por mayoría(19 votos en 28).- Asimismo y ante planteamiento formulado por el Edil SR. MARQUINE, se resuelve el tratamiento en conjunto de los Artículos 51 y 52º; los que luego de leídos,, son aprobados por mayoría(19 votos en 28).- El Edil SR. BAYETO propone se realice un cuarto intermedio hasta la hora veinte y treinta de hoy, dado lo avanzado de la madrugada.- Ingresa a sala el Edil Sr. Ipharraguerre, retirándose el Edil Sr. Costa.- Luego de un intercambio de ideas, respecto a este tema, es sometido a votación el cuarto intermedio solicitado, resultando negativo(13 votos en 31), habiendo concurrido a sala los Ediles Sres.: Dorys González, Techera y Daniel Tejera.- A esta altura, se retiran de sala los Ediles Sres.: Villa, Schusman, Dorys González, C. Castro, Tejera y Cairo.- Se somete a votación, previa lectura, el Artículo 53º, en el texto que fuera elevado por el Ejecutivo Comunal, resultando aprobado por mayoría(19 votos en 27),- Se deja constancia que han ingresado a sala los Ediles Sres.: Tejera y Schusman.Luego que fuera leído el texto original del Artículo 54º, el Edil SR. BAYETO entiende que el Ejecutivo debe manejar otros criterios diferentes a los del Poder Ejecutivo, ya que el mismo parte de un aforo que no es real de las propiedades; manifestando asimismo que vería con agrado un compromiso formal de parte de la Bancada mayoritaria, de que la Intendencia utilice los máximos recursos a su alcance, para que a partir de la Contribución Inmobiliaria del año 92, las propiedades urbanas y suburbanas del Departamento, estén efectivamente tasadas para cada padrón individual, extendiéndose en una serie de otras consideraciones.- Usa de la palabra el Edil Sr. Ipharraguerre y fundamentan su posición contraria a la aprobación de este Artículo, los Ediles Sres.: Lladó y Schusman.- Ante propuesta del Edil Sr. Bayeto, se somete a votación, el desglose de este Artículo, resultando negativo(4 votos en 30).- Asimismo resulta negativo(3 votos en 30), el agrega-



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//do propuesto por el citado Sr. Edil con respecto a este ítem.- Por Presidencia, a esta altura, se somete a votación el texto original del Artículo 54°, resultando afirmativo por mayoría(16 votos en 30).- Luego de leído el texto dado al Artículo 55°, la Junta por mayoría(19 votos en 30), presta aprobación al texto original, con la modificación de que, donde dice: " comunicándolo a la Junta Departamental" , deberá decir: "previa - anuencia de la Junta Departamental".- Por el mismo quórum(19 votos en 30), el Cuerpo presta aprobación al texto original del Artículo 56°.- Se retira de sala el Edil Sr. Schusman.- Por mayoría(19 votos en 29), la Junta aprueba el texto original del Artículo 57°.- Se retiran de sala la Edil Sra. Díaz, Cabrera y B. Molina.- Por mayoría(16 votos en 26), se acuerda el tratamiento en conjunto, luego de su lectura, de los Artículos - 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°.- Se retira de sala el Edil Sr. López.- Sometidos a votación los Artículos antes citados, en su redacción original, resultan aprobados por mayoría(16 votos en 25).- A esta altura, se retira de sala la Edil Sra. Araújo, ingresando el Edil SR. MEILAN, quien mociona en el sentido de que en mérito al sentido común de los Sres. Ediles, se apruebe un cuarto intermedio hasta la hora veinte y treinta y cinco minutos de hoy, a fin de continuar el tratamiento de este Proyecto de Presupuesto Quinquenal del Ejecutivo Comunal.- Siendo la hora cinco y cincuenta minutos, el Cuerpo aprueba el temperamento manifestado por el Edil Sr. Meilán, en el sentido de - pasar a cuarto intermedio de esta Sesión Extraordinaria, hasta la hora veinte y treinta y cinco minutos.- Siendo la hora veinte y cuarenta y tres minutos, se reinicia la sesión Extraordinaria con la asistencia de los Ediles Sres.: F. Mesa, J.Olivera, I.Pí- ríz, J.Macedo, R.Prior, R.González, R.Pagola, E.D'Alessandro, G. Pereira, R.De la Fuente E. Echarte, G.Ipharraguerre, J.Hualde, C.Castro, N.Villalba, M.Millán, H?Núñez, R.Be- rreta, P.Sosa, J.Sena, E.Quintana y D.Costa.- El Edil SR. JULIO MACEDO solicita un cuar- to intermedio de diez minutos; temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuer- po.- A la hora veintiuna y dos minutos, es reiniciada la sesión concurriendo a sala los Ediles Sres.: Mesa, E. Fernández, Acosta, Olivera, Prior, Villalba, Macedo, Yacovazzo, Ipharraguerre, Costa, Hualde, D'Alessandro, Pardifias, Pereira, R. González, Bacelo, //

//Bayeto, De la Fuente, Millán, López, C. Castro, Noguéz, Sosa, Villa, Quintana, Berreta, E. Díaz, H. Núñez y D. Tejera.- Por presidencia se sugiere al Cuerpo considere el tratamiento del Articulado que resta ser aprobado, por Capítulos; debido a que los mismos tratan de materias uniformes. en su Articulado.- Por mayoría(21 votos en 29), es aprobado tal temperamento, sin perjuicio de que los Artículos que merezcan modificaciones a criterio de los Sres. Ediles, sean tratados individualmente.- Por lo tanto, a continuación se somete a consideración del Plenario, el CAPITULO SEGUNDO- PATENTE DE RODADOS.- Se da lectura a los Artículos Nos. 65°, 66°, 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79, 80°, 81°, 82°, 83°.- A esta altura, el Edil SR. DE LA FUENTE requiere información a la Bancada del Partido Nacional, respecto a los Artículos 81°, 82° y 83°, entendiendb que de ellos surge la obtención de una fuente de recaudación extraordinaria, provocando un cambio, cuya necesidad no alcanza a advertir en toda su profundidad.- El Edil SR. HUALDE aclara que este Capítulo sólo establece un reordenamiento de los vehículos que circulan en el Departamento; A continuación, por Secretaría se continúa con la lectura de los Artículos 84°, 85°, 86°, 87°, 88°, 89°, 90°, 91° y 92°.- Ingres a sala el Edil Sr. Schusman.- Asimismo y ante iniciativa de la Edil SRA. MILLAN, la Junta acuerda modificar el texto del Artículo 86°, en donde dice: "formulada por sus padres", que se cambia por: "Formulada por sus representantes legales".- Puesto a votación el Capítulo Segundo en su texto original, exceptuando la modificación establecida al Artículo 86° y los Artículos 81°, 82 y 83°;- el mismo resulta aprobado por mayoría(21 votos en 29).- Puestos a votación los Artículos 81°, 82° y 83° en su redacción original, resultan asimismo aprobados por mayoría(17 votos en 30).- //

Ante moción presentada por el Edil SR. NUÑEZ, el Cuerpo dispone realizar un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora veintiuna y treinta minutos.- A la hora veintiuna y treinta y nueve minutos, es reiniciada la sesión, habiéndose retirado de sala los Ediles Sres.: Prior, D'Alessandro, Pardiñas, R. González, Sosa, Villa, Berreta y Elsa Díaz, concurriendo los Ediles Sres.: Katia Coppe, Alonso, Pagola, Dreyfus Pérez, Betty Molina y Celia García.- De inmediato, por Secretaría se da lectura para su poste//



[Firmas manuscritas]

s.h.//rior consideración, del CAPITULO III- TASA DE HABILITACION AMBIENTAL; en sus Artículos

93°, 94°.- A esta altura, el Edil SR. BAYETO entiende que se debería incluir la zona de Punta Ballena,- como asimismo se debería hacer una distinción entre los supermercados de distintas zonas del Departamento, a efectos de pagar sus impuestos.- A continuación se da lectura al Artículo 95°, insistiendo el Edil SR. BAYETO con lo planteado respecto a difereciación lógica por zonas de contribuyentes de un mismo ramo.- Asimismo usan de la palabra con respecto a este tema, los Ediles Sres.: Hualde, De la Fuente, Ipharraguerre, Sra. Elsa Díaz y E. Fernández.- Continuando, se da lectura al Artículo 96°, 97°, 98°, 99°, 100°, 101°, 102° y 103°.- A esta altura, el Edil SR. DE LA FUENTE solicita que este Artículo(103°), sea objeto de un tratamiento particular,- fundamentando tal petición.- Se da lectura a los Artículos 104°, 105°, 106°, 107°, 108°.- El Edil SR. BAYETO entiende que se ha agregado en el último Artículo, que las exoneraciones sean asimismo para los estudiantes de Educación Física.- Se da lectura a continuación, a los Artículos 109°, 110°, 111°, 112, 113°, 114°, 115°, 116°, 117°, 118° y 119°.- El Edil SR. JULIO MACEDO realiza algunas consideraciones respecto al Artículo 109°, y más específicamente a su segundo ítem, el que establece que en caso de que el solicitante sea un Organismo Público, la tasa se reducirá en un 50%.- Al respecto explica que la Intendencia está facultada para exonerar a Organismos públicos de este servicio del Laboratorio municipal.- A esta altura, el Edil SR. YACOVAZZO mociona para que en el Artículo 94°, sea agregada la zona de Punta Ballena en todas las Categorías, temperamento que es compartido por mayoría.- Votado que fue el Capítulo III° con la modificación propuesta por el Edil Sr. Macedo, resulta afirmativo por mayoría(20 votos en 30).- Ingresa a sala el Edil Sr. Scarpa.- Sometido a votación el Artículo 103 en su redacción original, resulta aprobado por mayoría(16 votos en 31).- Fundamenta su voto negativo al Artículo 94°, la Edil SRA. ELSA DIAZ, por entender que el cobrar tasas a Jardines de // Infantes en el Departamento, implica no apoyar la iniciativa del gobierno nacional, de establecer esta enseñanza como obligatoria; y explica que aunque no comparte la idea de que estas Instituciones tengan fines de lucro, pero entiende que esta iniciativa de //

//particulares, de ocuparse de la educación preescolar, viene a llenar un vacío de un aspecto del que el Estado no ha podido ocuparse debidamente.- Asimismo fundamenta su voto afirmativo al Artículo 94 el Edil Sr. Ipharraguerre, - por entender que "la protección de la enseñanza a nivel de Jardines, la encontramos a través fundamentalmente de la enseñanza pública y no de instituciones lucrativas".- Siendo la hora veintidós y treinta minutos, asume la Presidencia del Cuerpo el Primer Vice, Edil Sr. Julio Macedo, pasando el Edil Sr. Mesa a una banca en el Plenario.- Fundamenta su voto negativo al Capítulo anteriormente tratado, la Edil SRTA. B. MOLINA .- De inmediato, se procede a la lectura del CAPITULO IV - TASAS DE EDIFICACION y sus Artículos 120°, 121°, 122°, 123°, 124°, 125°, 126°, 127°, 128°, 129°, 130°, 131°, 132°, 133°, 134°, 135°, 136°, 137°.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Schusman, Tejera, Núñez, Noguéz y López.- El Edil SR. MEILAN solicita quede en suspenso la votación de los Artículos 120, 133 y 135.- Con esta salvedad, se somete a votación el Capítulo IV, el que resulta aprobado por mayoría (19 votos en 26).- El Edil SR. MEILAN se refiere a consideraciones que, a su juicio deben ser contempladas en los Artículos que no han sido votados.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, la Junta por mayoría dispone un cuarto intermedio de diez minutos,- siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos.- Se reinicia la sesión a la hora veintitrés y doce minutos, habiendo ingresado a sala además de los Ediles que se encontraban presentes, los Ediles Sres.: López y Núñez.- De inmediato, se somete a votación el Artículo 120°, con la modificación del párrafo final, en el que se leerá: "La tasa arriba fijada, será ajustada teniendo en cuenta los aumentos de costos de la construcción según el índice general de la Dirección General de Estadísticas y Censos, fijado para el costo de la construcción",- el cual es aprobado por mayoría (19 votos en 28).- Con respecto al Artículo 133°, se aprueba por mayoría - (19 votos en 28), la modificación sugerida, quedando su redacción de la siguiente manera: "Los recargos de tasas que se impongan como sanción de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se calcularán en todos los casos sobre la tasa del 4% prevista en el Artículo 122 de este Decreto, sobre el valor ficto de la obra".- Y con respecto al Ar-//



MALDONADO

s.h.// título 135°, se lee la modificación propuesta.- Ingres a sala el Edil Sr. Schusman.-

Sometida a votación la modificación dada a la redacción del citado Artículo, resulta aprobada por mayoría(19 votos en 29),- agregándose al final del texto original, lo siguiente: "Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a excluir del literal 3° de este artículo, a las viviendas económicas y medianas descriptas en el artículo 121 de esta norma".- El Edil SR. MEILAN fundamenta su voto afirmativo entendiendo que el impuesto a la Edificación inapropiada, es un mecanismo importante que se introduce a efectos de forzar el cumplimiento de la Ordenanza General de Construcciones; fijando el desarrollo urbano de toda nuestra zona.- Ante iniciativa del Edil SR. HUALDE, la Junta por mayoría(19 votos en 29), declara urgente el trámite de este Expediente.- De inmediato, se procede a la lectura del CAPITULO V - TIBERIES Y SELLADOS.- Se da lectura por Secretaría de los Artículos 138°, 139°, 140°, 141°, 142°. - La Edil SRA. MILLAN expresa con relación al Artículo 142°, que el mismo debería contemplar la gratuidad de las partidas que se expidan a solicitud de la Defensoría de Oficio.- Continuando con la lectura, se da cuenta de la redacción original del Artículos 143°, 144°, 145°, 146°, 147°, 148°, 149°, 150°, 151°, 152°, 153°, 154°.- Con relación al Artículo 143°, la Edil SRA MILLAN solicita se agregue la zona de Punta Ballena.- Con relación al Artículo 144°, el Edil SR. D'ALESSANDRO propone modificación al mismo.- A iniciativa del Edil SR. YACOVAZZO, se suspende la votación de "Disposiciones Generales", pasándose a votar el Artículo 142° en la redacción siguiente, agregando al final: "Facúltase a la Intendencia Municipal para exonerar del 100% de la tasa de certificados y/o testimonios, a las solicitudes efectuadas por la Defensoría de Oficio", el que resulta aprobado por mayoría(18 votos en 24). Se han retirado de sala por algunos minutos, los Ediles Sres.: Bayeto, Schusman, Núñez, López y Tejera.- Puesto a votación el Artículo 143,° con la modificación propuesta, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 27); quedando redactado con el agregado de "Punta Ballena".- Con relación al Artículo 144°, por mayoría (19 votos en 27), se aprueba agregar al final: "Facúltase a la Intendencia Municipal, a abatir en un 50% el ficto establecido en el Art. 143 Inc. b), para todas las funciones//

//diurnas".- Puesto a consideración del Cuerpo el resto del Articulado de este Capítulo en su texto original, salvo lo expresado en Disposiciones Generales, el mismo es aprobado por mayoría (19 votos en 27).- Leídos que fueron los Artículos 155°, 156°, 157°, 158°, 159°, 160°, 161°, 162°, 163°, 164°, 165°, 166°, 167°, 168°, 169°, 170° y 171°, - que corresponden a DISPOSICIONES GENERALES.- Votado que fue, resulta aprobado por mayoría(19 votos en 27).- A esta altura, la Edil SRA. MILLAN expresa que su Partido vería con agrado se agregada a esta norma presupuestal, que el ingreso al Municipio se haga por concurso o por sorteo, según corresponda.- Fundamentan su voto al Presupuesto que se acaba de votar, los Ediles Sres.: Betty Molina, Julio Macedo, Ipharraguerre, - Schusman,- Votada que fue la moción de la Edil Sra. Millán, resulta negativa(4 votos en 25).- Corresponde aclarar que, dada la votación de urgencia del asunto, se agrega al texto original, un Artículo final que dice:"Apruébase en principio el presente Proyecto y siga a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República. Declárase urgente"- En consecuencia, la Junta dicta el DECRETO N° 3622, el que se transcribe:



LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA POR MAYORIA- - - - -
 - - - - - D E C R E T A : - - - - -

ART. 19).- Establcese el Presupuesto por Programa para el Gobierno Departamental de Maldonado de Sueldos, Gastos e Inversiones por el periodo 1990-94, el que consta de tres partes:

- A) Funcionamiento que se atiende con cargo a Rentas Generales Municipales, distribuido en ocho programas.-
- B) Inversiones que se atiende con cargo a Rentas Generales y con el aporte del Gobierno Nacional en un Programa general.-
- C) Junta Local Autónoma de San Carlos dividido en un programa de funcionamiento y uno de inversiones.-

A los efectos presupuestales y administrativos, las dependencias municipales se distribuyen en siete Departamentos.-

ART. 20).- Fijase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Maldonado para el quinquenio 1990-94 en N\$149.324.704.415.00.-

<u>AÑO 1990</u>			
Rubros 0 y 1	N\$ 9.468.200.000		
Rubros 2 al 9	N\$ <u>5.235.097.447</u>	N\$ 14.703.297.447	
<u>AÑO 1991</u>			
Rubro 0 y 1	N\$ 21.986.024.057		
Rubros 2 al 9	N\$ <u>11.669.327.685</u>	N\$ 33.655.351.742	
<u>AÑOS 1992-94</u>			
Rubros 0 y 1	N\$ 65.958.072.171		
Rubros 2 al 9	N\$ <u>35.007.983.055</u>	N\$ <u>100.966.055.226</u>	
<u>TOTAL:</u>		N\$ <u>149.324.704.415</u>	

ART. 30).- Fijase el Presupuesto de Inversiones para el quinquenio 1990-94 en N\$96.201.268.332 distribuidos en :

Año 1990	N\$ 4.431.977.000	
Año 1991	N\$ 18.705.790.500	
Años 1992 al 94	N\$ 73.063.500.832	
<u>TOTAL</u>		N\$ <u>96.201.268.332</u>

ART. 40.- Fijase el Presupuesto de la Junta Local Autónoma de San Carlos para el quinquenio 1990-94 en N\$ 22.776.103.034 distribuido en :

<u>Año 1990</u>			
Rubros 0 y 1	N\$ 1.084.000.000		
Rubros 2 al 9	N\$ 237.098.000		
Inversiones	N\$ <u>849.600.000</u>	N\$ 2.170.698.000	
<u>Año 1991</u>			
Rubros 0 y 1	N\$ 2.355.027.765		
Rubros 2 al 9	N\$ 513.035.032		
Inversiones	N\$ <u>2.512.320.000</u>	N\$ 5.380.382.797	
<u>Años 1992-94</u>			
Rubros 0 y 1	N\$ 7.065.083.295		
Rubros 2 al 9	N\$ 1.539.105.096		

Inversiones	N\$ 6.620.833.846	N\$ 15.225.022.237
	<u>TOTAL</u>	<u>N\$ 22.776.103.034</u>

ART. 59).- Arbitrase en carácter presupuestal la suma de N\$ 2.028.534.196 para financiar el déficit del ejercicio 1989.-

ART. 60).- Arbitrase en carácter presupuestal la suma de N\$ 5.006.817.980 para financiar el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Maldonado distribuido en :

Año 1990	N\$ 295.000.000
Año 1991	N\$ 1.177.954.495
Años 1992-94	N\$ 3.533.863.485
<u>TOTAL</u>	<u>N\$ 5.006.817.980</u>

ART. 70).- Estímase para el quinquenio 1990-94 los recursos propios y aportes del Gobierno Nacional en N\$ 252.561.324.923 distribuidos en :

Año 1990			
Recursos Propios	N\$ 19.035.081.512		
Aportes Gob. Nacional	N\$ 2.423.727.131	N\$ 21.458.808.643	
Año 1991			
Recursos Propios	N\$ 49.758.323.737		
Aportes Gob. Nacional	N\$ 3.780.773.000	N\$ 53.539.096.737	
Años 1992 al 94			
Recursos Propios	N\$ 157.462.120.543		
Aportes Gob. Nacional	N\$ 20.101.299.000	N\$ 177.563.419.543	
	<u>TOTAL</u>	<u>N\$ 252.561.324.923</u>	

ART. 80).- Estímase para el quinquenio 1990-94 los recursos propios y aportes del Gobierno Central para la Junta Local Autónoma de San Carlos en N\$ 22.776.103.034 distribuidos en:

Año 1990			
Recursos Propios	N\$ 1.532.857.991		
Aportes Gob. Nacional	N\$ 637.840.009	N\$ 2.170.698.000	
Año 1991			
Recursos Propios	N\$ 3.396.034.797		
Aportes Gob. Nacional	N\$ 1.984.348.000	N\$ 5.380.382.797	
Años 1992 al 94			
Recursos Propios	N\$ 10.862.603.237		
Aportes Gob. Nacional	N\$ 4.362.419.000	N\$ 15.225.022.237	
	<u>TOTAL</u>	<u>N\$ 22.776.103.034</u>	

ART. 90).- Tabla de sueldos vigentes que rige en los siguientes escalafones presupuestales:

A) ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Grado	2A Administrativo V.....	N\$ 180.716,00
	3A " IV.....	N\$ 169.243,00
	4A " III.....	N\$ 197.046,00
	5A " II.....	N\$ 205.614,00
	6A " I.....	N\$ 220.314,00
	7A Sub-Jefe.....	N\$ 250.073,00

MALDONADO

8A Jefe de Sección.....	N\$ 265.126,00
9A Jefe.....	N\$ 300.858,00
10A Supervisor.....	N\$ 357.399,00

B) ESCALAFON ESPECIALIZADO

Grado 2E Músico III.....	N\$ 180.716,00
3E	N\$ 189.243,00
4E Músico II.....	N\$ 197.046,00
5E Dibujante IV.....	N\$ 205.614,00
6E " III.....	N\$ 220.314,00
6E Músico I.....	N\$ 220.314,00
6E Sanitario II.....	N\$ 220.314,00
6E Operador III Computación.....	N\$ 220.314,00
6E Auxiliar de Enfermería.....	N\$ 220.314,00
6E Vigilantes Forestales.....	N\$ 220.314,00
7E Dibujante II.....	N\$ 250.073,00
7E Operador II Computación.....	N\$ 250.073,00
7E Laboratorista.....	N\$ 250.073,00
8E Dibujante I.....	N\$ 265.126,00
8E Operador I Computación.....	N\$ 265.126,00
8E Sanitario I.....	N\$ 265.126,00
8E Encargado Mantenimiento Máquinas Oficina.....	N\$ 265.126,00
9E Experto en Fauna.....	N\$ 300.399,00
9E Músico Sub-Director.....	N\$ 300.399,00
9E Programador Computación.....	N\$ 300.399,00

C) ESCALAFON INSPECTIVO

Grado 3 I Inspector III.....	N\$ 180.716,00
4 I " II.....	N\$ 189.243,00
5 I " I.....	N\$ 197.046,00
6 I Inspector General.....	N\$ 220.314,00
7 I Sub-Jefe Inspector III.....	N\$ 235.190,00
8 I Sub-Jefe Inspector II.....	N\$ 250.073,00
9 I Sub-Jefe Inspector I.....	N\$ 283.117,00

D) ESCALAFON DE SERVICIOS

Grado 2S Limpiador II.....	N\$ 177.088,00
3S Sereno y Limpiador I.....	N\$ 180.716,00
4S Portero.....	N\$ 189.243,00
5S Encargado de Turno.....	N\$ 197.046,00
6S Conserje.....	N\$ 220.314,00
7S Mayordomo II.....	N\$ 235.190,00
8S Mayordomo I.....	N\$ 250.073,00

E) ESCALAFON OBRERO

Grado 2-O Peón.....	N\$ 180.716,00
3-O Marronista, Peón Especializado.....	N\$ 189.243,00
4-O Ayudante.....	N\$ 197.046,00
5-O Medio Oficial Albañil, electricista, carpintero, de pavimento, pintor de Obra.	

//cortador y tractorista.....N\$ 205.614,00

6/0 Chofer de II, gomero, Of., albañil,
 peluquero, barrenista, soldador, forestador,
 y pintor de Obras.....N\$ 220.314,00
 7-0 Chofer I, apuntador, Oficial electricista,
 Of. de Pavimento, albañil finalista,
 herrero, carpintero, pintor duco, chapista,
 medio Of. mecánico, electricista de automóviles,
 y lustrador muebles.....N\$ 235.190,00
 8-0 Capatáz, maquinista, chofer de ómnibus ó
 semi-remolqueN\$ 250.073,00
 9-0 Of. Mecánico y Of. Electricista de
 automóviles.....N\$ 250.073,00
 10-0 Capatáz General y capatáz Taller Mecánico.....
N\$ 265.126,00
 11-0 Jefe de Taller.....N\$ 283.117,00

F) ESCALAFON PROFESIONAL

10-P Asesor II Procurador.....N\$ 485.026,00
 10-P Asesor II Odontólogo.....N\$ 485.026,00
 10-P Asesor II Mdico.....N\$ 485.026,00
 10-P Asesor II Ingeniero Agrónomo.....N\$ 485.026,00
 10-P Asesor II Arquitecto.....N\$ 485.026,00
 10-P Asesor II Abogado.....N\$ 485.026,00
 10-P Asesor II Veterinario.....N\$ 485.026,00
 11-P Asesor I Ingeniero Agrónomo.....N\$ 590.534,00
 11-P Director II Ingeniero Agrónomo.....N\$ 590.534,00
 11-P Director II Mdico.....N\$ 590.534,00
 11-P Asesor I Abogado.....N\$ 590.534,00
 11-P Director II Ingeniero.....N\$ 590.534,00
 11-P Director II Escribano.....N\$ 590.534,00
 11-P Director II Arquitecto.....N\$ 590.534,00
 11-P Director II Contador.....N\$ 590.534,00
 11-P Director Veterinario.....N\$ 590.534,00
 12-P Director I Arquitecto.....N\$ 658.620,00
 12-P Director I Contador.....N\$ 658.620,00
 12-P Director I Profesional.....N\$ 658.620,00

Los profesionales que desempeñen cargos de Dirección, cobrarán por el escalafón de Directores.

G) ESCALAFON DE DIRECTORES

10-D Director III.....N\$ 724.154,00
 11-D Director II.....N\$ 783.597,00
 12-D Sub/Dir. Gral. Depto.N\$ 786.415,00

H) CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA

11-C Asesor de Planeamiento y Presupuesto....N\$ 544.477,00
 12-C Director General de Departamento.....N\$ 1.123.450,00
 12-C Secretario General.....N\$ 1.123.450,00
 12-C Pro-Secretario General.....N\$ 1.123.450,00



ART. 10°).- A partir del 1/1/91 se aumentarán los sueldos básicos de los distintos escalafones en el porcentaje correspondiente a las horas extras en los topes actuales autorizados de liquidación, según el siguiente detalle:

a) Administrativos y especializados.....	18,75%
b) De Servicio y Obreros.....	42,61%
c) Inspectivo.....	27,57%

ART. 110).- El viático especial de N\$ 15.000,00 se incorporará al sueldo básico de los distintos escalafones a partir del 1/1/91.-

ART. 120).- El régimen de horario para los distintos escalafones a regir con la vigencia del presente Decreto será el siguiente:

- a) Escalafón Administrativo y Especializado 35 horas semanales.-
- b) Escalafón Inspectivo y de Servicio 44 horas semanales.-
- c) Escalafón Obrero 48 horas semanales.-
- d) Profesional 30 horas semanales.-

El Ejecutivo Comunal determinará los horarios dentro de los cuales se desempeñará el régimen establecido.-

ART. 130).- Determinase que el sueldo de los Directores Generales, Secretario General, Pro-Secretario General y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, equivaldrán al 70% del sueldo básico del Intendente Municipal con vigencia al 15/2/90, ajustándose en igual oportunidad y porcentaje que el resto de los funcionarios municipales.-

ART. 140).- Determinase que a partir del 1/1/91 el sueldo del Sub-Director General de Departamento Grado 12-D equivaldrá al 70% del Director General de Departamento, el Director Grado 11-D equivaldrá al 90% del Grado 12-D y el Director Grado 10-D equivaldrá al 90% del Grado 11-D.-

ART. 150).- Los sueldos determinados por los Art. 130 y 140, será por todo concepto, a excepción de los beneficios sociales (hogar constituido, asignación familiar, afiliación mdica y salario vacacional).-

ART. 160).- Las retribuciones personales de los funcionarios municipales se actualizarán a partir de la vigencia del presente Decreto como mínimo en el porcentaje que la Administración Central establezca para sus funcionarios y en las mismas oportunidades.-

CREACION DE DEPARTAMENTOS

ART. 170).- Crase el Departamento Jurídico-Notarial.-

ART. 180).- Crase como cargos de particular confianza:

- Un Director de Departamento Jurídico-Notarial.-
- Un Pro-Secretario General.-
- Un Director de Planeamiento y Presupuesto.-

CREACIONES DE CARGOS

ART. 190).- Cuatro cargos Sub-Director General Grado 12-D.-

Cuatro cargos de Director Grado 11-D de:

- Familia y vivienda.-
- Arquitectura.-

Ingeniería.-
Secretaría de Asuntos Laborales.-

Cuarenta Grados 7-A.-
Veinte Grados 8-A.-

Veinte Grados 9-A.-
Veinte Grados 10-A.-
Cinco Grados 7-E.-
Cinco Grados 9-I.-
Cinco Grados 6-S.-
Cinco Grados 8-S.-
Cincuenta grados 7-O.-
Veinte Grados 8-O.-
Cinco Grados 9-O.-
Diez Grados 10-O.-

ART. 209).- Ante la anulación por el Organo Jurisdiccional competente de la Resolución 4081/84, y para la reincorporación de carreras administrativas, cráse extra escalafón 12 Grados 9-A, los que se suprimirán al vacar.

PRESTACIONES SOCIALES

SALARIO VACACIONAL

ART. 219).- Establcese a partir del 19 de enero de 1991 el pago a los funcionarios municipales de la Prima para mejor goce de la licencia anual reglamentaria.

Dicho Salario Vacacional ascenderá a un salario mensual líquido de cada funcionario de acuerdo a su escalafón y grado que desempeñe, correspondientes a las retribuciones sueltas a montepío con excepción de horas extras y viáticos.

El monto a pagar será en proporción directa a los días de licencia anual efectivamente generada en el ejercicio inmediato anterior, no pudiendo exceder sta el 100% de su retribución líquida.

El Salario Vacacional se abonará por adelantado al goce de la licencia anual reglamentaria. La Intendencia Municipal reglamentará el pago de este beneficio. La presente norma será de aplicación para las licencias reglamentarias generadas a partir del 19 de enero de 1990.

ART. 229).- Deróganse los artículos 33 del Decreto 3534 y artículo 40 del Decreto 3600.

AFILIACION MEDICA

ART. 239).- La Intendencia Municipal contribuirá al Seguro de Asistencia Mdica integral del funcionario Municipal, en un monto mensual equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la cuota de su afiliación a una Mutualista del Departamento.

ART. 249).- El Seguro de Asistencia Mdica Integral establecido en el artículo precedente, alcanzará a todos aquellos funcionarios municipales que hubieren pasado a regimen jubilatorio a partir del 15/2/90. El monto del mismo sera el equivalente al 50% de la cuota de su afiliación a una Mutualista del Departamento.

El derecho a percibir este beneficio regirá a partir de la vigencia del presente Decreto.



[Handwritten signatures and initials]

ART. 259).- La Intendencia Municipal de Maldonado reglamentará la percepción de este beneficio.-

VIAJICO ESPECIAL MENSUAL POR TEMPORADA

ART. 260).- Modificase el Art. 39 del Decreto Nº 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establcese un viático mensual especial por temporada, con carácter general para todo el personal, equivalente al 20% (veinte por ciento) del sueldo de un grado 5-A, durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, facultándose a establecer las condiciones que habiliten a percibir el mismo al Ejecutivo Comunal.-

INCENTIVO A FUNCIONARIOS CON DERECHO A JUBILACION

ART. 270).- A partir del 1/1/91 los funcionarios municipales con derecho a jubilación que presenten renuncia a su cargo, percibirán un subsidio mensual, equivalente al 50% de sus remuneraciones de naturaleza salarial de acuerdo a las siguientes edades y plazos:

- A) Para Personal Masculino:
 - 1) entre 60 y 65 años, durante 2 años.-
 - 2) entre 66 y 70 años, durante 1 año.-
- B) Para Personal Femenino:
 - 1) entre 55 y 65 años, durante 2 años.-
 - 2) entre 66 y 70 años, durante 1 año.-

a) Dicho subsidio se reajustará en los mismos porcentajes que opere para los funcionarios municipales.-

b) No están comprendidos en el beneficio del subsidio establecido en los incisos precedentes, aquellos funcionarios con 70 años que debieron cesar en forma obligatoria al llegar a la referida edad, por ser ste. el límite máximo para el desempeño de cargos públicos.-

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

CAPITULO I

ART. 280).- Los valores imponibles (aforos) para el cobro de los tributos sobre la propiedad urbana y suburbana, para el ejercicio 1991 estarán dados por los vigentes en el ejercicio 1990, multiplicados por el índice de actualización:

- a) localidades 03-Punta del Este y 27-Faro Jos Ignacio; La Barra... Manantiales, Solanas y Sierra de La Ballena:
 - 1) para inmuebles con mejoras, factor5.00
 - 2) para inmuebles sin mejoras, factor.....15.00
- b) Restó del Departamento:
 - 1) para inmuebles con mejoras, factor.....3.00
 - 2) para inmuebles sin mejoras, factor.....5.00

ART. 299).- Modificase el Art. 49 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establcese las siguientes alicuotas (tasas) para el impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 1991:

Aforo hasta	N\$ 355.500,-3%
Aforo desde N\$ 355.501,- a	N\$ 711.000,-4%
Aforo desde N\$ 711.001,- a	N\$ 1.185.000,-5%
Aforo desde N\$ 1.185.001,- a	N\$ 1.896.000,-6%
Aforo desde N\$ 1.896.001,- a	N\$ 7.979.700,-7%
Aforo desde N\$ 7.979.701,- en adelante.....	8%

TASA GENERAL MUNICIPAL

ART. 309).- Agrégase al Art. 49 del Decreto 3380 los siguientes incisos:

- Ningun inmueble abonará una tasa por este concepto menor a N\$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) anuales.-
- La Intendencia Municipal a solicitud de los interesados podrá extender este servicio y fijará su tributación atendiendo los costos de los

mismos en cada caso.-

TASA CONSERVACION DE PAVIMENTO

ART. 310).- Modificase el Art. 20 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fijase la Tasa de Conservación de Pavimento en N\$ 15,00 por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto con o sin riego bituminoso:

- cuando el área del predio supere los 10.000 metros cuadrados, el exceso de superficie por encima de tal límite quedará exento del pago.-
- se establece en N\$ 4.000,00 el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa".-

EXONERACIONES DEL UNICO BIEN

ART. 320).- Modificase el Art. 7 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los inmuebles urbanos y/o suburbanos que sean única propiedad habitados por sus propios dueños y familiares de 1er. grado, en forma permanente, quedarán exonerados del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado, siempre que:

- los ingresos del núcleo familiar no superen los 3 sueldos mínimos nacionales.-
- que no exista ningun tipo de comercio instalado en el padrón.-

Las tasas no pasibles de exoneración podrán abonarse hasta el 28 de febrero con la bonificación prevista para la Contribución Inmobiliaria".-

ART. 330).- Modificase el Art. 8 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los inmuebles urbanos y/o suburbanos que constituyan única propiedad y cuyos dueños sean jubilados y/o pensionistas de más de 60 años de edad, serán exonerados del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa de Alumbrado, Tasa General Municipal, Tasa Conservación de Pavimento y Tasa Forestal".-

ART. 340).- Modificase el Art. 6 del Decreto 3600 el que quedará redactado //



//de la siguiente manera:

" Las exoneraciones establecidas en los Arts. 32 y 33, alcanzarán a aquellos inmuebles urbanos y/o suburbanos cuyos aforos no sobrepasen los valores vigentes para 1990 ajustado según lo previsto por el presente Decreto".-

EXONERACIONES DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Exoneración de hoteles

ART. 350).- Añábase al Art. 57 del Decreto 3225, la siguiente disposición:

" La exoneración alcanzará también a aquellos hoteles que durante el año deben realizar obras de refacción, que a juicio de la Intendencia Municipal de Maldonado, le impidan el normal funcionamiento y atención al público, por el plazo de duración de las obras.- En casos comprobados de cierres más allá del período establecido perderán el derecho a la exoneración, debiendo pagar los impuestos con multas y recargos.-

La Dirección Municipal de Turismo llevará un registro actualizado, de todos los hoteles que reciban la exoneración por prestar servicios durante todo el año y sin perjuicio de las Inspecciones que por vía normal realice la Intendencia; dicha Dirección podrá actuar en el contralor, a los efectos de que se cumplan a las exigencias municipales".-

EXONERACIONES DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Y JUNTA DEPARTAMENTAL

ART. 360).- Modifícase el Art. 1 del Decreto 3283 y ampliatorio 3323, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Todo funcionario de la Intendencia Municipal de Maldonado y Junta Departamental que cuente con una antigüedad no menor de cinco años continuos en el desempeño de su cargo o que fuere jubilado, beneficiario o pensionista municipal y/o Junta Departamental con igual antigüedad, tendrá derecho a solicitar la exoneración de todos los impuestos y tasas de Contribución Inmobiliaria urbana y/o suburbana, de su única casa habitación en toda la República, la que deberá habitar en forma permanente.- Dicha exoneración se concederá de inmediato.-

La exoneración alcanzará a todos los bienes propios o gananciales del funcionario, como asimismo a todos aquellos funcionarios municipales que revisten la calidad de promitentes compradores, con promesas inscriptas y que cumplan con los restantes requisitos establecidos".-

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS

ART. 379).- Los predios baldíos y la edificación inapropiada, existentes en las zonas urbanizadas del Departamento, estarán gravadas por los impuestos que según su ubicación y demás condiciones, se fijan en el presente Decreto.-

ART. 380).- Entiendese por zonas urbanizadas aquellas en que existen centros poblados constituidos o que tengan planos de urbanización debidamente aprobados por el Municipio.-

ART. 390).- Considrarse terreno baldío, todo inmueble ubicado en zonas urbanizadas del Departamento, que no tenga aforo de construcciones, o que teniendolo, su monto sea inferior a la mitad del aforo del terreno.-

ART. 400).- Considrarse unidad impositiva o predio a los efectos de la aplicación de la escala, el área mínima vigente en cada zona o la autorizada en el fraccionamiento de la misma, si difiere de la anterior.-

ART. 410).- El impuesto afectará a todos los predios de un fraccionamiento, tngan o no padrón individual.- El titular de un padrón será deudor del impuesto correspondiente a todos los predios comprendidos en el mismo, excepto los que tengan padrón individual, a nombre de un comprador o promitente comprador.-

ART. 420).- Los padrones o las partes de padrones no fraccionados, situados en las zonas establecidas en el presente Decreto, pagarán tantas veces el impuesto, como el cociente entero que resulte de dividir el área de los mismos, por el doble del área mínima correspondiente a la zona.-

ART. 430).- Podrán ser exonerados del impuesto, los padrones o las partes de padrones que por sus condiciones físicas, no sean aptos para su urbanización.- La gestión correspondiente, podrá realizarse acompañada de certificado de Agrimensor.-

ART. 440).- Los impuestos que se fijan en el presente Decreto, se cobrarán conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y tendrán iguales recargos por mora.- La Intendencia Municipal reglamentará su recepción.-

ART. 450).- Modificase el Art. 34 del Decreto 3435 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El impuesto a los terrenos baldíos se pagará por metro cuadrado de superficie de acuerdo a la zonificación y según las escalas siguientes:



ZONA 1 - PUNTA DEL ESTE

1.1. Avenida Gorlero entre calle 14 y 32.-

Los predios frentistas a sta pagarán anualmente N\$1.283.- x m2

1.2. Zona comercial de la Península (zonas 1.1.1; 1.2.2 y 1.2.3 de la Ordenanza General de Construcción).-

Los predios comprendidos en esta sección pagarán anualmente N\$ 1.050,00- x m2.-

1.3. Costanera de la Península en toda su extensión.-

Los predios frentistas a la misma pagarán anualmente N\$ 817,00 x m2.-

1.4. Resto de la Península (resto de Carpetas Catastrales 1-2-3-4-5-6 y 7).-

Los predios comprendidos en esta sección pagarán N\$ 583,00 x m2

ZONA 2 - SECTOR BALNEARIO DE MALDONADO - PUNTA DEL ESTE

2.1. Pastora (Carpetas catastrales Nos. 8-9-24 y 25).-

Los predios comprendidos en esta sección pagarán anualmente N\$ 700,00 x m2.-

2.2. Avda. Chiverta en toda su extensión.-

Los predios frentistas a la misma pagarán anualmente N\$ 700,00 x m2.-

2.3. Avda. Pedragosa Sierra (Centro Comercial de Parada 5) entre Bulevar Artigas y Roosevelt.-

Los predios frentistas a la misma pagarán anualmente N\$ 700,00 x m2.-

2.4. Zona Balnearia de Maldonado y Punta del Este comprendida por las carpetas catastrales de Punta del Este: 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-82-95-96-97 y 106.-

Maldonado: 70-71-72-75-76-79-80-81-84-85-90-55-56-57-58-59 y manzana 387-376,375 y 374;

Los padrones comprendidos en esta sección pagarán anualmente N\$ 140,00 x m2.-

2.5. Zona Balnearia de Maldonado y Punta del Este comprendida por las carpetas Catastrales de:

Punta del Este: 81-82-83-84-85-86-87-88-100-101-102-105-43-44-45-46-47-48-49 y manzanas 403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-965-964-963-966-967-968-986-979-969-1155-1323-1324-1325-1326.-

Maldonado: 31-32-33-96-97-98-99-100-101-102-104-105-51-52-53-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69- manzanas: 386-377-178-179-180-181-104-190-189-120-119 exceptuando los padrones: 2966-2937-6141-2751.-

Los padrones comprendidos en esta sección pagarán anualmente N\$ 70,00 x m2.-

2.6. Zona Balnearia de Maldonado y Punta del Este comprendida por las carpetas Catastrales de:

Maldonado: 91-92-93-94-95-74-77-78-82-83-86-87-88-89 y las manzanas 1759-1770-1769-1768-1767-1755-1756-1766-1765-1771-1761-1760-1762-1763-1764-1757-1000-1001-1005 y 1758.-

Punta del Este: Resto de la Localidad Q3.- Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 47.00 x m2.-

2.7. Camino a La Laguna, Avda. Córdoba, Avda. del Mar, Joaquín de Viana, Camacho, República Argentina, Avda. de Circunvalación del Golf., Avda Roosevelt, entre L. Batlle y E. Sierra y A. de Figueroa y Avda. España, Avda. Las Delicias, Avda. San Pablo hasta Club del Golf., Eulevar Artigas entre calle 32 y Avda Córdoba, Avda. Salto Grande, Avda. Francia, Avda. Acuña de Figueroa, Avda. España, Avda. Martiniano Chiossi, Avda. de 30 mts (entrada al Country Club), Pedragosa Sierra desde C. Williman a Eulevar Artigas y desde Avda. Roosevelt al Jaquel.-

Los predios frentistas a las mismas pagarán anualmente N\$ 233.00 x m2.-

2.8. Rambla C. Williman y su continuación hasta Camino al Hospital Marítimo, Rambla Lorenzo Batlle desde Chiberta hasta calle de Los Geráneos. Los padrones frentistas a las mismas pagarán anualmente N\$ 700.00 x m2.-

2.9. Avda. Roosevelt entre Pedragosa Sierra y Acuña de Figueroa. Los predios frentistas a la misma pagarán anualmente N\$ 817.00 x m2.-

ZONA 3 - MALDONADO

3.1 Plaza San Fernando. Los predios frentistas a la misma pagarán anualmente N\$ 560.00 x m2.-

3.2. Casco Urbano de Maldonado integrado por las Carpetas Catastrales Nº: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 y las manzanas Nº 113-102-66-67-68-69-144-145-215 y 213. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 350.00 x m2.-

3.3. Zona Sub-Urbana de Maldonado, comprendida por las Carpetas Catastrales Nº 34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-48-49-50-15-16-17-18-19-20-120-22-23-24-25-26-28 y las manzanas Nº 185-186-187-189-183-122-121 exceptuando, las manzanas Nº 113-102-66-67-68-69-144-145-215 y 213.- Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 35.00 x m2.-

3.4. Resto de la Zona Sub-Urbana de Maldonado. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán N\$ 12.00 x m2.-



ZONA 4 - PUNTA BALLENA

4.1. Padrones frentistas al mar de las Carpetas 1-2-3-4-5-6-26-27-28-29-32-33, que pagarán anualmente N\$ 700.00 x m2.-

4.2. Portezuelo y parte de la Zona Panorámica de Punta Ballena integrada por las Carpetas Catastrales Nº: 1-2-3-4-5-6-33-32-28-27-26-29-35-36-37 y 38.- Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán anualmente N\$ 140.00 x m2.-

4.3. Los padrones comprendidos en las Carpetas Catastrales Nº: 20-21-22 y 23 pagarán anualmente N\$ 47.00 x m2.-

4.4. Resto de la Localidad 58-Punta Ballena.- Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 35.00 x m2.-

4.5. Fraccionamiento « Las Cumbres » Los padrones comprendidos en este fraccionamiento pagarán anualmente N\$ 19.00 x m2.-

ZONA 5 - SAN CARLOS

5.1. Plaza Artigas y 19 de Abril. Los predios frentistas a las mismas pagarán anualmente N\$ 560.00 x m2.-

5.2. Centro. Los predios pertenecientes a las manzanas: 1-10-27-52-77 y 96 y los frentistas a las calles 18 de Julio y Treinta y Tres entre Ceberio y Avda. Rocha, pagarán anualmente N\$ 350.00 x m2.-

5.3. Casco Urbano cuyos límites son: Avda. Ceberio, Eje de Avda. Rocha y 4 de Octubre. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán N\$ 187.00 x m2.-

5.4. Resto de la Zona Urbana y Sub-Urbana. Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 23.00 x m2.-

ZONA 6 - ZONA BALNEARIA DE LAS SECCIONES 6ta. y 7ma.-

6.1. Los predios frentistas al mar y al arroyo Maldonado. Estos inmuebles pagarán anualmente N\$ 467.00 x m2.-

6.2. Predios frentistas a Ruta 10 y los ubicados entre esta y el mar. Estos inmuebles abonarán anualmente N\$ 350.00 x m2.-

6.3. Resto de las áreas Urbanizadas de La Barra. Carpetas Catastrales del Tesoro Nº: 1-2-5-6-7-8-9 y 10, resto de la Zona Urbanizada de Manantiales y Balneario San Carlos (Localidad 79). Los predios comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 140.00 x m2.-

6.4. Resto de las Zonas urbanizadas del Tesoro, Faro Jos. Ignacio, Playa Juanita, Eden Rock., Balneario Bs. Aires., Sta. Mónica, San Vicente. Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente, N\$ 47.00 x m2.-

ZONA 7 - FIRIÁPOLIS - PLAYA HERMOSA - PLAYA GRANDE - MIRAMAR.-

7.1. Rambla de Los Argentinos entre Bvar. Artigas y Eco. Piria. Los predios frentistas pagarán anualmente N\$ 1.283.00 x m2.-

7.2. Rambla Costanera desde Bvar. Artigas hasta el límite Oeste del Balneario Playa Hermosa y la Zona comprendida entre esta y el Río de la Plata. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 350.00 x m2.

7.3. Rambla de Los Ingleses desde el Berto hasta Avda. de 30 mts. Los predios frentistas a la misma pagarán anualmente N\$ 350.00 x m2.-

7.4. Los predios frentistas a Bvar. Artigas entre Rambla de los Argentinos y calle Caseros y aquellos comprendidos entre Bvar. Artigas, Misiones, Zolezzi, Avda. 25 de Mayo y Eco.Piria, pagarán anualmente N\$ 233.00 x m2.-

7.5. Fraccionamiento Portal de Firiápolis (Carpetas 44 y 45), Los Angeles (Carpetas 6,7,8 y mns. 16 y 17) Country Club, La Falda, Cerro San Antonio, Punta Eria y San Francisco (Carpetas 23-21-22-53-54-2-12-13-14, resto de las Carpetas 16-18-19 y 20 y manzanas 453-454-455 y 427). Los predios comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 70.00 x m2.-

7.6. Resto de la Zona urbana y Suburbana de la Localidad 4 Firiápolis. Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 14.00 x m2.-

7.7. Resto Zona urbanizada de Playa Hermosa, Playa Grande y Miramar.- Los padrones comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 14.00 x m2.-

ZONA 8 - PAN DE AZUCAR

8.1. Centro comprendido entre las calles: Rivera, Arenal Grande, Olivera y Piedras y los frentistas a Avda. Batlle y Ordóñez entre Piedras y Ruta 9. Estos predios abonarán N\$ 140.00 x m2 .-

8.2. Casco Urbano, resto de las Carpetas 1-2-3 y 4.- Los predios comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 47.00 x m2.-

8.3. Resto de la Zona urbanizada. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán anualmente N\$ 14.00 x m2.-



ZONA 9 - AGUA

9.1. Los predios frentistas a: La Plaza Artigas, Calle General Artigas entre Rivera y Ema N. de Gutiérrez, la calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y General Artigas, pagarán N\$ 47.00 x m2.-

9.2. Resto de los predios comprendidos en esta localidad pagarán anualmente N\$ 9.00 x m2.-

ZONA 10 - OTRAS LOCALIDADES

10.1. Bella Vista, Flaya Verde, Punta Colorada, Punta Negra, Balneario Solis y Balneario Las Flores. Los predios comprendidos en estas Localidades pagarán N\$ 23.00 x m2.-

10.2. Ventimiglia, Sauce de Portezuelo, Barra de Portezuelo, La Capuera, Ocean Park, Cerros Azules, Gregorio Aznarez, Estación Las Flores, Nueva Carrara, Solis Km.84, Sierras del Tirol, Km.110, El Edn y Estación Solis. Los predios comprendidos en estas localidades pagarán anualmente N\$ 9.00 x m2.-

ART. 460).- Los valores que surgan de la aplicación de la presente escala no podrán tener un incremento inferior a 2.5 veces, ni superior a 5 veces los valores liquidados en el Ejercicio anterior.-

ART. 470) .- Cuando por su ubicación, un predio pertenezca a más de una zona, será gravado por la escala mayor.-

ART. 480) .- Los padrones con mejoras, cuyo aforo supera a la mitad del aforo del terreno, serán gravados con el impuesto en aquella superficie que

exceda a cuatro veces el área mínima que la ordenanza de fraccionamiento exige a los predios en la zona en que se encuentra ó el área de terreno que exige la Ordenanza de Construcciones, para autorizar la construcción del Edificio.-

ART. 490) .- Los predios de urbanizaciones autorizadas y lo que se autoricen por el Municipio, estarán gravados por este impuesto a partir del ejercicio siguiente de la fecha de aprobación de los planos respectivos, el cual se asimilará al establecido para su zona de influencia.-

**EXONERACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE PREDIOS BALDIOS Y DE
CONTRIBUCION INMOBILIARIA**

ART. 509).- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a exonerar de hasta en un 100% del Impuesto a los baldios y hasta de un 50% del impuesto de Contribución Inmobiliaria, a aquellos solares cuyos propietarios cedan por un período no menor de dos años y no mayor de cuatro años, el uso de los mismos, para ser destinados a espacios de estacionamientos y/o como espacios a parquizar, librados al uso público, como parte del equipamiento urbano.-

En cualquiera de los casos la Intendencia se reserva el derecho de seleccionar los predios que le sean útiles para los usos planteados.-

En tal sentido, se determinarán las zonas y los centros urbanos que puedan resultar de inters.-

Asimismo, se reglamentarán mecanismos para revertir las situaciones acordadas entre propietarios e Intendencia, para aquellos casos en que el primero justificadamente lo requiera.

EXONERACION DE TERRENOS BALDIOS

ART. 510).- Los propietarios de los predios dedicados a la "producción hortícola, frutícola o vivero, siempre que sta a juicio de la Intendencia Municipal, sea compatible con las características de la zona donde se encuentran, podrán solicitar la exoneración tributaria, según lo establecido en la ordenanza sobre MANEJO DE BOSQUES (Decreto 3602).-

ART. 520).- Modifícase el Art. 2 del Decreto 3413 el que quedará redactado de la siguiente manera:

« Las áreas parquizadas y forestadas susceptibles de exoneración, deberán ser linderas a áreas edificadas».-

REVALUACION DE LOS INMUEBLES URBANOS Y SUBURBANOS

ART. 530).- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, a proceder a revaluar la propiedad inmueble urbana y suburbana del Departamento.-

ART. 540).- Comtase a la Dirección de Catastro Municipal, la fijación del valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento.-

El valor imponible será fijado cada tres años, pudiendo ajustarse anualmente en el mismo porcentaje que fije el Poder Ejecutivo, para la actualización del valor real de los inmuebles urbanos y suburbanos.-

El valor imponible se expresará en los documentos que expida la Dirección de Catastro para los interesados y se incorporará a toda documentación relacionada con el Inmueble.-

ART. 550).- Una vez que la Dirección de Catastro haya cumplido con la obligación que le impone el Art. 54, el Ejecutivo Comunal determinará las modificaciones de las Tasas (alícuotas) necesarias, previa anuencia de la Junta Departamental.-

ART. 560).- Se considera valor imponible el que resulte de la retasación de la tierra y las mejoras en estrecha relación con los valores actualizados del mercado inmobiliario.-



TASAS DE DIVISION, REPARCELAMIENTO, FRACCIONAMIENTO
Y REFRACCIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.-

ART. 579).- Modificase el Art. 219 del Decreto 3464 por los Artículos siguientes, los que regularán la Tributación sobre división, reparcelamiento, fraccionamiento y refraccionamiento de inmuebles, por concepto de estudios de planos, examen de terreno, inspección y contralores que correspondan.-

ART. 580).- La liquidación de las Tasas que correspondan a proyectos de subdivisión de tierras y reparcelamiento, se hará de acuerdo al número de solares y al área total utilizada para la subdivisión en solares.-

Zonas Rurales

- a) Fracciones de hasta 5 hectareas, N\$ 20.000.00 por lote.-
- b) Fracciones mayores de 5 hectareas, N\$ 25.000.00 por lote.-

Zonas Urbanas y Suburbanas no Residenciales o Turísticas.-

- a) Lotes de hasta 2.000.m2, N\$ 30.000.00 por lote.-
- b) Lotes mayores de 2.000 m2 N\$ 35.000.00 por lote.-

Zonas Residenciales o Turísticas de la 1era., 6ta.
y 7ma. Sección Judicial.-

- a) Lotes de hasta 2000.m2, N\$ 40.000.00 por lote.-
- b) Lotes mayores de 2000 m2 N\$ 45.000.00 por lote.-

Zonas Residenciales o Turísticas de la 3era. y 5ta. Sección
Judicial.-

- a) Lotes de hasta 2.000 m2 N\$ 35.000.00 por lote.-
- b) Lotes mayores de 2000 m2 N\$ 40.000.00 por lote.-

ART. 599).- Toda división, reparcelamiento, fraccionamiento y refraccionamiento de tierras, que implique excepción a las Ordenanzas vigentes, abonará un adicional del 10% por cada lote deslindado que se calculará sobre el monto resultante de la aplicación de las Tasas precedentes.-

ART. 60).- Cuando se trate de una urbanización significando con ello, la apertura de nuevas calles y por lo tanto, con estudio de perfiles y rasantes, las Tasas precedentes se incrementarán en un 25% (veinticinco por ciento).-

Propiedades Horizontales según Ley Nº 10.751.-

ART. 619).- Las Tasas por concepto de fraccionamiento por el regimen de la Ley Nº 10.751, se calcularán en base al número de unidades que conformen los Edificios y la cantidad de plantas de los mismos.-

ART. 629).- Fijase las siguientes tasas de acuerdo a lo establecido en el Art. precedente:

Zonas Urbanas y Suburbanas no Residenciales o Turísticas.-

- a) Hasta 3 Unidades abonarán N\$ 20.000.00, por Unidad.-
- b) Más de 3 Unidades abonarán N\$ 25.000.00, por Unidad.-

Zonas Residenciales o Turísticas.-

- a) Hasta 3 Unidades abonarán N\$ 30.000.00, por Unidad.-
- b) Más de 3 Unidades abonarán N\$ 40.000.00, por Unidad.-

ART. 63).- Establcese un adicional según el número de plantas que conforman el Edificio, considerándose asimismo como tal, los subsuelos con que cuente:

- a) De 2 a 4 plantas, abonarán un adicional del 5% por unidad.-
- b) De 5 a 7 plantas, inclusive, abonarán un adicional del 10% por unidad.-
- c) De 10 plantas en adelante, se abonará un adicional del 15% por unidad.-

Estos porcentajes se calcularán sobre el monto resultante de la Tasa básica, entendiéndose por tal la que surge de la liquidación sobre el número de unidades que conforman la propiedad horizontal.-

ART. 64).- Durante el Ejercicio 1991, se abonará un 50% de las Tasas antedichas, rigiendo el 100% de las mismas a partir de los siguientes Ejercicios.-

P A T E N T E D E R O D A D O S

CAPITULO II

ART. 65).- Modificase el Art. 36 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente manera:

« El tributo de Patente de Rodados, será de carácter permanente y su pago continuado».-

ART. 66).- Modificase el Art. 39 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Quedan obligados al pago de patente de rodados correspondiente, los propietarios o usuarios de los vehículos que se determinan a continuación:

- a) los empadronados o matriculados en el Departamento;
- b) los matriculados en el resto del País, que circulen en el Departamento de Maldonado por un lapso mayor de 90 días».



MALDONADO

Handwritten signatures and initials in the top right area of the page.

ART. 679).- Modificase el Art. 9 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Las tasas de Patente de Rodados se aplicarán sobre la tabla de aforo de vehículo, vigente al 1º de Enero de cada año».-

ART. 680).- Modificase el Art. 23 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«En caso de no existir aforo, el mismo será establecido por la Intendencia Municipal, la cual deberá determinarlo teniendo

do en cuenta el correspondiente a vehículos similares en característica, cilindrada, h.p., así como también porcentaje de aumento de stos. con relación a los modelos de años anteriores».-

ART.690).- Modificase el Art. 10 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

de la siguiente manera:

«La escala de Tasas a aplicarse sobre los aforos será la siguiente:

- 1) - Automóviles, camionetas rurales, furgones, doble cabina, pick-up, jeep y ambulancias.....3,5% =
- 2) - Camiones, tractores y camionetas de 1.500 kilos de carga útil (inclusive) en adelante, (con rodado posterior doble).....1,6% =
- 3) - Motos, motonetas, triciclos y similares2,5% =
- 4) - Autobuses.....1,0% =
- 5) - Vehículos sin tracción propia (remolques y semiremolques pagarán los siguientes valores fictos:
 - a) Hasta 3.000 kilogramos de carga útilN\$ 10.000.-
 - b) De 3.001 a 7.000 kilos de carga útilN\$ 20.000.-
 - c) De 7.001 hasta 15.000 kilos de carga útil.....N\$ 30.000.-
 - d) De 15.001 en adelante de carga útil.....N\$ 50.000.-
 - e) Casas rodantes.....N\$ 50.000.-

FORMAS DE PAGO DE LA PATENTE

ART. 700).- Modificase el numeral 3º del Art. 7 del Decreto 3534 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establense las siguientes formas para el pago de Patente de Rodados:

- a) Pago anual, contado con bonificación del 20%, plazo hasta el 31 de enero.-

b) Pago anual contado sin bonificación ni recargo plazo hasta el 28 de febrero.-

c) Pago en dos cuotas iguales:

1) Sin bonificación ni recargos plazo hasta el 31 de enero para la 1era. cuota.-

2) Hasta el 30 de junio para la 2da. cuota.-

Vencidos dichos plazos se aplicarán las multas y recargos vigentes.-

d) Para motos, motonetas, triciclos y similares, el pago anual con bonificación del 10%, plazo hasta el 31 de marzo pudiendo optar por el pago en dos cuotas sin bonificación ni recargo con vencimiento al 31 de marzo la 1era. y hasta el 30 de junio la 2da. cuota.-

ART. 710).- Modificase el Art. 14 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fijase a partir del 1ero. de enero de 1991 en N\$ 750.000.- por año o fracción de año el valor de la Patente de placas de Prueba para vehículos automotores.- El permiso de las patentes para placas de Prueba caducará el 31 de diciembre de cada año.-

El pago del presente tributo se efectuará exclusivamente al contado".-

ART. 720).- Todo vehículo que se empadrone podrá abonar Patente de Rodados anual correspondiente al ejercicio en que se realice su incorporación, al contado con una bonificación del 20% sobre el total de dicho importe.-

SUSPENSIÓN DE COBRO DE PATENTE DE RODADOS

ART. 730).- Modificase el Art. 40 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Todo vehículo cuyo propietario lo retire de circulación y entrega las placas de matrícula y libreta de circulación en Dirección de Tránsito y Transporte, estableciendo lugar de permanencia, se le suspenderá el cobro de patente de rodado a partir del semestre siguiente al de la fecha de entrega de las mismas.-

Igual beneficio podrá acordarse cuando la devolución de las placas no haya podido efectuarse por alguna de las siguientes razones:

a) retención judicial del vehículo: acreditable mediante certificado expedido por el Poder Judicial que establezca el lapso en el cual el automotor permaneció secuestrado sin circular y el lugar de permanencia.-

b) hurto: comprobable mediante el certificado policial de la denuncia y certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando el pago de la póliza de indemnización, o la transferencia del vehículo a favor del Banco.-

c) accidente: que se acreditará con un certificado policial del siniestro, que especifique lugar, fecha y daños sufridos por el vehículo.-

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

ART. 749).- En ningún caso se procederá a devolución alguna de Patente de Rodado que con anterioridad se hayan abonado y que tengan relación con el artículo precedente.-

ART. 750).- La suspensión del cobro de la Patente de Rodado no podrá concederse por un período mayor a tres años.-
Transcurrido dicho lapso deberá efectuarse un nuevo reempadronamiento.-

ART. 760).- Modificase el Art. 41 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las infracciones a lo dispuesto en el Art. 73 dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor del empadronamiento y/o al de la Patente y/o patentes adeudadas, sin perjuicio de cumplir con el pago de los referidos tributos con las multas y recargos que correspondan.- Asimismo, todo vehículo amparado en los beneficios establecidos en el Art. 73 que se constate su circulación sin la previa autorización Municipal, serán sancionados de igual forma".-

EXONERACIONES DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS
BONIFICACIONES Y EXONERACIONES ESPECIALES

ART. 770).- Modificase el Art. 5 del Decreto 3071 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" a) Un vehículo propiedad de cada uno de los titulares en el Departamento, de los siguientes cargos: Jueces Letrados, Jueces de Paz, Fiscal Letrado Departamental, miembros titulares de la Junta Electoral y Juntas Locales.-

b) Quedan igualmente exonerados del pago de patente de rodados, un vehículo de cada Edil Titular de la Junta Departamental de Maldonado".-

ART. Modificase el Art. 6 del Decreto 3071 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" La exoneración de Patente de Rodados a que se hace referencia en el artículo anterior, en ningún caso excluye el pago de los otros derechos municipales que correspondan a su empadronamiento y/o reempadronamiento exceptuando placas de matrículas para miembros de la Junta Departamental y Juntas Locales".-

ART. 790).- Facúltase a la Intendencia Municipal a exonerar hasta el 50% (cincuenta por ciento) del pago de patente de rodados, de un vehículo de propiedad de aquellos profesionales médicos que acrediten el desempeño regular de funciones honorarias, en Establecimientos del Ministerio de Salud Pública del Departamento de Maldonado y/o en dependencias Municipales.-
La acreditación será probada mediante certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública y por el Director del Centro Asistencial donde desempeña dicha actividad.-

EXONERACIONES-CARROS-TRACTORES-BICICLETAS

ART. 800).- Están exonerados del pago de patente de rodados:

Carros, tractores agrícolas, bicicletas y maquinarias agrícolas.-

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS

ART. 819).- A partir del ejercicio 1992 la Dirección de Tránsito y Transporte y las Juntas Locales, procederán a renovar las libretas de todos los vehículos empadronados en el Departamento a esta fecha, adjuntándole a cada uno, un juego de nuevas placas de circulación.-

ART. 820).- Simultáneamente renovarán el registro de vehículos el que se confeccionará por orden de presentación.- Cada registración llevará un número de padrón y placa de circulación.-

ART. 830).- El valor a cobrar por la renovación establecida precedentemente, será determinado por la Intendencia Municipal de Maldonado, la que reglamentará las disposiciones que anteceden, sobre la base del costo real del procedimiento administrativo.-

TRANSFERENCIAS

ART. 840).- Modificase el Art. 11 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- " a) Los vehículos sin aforo abonarán una tasa de transferencia de N\$ 25.000,00.-
 b) Las bicicletas y vehículos de tracción a sangre y toda maquinaria agrícola, no abonarán tasa de transferencia".-

LIBRETAS DE CONDUCTOR

ART. 850).- Modificase el Art. 13 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "Ejase a partir del 1 de enero de 1991 los siguientes valores para las libretas de conductor:
 a) Para automóviles de cualquier categoría.....N\$ 12.000,00
 b) Para motos y ciclomotores.....N\$ 9.000,00
 c) Renovaciones o duplicados por cualquier concepto.N\$ 12.000,00
 d) Categoría de 13 a 16 años para ciclomotores de hasta 50 c.c. sin cambios.....N\$ 6.000,00"

ART. 860).- Modificase el Art. 29 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establcese la confección de una licencia especial de conductor que permita la conducción de ciclomotores hasta 50 c.c. de cilindrada sin cambio, para menores de 13 a 16 años.- La gestión deberá ser formulada por sus representantes legales, quienes la firmarán eximiendo de toda responsabilidad a la Intendencia Municipal en caso de accidente".-

PLACAS DE MATRICULAS DE VEHICULOS

ART. 870).- Modificase el Art. 12 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- " Ejase a partir del 1 de enero de 1991 los siguientes valores para la tasa de placas de matrícula de vehículos:
 -Autos, camiones y similares.....N\$ 20.000,00.-
 -Motos, motonetas y similares.....N\$ 12.000,00.-
 -Jardineras, carros, acoplados y similares...N\$ 7.500,00.-
 -Bicicletas y similares.....N\$ 5.000,00.-"



PERMISOS DE CIRCULACION

ART. 889).- Modificase el Art. 15 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Ejase en N° 2.500.00, el permiso de circulación, válido sólo por un día, expidiéndose un máximo de 5 (cinco) por vez".-

CONTRALOR LINEAS DE OMNIBUS

ART. 890).- La Intendencia Municipal podrá siempre que lo considere de inters., autorizar en forma transitoria el transporte de obreros fuera de líneas regulares.-

ART. 900).- Los permisarios de los servicios a que se hace referencia en el artículo precedente, abonarán por concepto de impuesto un importe mensual equivalente al tributo que corresponda a 25 abonos.-

ART. 910).- La Intendencia reglamentará ste servicio.-

TOURS TURISTICOS

ART. 920).- Modificase el Art. 3 del Decreto 3440 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las empresas comprendidas en el presente Decreto, serán habilitadas por la Dirección Municipal de Turismo y deberán abonar por el permiso N° 150.000,00 por única vez, por cada unidad autorizada por la Dirección de Tránsito y Transporte, se deberá abonar una tasa anual por inspección y habilitación de N° 30.000,00".-

TASA DE HABILITACION AMBIENTAL

CAPITULO III

ART. 930).- Modificase el Art. 40 del Decreto 3225 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Dirección de Higiene Ambiental, mantendrá una permanente vigilancia sanitaria, sobre los locales de acceso al público y aplicará las sanciones establecidas en las Ordenanzas respectivas a los infractores.-

Asimismo podrá declarar caducado el certificado de habilitación municipal y proceder a la calusura de todo establecimiento que no cumpla con las normas higiénicas exigibles y/o ponga inconvenientes a las inspecciones municipales".-

Art. 940) Modificase el art. 22 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Modificase a partir del 1ro. de enero de 1991, las tasas de contralor de Higiene Ambiental, las que deberán abonarse de acuerdo a las siguientes categorías e importes: - - - - -"

Categoría "A".

Frostibulos, excepto Aiguá, Casas de Huespedes, Hoteles de Alta Rotatividad y similares N\$250.000,00

Categoría "B".

Hoteles y Empresas de Tiempo Compartido de Punta Este, Punta Ballena, La Barra y Manantiales N\$400,00 por metro cuadrado de edificación.-

Hoteles y Empresas de Tiempo Compartido de Firiápolis N\$200,00 por metro cuadrado de edificación.-

Restaurantes y afines de Punta del Este, Punta Ballena, La Barra, El Tesoro y Manantiales N\$1.500,00 por metro cuadrado de área total destinada a la explotación incluyendo La Pasiva que cumpla idntico servicio.-

Restaurantes y afines de Firiápolis y Jos Ignacio N\$750,00 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación, incluyendo La Pasiva que cumpla idntico servicio.-

Categoría "C".

Hoteles, Empresas de Tiempo Compartido, Moteles y Pensiones, (excepto Punta del Este, Punta Ballena, Firiápolis, La Barra y Manantiales), básico N\$75.000,00 adicional N\$1.500,00 por cada habitación que supere las 20 (veinte).-

Categoría "D".

Locales con máquinas o juegos de entretenimiento, básico N\$100.000,00.- a) N\$30.000,00 por cada máquina o juego, con un máximo de cinco elementos.-

b) N\$40.000,00 por cada máquina o juego cuando se cuente con más de cinco elementos y hasta un máximo de diez (diez).- c) N\$50.000,00 por cada máquina o juego cuando se supere los 10 (diez) elementos. Cuando las máquinas o juegos son complemento de la

actividad principal del local, pagarán N\$30.000,00 por cada máquina o juego.-

Categoría "E".

Bancos, Casas Bancarias, Instituciones de Crdito, Instituciones de intermediación financiera, con excepción de las Cooperativas de Ahorro y Crdito, y Supermercados N\$500.000,00.-

...///



Categoría "F".

Casas de Cambio, Alquiler de Automóviles y similares, Joyerías de primera categoría, Peleterías, Automotoras, Agencias de Loterías y Quinielas, Casas de Antigüedades, Venta de Electro-domsticos y audio, Bomboneras, Licorerías, Whiskerías, Vinerías y similares, Caf Concerts, Prostibulos (Aiguá), Cines, Clubes nocturnos, Cabarets, Boites, Bar de Camareras N\$150.000,00.-

Categoría "G".

Casas de Belleza, Agencias de Viajes, Perfumerías, Ventas de Repuestos de automotores y similares N\$100.000,00.-

Categoría "H".

Farmacias, Joyerías de segunda categoría, Negocios Inmobiliarios, Barracas, Empresas Fúnebres, Herrerías, Carpinterías, Ferreterías, Talleres de reparación de automóviles, Tornerías y afines, Estaciones de Servicio, Lavadero, Panaderías y Confiterías, Casas de Remates y Consignaciones, Heladerías, Fábricas de Pastas, Venta de Discos y Cassettes, Alquiler de videos o equipos electrónicos, Vidrierías, Mueblerías, Boutiques, Tiendas, Zapaterías, Bazares, Depósitos Comerciales, Locales fabriles e industriales, Empresas de Transportes, Empresas de Construcción, Agencias de Líneas de Omnibus, Carnicerías, Bares, Restaurantes y afines con excepción de los de Punta del Este, Piriápolis, La Barra, Manantiales, El Tesoro y Jos Ignacio, y perluquerías con más de tres sillones N\$60.000,00.-

Categoría "I".

Peluquerías hasta 3 sillones, Quioscos de venta de golosinas, Estudios Fotográficos, Librerías, Talleres de reparación de calzado, Relojerías (reparación de relojes), Talleres de Tapicería, Venta de Carbón y Leña, Escritorios Comerciales, Estudios Profesionales, Puestos de Venta de Mariscos, Clínicas de Análisis, Consultorios Mdicos, Jardines de Infantes, Lustrado de Muebles, Imprentas, Florerías, Yuyerías, Tintorerías, Sastrerías, Jugueterías, Emisoras de Radio y Televisión, Estudios Publicitarios, Agencias de Colocaciones, Talleres de reparación de Bicicletas

...///

y, Ciclomotores, Gomerías, Lavado de Automotores, Mimbrerías, Provisiones, Granjas, Puestos de Frutas y Verduras, Pescaderías, Fiambrerías, Alquiler de Motos y Bicicletas N\$20.000,00.-

Art. 952) Modificase el art.23 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Locales en donde se desarrollan las actividades enumeradas precedentemente, abonarán un adicional de N\$2.500,00 por cada cincuenta metros cuadrados, hasta un máximo para este adicional de dos veces la Tasa básica de cada categoría".-

TASA DE HABILITACION DE VEHICULOS

Art. 962) Modificase el art.27 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Todo vehículo destinado a la introducción y/o distribución de productos alimenticios, abonará una tasa anual de inspección y habilitación, de acuerdo a la siguiente escala:-

- a) Triciclos a motor con caja N\$ 6.000,00
- b) Camionetas N\$20.000,00
- c) Camiones con eje simple N\$40.000,00
- d) Camiones con doble eje N\$60.000,00
- e) Vehículos refrigerados:
 - Camionetas N\$60.000,00
 - Camiones N\$80.000,00

INTRODUCCION DE PARTICULAS BOVINAS

Art. 972) Modificase el art.26 del Decreto 3312, el que quedará redactado de la siguiente manera:"Las menudencias de animales bovinos que se introduzcan al Departamento destinadas al consumo público, abonarán las siguientes tasas":

- a)Higados, lenguas, riñones, entraña, ubres, mondongos, corazones, y cabezas (sin sesos, mollejas ni lengua), el kilo N\$ 50,00
- b)Nonatos, cada uno N\$ 200,00
- c)Mollejas, tripas gordas, chinchulines y sesos por kilo N\$ 50,00



- d) Lomos por unidad..... N\$ 120,00
- e) Medio espinazo a 10 costillas delantero y trasero (sobre la base de 10 kilogramos), por unidad N\$ 600,00
- f) Espinazo entero a tercera o cuarta costilla (sobre la base de 20kg.) por unidad. N\$ 1.200,00
- g) Pulpas, peceto y bola de lomo (calculado sobre la base de 5 kgs.) por unidad N\$ 360,00
- h) Trasero hasta con 8 costillas (calculado sobre la base de 80 kgs.) por unidad N\$ 4.800,00
- i) Espinazos de cerdo (por unidad) N\$ 365,00

Art. 989) Establécese la tasa anual por concepto de habilitación para la introducción al Departamento de partículas bovinas destinadas al consumo N\$ 145.000,00

Art. 999) Establécese que las medias reses y los cortes delanteros estarán exonerados de esta tasa.-

TASA POR FAENA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE AVE

Art. 1009 Modifícase el art. 26 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La faena, transporte y distribución y comercialización de aves faenadas en el Departamento será regida por las siguientes disposiciones":

- a) Será obligatoria la inscripción y habilitación por la Dirección de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal, de todos los abastecedores de aves faenadas, con playa de faena instaladas en el Departamento o fuera de l.
La tasa anual de habilitación y autorización de venta será de N\$75.000,00.-
- b) Se pagarán N\$70,00 por cada ave faenada en los mataderos habilitados en el Departamento.-
- c) Las aves faenadas en otros Departamentos, introducidas en el Departamento de Maldonado para su comercialización, deberán pagar a la Intendencia Municipal, antes de su entrada al mismo, N\$100,00 por cada ave que se introduzca. Los productos gravados por este literal estarán exentos del pago de la Tasa Bromatológica.-

...///

d) Establcese en N\$20.000,00 anuales, la tasa de habilitación de apertura, reapertura y/o transferencia de locales para el procesamiento de aves faenadas.-

TASA DE HABILITACION DE FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS

Art. 1019) Modificase el art. 25 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establcese en N\$60.000,= la tasa por habilitación de fábricas de productos porcinos establecidas o que se establezcan en el Departamento.-

INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS

Art. 1029) Modificase el art. 24 del Decreto 3600 el que quedará / redactado de la siguiente manera: "Establcese en / / / / / N\$150.000,00 la tasa anual de habilitación por introducción al Departamento de productos porcinos elaborados fuera de l y su comercialización al por mayor. Los distribuidores de productos porcinos de fábricas del Departamento, pagarán N\$40.000,00.-

FERIAS VECINALES

Art. 1039) Modificase el art. 19 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Dirección de Higiene Ambiental Municipal, extenderá al interesado, un permiso personal e intransferible válido por un año; cuyo valor será:

Feria de:

Maldonado, por espacio y por año:

- | | |
|---|----------------|
| a) Avda. Artigas de Maldonado | N\$ 100.000,00 |
| b) Avda. Artigas conjuntamente con Cno. de los Gauchos y Barrio Norte | N\$ 140.000,00 |
| c) Cno. de los Gauchos o Barrio Norte, indistintamente | N\$ 50.000,00 |

San Carlos por espacio y por año:

- | | |
|--|----------------|
| a) Avda. Alvariza | N\$ 100.000,00 |
| b) Avda. Alvariza conjuntamente con Cno. de los Gauchos y Barrio Norte | N\$ 140.000,00 |

Piriápolis por espacio y por año:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| a) Calle Buenos Aires | N\$ 100.000,00 |
|---------------------------------|----------------|



Pan de Azúcar por espacio y por año:

a) Calle Leonardo Olivera N\$ 100.000,00

Podrá abonarse anualmente de una sola vez o en dos cuotas semestrales, entendiéndose por tales periodos comprendidos del 1ro. de enero al 30 de junio y del 1ro. de julio al 31 de diciembre de cada año. El pago anual será exigible desde el 1ro. al 31 de enero y tendrá una bonificación del 10 % (diez por ciento). La opción de dos cuotas semestrales deberá ejercerse no más allá del 31 de enero, abonándose la primera antes de esa fecha y la segunda antes del 30 de junio. Este rgimen no dará derecho a bonificación alguna. Vencidos los plazos preestablecidos, corresponderá el pago de la totalidad de la tasa, con más las multas y recargos que correspondan.-

- Art. 1049) La Intendencia Municipal de Maldonado promoverá anualmente la realización de ferias artesanales en todo el Departamento con las siguientes finalidades:-
 - a) Estimular el desarrollo de la artesanía en el Departamento y en el País, dando oportunidad al artesano de exponer sus trabajos, valorizándolo y permitiéndole demostrar sus condiciones manuales y artísticas.-
 - b) Procurar mayor conocimiento y divulgación de la artesanía, ofreciéndole de esa manera al turista la oportunidad de adquirir un recuerdo representativo del Uruguay.-
 - c) Proyectar de esa forma nuestra artesanía a nivel internacional.-

- Art. 1050) La Intendencia Municipal proporcionará los medios necesarios para la exposición de los trabajos, siendo de cuenta del expositor los deterioros, pérdidas, sustracciones o destrucción de los materiales o de las obras.-

- Art. 1060) La Intendencia de Maldonado propiciará los medios necesarios que faciliten a los productores del Departamento de Maldonado, la colocación de su producción frutícola-hortícola, como fomento a dicha actividad.-

SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

Art. 1079) Establense los siguientes precios por los servicios que brindan los Servicios Mdicos Municipales creados por Resolución 9062/78:

- a)Certificados de Salud por activ.deportivas .. N\$ 3.000,=
- b)Certificado de Salud para
libretas de conductor N\$ 8.500,=
- c)Certificados de Salud con carácter general,
excepto los ennumerados precedentemente . . N\$ 4.500,=
- d)Por tratamientos de Fisioterapia N\$10.000,=

Art. 1089) Los alumnos que cursan estudios en Enseñanza Primaria, Secundaria y/o U.T.U., dependientes del CO.DI.CEN., que por razón de asignaturas, deben practicar actividades deportivas en Centros Deportivos Municipales, estarán exonerados del pago correspondiente a la gestión del Carnet de Salud, debiendo abonar solamente los Tímbres Profesionales correspondientes.-

SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIO MUNICIPAL

Art. 1099) Modificase el art. 32 del Decreto 3464, el que quedará re-dactado de la siguiente manera: "Crase una tasa por servicio de prestación de análisis practicado en el Laboratorio Municipal a solicitud de parte interesada, cuyo monto se establece en N\$8.000,00.- En caso que el solicitante sea un Organismo Público, la tasa se reducirá en un 50% (cincuenta por ciento). Facúltase al Ejecutivo Comunal, a exonerar a Organismos Públicos que lo soliciten, del pago del 100% de esta tasa".-

SERVICIO DE DESINFECCION

Art. 1109) Modificase el art. 105 del Decreto 3190, el que quedará re-dactado de la siguiente manera: "Cuando los locales o espacios a desinfectar requieren la adopción de medidas especiales, así como el uso de desinfectantes y/o instrumental fuera de los habituales, la Intendencia Municipal cobrará una tasa suplementaria de acuerdo a la estimación que eleven las Direcciones de Higiene y Adquisiciones.-



[Firmas manuscritas]

Art. 1119) Modificase el art. 1ro. del Decreto 3412 el que quedará re-dactado de la siguiente manera: "Por la realización y/o

prestación de estos servicios, la Intendencia Municipal cobrará una tasa equivalente a N\$20.000,00 por cada 80 (ochenta) metros cuadrados o fracción.-

SERVICIO DE DESINSECTIZACION

Art. 1129) Modificase el art. 27 del Decreto 3403, el que quedará re-dactado de la siguiente manera: "Para las desinsectizaciones, cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir los gastos que demande este servicio, se abonará una tasa de N\$20.000,00 por cada 80 (ochenta) metros cuadrados o fracción.-

SERVICIO BAROMETRICO

a) Servicio Barométrico Municipal

Art. 1139) Este servicio se prestará por parte de la Intendencia Municipal, a solicitud de parte interesada, la que deberá ser presentada en el Sector Higiene y Juntas Locales, y se realizará en los lugares en que no exista red de saneamiento o que no pertenezcan a la zona residencial balnearia.-

Art. 1149) La Intendencia Municipal podrá exonerar en su totalidad o en parte, el costo de este servicio, en aquellos casos en que el factor socio-económico así lo haga necesario.-

Art. 1159) El costo del servicio por cilindro será de N\$6.000,00 más derecho de expedición y 2% de Timbres Municipales, a partir del 1ro. de enero de 1991.-

b) Servicio Barométrico Particular

Art. 1169) Modificase el art. 28 del Decreto 3600, el que quedará re-dactado de la siguiente manera: "Las Empresas particulares que presten servicios de barométricas, deberán inscribirse en el registro que llevará a esos efectos la Dirección de Higiene Ambiental, abonando una tasa anual de inscripción, de N\$75.000,00 más N\$20.000,00 por cada unidad de servicio barométrico que se solicite.-

LIMPIEZA DE BALDIOS Y VEREDAS

- Art. 1179) Modificase el art. 31 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El servicio de Limpieza / de Baldíos y Veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento, se cobrará a razón de N\$1.200,00 por metro cuadrado del padrón que se limpie".-

VENTA DE NICHOS, PARCELAS Y URNARIOS

- Art. 1189) La Intendencia Municipal procederá a la venta de parcelas y a la construcción y venta de nichos y urnarios en las distintas Necrópolis del Departamento, atendiendo las necesidades del servicio.-
- Art. 1199) Los derechos que se establezcan por el uso de los bienes funerarios determinados precedentemente, se regularán en función a sus costos y sus formas de pago atenderán la situación socio-económica del grupo familiar.-

TASAS DE EDIFICACION
CAPITULO IV

- Art. 1209) Modificase el art. 64 del Decreto 3297 y complementarios, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Conjuntamente con la solicitud de construcción, deberán los gestionantes solicitar determinación de los niveles a los que se ajustará la edificación. Si la Intendencia Municipale está en condiciones de suministrar los mismos, procederá en consecuencia y se liquidará una tasa de N\$20.000,00 la cual deberá ser abonada antes de retirar la Carpeta de Planos aprobada.- De no solicitar la nivelación, será de cuenta y riesgo de los peticionantes el nivel a que se ajuste la edificación. La tasa arriba fijada será ajustada teniendo en cuenta los aumentos de costos de la construcción, según el índice general de la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos, fijado para el costo de la construcción.-



Handwritten signatures and initials.

Art. 1218) Fíjense los siguientes fictos por metro cuadrado para la determinación del monto imponible en las solicitudes de permiso de construcción, reforma o regularización, incluidas las obras sanitarias.-

A) VIVIENDAS INDIVIDUALES:

Categoría:	Área:	Ficto por m2.:
a) Económicas	hasta 100 m2.	N\$ 25.000,=
b) Medianas	entre 101 y 150 m2.	N\$ 40.000,=
c) Confortables	entre 151 y 200 m2.	N\$ 50.000,=
d) Suntuosas	entre 201 y 300 m2.	N\$ 80.000,=
e) Grandes Residencias,	Más de 300 m2.	N\$110.000,=
o cualquier área con piscina.-		

B) VIVIENDAS COLECTIVAS:

Se tipificarán como categoría b), excepto cuando hayan una o más unidades que sobrepasen los 100 m2. de área o posean más de dos cuartos de baños, en cuyo caso se aplicará el ficto de la categoría c) en toda la obra.-

C) EDIFICIOS EXCLUSIVAMENTE PARA INDUSTRIAS O COMERCIOS:

a) Sencillos	hasta 100 m2.	N\$ 20.000,=
b) Medianos	entre 101 y 300 m2.	N\$ 30.000,=
c) Confortables	más de 301 m2.	N\$ 40.000,=
d) Hoteles, Confiterías u otros establecimientos gastronómicos		N\$ 45.000,=
e) Sala de Espectáculos		N\$ 50.000,=

D) OTROS:

Tinglados, galpones y demoliciones N\$ 10.000,=

Art. 1229) Por cada gestión de regularización o construcción se efectuará en el momento de presentación, una única liquidación de tasas de edificación, consistente en una alícuota del 4% sobre el valor ficto de la obra, calculado de acuerdo a los fictos del artículo precedente. Ello comprenderá el 1,5% por concepto de exámen de Plano y el 2,5% por Inspección Final de Obras.-

- Art. 1239) En las gestiones de Permisos de Construcción que se presenten como modificativas de otros permisos ya autorizados, el valor ficto de la obra se calculará, aplicando los fictos por metro cuadrado, al 50% del área locativa en la cual se realicen reformas y/o modificaciones.-
- Art. 1249) Cuando simultaneamente se gestione una reforma y una ampliación al permiso original, el valor ficto de la obra se calculará sobre el total de metros cuadrados que resulten de sumar: a) el área que se agrega a la construcción preexistente. b) el 50% del área locativa en la cual se realicen reformas y/o modificaciones.
- Art. 1259) Cuando en forma previa a la Solicitud de Final de Obras, se desee introducir modificaciones al Permiso de Construcción en trámite, el valor ficto se calculará de acuerdo al artículo precedente, pero con un máximo equivalente a 50% metros cuadrados de la categoría correspondiente.-
- Art. 1269) Cuando la reforma consista exclusivamente en cambio, apertura o cierre de aberturas o en cambio de techos, se cobrará: a) aberturas: N\$10.000,00 por cada puerta, ventana o portón.- b) techos: N\$10.000,00 por cada 10 metros cuadrados o fracción .-
- Art. 1279) La ocupación de aceras con barreras abonará N\$10.000,00 por cada 10 metros de frente o fracción por los primeros 90 días, e igual tasa por cada mes subsiguiente.-
- Art. 1289) Cuando se gestionen solicitudes en carácter de consulta, referente a la viabilidad de un proyecto de construcción, la alícuota del 1,5% se aplicará sobre el 50% del valor ficto de cada proyecto, de acuerdo a la categoría correspondiente. Este pago será independiente de la tasa que se genere por la gestión y trámite del Permiso de Construcción definitivo.-
- Art. 1299) Los trámites de construcción de viviendas económicas cuya área no supere los 90 metros cuadrados y sean construídas de acuerdo a los Planos Tipo suministrados por la Intendencia, estarán eximidos de todo tributo Municipal.-



- Art. 1309) Cuando se trate de regularizaciones exclusivamente de obras sanitarias, se cobrará por cada baño, cocina o servicio higiénico que se incorpore o modifique, el equivalente al ficto de un metro cuadrado de construcción de la categoría que corresponda a la vivienda.-
- Art. 1310) Por las conexiones a colector se cobrará por cada unidad habitacional, una tasa única equivalente al ficto de un metro cuadrado de construcción de la categoría que corresponda a la vivienda.-
- Art. 1320) Al monto de tasas de edificación obtenido de acuerdo a los artículos precedentes, sólo se le agregará el valor del derecho de expedición y el 2% de timbre Municipal, no cobrándose reposición de timbres y sellados, ni ningún otro tributo Municipal.-
- Art. 1330) Los recargos de tasas que se impongan como sanción, de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, se calcularán en todos los casos, sobre la tasa del 4% prevista en el artículo 1229 de este Decreto, sobre el valor ficto de la obra.-
- Art. 1340) Cuando se trate de recargos de tasas o multas originados en el Permiso de Sanitaria, los mismos se aplicarán sobre la mitad de la tasa.-

IMPUESTO A LA EDIFICACION INAPROPIADA

- Art. 1350) El impuesto de Edificación Inapropiada se configura cuando existen construcciones en inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados, que se hubieren construido sin Permiso Municipal o de cualquier forma se encuentren en contravención a la Ordenanza General de Construcciones, modificativas y complementarias. La cuantía del impuesto será de un 1/5 anual y acumulativo del monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, y se cobrará conjuntamente con el referido tributo. Constituye también edificación inapropiada, aquellas obras en construcción, iniciadas y posteriormente detenidas por un plazo mayor de seis meses. Para estos casos, la cuantía del impuesto no será inferior al doble de lo que le hubiere correspondido abonar por concepto de Impuesto al Baldío. El cese del tributo se realizará de Oficio cuando se regularice la situación de la construcción.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a excluir del literal 3ro. de este artículo, a las viviendas económicas y medianas descriptas en el artículo 1219 de esta norma.-

- Art. 1369) Cuando se presenten a regularizar la situación de inmuebles que tengan construcciones inapropiadas, las tasas a cobrar se incrementarán de acuerdo a la siguiente escala:-
- a) Edificación comenzada con cimentación realizada: 1 vez
 - b) Edificación por encima de la cimentación, sin haber / realizado la losa de techos: 2 veces.
 - c) Edificación realizada la primera losa de techos: 3 veces.-
 - d) Obras en proceso de terminación: 4 veces.-
 - e) Obras terminadas: 5 veces.-
 - f) Cuando la obra presentada no respeta la Ordenanza General de Construcciones: 10 veces las tasas.-

Para la determinación de las tasas a cobrarse, se tomará en cuenta, el tipo de obra que se trata y por ende, el porcentaje de obra realizada en función del volumen de aquella. Este artículo no será aplicable para las construcciones realizadas con anterioridad al 1ro. de enero de 1960.-

REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y SANITARIOS

- Art. 1379) Modificase el art. 30 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fijase en N\$50.000,00 anuales, el derecho de inscripción en el Registro de Constructores de la Intendencia Municipal, y en N\$20.000,00 anuales para Instaladores Sanitarios.-

TIMBRES Y SELLADOS CAPITULO V

A) PAPEL VALORADO MUNICIPAL.

- Art. 1389) Modificase el art. 17 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Toda exposición que se presente ante dependencias del Gobierno Departamental, abonará un tributo Municipal de sellos cuyo valor por foja, se regulará de acuerdo al monto del asunto, según la siguiente escala:-
- Hasta N\$10.000,= N\$2.000,00 por foja
 - Desde N\$10.000,= en adelante el valor de cada foja será aumentado a razón de N\$200,= cada N\$10.000,= o fracción excedente.-



Art. 1399) Modificase el art. 18 del Decreto 3600, el que quedará re-
dactado de la siguiente manera: "En su primer escrito, el
interesado en la gestión deberá expresar el valor que atri-
buye al asunto, y de acuerdo a dicha estimación se aplica-
rá la escala del artículo precedente, sin perjuicio de las
correcciones que en definitiva correspondieran. Los asun-
tos no susceptibles de estimación pecuniaria, abonarán
N\$2.000,00 por foja. En ningún caso el valor de cada foja
podrá exceder los N\$6.000,00.-

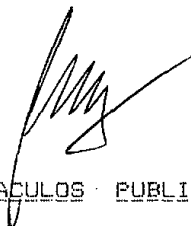
Art. 1409) Modificase el art. 53 del Decreto 3297, el que quedará re-
dactado de la siguiente manera: "Todos los documentos que
se presenten en expedientes administrativos, serán repues-
tos en el acto de su presentación, de acuerdo al valor por
foja que corresponda conforme a la escala vigente".-

CERTIFICADOS Y/O TESTIMONIOS

Art. 1419) Modificase el art. 54 del Decreto 3297, el que quedará re-
dactado de la siguiente manera: "Los certificados y/o tes-
timonios que se expidan como consecuencia de gestiones de
particulares, abonarán el tributo de Sellos.-

Art. 1429) Fijanse los siguientes valores por la expedición de certi-
ficados y/o testimonios:-
a) Testimonios y Certificados que expide la Dirección
de Registro Civil:
1) Testimonios N\$ 2.000,=
2) Certificados N\$ 1.500,=
3) Gratis: Carta de Ciudadanía.
Ley Registro Cívico Nacional.
Retiro Militar (Ley 13033).
Ingreso a la Escuela Pública.
Pensión a la Vejez.
Pensión de Invalidez o Imposib.física.
Pensión Servidores año 1897 y 1904.
Con Certificado de pobreza expedidos
por Juzgados de Paz.-

Facúltase a la Intendencia Municipal para exonerar del
100% de la tasa de certificados y/o testimonios, a las
solicitudes efectuadas por la Defensoría de Oficio.-



ESPECTACULOS PUBLICOS

- Art. 1439) Modificase y ampliase el art.11 del Decreto 3433, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a)En los locales en los que se realizen espectáculos y no se cobre entrada, pero si consumición mínima (Café Concerts, Boites, Whiskerías, Clubes Nocturnos, Cabarets, y similares), los agentes de retención deberán troquelar las adiciones en la Dirección de Tributos y Juntas Locales y se tomará como valor ficto de cada una de ellas, el equivalente a N\$10.000,00 para los locales ubicados en Punta del Este, La Barra, Manantiales y Punta Ballena, y el 50% de esa suma para los ubicados en el resto del Departamento, debindose abonar por concepto de impuesto el 10% del importe resultante del total de la numeración presentada. En el período comprendido entre el 1ro.de abril y 30 de noviembre el ficto por adición se reducirá en un 50%.- b)El tope mínimo de tributación del impuesto a los Espectáculos Públicos para los Cines y/o Teatros habilitados o que se habiliten en zona residencial balnearia, se establece en el 30% de la capacidad locativa de cada una de las respectivas salas de Espectáculos Públicos por cada función que se realice durante los meses de enero y febrero de cada año. Si el número de entradas vendidas fuera superior al equivalente del mínimo antes establecido, se abonará el tributo por las entradas efectivamente vendidas.-
- Art. 1442) Previo a la apertura y/o reapertura de las salas de espectáculos enumeradas en el inciso b) del artículo anterior, la Intendencia Municipal mediante inspección ocular, determinará la capacidad locativa de estas. De dicho resultado se notificará a los titulares de la explotación, quienes comunicarán por escrito la cantidad de funciones a realizar por día y por mes. Constituyndose en la base de tributación el 30% de la capacidad locativa, el número de funciones y el valor de la entrada determinado para cada espectáculo.- Facúltase a la Intendencia Municipal, a abatir en un 50% el ficto establecido en el artículo 1439, inc.b), para las funciones diurnas.-

REGISTRO DE REMATADORES

- Art. 1459) Modificase el art. 29 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las solicitudes serán recibidas en la Dirección de Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado, o en las Juntas Locales. Deberá presentarse conjuntamente con una fotocopia de la Matrícula respectiva en Completo Administrativo Municipal, estableciendose dicho registro en la suma de N\$20.000,00.-



PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

- Art. 1469) La publicidad y propaganda en las zonas urbanas, suburbanas y centros poblados, caminos Departamentales y Vecinales, se ajustarán a lo dispuesto por la Ordenanza respectiva.-
- Art. 1479) Estarán exonerados del impuesto de publicidad y propaganda, todos aquellos comprendidos en el apartado 7mo. del artículo 297 de la Constitución de la República.-

PERMISOS DE ALQUILERES VARIOS

- Art. 1489) La Intendencia Municipal expedirá a solicitud de parte interesada, un permiso anual personal e intransferible, para la explotación de:-
 - a) Alquiler de biciletar y ciclomotores de hasta 50cc. sin cambios.-
 - b) Alquiler de sulkyes y similares.-
 - c) Transporte recreativo infantil ("Tronco-móvil", "Trencito" y similares).-
 - d) Alquiler de automóviles sin chofer (Decreto 3479).
 - e) Alquiler de caballos.-

Art. 1499) Los vehículos afectados a los servicios ennumerados en los apartados a) y d) del artículo precedente, deberán estar empadronados en el Departamento de Maldonado y previamente a su incorporación al servicio, deberán contar con la aprobación técnica de la Dirección de Tránsito y Transporte. Estas actividades se realizarán en locales adecuados, los cuales deberán contar con la correspondiente habilitación ambiental.-

- Art. 1509) Establcese los siguientes valores para los permisos ennumerados en el artículo:-
 - a) Alquiler de bicicletas:
 - Permiso por única vez N\$ 18.000,=
 - Permiso anual por unidad habilitada . N\$ 1.800,=
 - b) Alquiler de Sulkys y similares:
 - Permiso por única vez N\$ 20.000,=
 - Permiso anual por unidad habilitada . N\$ 3.500,=
 - c) Transporte recreativo infantil:
 - Permiso por única vez N\$ 20.000,=
 - Permiso anual por unidad habilitada . N\$ 3.500,=
 - d) Alquiler de automóviles sin chofer:
 - Permiso por única vez N\$345.000,=
 - Permiso anual por unidad habilitada . N\$ 48.000,=
 - e) Alquiler de caballos:
 - Permiso por única vez N\$ 30.000,=
 - Permiso anual por animal autorizado . N\$ 4.000,=

...///

f) Alquiler de ciclomotores de hasta 50cc.s/cambios:
 Permiso por única vez N\$ 60.000,=
 Permiso anual por unidad N\$ 6.000,=

Art. 1519) La Intendencia Municipal reglamentará el funcionamiento de estas actividades y similares.-

USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Art. 1520) Facúltase a la Intendencia Municipal a establecer un precio por el uso de las instalaciones Municipales por parte de Instituciones y/o particulares, como medio de resarcirse de los gastos que se generan por concepto de energía eléctrica, mantenimiento, limpieza, vigilancia, reposición de elementos, etc... reglamentando su funcionamiento.-

REGISTRO DE CORTADORES DE ARBOLES Y TRANSPORTISTAS DE MADERA

Art. 1539) Establcese en N\$20.000,00 el Registro Municipal de Operadores o Transportistas de Madera y Cortadores de Arboles en el Departamento de Maldonado, según lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Decreto 3602.-

UTILIZACION DEL SUBSUELO

Art.1540) Modificase el art. 37 del Decreto 3312, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fíjense los siguientes derechos por ocupación del sub-suelo público por Organismos Estatales:

- 1) Por ocupación de sub-suelo por cañería y canalizaciones hasta 50 (cincuenta) metros de longitud N\$1.250,= por año. Por cada metro que exceda dicha longitud N\$25,=-
- 2) Por ocupación del sub-suelo por túneles, pasajes, sótanos y depósitos:-
 - a)Primera categoría zona urbana por metro cuadrado de superficie útil de ocupación N\$5.000,00 por año.-
 - b)Segunda categoría zona suburbana:por metro cuadrado de superficie útil de ocupación N\$3.750,00 por año.-

...///



c) Los derechos indicados en los presentes apartados, regirán por alturas máximas de superficie útil de ocupación de un metro y serán consideradas proporcionalmente a dicha cantidad.-

d) Las categorías indicadas se ajustarán a la división de zonas del Departamento de Maldonado.-

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1559) Todos los permisos o tasas con vigencia anual, deberán ser renovados antes del 31 de enero de cada año. Vencida dicha fecha, la omisión en el pago será sancionada con multas y recargos según lo establecido por el art.94 del Código Tributario, excepto aquellas que cuenten con normativa expresa.-
- Art. 1560) Modificase el art. 59 del Decreto 3190, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cualquier gestión escrita ante las dependencias Municipales, referente a un automotor y/o inmueble, deberá ser acompañada de los recaudos que acrediten estar al día con el pago de la Patente y/o de Contribución Inmobiliaria, exceptuándose las solicitudes de información de situación tributaria, para compra-venta.-
- Art. 1579) Modificase el art.4 del Decreto 3401, el que quedará redactado de la siguiente manera: "A partir del Ejercicio Fiscal 1991, todas las liquidaciones de impuestos, tasas y/o precios, serán redondeados a centenas de Nuevos Pesos, en sus aportes parciales. Las fracciones hasta N\$49,99 a la centena inferior, y desde N\$50,00 en adelante a la centena superior.-
- Art. 1589) Facúltase a la Intendencia Municipal para fijar los precios de expedición de los recaudos y demás elementos que emita, atendiendo el costo de los mismos (art.275, inc.4 de la Constitución de la República).-
- Art.1599) Todo tributo que requiera Declaración Jurada para su liquidación, de constatarse la falsedad de la misma, se aplicará una multa de hasta 15 veces el monto del tributo eludido, sin perjuicio del pago de este con las multas y recargos y la acción penal correspondiente.-



- Art. 1602) Los créditos establecidos en el presente Decreto para los años 1992 a 1994 respecto a Servicios Personales, Servicios No Personales e Inversiones de los distintos Programas, son a valores de 1991. Dichos créditos se reajustarán anualmente, de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos, operando como tope máximo a los efectos del reajuste indicado al incremento en la recaudación.-
- Art. 1619) Ampliase el artículo 14 del Decreto 3241, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) Declárese que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, con excepción de los Entes de Enseñanza, los de Previsión Social y todos aquellos Organismos Estatales que no realicen actividades comerciales, deberán satisfacer la totalidad de los tributos Municipales; b) Los Organismos del Estado que fueran sujetos pasivos de tributos Municipales, podrán hacer efectivo el pago de los mismos sin multas ni recargos, siempre que exista reciprocidad con la Intendencia respecto a los servicios y/o tributos que sta debe pagarle a los mismos.-
- Art. 1629) Modificase el art. 4 del Decreto 3258 y art. 12 del Decreto 3076, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Todo funcionario Municipal que realice tareas de carácter inspectivo en el control del cumplimiento de los Decretos, Ordenanzas, Reglamentos y Disposiciones de carácter administrativo, percibirán una compensación proporcional a las multas que aplique por infracciones debidamente comprobadas:-
- a) 25% sobre infracciones y contravenciones en general.
 - b) 50% sobre defraudación tributaria.-
- Art. 1639) En las Licitaciones Públicas la documentación que acredite estar al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias Nacionales o Departamentales, incluso las de Previsión Social, la inscripción en el Banco de Seguros del Estado, se exigirá únicamente en el momento de procederse a los pagos a la Empresa adjudicataria.-
- Art. 1649) Todas las obligaciones pecuniarias, de carácter fiscal cuyo plazo venza en días feriados, podrán hacerse efectivas el día hábil inmediato siguiente.-



[Handwritten signatures]

- Art. 1652) El Ejecutivo Comunal, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales, que se comprueben en el Presupuesto Departamental, dando cuenta a la Junta Departamental. En caso de que se comprueben diferencias entre las planillas de cargos y partidas, y los establecidos en los artículos aprobados por este Decreto, se aplicarán estos últimos.-
- Art. 1662) Se mantienen vigentes todas las disposiciones que no contradigan el presente Decreto.-
- Art. 1672) Dese sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.-
- Art. 1682) Facúltase a la Intendencia Municipal a prorratear hasta en 4 cuotas el cobro de los tributos Municipales.-
- Art. 1692) Facúltase a la Intendencia Municipal a actualizar las tasas por los distintos servicios que brinda, en el mismo porcentaje de incremento que se determine para los salarios de sus funcionarios y en las mismas oportunidades.-
- Art. 1702) Modifícase el art. 41 del Decreto 3503, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Estarán exonerados de todos los impuestos y tasas Municipales:-
 - a) Los Clubes Sociales, Deportivos y Culturales con Personería Jurídica.-
 - b) Los Templos consagrados al culto de diversas religiones.-
 - c) Los que exoneren total o parcialmente por Decreto el Gobierno Departamental".-
- Art. 1712) Aprubase en principio el presente Proyecto y siga a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República.- Declárase urgente.-


Siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de setiembre del año en curso, se levanta la sesión, levantándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha últimamente citados.- - - - -

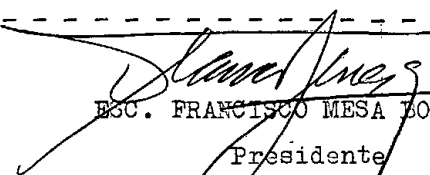
[Signature]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

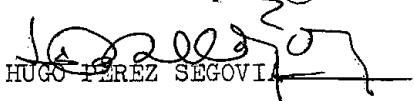
[Signature]
ESC. FRANCISCO MESA BORRALLA
Presidente

[Signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 296.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sa la los Ediles Sres.: José Hualde, Ruben Pagola y Julio Macedo y el suplente Edil Sr. Ricardo Berreta. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: - Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Eleo Echartea, - Rudy Prior, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos - Castro, Edinson París, y Gastón Pereira,- En uso de licencia los Ediles Sres.: Tobías Polakoff, Ana M. González y Cristina Pérez.- Con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el Primer Vice - Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y treinta minutos, el señor Presidente ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. PAGOLA procede a realizar el llamado a sala reglamentario, constatando que el Cuerpo carece de número reglamentario de Ediles para sesionar, por cuya razón, - siendo las veinte horas y treintay dos minutos declara desierto el - Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----


NELSON MARTINEZ
Secretario General


ESC. FRANCISCO MESA BORRALLO
Presidente


HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas



s.h.//ACTA N.º 297.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de setiembre

del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Carlos Castro, Juan Lladó, Raúl Castro, Enrique Fernández, Nelson Villalba, Daniel Costa, José Hualde, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino, Juan Silvera, Gastón Pereira, Rudy Prior, Benjamín Noguéz, Tobías Polakoff, Edinson París, Julio Volonté, Ruben Pagola y los suplentes Sres.: Daniel Techera, Pedro Da Rosa, Horacio Díaz, Julio Olivera, Sra. Mary Araújo, Celia García, Pedro Sosa, Luis Pardiñas, Rodolfo López, Dreyfus Pérez, y Javier Sena.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Cristina Pérez, y Ana M. González. Con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente declara abierto el Acto, pasando de inmediato a darse lectura al primero de los Expedientes objeto de la convocatoria.- EXPEDIENTE N.º 20.898.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para incrementar las retribuciones personales de su funcionariado a partir del 1º/9/90.- En estas actuaciones por unanimidad (29 votos), la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO N.º 3623.- Artículo 1º).- Concédese auencia al Ejecutivo Comunal para disponer un aumento del 26% (veintiséis por ciento) sobre las retribuciones personales vigentes al 31 de agosto de 1990 que perciben los funcionarios municipales - Presupuestados y Contratados.- Artículo 2º).- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1º de setiembre de 1990.- Artículo 3º).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Noguéz, concurriendo el Edil Sr. Jesús Macedo.- EXPEDIENTE N.º 20.897.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL Esc. Francisco Mesa, su Proyecto de Decreto incrementando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1º/9/90.- Por unanimidad en estos obrados, la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO N.º 3624.- (29 votos).- Art. 1º). - Incrementanse en un 26% (veintiséis por ciento) todas las retribuciones personales vigentes al 31 de agosto ppdo. que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.

//Art. 2º).- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1º de setiembre del cte. año.- Art. 3º).-Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Declárase urgente.- El Edil SR. DIAZ funda su voto afirmativo. No siendo para más y habiéndose agotado el tratamiento de los Asuntos para los cuales fue convocado el Cuerpo, el señor Presidente siendo la hora veintiuna y cinco minutos declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -

ESC. FRANCISCO MESA BORRALLO

Presidente

NEILSON MARTÍNEZ

Secretario General

HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 298.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de setiembre - del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, José Hualde, Enrique D'Alessandro, Nario Palomino, Pablo Quintero, Carlos Castro, Rafael Meilán, Humberto Núñez, Juan Silvera, Ruben Pagola, Juan Lladó, ^Tobías Polakoff, Edinson París y los suplentes Sres.: Horacio Díaz, Ricardo Berreta, Pedro Sosa, Julio Bacelo, Marie C. Millán, José Yacovazzo, Raúl De León, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Héctor Espíndola, Luis Pardiñas, Carlos Cairo y Jorge Schusman. Con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miranda, el Sr. Presidente Francisco Mesa y sin aviso los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Nelson Villalba, Ruben González, Walter Moyano, Benjamín Noguéz, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente y Gastón Pereira. En uso de licencia la Edil Sra. Ana M. González.- Preside el Acto el Primer Vice - Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cuarenta minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 294, 295, 296 y 297, las que resultan aprobadas //



s.h. //por mayoría(24 votos en 29).- MEDIA HORA PREVIA.- Se retira de sala el Edil Sr. Bacelo.

En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. OLIVERA realiza un planteamiento destacando la importante actuación que cumplieran a nivel internacional, dos jóvenes de nuestro Departamento, que en Puerto de La Cruz-Venezuela, obtuvieron medallas de oro, plata y bronce; fruto de logros deportivos de los fernandinos Enrique Leites y Gabriel Arena; disponiéndose en tal sentido por mayoría, cursar oficio al Maldonado Kayac Club e Intendencia Municipal, adjuntado la versión taquigráfica de lo expresado y las felicitaciones de esta Junta por tal motivo.- Ingresar a sala el Edil Sr. Bacelo.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el Edil SR. QUINTERO, quien se refiere a los sucesos ocurridos en las afueras del recinto de esta Junta, catalogándolos de lamentables y atribuyéndolos a las imperfecciones de los seres humanos, que luego son lamentados por los propios participantes.- Al ser protagonista de este hecho, un integrante de su Partido, el citado Sr. Edil entiende que le corresponde presentar excusas al afectado en primer término, a la prensa en general, a este Cuerpo que les honra y a la ciudadanía en general, comprometiéndose con los ciudadanos a asumir la más firme decisión del Partido por el Gobierno del Pueblo, en velar por todos los medios a su alcance, para que no se vuelvan a repetir hechos de esta naturaleza, ni se transgredan lo que deben ser las pautas de comportamiento inexcusables, que realmente dignifiquen las funciones que a cada uno le corresponden en la vida.- La Edil Sra. Millán quien usa de la palabra en nombre del Partido Frente Amplio, fue acompañada por la mayoría del Cuerpo en el sentido de cursar oficio al Ministerio del Interior, con relación al Evento realizado por la Coordinadora Nacional de Mujeres en el que se tratara la semana próxima pasada, en Montevideo, el tema de la trata de blancas en nuestro país., disponiéndose la remisión de la versión taquigráfica adjunta, para mejor ilustración.- El Edil SR. RAUL DE LEON fue acompañado por la mayoría del Cuerpo en el envío que solicitara de la versión taquigráfica de sus expresiones, al señor Intendente y a todas las Sociedades Rurales del Departamento, con referencia a la caminería rural y al costo de su mantenimiento.- Por unanimidad y siendo la hora veintiuna, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de //

//quince minutos, ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE.- A la hora veintiuna y veinte minutos, se reinicia la sesión, concurriendo a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Ipharraguerre, D'Alessandro, Dreyfus Pérez, Espíndola, Olivera, Costa, Enrique Fernández, Bacelo, De León, Meilán, Carlos Castro, Hualde, Pagola, César Bianchi, H. Díaz, Millán, Pardiñas y Berreta.- Continuando con la Media Hora Previa, el Edil SR. BACELO en nombre de la Bancada del Partido Nacional, desea hacer llegar sus felicitaciones al Sr. Alberto Arredondo, funcionario de la Bancada del Partido Colorado, quien cumple ; hoy 70 años de edad.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil es acompañado por la unanimidad del Cuerpo en la remisión de oficio a la Intendencia Municipal de la versión taquigráfica de sus expresiones referidas a la peligrosidad del tránsito y la necesidad de adecuado estacionamiento en la Avda. Camino de los Gauchos de nuestra ciudad.- Asimismo y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, la Junta acordó remitir nota a la Comisión de Tránsito y Transporte del Cuerpo, adjuntando la versión taquigráfica de lo expresado en sala referido al alto costo de los boletos de transporte colectivo de pasajeros, que deben abonar los profesores del liceo de Punta del Este.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Yacovazzo, Alonso, Amilcár Fernández Chaves, Cristina Pérez, Pedro Sosa, Daniel Tejera, Schusman, Cairo y París.- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES se refiere a que los últimos meses ha tomado conciencia con el fenómeno de la morosidad contributiva, no solamente en lo nacional, sino también en nuestro Departamento y ha analizado que las causas fundamentales de la morosidad son- a su criterio- razones económicas, siendo éste el mal endémico que afecta a toda la administración pública...extendiéndose en otra serie de consideraciones referidas al manejo del Gobierno Departamental y al recientemente aprobado Presupuesto Quinquenal.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita la aplicación del Artículo 25 del Reglamento; al cual se da lectura por Presidencia, quien comparte el criterio manifestado por el Edil Sr. Ipharraguerre.- El Edil Sr. Fernández Chaves continúa en el uso de la palabra, sucediéndose interrupciones por parte de distintos señores Ediles y de la Presidencia del Cuerpo, la que debe efectuar un llamado de atención al Edil en uso de la palabra, Sr. Fernández Chaves.- Siendo la hora veintiuna y //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.// treinta y cinco minutos, por Presidencia se levanta la sesión por treinta minutos y se solicita la intervención de la fuerza pública.- A la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, se reinicia la sesión, concurriendo a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, - Cristina Pérez, D'Alessandro, Pagola, Horacio Díaz, Meilán, Millán, Olivera, D.Pérez, Alonso, Ipharraguerre, Hualde, Costa, Bianchi, Pablo Lotito, Irene Píriz, Yacovazzo, - Juan Marquine, Sosa, Silvera, Ildadó, Berreta, Polakoff, Cairo, Núñez, Volonté, París, Raúl Castro, y Espíndola.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No 20.587.- Tribunal de Cuentas R/Ordenanza sobre manejo de fondos por parte de las Juntas Departamentales. Expediente N° 20890 Intendencia Mpal. solicita anuencia para otorgar la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de P. del Este.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Expedientes N° 20.612.- Diogol S.A. presenta planos en consulta para edificar en pad. 161, mna. 28 de Punta del Este.(Vuelto informado de la Int. Mpal.). Expediente N° 20.875.- Adolfo Linardi S/permiso para regularizar obra en pad. 11593, mna. 1285 de Pinares. Expediente N° 20.882.- Luis E. Mastronardi S/permiso para regularizar obra en pad. 9304, mna. 1174 de Pinares.- Expediente N° 20.883.- Luis E. Camors S/permiso para ampliar obra en pad. 5839, mna. 665 de Punta del Este.- Expediente N° 20.887.- José E. Martínez S/permiso para edificar en pad. 9960, mna. 1374 de Maldonado.- Expediente N° 20.894.- Marcial Arza S/permiso para edificar en pad. 10979, mna. 1114 de Maldonado.- Expediente N° 20.903.- ALCALA S.A. S/permiso para reformar y construir en pad. 641, - mna. 128 de Maldonado.- Expediente N° 20.904.- Diego Trujillo presenta planos en consulta para construir hotel en pad. 682, mna. 631 de Punta del Este.- Se dispuso remitir fotocopia a las respectivas Comisiones, dar cuenta al Cuerpo y posterior archivo del - Expediente N° 20.900.- Bancada del Partido Por el Gobierno del Pueblo comunica cambio de integrantes en diversas Comisiones del Cuerpo.- A la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada, se remitieron los Expedientes N° -//

//20.879.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información al Ejecutivo Comunal, ref. reparación caminería en Nueva Carrara.- Expediente N° 20.880.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información al Ej. Comunal, referida a la licitación pública N°87/90.- Expediente N°20.884. Edil Sr. Enrique D'Alessandro S/se requiera al Ej. Comunal fotocopia de diversos Expedientes.- Expediente N° 20.907.- Edil Sr. Néstor Scarpa S/información de la Intendencia Municipal respecto situación jurídica en que se encuentran las riberas de la Laguna del Sauce de nuestro Departamento.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 20.876.- Intendencia Municipal contesta gestión de la Comisión de Tránsito y Transporte relacionado con el servicio de transporte colectivo de pasajeros de la empresa Núñez.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 20.886.- Intendencia Municipal S/auencia para desafectar del dominio municipal del dominio municipal, parte del padrón 14650 del barrio Maldonado Nuevo y permutarlo por el pad. 14148 del mismo barrio, propiedad del Sr. Hugo Silvera.- Expediente N° 20.895.- Lázaro Morga y El Caldero S.A. S/permiso para reparcelar pads. 3512 y 13532 de la mna. 271 de Pinares de Maldonado.- Se dispuso dar cuenta al Cuerpo y a Sección Contaduría y posterior archivo, del Expediente N° 20.881.- Bancada del Frente Amplio C/nueva designación para su Secretaría Política.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.899.- Comisión de Constitución, Códigos, Legislación laboral y Administración de la Cámara de Representantes, su consulta respecto iniciativa para declarar electivo los cargos de la Junta L.A. de San Carlos.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.892.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta Departamental, respecto préstamo otorgado por el Banco Hipotecario del Uruguay.-Por unanimidad(29 votos) se RESUELVE:- Enterado,archívese.-Se da lectura por Secretaría a una Nota del EDIL SR. RICARDO BERRETA, solicitando autorización para realizar una exposición el próximo 26 de octubre, ante un nuevo aniversario de la desaparición física del señor Julio César Grauert; acordándose por unanimidad su realización*.-Ante moción del EDIL SR.YACOVAZZO, y siendo la hora veintidós y tres minutos, el Cuerpo por unanimidad,dispone un cuarto intermedio de diez minutos.Siendo la hora veintidós y doce minutos,ingresan a sala los



[Handwritten signatures and initials]

//-Ediles señores:-Julio Macedo, Cristina Pérez, Enrique Fernández, Mary Araújo, César Bianchi, Rafael Meilán y Edinson París.- Por Presidencia se procede a realizar el llamado a sala reglamentario y siendo la hora veintidós y catorce minutos, habiendo constatado la Presidencia falta de quórum para continuar sesionando, declara clausurado el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.-

[Signature]
NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

[Signature]
DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente
[Signature]
HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 299.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Edinson París, Ruben González, Gastón Pereira, Juan Silvera, Rafael De la Fuente, Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Nario Palomino, Carlos Castro, Humberto Núñez, Enrique D'Alessandro, Julio Volonté, Raúl Castro, Julio Macedo y los suplentes Sres Ricardo Berreta, Julio Olivera, Jorge Schusman, César Bianchi, Mary Araújo, Nelson Alonso, Rosendo Villa e Irene Píriz.- Conaaviso falta el Edil Sr. Meilán y el Edil Sr. Miranda y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, José Hualde, Juan Lladó y Daniel Esquibel.- En uso de licencia la Edil Sra. Ana M. González.- Preside el Acto el titular, Edil Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los señores Ediles, el Acta anterior N° 298, la que es aprobada por mayoría (22 votos en 24).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Frente Amplio, la Edil SRA. MARY ARAUJO fue acompañada por la unanimidad del Cuerpo, en su solicitud de envío de nota a la Intendencia Municipal adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones referidas a la situación del alum-

//

//brado del Barrio San Francisco de nuestra ciudad.- Se retira de sala el Edil Sr. Alonso, ingresando el Edil Sr. Luis Paridiñas.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. RUBEN GONZALEZ realizó un extenso planteamiento con referencia al cobro del costo de financiación de las termianles de saneamiento de Punta del Este, las Salinas y Piedras del Chileno; disponiéndose por mayoría el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones al Ejecutivo Comunal, Directorio de O.S.E y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Dreyfus Pérez, Rudy Prior y Carlos Cairo.- El Edil SR. JORGE SCHUSMAN en nombre del Partido Colorado realiza una reflexión: acerca del legado democrático que hemos heredado de nuestro héroes y grandes hombres de la historia; resultándole penoso que en nuestro país surjan determinado tipo de consignas que son tan autoritarias como avergonzantes, extendiéndose en una serie de consideraciones recriminatorias de estos hechos.- Ingres a sala por algunos minutos, el Edil Sr. Daniel Hidalgo.- El Edil SR. CESAR BIANCHI, quien usa de la palabra en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, es acompañado por la unanimidad del Plenario, en el envío de oficios a la Intendencia Municipal, Comisión del Patrimonio Artístico Nacional adjuntándoles la versión taquigráfica de sus expresiones referidas a la hermosa edificación propiedad de la Sucesión Cariboni, sita en la calle 18 de julio entre Melchor Maurente y Mariano Soler de la ciudad de San Carlos, solicitándose se estudie la posible adquisición de este inmueble como bien del Patrimonio Histórico Nacional.- Ingres a sala el Edil Sr. José Yacovazzo, retirándose los Ediles Sres.: Prior, Cairo y Bianchi.- El Edil SR. JUAN C. CASTRO solicita que por la Mesa del Cuerpo se requiera de las distintas Juntas Departamentales del país, las reglamentaciones u Ordenanzas vigentes con relación a coches-remises, al existir un vacío en la materia en nuestro Departamento.- Se retira de sala el Edil Sr. Villa.- Por mayoría(23 votos en 25), la Junta acompañó un planteamiento formulado por el Edil SR. DREYFUS PEREZ, quien solicita el envío de nota al Ejecutivo Comunal, adjuntado la versión de sus expresiones vertidas en sala, relacionadas con plazas públicas de nuestra ciudad y necesidad de instalar a la brevedad servicios higiénicos en la Plaza del Vigía de Maldonado.- Se reti-



[Firmas manuscritas]

s.h.//ran de sala los Ediles Sr. Julio Macedo y Cristina Pérez.- El Edil SR. OLIVERA realiza

una exposición relacionada con la posible inclusión de planes educacionales en los que conste como materia curricular, la atención del turismo, principal fuente de ingresos de nuestra zona.- Por mayoría(21 votos en 23), la Junta hace suyo el planteamiento precedente, disponiéndose el envío de la versión taquigráfica de las expresiones del citado Sr. Edil, a la Intendencia Municipal, CODICEN, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Turismo.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Tejera, Tobías Polakoff, Julio Macedo y Marie C. Millán.- En uso de la palabra el Edil SR. SILVERA se refiere a la anomalía suscitada por la acumulación de arena en la Rambla San Francisco entre Punta Fría y Punta Colorada, de la ciudad de Piriápolis; por lo que la unanimidad del Cuerpo resolvió la remisión de la versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala con relación al tema, a la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, solicitándoles instrumenten los mecanismos necesarios para su corrección.- HOMENAJE DEL EDIL SR. RICARDO BERRETA A JULIO CESAR GRAUERT, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su desaparición física.-El Edil exponente resalta la figura del batllista bohemio y despreocupado, quien se destacó por su amor a la libertad y la justicia social y luchó en defensa de los valores superiores de la democracia.- Entre otros conceptos expresa que Maldonado aún le debe a aquel patriota, el homenaje recordatorio de designar una Avenida, calle o plaza con su glorioso nombre.- Por último solicita que la versión taquigráfica de sus expresiones sea enviada al Ministerio de Cultura, Juntas Departamentales del país y deudos del Sr. Grauert.- El Edil SR. JULIO MACEDO en nombre de su Bancada adhiere al homenaje efectuado.- Por unanimidad, la Junta acompaña los destinos propuestos por el Edil exponente.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.912.- Edil Sr. Enrique D'Álessandro, presenta proyecto modificativo del Art. 87° de la Ordenanza de Bromatología. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 20.916.- Intendencia Municipal contesta gestión

//

//de la Comisión de Presupuesto y Hacienda rel. con servicios que presta el Museo de Arte Americano de Maldonado. A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N°--

20.917.- Carmen Dartayette de Zeballos S/permiso para reparcelar pad. 840, mna. 32 de la 5ta. Sección Judicial (Haya Verde).- Asimismo pasó a estudio de Comisión de Legislación el Expediente N° 20.918.- Dra. Ana María Da Rosa, su planteamiento respecto a posibilidad de que se declare de Interés Departamental, la realización de la 2da. Jornada Geriátrica Gerontológica del Este, a llevarse a cabo el día 20 de los corrientes.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N°20.914.-

Cámara de Representantes remite exposición del Diputado Sr. Ruben Martínez Huelmo, relacionada con la necesidad de rever la legislación vigente a efectos de evitar la depredación de nuestra fauna autóctona.- Se dispuso el pase a conocimiento de la Comisión Especial que entiende en la problemática del Bo. Maldonado Nuevo, del Expediente N° 20.913.-

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales C/gestión de la Comisión especial de Maldonado Nuevo, referida con entrevista solicitada a esa facultad, por dicha Comisión.- Asimismo se dispuso realizar repartido para las Bancadas, dar ^{al conocimiento} al Cuerpo y cumplido archivar, el Expediente N° 20.908.-

Cámara de Representantes remite exposición del Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez, ref. necesidad de modificar la infraestructura del Aeropuerto "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo".- Se dispone el pase a la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva remitir la información solicitada, el Expediente N° 20.910.-

Edil Sr. Leonel Fazzio S/la urgente remisión de los informes requeridos sobre la asesoría paisajística y urbanística, referidos al Expte. N° 20.363.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Volonté, Silvera, Berreta y Núñez, ingresando los Ediles Sres.: Leonel Fazzio, Juan Cabrera y Srta. Dorys González.-

ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.902.- COPROPIETARIOS DE EDIFICIOS NEELPRI, EL PRINE y ACUARIO, sup. planteamiento respecto a tarifas de O.S.E.- Por mayoría (25 votos en 26), se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación, con recomendación de urgente trámite.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Núñez y C. Pérez.-

EXPEDIENTE N° 20.911.- ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY solicita audiencia al Cuerpo, a efectos de plantear temas de su interés.- En estos obrados, por //



s.h.// mayoría(25 votos en 28), se adopta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se re-

tirar: el Edil Ipharraguerre, concurriendo.Huáldén.- Por Secretaría se procede a dar lectura de una nota enviada por el "esor Letrado de la Presidencia y que consta en EXPEDIEN-

TE N° 20.919.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA remite información relacionada con la Oficina de Asuntos Municipales; disponiéndose por unanimidad(26 votos), la siguiente RESOLU-

CION: Realícese repartido a las Bancadas y téngase presente para la oportunidad en que el Cuerpo invite al Sr. Presidente de la República a visitar esta Corporación.- Ingres

a sala Amilcar Fernández G.- Por Secretaría se da lectura al Oficio N° 426/90 de la Intendencia Municipal, en el cual se comunica al Cuerpo la autorización de ese Ejecutivo,

al Instituto Antártico Uruguayo para emplazar un hito recordatorio a los pioneros antárticos uruguayos, en la rotonda de la Panorámica de Punta Ballena, el próximo sábado a las

17 horas.- Por mayoría(22 votos en 27) se resuélvê incluirlo en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión.- De inmediato por Secretaría se da lectura a una nota suscrita -

por Ediles del Partido Nacional, respecto a los hechos suscitados en sesión del 28 de setiembre del corriente año y planteando con carácter urgente una cuestión de fueros en relación a dichos sucesos.- Por mayoría(20 votos en 29), la Junta da carácter preferente a

esta solicitud, disponiéndose en consecuencia el tratamiento sobre tablas.- Siendo la hora veintidós y treinta minutos,se dispone un cuarto intermedio de quince minutos.- Finalizado el mismo, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Julio Macedo, H. Díaz, Echarte, Sra. Millán, Olivera, Prior, Quintero, Yacovazzo, R. Castro, Srta. C. Pérez, D. Costa, C.Castro, Fazzio, Pereira, Pardiñas, D'Alessandro, R. González, Silvera, D. González, Palomino, Cairo, D. Pérez, Polakoff, Srta. Molina, Cabrera, Núñez, I. Píriz, Schusman, y París.- En nombre del Partido Colorado, el Edil SR. SILVERA

solicita el archivo de estas actuaciones, en aras de una eficaz labor de este Organó Legislativo.- Se retira de sala la Edil Srta. Molina, concurriendo el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- Luego de hacer uso de la palabra distintos señores Ediles, entre ellos el Edil Sr. Fernández Chaves, quien sin criticar sus errores o aciertos, destaca la hidalguía con la que ha actuado dentro de esta Junta Departamental; por Presidencia se somete

al voto de la mayoría. //

Se da lectura a la acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. //

Se da lectura a la acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. //

Se da lectura a la acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. //

Se da lectura a la acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. //

//a votación la moción presentada por el Edil Sr. J. Macedo, en el sentido de que se de por suficientemente discutido el tema, con la satisfacción de toda su Bancada y se retire la nota.- Sometida que fue la precedente moción, a consideración del Cuerpo, resulta afirmativa por mayoría, recayendo en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Retírese la nota presentada por la Bancada del Partido Nacional, dándose el asunto por suficientemente discutido, con la entera satisfacción de la mencionada Bancada. Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Schusman. ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- OFICIO N° 426/90, por el cual la Intendencia Municipal comunica autorización dada al Intituto Antártico Uruguayo, para emplazar un hito recordatorio a los pioneros antárticos uruguayos. Por mayoría se RESUELVE: Enterado, remítase oficio a la Intendencia Municipal, haciéndole saber que este Cuerpo desde este momento, presta conformidad al emplazamiento que se comunica a los efectos de cumplir con lo preceptuado en la Ley 9515, Art. 37, Num. 3°, si fuere del caso su aplicación.- Concorre a sala el Edil Sr. Ipharraguerre.- De inmediato se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, por la cual se agrega al temario previsto, el Numeral 23°-Expediente N° 20.824.- Int. Mpal. eleva Proyecto de Decreto / ref. al reempadronamiento de vehículos provenientes de otros Departamentos y Numeral 24° Expediente N° 19.823.- Walter Estellano y Otro, su solicitud para realizar transacción extrajudicial, para saldar deuda que mantiene con el Ejecutivo Comunal. Asimismo se / dispone el retiro del Numeral 22° Expediente N° 20.385.- por carecer de firmas suficientes.- Asimismo por Secretaría, se aclara que al carecer de informe de Comisión de Legislación, como estaba previsto oportunamente, no se procede al tratamiento de los Números 1° y 2°, que constan en repartido efectuado.- EXPEDIENTE N° 20.726.- GONZALO VALENZUELA S/permiso para edificar en pad. 8812, mna. 1624 de Maldonado.- Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de edificación gestionada en estos obrados, dejándose constancia que se deberá aplicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.872.- BANCO DE PREVISION SOCIAL y Otros S/permiso para regulari-//



s.h.// zar obra en pad. 141, mna. 9 de San Carlos.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLU-

CION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sras. Millán y D. González, concurriendo la Edil Sra. Mary Araújo y el Edil Sr. Néstor Scarpa.- EXPE-
DIENTE N° 20.873.- CARLOS LECUEDER S/permiso para ampliar obra en pad. 2388, mna. 538 de Punta del Este.- Por mayoría en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la presente gestión de reforma y ampliación de edificación. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.874.- PEDRO JACOBI y Otra S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 8, mna. 2 de la 6ta. Sección Judicial(Manantiales)I- Por mayoría en este Expediente se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización y ampliación de edificación gestionada en estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPE-
DIENTE N° 20.883.- LUIS E. CAMORS S/permiso para ampliar obra en padrón 5839, mna. 665 de Punta del Este.- Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de ampliación de obra, a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 20.866.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. José Sabelli González, por la causal de inasistencias. Por unanimidad(24 votos), en estas actuaciones se RESUELVE: Concédese la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal para proceder a la destitución gestionada. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora veintitrés y treinta minutos, la Junta dispone un cuarto intermedio de diez minutos.- A la hora veintitrés y cincuenta minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Villa, Schusman, Volonté, París, Hidalgo, Fazzio, C. Castro, Quintero, De la Fuente, M. Araújo, Bacelo, Ya-

//covazzo, D'Alessandro, Pagola, R. González, I. Píriz, Cairo y Echartea,- Ante iniciativa del Edil Sr. Fazzio , el Cuerpo pasa a sesionar por el régimen de sesión Secreta, siendo la hora veintitrés y cincuenta y un minutos, en voluntad expresada por la unanimidad del Plenario.- A la hora tres y veinticinco minutos, del día seis de octubre del corriente, la Junta vuelve al régimen ordinario de sesión, con la presencia de los Ediles Sres. Mesa, Olivera, Bacelo, D. Pérez, C. Pérez, I. Píriz, Yacovazzo, Ipharraguerre, Villalba, Pagola, Prior, Pereira, M. Araújo, De la Fuente, Quintero, C. Castro, Polakoff, Cairo, - Hidalgo, Fazzio, Schusman y Silvera.- Por Presidencia se informa que procede la reconsideración votada en sesión Secreta, del Expediente N° 20.866.- Intendencia Municipal S/annualencia para destituir al funcionario Sr. José Sabelli González por la causal de inasistencias .- Por lo tanto, ante iniciativa de varios Sres. Ediles, se somete a votación nominal el informe de Comisión de Legislación recaído en estos obrados, resultando negativo por mayoría(9 votos en 22). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Olivera, Bacelo, Cristina Pérez, Dreyfus Pérez, Yacovazzo, I. Píriz, Prior, Pereira y Mesa y por la negativa los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Villalba, Pagola, Araújo, De la Fuente, -/ Quintero, C. Castro, Silvera, Polakoff, Cairo, Hidalgo, Schusman y Fazzio.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Ipharraguerre y su voto afirmativo la Edil Srta. C. Pérez / quien lo hace llegar a la Mesa y se transcribe: " Voté afirmativamente el informe de Comisión, porque considero que debemos ser muy respetuosos del cuidado del cumplimiento de las funciones públicas. Me extraña que Ediles que son tan duros con funcionarios de la Junta, como en el caso del Sr. Juan P. Salazar, que no ha incurrido en ningún delito administrativo, lo tengan retirado del cargo hace casi tres meses y sean tan blandos con gravísimas faltas ocurridas por funcionarios del Ejecutivo Comunal, pasando incluso por alto la voluntad del señor Intendente, que fue transmitida a la Junta después de un // exhaustivo estudio de los delitos cometidos por los funcionarios a quienes se les pedía la destitución; se crea un precedente de permitir "dejar hacer", sin importarles a los Sres. Ediles, la responsabilidad que tienen de cuidar los intereses públicos".- Asimismo fundamentan su voto los Ediles Sres.: Schusman, Olivera y Fazzio,- Por Presidencia se so-



MALDONADO

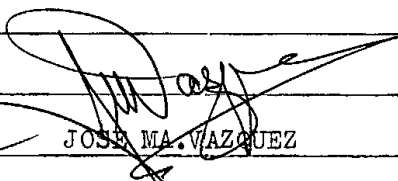
223

s.h.//mete a votación la moción presentada por los Ediles Sres.: Ipharraguerre y "azzio, en el sentido de no dar anuencia al Ejecutivo Comunal en este caso; resultando afirmativa por mayoría(15 votos en 17).- Se ha retirado de sala los Ediles Sres. Bacelo, Olivera, Dreyfus Pérez, Yacovazzo y Cairo.- A continuación se somete a votación la segunda parte de la moción propuesta, que es aconsejar al Ejecutivo Comunal, que ante el gran error cometido, se aplique la sanción inmediata inferior en jerarquía, sin perjuicio.- Votada que fue, resulta afirmativa por mayoría(12 votos en 17).- Acto continuo, se pone a votación una moción presentada por el Edil SR. POLAKOFF, en el sentido de que se solicite la formación de una Junta Médica para que se considere el caso del mencionado funcionario.- Votada que fue, resulta negativa(2 votos en 16).- En consecuencia en Este Expediente N°20.866, se dicta la siguiente RESOLUCION:- 1°)-Reconsiderése la Resolución -// adoptada en sesión de la fecha, que luce a fs.63 de estos obrados.-2°)-NO HA LUGAR a la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal por Resolución 4860, que luce a fs.60, - 60 vto. y 61 de estos obrados.-3°)-Aconsejar a la Intendencia Municipal ante el grave error constatado, la sanción ejemplarizante inferior, sin perjuicio.-Declárase urgente.-Se hace constar que al reiniciarse el régimen ordinario de sesión y al retirarse el Secretario Administrativo Sr.Nelson Martínez, ocupó la Secretaría el Sr.José Ma.Vázquez.- A continuación se transcribe la Resolución adoptada en régimen de Sesión Secreta, en el Expediente N°20.826 .-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr.Raúl E.Martínez, por violación de los deberes inherentes a su función; y que se hiciera llegar a la Secretaría de Actas:-LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA RESUELVE:- NO HA LUGAR a la anuencia solicitada por Resolución Municipal N°4552/90 que luce a fs.6 de estos obrados.Dispónese aconsejar al Ejecutivo Comunal ante el grave error cometido, la sanción inmediata inferior sin perjuicio.Declárase urgente.-Siendo la hora tres y cuarenta y cinco minutos, del día seis de octubre del corriente, el señor Presidente al constatar que no existe quórum reglamentario para continuar la sesión ante el retiro de varios señores Ediles, declara clausurado el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente señalados.- - - -



ESC. FRANCISCO MESA BORRALLÓ

Presidente



JOSE MA. VAZQUEZ

Secretario General



NEILSON MARTINEZ

Secretario General



HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 300.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez, Carlos Castro, Enrique D'Alessandro, Juan Silvera, Tobías Polakoff, Julio Volonté, Ruben Pagola, Leonel Fazzio, Benjamín Noguéz, y los suplentes Sres.: Pablo Lotito, Dreyfus Pérez, Marie C. Millán, Horacio Díaz, Nelson Alonso, José Pacheco, Julio Baceo, Daniel Tejera, Irene Píriz, y Julio Olivera. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Ruben González, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, Juan Lladó, Francisco Mesa y Sra. Ana M. González.; con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 299, la que es aprobada por mayoría (21 votos en 22).- Concurren a sala los Ediles Sres.: Rudy Prior, José Yacovazzo, Juan Marquine y Stella Quintana.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO es acompañado por la unanimidad del Cuerpo, en el envío de oficio a la Intendencia Municipal, con relación al mal estado en que se encuentran los barrios, parques y paseos de la ciudad de Piriápolis. Para mejor ilustrar, se adjunta la versión taquigráfica de //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h//

sus expresiones.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Pablo Quintero, Pedro Da Rosa, Eleo Echarte, Raúl De León y Daniel Costa, retirándose los Ediles Sres.: Ipharraguerre y Villalba.- Por mayoría la Junta acompaña un planteamiento que formula el Edil SR. HORACIO DIAZ, en el sentido de elevar nota adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, a la Intendencia Municipal y Director Departamental de Salud Pública, con referencia al cañadón de desagüe de pluviales sito en la ex-vía férrea que unía Maldonado con Punta del Este.- Ingresan a sala la Edil Srta. Dorys González.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. DORYS GONZALEZ, quien se refiere al peligro que ocasiona el tránsito pesado que transporta materias primas de Agroindustrias La Sierra, y que se desplazan a importante velocidad por calles céntricas de Gregorio Aznárez. Se adjunta versión taquigráfica de sus palabras, al oficio que se enviará al Ejecutivo Comunal y Junta Local de Solís.- Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- En otro orden de cosas, la citada Srta. Edil realiza un planteamiento con relación a la irregularidad de los horarios de la Empresa ONDA, especialmente en la zona de Gregorio Aznárez, donde inciden directamente en el transporte de estudiantes de esta localidad. Por unanimidad el Cuerpo acompaña el envío de oficio al Ministerio de Transportes y Obras Públicas y Directorio de ONDA, adjuntando la versión taquigráfica de lo expresado en sala con relación al tema.- Se retira de sala el Edil Sr. Echarte, concurriendo el Edil Sr. Ipharraguerre.- El Edil SR. YACOVAZZO en nombre del Partido Nacional, destaca la importancia para la zona, de la realización de la Conferencia Interparlamentaria que en estos días se está llevando a cabo; haciéndole llegar su saludo a sus integrantes.- En otro orden de cosas, resalta que el pasado 12 de octubre se conmemoró un aniversario más del Descubrimiento de América y en virtud de que fuera feriado, el Partido Nacional, desea hoy evocar la fecha, extendiéndose en una serie de recordaciones al respecto.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE realiza un planteamiento referido al Hogar de Ancianos de Maldonado, destacando figuras pioneras como fueron Ginés Cairo Medina y Elbio Rivero, haciendo una comparación con una parábola de Rodó, que a su criterio se asemeja la labor desarrollada en torno a este Centro Geriátrico.- Por mayoría el Cuerpo

/a

//

//acompaña el envío de oficios solicitados por la Edil SRA. IRENE PIRIZ a la Intendencia Municipal, y a la Prensa en general, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras expresadas en sala, con relación al mal estado de mantenimiento en que se encuentran los refugios peatonales; considerando que se debe implantar una severa campaña a nivel de sanidad, a efectos de preservarlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, Núñez, I. Píriz, Volonté, D'Alessandro, H. Díaz y Pagola, concurriendo los Ediles Sres.: Rodolfo López, Elsa Díaz, Nario Palomino, Juan Cabrera, Luis Pardiñas, Rafael De la Fuente, Amilcar Fernández Chaves y Gastón Pereira.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos. A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 19.960.- Varios vecinos elevan planteamiento rel. con la posibilidad de que la Empresa CODESA mantenga el servicio de la hora 20 y 54 entre Maldonado y Manantiales(Vuelto informado de la Intendencia Mpal). A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 20.523.- Comisión de Presupuesto y Hacienda S/diversa información de la Int. Mpal. - referida con la contratación del Sr. Luis Vareto(Vuelto de la Int. Mpal. informado).- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.767.- Enrique M. Vila S/permiso para edificar en predio padrón 3408, mna. 661 de Punta del Este.- (Vuelto informado de la Int. Mpal.)- Asimismo a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 20.890,- con agregado de mensaje ampliatorio con respecto a la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 20.922.- Cecilia Martínez S/permiso para instalar comercio en pad. 9445, mna 1021 de Maldonado; Expediente - N° 20.923.- Pajas Bravas S.A. S/permiso para ampliar, regularizar y reformar obra en - pad. 5398, mna. 929 de Punta del Este.- Expediente N° 20.925.- Jorge De León S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 251, mna. 43 de Maldonado.- Expediente N° 20926 Lulio Borges S/permiso para regularizar, reformar y ampliar obra en pad. 1039, mna. 597 de Punta del Este.- Expediente N° 20.927.- Washington P. Graña S/permiso para regulari-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //zar y ampliar obra en pad. 17258, mna. 11 de Maldonado.- Expediente N° 20.928.- NEKTAR

S.A. S/se autorice las modificaciones de obra realizadas en pad. 657, mna. 635 de Punta del Este.- Expediente N° 20.929.- Edith Kamititz y Otros S/permiso para regularizar obra en pad. 71, mna. 13 de Punta del Este.- Expediente N° 20.942.- Graciela Infante - S/permiso para ampliar obra en pad. 3798, mna. 1020 de Maldonado.- Expediente N° 20.943 Beatriz Kaprz S/permiso para ampliar obra en pad. 5271, mna. 874 de P. del Este.- Expediente N° 20.944.- LASKER S.A. presenta planos en consulta referidos a la construcción de un centro comercial en pad. 317, mna. 54 de P. del Este.- Expediente N° 20.945. María del Pilar Secco S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 907, mna. 23 de La Barra.- Expediente N° 20.948.- Ruben Fernández presenta planos en consulta relativos a la ampliación de obra en pad. 84, mna. 8 de La Barra.- Expediente N° 20.949.- // Raúl Alvarez y Otro S/permiso para ampliar obra en pad. 5785, mna. 1176 de Maldonado.- Expediente N° 20.950.- Francisco Fernández S/permiso para regularizar obra en pad. 678 mna. 531 de Piriápolis.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Costa, Carlos Castro, Pantomino, y Sra. Millán ingresando los Ediles Sres.: José Hualde, Quintero y Oscar De los Santos.- Asimismo a Obras Públicas pasaron los Exptes Nos. 20.951.- KLETY S.A. S/permiso para construir piscina y otros servicios en pad. 5809, mna. 896 de P. del Este.- Expediente N° 20.952.- William Fiorini S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 1207, mna. 91 de Punta Ballena.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.930.- Sucesores de Carlos Quijano S/permiso para fraccionar pad. 7353 (rural) de la 1ra. Sec. Judicial del Depto.- A estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema, pasó el Expediente N° 20.937.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar S/se deje sin efecto las gestiones que realizara en Exptes. 20.677 y 20.868 y su solitud de ser recibido por el Cuerpo.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 20.940.- Int. Mpal. eleva proyecto de modificación del Art. 82° del Decreto 3415(Ord. Gral. de Construcciones).- Expediente N° 20.947.- Int. Mpal. remite opinión favorable para declarar de interés deptal. las 2das. Jornadas Geriátricas Gerontológicas del Este.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se comunica al Plena-

//

//rio que por Oficio N° 386/990, se evacuó consulta realizada por el Tribunal de Cuen--
tas de la República acerca de los resultados de la votación Artículo por Artículo del
Decreto N° 3522, sobre Presupuesto General Municipal Ejercicio 1990-1994.- EXPEDIENTE N°
20.820.- COMISION ESPECIAL LEY 15.783,- cita a audiencia al Cuerpo para el día 3/9/90,
con relación a reclamo presentado por la ex-funcionaria Sra. Rafaela Montañéz. La Junta
toma conocimiento de estas actuaciones y su trámite.- EXPEDIENTE N° 20.953.- VARIOS -
SRES. EDILES del Partido Nacional, elevan proyecto de Decreto rel. con el servicio de
televisión por cable en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Co-
misión de Legislación.-Asimismo se da cuenta al Cuerpo de las actuaciones del EXPEDIENTE
N° 20.516.- JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA de 3er. Turno de Maldonado, notifica al
Cuerpo las providencias Nos. 9915 y 16751, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso
Administrativo en autos:" Busnadiego Wellington C/Estado-Comisión Especial 15.783.- Por
Secretaría se procede a dar lectura a una nota de la Junta Departamental de Rivera, in-
vitando a la Junta, al 2do. Encuentro sobre Conservación de los Recursos Renovables y
del Medio Ambiente de la Frontera, a realizarse en esa ciudad, los días 9, 10 y 11 de
noviembre del cte. año.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Acéptase y dis-
pónese la concurrencia a este Evento, de una delegación de este Cuerpo, integrada por
un Edil de cada partido político representado en la Corporación. Comuníquese a la Junta
Departamental de Rivera y una vez conformada esta representación, archívese.- De imme-
diato se procede por Secretaría a dar lectura a una nota suscrita por los señores Ediles
miembros de la Comisión Especial designada para entender en el problema de la paraliza-
ción de CYLSA, resolviéndose tras breve deliberación, ante sugerencia de los Ediles se-
ñores Fazzio y Polakoff por unanimidad(30 votos) solicitar por oficio a los señores Mi-
nistros de Industria y Energía y Economía y Finanzas, una audiencia para recibir a los
miembros de la Comisión Especial de esta Junta, como asimismo, encomendar a la Presiden-
cia, realice los contactos telefónicos correspondientes, a efectos de agilizar los trá-
mites pertinentes.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Raúl Castro, Edinson París y Srta.
Cristina Pérez, retirándose los Ediles Sres.: De León, Bacelo y Sra. Quintana.- Asimismo



MALDONADO

229

s.h. //por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por el Edil Sr. Raúl De León, quien solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, del tema relacionado con el trabajo del Movimiento de la Juventud Agraria . Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Inclúyase el tema de referencia en el Primer Lugar del Orden del Día de la próxima sesión. - Por Secretaría de inmediato se procede a dar lectura a una nota suscrita por Grupos Teatrales de Maldonado, Rocha y Lavalleja, los que se encuentran abocados a la organización del 3er. Encuentro Regional calificadorio de la zona Este, solicitando que esta actividad sea declarada de "Interés Departamental". Por unanimidad este tema es declarado urgente y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de esta sesión.-Se retiran de sala los Ediles Sr. Noquéz y Sra. Elsa Díaz.- El Edil SR. D. PEREZ ABREU solicita la inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy, del tema del desalojo previsto para vecinos del Asentamiento Granja Cuñetti, considerándolo un grave hecho que trae aparejadas graves connotaciones sociales. Este planteamiento es realizado en nombre de los cuatro Partidos Políticos en la Junta representados.- Por unanimidad(28 votos), este tema es declarado urgente y por el mismo quórum se dispone su tratamiento de inmediato,- en el Primer Punto del Orden del Día.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- PROBLEMATICA DE ASENTAMIENTO GRANJA CUÑETTI.- En uso de la palabra, el Edil SR. DREYFUS PEREZ da lectura a un memorandun presentado por los vecinos del lugar, dando a conocer su situación y sugiriendo soluciones a la problemática de los desalojos inmediatos y mediatos del Asentamiento.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE sugiere la formación de una Comisión con integración de cada una de las Bancadas, a efectos de estudiar el tema y preparar en esta noche una resolución de tipo declarativa de esta Junta, en cuanto al interés de la misma de que se solucione ese problema, contando con los auspicios de la Intendencia y el Banco Hipotecario.- El Edil SR. POLAKOFF es coincidente con el Edil Sr. Ipharraguerre, entendiendo que es importante el interés de este Cuerpo en un tema primordial a nivel departamental, como es el de la vivienda.- La Edil SRA. MILLAN entiende que la Comisión propuesta debería estar integrada asimismo por un representante de la Intendencia Municipal; como asimismo que esta

//

//Comisión debería gestionar ante la familia propietaria del fraccionamiento, la suspensión de los lanzamientos, llevando una mayor tranquilidad a los vecinos.- Se retira de sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chavez, concurriendo el Edil Sr. Jesús Macedo.- En uso de la palabra, el Edil SR. JESUS MACEDO considera que correspondería solicitar del Ejecutivo Comunal, la aceleración del trámite a efectos de proceder a la segunda etapa, o sea considerar cómo se van a hacer las viviendas.- O sea, que la Intendencia debería a la brevedad adquirir el predio en cuestión, de acuerdo a la autorización dada por este Organo Legislativo en el período anterior.- Se retira de sala el Edil Sr. Raúl Castro, ingresando el Edil Sr. Julio Bacelo.- Ante moción del Edil SR. BACELO, por mayoría(25 votos en 29), se da por suficientemente discutido el tema y se procede a la votación de la moción propuesta en cuanto a la creación de una Comisión que estudie la estrategia a seguir y la declaración de este Cuerpo, en la noche de hoy. Votada que fue resulta afirmativa por mayoría(26 votos en 29).- Para su integración, se propone por el Partido Nacional , la Edil Srta. Cristina Pérez como titular y Edil Sr. Pablo Lotito como suplente. Por el Partido Frente Amplio, como titular el Edil Sr. Rafael Meilán y suplente Edil Sra. Millán.- Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, titular Edil Pablo Quintero y suplente Edil Sr. López. Por el Partido Colorado, como titular Edil Sr. Polakoff, y suplente Sra. Elsa Díaz.- Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de quince minutos, siendo la hora veintitrés y diecisiete minutos.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y nueve minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, D'Alessandro, Silvera, Ipharraguerre, De León, Villalba, C. Pérez, Olivera, Cabrera, Jesús Macedo, París, Schusman, Fazzio, D. González, Bacelo, Da Rosa, H. Díaz, Alonso, R. López, C. Castro, Palomino, Echarte, Hualde, Prior, Marquine, A. Fernández Chaves, Hidalgo y Yacovazzo.- De inmediato se da cuenta por Secretaría de una nota de la Comisión del Orden del Día, por la cual se dispone el retiro del Numeral 21º) Expte. N° 20.878.- JUNTA DEPTAL., sus con-- sulta respecto a la aplicación de lo establecido en Art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones, al carecer de firmas para su consideración.- EXPEDIENTE N° 20.276.- //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //HECTOR PRREIRA GATEBLED S/ se considere la situación de su actividad comercial, no au-

torizada por decisión municipal.- Por unanimidad en las presentes actuaciones se **RESUELVE**: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase este Expediente a la Intendencia Municipal, requiriéndole la estricta aplicación de las normas vigentes que regulan la instalación y funcionamiento de los comercios que giran en el ramo de recarga de garrafas de supergás. Declárese urgente.- **EXPEDIENTE N° 19.897.-**

INTENDENCIA MUNICIPAL E/información solicitada por la Comisión de Nomenclatura referida con la regularización del Nomenclator de nuestra ciudad. Por mayoría en las presentes actuaciones se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, archívense estos obrados sin perjuicio.- **EXPEDIENTE N° 20.714.-** HELIO PAZOS eleva planteamiento referido al cambio de denominación de la ex-Avenida Salto Grande (Acompañan firmas de varios vecinos). En estos obrados, por unanimidad se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, archívense los presentes obrados.- **EXPEDIENTE N° 20.787.-**

GUILLERMO MANFREDI en representación de REDLAN S.A. propone designaciones para calles que componen la urbanización Club del Lago,- Por unanimidad (28 votos) se **RESUELVE**: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, establécese la siguiente denominación para las calles que integran la urbanización "Club del Lago", - que a continuación se detalla: Calle Pública S/N comprendida entre las manzanas 233, 234, 239, 236, 238, 223, 224, 222, 225 y 212, se denominará "Calle Laguna Blanca".- Calle Pública S/N comprendida entre las manzanas 222, 185, 212, 213, 186, 202, 214, 203, 187, 216, 196, 188, 200, 189, 190, 193, 194 y 192 hasta su finalización, se denominará "Calle Laguna del Diario". Calle Pública S/N comprendida entre las manzanas 239, 236, 234, 238, 228, 224, 226, 229, 213, 214, 231, 215, 217, 218, 195, 243, 198, 197, 199, 200 pasando por padrón N° 2430, continuando entre las manzanas 193, 190 hasta el padrón 2366 de la manzana 191 incluyendo el padrón 2982 de la manzana 244, se denominará "Calle Laguna del Sauce". Calle Pública S/N comprendida entre la manzana 194 y el padrón 2367 de la manzana 191, la manzana 192 hasta su culminación, llevará el nombre de: "Calle Laguna del Castillo". Calle S/N comprendida entre la calle Laguna del Sauce y la calle Laguna de Castillo, en-

//

//tre la manzana sin número y padrón 2430 se denominará: "Calle Laguna Merim", - Calle Pública S/N ubicada entre las manzanas 193, 204, 191 y 194, se denominará con el nombre de calle: "Lago Sauston". Calle Pública S/N ubicada entre las manzanas 189, padrones - 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2418, 2419, 2425 y manzana S/N se denominará "Calle Laguna de Rocha". Calle Pública S/N; ubicada entre las manzanas 199, 197, 200, 196, 189 y 188; se denominará "Calle Lago Zurich". Calle Pública S/N ubicada entre los Padrones 2435 de la manzana 204 y los padrones 2540 y 2539 de la manzana 193, se denominará: "Calle Lago de los Bosques". Calle Pública S/N situada entre los padrones 2428, 2638, 2424, 2634, 2423, 2633, 2632, 2631, 2630, 2422, 2421, 2420, y 2629 de la manzana - 200, padrones 2608 y 2609 de la manzana 199 y el padrón 2437, de la manzana 205, se denominará: "Calle Lago Dummer". Calle S/N ubicada entre los padrones 2412, 2605, 2606, - 2607 y 2608 de la manzana 199, entre el padrón 2428 de la manzana 200 y entre los padrones 2437 y 2436 de la manzana 205, se denominará: "Calle Lago Atterms". Calle Pública S/N ubicada entre los padrones 2589, 2590, 2591, 2395, 2396 y 2397 de la manzana 196, entre padrones 2398 y 2408 de la manzana 197, entre los padrones 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392 y 2393 de la manzana 195, manzana 206, padrones 2603 y 2409 de la manzana 198, padrones 2612, 2945, 2944, 2943, 2942 de la manzana 218 y la manzana 243, se denominará: "Calle Lago Varana". - Calle S/N entre los padrones 2603 y 2602 de la manzana 198 y padrones 2439 y 2438 de la manzana 206, se denominará: "Calle Laguna de Perlas". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2584, 2583, 2582, 2581, 2580, 2429 de la manzana 196, padrones 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2670 de la manzana 216, padrones 2500, 2504, 2506, 2508, 2512, 2519, 2523, 2531, 2549 de la manzana 217, padrones 2578, 2577, 2576, 2575, 2574, 2573, 2394 de la manzana 195, padrones 2572, 25934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940 de la manzana 218, padrones 2981, 2980, 2979, 2978 de la manzana 244 y manzanas 242 y 247, se denominará: "Calle Lago Como". Calle S/N comprendida entre el padrón 2678 de la manzana 215, padrones 2707, 2706, 2705, 2704, 2703, 2702, 2701, 2670 de la manzana 216, manzana 224 padrón 2485 y 2500 de la manzana 217, padrones 2429, 2397 de la manzana 196, padrones 2578 y 2387 de la manzana 195, padrones 2408, 2595, 2594, //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. // 2593, 2592, 2599 de la manzana 197, padrón 2439 de la manzana 206 y padrones 2602 y 2601 de la manzana 198, se denominará: "Calle Laguna de los Patos". Calle S/N ubicada entre los padrones 2975, 2976, 2977 de la manzana 244 y padrón 2965 de la manzana 242 se denominará: "Calle Lago Hurón". Calle S/N comenzando en la manzana 243, pasando por la 218, 242, 247 hasta su finalización, se denominará: "Calle Laguna Garzón". Calle S/N comprendida entre el padrón 2505 de la manzana 187 y 2340 de la manzana 188, hacia el Este en toda su extensión, se denominará: "Calle Laguna José Ignacio". Calle S/N comprendida entre el padrón 2434 de la manzana 203 y los padrones 2683, 2710 y 2709 de la manzana 216, se denominará: "Calle Lago Ness". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2679, 2680, 2681, 2682, 2673 de la manzana 215, manzana 221, padrones 2485, 2718, 2717, 2716, 2715, 2714, 2713, 2712, 2711 de la manzana 217, se denominará: "Calle Lago Winnipeg". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2664, 2665, 2666, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672 de la manzana 214, manzana 203, padrones 2708 y 2707 de la manzana 216, padrones 2678 y 2677 de la manzana 215, se denominará: "Calle Lago Brasiano", Calle S/N comprendida entre los padrones 2744 y 2745 de la manzana 214 y manzana 202, se denominará: "Calle Lago Ipoá". Calle Pública S/N comprendida entre el padrón 2432, de la manzana 202, padrones 2656, 2743, 2742, 2741, 2740, 2739, 2738, 2737, 2736, 2735 de la manzana 213, padrones 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2761, 2760, 2758, 2759 de la manzana 214, manzana 232, padrón 2858 de la manzana 229, manzanas 231, 240, 245, 244, 247 y 242 se denominará: "Calle Lago Comachio". Calle S/N comprendida entre las manzanas 246 y 245 se denominará: "Calle Lago de Yojoa". Calle S/N comprendida entre los padrones 2947 y 2946 de la manzana 240, padrones 2967, 2966 de la manzana 245, manzana 246, padrones 2964, 2963 de la manzana 247 se denominará: "Calle Laguna de Arenal". Calle S/N comprendida entre el padrón 2650 de la manzana 212 y 2657 de la manzana 213, se denominará: "Calle Lago Brienz". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2807, 2808, 2805, 2804, de la manzana 225, manzana 212, manzana 235, padrones 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734 de la manzana 213, padrones 2832, 2831,

//

//2830, 2829, 2828, 2827, 2826, 2825, 2824, 2823, 2822, 2821, 2820 de la manzana 226, padrón 2860 de la manzana 229 y padrón 2857 de la manzana 228 se denominará: "Calle - Laguna Negra". Calle S/N comprendida entre los padrones 2804 y 2805 de la manzana 225 y padrones 2832, 2833, de la manzana 226, se denominará: "Calle Lago Michigan". Calle Publica S/N comprendida entre la manzana 227 y padrones 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, - 2838, 2811, 2810, 2809 de la manzana 226, se denominará: "Calle Lago Niasa". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2796, 2795, 2794, 2793, 2792, 2791, 2790, 2789, 2788, 2787, 2786, 2785, 2784 de la manzana 224, padrones 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803 de la manzana 225, manzana 227 y padrón 2809 de la manzana 226, se denominará: "Calle Lago Baikal". Calle S/N comprendida entre la manzana 237 y los padrones 2893, 2892, 2891, 2890 de la manzana 238, se denominará: "Calle Lago de Moral". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2895 y 2894 de la manzana 238, manzana 237, manzana 224, el padrón 2916 de la manzana 234, se denominará: "Calle Lago de Joux", Calle Pública S/N comprendida entre manzanas 232, 233, y 239 se denominará: "Calle Lago de Izabal". Pasaje comprendido entre las manzanas 232 y 233 se denominará: "Calle Lago Chad". Pasaje comprendido entre las manzanas 222 y 223, se denominará: "Calle Lago Lemán". Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.875.-

ADOLFO LINARDE S/permiso para regularizar obra en padrón 11593, mna. 1285 de Pinares.- Por unanimidad(29 votos) se RESUELVE: Devolver los presentes obrados a la Intendencia Municipal, hasta tanto no se realice la inspección correspondiente y solicitarle que en lo sucesivo los Técnicos del Ejecutivo, adopten el criterio de inspeccionar previamente de manera de constatar la realidad y evitar la presunción que siempre deja un margen de error. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.882.-

LUIS E. MASTRONARDI S/permiso para regularizar obra en pad. 9304, mna. 1164 de Pinares. Por mayoría(28 votos en 29) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20887*

JOSE E. MARTINEZ S/permiso para edificar en pad. 9960, mna. 1374 de Maldonado. Por una-



s.h. //nidad(29 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para prestar aprobación a la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose asimismo aplicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.894.- MARCIAL ARZA S/permiso para edificar en pad. 10979, mna. 1114 de Maldonado.- Por mayoría(28 votos en 29) en autos se RESUELVE: 1°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para acceder a lo peticionado en la presente gestión. 2°) Previamente, la Intendencia Municipal deberá disponer una inspección ocular por presumirse que las obras se encuentran finalizadas. En tal caso, se deberán aplicar los recargos que establece la Ordenanza General de Construcciones. 3°) - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20903.- ALCALA S.A. S/permiso para reformar y construir en pad. 641, mna. 128 de Maldonado.- Por unanimidad(29 votos)se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo aplicarse los recargos que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Echartea y Dreyfus Pérez, ingresando el Edil Sr. Héctor Espíndola,- como asimismo los Ediles Sres.: Villalba, Carlos Cairo, Horacio Díaz y Carlos Castro, ante el retiro de los Ediles Sres.: Lotito, Jesús Macedo, De la Fuente y R. López.- EXPEDIENTE N° 20.904.- DIEGO TRUJILLO presenta planos en consulta para construir Hotel en pad. 632, mna. 631 de P. del Este.- Por mayoría(30 votos en 31), se RESUELVE: Vuelva a la Comisión de Obras Públicas, a efectos de que en reunión con los técnicos gestionantes, se estudie la posibilidad de lograr una disminución en el ocupación del F.O.T.- Declárase urgente.- Han ingresado a sala los Ediles Sres.: Palomino, D'Alessandro, Costa, Daniel Hidalgo, Jorge Schusman y Amilcar Fernández Chaves , habiéndose retirado los Ediles Sres.: Pacheco, Yacovazzo, Teje-

//ra, Da Rosa y De los Santos.- Siendo la hora cero y catorce minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.- Se da lectura por Secretaría a la Declaración que redactara la Comisión Especial designada en la noche de hoy, a efectos del tratamiento de la problemática del Asentamiento Granja Cuñetti., y cuyos términos se transcriben: ANTE LA GRAVE SITUACION PLANTEADA EN EL ASENTAMIENTO "GRANJA CUÑETTI", INMERSO EN LA PROBLEMATICA DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MALDONADO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL, REUNIDA EN EL DIA DE LA FECHA, EMITE LA SIGUIENTE: DECLARACION " 1) manifestar su profunda preocupación por la situación que viven las familias asentadas en "Granja Cuñetti"; 2) realizar a través de la Comisión Especial creada a tal efecto, todas las gestiones - necesarias para la concreción de las viviendas de acuerdo al convenio suscrito el 22 - de mayo de 1988 entre la Intendencia Municipal de Maldonado y la familia propietaria - del fraccionamiento; 3) proponer a los propietarios la suspensión de los lanzamientos en curso a fin de darle a los vecinos tranquilidad y a la Junta Departamental e Intendencia Municipal el tiempo necesario para poder concretar los objetivos descritos en - el numeral 2)"- Votada que fue la precedente Declaración, resulta afirmativa por unanimidad(30 votos).- Por último, la Junta acuerda dar tratamiento de urgencia a este asunto.- A continuación se pasa a la consideración del SEGUNDO PUNTO del O. del Día,:Nota suscrita por Grupos de Teatro, solicitando se declare de interés departamental el 3er. Encuentro Regional de esta actividad. La Edil SRA. ELSA DIAZ explica que se trata de un evento regional que comprende Maldonado, Rocha y Lavalleja, pero como es Maldonado sede organizadora y al carecer estos grupos de recursos ajenos a los propios, consideraría muy alentador que este Cuerpo declarara dicha actividad de interés departamental; destacando por último el prestigio de los Grupos teatrales fernandinos.- Por Presidencia se aclara que se somete a votación la Declaración de Interés Departamental para Maldonado, al estar fuera de la jurisdicción de esta Junta, Rocha y Lavalleja. Por mayoría se RESUELVE: 1º) Declárese de interés departamental, la actividad cultural que desarrollan los Grupos de Teatro de Maldonado.- 2º) Comuníquese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.886.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/a-//



s.h. //nuencia para desafectar del dominio municipal parte del padrón 14650 del Barrio Maldo-

nado Nuevo y permutarla por el padrón 14148 del mismo barrio, propiedad del Sr. Hugo -

Silvera.- Por mayoría(25 votos en 27), la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Desa-

féctase del dominio municipal, el inmueble señalado como "Fracción B", en el plano de

mensura cuya copia luce a fojas nueve de estos obrados. 2º) Autorízase a la Intendencia

Municipal a permutar el referido inmueble, por el padrón 14148 a que se hace referencia

en estas actuaciones. 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgen-

te.- EXPEDIENTE N° 20.895.- LAZARO MORGA P/ EL CALDERO S.A. S/permiso para reparcelar

padrones 3512 y 13532 de la manzana 1231 de Pinares de Maldonado,- Por unanimidad(27 vo-

tos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,

concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el reparcelamiento gestionado en

estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

EXPEDIENTE N° 20.824.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto referido al reempadronamien-

to de vehículos provenientes de otros Departamentos.- Por Secretaría se da lectura a

informes de Comisión de Tránsito y Transporte recaídos en este Expediente, y suscritos

uno por la mayoría y otro por la minoría de la citada Comisión.- Luego de un prolonga-

do intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, por Presidencia se somete a vota-

ción el informe suscrito por mayoría de Comisión, resultando afirmativo por mayoría --

(21 votos en 29), dictándose en consecuencia en estos obrados, el siguiente DECRETO N°--

3625.- Artículo 1º) .- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, a otorgar pla-

zos durante los cuales aquellos propietarios de vehículos provenientes de otros Departa-

mentos, los reempadronen en Maldonado, abonando solamente el importe correspondiente a

placas de matrículas y libretas de circulación, quedando exonerados de los demás tribu-

tos y tasas.- Artículo 2º).- Se hace extensivo el alcance del Artículo 1º para los ve-

hículos sin empadronar(Okm), dentro de los plazos que se otorguen. Artículo 3º).- La pa-

rente de rodados de vehículos empadronados o reempadronados al amparo del Art. 1º, se

abonará a partir del mes en que se efectúe el trámite y hasta el fin del Ejercicio, con-

validándose lo pagado por tal concepto en el Departamento de origen. En caso de haberse

//


//abonado su totalidad, no se abonará importe alguno en este Departamento, por tal concepto. Artículo 4º).- La Intendencia Municipal de Maldonado, determinará la documentación a exigir para reempadronamientos al amparo del presente Decreto. Artículo 5º).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundan su voto los Ediles Sres. Jesús Macedo, y Horacio Díaz.- EXPEDIENTE N° 19.823.- WALTER ESTELLANO Y OTROS, su solicitud para realizar transacción extra-judicial para saldar deuda que mantienen con el Ejecutivo Comunal.- Por unanimidad (29 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que se sirva extremar las medidas contra el deudor y sus garantías, conducentes al cobro del importe adeudado a ese Organismo. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.930.- SUCESORES DE CARLOS QUIJANO S/permiso para fraccionar el padrón rural 7353 de la 1ra. Sección Judicial.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que por la Dirección correspondiente se sirva solicitar a los interesados el certificado de resultancia de autos, que acredite cuántos herederos componen la mencionada sucesión. Asimismo se solicita de la Intendencia Municipal, que a los efectos de mejor proveer, en la presente gestión de fraccionamiento como las que en el futuro se eleven a consideración de este Cuerpo, se acompañen croquis con demarcación de la zona donde se emplacen los predios a dividir. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.917.- CARMEN DARTAYETTE DE ZEBALLOS S/permiso para reparcelar padrón 840, mna. 32 de la 5ts. Sección Judicial (Playa Verde).- Por unanimidad en autos se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal - declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.926.- LULIO BORGES S/permiso para regularizar, ampliar y reformar obra en pad. 1039, mna. 597 de Punta del Este.- Por unanimidad en estos obrados se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la solicitud de regularización, de ampliación y reforma de las edificaciones a que se refieren

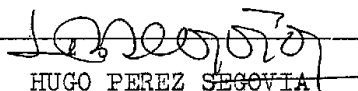


s.h. // estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgen-

te.- EXPEDIENTE N° 20.923.- PAJAS BRAVAS S.C. S/permiso para ampliar, regularizar y re-
formar obra en pad. 5398, mna. 929 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto
 lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la
 gestión de ampliación, regularización y reforma de las edificaciones a que se refieren
 estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la ocu-
 pación zona de retiro frontal afectada, se concede en carácter precario y revocable, -
 sin lugar a indemnización. Deberá asimismo aplicarse el recargo que para el caso, esta-
 blece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus
 efectos, declarándose urgente.- Por unanimidad se dispone la prórroga del horario de se-
 sión por treinta minutos, siendo la hora una y doce minutos.- EXPEDIENTE N° 20.947.-
INTENDENCIA MUNICIPAL rte, opinión favorable para declarar de Interés Departamental la
 2da. Jornada Geriátrica Gerontológica del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Declárase
 de Interés Departamental, la 2da. Jornada Geriátrica Gerontológica del Este, a reali-
 zarse el día 20 de los corrientes. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declá-
 rase urgente.- Ante moción del Edil SR. PEREIRA, la Junta por unanimidad dispone la de-
 claratoria de urgencia en el trámite de todos los asuntos tratados en la noche de hoy.-
EXPEDIENTE N° 20.823.- FRANCIS MALLMANN presenta planos en consulta referidos a la cons-
 trucción de establecimiento hotelero en el pad. 329, mna. 10 de José Ignacio.- Por ma-
 yoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo
 comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que por la Dirección que co-
 rresponda, se informe técnicamente desde el punto de vista sanitario, en particular en
 este caso y en general, con respecto al balneario José Ignacio y zonas similares, am-
 pliando especialmente, lo manifestado en el Numeral 4 de la resolución N° 4664/90 que -
 luce a fojas 7 de estos antecedentes. Declaráse urgente.- EXPEDIENTE N° 20.612.- DIOGOL
S.A. Presenta planos en consulta, para edificar en pad. 161, mna. 28 de P. del Este.-
 Luego de un intercambio de opiniones entre varios sres. Ediles, el Edil SR. IPHARRAGUE-
RRE solicita votación nominal para el informe de Comisión recaído en estos obrados;

temperamento que es compartido por el Cuerpo. Sometido a votación nominal el referido -
 informe resulta negativo (13 votos en 28); habiendo sufragado por la negativa los Ediles
 Sres.: Olivera, Marquine, Cristina Pérez, Hualde, Palomino, Ipharraguerre, Espíndola, -
 Julio Macedo, Yacovazzo, Prior, Pereira, D'Alessandro, Alonso, Pardiñas y Bacelo y por
 la afirmativa los Ediles Sres.: Villalba, Hidalgo, Quintero, C. Castro, H. Díaz, Silvera,
 D. González, Polakoff, Cairo, Shusman, Fernández Chaves y Fazzio.- Ante moción del Edil
 SR. IPHARRAGUERRE se pone a votación la vuelta de estos obrados a Comisión de Obras Pú-
 blicas, resultando afirmativa por mayoría; recayendo en consecuencia en estos obrados
 la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de Comisión de Obras Públicas.- No habiendo -
 más asuntos para ser considerados en la noche de hoy, el señor Presidente siendo la ho-
 ra una y cuarenta minutos, del día veinte de los corrientes declara clausurado el Acto;
 labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indi-
 cado y fecha precedentemente señalada- - - -


 NELSON MARTINEZ
 Secretario General


 HUGO PEREZ SEGOVIA

DR. JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

Jefe de Actas

ACTA N° 301.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de octubre del
 año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-
 ria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Rafael Mei-
 lán, Rafael De la Fuente, Nelson Villalba, Pablo Quintero, Tobías Polakoff, Humberto -
 Núñez, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Guillermo Ipharraguerre, Eleo Echar-
 tea, Cristina Pérez, Rudy Prior, y los suplentes Sres.: César Bianchi, Nelson Alonso,
 Sra. Stella Quintana, Daniel Techera, Rosendo Villa, Dreyfus Pérez, Pablo Lotito, Julio
 Olivera, Luis Pardiñas, Néstor Scarpa, y Héctor Espíndola. - Sin aviso faltan los Edi-
 les Sres.: José Hualde, Ruben González, Walter Moyano, Juan Silvera, Ana M. González y
 Daniel Esquibel.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Julio Mace-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

103

241

s.h.//do y Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Se-

cretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y Sr. José M. Vázquez.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 300, la que aprobada por mayoría (24 votos en 25).- Ingresa a sala el Edil Sr. Oscar De los Santos.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. DE LOS SANTOS, quien se refiere a informes que solicitara oportunamente, requiriendo la reiteración del referido al criterio de la fijación de los precios de la carne en los expendios municipales y su distribución; expresando asimismo la necesidad de la integración de la Junta L.A. de San Carlos. Asimismo el Cuerpo por mayoría, acompaña el envío de oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole información sobre condiciones de trabajo de los funcionarios municipales afectados a los Centros Comunales de nuestra ciudad, de quién dependen; cuáles son sus derechos; como así también cantidad de dicho personal.- Ingresa a sala la Edil Sra. Irene Píriz, retirándose el Edil Sr. Villalba.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. OLIVERA realiza un planteamiento referido a la aspiración de vecinos del Barrio Lavalleja, relacionado con la necesidad de contar con riego asfáltico en las calles Francisco Maldonado entre Cno. Velázquez y Sarandí y calle Rincón entre Mariano Soler y Francisco Maldonado.- Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de lo expresado en sala, al oficio que por unanimidad la Junta acompaña enviar a la Intendencia Municipal.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Volonté y O. De los Santos, ingresando los Ediles Sres.: Juan Cabrera y Carlos Núñez.- En uso de la palabra, el Edil SR. ALONSO realiza una reflexión respecto a las casas de personalidades de nuestro Departamento, que van desapareciendo; considerando que el Municipio debería buscar soluciones jurídicas a fin de salvar el patrimonio histórico y tradicional, sin estar por encima de la legalidad; a efectos de preservar casas como en la que nació el Presidente Vidal, la casa en que estuvo Pophan o el Hotel Risso.- Por unanimidad, el Cuerpo dispone acompañar el envío de la versión taquigráfica de las expresiones del citado Sr. Edil, a la Presidencia de la República, Intendencia Municipal, Ministerio de//

//Educación y Cultura, Ministerio de Turismo.- El Edil SR. DREYFUS PEREZ solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo se arbitren medidas conducentes a regularizar el veloz tránsito de automóviles y demás, que se desarrolla en Avenida Aiguá, concretamente frente a la Sede de C.O.D.E.P.A.L.; sugiriendo precauciones a tomar al respecto.-En otro orden de cosas, la Junta acompaña un planteamiento realizado por el mencionado Sr. Edil, en el sentido de elevar oficios a la Presidencia de la República, Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Maldonado, con relación a la necesidad de C.O.D.E.P.A.L., de poder reparar y/o permutar la camioneta Kombi que, en comodato con el Ministerio del Interior, utiliza para el traslado de los minusválidos asistentes a esta Institución.- Se retira de sala el Edil Sr. Meilán, ingresando el Edil Sr. Horacio Díaz.- En el uso de la palabra, el Edil SR. NOGUEZ realiza un planteamiento con relación al problema de la urgente instalación de agua potable de O.S.E., en Avenida de los Gauchos a la altura de la calle Mateo Maleras; considerando necesario asimismo, se reparen las mencionadas vías de tránsito, debido a la acumulación de materiales que de las excavaciones realizadas en el lugar, se deposita en la calzada con el consiguiente peligro para el tránsito vehicular. Por unanimidad la Junta acompaña el envío de oficio respecto a la situación mencionada, al Ejecutivo Comunal.- Se retirando sala los Ediles Sres. Quintero, Echartea, ingresando los Ediles Sres.: Carlos - Castro, Ruben Pagola, Gastón Pereira y Raúl De León.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- Se dispuso el archivo, previa remisión de la información solicitada en estos obrados, del Expediente N° 20.955.- Coordinadoras de Actividades de la Sala de la Mujer, su planteamiento respecto organización del Segundo Encuentro de Mujeres Ediles.- A estudio de la Comisión Investigadora de referencia, pasó el Expediente N° 20.957.- Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de 5to., 6to. y 7mo. Turno de Maldonado, C/gestión de la Comisión Investigadora del Barrio Maldonado Nuevo.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada en autos, pasaron los Expedientes



MALDONADO

[Firmas manuscritas] 243

s.h.//N°20.958.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Intendencia Municipal, relacionada con el Parador Playero, sito frente al Hotel San Rafael; y Expediente N° 20.959.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. relacionada con el transporte colectivo de pasajeros del Depto.- Expediente N° 20.971.- Comisión Especial que entiende en lo relacionado con la Coordinadora de Barrios de Maldonado, S/información de la Int. Mpal. sobre el barrido de calles de zona Centro.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 20.961.- Varias Cooperativas de Vivienda de Maldonado S/exoneración de la Contribución Inmobiliaria y demás Tributos Mpaes. que corresponden a padrones de su propiedad.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó el Expediente N° 20.962.- Juan Aezal S/que por vía de excepción se autorice la ampliación de obra efectuada en pad. 2761, mna. 571 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.963.- Fernando Cuvry S/autorización para reparcelar padrones Nos. 1362 y 1363, mna. 110 de Punta Ballena, con reubicación de Camino Vecinal.- A conocimiento del Asesor Letrado, pasaron los Expedientes N° 20.964.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo S/la remisión de distintos antecedentes e informes rel. con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiago.- Expediente N° 20.965.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo, notifica traslado acción de nulidad interpuesto por el Sr. Juan Pedro Salazar, contra resolución del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Villa, Noguéz, Sra. Quintana, ingresando los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Elsa Díaz, Dorys González, Edinson París y Daniel Hidalgo.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.941.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAL. DE EDILES rte. información relacionada con la organización del próximo Congreso.- Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, se acuerda: Realícese repartido para las Bancadas del Cuerpo, elevándose los antecedentes a los Sres. Jefes de Bancada a efectos de su estudio y con vista a la participación de esta Junta en el próximo Congreso Nacional.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hidalgo, y Techera, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Tejera y Jorge Schusman.- Por Secretaría se da cuenta de las actuaciones cumplidas hasta el momento, con relación a Exptes. N° 20.964.-Tribunal de lo Contencioso Ad-


//

//ministrativo S/la remisión de distintos antecedentes e informes rel. con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiego,- y Expte. N° 20.965.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica traslado de acción de nulidad interpuesto por el Sr. Juan P. Salazar, contra resolución del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Tejera y Meilán, ingresando los Ediles Sres.: Leonel Fazzio, Carlos Núñez y José Yacovazzo.- EXPEDIENTE N° 20.970.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica resolución por la cual designa una Comisión de reorganización del Museo del Castillo Piria.- El Edil SR. SCHUSMAN destaca la buena elección que a su juicio, realizó el señor Intendente, de personas para integrar esta Comisión.- En estos obrados se acuerda: Enterado, archívese.- A solicitud de la Edil SRta. PEREZ por Secretaría se da lectura al Expediente N° 20.965; expresando a este respecto la mencionada Srta. Edil que desea dejar constancia de que es la única Edil que estuvo en contra del informé de Comisión, y que esto va a traer aparejados problemas para esta Junta y demandas de dinero para la población; considerando prioritario que tanto la Comisión Especial, como el Asesor Letrado del Cuerpo, se expidan a este respecto, ya que han vencido los tres meses a que hace referencia el informe del Asesor.- EXPEDIENTE N° 20.792.- Secretario Gral. Sr. Nelson Martínez, denuncia trato irrespetuoso de un Sr. Edil hacia su persona, en su despacho, por medidas internas adoptadas en el cumplimiento de órdenes superiores.- Se retira de sala el Sr. Nelson Martínez, ocupando la Secretaría Administrativa el Secretario General, Sr. José M. Vázquez.- Se retira a una banca el Sr. Presidente del Cuerpo, Edil Sr. Mesa, ocupando la Presidencia el Segundo Vice, Edil Sr. Juan Lladó.- Sobre este tema, hacen uso de la palabra, los Ediles Sres. Mesa y Lladó.- En consecuencia, en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Reglamento.- Reasume la Secretaría Administrativa, el Sr. Nelson Martínez y la Presidencia el titular, Esc. Francisco Mesa, retirándose el Edil Sr. Lladó a una banca del Plenario.- Ante solicitud de la Edil Sra. ELSA DIAZ, la Junta por unanimidad dispone la inclusión como Primer Punto del Orden del Día de hoy, de una exposición acerca del nuevo aniversario del fallecimiento de Don José Battle de Ordóñez.- Y ante solicitud del Edil SR. SCHUSMAN por unanimidad, el Cuerpo



s.h.// acuerda la inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de esta noche, del tema de la Sesión Solemne a llevarse a cabo en la ciudad de Piriápolis, con motivo de los festejos del Centenario de su fundación.- ASUNTOS VARIOS.- En uso de la palabra, la Edil SRA. ELSA DIAZ resalta la figura del pensador político y gobernante cívico más trascendente de su partido político, Don José Batlle y Ordóñez.- Destaca que hombres como él, por la enorme dimensión de sus pensamientos y trabajos en beneficio del país, trascienden los límites partidarios, para constituirse en parte auténtica del Patrimonio Histórico Nacional.- Destaca asimismo que fue un auténtico intelectual y luchador, contribuyendo en forma decisiva y fundamental, para que este pueblo no fuera atropellado por ninguna dictadura ni tiranía, resaltando que aún hoy, a 60 años de su muerte, la memoria política y la conciencia cívica de los uruguayos, continúe atesorando los ideales democráticos y libertarios que fueron y son el fundamento de nuestra idiosincracia nacional.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE adhiere en nombre de su Sector Partidario, a la evocación histórica del Partido Colorado.- El Edil SR. BIANCHI en nombre de su Bancada, hace presente su adhesión a las palabras de la Sra. Edil, agregando que la grandeza de Batlle que se traduce a través de sus palabras, es en realidad tan grande como sus adversarios, a quienes no puede dejar de reconocer.- SEGUNDO PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. SCHUSMAN referido a la realización de Sesión Solemne de este Cuerpo, en conmemoración del Centenario de la fundación de la ciudad de Piriápolis.- El Edil SR. SCHUSMAN explica que, al haberse votado oportunamente como fecha de realización de la Sesión de este Cuerpo en la citada ciudad, el día 5 de noviembre y al haber realizado los contactos pertinentes, de los cuales surge como fecha propicia, el día 16; considera oportuno que el Cuerpo decida sobre el particular.- Por unanimidad el Cuerpo accede al cambio de fecha propuesto.- El Edil SR. POLAKOFF mociona en el sentido de que la Junta, debería dejar un mensaje en la oportunidad como recuerdo de la visita a esa ciudad, considerando propicio la entrega de un pergamino; temperamento éste que es compartido por el Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Schusman, Villalba, Tejera y Sra. I. Píriz, ingresando los Ediles Sres.: Villalba, Núñez, Palomino y Néstor Scarpa.- EXPOSICIÓN

ACION DEL EDIL SR. RAUL DE LEON, sobre el tema: "ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA Y POSIBILIDAD DE QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA DE INTERES DEPARTAMENTAL".- El señor Edil disertante realiza una pormenorizada reseña de los problemas que afectan a la campaña y su población, planteando como necesidad para que se cumplan los objetivos para el que fuera creado el Movimiento de la Juventud Agraria es imprescindible el apoyo moral y económico a los Clubes Agrarios Juveniles, declarándolos de interés departamental.- Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, pase al Ejecutivo Comunal, a todas las Juntas Departamentales, a los Representantes Nacionales, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; con la finalidad de crear una corriente favorable a la declaración de Interés Nacional de este Movimiento.- Por unanimidad la Junta acompaña los destinos solicitados por el señor Edil exponente.- Ante iniciativa del Edil SR. LLADO, se dispone el pase de la iniciativa de Declaración de Interés Departamental, sobre el tema expuesto en sala a estudio de la Comisión de Legislación.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, ante la iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, por mayoría, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Vencido el mismo, y siendo la hora cero, el Sr. Segundo Vice Presidente Edil Lladó, realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quórum para continuar sesionando, razón por la cual, declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y tres minutos del día veintisiete de los corrientes.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-



NELSON MARTÍNEZ

Secretario General

Sr. JUAN LLADO

Segundo Vice Presidente



Esc. FRANCISCO MESA

Presidente



JOSE M. VAZQUEZ

Secretario General



HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 302.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de noviembre del //



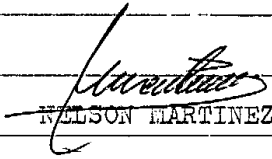
MALDONADO

s.h.


// año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extra-

ordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar como únicos Puntos: Expte. -
 N° 20.661.- Intendencia Municipal S/anuencia para otorgar la concesión del Kiosco de
 Parada 10, hasta el 30 de abril de 1995 y Expte. N° 20.890.- Intendencia Municipal -
 S/anuencia para proceder al llamado a licitación pública para la concesión de explo-
 tación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este, por un plazo de 15 años; asisten
 a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Juan Lladó, Cristina Pérez, Guillermo Ipharra-
 guerre, Nelson Villalba, José Hualde, Daniel Costa, Tobías Polakoff, Edinson París,
 Julio Volonté, Enrique D'Alessandro, Carlos Castro y los suplentes Sres.: Carlos Eguze
 quiza, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Pablo Lotito, Enrique Fernández, Néstor Scarpa,
 Pedro Sosa, y Carlos Cairo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Ana M.
 González y Saúl Miranda y sin él los Ediles Sres.: Rudy Prior, Julio Macedo, Nario Pa-
 lomino, Ruben González, Ruben Pagola, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz,
 Juan Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, y -
 Gastón Pereira.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secre-
 taría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pé-
 rez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente de-
 clara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Primer Punto: EXPEDIEN-
TE N° 20.661.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para otorgar la concesión del Kiosco
 de Parada 10, hasta el 30 de abril de 1995.- Por Secretaría se da lectura al informe
 de Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados. Sometido a votación
 el mismo, resulta afirmativo por mayoría (19 votos en 20); dictándose en consecuencia
 en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para
 considerar incluido en la resolución de este Cuerpo de fecha 14 de julio ppdo., que
 luce a fojas seis de estos obrados, el Kiosco de Parada 10, en lo referente al plazo
 que se extenderá hasta el 30 de abril de 1995, como término de la concesión respectiva
 Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ingres a sala
 el Edil Sr. BAYETO, quien solicita a esta altura, un cuarto intermedio de quince minu-

//tos, temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo(20 votos en 21), procediéndose en consecuencia siendo la hora veintiuna y treinta y siete minutos.- A la hora veintidós y tres minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Horacio Díaz, Scarpa, Sosa, Polakoff, Lladó, Cairo, Volonté, París, Olivera, E. Fernández, D'Alessandro, Luis Pardiñas, Lotito, C. Pérez, Héctor Espíndola, Carlos Eguzquiza, Ipharraguerre, De los Santos, Villalba, Hualde, Costa, C. Castro, Quintero y Pagola.- El Edil SR. LLADO solicita trámite urgente en el Expte. N° 20561, considerado antes del cuarto intermedio, temperamento que es acompañado por la mayoría del Cuerpo(20 votos en 25).- Concorre a sala el Edil Sr. Bayeto.- A continuación, el Edil SR. LLADO mociona en el sentido de que el Expediente N° 20.890, pase nuevamente a estudio de Comisión de Presupuesto, ameritando tal petición su idea de que debe ser estudiado con más detención.- Puesta a votación la precedente moción, resulta afirmativa por mayoría(24 votos en 26).- En consecuencia en estos autos, recaé la siguiente RESOLUCION:Vuelva a estudio de Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Siendo la hora veintidós y cinco minutos, y al no haber más asuntos a consideración del Plenario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


Sso. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 303.- En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique D'Alessandro, Rafael De la Fuente, Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, José Hualde, Gastón Pereira, Ruben González, Rafael Meilán, Juan Lladó, Tobías Polakoff, y los suplentes Sres.: Rosendo Villa, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Héctor Espíndola/



MALDONADO

249

//

Irene Píriz, Nelson Alonso, Julio Bacelo, Mary Araújo, Estela Quintana, Jesús Macedo, Pedro Sosa, Dorys González, Celia García, y Juan Cabrera.- Con aviso faltan los Ediles // Sres.: Julio Macedo, Saúl Miranda y Ana M. González y sin él, los Ediles Sres.: Daniel Costa, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Julio Volonté, Leonel Fazzio y Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco / Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario las Actas anteriores Nos. 301 y 302, las que son aprobadas por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Edil SR. LLADO en representación del Partido Colorado, se oficiará a la Intendencia Municipal solicitando información acerca de la construcción que se está realizando en Supermercado Disco de Parada 5, e informe completo de la construcción del citado Supermercado.- El citado Sr. Edil manifestó asimismo que se ha constatado la realización de reformas en dos Paradores Municipales, los que aún no han sido adjudicados, en razón de lo cual, se requiere del Ejecutivo Comunal, informe acerca de quién autorizó a realizar las mencionadas reformas.- El mismo Sr. Edil deja sentada su disconformidad con el tratamiento que ha tenido el Presupuesto de la Intendencia Municipal, que ingresa el día lunes ppdo., y a pesar de que se ha reunido la Comisión de Presupuesto, ese Expediente no figuraba en el Orden del Día.- Este último planteamiento es realizado a la Presidencia del Cuerpo, solicitando se le informe al respecto.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: José Yacovazzo, Pablo Quintero, Carlos Castro, Daniel Techera, Cristina Pérez y Nario Palomino.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE expresa su beneplácito ante la reciente aprobación del Presupuesto comunal, por parte del Tribunal de Cuentas de la República, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO es acompañado por la mayoría del Cuerpo en el pedido de informes que se remitirá a la Intendencia Municipal, requiriendo datos acerca de exoneraciones de Contribución Inmobiliaria solicitadas y aprobadas, como asimismo monto que ello representa para el Ejecutivo Comu-

//

//nal.- En otro orden de cosas, el mencionado Sr. Edil solicitó el envío de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas al aspecto que presenta la Avenida Gorlero de la ciudad de Punta del Este, la que, a su juicio, dista mucho de ser la aspiración de turistas de nuestra zona.- Sé retiraron de sala los Ediles Sres.: Techera, Hualde y Mary Araújo, ingresando los Ediles Sres.: - Jorge Schusman, Rudy Prior y Horacio Díaz.- Por mayoría, la Junta acompaña un planteamiento efectuado por el Edil SR. DE LA FUENTE en representación del Frente Amplio, en el sentido de oficiar al Ejecutivo Comunal, requiriendo se prorrogue el plazo establecido para ampararse al Decreto 3600, el que establece exoneraciones de Contribución Inmobiliaria; dado que la citada norma no fue ampliamente difundida.- Asimismo ante iniciativa del citado Legislador, la Junta por mayoría dispuso cursar nota a la Intendencia Municipal, sugiriendo la posibilidad de conceder en régimen de Comodato, una parte del inmueble padrón rural N° 1222, de la 3ra. Sección Judicial, propiedad de la Intendencia Municipal, al Club Social y Deportivo "El Puente", para destinarlo a campo de deportes. Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones.- La Edil SRA. ESTELA QUINTANA informó al Plenario de la visita que realizara conjuntamente con profesionales de distintas ramas de la Medicina, a la Escuela N° 32 de la 9na. Sección del Departamento, donde constataran casos de hidatidosis en niños y vecinos de la zona, requiriendo en tal sentido, se envíe oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a las inspecciones sanitarias que se realizan a mataderos municipales, las que a su juicio, no son efectuadas por funcionarios con conocimientos suficientes para la labor.- El Edil SR. HORACIO DIAZ es acompañado por la mayoría de la Junta, en el envío que solicita a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a la necesidad de la reparación de calles de acceso al Tambo "El Sosiego" de esta ciudad, ya que el establecimiento mencionado constituye un atractivo turístico y didáctico, dada su tecnificación. Ante planteamiento formulado por el Edil SR. OLIVERA, se dispone remitir oficio adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a la captura ilegal que sufre //



// la corvina negra, concretamente en la ribera del Arroyo Maldonado, lugar donde se han colocado redes, que a su entender no estarían autorizadas por las autoridades competentes.- Se retira de sala el Edil Sr. H. Díaz, ingresando la Edil Sra. Marie C. Millán.- El precedente planteamiento se habrá de enviar a la Jefatura de Policía de Maldonado, Ministerio del Interior, Prefectura de Puerto de Punta del Este, Comando General de la Armada, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Pesca e Intendencia Municipal.- //

Finalizada la Media Hora Previa, el Edil SR. IPHARRAGUERRE informa que se encuentra en la antesala el Directivo del Banco Hipotecario del Uruguay, Escribano Gustavo Borsari; solicitando al Cuerpo se sirva recibirlo en régimen de Comisión General. Este temperamento es compartido por la unanimidad del Plenario, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen antes mencionado, siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos.- //

Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan Marquine y Raúl De León, retirándose los Ediles Sres.: Yacovazzo y Palomino.- El Esc. BORSARI explica los alcances de la reunión mantenida en la jornada con el Sr. Intendente y miembros de esta Junta, y en la cual tomara debida cuenta de las necesidades de nuestro Departamento, en materia de viviendas, inquietud ésta que transmitirá al Directorio que integra.- Siendo la hora veintitrés y dos minutos, se retira de sala el representante del Banco Hipotecario, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario de sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y su posterior archivo, de los Expedientes N° -- 20.988.- Junta Deptal. de Paysandú R/resolución sobre regularización de la situación de los profesores egresados del I.P.A.- Expediente N° 20.989.- Junta Deptal. de San José R/exposición de la Edil Sra. Silvia Cabrera referida a la situación del magisterio nacional.- Expediente N° 20.990.- Junta Deptal. de Salto R/resolución referente a la presupuestación de los Auxiliares de Servicio de las Escuelas del país. Expediente N° 20991. Junta Deptal. de Canelones R/declaración relativa a dentados contra locales del Movimiento 26 de Marzo del Frente Amplio.- Expediente N° 20.992.- Junta Deptal. de Río Negro R/ //

resolución relacionada con el tema de la defensa de la infancia.- Expediente N° 20.993.-

Junta Deptal. de Treinta y Tres R/planteamiento del Dr. José Carlos Nauar vinculado a

la campaña de ayuda al Centro Hemato-Oncológico Pediátrico.- Expediente N° 20.994.- Jun-

ta Deptal. de San José R/resolución ref. a medidas preventivas en la salud de las muje-

res.- Expediente N° 20.995.- Junta Deptal. de Treinta y Tres su res. rel. con la Colo-

nia de Vacaciones para escolares, sita en Piriápolis.- Expediente N° 20.019.- Junta //

Deptal. de Tacuarembó su res. ref. a tema SIDA.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Ca-

brera y De León, ingresando los Ediles Sres. Daniel Hidalgo y Enrique Fernández.- A es-

tudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes No. 20.822.- Jorge Píriz

S/permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en pad. 794, mna. 74 de Maldonado.

(Vuelto informado de la Int. Mpal.)- Expediente N° 20.962.- Juan Aczel S/que por vía de

excepción, se autorice la ampliación de obra efectuada en pad. 2761, mna. 571 de Punta

del Este.- Expediente N° 21.006.- José Palomeque S/permiso para ampliar obra en pad. -

14048, mna. 135 de Maldonado.- Expediente N° 21.007.- Luis Albela presenta planos en

consulta respecto construcción de un bloque de viviendas en pad. 957, mna. 313 de Punta

del Este.- Expediente N° 21.013.- Carlos Petraccia S/la reválida del permiso de cons--

trucción para el pad. 2592, mna. 710 de P. del Este.- Expediente N° 21.021.- Pedro Gon-

zález y Otro S/permiso para realizar obra en pad. 7649, mna. 954 de P. del Este.- A es-

tudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No 19.335.- Intendencia Mu-

nicipal R/proyecto de Ordenanza sobre juegos electrónicos y similares(Vuelto inf. de la

Int. Mpal.)- Expediente N° 20.972.- Brigada Municipal de Guardavidas S/el apoyo del /

Cuerpo a efectos de mejorar el funcionamiento de la misma.- Expediente N° 20.987.- Int.

Mpal. R/proyecto de modificación del numeral 2° del Inc. F del Art. 81 del Decreto 3284/

74(Ordenanza Gral. de Construcciones). Expediente N° 20.999.- Varios Sres. Ediles S/se

declaren de interés deptal. las obras del Puerto de Piriápolis.- A estudio de la Co-

misión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 17.130.- Comisión de Apoyo

a la Guardería Infantil S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propie-

dad.(La citada Comisión S/nueva exoneración).- Expediente N° 20.961.- Varias Cooperati-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //vas de Vivienda de Maldonado S/ exoneración de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que corresponden a padrones de su propiedad.- Expediente N° 21.000.- Encargado Dirección Centro Deptal. de Salud Pública, Dr. Mario Scasso S/se exonere de un 50% de patente de rodados a los médicos de Salud Pública del Depto.- Expediente N° 21.020.- Dr. Carrere Ferber S/exoneración de patente de rodados del vehículo VW Gol - matriculado en nuestro Depto.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.963.- Fernando Cuvry S/autorización para reparcelar padrones 1362 y 1363, mna. - 110 de Punta Ballena, con reubicación de camino vecinal.- Expediente N° 21.008.- Darío Domínguez S/permiso para fraccionar pad. 2614, mna. 1601 de la 1era. Sección Judicial. A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N° 20.736.- Junta Deptal. , su resolución disponiendo instruir sumario administrativo al funcionario Sr. Juan P. Salazar.(Vuelto al Despacho). A conocimiento de las Comisiones Investigadoras de referencia, pasaron los Expedientes No. 20.957.- Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 5to., 6to. y 7mo. Turno de Maldonado, C/gestión de la Comisión Investigadora del Barrio Maldonado Nuevo y Expediente N° 20.973.- Juzgado de Paz del Departamento de 1er. y 2do. Turno C/gestión de la Comisión Investigadora del Bo. Maldonado Nuevo, relativa a juicios de la Empresa Maldonado Nuevo S.C.A.- A la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada, se remiten los Expedientes N° 20.958.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. rel. con el Parador Playero sito frente al Hotel San Rafael. Expediente N° 20.971.- Comisión Especial que entiende en lo relacionado con la Coordinadora de Barrios de Maldonado S/información de la Int. / Mpal. sobre el barrido de calles de zona centro.- Expediente N° 21.002.- Mesa Junta - Deptal. su consulta respecto liquidación de haberes del funcionario Sr. Juan P. Salazar Expediente N° 20.959.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. rel. con el transporte colectivo de pasajeros deptal.- Se dispuso el archivo previo trámite correspondiente, de los Expedientes No. 20.955.- Coordinadoras de Actividades de la Sala de la Mujer, su planteamiento respecto organización del "Segundo Encuentro de Mujeres Ediles".- Expediente N° 20.960.- Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno

Aé Maldonado S/ se informe estado civil de la Sra. Diosma Amestoy.- Expediente N° 20974.
Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 1er. Turno de Maldonado S/ fotocopia de la Ordenanza de división territorial.- Expediente N° 20.997.- Varios Sres. Ediles del Partido Nacional S/ se convoque al Cuerpo para celebrar sesión Extraordinaria para el día 5/11 del 90.- Expediente N° 21.001.- Intendencia Mpal. de Montevideo R/resolución declarando de interés municipal el 1er. Congreso Iberoamericano de Derecho Municipal y Regional, que se realizó en dicha ciudad(3 al 5/11/90).- A conocimiento del Asesor Letrado, Dr. Balardini pasaron los Expedientes No 20.964.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo, S/ la remisión de distintos antecedentes e informes rel. con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiago.- Expediente N° 20.965.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo, notifica traslado acción nulidad interpuesta por el Sr. Juan P. Salazar, contra resolución del Cuerpo.- Siendo la hora cero y dos minutos, ocupa la Presidencia, el Segundo Vice, Edil Sr. Juan Lladó, pasando el Sr. Presidente a ocupar banca en el Plenario.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, I. Píriz, Alonso y Bacelo, ingresando el Edil Sr. Rodolfo López.- Ante solicitud de los Ediles Sr. YACOVAZZO y Dra. MILLAN el Cuerpo por mayoría(26 votos en 28), acuerda recibir en sala a los representantes del Grupo de Guardavidas de nuestra zona, Sres. Cabaña y Ferreira, quienes ocupan bancas junto a la Presidencia, explicando temas de su interés.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N°-- 21.004.- Edil Sr. Eleo Echarte eleva planteamiento comunicando su designación como Secretario de la Junta Local de Garzón.- A este respecto, usan de la palabra, destacando la personalidad y actuación del Edil Sr. Echarte, los Ediles Sres. IPHARRAGUERRE y JESUS MACEDO.- Por unanimidad en estos autos se dicta la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia presentada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Hualde y Bacelo.- EXPEDIENTE N° 20.996.- ASOCIACION DE ARTESANOS DE MALDONADO, agradecen al Cuerpo la colaboración brindada.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.982.- JUNTA DEPTAL. DE COLONIA rte. resolución rel. con el plazo de pago de facturas del servicio de UTE.- Por mayoría(28 votos en 30) se RESUELVE: Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 20.983.- JUNTAS DEPTALES DE



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//ARTIGAS Y RIO NEGRO sus resoluciones relativas al impuesto a los sueldos.- A esta actu-

ra, y, siendo la hora cero y diez minutos, se retira a una banca del Plenario el Edil -

Sr. Lladó, ocupando la Presidencia del Cuerpo, su titular, Edil Sr. Mesa.- El Edil SR.

LLADO, con respecto al asunto en tratamiento, solicita que estos obrados sigan a estu-

dio de Comisión de Legislación.- Por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el

sentido de que se archiven estas actuaciones.- Puesta a votación la moción del Edil Sr.

Lladó, resulta negativa(12 votos en 30). En tanto que la propuesta del Edil Sr. Ipharra-

guerre, para archivar estos obrados, resulta afirmativa(17 votos en 30). Ante solicitud

de varios Sres. Ediles, es rectificada la votación que resultara negativa, solicitando

el pase de estas actuaciones a Comisión de Legislación; en dos oportunidades, obteniéndose

do quórum negativo(15 votos en 30) y(13 votos en 29). Se ha retirado de sala durante

la votación, la Edil Sra. Quintana.- En consecuencia, en estos obrados se dicta la si-

guiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Ingresa a sala la Edil Sra. Quintana.- EXPE-

DIENTE N° 20.977.- JUNTA DEPTAL. DE FLORES rte. proyecto de Ley presentado por el Edil

Sr. Ricardo Rodríguez.- Por unanimidad(30 votos), se RESUELVE: Enterado, archívese.-

EXPEDIENTE N° 20.975.- ASOCIACION CIVIL DE INTEGRACION Y DESARROLLO TURISTICO, comuni-

ca constitución de su comisión directiva.- Por unanimidad(30 votos), se RESUELVE: Ente-

rado, archívese.-EXPEDIENTE N° 20.978.- JUNTA DEPTAL. DE LAVALLEJA, su resolución rel.

con la prevención del alcoholismo en la juventud.- Por mayoría(28 votos en 30), en es-

tas actuaciones se RESUELVE! Enviar mensaje a los Ministerios de Educación y Cultura y

de Salud Pública en el sentido señalado por la Junta Departamental de Lavalleja, sin

perjuicio de su eventual consideración en el próximo Congreso Nacional de Ediles. Cum-

plido, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde y Bacelo.- EXPEDIENTE -

N° 21.022./ Edil Sr. Ruben Pagoal S/se curse oficio al Ejecutivo Comunal, planteando

la posibilidad de asfaltar el frente del Club de Bochas de Piriápolis.- Por unanimidad

(28 votos) se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°-

21.014.- JUNTA DEPTAL. DE SALTO invita al Cuerpo a las Primeras Jornadas Forestales de

la cuenca del Río Uruguay, a realizarse los días 16y17/11/90 en dicho Depto.- Por una

//

//nimidad se adopta la siguiente RESOLUCION : Facúltase a la Mesa para que luego de estimar las posibilidades de asistencia, adonte la resolución que estime pertinente.- A esta altura, la Edil SRta. CRISTINA PEREZ da lectura a un informe que recibiera de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con relación al tema de la reincorporación y recomposición de la carrera administrativa del funcionario Sr. Juan P. Salazar.- Durante la lectura, y ante iniciativa del Edil SR. OLIVERA el Cuerpo dispone la prórroga en el horario de sesión por treinta minutos, siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos.- Ante puntualizaciones de varios Ediles, en cuanto no correspondería que la Srta. Edil continuará con su planteamiento, el Edil SR. OLIVERA mociona para que el Cuerpo autorice a la Sra. Pérez a finalizar la lectura que está realizando.- Este temperamento es compartido por mayoría(16 votos en 29).- Fundamentan su voto negativo, el Edil Sr. Ipharraguerre , y su voto afirmativo el Edil Sr. Olivera.- Por mayoría y luego de finalizada la lectura del informe citado precedentemente, el Cuerpo por mayoría autoriza al Edil Sr. Ipharraguerre a hacer uso de la palabra sobre este tema.- Por Presidencia se informa al Plenario que deberá cambiarse la fecha prevista para la realización de sesión Solemne en la ciudad de Piriápolis; disponiéndose por mayoría que se efectúe el próximo 20 en las condiciones previstas anteriormente.- El Edil SR. MEILAN solicita al Cuerpo curse invitación al Sr. Director de Hacienda Municipal, Cdor. Alcorta a concurrir al seno de ésta para explicar tratamiento a nivel comunal, del Puerto de Piriápolis.- Sobre la pertinencia del planteamiento efectuado, usan de la palabra varios Sres. Ediles.- / Siendo la hora una y quince minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión, por quince minutos, y de inmediato se acuerda un cuarto intermedio de diez minutos. Siendo la hora una y treinta y tres minutos, se reinicia la sesión con la asistencia de los / Sres. Ediles que se encontraban presentes en sala.- Ante moción del Edil SR. OLIVERA, la Junta dispone prorrogar el horario de sesión por treinta minutos, siendo la hora una y treinta y cinco minutos.- En uso de la palabra, el Edil SR. MEILAN expresa que desea cambiar la proposición anteriormente efectuada, por una exposición sobre el tema "Puerto de Piriápolis", a realizar en la próxima sesión.- Por unanimidad, la Junta aprueba //



s.h.// el precedente planteamiento.- ASUNTOS VARIOS. - En primer término se da lectura por Secretaría a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, en la que se agregan asuntos para ser considerados en la noche de hoy.- Se retira de sala la Edil Sra. Quintana, ingresando el Edil Sr. Amilcar Fernández Chávez.- Con relación a los Expedientes que figuran en los Numerales 1º y 2º respectivamente, los cuales están supeditados a previo informe de la Comisión de Legislación y al no haberse expedido la misma, el Edil Sr. Ipharraguerre mociona en el sentido de que permanezcan en Comisión, hasta tanto se estudie la interpretación del Art. 12 de la Ord. Gral. de Construcciones; y el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVEZ sugiere el tratamiento de inmediato de estos asuntos.- Sometidas a votación por su orden las mociones presentadas, resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 29) la presentada por el Edil Sr. Ipharraguerre. Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Quintero.- De acuerdo a la nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, corresponde a esta altura, el tratamiento del Numeral 3º EXPEDIENTE N° 20.890.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para otorgar la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este.- Por Secretaría se da lectura al informe suscrito por mayoría de Presupuesto y Hacienda; y uno suscrito en minoría por el Edil Sr. Bayeto.- A esta altura, el Edil SR. POLAKOFF manifiesta que el plazo de 15 años propuesto, es, a su entender, demasiado, sugiriendo la posibilidad de que se otorgue esta explotación en períodos de 5 años prorrogables.- El Edil SR. OLIVERA considera que es extremadamente largo el plazo por el que se solicita anuencia, explicando que la ubicación dada a esta Terminal, es desventajosa para el tránsito vehicular del balneario.- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ, por su parte considera que no se ha tenido en cuenta la fluctuación del dólar, que está sufriendo la mayor crisis en la historia.- Siendo la hora dos y diez minutos, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora dos y veinte minutos, es reiniciada la sesión, con la presencia de los Sres. Ediles que se encontraban en sala, anteriormente.- El Edil SR. MEILAN solicita que el Partido Nacional le informe sobre la presunta venta ya realizada de los Pliegos de Condiciones de esta licitación; configurando este hecho, a su juicio, una irrespetuosidad para con este Organismo Legislativo.- El Edil

SR. OLIVERA explica que efectivamente han sido vendidos pliegos, los cuales han sido establecidos y dados a publicidad.- El Edil SR. HUALDE se sorprende ante las expresiones del Edil Sr. Olivera, planteando asimismo que la tardanza en el tratamiento de este Expediente, obedece a la no integración de la Comisión de Presupuesto en reuniones anteriores;- salvando la responsabilidad del Ejecutivo Comunal que enviara en tiempo y forma este asunto para su correcto tratamiento.- Siendo la hora dos y veinticinco minutos, asume la Presidencia el Segundo Vice, Edil Sr, Lladó, pasando el titular a una banca en el Plenario.- Siendo la hora dos y treinta y cinco minutos, se dispone por mayoría la prórroga en el horario de sesión por treinta minutos.- Ante moción del Edil SR. PALOMINO, por mayoría(18 votos en 27) el Cuerpo acuerda dar el asunto por suficientemente discutido.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bacelo, Millán, López, Celia García, Jesús Macedo y Sosa, ingresando los Ediles Sres.: Alonso, H. Díaz, M. Araújo, Quintero y Sra. Quintana.- El Edil SR. DIAZ expresa que ha planteado en Comisión de Presupuesto esto: la forma del reajuste anual de la licitación; la administración por parte de la Intendencia de los servicios públicos; la no inclusión de una casa de cambio en el Complejo y por último el plazo extremadamente largo de la concesión,- por lo que en las condiciones actuales, no acompañará esta anuencia.- El Edil SR. QUINTERO manifiesta su conformidad con parte de las expresiones de los Ediles Sres. Polakoff y Olivera, entendiendo que se podría haber optado por períodos quinquenales de concesión.- Siendo la hora tres, asume la Presidencia el titular, Edil Sr. Mesa, - pasando el Edil Sr. Lladó a una banca.- Por Presidencia se somete a votación el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y ante iniciativa del Edil SR. D. PEREZ, se dispone que la misma se realice en forma nominal;- resultando negativa por falta de quórum(13 votos en 27). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Villalba, Prior, C. Pérez, Palomino, Ipharraguerre, D. Pérez, Espíndola, Hualde, Schusman, Polakoff, Lladó, Quintana y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: - Olivera, E. Fernández, R. González, Alonso, D'Alessandro, Pereira, H. Díaz, Araújo, Meilán, Quintero, C. Castro, Villa, Hidalgo, D. González.- Ante moción del Edil SR.



[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

// VILLALBA se somete a votación, el pase de estos obrados a Comisión de Presupuesto, resultando negativa (9 votos en 28). Ha ingresado a sala el Edil Sr. Bacelo.- Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE por mayoría se acuerda la reconsideración del tema;- disponiéndose en consecuencia su tratamiento de inmediato.- Y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se acuerda por mayoría el pase de estas actuaciones a nuevo estudio de Comisión de Presupuesto. En consecuencia y por su orden, en los presentes obrados recaen las siguientes RESOLUCIONES: Habiéndose sometido a votación el informe en mayoría elevado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, obteniéndose (13 votos afirmativos), no alcanzando en consecuencia, el quórum que exige el numeral 10 del Art. 35(Ley 9515); LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Y a continuación la siguiente RESOLUCION: Reconsiderase la resolución que antecede y sigan estos obrados a nuevo estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Siendo la hora tres y veinte minutos, del día diez de los corrientes, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----

[Signature]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

[Signature]
SR. JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente

[Signature]
Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

[Signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 304.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nelson Villalba, Daniel Costa, Rafael De la Fuente, Cristina Pérez, Tobías Polakoff, Benjamín Noquéz, Juan Lladó, Rafael Meilán, G.Ipharraguérre y los suplentes Sres.: Carlos Eguzquiza, Nelson Alonso, Dreyfus Pérez, Raúl De León, Enrique Fernández, Julio Olivera, José Pacheco, Irene Píriz, Celia García, Rosendo Villa, Dorys González, José Cabrera, Daniel

//

//Tejera, Marie C. Millán, José Yacovazzo, Luis Pardiñas y el Edil titular Sr. Pablo -
 Quintero.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Enrique D'Alessandro
 y sin él los Ediles Sres.: Julio Macedo, Ruben Pagola, Walter Moyano, Juan
 Silvera, Ana M. González, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, y Germán Más.-
 Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa
 el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la
 hora veintidós, el señor Presidente da comienzo a la sesión, sometiendo a considera-
 ción del Cuerpo el Acta anterior N° 303.- A este respecto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE
 expresa que el Acta refleja las expresiones de la Edil Srta. C. Pérez y del que habla,
 en cuanto a un procedimiento antirreglamentario que se suscitara, considerando que se
 debería suprimir del Acta esta parte.- El Edil SR. LLADO es coincidente con el Edil Sr.
 Ipharraguerre, fundamentando tal petición en el Art. 25 del Reglamento Interno, en cuan-
 to la Edil Srta. Pérez diera lectura a un informe de la Oficina del Servicio Civil, el
 que había sido requerido en forma personal.- Por Presidencia se somete a votación la eli-
 minación del Acta N° 303, de la parte enunciada por el Edil Sr. Ipharraguerre, resultando
 afirmativa por mayoría (24 votos en 29).- Durante el transcurso del dialogado, han in-
 gresado a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, y Carlos Castro.- MEDIA HORA PREVIA.-
 En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta su beneplácito an-
 te el problema dirimido hoy por integrantes del Cuerpo en una Sede Judicial, tema éste
 que involucra los fueros del Legislador departamental.- Asimismo hace notar que han
 sido recibidos por las distintas Bancadas del Cuerpo, funcionarios judiciales del Depar-
 tamento, que se encuentran afectados por problemas presupuestales.- Por mayoría, la Jun-
 ta acompaña el planteamiento realizado por la Edil Srta. Dorys GONZALEZ, quien solicitó
 se envíe oficio a la Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo y Ministerio de Trans-
 porte y Obras Públicas, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referi-
 das al alto costo del boleto del transporte colectivo de pasajeros que presta la Empre-
 sa Díaz en Zona Oeste del Departamento, haciendo referencia a lo inconveniente del ser-
 vicio de dicha firma.- El Edil SR. JUAN CABRERA efectúa un planteamiento referido al mal



s.h.// estado de conservación e incorrecta señalización de la carretera que une la ciudad

de San Carlos con el empalme de Ruta 9 de nuestro Departamento; por lo que se dispone por mayoría cursar oficios a la Intendencia Municipal, Ministerio de Transporte y - Obras Públicas, adjuntando la versión de lo expresado en sala a este respecto, requiriendo una pronta solución a los problemas enunciados.- Ante planteamiento realizado por el Edil SR. JUAN CABRERA que el Cuerpo hizo suyo, se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitando se arbitren las medidas tendientes a lograr la limpieza en carácter general del Barrio Maldonado Nuevo, como asimismo se disponga que este servicio se efectúe en forma periódica, dado el estado de abandono en que se encuentran calles y cunetas de la citada población.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña el envío de oficio adjuntando la versión de las expresiones vertidas en sala por el Edil SR. PARDIÑAS, con relación al alto costo del transporte aéreo de pasajeros entre las ciudades de Buenos Aires y Punta del Este;- siendo enviados a Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo, Dirección Nacional de Aeronáutica, y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Ante planteamiento realizado por el Edil SR. NARIO PALOMINO, la unanimidad de la Junta dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, con la versión taquigráfica de las expresiones del citado legislador adjunta, solicitando se adopten mecanismos que posibiliten solucionar las carencias del Balneario Solís.- El Edil Sr. CARLOS CASTRO solicita el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriendo información acerca de la Licitación Restringida N°89/90, que fuere efectuada para dotar de transporte colectivo de pasajeros al tramo comprendido entre el Km. 84 de la Ruta 9 y la ciudad de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Lladó, Villa y Enrique Fernández, ingresando los Ediles Sres.: Nario Palomino, Amilcar Fernández Chaves, Néstor Scarpa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se retira de sala el Edil Sr. Pacheco, ingresando el Edil Sr. Ruben González.- Expediente N° 20.696.- Edil Sr. E. Echartea, S/información de la Int. Mpal. relacionada con Granja Cufñetti.- (Vto. informado de la

//

//Int. Mpal.), Res.: Habiendo presentado renuncia a su cargo en la Corporación el Edil gestionante de estos obrados, pasen los mismos a la Bancada del Partido Nacional a los efectos que hubiere lugar.- A conocimiento del Asesor Letrado del Cuerpo, pasó el Expediente N° 21.023.- Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, trasladada demanda interpuesta por el Sr. Carlos Villalba contra la J. Departamental.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 21.026.- Colegio de Abogados de Maldonado S/se declare de interés departamental las Primeras Jornadas Nacionales de Seguridad Pública, a realizarse en esta ciudad y Expediente N° 21.033.- Intendencia Municipal R/Proyecto de modificación del Art. 1° del Decreto N° 3526 (Ordenanza Gral. de Tránsito).- Asimismo se dispuso realizar repartido a las Bancadas, dando cuenta al Cuerpo y posterior archivo de los Expedientes N° 21.031.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. José Dayardi, relacionada con la "tarjeta turística juvenil". Expediente N° 21.032.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria relacionada con la electrificación rural.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 21.030.- KALADO S.A. S/permiso para construir edificio en pad. 233, mna. 39 de P. del Este.- Se ha dispuesto un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintidós y veintinueve minutos; reiniciándose la sesión a las veintidós y cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de los mismos señores Ediles.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. MEILAN, en el sentido de que expresa haber mantenido una entrevista con el Sr. Intendente, donde aquél le manifestara su voluntad de concurrir a la próxima sesión Ordinaria del Cuerpo, a fin de brindar información relacionada con el Puerto de Piriápolis; y al considerar conveniente al citado Sr. Edil posponer la exposición prevista para la noche de hoy sobre el tema; el Cuerpo por unanimidad autoriza su realización en la fecha señalada.- Concorre a sala el Edil Sr. Raúl Castro.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.025.- ASOCIACION DE TRABAJADORES de la Seguridad Social, eleva planteamiento relacionado con el cobro de una compensación especial para zona balnearia.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Por Secretaría de la Lección el Oficio N° 482/90 de la Intendencia Mu-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h

//nicipal, donde se comunica que el último evento del ciclo "El Municipio Moderno y la participación social", denominado "El Municipio 2000", se llevará a cabo en nuestro Departamento los días 20 y 21 del corriente mes en el IMET.- Por unanimidad se acuerda: Habiéndose tomado conocimiento en sesión de la fecha, archívese, Concurrera sala los Ediles Sres.: Héctor Espíndola y Carlos Cairo, ante el retiro de los Ediles Sres.: Costa y Noguéz.- ASUNTOS VARIOS.- Por unanimidad y ante planteamiento de la Edil SRA. MILLAN, la Junta autoriza a la misma, a realizar una Exposición sobre el tema: "Derecho Municipal", en la próxima sesión.- Por su parte, el Edil SR. OLIVERA comunica que las Autoridades de INAPE, a raíz de un planteamiento suyo, han manifestado su interés de trasladarse a Maldonado, a efectos de mantener contacto con Prefectura del Puerto de Punta del Este e Intendencia Municipal; entendiéndose asimismo necesario que el Cuerpo los recibiera el miércoles próximo, después de la hora 15.- EXPEDIENTE N° 20.767.- ENRIQUE M. VILA S/permiso para edificar en pad. 3408, mna. 661 de P. del Este.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la edificación que se gestiona en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,- declarándose urgente.- El Edil SR. PARDIÑAS mociona para que todos los Expedientes que se traten en la noche de hoy, sean declarados urgentes. Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- EXPEDIENTE N° 20.922.- CECILIA MARTINEZ S/permiso para instalar comercio en pad. 9445, mna. 1021 de Maldonado.- / Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la instalación del comercio que se gestiona en estos obrados en la zona que se proyecta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.928.- NEKTAR S.A. Sse: autoricen las modificaciones de obra realizadas en pad. 657, mna. 635 de P. del Este.- Por mayoría en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase las modificaciones de obra a que se refieren estos antecedentes, debiendo aplicarse el recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza Gral. de Construcciones. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efec-

//

//tos.-Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Carlos Castro, De León y Srá. Millán; concurriendo los Ediles Sres.: Mary Araújo, Cristina Pérez y Rodolfo - López.- A esta altura, se procede al tratamiento del EXPEDIENTE N° 19.177, el que se transcribe el pie de esta foja, para facilitar el trabajo de Secretaría de Actas.- /

EXPEDIENTE N° 20.612.- DIOGOL S.A. presenta planos en consulta para edificar en padrón 161, mna. 28 de P. del Este.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Obras Públicas que luce en estos obrados.- El Edil Sr. Ipharraguerre solicita un cuarto intermedio de diez minutos, temperamento que es compartido por el Cuerpo; procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintitrés y quince minutos.- Siendo la hora veintitrés y treinta y dos minutos, se reinicia la sesión, asistiendo los Sres. Ediles que se encontraban en sala, además del Edil Sr. Rudy Prior.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere al tema en tratamiento, explicando que el mismo ha sido ampliamente debatido y se ha contado con asesoramiento directo del Director de Urbanismo Municipal; expresando que respetuoso del trabajo de Comisión y de la política de gobierno, va a votar en contra del informe de Comisión, para habilitar a posteriori que el Expediente vuelva a Comisión de Legislación, a los efectos interpretativos.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES se manifiesta contrario a la sugerencia del Edil Ipharraguerre, fundamentando el pase nuevamente a Comisión de Obras, que a su juicio, sería el trámite a darle.- Asimismo habla sobre el punto el Edil Sr. Meilán,- y Sr. Quintero.- Ante moción del Edil Sr. Ojivera, por mayoría(26 votos en 29) se da el tema por suficientemente discutido y por mayoría(17 votos en 31), se aprueba el pase a Comisión de Legislación; dictándose en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de Comisión de Legislación,- Fundan su voto negativo los Ediles Sres.: Meilán, Amilcar Fernández Chaves y su voto afirmativo los Ediles Sres.: Ipharraguerre y Polakoff.- A continuación se transcribe el tratamiento del EXPEDIENTE N° 19.177.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre elaboración y fabricación de insecticidas y control de plagas.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Legislación que luce en estos obrados y por unanimidad (26 votos), se aprueba el mismo, dictándose en consecuencia : -



La JUNTA DEPARTAMENTAL en Sesión de la fecha dicta el siguiente
DECRETO Nro.3626

ARTICULO 1o.: Todo comerciante de plaguicidas (insecticidas, rodenticidas, acaricidas o molusquicidas) elaborados o semielaborados, para uso domestico o sanitario, deberán previamente a su comercialización y/o uso en el Departamento de Maldonado, solicitar el registro y obtener la autorización correspondiente de la Dirección Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado.-

ARTICULO 2o.: Se consideran plaguicidas de uso domestico, aquellos para ser usados dentro del ambiente domiciliario entendiéndose por tal, la casa habitación y el terreno dependiente de la misma, para controlar plagas que afecten directa o indirectamente al ser humano o animales domesticos. Podrán ser vendidos directamente al público. La toxicidad del producto formulado deberá estar comprendida en las categorías III o IV de la escala de toxicidad. El contenido del envase no deberá sobrepasar la cantidad que se considera suficiente para el uso domestico en base a: La toxicidad, tipo de envase y uso autorizado. En ningún caso podrá sobrepasar 1 litro o 1 kilo.-

ARTICULO 3o.: Se consideran de uso sanitario aquellos plaguicidas que en su aplicación para combatir plagas que afecten al ser humano excedan los límites del ambiente domiciliario como ser: centros de enseñanza, fábricas, lugares de recreación, núcleos poblados. Podrán ser adquiridos para su utilización solamente por : a) Instituciones oficiales; b) Profesionales; y c) Tcnicos de empresas autorizadas por la Intendencia Municipal de Maldonado dedicadas al control de plagas. Podrán poseer una toxicidad que abarque las categorías II, III, o IV en la escala de toxicidad. La presentación de su envase debe tener una capacidad adecuada al uso que se le destina.-

CLASIFICACION TOXICOLOGICA

ARTICULO 4o.: Los insecticidas, rodenticidas, acaricidas y molusquicidas, se clasifican por la dosis letal 50 aguda, en las toxicidades oral, drmica e inhalatoria del producto formulado en:

CATEGORIA I: Altamente tóxica con DL 50:
1o) ORAL: de 0 a 50 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: de 0 a 200 mg. por kilo de peso (24 horas de contacto).
3o) INHALATORIA: de 0 a 2000 ug/dm³ o de 0 a 200 p.pm (v/v) (una hora de exposición).

CATEGORIA II: Tóxica
1o) ORAL: de 50 a 500 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: de 200 a 2000 mg. por kilo de peso.
3o) INHALATORIA: de 2000 a 10.000 ug/dm³ o 200 a 2000 p.pm (v/v).

CATEGORIA III: Medianamente tóxica.
1o) ORAL: De 500 a 5000 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: de 2000 a 20.000 mg. por kilo de peso.
3o) INHALATORIA: de 20.000 a 200.000 ug/dm³ o 2000 a 20.000 p.pm (v/v).

CATEGORIA IV: Poco tóxico.

1o) ORAL: Mayor de 5000 mg. por kilo de peso.

2o) DERMICA: Mayor de 20.000 mg. por kilo de peso.

3o) INHALATORIA: Mayor de 200.000 ug/dm³ o mayor de 20.000 p.p.m (v/v).

Para determinar la categoría toxicológica se tendrá en cuenta:

1o) La información existente en el Servicio y Bibliografía al respecto.

2o) La suministrada por la Empresa solicitante.

3o) Se solicitará información y asesoramiento del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT) de la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina.

4o) Se podrá proceder al control analítico de los productos verificando su formulación.-

REGISTRO DE PRODUCTOS

ARTICULO 5o.: Para solicitar el registro del producto correspondiente, deberá cumplirse con los requisitos que se detallan a continuación:

a) Declarar nombre de firma importadora, fabricante o elaborador responsable del producto.

b) Nombre comercial del producto.

c) Nombre genérico de la sustancia o sustancias activas que lo componen, composición química detallada del producto activo e inertes en proporción centesimal; procedimientos analíticos para estudiar el producto e investigar los residuos.

d) Función a que se destina y forma de aplicación. Información sobre las experiencias nacionales e internacionales efectuadas con el producto para el control de plagas. Tiempo de eficacia biológica.

e) Características toxicológicas del producto: su DL 50 aguda; grupo a que pertenece de la clasificación toxicológica; acción tóxica. Su mecanismo de acción, publicaciones oficiales o de reconocido nivel científico. Residuos tóxicos. En el caso de productos nuevos, de composición que no tenga similares en el país, se solicitará la autorización o el registro oficial de su país de origen.

f) Información sobre características clínicas de la intoxicación humana y animal, conducta terapéutica y antídotos.

g) Medidas de protección para su uso.

h) La solicitud de registro de plaguicidas deberá tramitarse en forma independiente para cada formato de presentación del producto, debiendo ser acompañada de muestras de cada tipo de envase y etiqueta.

i) El Servicio de Higiene Ambiental, previa información técnica, podrá otorgarle número de registro correspondiente para autorizar su venta como plaguicida de uso doméstico o sanitario. El interesado deberá adjuntar a la solicitud los certificados respectivos de habilitación expedidos por los organismos nacionales técnicos competentes.-

CONTENIDO, ENVASE Y ETIQUETA

ARTICULO 6o.: 1o) El contenido del envase en los de uso doméstico no deberá sobrepasar la cantidad de un kilo o un litro y en los de uso sanitario contener agregados aromatizantes a que se le destina. No deberá contener agregados aromatizantes que puedan dar origen a confusión con productos de perfumería.



2o) Los envases de los plaguicidas deberán tener cierre de seguridad y cumplir en cada caso las condiciones que establezca el servicio registrante.

3o) Su formato no deberá ser idéntico a los que puedan tipificarse como determinadas bebidas, comestibles o cosméticos de uso familiar.

4o) Las etiquetas o impresos deberán llenar los siguientes requisitos: a) Estar impresos en caracteres fácilmente legibles.

b) Las etiquetas o las inscripciones impresas en los envases, deberán estar redactadas en idioma español.

c) Se deberá colocar la leyenda "LEA LA ETIQUETA".

d) Nombre comercial del producto. No se aceptarán nombres que coincidan con otros productos destinados a diferentes usos como ser: medicamentos o plaguicidas de uso agrícola o veterinario. No se aceptarán el mismo nombre para productos químicos diferentes. El nombre no deberá dar origen a interpretaciones equívocas al resaltar un componente de poca significación o inexistente en la fórmula.

e) Nombre de la firma registrante, ubicación y teléfono de la misma.

f) Destino del producto (insecticida, raticida, u otros).

g) Uso doméstico o sanitario.

h) Categoría que le corresponde de acuerdo a la escala toxicológica (II, III, IV).

i) Número de registro otorgado por la Dirección de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado.

j) Composición química porcentual de las sustancias activas e inertes. Como nombre de los principios activos se aceptarán los nombres genéricos usados internacionalmente.

k) Se deberá hacer constar el tipo de formulación, polvo, solución, cebo u otros.

l) Cuando correspondiere, deberá indicarse forma de preparación y de aplicación (cantidad a usar, número de aplicaciones e intervalos de las mismas).

ll) Todos deberán llevar la palabra "VENENO".

m) Cuando se trata de productos de toxicidad en la escala II deberán llevar el emblema de la calavera y las tibias cruzadas en negro sobre fondo blanco o bien otro símbolo que corresponda según la norma UNIT.

n) Leyendas "MANTENGASE ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANIMALES". "Evitar la contaminación de alimentos, utensilios domésticos o vestimenta".

Si se trata de un producto inflamable, indicar que deberán tomarse las medidas preventivas correspondientes.

ñ) Precauciones para evitar intoxicaciones. Conducta a seguir si se produce una intoxicación; antidotos, indicar que deberá consultarse inmediatamente al médico, guardar el envase y comunicar al CIAT, incluyendo número de teléfono del mismo.

o) Indicar que una vez usado y asegurado que está vacío el envase, deberá ser destruido o inutilizado.-

205

COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE
PLAGUICIDAS

ARTICULO 7o.: Los comercios que vendan artículos de uso familiar sólo podrán tener a la venta plaguicidas de uso doméstico. Los comercios que expendan productos sanitarios serán solamente los dedicados a este fin y/o los que expendan plaguicidas de uso agrícola. Su venta estará sometida a las mismas exigencias que rigen para estos últimos cuando la toxicidad lo haga necesario. Queda prohibido en los comercios que los expendan el fraccionamiento de plaguicidas, debiendo venderse los mismos únicamente en sus envases originales previamente aprobados por la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Los plaguicidas de uso doméstico que se expendan en locales que también tengan a la venta productos alimenticios, medicamentos o ropas, deberán ubicarse de tal manera que estos no puedan contaminarse, colocándolos a estos efectos en estanterías independientes.-

Los plaguicidas de la categoría II, de la escala de toxicidad, deberán almacenarse llenando precauciones especiales:

a) Deberán estar aislados de toda otra dependencia o depósito. Se mantendrán en locales cerrados con llave, para impedir la entrada a toda persona no autorizada.-

b) Deberán contar con ventilación natural y además una ventilación por extracción forzada, cuya llave de encendido estará ubicada en la parte exterior del recinto. Se deberá encender la extracción forzada previamente al ingreso de las personas al local.-

La ventilación deberá hacerse hacia un espacio abierto que asegure que no se contamine el ambiente de fincas vecinas. Las paredes del local deberán ser de mampostería con revoque liso, resistente y fácilmente lavable.-

El piso deberá ser impermeable liso y con desagüe que asegure una fácil limpieza. Para esto contará con una fuente de agua adecuada. En el caso de derrame de productos en los que no está indicado el arrastre por agua deberá contarse con el material adecuado para la limpieza. Las estibas de los plaguicidas se mantendrán separadas de las paredes en forma de permitir una circulación perimetral de inspección.-

Anexo al depósito de plaguicidas deberán existir piletas para el lavado con agua y jabón y duchas de agua fría y caliente para la higiene del personal.-

Se contará con un lugar para guardar los equipos de protección para los operarios (de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13). Se deberá contar con elementos de defensa contra incendios.-

El transporte de plaguicidas de uso doméstico o sanitario, deberá hacerse de tal forma que asegure la imposibilidad de contaminación de alimentos u otros artículos cuyo uso los haga, en dicho caso, riesgosos para la salud humana, animal o del medio ambiente. Los vehículos que transporten plaguicidas de Categoría II, no podrán simultáneamente transportar productos alimenticios. En el caso de transportar plaguicidas de Categoría II, el vehículo deberá poseer piso impermeable para hacerlo fácilmente lavable o bien deberá transportar los plaguicidas en caja de material impermeable (metal o plástico), que brinden garantías para el caso



de roturas de envase.-

El transporte de plaguicidas implicará responsabilidad tanto para el transportista como para quien contrata el servicio. Deberá advertirse al personal del vehículo sobre el riesgo que implican estos productos e indicarles que en caso de pérdida, sustracción o rotura de los mismos, se deberá comunicar obligatoriamente de inmediato el hecho a las autoridades policiales. Hecho, se comunicará además a las autoridades sanitarias (Servicio de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado, CIAT o Centros Asistenciales del Ministerio de Salud Pública).-

REGISTRO DE EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTERMINACION

O CONTROL DE PLAGAS

ARTICULO 8o.: Toda persona física o jurídica que desee ejercer trabajos de control de plagas (insectos y roedores) deberá previamente registrarse en el Servicio de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Al efectuar dicho registro declararán:

- a) Nombre y domicilio.
- b) Técnico responsable.
- c) Nómina completa de su personal.
- d) Tareas que se proponen y métodos de trabajo.
- e) Lista detallada de los productos a emplear.
- f) Cartillas de información para entregar a los usuarios

para asesorarlos sobre los riesgos, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 15.

Cualquier modificación de los términos establecidos en la solicitud de registro deberá ser comunicada previamente, salvo modificación en la nómina de personal que podrá ser informada dentro de los 30 días de producida la incorporación de nuevos funcionarios.-

ARTICULO 9o.: Estas Empresas deberán contar con personal técnico autorizado por la Intendencia Municipal de Maldonado para dirigir o efectuar esta clase de intervenciones. Este personal podrá comprender a:

A) Profesionales Universitarios con título de: Médico, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico, Ingeniero Químico y Médico Veterinario.

B) Idóneos de capacitación comprobada, la que deberá ser acreditada por la presentación de documentación fehaciente o por prueba de suficiencia frente a un tribunal designado al efecto por las autoridades sanitarias municipales. La autorización del técnico se hará con carácter precario y revocable por razones fundadas del servicio. El técnico responsable, supervisará las intervenciones realizadas por la empresa, controlará los productos empleados y velará por la seguridad de los ocupantes de las viviendas o locales tratados y del personal afectado a las tareas de control de plagas, dando cumplimiento a las disposiciones de este Decreto. La remoción de los técnicos autorizados o la inclusión de nuevos técnicos, deberá ser comunicada en un plazo de (10) días hábiles de efectuadas.-

ARTICULO 10mo.: El personal afectado a las tareas de control de plagas deberá llenar los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.

b) Al ingresar deberá poseer carn de salud idóneo para la tarea que se debe realizar cuya tramitación se reglamentará y hacer sus renovaciones en los periodos que correspondan. Someterse en forma semestral a controles destinados a detectar contaminación por plaguicidas. Cuando los exámenes detecten absorciones peligrosas del tóxico, se separará al trabajador preventivamente de su labor hasta que retorne a condiciones normales.-

c) Conocer fehacientemente los riesgos derivados de los productos que emplee y sobre cual deba ser la forma de manipulación y aplicación para impedir intoxicaciones.-

ARTICULO 11ro.: El empleador llevará un registro de cada operario en el que constarán:

- a) Fecha de ingreso al trabajo.
- b) Tipo de tareas que realiza.
- c) Resultado de los exámenes a que se refiere el artículo anterior, a disposición de las autoridades competentes.
- d) Fecha de cese en el trabajo.-

ARTICULO 12do.: El técnico de la empresa deberá instruir a sus operarios en los riesgos de su trabajo; tanto para ellos mismos como para los ocupantes de los locales o vehículos que ellos traten y de los mtodos de trabajo correctos en salvaguarda de la salud de los operarios y ocupantes de los locales o vehículos. En el tratamiento de lugares cerrados en que habite, trabaje o permanezca el hombre, sólo podrá hacerse uso de aquellos plaguicidas de tipo domestico o sanitario, no pudiendo hacerse uso de aquellos de tipo agrícola o veterinario salvo en el caso que tengan la misma fórmula y composición que otro registrado como domestico o sanitario.-

ARTICULO 13ro.: Las empresas deberán suministrar a sus operarios en forma individual y gratuita los elementos de protección personal consistentes como mínimo en: a) máscara oronasal o respirador con filtro químico adecuado al producto que se está usando. En el caso que sea necesario, se usará línea de aire o suministro de oxígeno.

b) Guantes de material impermeable al producto que se está usando.

c) Mono enterizo de tejido denso y fácilmente lavable. En el caso que el tipo de trabajo lo requiera se usará ropa impermeable (productos muy tóxicos o en el tratamiento de rociado de techos en que el producto cae sobre el operario).

d) botas impermeables.

e) gafas protectoras cuando la protección ocular no est incluida en el equipo respiratorio.

f) Casco o gorro para protección del cuero cabelludo.-

ARTICULO 14to: El empleador estará obligado a cuidar del mantenimiento de todos los elementos de protección personal, para que siempre estn en buenas condiciones y perfecta efectividad debiendo procederse a una inspección previa antes de su uso.

Quando los elementos sean de uso común, como las máscaras y pasen de una persona a otra, deberán ser sometidos a una adecuada desinfección despues de su uso previamente a que puedan ser utilizados nuevamente.-



ARTICULO 15to: Las empresas deberán entregar al contratar sus servicios, una cartilla informativa con las recomendaciones destinadas a salvaguardar la salud de los ocupantes de los locales tratados, indicando las precauciones que se deben tomar, la lista de productos a utilizar con indicación de las sustancias activas y las medidas a tomar en caso de intoxicación. El texto de estas cartillas deberá ser aprobado por la Dirección de Higiene Ambiental.-

ARTICULO 16to: Toda empresa deberá llevar un libro de las actuaciones cumplidas llevadas en orden cronológico y en que conste: fecha, lugares tratados, motivo de la intervención, tipo, concentración y cantidad total de productos empleados, personal que intervino y firma del técnico responsable.

Este libro de las actuaciones estará a disposición de los inspectores cuando se solicite.-

ARTICULO 17mo.: Las empresas no podrán vender ni proporcionar a sus clientes ningún tipo de plaguicidas, salvo aquellos clasificados, como de uso doméstico y en sus envases originales.-

ARTICULO 18vo: Condiciones locativas. Los locales de tales empresas deberán, en ubicación y demás requisitos, cumplir con las condiciones generales y particulares que las reglamentaciones vigentes establezcan para industrias o establecimientos comerciales donde se manipulen sustancias tóxicas. No están comprendidos en estas disposiciones locales en que funcione solo la administración de la empresa. Deberán contar con certificado de habilitación del Servicio de Higiene y Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado. Deberá constar con certificado de aprobación del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Deberán ser locales independientes, no compartidos por otra actividad comercial o industrial, ni por vivienda. Su entrada también debe ser independiente; no podrán estar en edificios de tipo colectivo.-

Deberán contar con:

a) Local donde se realice la preparación de los productos a utilizar con: piso de baldosas u otro material liso e impermeable con desagüe, paredes revocables y revestidas hasta los dos metros de altura con material resistente, liso y lavable; agua corriente en abundancia; mesa de trabajo de material y construcción tales que la hagan perfectamente lavable y con pileta y correspondiente desagüe; amplia ventilación natural y en caso necesario, extracción forzada de aire, para eliminar vapores o polvos. Exigencias adicionales podrán ser agregadas cuando el tipo de sustancias que se manipulan lo exija.

b) Local de depósito de plaguicidas. Deberán ser bien ventilados y poseer extracción forzada de aire, que contará con llave de encendido en la parte exterior del local. Deberá hacerse la ventilación hacia un espacio abierto que asegure no se pueda contaminar a fincas de la vecindad.

Deberán contar con puertas con llave.

Los pisos deberán ser lisos, impermeables y con desagüe y contando con provisión de agua corriente para poder tratar cualquier derrame accidental.-

En el caso de productos en cuyo derrame no está indicado el arrastre por agua deberá contarse con el material adecuado para la limpieza. Las estibas de los plaguicidas se mantendrán separadas de las paredes en forma de permitir una circulación perimetral.

Las paredes deberán ser revocadas y revestidas de material liso, impermeable y fácilmente lavable. En los locales de manipulación y en los depósitos de plaguicidas, no podrán tenerse productos o materiales susceptibles de contaminarse.-

c) Los elementos de protección personal deberán guardarse en lugares a ese único efecto.-

d) Baños con duchas con agua caliente y fría, exclusivamente para uso del personal y en número suficiente para los mismos, a los efectos de higienizarse antes de vestir la ropa de calle.-

e) Vestuario con casilleros individuales con separación de ropa de calle y de trabajo, en lugar anexo a los baños.-

f) Depósito para los aparatos empleados en las tareas de fumigación.-

ARTICULO 19no: Las ropas de trabajo deberán ser lavadas a cargo de la Empresa despues de su uso para evitar la impregnación de las mismas con los productos manipulados, por personal entrenado en los riesgos que esa manipulación representa y munidos de los necesarios elementos de protección personal (guantes, delantal, calzado impermeable).-

ARTICULO 20mo: Los permisos de funcionamiento de las empresas de que se trata, tendrán el carácter de precario y revocable. La renovación se originará por faltas graves y/o reiteradas en el cumplimiento del presente Decreto.-

PLAZO Y PENALIDADES

ARTICULO 21ro.: Establcese un plazo de tres meses a partir de la promulgación del presente Decreto para dar cumplimiento a las disposiciones del mismo. Este plazo podrá, previa solicitud debidamente fundada, ser ampliado por una sola vez en tres meses más.-

ARTICULO 22do.: Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas en la primera oportunidad y en la primera y posteriores reincidencias, con multas de UR 2 hasta UR 50 según la gravedad.-

En el caso de faltas graves o con múltiples reincidencias se podrá aplicar hasta el máximo legal de acuerdo a la entidad del hecho y a la necesidad de evitar su reiteración.-

Cuando se compruebe mercadería en infracción, independiente de la sanción pecuniaria, deberá disponerse el retiro de la misma de la venta y cuando haya motivo para ello, su decomiso.-

La falta grave o reiterada poderá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.-

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.-



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

//

Asimismo se dispone cursar oficios a Instituto Nacional de Colonización, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Industria y Energía, Universidad de la República, Facultades de Medicina, Veterinaria y Agronomía; haciéndoles llegar la inquietud de este Cuerpo, respecto a que a la mayor brevedad, el Gobierno Nacional adopte medidas para detener la fabricación y uso de Freón como propelente y de otros productos químicos como C.F.C., halones, etc, los que deterioran peligrosamente la capa de ozono de nuestro planeta.- Por Secretaría se da cuenta a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo el cambio de distintos numerales del Orden del Día.- De inmediato se da lectura de una nota suscrita por la Comisión de Tránsito y Transporte, solicitando se tenga a bien estudiar la posibilidad de que la Comisión Asesora del boleto de la Intendencia Municipal, sea integrada por un miembro de este Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto, remítase oficio a la Intendencia Municipal en el sentido indicado por la Comisión de Tránsito y Transporte. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.925.- JORGE DE LEON S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 251, mna. 43 de Maldonado.- Por mayoría(25 votos en 29) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de regularización de obra a que se refieren estos antecedentes; en concordancia con lo expresado por el Ejecutivo Comunal en su resolución N° 5701/990. Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- Siendo la hora cero y tres minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.- De inmediato el Cuerpo resuelve pasar a cuarto intermedio de diez minutos.- Reiniciada la sesión, con la asistencia de los mismos Sres Ediles, además del Sr. Bacelo.- EXPEDIENTE N° 20.878.- JUNTA DEPTAL., su consulta respecto aplicación de lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones Por mayoría(27 votos en 29), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,: 1º) Realícese repartido del informe del Asesor Letrado del Cuerpo, que luce a fs. 4 y 5 vto. de estos obrados para Ediles y Bancadas de la Corporación.- 2º) Pásen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal para que se sirva fijar posi-

//ción respecto a la aplicación e interpretación del Art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones. Cumplido, siga a estudio de la Comisión de Legislación.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.800.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. Proyecto de Presupuesto por Programa para el período 90-94.- Sometido a consideración el informe de Comisión de Presupuesto que luce en estos obrados, en forma nominal, ante solicitud del Edil Sr. Lladó, resulta afirmativa por mayoría(19 votos en 31), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: C. Pérez, D. Pérez, Olivera, Palomino, Píriz, Prior, Hualde, Eguzquiza, Espíndola, Pacheco, R. González, Pardifias, Bayeto, Araújo, H. Díaz, R. Castro, Villalba, G. Pereira y Mesa.- Por la negativa han votado los Ediles Sres.: Quintero, López, D. González, C. García, Polakoff, Scarpa, Lladó, Tejera, H. Núñez, Cabrera, Cairo y París.- Se retira de sala el Edil Sr. Prior, ingresando el Edil Sr. Ipharraguerre.- En consecuencia, en estos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 3622.- Artículo 1º).- Acéptanse las observaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas, en su dictamen constitucional del 31 de octubre del corriente año, respecto al Decreto N°3622, - aprobado en principio por este Cuerpo con fecha 21 de setiembre del cte. año estableciéndose: A) Los Artículos Nos. 109, 135, 142 y 144, quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 109.- Modifícase el Art. 32 del Decreto 3564 el que quedará redactado de la siguiente manera: Créase una tasa por servicio de prestación de análisis practicados en el Laboratorio Municipal a solicitud de parte interesada, cuyo monto se establece en N\$ 8.000. En caso que el solicitante sea un Organismo Público, la tasa se reducirá en un 50%(cincuenta por ciento).- Artículo 135.- El impuesto de Edificación inapropiada se configura cuando existen construcciones en inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados que se hubieren construido sin permiso municipal o de cualquier forma se encuentren en contravención a la Ordenanza General de Construcciones, modificativas y complementarias. La cuantía del Impuesto será de un quinto anual y acumulativo del monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se cobrará conjuntamente con el referido Tributo. Constituyen también edificación inapropiada, aquellas obras en construcción iniciadas y posteriormente dete-



[Handwritten signatures and initials]

s.h// nidas por un plazo mayor de seis meses. Para estos casos la cuantía del impuesto no será

inferior al doble de lo que le hubiere correspondido abonar por concepto de Impuesto al Baldío.- El cese del tributo se realizará de oficio, cuando se regularice la situación de la construcción.- Artículo 142.- Fíjense los siguientes valores por la expedición de certificados y/o testimonios: a) Testimonios y certificados que expide la Dirección de Registro Civil: 1) Testimonios N\$ 2.000.- 2) Certificados N\$ 1.500.- 3) Gratis: Carta de Ciudadanía, Ley Registro Cívico Nacional, Retiro Militar(Ley 13033), ingreso a la Escuela Pública, Pensión a la Vejez, Pensiones de Invalidez o imposibilidad física, Pensión Servidores año 1897 y 1904, con certificado de pobreza expedidos por los Juzgados de Paz.- Artículo 144.- Previo a la apertura y/o reapertura de las salas de espectáculos enumeradas en el Inc. b) del Artículo anterior, la Intendencia Municipal mediante inspección ocular determinará la capacidad locativa de éstas. De dicho resultado se notificará a los titulares de la explotación, quienes comunicarán por escrito la cantidad de funciones a realizar por día y por mes. Constituyéndose en la base de tributación el 30% de la capacidad locativa, el número de funciones y el valor de la entrada determinado para cada espectáculo.- B) Determinase que según resolución de la Junta Departamental de 31-X-988, en su Artículo 1º, Inc. c), fue suprimido el Art. 16 del Decreto N° 3600.- C) Fíjense las Tasas de Transferencia de Vehículos en los siguientes valores: 1) Automotores en general N\$ 50.000,- 2) Motos, motonetas y ciclomotores N\$ 15.000.- 3) Vehículos taxímetros N\$ 950.000.- D) Modifícase el texto del Artículo 94-CATEGORIA D estableciéndose el siguiente: "CATEGORIA"D".- Los locales con máquinas y juegos de entretenimientos abonarán una tasa básica de N\$ 250.000, más un adicional de N\$ 3.000, - por cada metro cuadrado de superficie que exceda los 40 metros cuadrados".- E) Agrégase el siguiente párrafo, a la parte final del Art. 16: "No pudiendo superar el 3% sumado a dicho porcentaje".- F) Modifícase el texto del Art. 26, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 26.- Establécese una compensación mensual especial por temporada con carácter general para todo el personal, equivalente al 20% de un Grado 5A, durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, facultándose a establecer las

//

//condiciones que habiliten a percibir el mismo al Ejecutivo Comunal.- G) Agrégase al Art. 27 el siguiente: Inciso c) No se podrán cubrir el 50% de las vacantes que se generen por aquellos funcionarios que se acojan a este beneficio, mientras se mantengan la vigencia de la percepción del mismo, como forma de financiar la erogación que esto significa para la Intendencia Municipal".- Artículo 2°).-Apruébase en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Maldonado, para el Período 1990-1994.- Artículo 3°).- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.- Artículo 4°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.890.

INTENDENCIA MUNICIPAL S/ auencia para otorgar la concesión de la explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda, el que es sometido a votación nominal ante sugerencia del Edil Sr. Olivera, resultando afirmativo por mayoría (18 votos en 31). Han sufragado - por la afirmativa los Ediles Sres.: C. Pérez, D. Pérez, Villalba, Palomino, Píriz, Ipharraguerre, Hualde, Espíndola, Pacheco, R. González, Pardiñas, Quintero, López, Eguzquiza, G. Pereira, Lladó, Tejera y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Olivera, R. Castro, Bayeto, Araújo, H. Díaz, D. González, C. García, Polakoff, Scarpa, Cabrera, Núñez, París y Cairo.- En consecuencia, en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el informe suscrito en mayoría por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para proceder al llamado a Licitación Pública, para la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este por un plazo de 15 (quince) años, debiéndose establecer en el contrato definitivo, una cláusula que otorgue la facultad a la Intendencia Municipal, de proceder unilateralmente a la rescisión contractual, sin derecho a indemnización de ningún tipo en favor de la contraparte, en caso de incumplimiento de ésta, a cualesquiera de sus obligaciones según el contrato firmado, todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que el Ejecutivo Comunal entienda pertinentes llevar adelante, para el cumplimiento de lo pactado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y veintisiete minutos,



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.// el Cuerpo dispone una prórroga en el horario de sesión, por treinta minutos.- EXPEDIENTE

TE N° 20.783.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución relacionada con el pago de honora-

rios profesionales al Dr. A. Gelsi Bidart, por parte de la Intendencia Municipal.- Por

unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que

este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas

de la República y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.012.- INTENDENCIA MUNICIPAL

C/gestión de la Comisión de Presupuesto solicitando informes sobre el parque automotor

municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presu-

puesto y Hacienda y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívense sin

perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.225.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución observando gas-

to efectuado por la Intendencia Mpal., respecto contratación del Sr. Luis Varetto. Por

unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda -

que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de

Cuentas de la República y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.916.- INTENDENCI

MUNICIPAL C/gestión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, rel. con servicios que

presta el Museo de Arte Americano de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo

informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPE-

DIENTE N° 21.000.- ENCARGADO DE DIRECCION Centro Deptal. de Salud Pública, Dr. Mario

ScassoS/se exonere del 50% de patente de rodados a los médicos de Salud Pública.- Por

unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda

que este Cuerpo comparte, remítase nota al gestionante, haciéndole notar que la inquietud

manifestada en su solicitud, debe y corresponde ser presentada ante el Ejecutivo -

Comunal, Organo a quien corresponde adoptar la iniciativa a ese respecto. Cumplido, ar-

chívense.- EXPEDIENTE N° 20.587.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. Ordenanza sobre manejo de -

fondos, por parte de las Juntas Locales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informa-

do por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, remítase nota

al Tribunal de Cuentas de la República, proponiendo como Delegado de ese Organismo en

esta Junta Departamental, al Sr. Contador Delegado por dicho Tribunal en la Intendencia

//

//Municipal, cumpliendo idénticas funciones que las que presta en el Ejecutivo Comunal.

Cumplido, archívese este Expediente sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.666.- INTENDENCIA

MUNICIPAL rte. Modificación Presupuestal Ejercicio 1990.- Por unanimidad se RESUELVE :

Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,

vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° -

20.816.- JEFE DE TAQUIGRAFOS Sr. Juan P. Salazar presenta escrito desistiendo del recur-

so de reposición que presentara en Expte. 20.733,- contra la resolución del Cuerpo de

fecha 6/7/90.- Por unanimidad de RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial,

compártese íntegramente el informe del Asesor Letrado de la Corporación que luce a fs.

3 y vto. de estos obrados. Téngase presente y oportunamente notifíquese al interesado -

de la resolución recaída en el Expediente N° 20.717. - EXPEDIENTE N° 20.927.- WASHING-

TON PEDRO GRAÑA S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 17258, mna. 11 de -

Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públi-

cas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente gestión de regulariza-

ción y ampliación de obra a que se refieren estos antecedentes, en concordancia con lo

expresado por el Ejecutivo Comunal en su resolución N° 5702/990. Vuelvan estos obrados

a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.968.- JUNTA DEPARTAMENTAL

designa Comisión Especial que entenderá en problemas relacionados con el Asentamiento

Granja Cuietti.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial

que este Cuerpo comparte; 1°)Cúrsese mensaje al Ejecutivo Comunal, recomendándole se -

sirva suscribir en forma urgente, la escritura según promesa de compraventa extendida

en oportunidad, del padrón N° 2566 del referido Asentamiento.- 2°) Solicítese asimismo

de la Intendencia Municipal proceda sin más trámite a la firma de un convenio particu-

lar con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo objeto será el de construir sesenta vi-

viendas del tipo Modular Standard de 27 M.C., con posibilidad futura de ampliación por

el sistema de ayuda mutua.- 3°) Comuníquese la presente resolución al Directorio del -

Banco Hipotecario del Uruguay.- 4°) Manténgase estos obrados en Comisión Especial in-

formante. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.999.- Varios Sres. Ediles S/se declaren



MALDONADO

s.h.//de interés departamental las obras del Puerto de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE:

VE: 1º) Decláranse de Interés Departamental las obras del Puerto de Piriápolis.- 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, solicitándole efectúe la mayor difusión posible a esta resolución. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.026.- Colegio de Abogados

Deptal. S/se declare de Interés Departamental las Primeras Jornadas Nales. de Seguridad Pública, a realizarse en esta ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Decláranse de Interés Departamental, las Primeras Jornadas Nacionales de Seguridad Pública, a realizarse en nuestra ciudad, los días 7 y 8 de diciembre del corriente año. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRA-GUERRE manifiesta que ha sido invitado para este Evento, el Sr. Presidente de la República, el que inaugurará o clausurará las Jornadas, y sería conveniente hacer propicia esta ocasión para invitarlo a una sesión Solemne del Cuerpo, coordinándose por la Mesa la fecha oportuna. Este temperamento es compartido por la mayoría de la Corporación.-

EXPEDIENTE N° 20.998.- JUNTA DEPTAL., su resolución respecto declaratoria de Interés Departamental de la actividad que desarrolla el Movimiento de la Juventud Agraria.- /

Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Declárase de Interés Departamental, la actividad que desarrolla en el Departamento, el Movimiento de la Juventud Agraria. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.020.- Dr. Carrere

Ferber S/exoneración de Patente de Rodados de un vehículo VW Gol matriculado en nuestro Departamento.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para otorgar la exoneración de Patente de Rodados, del Vehículo VW Gol, empadronado con el N° B1-14905, desde el 1º de enero de 1989 al 30 de mayo del año en curso. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.942.- GRACIELA INFANTE S/permiso para ampliar obra en padrón 3798, pna. 1020 de Maldonado.- Por

unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la presente gestión de ampliación de obra, de acuerdo con su resolución N° 5838/90 que luce a fs. nue-

//

//ve de estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarán-

dose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.943.- Beatriz Kratf S/permiso para ampliar obra en pad. 5271 mna 874 de P. del Este.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la presente gestión de ampliación de obra, de acuerdo con su resolución N° 5826/90 que luce a fs. 11 de estos obrados.

Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°

20.945.- MARIA DEL PILAR SECCO S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 907,

mna. 23 de La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de

Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la presente gestión de regulariza-

ción y ampliación de obras a que se refieren estos antecedentes, debiéndose dejar -

constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza

en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia

Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.736.- JUNTA DEPTAL.,

su resolución disponiendo instruir sumario administrativo al funcionario Sr. Juan P°

Salazar.- Por mayoría se RESUELVE: 1°) Aplícase una sanción de suspensión por 60 días

con la respectiva privación de haberes, al funcionario Sr. Juan Pedro Salazar.- 2°) Im-

pútase a la sanción, la suspensión preventiva impuesta oportunamente.- 3°) En mérito

a lo anterior, dispónese el reintegro al cargo, y la retención de haberes correspon-

dientes a efectos de completar la sanción impuesta.- 4°) Notifíquese al funcionario,

anótese en el legajo personal y comunicándose a sus efectos a Sección Contaduría. 5°)

Téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.899.- Comisión de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, su consulta

respecto iniciativa para declarar electivos los cargos de la Junta Local A. de San -

Carlos.- Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3627.- Artículo 1°).-

Decláranse electivos los cargos de la Junta Local Autónoma de San Carlos, Departamen-

to de Maldonado, de conformidad con la legislación electoral vigente.- Artículo 2°).-

Los límites de su jurisdicción electoral, serán los mismos que están fijados actual-



[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

s.h.// mente, 2a, 4a y 6a. Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado.- Artículo 3º) Comuníquese, etc.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de los corrientes, y no habiendo más asuntos para consideración del Plenario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - -

[Signature of Nelson Martínez]
NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

[Signature of Hugo Pérez Segovia]
HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas.-

[Signature of Francisco Mesa]
Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 305.- En la ciudad de Piriápolis, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Solemne en la Colonia de Vacaciones "Dr. Emilio Oribe" de la ciudad de Piriápolis, con motivo de la celebración de los "Cien años del Proceso Fundacional de Piriápolis", la Junta Departamental de Maldonado, asisten los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Daniel Costa, Nelson Villalba, José Hualde, Rafael Meilán, Rafael De la Fuente, Tobías Polakoff, Juan Silvera, Ana M. González, Carlos Castro, Juan Lladó, Nario Palomino, Cristina Pérez, Julio Macedo, Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Pablo Quintero, Ruben Pagola, Ruben González, Edinson París, Julio Volonté, Rudy Prior, Hugo Cuadrado, Elsa Díaz, Irene Píriz, Euclides Melgarejo, Raúl De León, Dreyfus Pérez, Jorge Schusman, Marie C. Millán, Nelson Alonso, Enrique Fernández, Julio Bacelo, y Luis Pardiñas.- Como Autoridades invitadas, ocupan bancas junto a la Presidencia, el Sr. Comandante del Ejército Tte. Gral. Guillermo De Nava, Jefe del Batallón de Ingenieros N° 4, Tte. Cnel. José Ma. Cabrera, Intendente Municipal Sr. Domingo Burgueño Miguel, Representante Nacional por el Departamento, Prof, Ramón Guadalupe, Prefecto del Puerto de Punta del Este, Sr. Milton Satriano, Sub-Prefecto del Puerto de Piriápolis, Sr. R. Pacheco, Director de Turismo de la Intendencia Municipal, Sr. Oscar Olmos, Comisario //

//Seccional 11a. de Piriápolis, Sr. Asdrúbal Serrón y Sr. Jefe de R.R.P.P. del Ejército Cnel. Wiston Arnoletti.- Preside el Acto, el titular Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa los Sres. Nelson Martínez y José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente da comienzo a la sesión, invitando a las Autoridades, Ediles y público en general, a entonar las estrofas del Himno Nacional; procediéndose en consecuencia.- En uso de la palabra el señor Presidente da la bienvenida a las Autoridades Civiles y Militares - que se hicieron presentes y al pueblo de Piriápolis en nombre de la Corporación.- A continuación da lectura a una carta que le enviara el Sr. Francisco Piria a su abuelo, quien fuera capataz cuando aquél comenzara su labor en esta ciudad; dándole a conocer proyectos que hoy vemos convertidos en realidades en esta ciudad.- De inmediato, en nombre del Partido Colorado, el Edil SR. SILVERA expresa en parte de sus conceptos: " - En la oportunidad, no podemos abstenernos de evocar la legendaria figura de don Francisco Piria, el gran visionario que concibiera esta maravillosa armonización de naturaleza e infraestructura turística". " Radicado definitivamente en nuestro país, viajaba no obstante periódicamente a Europa. Al regreso de uno de esos viajes, fue que conoció la bahía del que hoy es el Balneario de Piriápolis. Inmediatamente acudieron a su mente las imágenes de los Centros de Veraneo y Descanso que había conocido en Europa y quizás en su fértil imaginación llegó a concebir de inmediato el gran Balneario del - porvenir". El Edil SR. HUGO CUADRADO manifiesta su emoción ante la designación de que fuera objeto por su Bancada para poder vertir estas palabras conmemorando el Centenario del tradicional Balneario de Piriápolis, del cual se expresa muy orgulloso. Resalta la belleza natural, los hermosísimos panoramas que abundan por doquier, sus muchos paseos, el importantísimo Zoológico del Cerro Pan de Azúcar y el coloso Hotel Argentino, que brinda confort al turista de la zona". Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO se refiere a esta celebración en los siguientes términos: " Francisco Piria, el precursor, visionario de temple indomable e indoblegable aún ante las inclemencias del tiempo, contra la peste y la langosta que destrozaba sus ár-



[Handwritten signatures and initials]

s.h.// boles, contra el mar que destruía sus murallones, que afirmaban su Puerto, contra la

gente que quería hundirlo, fue un incansable luchador consecuente con ideales de progreso para su Patria, teniendo únicamente como aliado su voluntad inquebrantable". Por último desea venerar y recordar solemnemente a todos y cada uno de los hombres que al mando de Piria, hicieron y dieron todo de sí, por hacer realidad su sueño.- El Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ expresa en parte de su alocución: " En el día de hoy, concurrimos complacidos a presentar nuestro gozoso saludo a la celebración del Centenario del Proceso Fundacional de la ciudad de Piriápolis". "La evocación de los pioneros de esta hermosa ciudad, debe entonces ir más allá de la mirada nostálgica hacia su pasado, para proyectarse en su próximo porvenir. Es bueno que nos preguntemos por lo tanto, qué es lo que aún falta por hacer, a fin de lograr que este magnífico balneario uruguayo, alcance los objetivos que otros visionarios imaginaron en un pasado ya lejajo". A continuación se extiende en una enumeración de carencias, que a su juicio, restan categoría a este Balneario.- En representación del Partido Frente Amplio, el Edil SR. MELLAN expresa: "Es una enorme alegría que esta Sesión Solemne se realice en este local, por una doble razón: porque fue el primer Hotel con que contó al ciudad de Piriápolis y porque alberga hoy en sus entrañas algo que ya es tradicional en la ciudad de Piriápolis: la Colonia Escolar Emilio Oribe. Es una enorme alegría que estén presentes los niños de esta Colonia en esta Sesión, observando el funcionamiento de los Organismos de Gobierno, de los Organismos Democráticos de que hace uso la República". "Es también una alegría poder manifestar acá las felicitaciones a toda la población de Piriápolis, la semilla que plantara don Francisco Piria: una ciudad singular, que no nace de la lucha del hombre con la naturaleza, que no surge en la cruz de los caminos donde el viajero busca reposo en su largo viaje, que no surge a la vera del paso de un arroyo, que no surge en el punto estratégico de defensa de una comunidad; sino que surge de una manera mucho más hermosa, surge de la idea y del sueño de una persona: el sueño de don Francisco Piria".- En nombre del Partido Nacional, en parte de sus conceptos el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta: "En nombre del Partido Nacional permítanme saludar inicialmente al pueblo -

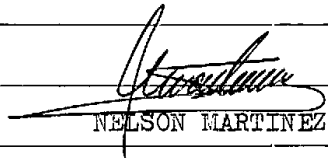
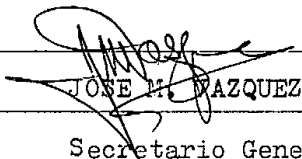
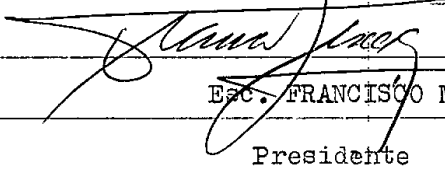

//de Piriápolis y al Pueblo Obrero de Piriápolis aquí cercano, como Autoridades electas y más directamente relacionadas con la gente, al comenzar estas palabras de homenaje a los 100 años de historia de Piriápolis. Y quiero fundamentalmente referirme a la esperanza representada en sus niños y en su juventud aquí presentes. Nuestro mensaje, el del Partido Nacional, es el mensaje del reconocimiento del Piriápolis del 900, que nosotros a través de estos niños que tienen más mañana que ayer, no vemos mejor forma de homenajearlos que a través del Piriápolis del 2000, lleno de realizaciones, de trabajo, de esperanzas, de un pueblo pujante, que a través de sus fuerzas vivas, de su inteligencia y de su capacidad, con la comprensión y el respaldo del Gobierno, pueda llegar a las más altas realizaciones".- En uso de la palabra, el Edil SR. SCHUSMAN en parte de sus manifestaciones expresa: " Venimos a constituirnos en sesión de homenaje de los festejos del Centenario del Proceso Fundacional de Piriápolis, en virtud de cumplir con la parte resolutive de una propuesta que hiciéramos como corolario de una exposición de la que resaltáramos los hechos más significativos de la historia de la fundación de este Balneario y venimos a este edificio que tiene nada menos la importancia de haber sido el primer Hotel construido por Francisco Piria, en el que la mística de su arquitectura se pone a tono con la solemnidad que le quisimos dar a esta reunión, el que se ha convertido en testigo de los acontecimientos que pautaron el nacimiento del Balneario y donde seguramente por las noches silenciosas, en estos salones, aún hoy se escucha el murmullo de las voces y el ruido de los pasos que datan de principios de siglo". Por último resalta la paz, estabilidad y tolerancia y afecto que recibiera su abuelo, quien abandonara Europa para radicarse en estas tierras en 1930.- En uso de la palabra el Edil SR. VILLALBA se refiere a esta celebración en los siguientes términos: " Nos pareció el mejor homenaje el estar hoy aquí como un ejemplo vivo de democracia, porque desde aquí vemos los hilos tendidos hacia todo el país. Son los brazos hermanos de todo el Uruguay, porque en este sitio está el germen de la unión regional. Es la Aduana de la niñez uruguaya. Si pensamos en nuestro país, su pequeño territorio, la necesidad de insertarnos en el concierto de los acontecimientos mundiales y si pen-



MALDONADO

s.h.//samos en la unión latinoamericana como premisa fundamental, no podemos menos que sentirnos orgullosos. Nosotros practicamos aquí esa integración desde la niñez. Es indudable que este sitio está predestinado a ser primero en todo". A continuación, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, Don Domingo Burgueño Miguel, expresa su satisfacción de poder brindar su saludo al pueblo de Piriápolis, en la noche en que la Junta Departamental se suma a los homenajes de recordación que se formulan a la figura brillante de don Francisco Piria; expresando que como gobernante departamental, le comunica a los vecinos y a los anhelosos señores Ediles, que han puesto de manifiesto sus aspiraciones que está trabajando para todo el Departamento, para llevar adelante una gestión que no sea de un Partido, sino que sea el esfuerzo de todos los Partidos políticos, a fin de lograr una buena gestión departamental; destacando por último obras a realizar durante este período gubernamental en la ciudad de Piriápolis.- En uso de la palabra, el Representante Nacional Prof. Ramón Guádalupe se dirige a los presentes en los siguientes términos: " Simplemente para expresar un saludo fraterno en esta noche, en esta sesión muy especial de la Junta Departamental de Maldonado, en homenaje al Proceso Fundacional de Piriápolis". " Estamos hoy aquí, en la Colonia Escolar y es todo un símbolo pensar que aquí dentro, un hombre soñó y ese sueño se hizo realidad y hoy acá, niños uruguayos que vienen desde distintos rincones de nuestra querida Patria, sueñan forjar entre ellos un hombre: un oriental para trabajar por la grandeza nacional. Asimismo se refiere a los niños considerando que son hoy todo un desafío: "Vayamos al encuentro del Uruguay de la Justicia, de la felicidad, del progreso conjuntamente con la juventud y los niños uruguayos". Por Presidencia se cede la palabra al TTE. GRAL. DE NAVA, quien expresa: " Como Comandante en Jefe del Ejército Nacional, como oriundo de este querido Departamento de Maldonado, como persona que ha vivido, que ha sentido el vibrar de cada avance en este querido terruño del Departamento, me siento honrado con la invitación que me ha formulado la Junta Departamental y acá estoy rodeado por este pueblo querido, por esta Junta Departamental, que es el reflejo fidedigno de la voluntad popular y también como magnífica conjunción con la presencia

de los Blandengues de Artigas que acompañaron y lucharon junto a nuestro ilustre Jefe para darnos la libertad y la independencia que hoy este bendito País ha conquistado. - Por Presidencia se solicita al señor Presidente de la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, se adelante para hacerle entrega de un pergamino recordatorio de este Acto. El señor ALABATCHIAN agradece al Cuerpo la presencia y el obsequio de su asistencia que conjuntamente con la del señor Intendente, es el mejor regalo que puede recibir - esta ciudad. Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente da por finalizada la sesión, invitando a los presentes a descubrir una placa que, como testimonio de esta reunión, la Junta Departamental ha querido dejar en este querido y viejo hotel de Piriápolis; procediéndose acto seguido en consecuencia.- Para su debida constancia, se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -

 NELSON MARTINEZ Secretario General	 JOSE M. VAZQUEZ Secretario General	 Erc. FRANCISCO MESA Presidente
		 HUGO PEREZ SEGOVIA Jefe de Actas

ACTA N° 306.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de noviembre - del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión - Ordinaria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Julio Volonté, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán y los suplentes Sres.: Daniel Techera, Marie Claire Millán, y Julio Ojivera.- Con aviso falta el Edil Sr. Gastón Pereira y Saúl Miranda y sin él los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Pablo Quintero, Carlos Castro, Edinson París y Germán - Más.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil. Sr. Julio Macedo, actuando en //



MALDONADO

// Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo - Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cuarenta y tres minutos, y ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. VOLONTE, el Sr. Presidente procede a realizar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quorum para sesionar y siendo la hora veinte y cuarenta y seis minutos, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -

NEILSON MARTINEZ

Secretario General

DR. JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

HUGO PEREZ-SEGOVIA

Jefe de Actas

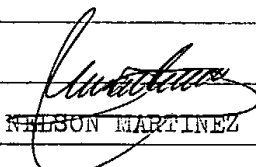
ACTA N° 307.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de recibir en sala la visita del Señor Intendente Municipal, para informar sobre las obras del Puerto de la ciudad de Piriápolis y estudio del saneamiento de la ciudad de Maldonado; y modificación de día y hora de las Sesiones Ordinarias del Cuerpo, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Cristina Pérez, Julio Macedo, Rudy Prior, José Hualde, /D. Costa, Pablo Quintero, Carlos Castro, Rafael Meilán, Ruben González, Gastón Pereira, Julio Volonté, Edinson París, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Humberto Núñez, Ana M. González, - y los Suplentes Sres.: Jorge Schusman, Elsa Díaz, Amilcar Fernández Chaves, Horacio Díaz, Nelson Alonso, Luis Pardiñas, Julio Bacelo, Dreyfus Pérez, Julio Olivera, Irene Píriz, José Yacovazzo y Héctor Espíndola.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Nelson Villalba y Saúl Miranda y sin él los Ediles Sres.: Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel y Rafael De la Fuente.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y quince minutos, el señor Presidente declara //

//abierto el Acto, y ante solicitud del Edil SR. LLADO en el sentido de alterar el Orden del Día propuesto para esta noche, a efectos de considerar el cambio de día y hora de las sesiones Ordinarias del Cuerpo, la Junta por unanimidad accede al precedente planteamiento.- En este sentido, el Edil SR. IPHARRAGUERRE explica que ante la próxima reunión del Congreso Nacional de Ediles a realizarse el día viernes 30, sería necesario modificar la fecha de la próxima Sesión Ordinaria, y al efecto, sugiere el día miércoles 28 de los corrientes, a la hora 21 con treinta minutos de tolerancia.- Sometida a votación la precedente moción, resulta afirmativa por mayoría(27 votos en 28).- - Por Presidencia se aclara a los señores Ediles que este cambio es solamente para esta semana, volviendo el Cuerpo a sesionar en los días viernes, a partir del mes de diciembre.- A continuación, el Edil SR. LLADO solicita que el Cuerpo realice un minuto de silencio en recordación del extinto Edil de esta Junta, Sr. Ricardo Berreta, quien falleciera en el día de ayer; temperamento que es compartido por la unanimidad de la Corporación; procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora veintidós y veintiún minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al señor Intendente Municipal, Don Domingo Burgueño, y su grupo de Asesores, integrado por el Ingeniero Alfredo Burger, Contador Ricardo Alcorta, Arquitecto José Luis Rial, Arquitecto Roberto Chiachio e Ingeniero Jorge Hourcade;- quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.- En uso de la palabra, el SR. INTENDENTE explica que se está trabajando con intensidad respecto al Proyecto de Obras de Saneamiento para la ciudad de Maldonado; como asimismo para las otras zonas del Departamento, concediéndole la palabra al ARQ. CHIACHIO, quien manifiesta en este sentido, que el Equipo ha// trabajado en este tema, a cargo del Ingeniero Cutinella, dando lectura al último informe que sobre el tema saneamiento, ha elaborado el Equipo y que trata de la recolección y disposición final de aguas residuales domésticas en el Departamento y la programación de un programa general de desarrollo de infraestructura de servicios para las tres zonas en que se divide la franja costera; además de un estimativo preliminar de costos de las obras.- Asimismo se refiere al estudio realizado del agua potable; el

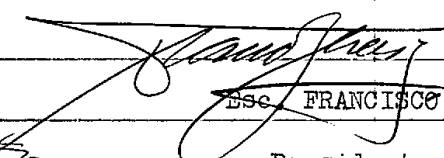


//que ha contado con la colaboración de ingenieros y técnicos de O.S.E.; del que se desprende que el sistema que abastece al 90% de la viviendas de la zona central del Departamento y que proviene de Laguna del Sauce, sufre importantes deterioros e insuficiencias en los equipos de sus distintos componentes, interfiriendo para el buen funcionamiento del servicio;- requiriéndose acciones prontas e importantes inversiones a efectos de subsanar esta situación.- A continuación detalla el monto de inversión que se hace necesario para realizar un programa detallado de mejoras y obras para asegurar el nivel y calidad del servicio.- Por último se extiende en una serie de consideraciones relacionadas con la Contaminación de Cauces y Costas por Aguas Residuales, Disposición de residuos sólidos, Protección de la Costa marítima y de los Estuarios, completando el informe precitado.- El ING. HOURCADE explica a continuación la parte técnica de la eliminación de los líquidos residuales, considerando que cuando se realiza un planteo a largo plazo, se planea una solución global que pueda abarcar toda la zona Maldonado-Punta del Este; incorporando el sector de barrios que hoy no cuentan con saneamiento, y este sistema tiene como punto de disposición final el mar, el océano;- garantizando desde el punto de vista sanitario que no se va a producir contaminación que haga peligrar la costa y playas, de acuerdo al tratamiento técnico a realizar.- Concluye en que esto no es experimental, ha dado resultados probados en países desarrollados.- A este respecto y de acuerdo al tema en tratamiento, los señores Ediles consultan respecto a dudas e iniciativas que son contestadas por los Sres. Asesores.- Acto seguido, el Sr. INTENDENTE realiza una serie de precisiones en cuanto al tema de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, efectuándose en tal sentido los últimos detalles para adjudicar tal servicio, de acuerdo a la licitación pública efectuada oportunamente.- Luego de abundar en explicaciones respecto a los temas planteados y la contestación de los requerimientos que formularan los señores Ediles, el SR. INTENDENTE manifiesta que con respecto a la iniciación de las obras del Puerto de Piriápolis, el Ejecutivo Comunal aportará el monto que a tal efecto requiera el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de concretar la obra tan ansiada para la ciudad de Piriápolis y la cual dará po-

//sibilidades turísticas para el Departamento todo.- Por Presidencia se agradece la presencia de las Autoridades invitadas, dándose por clausurado el Acto, siendo la hora cero y veinte minutos.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los veintisiete días de los corrientes.- - - - -


NELSON MARTINEZ
Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA


Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

Jefe de Actas

ACTA N° 308.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Ruben González, Ruben Pagola, Rafael De la Fuente, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Carlos Castro, Juan Silvera, Julio Volonté, y los suplentes Sres.: Pablo Lotito, Julio Bacelo, Oscar De los Santos, José Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Rodolfo López, Julio Olivera, Dorys González, Daniel Hidalgo, Betty Molina y Celia García.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Edinson París, Humberto Núñez, Raúl Castro, Gastón Pereira, Rudy Prior y Enrique D'Alessandro y sin él, los Ediles Sres.: Daniel Costa, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Ana María González de Seijo, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, y Germán Más. Asimismo con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. - 304, 305, 306 y 307.- Con relación al Acta N° 304, por Presidencia se deja constancia, que en la resolución recaída en Expte. N° 20.899, Decreto N° 3627 se ha modificado la redacción dada al Artículo 3º), el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

s.h.// 3º).- Recomiéndase reformar la legislación electoral vigente, a efectos de efectuar las elecciones departamentales y locales, en oportunidad diferente a la elección Nacional.- Y se agrega el Artículo 4º).- Comuníquese, etc. Pase a la Intendencia Municipal de Maldonado, declarándose urgente.- Con esta aclaración se someten a votación las Actas referidas anteriormente, las que son aprobadas por unanimidad (21 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO plantea el problema que aqueja a los vecinos domiciliados a lo largo de la Avda. Artigas y Ruta 37 entre la Cascada y el Barrio Pueblo Obrero, debido a la alta velocidad que desarrollan los vehículos en la zona; como asimismo la estrechez de la misma. En este sentido, solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriéndole soluciones al respecto.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil es acompañado por la unanimidad de la Corporación, en el envío de notas al Ejecutivo Comunal e Inspección Departamental de Escuelas, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a la posibilidad de que este año funcionen Guarderías Populares en el Escuela N° 52 y Escuela Pueblo Obrero de la ciudad de Piriápolis.- En representación del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. O. DE LOS SANTOS fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el envío de nota solicitada a la Intendencia Municipal, adjuntando versión taquigráfica de sus expresiones, relacionadas con la probable suba del boleto departamental y además a las deficiencias del servicio que prestan las Empresas permisarias en la zona; requiriendo copia de contrato que oportunamente celebraran dichas Empresas con ese Ejecutivo.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta su beneplácito con el desarrollo, eficiencia, y nivel alcanzados en la Sesión Solemne celebrada en la ciudad de Piriápolis; destacando la labor desempeñada a tal efecto por los Ediles de aquella zona, a la Mesa y funcionarios de la Corporación. A este respecto, la Edil SRA. IRENE PIRIZ felicita al Secretario General, Sr. José M. Vázquez, quien organizó varios aspectos de la reunión que considera fue un éxito para este Cuerpo.- Por unanimidad, la Junta acompaña el precedente planteamiento.- Por el Partido Colorado, la Edil -

SRTA. CELIA GARCIA es acompañada por la unanimidad del Cuerpo, en el envío de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión de sus expresiones, relativas a la alta velocidad que desarrollan los vehículos en la Ruta 39, a la entrada de la ciudad de Maldonado; solicitando se adopten medidas que tiendan a solucionar esta situación.-

La Edil SRTA. DORYS GONZALEZ es acompañada por la mayoría del Cuerpo, disponiéndose el envío de oficios a la Intendencia Municipal, Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, Comisión Fomento de Pueblo Obrero, Escuela N° 37 de Pueblo Obrero y Escuela N° 52 de Piriápolis, adjuntándose la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala, respecto a la inquietud existente entre la población de Piriápolis, ante comentarios que hacen pensar que este año no funcionarían la Guarderías Populares en aquella zona, siendo indispensable servicio social el que cumplen.- Ante solicitud de la Edil

SRA. IRENE PIRIZ se dispone remitir oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole informe respecto instalación de venta de flores en la ciudad de San Carlos. Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus palabras.- En el mismo sentido, se cursará nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, explicándole los hechos ocurridos en la instalación de referencia, el día 31 de octubre ppdo., a cuyo efecto asimismo se adjunta la versión de las expresiones de la citada legisladora.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Hidalgo, De los Santos y Pagola, ingresando los Ediles - Sres.: Carlos Eguzquiza, Nelson Alonso, Enrique Fernández, y Marie C. Millán.- EXPOSI-

CION DE LA EDIL SRA. MARIE C. MILLAN acerca del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Municipal y Regional.- La Sra. Edil comenta el encuentro realizado en la Intendencia Municipal de Montevideo, entre el 3 y 5 de noviembre, catalogándolo de sumamente interesante, dado los temas abordados que fueron: autonomía municipal, la relación del Municipio con el Estado, la atribución de competencias, la hacienda municipal, la descentralización y la participación ciudadana.- Por último y luego de extenderse en una serie de consideraciones al respecto, solicita se haga repartido a las Bancadas, de - las conclusiones que fueran enviadas desde Montevideo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS -

TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas



MALDONADO

s.h.// contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 19.930.- INVEST S.A. presenta permiso para edificar en pad. 6416, mna. 685 de P. del Este.- (Vto. informado de la Int. Mpal.)- Expediente N° 21.046.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6947, mna. 1410 de P. del Este.- Expediente N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de P. del Este.- Expediente N° 21.048.- Plácido Bonilla S/permiso para regularizar obra en pad. 2250, mna. 225 de Maldonado.- Expediente N° 21.049.- Adriana Dolle Velazco S/permiso para ampliar obra en pad. 1851, mna. 641 de P. del Este.- Expediente N° 21.050.- NIDIO FUSARO su consulta respecto construcción de vivienda prefabricada en pad. 16033, mna. 1756 del Barrio Altos del Pinar.- Expediente N° 21.051.- Chihuahua Club S.A. presenta Anteproyecto de Poblado Portuario, denominado "Marina Punta del Este" (zona de Portezuelo).- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 21.055.- Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar multa de 225 U.R. al propietario del padrón 9269, mna. 1176 de Maldonado, por talado de árboles.- Expediente N° 21.054.- Intendencia Municipal rte. Proyecto de Decreto modificando el Art. 1° del Decreto 3226 (Ordenanza Tránsito Lic. de Conducir).- Expediente N° 21.058.- Fundación Punta del Este S/se declare de interés departamental el Campeonato Sudamericano de Paddle "Punta del Este 91" a disputarse a partir del 4/1/91.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo de los Expedientes No. 21.035.- Cámara de Representantes rte. exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe relacionada con Plan de Emergencia para construir viviendas de carácter popular. Expediente N° 21.036.- Junta Deptal. de Río Negro rte. exposición del Edil Sr. Cándido Doyenart ref. inclusión de la obra de Luisa Luisi en programas de estudio.- Expediente N° 21.037.- Junta Departamental de Río Negro rte. exposición del Edil Sr. Cándido Doyenart ref. integración regional.- Expediente N° 21.038.- Junta Deptal. de Salto rte. exposición del Edil Sr. Silvio Previa- le ref. problema que afecta a los profesores provisionales de nuestro país.- Expediente N° 21.039.- Junta Deptal. de Salto rte. exposición del Edil Sr. Carlos Zuchi ref.

derogación del Art. 434 de la Ley 12802.- Expediente N° 21.040.- Junta Deptal. de Montevideo R/exposición del Edil Sr. Washington Lauria ref. tabaquismo.- Al Ejecutivo Comunal a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada, pasaron los Expedientes N° 21.034.- Edil Sr. Enrique Fernández S/información de la Intendencia sobre actividad que desarrolla el Dr. Francisco D'Angelo en ese Municipio.- Expediente N° 21.052.- Edil Sr. Rafael Meilán S/información de la Int. Mpal. ref. ingreso de nuevos funcionarios al Municipaio.- Expediente N° 21.056.- Edil Sr. Juan Lladó S/información de la Intendencia Mpal., sobre construcciones que se realizan en pad. 6344 de Maldonado.- Expediente N° 21.057.- Edil Sr. Juan Silvera, S/información de la Int. referida al servicio de transporte colectivo de pasajeros de la Empresa Hugo Díaz.- A estudio de la Comisión Investigadora que entiende en el tema del Barrio Maldonado Nuevo, pasó el Expediente N° 21.053.- Francisco Rial R/información requerida por esta Comisión.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 21.041.- Int. Mpal. R/Proyecto de Decreto sobre bonificación y/oexoneración de distintos tributos - establecidos en el Presupuesto Quinquenal.- Expediente N° 20.868.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar S/se revea la resolución adoptada por la cual se dispone se proceda al descuento del 50% de su salario.- Resolución: Compártese el informe suscrito por el Asesor Letrado del Cuerpo. Notifíquese y archívese.- Expediente N° 21.043.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan Salazar, S/fotocópia de varias actuaciones que lucen en expediente 20.736.- Resolución: Visto: Encontrándose el referido Expediente en plazo de ser exhibido, el mismo podrá ser consultado por el funcionario en horario de oficina. Notifíquese y archívese.- **ASUNTOS ENTRADOS.**- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis agradeciendo la realización de Sesión Solemne de este Cuerpo en aquella ciudad en conmemoración de los 100 años del proceso fundacional de la misma.- Por unanimidad se **RESUELVE**: Enterado, tén-gase presente y archívese.- Expediente N° 21.059.- Intendencia Municipal S/autorización para instalar un monumento al inmigrante en la rotonda de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis.- Por unanimidad(21 votos) se dispone la urgencia de este asunto y



s.h.//por el mismo quorum su inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de esta sesión.-

Por Secretaría se da lectura a una tarjeta enviada por la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, invitando al Cuerpo a la inauguración del monumento al inmigrante a realizarse el día 2 a la hora 11 en el espacio Zanja Honda.- Expediente N° 21.042.-

Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto Público, invita al Cuerpo a las 5tas. Jornadas de Presupuesto Público que se desarrollarán en Colonia del Sacramento.- En estos obrados se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y facúltase a la Mesa para disponer al respecto.- Ingres a sala el Edil Sr. Pablo Quintero, retirándose el Edil Sr. R. López.- Expediente N° 20.486.- Junta Deptal., su contrato de arrendamiento de los servicios del Dr. Pablo Luis Balarini.- Adjunto Expediente N° 20.486/1.- Dr. Pablo Balarini, de acuerdo a lo dispuesto en su contrato de arrendamiento de servicios, informa al Cuerpo actuaciones cumplidas hasta la fecha; disponiéndose su tratamiento en Asuntos Varios.- Se retira de sala la Edil Sra. Millán, concurriendo la Edil Sra. Mary Araújo, quien solicita exponer en la próxima sesión sobre el tema: "Conclusiones del Foro sobre la Prevención del Cáncer de la Mujer", realizado en Montevideo, accediéndose a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- Por unanimidad(21 votos), se dispone el tratamiento de urgencia del Expediente N° 20.486/1 y por el mismo quorum su inclusión en el Segundo Lugar del Orden del Día de hoy.- EXPEDIENTE N° 21.059.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para instalar un monumento al Inmigrante, en la Rotonda de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis.- Por unanimidad(21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para la instalación del Monumento al Inmigrante, a emplazarse en la Rotonda de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, contiguo a Playa Grande, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 Numeral 3° de la Ley 9515. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- SEGUNDO PUNTO.- - EXPEDIENTE N° 20.486/1.- DR. PABLO BALARINI, de acuerdo a lo dispuesto en su contrato de arrendamiento de servicios, informa al Cuerpo actuaciones cumplidas hasta la fecha.- Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE: Visto: Dispónese la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del Dr. Pablo Balarini, por un plazo adicional has-

//

//ta el 23 de febrero de 1991.- Facúltase a la Mesa para establecer los términos y condiciones que correspondan en la renovación del contrato de referencia. Realícense repartidos del informe que lucen a fs. 5, 5vto., 6 y 6 vto. de estos obrados, para las diversas Bancadas. Cumplido, notifíquese, dése cuenta a las Oficinas pertinentes y a la Corporación, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.962.- JUAN AZCEL S/que por vía de excepción se autorice la ampliación de obra efectuada en pad. 2761, mna. 571 de Punta del Este.- Por mayoría(15 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.006.- JOSE PALOMEQUE S/permiso para ampliar obra en pad. 14048, mna. 135 de Maldonado.- Por mayoría(18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase amuencia a la Intendencia Municipal, para conceder el permiso de ampliación de obra en el predio padrón 14048 de Maldonado. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.007.- LUIS ALBELA presenta planos en consulta respecto construcción de un bloque de viviendas en pad. 957, mna. 313 de Punta del Este.- P_or unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la presente gestión en un todo de acuerdo con la resolución municipal N° 6278/90 recaída a fs. 9 y 9 vto. de estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.013.- CARLOS PETRACCIA S/la reválida del permiso de construcción para el pad. 2592, mna. 710 de P. del Este.- Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la gestión de autos en un todo de acuerdo con el informe técnico que luce a fs. 4 de la resolución municipal de fs. 5 de estas actuaciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20822.- JORGE PIRIZ S/permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en pad. 794, mna. 74 de Maldonado. Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso para regularizar, modificar y ampliar la obra en pad. 794, mna.



s.h.//74 de Maldonado, de acuerdo a los planos adjuntos; se deja constancia que se deberá a-

plicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza Gral. de Construcciones. Pas-

a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.972.- BRIGADA MUNICIPAL DE

GUARDAVIDAS S/el apoyo del Cuerpo a efectos de mejorar el funcionamiento de la misma.-

Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legis-

lación que este Cuerpo comparte, remítase oficio a la Intendencia Municipal y Ministe-

rio de Salud Pública y Prefectura de Puertos de Maldonado, manifestándoles el interés

del Cuerpo, de mantener una reunión para aunar criterios y buscar soluciones a la pro-

blemática que se está sucediendo con la Brigada Municipal de Guardavidas de esta ciu-

dad. Declárase Urgente, manteniéndose este expediente a la espera de la precedente ges-

tión.- EXPEDIENTE N° 19.085.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. Proyecto de Ordenanza de Car-

teles.- Por mayoría (14 votos en 16), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión

de Legislación que este Cuerpo comparte, remítanse estos obrados a la Intendencia Mu-

nicipal a los efectos indicados.- EXPEDIENTE N° 20.858.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa

Comisión Investigadora , que tendrá como cometido la debida aclaración de un hecho re-

lacionado con la Comisión de Tierras.- Por mayoría (15 votos en 16) en estos obrados

se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen de la Comisión Investigadora, ar-

chívese.- EXPEDIENTE N° 19.935.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza

sobre juegos electrónicos y similares.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE ante solicitud de -

Sres. Ediles, explica que del Proyecto enviado por la Intendencia Municipal, se ha -

eliminado la instalación de dondolinos a la entrada de locales donde funcionan juegos

eléctricos, por considerar inconveniente la permanencia de menores en ese lugar.-

Sobre este tema, asimismo y a efectos aclaratorios, usan de la palabra, los Ediles -

Sres. Dreyfus Pérez y Yacovazzo.- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ considera que es con-

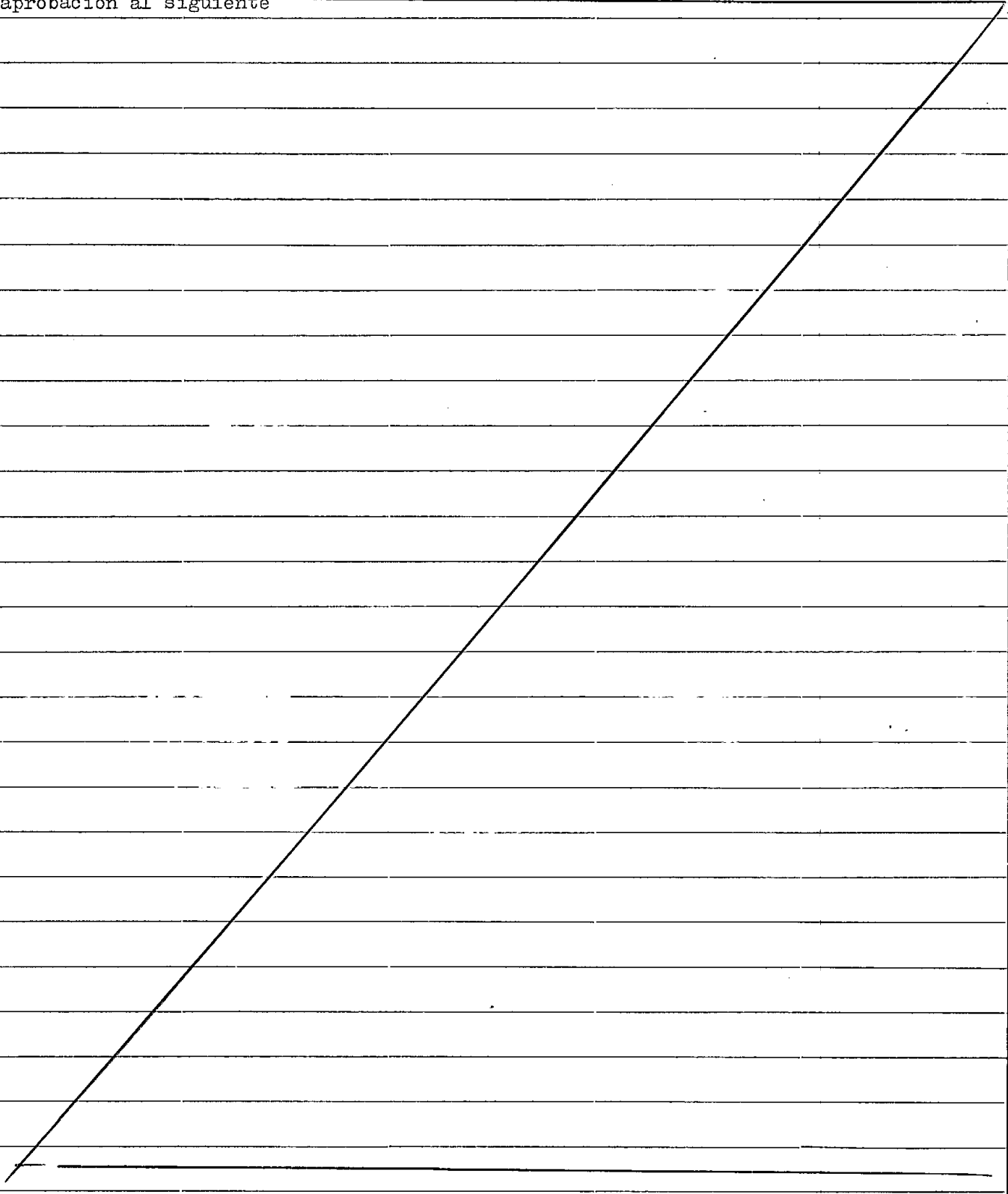
veniente la regulación de este tema, ante la proximidad de la temporada estival.- El

Edil SR. OLIVERA propone la realización de un repartido del Proyecto y su aprobación

en la próxima sesión.- Ante solicitud de varios Sres. Ediles para que se vote el infor-

me de Comisión, por mayoría(13 votos en 17), se dicta la siguiente RESOLUCION: - - -//

//Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, préstase
aprobación al siguiente





MALDONADO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA DICTA EL SIGUIENTE
DECRETO N°3628.-

ORDENANZA SOBRE JUEGOS ELECTRONICOS, FUTBOLITOS, BILLARES Y SIMILARES

CAPITULO I

OBJETO:

Artículo 1º).- La presente Ordenanza regula la explotación comercial de juegos electrónicos, futbolitos, billares y similares en el Departamento de Maldonado; siendo en todos los casos la autorización precaria y revocable.-

Se considerará explotación comercial, la existencia en el local de un número de equipos superior a dos (2).-

CAPITULO II

LOCALIZACION Y UBICACION:

Artículo 2º).- A los efectos de su localización, estos comercios no podrán ubicarse a menos de 200 mts. de los Centros de Enseñanza Públicos o Privados habilitados por autoridad competente.-

En áreas turísticas podrán ser autorizados a menos de 200 mts. sólo durante el periodo de vacaciones estivales y fuera de los horarios de funcionamiento de los referidos establecimientos en dicho periodo.-

CAPITULO III

LOCALES:

Artículo 3º).- Los establecimientos dedicados a su explotación se instalarán en locales autónomos con servicios higienicos por sexo. El área utilizable por los juegos, deberá ser bien visible desde la vía pública o desde espacios de tránsito peatonal (galerías).-

Artículo 4º).- Todo local destinado a la explotación de los aparatos señalados en esta Ordenanza, deberá cumplir con las disposiciones que en materia de higiene y construcción estipulen las normas vigentes para locales de uso público con esta u otra finalidad análoga, sin perjuicio de las especiales que seguidamente se estipulan:

- a) Poseer adecuados sistemas de ventilación natural y mecánica en caso necesario, a cuyos efectos la Intendencia podrá requerir informe de sus Oficinas Técnicas.-
- b) En caso que la actividad se desarrolle en un local en el que exista otro rubro comercial, la delimitación del área destinada a los juegos será aprobada por la Intendencia.-
- c) La instalación eléctrica de los juegos deberá realizarse en forma segura, no pudiendo quedar cables sueltos ni añadidos y debiendo las cajas de taponés, estar provistas de las correspondientes tapas.-

Artículo 5º).- El número de juegos admisible por local se estimará en base a un equipo cada 4 (cuatro) metros cuadrados del área destinada a los mismos.-

Artículo 6º).- No podrá funcionar ningún local de juegos ni ningún juego, sin haber sido expresamente habilitado por la Intendencia, previa presentación de la solicitud, número y tipo de máquina a instalarse, aún cuando no constituya una explotación comercial.-

Artículo 7º).- En toda solicitud de autorización para la habilitación de locales a los fines de la explotación de los juegos de que se trata, el responsable deberá precisar necesariamente:

- a) Si es propietario de los juegos, en cuyo caso aportará la documentación que acredite tal extremo.
- b) Si los tiene en consignación, arrendamiento o cualquier otro concepto, especificará el régimen de tenencia, individualizando a los propietarios de los juegos que se explotan, quienes serán responsables solidarios ante la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Artículo 88).- Para obtener la habilitación será necesario:

- a) Constituir domicilio en Maldonado y establecer además el domicilio real del titular del comercio y del propietario de las máquinas.-
- b) Tener aprobada la localización en informe expedido por la Comisión Asesora de Zonificación (CAZIC).-
- c) Tener aprobada la instalación eléctrica por parte de la Dirección de Electromecánica.-
- d) Cumplir con los requisitos en materia de higiene establecidos por las normas vigentes, requiriéndose al efecto, la aprobación de la Dirección de Higiene.-
- e) La habilitación definitiva será condicionada a la presentación de la respectiva conformidad policial.-
- f) Obtener Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos, respecto de medidas de defensa contra el fuego.-
- g) Cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Ruidos Molestos.-
- h) Las normas de precaución o advertencia de peligro que tengan las máquinas, así como las instrucciones del juego, deberán estar escritas en idioma español.-

Artículo 90).- Los Clubes Sociales, Deportivos o Culturales, que tengan personería jurídica e instalen los juegos que se reglamentan, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) No regirá la prohibición de la asistencia de menores de dieciocho años, pero en ningún caso se permitirá la concurrencia de escolares y liceales uniformados y en horarios de clases.-
- b) No se podrán instalar juegos electrónicos y mecánicos en los ambientes en que se despachen bebidas alcohólicas.-
- c) Se dará cumplimiento a todas las disposiciones que dicte el INAME., dentro de la órbita de su competencia.-

CAPITULO V

PROHIBICIONES:

Artículo 100).- Queda expresamente prohibido:

- a) La entrada de menores de dieciocho años, aún en calidad de acompañantes de personas mayores, salvo en los casos en que el INAME. disponga expresamente lo contrario.- Existiendo duda respecto de la edad de una persona, se le deberá exigir la exhibición de la Cedula de Identidad; su no presentación impedirá el ingreso de la misma o su retiro inmediato del local.
- b) Efectuar apuestas por dinero o dar premios o incentivos a los asistentes.-
- c) Instalar en estos locales, las llamadas maquinitas tragamonedas.



CAPITULO VI

HORARIOS:

Artículo 119)..- El horario de concurrencia de menores de dieciocho años cuando se permita, quedará regulado por las disposiciones del INAME, y por lo que al efecto establezca la Jefatura de Policía de Maldonado. Este horario deberá ser expuesto en forma visible en el acceso a los locales.-

CAPITULO VII

RESPONSABILIDAD:

Artículo 129)..- El o los titulares del permiso municipal para la explotación de los juegos, serán responsables del orden, seguridad y moralidad del ambiente, debiendo tener personal especialmente afectado a esos fines. Este personal no desempeñará ninguna otra tarea que la específica del cuidado, aseo y orden del local e impedirá fundamentalmente el ingreso de menores al establecimiento, fuera del horario autorizado y velando, asimismo, para que las personas que concurren a el, no efectúen manifestaciones ruidosas, ni realicen acciones que alteren o perturben la tranquilidad o causen molestias a los respectivos vecindarios.-

Artículo 130)..- Es obligatorio para los titulares del negocio y todo personal que desempeñe funciones en los locales de que se trata, poseer Carnet de Salud, Certificado de Buena Conducta expedido por la Autoridad Policial.-

CAPITULO VIII

TRIBUTOS:

Artículo 149)..- Los titulares de permiso abonarán anualmente una Tasa por cada máquina en funcionamiento, sin perjuicio de las Tasas y Tributos que correspondan a cualquier local comercial.-

Artículo 150)..- Las máquinas deberán estar debidamente identificadas por medio de una chapa precintada o marcada a fuego o a presión por la Oficina competente de la Intendencia, sin cuyo requisito no podrán ser libradas al uso público; el contralor periódico de adecuado funcionamiento, lo realizará el servicio respectivo de la Intendencia.

Artículo 160)..- Cuando por cualquier circunstancia esas máquinas deban ser trasladadas a otro local distinto de aquel que figure indicado en el permiso, se requerirá que este se encuentre al día en el pago de los Tributos Municipales a que se encuentra obligado y que la máquina este debidamente identificada.-

CAPITULO IX

SANCIONES:

Artículo 170)..- En caso de incumplimiento del presente Decreto y atento a su gravedad, el permisario será sancionado con multas de cinco a cincuenta Unidades Reajustables, sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva del establecimiento en falta.-

Artículo 189).- En los casos en que con las infracciones se atentare contra la moral y la formación de menores de dieciocho años y además de lo que disponga la Administración Municipal, se deberá dar cuenta de las mismas al INAME., a los efectos de que este adopte las medidas que crea conveniente, sin perjuicio de la denuncia ante la Justicia competente.-

CAPITULO X

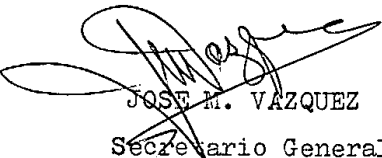
VIGENCIA:


Artículo 190).- La presente Ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el Diario Oficial.-

Artículo 200).- Los locales ya instalados deberán ajustarse a las condiciones que establece esta Ordenanza en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha de su vigencia.-

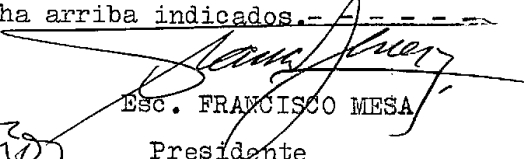
Artículo 210).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Siendo la hora veintitrés y treinta y tres minutos, el señor Presidente, al haberse agotado la nómina de Asuntos a estudio del Cuerpo, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-


JOSE M. VAZQUEZ
Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


Esc. FRANCISCO MESA
Presidente



MALDONADO

s.h. // ACTA N° 309 .- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de diciembre del a-

ño mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Leonel Fazzio, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Gastón Pereira, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Rudy Prior, José Hualde, Guillermo Ipharraguerre, Carlos Castro, Edinson París, Nelson Villalba, y los suplentes Sres.: Nelson Alonso, Néstor Scarpa, Irene Píriz, Oscar De los Santos, Luis Pardiñas, Julio Bacelo, Dorys González, José Yacovazzo, Daniel Hidalgo, José Cabrera, Celia García, Raúl De León, Enrique Fernández y Dreyfus Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Germán Más, Raúl Castro; Juan Lladó, Benjamín Noguéz, Ana M. González, Julio Volonté, Daniel Esquibel y Walter Moyano, y con aviso el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los Sres. Ediles, el Acta anterior N° 308, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. SCARPA solicita la remisión de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a la situación irregular que está aconteciendo en las riberas de la Laguna del Sauce y represa de OSE allí ubicada, resaltando la arbitrariedad que estarían cometiendo los responsables del Club del Lago en perjuicio de la población.- Este temperamento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- El Edil SR. C. CASTRO, en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, solicitó a título personal se envíe nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole la posibilidad de efectuar un llamado a Licitación Pública, a efectos de solucionar el problema creado por el acopio de materiales en desuso en el Muladar del Cerro Pan de Azúcar.- Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de las expresiones del referido Sr. Edil.- Finalizando, el citado Sr. Edil adelanta que en el momento oportuno de esta sesión, ha de realizar un planteamiento acerca del estado actual de algunas calles del centro de la ciudad de Piriápolis.- En nombre del Parti

//

do Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. RAFAEL MEILAN, quien solicita a título personal, se curse nota a la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, exhortando a que se adopten las medidas tendientes a controlar la velocidad que desarrollan los vehículos que transitan por Avenida Artigas y Ruta 37 hasta el Barrio Pueblo Obrero de la ciudad de Piriápolis; como asimismo se supervise a menores que conducen automóviles en la zona, con el consiguiente peligro para la población.- El Edil SR. IPHARRA GUERRE en nombre del Partido Nacional se refiere a tres temas que afectan la seguridad y tranquilidad pública: la Jornada sobre tranquilidad pública y turismo, auspiciada por el Colegio de Abogados de Maldonado; el comunicado de ADEOM a sus afiliados, exhortando a defender lo logrado con sacrificio, lucha y unidad, ante el posible cuestionamiento del Presupuesto Quinquenal del Municipio y la situación de apremio a la que están -- siendo sometidos muchos trabajadores, a los que se les condiciona su permanencia laboral a determinados actos cívicos.- El Edil SR. HIDALGO solicita la remisión de oficios a la Intendencia Municipal, Directorio de O.S.E., Jefe Regional de O.S.E. y Presidente de la Comisión Investigadora que estudia posibles irregularidades en el Barrio Maldonado Nuevo; haciéndolo llegar su preocupación por la carencia de agua potable en calle 11 entre 7 y 5 - Barrio 4- del Barrio Maldonado Nuevo.- Este planteamiento fue acompañado por la mayoría del Cuerpo; acordándose se remita adjunto la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala al respecto.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Fazzio, Hidalgo, Hualde, y Alonso, concurriendo los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Daniel Costa, y Enrique D'Alessandro.- Asimismo ante el retiro del Edil Sr. De los Santos, ingresa la Edil Sra. Mary Araújo y Edil Sr. Julio Olivera.- De inmediato la Edil SRA. MARY ARAUJO formula un pedido de informes a la Intendencia Municipal, referido a exposiciones de arte que se realizan en salas dependientes de la Dirección de Cultura municipal. Adjunto se remite la versión taquigráfica de sus expresiones, las que asimismo se refieren al artista plástico de nuestra ciudad, Sr. Esteban Fernández Garatza.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. MARY ARAUJO sobre el tema: "CONCLUSIONES DEL FORO REALIZADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, SOBRE LA PREVENCION DEL CANCER EN LA MUJER".- La Sra.



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//Edil exponente explica que diferentes Profesores y Directores de Centros relacionados con Medicina, expusieron sobre la importancia clínica y epidemiológica del cáncer del cuello de útero y mamario, su incidencia y las medidas de prevención y control; realizándose asimismo mesas redondas sobre el tema y talleres de trabajo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.236/2.- Proyecto Parroquial de Viviendas "9 de Diciembre" S/nueva prórroga del plazo de presentación de su Personería Jurídica y proyecto de obras a realizar en padrón 5728, mna. 367 de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 21.063.- Junta Deptal. de Lavalleja a solicitud de la Comisión de Legislación rte. Ordenanza de Bromatología.- Expediente N° 21.066.- Junta Deptal. de Salto rte. - resolución declarando el 9 de diciembre de cada año "Día Departamental de la Persona con Discapacidad". Previo informe del Asesor Letrado, pasó a estudio de la Comisión de Legislación, el Expediente N° 21.069.- Jefe de Taquígrafos, Sr. Juan P. Salazar interpone recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo del 16/11/90 recaída en Expte. N° 20.736.- Expediente N° 20.717.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento respecto descuentos efectuados en la primera cuota del pago de haberes retroactivos.- Res.: Visto, adjúntese a sus antecedentes que se encuentran a estudio de la Comisión Especial designada al efecto.- Expediente N° 20.937.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar S/se deje sin efecto las gestiones que realizara en Exptes. 20.677 y 20.868. Res.: Compartiendo el informe suscrito por el Asesor Letrado del Cuerpo, téngase presente, adjúntese al Expte. N° 20.868 y archívese previa notificación del interesado.- Expediente N° 21.068.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento S/el cargo que entiende le corresponde, de acuerdo a la Ley 15.783.- Res.: Pase a informe del Asesor Letrado del Cuerpo.- Se dispuso la remisión de oficios a los destinos solicitados en el Expediente N° 21.067.- Edil Sr. Raúl De León S/información de la Int. Mpal. e Inspección Deptal. de Primaria sobre las Guarderías Infantiles.- Expediente N° 21.070.- Mesa Junta Deptal. fija horario de verano para las oficinas de la Corporación. Res.: Art. 1°).- Fíjase el horario de verano para atención al público de las oficinas de la Corporación //

//a partir del día 10 de diciembre del año mil novecientos noventa hasta nueva resolución, entre las 7 y 30 horas y las 13 horas. Art. 2º)- Fíjase el horario de verano para los funcionarios pertenecientes al Escalafón de Servicios a partir del día 10 de diciembre y hasta próxima resolución, entre las 13 horas y las 18y30 horas. Este Artículo rige solamente para las Auxiliares de Servicio. Art. 3º),- Dése cuenta a la Junta, comuníquese, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta que, de acuerdo a resolución de este Cuerpo, se ha dispuesto la renovación de contrato del Dr. Ballarini hasta el 26 de febrero de 1991, en los términos que regían hasta este momento.- -

EXPEDIENTE N° 21.065.- Intendencia Municipal, su planteamiento respecto a la inclusión de un representante del Cuerpo para la Comisión Municipal de Tránsito y Transporte.- Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: Designase al Edil Sr. Rudy Prior, para integrar la Comisión de Tránsito y Transporte del Ejecutivo Comunal, en representación de esta Corporación. Comuníquese, téngase presente y archívese.- Asimismo se da lectura a una nota de la Escuela N° 2 José Pedro Varela, en agradecimiento por la visita efectuada a esta Junta, el día 3 de los corrientes.- A esta altura, el Edil SR. CARLOS CASTRO solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente N°20.336/2, que trata de Proyecto de Viviendas Parroquial.- Por unanimidad este tema es declarado urgente y por el mismo quórum su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta noche.- Asimismo, y ante iniciativa del citado Sr. Edil, por mayoría(21 votos en 30, se declara urgente y el por el mismo quórum se dispone la inclusión en el Segundo Lugar del temario de esta noche, de un planteamiento que efectuará el Edil Sr. C. Castro, sobre estado de las calles de Piriápolis.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDECHA CHAVES solicita que el Cuerpo considere esta noche, un tema resuelto con anterioridad por Comisión de Obras Públicas, el que a su juicio debería ser estudiado nuevamente.- Luego de intercambio de opiniones sobre el tema, se somete a votación el tratamiento de urgencia del asunto, resultando negativo(10 votos en 29).-

El Edil SR. FAZZIO solicita autorización al Cuerpo para realizar un homenaje al extinto integrante de este Cuerpo, Sr. Ricardo Berreta, temperamento que es compartido por la unanimidad de la Corporación.- El Edil exponente realiza una reseña de lo que fuera su //



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//proficua actividad a nivel social y humano; resaltando la gran entereza que lo caracterizara y el gran fervor puesto de manifiesto en su tarea de Edil.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE en nombre del Partido Nacional, adhiere a esta recordación en términos emotivos.- El Edil SR. DE LOS SANTOS en nombre del Frente Amplio asimismo se refiere al compañero desaparecido.- El Edil SR. QUINTERO en nombre de su Bancada, resalta su sentido humanista y la preocupación por temas ecológicos, puesto de manifiesto en este Organismo Legislativo.- La Edil SRTA. CELIA GARCIA recuerda al amigo desaparecido con hondo sentimiento.- Por unanimidad se dispone la remisión de la versión taquigráfica de lo expresado en sala al respecto, a las Autoridades del Partido Colorado y familiares del extinto Edil Sr. - Ricardo Berreta.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita autorización para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: " Seguridad Pública y el delito, en Maldonado ante la inminencia de una nueva temporada turística". Por unanimidad se accede a lo solicitado.- Se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo agregado de Expedientes al temario previsto para esta sesión.- ASUNTOS VARIOS.- Han concurrido a sala los Ediles Sres.: De los Santos, Srta. Cristina Pérez, Ruben González, Juan Marquine y Héctor Espíndola, habiéndose retirado los Ediles Sres.: Alonso, Sra. Mary Araújo, Daniel Costa y De León.- EXPEDIENTE N° 20.236/2.- PROYECTO PARROQUIAL de viviendas "9 de Diciembre" S/nueva prórroga del plazo de presentación de su Personería Jurídica y proyecto de obras a realizar en pad. 5728, mna. 367 de San Carlos.- Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE: 1º) Concédase anuencia a los gestionantes un nuevo plazo adicional de 180 días, a partir de la fecha de la notificación por parte de los mismos de la presente Resolución, para la obtención de la Personería Jurídica, requisito establecido en la Resolución del Cuerpo del 22/11/989.- 2º) Pase a la Intendencia Municipal para que tenga a bien convalidar el trámite dispuesto y demás efectos que correspondieren. Declárase urgente.- Puesta a consideración del Plenario una moción del Edil SR. VILLALBA en el sentido de que todos los Expedientes que se traten en la noche de hoy sean declarados urgentes, la misma resulta negativa(20 votos en 23).- El Edil SR. BACELO solicita que por la Mesa se proceda a enviar notas de agradecimiento a la Intendencia -

//

//Municipal y Junta Departamental de Tacuarembó, por las atenciones recibidas en el -
 Congreso de Ediles recientemente realizado. La Mesa procederá en consecuencia.- Ingresan
 a sala el Edil Sr. De León, retirándose la Edil Srta. Pérez.- Ante iniciativa del Edil
SR. DE LEON, en el sentido de que este Cuerpo realice una sesión en la ciudad de San -
 Carlos, se dispone que la misma se efectúe en el mes aniversario de dicha ciudad, acor-
 dándose oportunamente la fecha y demás.- SEGUNDO PUNTO.- Planteamiento del Edil Sr. Car-
 los Castro, sobre estado de calles de Piriápolis.- El Edil exponente se refiere a la
 lamentable realidad del aspecto que presenta la ciudad de Piriápolis, en cuanto a la
 pavimentación se refiere.- Sobre este tema hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles,
 quienes manifiestan su punto de vista sobre el particular.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE
 mociona concretamente para que la versión taquigráfica de todas las palabras vertidas
 en sala sobre este tema, se envíen a la Intendencia Municipal y por su intermedio a la
 Dirección de Obras, para que a la brevedad se empiece a solucionar el problema que se -
 plantea. Y de no compartirse este criterio, entendiéndose que se trata de un tema de ma-
 la gestión del Gobierno Comunal, se llame al Sr. Intendente a sala.- A esta altura y
 siendo la hora veintitrés y cuarenta y tres minutos, se decreta un cuarto intermedio de
 diez minutos.- Reiniciada la sesión a la hora veintitrés y cincuenta y dos minutos, a-
 sisten a sala los Ediles Sres.: Mesa, Espíndola, I. Píriz, R. González, D'Alessandro, -
 Ipharraguerre, Prior, Castro, Quintero, Araújo, Meilán, De la Fuente, Bacelo, Pagola, -
 Pereira, Yacovazzo, Olivera, De León, Palomino, Marquine, Villalba, Techera, Polakoff,
 Cristina Pérez, D. González, C. García, París, Fernández Chaves, Cairo, Schusman, Hi-
 dalgo, Cabrera.- Ante iniciativa de la Edil Srta. C. PEREZ se da el tema por suficiente-
 mente discutido.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino y Techera.- Ante moción
 del Edil SR. FERNANDEZ CHAVES se somete a votación el llamado a Sala del Sr. Intendente,
 a efectos de que informe sobre la calidad urbana de la ciudad de Piriápolis.- El Edil
 Sr. Ipharraguerre solicita votación nominal para las dos mociones presentadas, la pri-
 mera en la que el mismo propone el pase de la versión taquigráfica de las palabras ver-
 tidas en sala sobre el tema, a la Intendencia Municipal y la propuesta del Edil Sr. Fer-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.//nández Chaves solicitando el llamado a sala del Sr. Intendente. Puestas a consideración por su orden las mociones aludidas en forma nominal, la del Edil Sr. Ipharraguerre resulta afirmativa por unanimidad(31 votos), habiendo sufragado en ese sentido, los Ediles Sres.: Yacovazzo, Espíndola, Olivera, Píriz, De León, C. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Marquine, Villalba, Pereira, D'Alessandro, Pagola, R. González, Bacelo, Araújo, Meilán, De la Fuente, Quintero, Castro, D.González, C.García, París, Polakoff, Fernández Chaves, Cairo, Silvera, Schusman, Hidalgo, Cabrera y Mesa.- Ante iniciativa del Edil Sr. Yacovazzo, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos - siendo las cero horas y trece minutos.- De inmediato, se somete a consideración del Plenario la moción del Edil Sr. Fernández Chaves en forma nominal, resultando afirmativa(14 votos en 31)(Art. 17 Ley 9515 y Art. 285 de la Constitución); habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: D. González, C. García, París, Fernández Chaves, Cairo, Silvera, Schusman, Hidalgo, Cabrera, Quintero, C. Castro, Meilán, De la Fuente y Araújo; y por la negativa votan los Ediles Sres.: Yacovazzo, Espíndola, Olivera, Píriz, De León, C. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Marquine, Villalba, G. Pereira, D'Alessandro, Pagola, R. González, Bacelo, Polakoff y Mesa.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Meilán, Fernández Chaves, Pagola, y Schusman y en forma negativa fundan su voto los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Srta. C. Pérez y Polakoff.- Ante moción del Edil Sr. Fernández Chaves, se somete a votación un cuarto intermedio de diez minutos, resultando negativo por falta de quórum.- EXPEDIENTE N° 20.904.- DIEGO TRUJILLO presenta planos en consulta para construir hotel en pad. 632, mna. 631 de P. del Este.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad al proyecto de edificación a que se refieren estos obrados, condicionado a que los planos definitivos se ajusten a las propuestas indicadas en escrito adjunto, elevado por los gestionantes. Una vez presentados dichos planos, vuelva a este Cuerpo para su debido contralor. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.948.- RUBEN FERNANDEZ presenta planos en consulta relativos a ampliación de//

//obra en pad. 84, mna. 8 de La Barra.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad a la propuesta de edificación gestionada en estos obrados, llegada a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundan su voto los Ediles Sres. Quintero y Pereira.- EXPEDIENTE N° 21021.

PEDRO GONZALEZ Y OTRO S/permiso para construir obra en pad. 7649, mna. 954 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de edificación a que se refieren estos obrados en un todo de acuerdo a la resolución municipal N° 6470/90, que luce a fs. 4 de estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión, hasta la finalización del tratamiento de los asuntos.- EXPEDIENTE N° --

21.030.- KALADO S.A. S/permiso para construir edificio en pad. 233, mna. 39 de P. del Este.- Por mayoría se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, ratifícase la anuencia otorgada con fecha 16 de agosto de 1989, para autorizar por vía de excepción las construcciones a que se refieren estos antecedentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.930.- INVEST S.A. S/permiso para edificar en pad. 6416, mna.

685 de P. del Este, con ocupación total del área del predio.- Por mayoría en estos autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente gestión de edificación, en razón de lo expresado en los informes técnicos actuantes y la resolución N° 6946/90 del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIEN-

TE N° 21.048.- PLACIDO BONILLA S/permiso para regularizar obra en pad. 2250, mna. 225 de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de edificación a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lu-



MALDONADO

311

s.h.//gar a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose ur-

gente.- A esta altura, por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por Ediles de los cuatro Partidos Políticos, manifestando su preocupación por las inquietudes presentadas ante este Cuerpo, por funcionarios judiciales del Departamento.- Por mayoría (21 votos en 26) se declara urgente este asunto; y por unanimidad (26 votos), se dispone su inclusión en el último punto del Orden del Día de hoy.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, y Rodolfo López, retirándose el Edil Sr. Quintero.-

EXPEDIENTE N° 20.912.- EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO presenta proyecto modificativo del Art. 87 de la Ordenanza de Bromatología.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.940.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de modificación del Artículo 82 del Decreto 3415 de la Ordenanza Gral. de Construcciones.- Por mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Legislación. Siendo la hora una y cuarenta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose el Presidente de sala.- EXPEDIENTE N° 20.953.- VA/RIOS SRES. EDILES DEL PARTIDO NACIONAL elevan Proyecto de Decreto relacionado con el servicio de Televisión por Cable en el Departamento.- Por unanimidad se RESUELVE: - Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- Se retiran de sala varios Sres. Ediles,- por lo que en el momento del tratamiento del Expte. N° 21.055, no existe quórum reglamentario para su tratamiento.- EXPEDIENTE N° 21.025.- ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL eleva planteamiento rel. con cobro de una compensación especial por zona balnearia.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados, previa notificación a los interesados.- El Edil SR. HIDALGO mociona para que este Cuerpo envíe una nota al Directorio del Banco de Previsión Social, apoyando el planteamiento de autos. Puesta a votación, la precedente moción resulta negativa (10 votos en 21).- Habiendo ingresado durante el tratamiento del anterior asunto, varios Sres. Ediles, y contándose con el quórum exigido para su consideración, se procede a tratar el EXPEDIENTE N° 21.055.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa de 225U.R. al propietario del pad. 9269, mna. 1176

//

//de Maldonado, por talado de árboles.- Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aplicar una multa de 225 U.R. al propietario del padrón 9269, mna. 1176 de Maldonado, por infracción a la Ordenanza sobre manejo de bosques. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIEN-

TE N° 20.498.- JULIO A. SANCHEZ en representación de Militares destituidos del Depto., eleva planteamiento respecto sanción Ley que los ampare en cuanto a su reparación profesional.- Por mayoría(17 votos en 22), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio, previa notificación a los gestionantes.- El Edil SR. DE LA FUENTE mociona para que se eleve al Ministerio de Defensa Nacional y Comisiones de Defensa de ambas Cámaras del Parlamento, la propuesta de esta Junta de reparar la situación planteada.- Este planteamiento resulta negativo-

(2 votos en 22).- EXPEDIENTE N° 21.058.- FUNDACION PUNTA DEL ESTE S/se declare de Interés Departamental el Campeonato de Paddle "Punta del Este 91", a disputarse a partir - del 4.01.91.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legisla-

ción que este Cuerpo comparte, sigan estos obrados a la Intendencia Municipal, con opinión negativa de este Cuerpo. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.497.- DIRECTOR DE DE-

PARTAMENTO LEPAI. DE CULTURA Esc. Ricardo Dutra, eleva a consideración del Cuerpo el Reglamento de autorización sobre concurrencia de menores a salas de Juegos Electrónicos, Pools y/o similares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión

de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPE-

DIENTE N° 20.360.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se promueva ante el Parlamento Nacional modificaciones a los Arts. 9° y 13° de la Ley del 21/04/946, sobre normas para la forma-

ción de Centros Poblados.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva emitir su opinión respecto a las modificaciones que se proponen a las normas legales indicadas. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°17517.

INTEGRANTES DEL CUERPO DE GUARDAVIDAS presentan ante-proyecto de funcionamiento que regula la actividad de los mismos en el Depto.- Por mayoría se RESUELVE:Visto lo informa-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.//do por la Comisión de Legislación, archívense estos obrados sin perjuicio. EXPEDIENTE

N° 21.041.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/ Proyecto de Decreto sobre bonificación y/o exoneración de distintos Tributos establecidos en el Presupuesto Quinquenal. Por mayoría (19 votos en 22) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3629.- Artículo 1°).- Los inmuebles urbanos y/o suburbanos (casa habitación) que sean única propiedad en todo el país, habitados por sus dueños en forma permanente, ubicados en las localidades de Punta del Este Manantiales, La Barra, José Ignacio, Solanas y Sierra de la Ballena, tendrán una bonificación especial por el mes de enero de 1991 sobre los tributos de impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tasa de Alumbrado, del 40% (cuarenta por ciento).- Artículo 2°).- Exonérase del pago de la correspondiente Tasa de Edificación a los propietarios de predios baldíos que gestionen permisos de construcción para obras nuevas durante el año 1991. Artículo 3°).- Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria correspondiente hasta el primer año posterior a la habilitación municipal, a toda edificación nueva que haya sido gestionada al amparo del artículo segundo del presente Decreto y que además hubiera solicitado en un todo de acuerdo con las Ordenanzas de Construcción vigentes, sin necesidad de haber recurrido en cualquier instancia, a la vía de excepción para su aprobación. Artículo 4°).- El artículo precedente tendrá vigencia para aquellas edificaciones que cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo segundo, obtengan la correspondiente habilitación municipal antes del año 1994 y que no hubieren requerido solicitud de reválida del permiso. Artículo 5°).- Facúltase al Ejecutivo Comunal a exonerar hasta el 100% (viento por ciento) de los tributos en los siguientes casos: a) Servicios de análisis de Laboratorio Municipal a los Organismos Públicos. b) Impuesto a la edificación inapropiada a las viviendas económicas y medianas descriptas en el artículo 121 de dicho Decreto. c) Tasa de certificados y/o testimonios solicitados por la Defensoría de Oficio. d) Impuesto a los espectáculos públicos de las funciones de cine en salas cinematográficas del Departamento. Artículo 6°).- Los valores que surjan de la aplicación del Decreto 3622, en lo referente a los impuestos y tasas que se liquiden conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria//

//no podrán tener en ningún caso, un incremento superior a 5(cinco) veces los valores liquidados en el ejercicio anterior. Artículo 7º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona a efectos de que todos los Expedientes tratados en la noche de hoy, sean declarados urgente. Este temperamento es compartido por la unanimidad de la Junta.- EXPEDIENTE N° 20.961.- VARIAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS de Maldonado S/exoneración de Contribución Inmoniliaira y demás tributos municipales correspondientes a padrones de su propiedad.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de todos los Tributos Municipales que correspondan por las tramitaciones de permisos de construcción(obra y sanitaria) sobre los solares, No. de padrones:17280, 17281,17274, 17275, 17277, 17272, 17273, 17271, 17278, 17279, 17282, 17276, 17284 y 17260. 2º) Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, para exonerar de Contribución Inmobiliaria a los padrones arriba enunciados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3367/978.- 3º) - Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.000/1.- DR. MARIO SCASSO presenta nueva gestión S/exoneración del 50% de patente de rodados para médicos de Salud Pública del Depto.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 17.130.- COMISION DE APOYO de la Guardería Infantil S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar desde el ejercicio 1985 a la fecha, del impuesto de patente de rodados, al vehículo marca Volskwagen, Matrícula B1-11555. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.931.- INTENDENCIA MUNICIPAL consulta sobre viabilidad de lo solicitado por vecinos de Barrio La Pastora, con respecto al régimen de pago de Contribución Inmobiliaria para dicha zona. Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,✓



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

s.h.// archívense estas actuaciones. Por la Mesa se da lectura a una Declaración Pública re-

dactada en los siguientes términos: "Ante la reciente visita de funcionarios judiciales del Departamento de Maldonado, esta Junta Departamental declara su aspiración que los mismos, como integrantes de un Poder del Estado, que defiende los derechos y garantías de los individuos, se vean contemplados en sus inquietudes en la medida de lo posible, en beneficio de todos los integrantes de la comunidad". Por mayoría (15 votos en 16) la Junta presta aprobación al texto precedentemente leído, procediéndose en consecuencia. -

A las dos horas y treinta minutos, del día ocho de los corrientes, el señor Presidente al haberse agotado el estudio de los Expedientes que se encontraban en el Orden del Día; declara clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados. - Interlineado: "se": VALE. - - -

<i>[Firma]</i>	DR. JULIO MACEDO	<i>[Firma]</i>
NELSON MARTINEZ	Primer Vice Presidente	ESQ. FRANCISCO MESA
		Presidente

Secretario General

[Firma]

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 310.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, José - Hualde, Raúl Castro, Carlos Castro, Tobías Polakoff, Ruben Pagola, Rudy Prior, Juan A. Silvera, Ana M. González, Juan Lladó, Edinson París, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Rafael De la Fuente, Pablo Quintero, Julio Macedo, Gastón Pereira, Ruben González y los suplentes Sres.: Irene Píriz, Pablo Lotito, Waldemar Acosta, Enrique Fernández, Nelson Alonso, Daniel Techera, Dorys González, Celia García, José Yacovazzo, Juan Cabrera y Daniel Hidalgo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Rafael Meilán y Saúl Miranda; y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Esquibel, Nelson Villalba, y Julio Volonté.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando

//

//en Secretaría Administrativa el Sr. José Ma. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 309, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado, la Edil SRA. ANA M. GONZALEZ se refiere al viaje que realizara en representación del Gobierno Departamental a España; resaltando la industria que se ha montando en aquel país, en torno al turismo, dotándose de una infraestructura importantísima y de trato cordial al visitante; extendiéndose en una serie de consideraciones respecto a mejoras, que a su juicio, podrían realizarse en nuestro país, para mejorar los atractivos que se brindan al turista. Por último, solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida al Sr. Embajador de España en nuestro país, Sr. Ministro de Turismo, e Intendencia Municipal.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. PABLO QUINTERO es acompañado por la mayoría del Cuerpo en la preocupación que manifiesta respecto al destino que se le daría a la colonia de Vacaciones de escolares, Doctor Emilio Oribe de Piriápolis, cuyo local sería destinado a sala de juegos.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el SR. RAFAEL DE LA FUENTE, quien hace referencia a la competencia de los gobiernos municipales, de promover la agricultura y ganadería; destacando que la actual situación de desamparo del medio rural, es causa principal de la escasa productividad y alarmante despoblación de la campaña.- Asimismo manifiesta la situación de varios lugares, en los que existen establecimientos industriales importantes, a los que no se puede llegar por la intransitabilidad de los caminos; y la imperiosa necesidad de electrificar la zona rural del Departamento. En este sentido, es acompañado por la mayoría de la Junta, en el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones, a la Intendencia Municipal y Directorio de U.T.E.- Se retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Daniel Costa.- Ante iniciativa de la Edil SRA. DORYS GONZALEZ se remitirá la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, a la Intendencia Municipal y a la Comisión Pro Hogar de Ancianos de Zona Oeste, con referencia a la concreción del futuro Hogar de Ancianos de Pan-



107

s.h.//de Azúcar. Por mayoría la Junta acompaña el precedente planteamiento.- Se retira de -

sala el Edil Sr. Hualde, ingresando el Edil Sr. Juan Marquine.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. JUAN CABRERA, se dispone remitir la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a la necesidad que tiene el Barrio Abásolo de la ciudad de San Carlos, de limpieza de sus cunetas desde Avda. Rodó hasta 4 de Octubre; como asimismo igual situación de Barrio Asturias. En otro orden de cosas, plantea de que la Intendencia Municipal estudie la viabilidad de que el transporte colectivo llegue en cuatro horarios al mencionado barrio; también hace referencia a la necesidad de una pronta integración de las Juntas Locales del Departamento.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Marquine, Nuñez, Dorys González; ingresando los Ediles Sres.: Hualde, Jorge Schusman, Néstor Scarpa, Nario Palomino y Héctor Espíndola.- El Edil SR. C. CASTRO manifiesta su aspiración de que las Guarderías de Verano previstas por la Intendencia Municipal en coordinación con Enseñanza Primaria e INAME, se hagan extensivas a la ciudad de Piriápolis. En este sentido, por unanimidad, el Cuerpo dispone el envío de oficio a la Intendencia Municipal a esos efectos.- EXPOSICION DEL EDIL SR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE sobre el tema: "SEGURIDAD PUBLICA Y DELITO EN MALDONADO ANTE LA INMINENCIA DE LA TEMPORADA TURISTICA".- Luego de referirse a datos y cifras de delitos en nuestra zona, el Edil exponente concluye en que , al aproximarnos a una nueva temporada, tenemos que tener especialmente en cuenta, en la comunidad del Departamento de Maldonado, que con el poder de las cifras demostradas, la pasada temporada con menor número de visitantes, arrojó el doble de delitos, siendo éstos preponderantes: atentados contra la propiedad, a la integridad física y a la droga y que fundamentalmente a la actividad judicial no llegan todas las infracciones que se constatan; existiendo una actividad preventiva y represiva a nivel de la policía, pero que tenemos que tener conciencia de este fenómeno para aprender a convivir con él y para orientarlo.- Ante sugerencia de varios Sres. Ediles, se remitirá la versión taquigráfica de la exposición realizada, al Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Suprema Corte de Justicia, Jefatura de Policía de Maldonado, Dirección de Salud Pública departamental, INAME y Centros de Enseñan- //

//za media del Departamento.- Ingresan a sala la Edil Sra. Millán, Srta. Cristina Pérez y Edil Sr. Jesús Macedo,- retirándose los Ediles Sres.: Irene Píriz, Celia García.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestio-
nantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados
ante distintos Organismos.- A estudio de Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N°

20.562.- DALFIN S.A. S/permiso para fraccionar padrón rural N° 20077 de la 1ra. Sección

Judicial.- Expediente N° 21.080.- ROLIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. 821, mna. -

57 de Playa Verde.- Expediente N° 21.095.- ELIAS TOBAL S/permiso para subdividir pad.

4337, mna. 129 de Balneario Buenos Aires.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas

pasaron los Expedientes N° 20.644.- CANOAS S.A. presenta planos en consulta, relativos
a la construcción de un parrillero techado en pad. 7073, mna. 725 de Punta del Este.-

Expediente N° 20.823.- FRANCIS MALLMANN presenta planos en consulta referidos a la --
construcción de establecimiento hotelero en pad. 329, mna. 10 de José Ignacio. Expedien-

te N° 21.075.- MELIDA MARRONE S/permiso para regularizar obra en pad. 4459, mna. 381

de Maldonado.- Expediente N° 21.076.- Carlos Piffaretti S/permiso para regularizar obra

en pad. 2938, mna. 54 de Balneario "el Chorro".- Expediente N° 21.077.- SUSANA FRANKL

S/permiso para regularizar obra en pad. 2863, mna. 239 de Maldonado(Pinares).- Expe--

diente N° 21.078.- BLYMAR S.A. S/prórroga de 8 años respecto permiso de construcción -

otorgado para edificar en pad. 1087 de Punta del Este.- Expediente N° 21.079.- Coopera-

tivas de Viviendas de funcionarios de ONDA Punta del Este(COVIFOPE) S/permiso para re-

gularizar y ampliar obra en pad. 3294, mna. 594 de Punta del Este.- A estudio de la Co-

misión de Legislación pasó el Expediente N° 21.083.- LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) S/se

declare de Interés Deptal. la puesta en servicio de un trabbordador que realizará tra-

vesía entre Buenos Aires y Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tránsito y --

Transporte pasó el Expediente N° 21.088.- Intendencia Municipal C/gestión de la Comi-

sión de Tránsito y Transporte relacionada con los servicios de la Empresa MICROTUR.-

A estudio de la Comisión Especial relacionada con el tema, pasó el Expediente N° 21.090.-

Ministerio de Industria y Energía, su planteamiento respecto audiencia solicitada por //



MALDONADO

s.h.//la Comisión Especial que entiende en el tema de CYLSA.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva brindar la información solicitada, pasó por el Expediente N° -- 21.094.- Edil Sr. Juan Lladó S/información de la Int. Mpal. sobre licitación para la limpieza y recolección de residuos de Maldonado y Punta del Este.- Ingres a sala el Edil Sr. Fazzio y la Edil Sra. Mary Araújo.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.074.- EDIL SR. GERMAN MAS presenta renuncia a su cargo en la Corporación.- Por mayoría, en estos obrados se RESUELVE: Vistos: Acéptase la renuncia presentada por el Edil Sr. Germán Más y convóquese al suplente respectivo Sr. Dreyfus Pérez Abreu. Comuníquese esta resolución a las personas mencionadas y fecho, archívese.- EXPEDIENTE N° 21.091.- INTENDENCIA MPAL. C/gestión Junta relacionada con la Brigada Municipal de Guardavidas.- En estos obrados, por unanimidad se RESUELVE: Pase a la Comisión Especial que entiende en este asunto.- Ingres a sala el Edil Sr. Raúl De León.- EXPEDIENTE N° 20.965.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, notifica traslado acción de nulidad interpuesta por el Sr. Juan P. Salazar contra resolución del Cuerpo.- En estos obrados se RESUELVE: Enterado, téngase presente y siga al Asesor Letrado Dr. Balarini a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.383.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial con el cometido de informar respecto a la restitución al cargo del ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Juan P. Salazar.- Por Secretaría se da lectura al informe del Asesor Letrado del Cuerpo; que consta a - fojas 60; adoptándose en estos autos la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y vuelva a la Asesoría Letrada a sus efectos.- A esta altura, el Edil SR. LLADO expresa que en los últimos días se ha tratado a nivel de la Prensa, el problema de una niña enferma, destratóndose el Fondo de Emergencia para la Salud Infantil de Maldonado, que - el mencionado Sr. Edil integra; interiorizando al Cuerpo de los pormenores del caso - planteado. Con relación a este asunto, hablan los Ediles Sres. Julio Macedo y Polakoff.- En otro orden de cosas, el Edil Sr. LLADO solicita autorización al Cuerpo para realizar en la noche de hoy, un planteamiento referido al Molino Schiavone S.A.- Sometida a votación la urgencia de este asuntos, resulta afirmativa por mayoría (24 votos en 26). Y puesto a consideración su tratamiento sobre tablas, resulta afirmativo (22 votos en 26).-

//disponiéndose su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta su alegría por el retorno al país, del compañero Edil Sr. Saúl Miranda, expresando su afecto al digno adversario que atraviesa una apremiante situación en su vida.- En este sentido, entiende que corresponde la nominación de una Comisión de esta Junta que transmita su solidaridad en estos momentos.-

El Edil SR. DE LA FUENTE comparte los criterios de solidaridad expresados por el Edil Sr. Macedo, discrepando con la formación de la Comisión propuesta.- El Edil SR. LLADO comparte lo expresado por el Edil Sr. Macdo.- Por Presidencia se somete a votación la declaratoria de urgencia de este asunto, resultando afirmativa(25 votos en 27) y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de esta noche.- Por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, agregando expedientes para su tratamiento.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose de sala el titular Esc. Mesa.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a un Anteproyecto presentado por el Edil SR. LLADO, con relación a la situación del MOLINO SCHIAVONE S.A., - declarando de Interés Departamental dicha industria.- Sobre este tema usan de la palabra varios Sres. Ediles, proponiendo el Edil SR. PALOMINO, la integración de una Comisión que estudie el tema; el Edil SR. C.CASTRO, el pase de estos obrados a estudio de Comisión de Legislación.- Votadas que fueron las referidas mociones por su orden, arrojan el siguiente resultado: el anteproyecto de declaratoria de Interés Deptal. (8 votos en 23):Negativo; la formación de una Comisión relacionada con el tema, asimismo resulta negativa(10 votos en 24) y el pase a Comisión de Legislación, afirmativo por mayoría(18 votos en 24).-En consecuencia, se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- SEGUNDO PUNTO.- Por Presidencia y de acuerdo a lo planteado con anterioridad, se somete a votación, la integración de una Comisión de esta Junta que recoja el apoyo de este Cuerpo en apoyo al Edil Sr. Miranda; resultando afirmativo por mayoría(22 votos en 24).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Ipharraguerre.- A propuesta del Partido Nacional la misma será integrada por el



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

// Edil Sr. Julio Macedo; por el Partido Colorado, el Edil Sr. Juan Lladó y por el Partido

Por el Gobierno del Pueblo, el Edil Sr. Quintero; no integrándola el Partido Frente Amplio.- EXPEDIENTE N° 17.672.- COMISION DEL BARRIO LA GLORIA DE PIRIAPOLIS S/se designe con el nombre de Nemcio Barreto a la plaza proyectada para ese Barrio.- Este asunto se pospone en su tratamiento, al haberse retirado de sala varios Sres. Ediles, y no contar el Cuerpo con el quorum requerido para su consideración.- EXPEDIENTE N° 20.944.- LASKER S.A. presenta planos en consulta ref. a la construcción de un centro comercial en padrón 317. mna. 54 de Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos), en estos obrados se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la gestión de autos, en un todo de acuerdo con el informe técnico que luce a fojas 15 en la que se considera la altura, el F.O.S. y el F.O.T. de la edificación definitiva, deberá mantenerse en los valores establecidos por la Ordenanza General de Construcciones vigentes e indicados en la Resolución Municipal N° 8063/89, asimismo deberá cumplir con el resto de los parámetros de edificación aplicables al padrón. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.949.- RAUL ALVAREZ Y OTRO solicitan permiso para ampliar obra en pad. 5785, mna. 1176 de Maldonado.- Por mayoría(17 votos en 18) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso gestionado en autos, para ampliación de la obra en padrón 5785, manzana 1176 de la ciudad de Maldonado, considerando que carece de entidad el exceso en el F.O.S.; asimismo se deja constancia de que se deberá aplicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones, . Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.950.- FRANCISCO FERNANDEZ S/permiso para regularizar obra en pad. 678, mna. 531 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso para regularizar la obra en el padrón 678, mna. 531 de Piriápolis, dejándose constancia de que se deberá solicitar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.951.-

KLETY S.A. solicita autorización para construir piscina y otros servicios en pad. 5809, mna. 896 de Punta del Este(Bo. Parque del Golf).- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: No ha lugar a lo peticionado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 21.046.- URSAL S.A. solicita permiso para regularizar obra en padrón 6947,

mna.1410 de Punta del Este.- Luego de la lectura del informe de Comisión, se constata por Secretaría, que no tiene las firmas necesarias para su tratamiento, por lo que vuel-

ve a Comisión.- EXPEDIENTE N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en

pad. 6944, mna. 1410 de Punta del Este.- A esta altura, siendo la hora cero y veinti-

cuatro minutos, por unanimidad (18 votos) se prorroga el horario de sesión por treinta

minutos. Continuando con el tratamiento del Expediente precedentemente mencionado, por

Presidencia se somete a votación la moción presentada por el Edil SR. FAZZIO, en el sen-

tido de que este asunto vuelva a Comisión, resultando negativa(7 votos en 18). Puesto

a votación el informe de Comisión que luce en estos obrados, resulta negativo(8 votos

en 18). En consecuencia, se RESUELVE: Habiéndose votado negativamente el informe de Co-

misión de Obras Públicas, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE

N° 21.051.- CHIHUAHUA S.A. presenta anteproyecto de poblado portuario denominado Marina

del Este en zona de Portezuelo. En momentos en que se sometía a consideración este asun-

to, el Cuerpo queda sin el quórum requerido para continuar sesionando, razón por la -

cual y luego de efectuado el llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara

clausurado el Acto, siendo la cero horas y veintisiete minutos del día quince de los -

corrientes. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar in-

dicado arriba y fecha precedentemente señalada.-----

DR. JULIO MACEDO

ESC. FRANCISCO MESA

JOSE M. VAZQUEZ

Primer Vice Presidente

Presidente

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA N°311.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiéndolo a la convocatoria para Celebrar Sesión Ordinaria, / la Junta Departamental, asisten a Sala los Ediles señores: Julio Macedo, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Nario Palomino, Rafael de la Fuente, Daniel Costa, Ruben Pagola, Rafael Meilán, Dreyfus Pérez, Enrique D'Alessandro, Humberto Núñez, Edison París, y los Suplentes señores: Enrique Fernández, Julio Bacelo, Nelson Alonso, Luis Parodiñas, José Yacobazzo, Jorge Schusman, Juan Marquín, y Sra. Marie C. Millán.- Con aviso faltan los Ediles señores: Gastón Pereira y Leonel Fazzio.- Y sin él los Ediles señores: Francisco Mesa, Daniel Esquibel, Walter Moyano, y Ruben González.- Preside el Acto el / 1er. Vice-Presidente Sr. Edil Julio Macedo, actuando en la Secretaría Administrativa el / Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y quince minutos el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior Nro. 310, la que es aprobada por unanimidad.- ///

MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Frente Amplio usa de la palabra la EDIL Sra. MARIE C. MILLAN, quien solicita en primer término la reiteración de un pedido de informes a la Intendencia Municipal, acerca del Mercado Agrícola, el que realizara el pasado 25 de julio del cte.; en segundo término solicita se remita un pedido de informes a la Junta L. Autónoma de San Carlos, requiriendo diversa información acerca de las condiciones del llamado a Licitación para explotación de los distintos puestos de venta de productos alimenticios en las pasadas Jornadas Carolinas.- Han concurrido a Sala los Ediles Sres.: Benjamín Nogués, Ana M. González, Celia García, Rodolfo López, Juan Lladó, Dorys González, Julio Volonté y Pablo Quintero.- En nombre del Partido Nacional el EDIL Sr. GUILLERMO // IPHARRAGUERRE se refiere a la situación por la que atraviesa el Fútbol Deptal. realizando una reflexión en el sentido de que en este deporte lo que interesa fundamentalmente / es el espectáculo y el futbolista, entendiendo que el dirigente no puede ser el protagonista. Por último solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura, / a O.F.I., a la Federación de Fútbol de Maldonado y a la Liga Capital. Por mayoría la Junta acompaña este planteamiento.- En representación del Partido por el Gobierno del Pue--

-blo, el EDIL SR. PABLO QUINTERO manifiesta su preocupación por la instalación de establecimientos comerciales e industriales al margen de las disposiciones legales de la Ordenanza N°3338, entendiendo que a su juicio se deben extremar las medidas de control inspeccionativo; por último solicita el pase de sus palabras a la Intendencia Mpal., Por mayoría este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- En uso de la palabra el EDIL Sr.SCHUSMAN, reclama la concreción de la Casa de la Cultura, Parque de las Naciones y // Anfiteatro para espectáculos públicos al aire libre en la ciudad de Paríápolis; por último solicita la remisión de un pedido de informes al Ejecutivo Comunal, respecto a distintas iniciativas para el citado Balneario, requiriendo el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, para una mejor ilustración.- El EDIL Sr. BENJAMIN NOGUEZ muestra su preocupación por el problema que afecta a los vecinos del Barrio San Francisco de esta ciudad, los que han adquirido focos, pero aún no han podido / realizar la conexión de la luz, solicitando que la Intendencia en la medida de sus posibilidades colabore con este planteamiento, adjuntándose para mejor ilustración la versión taquigráfica de sus palabras.- En segundo término manifiesta su inquietud por enterarse / de como se realiza la conducción del Campus Municipal, expresando que en alguna oportunidad se ha solicitado para beneficios no pudiendo obtenerse, haciendo referencia asimismo al alto costo del precio de las entradas en alguna oportunidad, lo que impide el acceso / de la población de menores recursos.- Por último y también en este sentido, solicita la / remisión de sus palabras al Sr.Intendente Municipal y por su intermedio a la Dirección de Cultura.- Por mayoría la Junta acompaña el planteamiento precedente.- El EDIL Sr.ENRIQUE FERNANDEZ se refiere al incremento de la criminalidad, haciendo referencia incluso al ámbito legislativo, donde varios Legisladores fueron agredidos como acto de presión. Destaca asimismo la labor del Agente Lucas, quien lograra reducir a delincuentes, luego de una tenaz persecución.- Por último solicita que la versión de sus palabras pasen al Sr.Presidente de la República, solicitando una compensación para los funcionarios policiales, por zona balnearia.- Por mayoría el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento.- Por su parte la EDIL SRA.MARY ARAUJO expresa su preocupación ante el reclamo de vecinos del Barrio



Jardín Los Treinta y Tres, dando lectura a una nota suscrita por la Comisión Fomento del mencionado barrio. En otro orden de cosas, la mencionada Sra. EDIL se refiere a la contaminación de la faja costera de nuestro Departamento por petróleo, producto de la alije de algún barco en nuestras costas, que ha provocado diversos inconvenientes, máxime que nos encontramos en plena temporada de verano.- Por la Mesa se le informa a la citada Sra Edil, que ha sido identificado el barco que produjera esta pérdida de petróleo, por parte de autoridades, y que al mismo se le aplicarían las multas previstas para estos casos a la Compañía a la cual pertenece.- El EDIL SR. LLADO por su parte se refiere a que el // Cuerpo debería plantear su aspiración en el sentido de que este monto en las multas sea / elevado en forma considerable.- Ante distintos destinos propuestos por la Srta.Edil y /// agregados a su iniciativa queda definitivamente autorizada la Mesa a redactar la o las no tas que correspondan, temperamento compartido por mayoría.- La Presidencia de la Junta / informa que en la visita que realizara en el día de ayer a Maldonado el Directorio de /// O.S.E., no se le comunicó oficialmente a este Cuerpo como hubiera correspondido; de inme diato y por mayoría, se dispone el envío de una nota de desagrado al referido Directorio.

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Legisla ción, pasaron los Expedientes Nro.20.155.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de Orde nanza sobre conexión de la red general de instalaciones sanitarias individuales. (Vto.de la Intendencia Mpal.).- EXPTE. N°20.185.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para aceptar la / donación modal de una finca en la ciudad de Aiguá, ofrecida por los sucesores de Flora Zu ñín de Torielli. (Vto.del Ministerio Público y Fiscal).- EXPEDIENTE N°21.102.- JUZGADO // LETRADO de 1ra.INSTANCIA de 6to.TURNO de Maldonado, r/nuevo dictámen respecto retención / por Pensión Alimenticia de los ingresos del Sr.Juan P.Salazar.(este último pasa a conoci miento del Asesor Letrado del Cuerpo).- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó EXPTE. N°21.103.- DONDOY S.A. S/permiso para regularizar obra en padrón 4290, mna.813 de San Rafael.- N°21.104.- ARDISOL S.A. presenta Anteproyecto turístico Pueblo Náutico "Puer to La Carolina".- EXPTE. N°21.105.-DEVERA S.A. S/autorización para construir locales co merciales en padrón 8590, mna.1187 de la 1ra.Sección (Pinares).- EXPTE. N°21.106.- ENRI-

-que Bengochea S/permiso para ampliar y regularizar obra en padrón 16159, mna.1762 de /
Maldonado.- EXPT. N°21.107.- Jorge Lavalleja S/permiso para ampliar, reformar y regula-
rizar obra en padrón 1381, mna.198 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras /
pasó el Expte.N°21.108.- ESCUELA DE REGENERACION ESPIRITUAL S/permiso para reparcelar /
padrones 1164 y 3861 de la manzana 97 de San Carlos.- Se da lectura asimismo a la Reso-
lución de la Presidencia del Cuerpo, modificando la reglamentación del "Regimen de De-
dicación Integral", para los funcionarios de la Corporación.- Se retiran de sala los
Ediles Sres.: París, Noguéz, Hualde, D.Costa y Palomino, concurriendo a sala los Ediles
Sres.: Jesús Macedo, Rudy Prior, Héctor Espíndola, Sra. Estela Quintana y Pablo Lotito.

ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta, disponiéndose repartido a las Bancadas y posterior ar-
chivo, de una nota remitida por la Comisión Administradora del Fondo de Inversión So-
cial de Emergencia.- Asimismo por Secretaría se da conocimiento de una tarjeta de ADEOM
de salutación con motivo de las tradicionales fiestas; asimismo se toma conocimiento de
una tarjeta recibida con el mismo motivo, de la Colonia Escolar N°85, "Dr. Emilio Oribe".

A esta altura, el Edil SR. VILLALBA S/se reconsidera la resolución recaída en Expte. N°
21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de P. del -
Este.- Votada que fue la solicitud de referencia, resulta afirmativa por mayoría(21 vo-
tos en 27) y se resuelve su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- Asi-
mismo el Edil Sr. VILLALBA solicita la inclusión en el Primer Punto del Orden del Día
de la próxima sesión, del Expediente N° 20.995.- Intendencia Municipal de Treinta y --
Tres, su resolución rel. con la Colonia de Vacaciones para escolares "Dr. Emilio Oribe".
accediendo el Cuerpo al precedente planteamiento por mayoría(26 votos en 27). Se retira
de sala la Edil Sra. Quintana, concurriendo el Edil Sr. París. Se da lectura a una nota
de la Comisión del Orden del Día, agregando asuntos a la nómina de hoy.- Concorre a sa-
la la Edil Sra. Marie C. Millán, retirándose la Edil Sra. Mary Araújo.- ASUNTOS VARIOS.

EXPEDIENTE N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. -
1410 de Punta del Este.- Ante iniciativa del Edil SR. PARIS la Junta adopta la siguien-
te RESOLUCION: Reconsiderase la resolución dictada por esta Corporación con fecha 14

//



s.h.//de diciembre ppdo. y vuelvan estos obrados a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

Se retiran de sala los Ediles Sres.: Lotito, D'Alessandro, Volonté, Alonso y Marquine, concurriendo los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Palomino, Sra. Irene Píriz, Luis Pardifias y Silvera.- EXPEDIENTE N° 21.051.- CHIHUAHUA S.A. presenta anteproyecto de poblado portuario, denominado "Marina del Este"(Zona de Portezuelo). Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, estimase viable la futura conceción de las obras proyectadas y a las que se refiere la presente gestión, aconsejándose al Ejecutivo Comunal, que al presentarse el proyecto definitivo, se deberá tener en cuenta las puntualizaciones establecidas en la resolución municipal N° 7071/90, de cuyo cumplimiento dependerá la autorización del Gobierno Departamental para la concreción de la iniciativa propuesta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.953.- VARIOS SRES. EDILES del Partido Nacional elevan proyecto de Decreto rel. con el servicio de televisión por cable en el Depto.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, asume la Presidencia del Cuerpo el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, pasando a ocupar una banca el Edil Sr. Macedo. El Edil SR. MEILAN se manifiesta porque el referido proyecto se deje en suspenso, por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE entiende que se debe votar el proyecto tal cual se encuentra redactado. El Edil SR. JULIO MACEDO mociona para que se vote artículo por artículo. El Edil SR. MEILAN reitera su moción en el sentido de que este expediente se mantenga en suspenso y exhortar al Ejecutivo Comunal envíe un proyecto de Ordenanza y luego someterlo a votación. El Edil SR. DE LA FUENTE manifiesta su posición favorable a la moción del Edil Sr. Meilán, expresando su disconformidad con la Ley que somete este tema a la competencia del Ministerio de Defensa, siendo en su concepto, un tema de la órbita del Ministerio de Cultura. Puesto a votación el Proyecto en su Artículo 1°) resulta afirmativo(15 votos en 25).Fundamenta su voto el Edil Sr. De la Fuente en forma negativa. Por Presidencia se le aclara al mencionado Sr. Edil, que para abstenerse de votar en el P_{er}enario, debe ser autorizado por los dos tercios del Cuerpo, siendo en este caso un voto negativo al no votar el precedente artículo. Artículo 2°); votado que fue, resul-



MALDONADO

[Handwritten signatures]

s.h.//Municipal para autorizar la regularización de las obras a que se refieren estos obrados

debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la ocupación del retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.080.- ROLIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. 821, mna. 57 de Playa Verde. Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para prestar aprobación al fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora cero y veinte minutos, del día veintidós de los corrientes, el señor Presidente comunica a la Corporación., que se ha recibido la infausta noticia del fallecimiento hace pocos momentos, del señor Jefe de la Bancada del Partido Colorado, Don Saúl Miranda, solicitando de inmediato al Cuerpo, rendir un minuto de silencio en homenaje póstumo al referido Sr. Edil.- De inmediato el Cuerpo procede en consecuencia, finalizando de común acuerdo, su actividad de la fecha. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----

[Signature]
SR. JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente

[Signature]
DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente

[Signature]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

[Signature]
HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 312.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, - Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, Dreyfus Pérez, Juan Lladó, Raúl Castro, Gastón Pereira, Daniel Costa, Humberto Núñez, Nario Palomino, Pablo Quintero, Rafael Meilán, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Carlos Castro, Edinson París, Juan Silvera y los suplentes Sres.: Pablo Lotito, Enrique Fernández, Nelson Alonso, Luis Pardifias, Else//

//Díaz y Oscar De los Santos.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Julio -
Macedo, Cristina Pérez, Ruben Pagola, Walter Moyano, Ana M. González, Leonel Fazzio,
Daniel Esquibel, y Rafael De la Fuente. Con aviso falta el Edil Sr. Enrique D'Alessandro.
Preside el Acto el titular, Esc. Franciso Mesa, actuando en Secretaría Administrativa
el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la
hora -.- veintidós y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el
Acto, sometiendo a consideración de los señores Ediles, el Acta anterior N° 311, la -
que es aprobada por unanimidad. De inmediato el Edil SR. VILLALBA mociona a efectos -
de que se suprima la Media Hora Previa de esta sesión y por su parte el Edil SR. LLADO
solicita el pase a sesión Solemne, a efectos de rendir homenaje al extinto Edil Sr. -
Saúl Miranda. Por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE pide autorización al Cuerpo para
que el Edil Sr. Alonso realice una exposición relacionada con "El desarrollo e incenti-
vación de la apicultura en el Departamento". Por unanimidad la Junta accede a los plan-
teamientos precedentemente enunciados.- Siendo la hora veintitrés y cinco minutos, el
Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Sesión Solemne, a efectos de rendir homenaje
póstumo al Edil de la Corporación Sr. Saúl Miranda.- Resaltando la personalidad en cuan-
ta a las dotes de buen hombre y excelente político respetado por partidarios y oposito-
res, usan de la palabra los Ediles Sres.: Schusman, Sra. E. Díaz, Ipharraguerre, Mei-
lán, Quiteroy Volonté.-Por unanimidad y ante iniciativa de la Edil Sra. ELSA DIAZ, la
Junta dispone el pase de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala,
a la señora del desaparecido Edil Sr. Saúl Miranda.- Siendo la hora veintitrés y quince
minutos, el Cuerpo pasa a sesionar por el régimen Ordinario de sesión; realizándose de
inmediato la EXPOSICION DEL EDIL SR. NELSON ALONSO, sobre el tema: EL DESARROLLO E INCEN-
TIVACION DE LA APICULTURA EN EL DEPARTAMENTO.- El Edil exponente se refiere a la nece-
sidad de incentivar la apicultura como industria en el Departamento, considerando el -
costo ínfimo de su instalación y los óptimos beneficios económicos que reporta, estiman-
do necesario difundir esta iniciativa a nivel de centros de enseñanza de la zona.- Por
último solicita que la versión taquigráfica de sus expresiones, sean enviada a la In-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//tendencia Municipal, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Edu-

cación y Cultura, Dirección Municipal de Cultura, CODICEN, Consejo Nacional de Educa-
 ción Secundaria, Escuela de Apicultura, Direcciones de Liceos y Escuelas Industriales
 y Clubes Agrarios que funcionan en el Departamento.- La precedente solicitud es acom-
 pañada por la unanimidad de la Corporación.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS-
FOR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestacio-
 nes a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A es-
 tudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 21.111.- Intendencia Municipal
 S/auencia para destituir al funcionario Sr. Aranzazú Cenández por la causal de
 ineptitud.- A la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva evacuar la informa-
 ción solicitada pasaron los Expedientes N° 21.115.- Edil Sr. Raúl Castro S/informa-
 ción de la Int. Mpal. sobre reformas de obras en pad. 13940, mna. 2 de Maldonado y
Expediente N° 21.119.- Edil Sr. Juan Lladó S/información de la Int. Mpal. rel. con -
 obras de caminería vial en zona oeste del Depto.- A estudio de la Comisión de Presu-
 puesto y Hacienda pasó el Expediente N° 21.121.-Presidente Junta Deptal. Esc. Francis-
 co Mesa eleva Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el Ejercicio 1990-1994 de la -
 Corporación. Se dispuso tomar nota por Sección Contaduría, acordonar al Expte. N°
 20.717 y elevar a estudio de la Comisión Especial rel. con el tema., el Expediente N°
20.116.- Tribunal de Cuentas informa respecto descuentos que corresponde aplicar en
 la liquidación de haberes retroactivos del Sr. Juan P. Salazar.- Se dispuso realizar
 repartido a las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N° 20.117.- Diputado Sr.
 Ramón Guadalupe R/exposición rel. con problemas del Barrio Hipódromo.- Se dispuso el
 archivo del Expediente N° 20.776.- rel. con normas del servicio bromatológico.- ASUN-
TOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.120.- CAMARA DE REPRESENTANTES que se ha interpues-
 to recurso de apelación contra varios Artículos del Decreto 3622 del Gobierno Departam-
 ental de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presu-
 puesto y Hacienda.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Ipharraguerre, Elsa
 Díaz, Volonté y Lotito, ingresando los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Irene Píriz, Tobías

//

Polakoff, Juan Cabrera.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 17.672.- COMISION DEL BARRIO LA GLORIA DE PIRIAPOLIS S/se designe con el nombre de Nemencio Barreto la plaza proyectada de dicho barrio.- Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE: 1°) Designase con el nombre de "Nemencio Barreto" , la plaza que se ha proyectado ubicar, en la intersección de las calles Talcahuano y Sarmiento, de la ciudad de Piriápolis.- 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.046.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6947, mna. 1410 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la presente gestión - dejándose constancia que deberán aplicarse el máximo de recargos que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.929.- EDITH KAMINITZ Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 71 mna. 13 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE:Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Expediente N° 20.952.- WILLIAM FIORINI S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 1207, mna. 91 de Punta Ballena.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización y ampliación de obra a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.050.- LILIO FUSARO su consulta respecto construcción vivienda prefabricada en pad. 16033, mna. 1756 del Barrio Altos del Pinar. Por mayoría se RESUELVE:Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 21.075.- NELIDA MARRONE S/permiso para regularizar obra en pad. 4459, mna. 381 de Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar los recargos de tasas que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.076.- CARLOS PIFFARETTI --/ S/permiso para regularizar obra en pad. 2938, mna. 54 de Balneario "El Chorro".- Por //



MALDONADO

s.h.//mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N°

21.077.- SUSANA FRAKL S/permiso para regularizar obra en pad. 2863, mna. 239 de Maldonado(Pinares).- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Dirección que corresponda, se solicite a los gestionantes, la presentación de nuevos recaudos gráficos, concordantes con las obras efectivamente realizadas. Cumplido este requisito, vuelva para su resolución definitiva. Declárase urgente.- EXPE-

DIENTE N° 21.078.- BLYMAR S.A. S/prórroga de 8 años respecto permiso de construcción otorgado para edificar en pad. 1087 de P. del Este.- (Complejo I Marangatú).- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez y Palomino,

ingresando el Edil Sr. Lladó.- EXPEDIENTE N° 21.079.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS DE O.N.D.A. P. DEL ESTE(COVIFOPE) S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 3294, mna. 594 de P. del Este.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, 1º) Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole: a) Otorgue a los gestionantes, plazo por un año a partir de la notificación correspondiente, a efectos de que procedan al acondicionamiento estético de las cocheras y depósitos, adecuando dichas construcciones de modo tal, que se adapten al entorno de su zona.- b) Considere la posibilidad de exonerar a la Cooperativa de referencia, por el Ejercicio 1991, de los recargos que grava su Contribución Inmobiliaria, establecida en la resolución municipal N° 6506/89.- 2º) - Vencido el plazo establecido en el Numeral 1º, la Intendencia Municipal deberá ordenar una inspección ocular "in situ" y elevar a este Cuerpo el informe resultante, a fin de verificar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto. Cumplido, estas actuaciones deberán volver a estudio de la Comisión de Obras Públicas informante. Declárase urgente.-

EXPEDIENTE N° 20.644.- CANOAS S.A. presenta planos en consulta, relativos a la construcción de un parrillero techado en pad. 7073, mna. 725 de P. del Este.- Por mayoría

//se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la gestión de edificación tramitada en estos obrados, debiendo aplicarse los recargos de tasas que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.963.- FERNANDO COUVRY S/autorización para reparcelar padrones 1362 y 1363 mna. 110 de Punta Ballena, con reubicación de camino vecinal.- Por unanimidad (22 votos)

se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, - autorizase el reparcelamiento a que se refieren estas actuaciones y la permuta de áreas referida en estos obrados, de acuerdo a la resolución municipal N° 6194 que luce a fs. 8. A tal efecto, desaféctase del dominio municipal la fracción E del Proyecto de fs. 9, cediéndose al uso público, la fracción 2 de dicho Proyecto. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.008.- DARIO DOMINGUEZ S/permiso para fraccionar pad. 2614, mna. 1601 de la 1ra. Sección Judicial.- Por mayo-

ría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado al cumplimiento de las modificaciones propuestas en la resolución municipal N° 6257/90, que luce a fojas diez de estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y dos minutos, asume la Presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Lladó, retirándose de sala el titular, Edil Sr. Mesa.- Ingresa a sala el Edil Sr. Ipharraguerre.- EXPEDIEN-

TE N° 21.095.- ELIAS TOBAL S/permiso para subdividir pad. 4337, mna. 129 del Balneario Buenos Aires(6ta. Sección).- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y tres minutos, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y nueve minutos, reasumiendo la Presidencia el titular, Esc. Francisco Mesa. Han concurrido a sala además de los Ediles que se encontraban presentes, el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves,



MALDONADO

s.h.// Julio O. Rivera y Juan Marquane.- EXPEDIENTE N° 20.930.- SUCESORES DE CARLOS QUIJANO S/

permiso para fraccionar padrón rural 7353 de la 1ra. Sección Judicial.- Por mayoría - en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.108.-

ESCUELA DE REGENERACION ESPIRITUAL 3/permiso para reparcelar padrones 1164 y 3861 de la manzana 97 de San Carlos.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Se retira de sala el Edil De los Santos, ingresando la Edil Sra. Marie C. Hillán.- EXPEDIENTE N° 20.623.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión

Especial que entenderá en la problemática relacionada con los cursos de Educación Física que se dictan en Maldonado.- Ante iniciativa de la Edil SRA. E. DIAZ se somete a votación el pase nuevamente a Comisión de estos obrados, resultando negativo (6 votos en 28). Votado que fue el informe de Comisión, resulta afirmativo por mayoría (25 votos en 28); adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: 1°) Declárase de Interés Departamental la existencia y continuidad de los cursos de formación profesional que desarrolla en nuestro Departamento el Instituto Superior de Educación Física, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 3515. 2°) Pase a la Intendencia Municipal. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.748.- DISCAPACITADOS DE MALDONADO elevar a consideración del Cuerpo diversas aspiraciones.- Por unanimidad (24 votos), la JUNTA

DICTA EL SIGUIENTE DECRETO N° 363 Obis Artículo 1°.- La Construcción, reforma y ampliación de edificios de propiedad pública o privada, cuyo destino u ocupación sea para uso público en general; así como, los cambios de destino para construcciones existentes, donde la alteración implique preveer el acceso de público; y el diseño de las áreas públicas en su totalidad- incluido su equipamiento- deberán poseer condiciones que posibiliten el correcto acceso y utilización, por parte de personas discapacitadas.- Artículo 2°.- Los edificios públicos y sus instalaciones en general, calles y//

calzadas, parques y jardines públicos, deberán adecuarse gradualmente a los fines establecidos en el Artículo anterior.- Artículo 3°).- Los establecimientos industriales y comerciales y todo otro lugar donde desempeñen labores personas con impedimentos físicos deberán ser objeto de adaptación, de tal modo que sus instalaciones permitan el desenvolvimiento de esas personas dentro del máximo de sus posibilidades operativas. Artículo 4°).- Las Direcciones de la Intendencia Municipal de Maldonado que tengan a su cargo la formulación y estructuración de planes de desarrollo urbano, deberán dar cumplimiento en sus propuestas y ejecuciones a las presentes disposiciones. Artículo 5°).- Los proyectos de conjuntos habitacionales que se lleven a cabo por Organismos Públicos o por privados, deberán incluir obligatoriamente un mínimo de 3% de viviendas del total de unidades habitacionales, destinadas específicamente a personas discapacitadas y con las características imprescindibles para permitir su acceso y uso con fines de habitación, por parte de dichas personas. Asimismo cada conjunto deberá poseer las condiciones que aseguren la integración de éstas a la vida comunitaria. Artículo 6°).- La Intendencia Municipal de Maldonado, por vía de la reglamentación de este Decreto, establecerá las disposiciones que particularmente deberán cumplirse en cada caso. Artículo 7°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.898.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre instalación y funcionamiento de empresas de servicios barométricos en el Departamento.- Por unanimidad se RESUELVE: Realícese repartido del Proyecto de Decreto, a las diversas Bancadas. Sigán estos obrados a Consideración de la Comisión de Obras Públicas.- Declárese urgente.- EXPEDIENTE N° 20.902.- CO PROPIETARIOS DE EDIFICIOS NEELPRI, EL PRIME Y ACUARIO su planteamiento respecto tarifa de O.S.E.- Sobre este tema usan de la palabra varios Sres. Ediles, disponiéndose por unanimidad adoptar adoptar la siguiente RESOLUCION:-- Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, adjuntándose lo expresado en sala al respecto.- Siendo la hora una y diez minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión hasta la finalización del estudio de los asuntos que figuran en el Orden del Día, como asimismo la declaratoria de urgencia de todos los expedientes tratados esta/



MALDONADO

s.h.//noche.- EXPEDIENTE N° 20.912.- EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO presenta proyecto modi-

ficativo del Artículo 87 de la Ordenanza de Bromatología.- Por mayoría se RESUELVE:

Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, a efectos de que previamente recabe

la opinión del Edil proponente, con respecto al agregado propuesto en sala.- EXPEDIEN

TE N° 20.940.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de modificación del Artículo 82

del Decreto 3415(Ordenanza General de Construcciones).- Por mayoría(16 votos en 24)

la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3634.- Artículo 1°.- Modifícase el texto -

del Art. 82 del Decreto 3415 del 18/9/90. el que quedará redactado de la siguiente -

manera:"Art. 82°).- Los tipos de edificación permitida en cada zona y sub-zona, así

como las áreas y frentes mínimos exigidos en cada caso, se regirán por los parámetros

contenidos en el cuadro (2) adjunto. Completando dicho cuadro se enuncian las siguien

tes normas: a)-En todo el sector, con excepción de la sub-zona 3.2.2. podrá construir

se una vivienda única o dos viviendas, cuando una resulte subsidiaria de la otra -

cualquiera sea el área que tenga el predio, así como las dependencias secundarias de

la construcción principal(locales de esparcimiento, vestuarios de piscinas, habitacio

nes de huéspedes y de servicio) y construcciones auxiliares(depósitos, garages, pa--

rrilleras techadas). b) Se entiende por viviendas apareadas, el conjunto de dos uni-

dades independientes que no guardan la separación mínima(Art. 81°) o configuran un

volumen único. c) Para toda la zona 3.1 Barrios Jardines(Art. 80°, Inc. II), en los

solares cuya superficie sea inferior a mil metros cuadrados, será de aplicación el -

siguiente cuadro de valores: Solares de 1000mc. o más superficie:F.O.S.=0.20; -----

F.O.S.S.S.= 0.20; F.O.S.V. y F.=0.40 y F.O.T.=0.60.- El factor de ocupación, en cada

caso, resultará de la interpolación a partir de las dos situaciones expuestas en el

cuadro adjunto. En todos los demás aspectos, son de aplicación los parámetros de las

sub-zonas correspondientes. d) Los bloques deberán estar inscriptos en un cuadrado

de 30 por 40 metros de lado, cualquiera sea la forma de ubicación del cuadro respec-

to a los lados del terreno. e) Para los conjuntos de varios edificios regirán los -

parámetros de construcción de los edificios aislados con la incorporación de las -

//normas indicadas sobre la separación mínima de edificios y con las condiciones de -
 área mínima del predio, las que se regirán de acuerdo al cuadro. Artículo 2º).- Vuelva
 a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.083.

LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) S/se declare de Interés Deptal. la puesta en servicio de
 un transbordador que realizará travesías entre Buenos Aires y Punta del Este.- Por ma-
 yoría en estas actuaciones se RESUELVE: Declárase de Interés Departamental la puesta
 en servicio de un transbordador que realizará travesías entre Buenos Aires y el De-
 partamento de Maldonado, de la ^{sa} Empresa Los Cipreses S.A. (BUQUEBUS). Pase a la Inten-
 dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.995.- JUNTA -

DEPTAL. DE TREINTA Y TRES su resolución rel. con la Colonia de Vacaciones para esco-
 lares sita en Piriápolis. Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: 1º) Desíg-
 nase una Comisión Especial para que estudie la posibilidad de incorporar la Colonia
 de Vacaciones "Dr. Emilio Oribe", al Patrimonio Histórico Nacional, manteniendo su --
 destino y actividad actual, dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.
 2º) Dicha Comisión estará integrada por un Edil de cada Partido Político representado
 en el Cuerpo. A tal efecto designase a los Sres. Nelson Villalba por el Partido Nacio-
 nal y Juan Carlos Castro por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, estándose a la -
 nominación de los representantes de los Partidos Colorado y Frente Amplio, los que se-
 rán comunicados oportunamente a la Mesa. 3º) Manténgase pendiente a tales efectos. ---

EXPEDIENTE N° 21.111.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario
 Sr. Aranzazú Cenández por la causal de ineptitud. Por unanimidad en estos obrados --
 se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo compa-
 rte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destituir al funcionario Sr. --
 Aranzazú Cenández por la causal de ineptitud física. Vuelva al Ejecutivo Comunal a --
 sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.185.- INTENDENCIA MPAL. S/anuen-

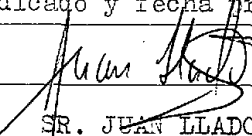
cia para aceptar la donación de una finca en la ciudad de Aiguá, ofrecida por los su-
 cesores de Flora Z. de Torielli.- Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE: Visto lo in-
 formado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, y el dictámen del Mi-//

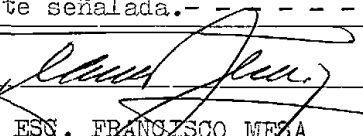


MALDONADO

s.h.//nisterio Público y Fiscal, concedese anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación modal a que se refieren estos antecedentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y cuarenta minutos del día veintinueve de los corrientes, el señor Presidente, habiéndose agotado el temario a estudio, declara clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----


NELSON MARTINEZ


SR. JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente


ESS. FRANCISCO MESA
Presidente

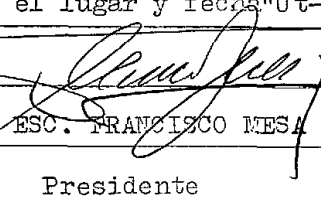
Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 313 .- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos noventa uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Raúl Castro, José Hualde, Rafael Heilán, Humberto Núñez, Daniel Costa, Pablo Quintero, y los suplentes Sres.: Rodolfo López, Marie C. Millán, Enrique -- Fernández, Irene Píriz, José Yacovazzo y Raúl De León.- Actúa en Presidencia el titular Sr. Francisco Mesa, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintitrés y veinticuatro minutos, el señor Presidente procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quórum para sesionar. Finalizado el mismo, y siendo la hora veintitrés y veintiséis minutos, el señor Presidente declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra". --


NELSON MARTINEZ


ESS. FRANCISCO MESA
Presidente

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 314.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino, José Hualde, Daniel Costa, Julio Macedo, Srta. Cristina Pérez, Nelson Villalba, Raúl Castro, Walter Moyano, Gastón Pereira, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez, Ana M. González, Benjamín Noguéz, Juan Ulladó, Julio Volonté, Humberto Núñez y los suplentes Sres.: Enrique Fernández, Dolly Coppe, Mary Araújo, Oscar De los Santos y Daniel Lazo.- Con aviso falta el Edil Sr. Enrique D'Alessandro y sin él los Ediles Sres.: Rudy Prior, Ruben González, Ruben Pagola, Tobías Polakoff, Juan A. Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente y Carlos -- Castro. Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintidós y nueve minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 312 y 313, las que son aprobadas por unanimidad(24 votos).- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan Marquine, Luis Pardifias,- A está altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que sea suspendida la Media Hora Previa de esta sesión, en virtud de la extensión del trabajo previsto para esta noche. Puesta a consideración del Cuerpo la precedente moción, resulta negativa(19 votos en 26).- Réctificada que fue, obtiene resultado negativo.-- nuevamente (22 votos en 26).- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Rodolfo López, Elsa -- Díaz, Celia García y Estela Quintana,- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO es acompañado por la mayoría del -- Cuerpo, en el envío de oficio solicitado a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información relacionada con el transporte colectivo de pasajeros departamental y el criterio aplicado para calcular el precio del boleto en la zona.- En otro orden de cosas requiere del Ejecutivo Comunal informes relacionados con limpieza de playas en -- Punta del Este.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. DREYFUS PEREZ destaca la capacidad, buena disposición y espíritu de servicio de los funcionarios que prestan ser-



[Handwritten signatures and initials]

s.h./visios en la Junta Local de Garzón, bajo la dirección del ex-Edil de este Cuerpo, - Sr. Eleo Echartea; extendiéndose en una serie de consideraciones respecto a la belleza y pulcritud de la plaza de la localidad.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. LLADO solicita se requieran informes de la Intendencia Municipal respecto recolección de residuos y deterioro de pavimento y veredas en la ciudad de Punta del Este.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta su beneplácito ante la decisión adoptada por el Sr. Presidente de la República, de hacer uso de la Casa - Presidencial sita en Avenida Roosevelt, lo que a su criterio, significa una actitud del señor Presidente para nuestro Departamento, y una actitud frente al turismo, una industria sin chimeneas, fundamental en nuestro Departamento.- Ante solicitud de la Edil SRA. ESTELA QUINTANA se remitirá la versión taquigráfica de sus expresiones relacionadas con la producción de leche ovina como futuro para la producción pecuaria en nuestro país, a la Intendencia Municipal, y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;- Por mayoría, la Junta dispone acompañar un planteamiento efectuado en sala - por el Edil SR. MARQUINE, en el sentido de cursar la versión taquigráfica de sus palabras, relacionadas con el beneplácito que significa para padres de la zona, la tarea efectiva realizada en esta temporada por la Brigada de Narcóticos y el Departamento de Narcóticos de la Prefectura Nacional Naval, enviándose a Prefectura Nacional Naval, Jefatura de Policía de Maldonado y Ministerio del Interior.- Se retirande sala los - Ediles Sres.: Hualde y Sra. Quintana, ingresando los Ediles Sres.: José Yacovazzo y Edinson París.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento - de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se dispuso el archivo del Expediente N° 19.472.- Luis Piazzzi presenta copia de demanda judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal por daños y perjuicios causados a su patrimonio.- Expediente N° 21.135.- Asesor Letrado Dr. Balarini informa notificación de la resolución de la Comisión Especial Ley 15783, recaída en Expte. 343/86.- Se dispone el archivo asimismo, previa notificación de la Comisión de referencia, del Expediente N° 21.146.- Partido Nacional

//

// comunica cambio de Edil suplente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A conocimiento de la Comisión relacionada con el tema, pasó el Expediente N° 20.971.- Int. - Mpal. rte. información solicitada por la Comisión Especial relacionada con la Coordinadora de Barrios.- Se dispone realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo, del Expediente N° 21.122.- Cámara de Senadores rte. exposición de la Senadora Sra. Alba -- Clavijo, rel. con los trabajadores domésticos de la Zona Oeste de la República.- A informe del Asesor Letrado, pasó el Expediente N° 21.100.- Edil Sr. Juan Lladó presenta ante proyecto de Decreto para declarar de Interés Deptal. la Industria alimentaria "Molino Schiavone S.A."- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 21.147.- Int. Mpal. rte. Proyecto de Ordenanza para las construcciones cuya tenencia es reconocida como Tiempo Compartido.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 21.123.- Carlos Mañe presenta planos en consulta respecto viabilidad de construir hotel en pad. 2595, mna. 710 de la 1ra. Sección y Expediente N° 21124. Pedro Juan Orens S/permiso para regularizar obra en pad. 8212, mna. 1041 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 21.125.- Britosul S.A. - S/autorización para fraccionar pad. rural 20147 de la 6ta. Sección Judicial. Expediente N° 21.126.- Int. Mpal. S/anuencia para deslindar parte del pad. 128 de la 5ta. Sección (Cerros Azules), con destino a la construcción de una Policlínica.- Expediente N° 21127. José Ignacio Tennis Club S/se autorice el fraccionamiento de una há. del pad. en mayor área 2243 de la 7ma. Sección Judicial.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 21.128.- Cycles Peñarol Club S/exoneración de impuestos mpales de rifa. Expediente N° 21.129.- Pedro Luis Chocho S/exoneración de patente de rodados de un vehículo propiedad de la Diócesis Maldonado-Punta del Este.- **ASUNTOS ENTRADOS.**- Se dispone realizar repartido a las diferentes Bancadas de la Corporación y posterior archivo de una nota remitida por la Administración de Obras Sanitarias del Estado(O.S.E.), relacionada con reducción de montos de recuperación de inversiones establecidos por Decreto N° 73/90 del Poder Ejecutivo.- **EXPEDIENTE N° 21.140.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS** S/el sorteo de 6 peones para cumplir tareas en el Vive-



MALDONADO

s.h.//ro El Jagüel de nuestro Depto.- En los presentes obrados se adopta la siguiente RESOLU-

CION: Pasen los presentes obrados a estudio de la Comisión Departamental de Trabajo a constituirse.-Asimismo se dispone comunicar a las distintas Bancadas de la Corporación, que deben remitir a la Mesa, los nombres de sus representantes en dicha Comisión, antes del día miércoles 16 de los corrientes.- Se retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Hualde.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Comisión del Orden del Día, estableciendo como Primer Punto del Orden del Día de hoy, el tratamiento del Expediente N°21.121.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Presupuesto Quinquenal para el Ejercicio 1990-1994 de la Corporación.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que el Cuerpo pase a Sesión Permanente hasta finalizar el estudio de los presentes obrados; - temperamento que es compartido por mayoría(19 votos en 28).- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto que luce en los presentes obrados. Luego de finalizada la lectura del Art. 3º, el Edil Sr. Ipharraguerre hace constar que se omitió la aclaración que consta al final de los Incisos a), b) y c).- A esta altura, la Edil SRA. GONZALEZ solicita se efectúe un repartido de este informe, por desconocer su texto. Luego de finalizar la lectura del Proyecto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita la votación en general, pasándose luego al estudio en particular. El Edil SR. LLADO solicita votación nominal para este asunto; procediéndose en consecuencia.- Votado que fue en general el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Corporación, resulta afirmativo - por mayoría(21 votos en 30), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: -- C. Pérez, Palomino, Moyano, E. Fernández, D. Pérez, Costa, Hualde, Ipharraguerre, Julio Macedo, Espíndola, Pardiñas, Alonso, Coppe, G. Pereira, R. Castro, Araújo, De los Santos, Neilán, Quintero, López y Mesa. Por la negativa votaron los Ediles Sres.: E. Díaz, Jesús Macedo, Lladó, C. García, Lazo, París, Volonté y Núñez.- Acto seguido, la Mesa somete a consideración del Plenario si la votación precedentemente realizada, implica la aprobación en general del Presupuesto Quinquenal del Cuerpo, resultando afirmativo(20 votos en 30). Rectificada obtiene 19 votos en 30, afirmativo. Fundan su voto //

//negativo los Ediles Sres.: en nombre del Partido Colorado, el Edil Sr. Fernández Chaves, quien ingresa en sustitución del Edil Sr. Lladó, quien se ha retirado de sala; y su voto personal, los Ediles Sres. Volonté, E. Díaz, Jesús Macedo y González.- Y por la afirmativa fundamentan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Pereira, Quintero, Ipharra--guerre, E. Fernández, Srta. C. Pérez y Hualde.- De inmediato, se inicia el tratamiento en particular del Articulado del Proyecto a consideración. Artículo 1º.- Sometido a votación en su texto original, resulta aprobado por mayoría(21 votos en 25). Funda su voto negativo el Edil Sr. Fernández Chaves.- Artículo 2º.- Puesto a votación en su fe-dacción original, resulta aprobado por mayoría(22 votos en 24).- Artículo 3º.- El Edil SR. QUINTERO solicita se desglose el apartado d), y que la votación se efectúe en forma nominal.- El Edil Sr. JULIO MACEDO da lectura a una nota suscrita por los distintos - Partidos Políticos representados en la Junta, solicitando la creación de una Comisión Especial integrada por representantes de los distintos sectores políticos, para instru-mentar mecanismos equitativos y racionales de provisión de vacantes y que regulen las carreras administrativas del funcionariado, en concordancia con las normas constitucio-nales, legales y departamentales vigentes.- El citado Sr. Edil adelanta que habrá de - presentar esta nota como moción, una vez finalizado el tratamiento del Articulado.- //

El Edil SR. QUINTERO realiza una serie de precisiones respecto a que será conveniente - establecer los lineamientos básicos respecto competencias y características del cargo de Secretario Político de la Junta Departamental. Sometido a votación el Artículo en - sus Incisos a), b) y c), en forma nominal; resulta afirmativo por mayoría(21 votos en 27), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, C. Pérez, E. Fer-nández, Costa, Marquine, Moyano, Ipharraguerre, Hualde, Julio Macedo, Espíndola, Pardi-ñas, Alonso, Coppe, Pereira, R. Castro, Araújo, Meilán, De los Santos, Quintero, López y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Sra. Díaz, Sra. Gon-zález, A. Fernández Chaves, París y Núñez.- Fundamentan su voto negativos los Ediles - Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Sra. Díaz, y Jesús Macedo y su voto afirmativo los - Ediles Sres.: Meilán y Quintero.- Ante solicitud del Edil SR. IPHARRAGUERRE se procede //



MALDONADO

//a votar el Inciso d) del Artículo a consideración, el que arroja resultado afirmativo-
 (22 votos en 25). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, C. Pérez,
 Costa, E. Fernández, Moyano, Marquine, Hualde, Ipharraguerre, Julio Macedo, Espíndola,
 Pardifias, Alonso, Coppe, Pereira, Araújo, R. Castro, Meilán, De los Santos, E. Díaz, -
 Sra. González, Jesús Macedo y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Quin-
 tero, López y A. Fernández Chaves.-Artículo 4°).- Sometido a votación en su texto ori-
 ginal, resulta aprobado por unanimidad(24 votos). Artículo 5°).- Asimismo resulta apro-
 bado su texto original por unanimidad(24 votos).- Artículo 6°).- El Edil SR. QUINTERO
 sugiere que conste: sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14° de este mismo -
 Presupuesto, o sea que los sueldos se ajustarán en base a lo establecido por el Poder -
 Ejecutivo más el 3%.- Por Presidencia se aclara el criterio adoptado para la redacción
 dada, a fin de satisfacer la inquietud del Edil Sr. Quintero. Puesto a votación el -
Artículo 6° en su redacción original, resulta aprobado por mayoría(23 votos en 25).-
Artículo 7°).- Puesto a consideración el texto original dado a este Artículo, resulta
 afirmativo por mayoría(23 votos en 25).- Artículo 8°).- Por unanimidad se presta apro-
 bación al texto original dado a este Artículo.- Artículo 9°).- El Edil SR. JESUS MACEDO
 no comparte la propuesta en cuanto a eliminar del beneficio de Salario Vacacional, a -
 los Secretarios Políticos, criterio éste compartido por los Ediles Sres.: Amilcar --
 Fernández Chaves, Sra. Díaz, Sra. González y Srta. Pérez.- Aclarando el concepto em-
 pleado en el texto, habla el Edil Sr. HUALDE.- Sometido a votación el texto original
 dado al Artículo 9°, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 25).- Ante solicitud
 del Edil SR. D. PEREZ, es rectificada la votación, obteniendo idéntico quórum afirma-
 tivo(19 votos en 25).- Artículo 10°).- Sometido a votación el texto original dado, re-
 sulta afirmativo por mayoría(22votos en 24).- Artículo 11°).- Por unanimidad se aprueba
 la redacción dada a este Artículo.- Artículo 12°).- El Edil SR. JULIO MACEDO propone
 la modificación del texto, en cuanto a la palabra "Mutualista", la que debe sustituirse
 por "I.A.M.C.".- Sometido a votación el Artículo, con la modificación propuesta por -
 el Edil Macedo, resulta afirmativo por unanimidad(24 votos).-Artículo 13°).- Puesto a

votación el texto original de este Artículo, resulta afirmativo por unanimidad(23 votos Artículo 14°).- El Edil SR. QUINTERO reitera su pedido de agregado incluyendo los funcionarios contratados en este régimen.- Votado que fue el Artículo 14°, con el agregado propuesto por el Edil Sr. Quintero, resulta aprobado por unanimidad(22 votos). El Edil SR. JULIO MACEDO fundamenta su voto, dando razones del por qué se modificó el tope del 3% al 10% en más del aumento a nivel nacional.-Artículo 15°).- Por unanimidad(25 votos) es aprobado el texto original del Proyecto.- Artículo 16°).- Por mayoría (22 votos en 24), se aprueba la redacción original del mismo.- Artículo 17°).- Puesta a votación su redacción original, resulta aprobada por mayoría(23 votos en 25).- A esta altura, el Edil SR. QUINTERO sugiere la eliminación de la palabra "segundo", con respecto al cargo de Secretario General, del texto del Artículo 16°, por considerarlo redundante.- Artículo 18°).- Por mayoría(22 votos en 25), se aprueba la redacción del mismo.- Artículo 19° Por mayoría(24 votos en 25), se aprueba la redacción dada en el Proyecto. A esta altura el Edil SR. JULIO MACEDO da lectura a la nota referida anteriormente, respecto a la formación de una Comisión Especial que regule normas administrativas internas.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Moyano, concurriendo el Edil Sr. Julio Olivera.- Asimismo se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino y Volonté, ingresando los Ediles Sres.:-- Raúl De León y Juan Cabrera.- Con relación a la nota en tratamiento, se somete a votación la aprobación de la misma, resultando afirmativa por mayoría(24 votos en 25);- recaendo la siguiente RESOLUCION: 1°) Designase una Comisión Especial que tendrá el cometido de establecer, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha, normas administrativas internas para instrumentar mecanismos equitativos y racionales de provisión de vacantes y regulación de las carreras administrativas, en concordancia con las normas constitucionales, legales y departamentales vigentes. 2°) Estará integrada con delegados de todos los Partidos Políticos representados en este Cuerpo. 3°) Manténgase pendiente y una vez constituida dicha Comisión, siga a la misma a sus efectos.- Finalizado el tratamiento en general y particular del Proyecto de Presupuesto Quinquenal del Cuerpo, la Junta Departamental dicta por mayoría(21 votos en 30), el siguiente DECRETO N° 3632.-



MALDONADO

[Handwritten signatures]

s.h.// Artículo 1º).- Establécese en la cantidad de N\$5.006.817.980.- el Presupuesto de la

Corporación para el quinquenio 1990-1994, fijándose una partida de N\$295.000.000.- pa-	
ra el Ejercicio 1990 y de N\$1.177.954.495.- anuales para los Ejercicios 1991 a 1994--	
(Programa 1-20 del Gobierno Deptal.), las cuales se desglosan de la siguiente manera:	
AÑO 1990:	Rubros 0 y 1.....N\$ 227:950.000.- - - - -
- - - - -	Rubros 2 al 9....N\$ 67:050.000.- - - - -
- - - - -	TOTAL N\$ 295:000.000.- - - - -
AÑOS 1991 a 1994: Rubros 0 y 1.....N\$ 984:207.404.- - - - -	
- - - - -	Rubros 2 al 9....N\$ 193:747.091.- - - - -
- - - - -	- - - - - N\$1.177:954.495.- - - - -

Artículo 2º).- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.- a) Establécese el siguiente grado esca-

lafonario para el funcionariado de la Corporación, Administrativo, de Servicio, Técni-

co y Secretarios de Bancadas para el Ejercicio 1990.- ESCALAFON ADMINISTRATIVO (Sueldos

a Diciembre/90.- 10.A Secretario General....N\$ 895.445.- 9.A Pro Secretario- - - - -

N\$ 787.994.- 8.A Jefe...N\$680.547.- 7.A Sub Jefe...N\$614.643.-6.A Auxiliar Adm. 1ro.-

..N\$521.514.- 5A..Auxiliar Adm. 2do....N\$447.014.- 4.A Auxiliar Adm. 3ro.....

N\$372.484.- 3.A Auxiliar Adm. 4to....N\$298.004.- ESCALAFON DE SERVICIO.- 6.S Conserje

N\$447.014.- 5.S Auxiliar de Sala...N\$409.747.- 4.S Ayudante Conserje..N\$372.484.- --

3.S Auxiliar 1ro. Servicio...N\$372.484.- 2.S Auxiliar 2do. Servicio ..N\$298.004.- //

1.S Auxiliar 3ro. Servicio...N\$242.125.- ESCALAFON TECNICO.- 8.T Jefe de Taquígrafos

N\$703.729.- 7.T Sub Jefe Taquígrafos...N\$624.637.- 6.T Auxiliar Taquígrafo.....//

N\$460.594.- SECRETARIOS POLITICOS DE PARTIDOS....N\$ 570.119.- b) Establécese el si--

guiente grado escalafonario para el funcionariado de la Corporación: Administrativo,

Técnico, de Servicio, Secretarios de Bancada y Secretario Político de la Junta Depar-

tamental, para los Ejercicios 1991 a 1994 y los correspondientes sueldos a partir del

31 de diciembre de 1990.- ESCALAFON ADMINISTRATIVO.- 10.A Secretario General.....//

N\$1:015.072.- 9.A Pro Secretario..N\$901.174.- 8.A Jefe..N\$787.280.- 7.A Sub Jefe:...

N\$717.421.- 6.A Auxiliar 1ro....N\$618.705.- 5.A Auxiliar 2do....N\$539.735.- 4.A Auxi-

//

//liar 3ro...N\$460.733.- 3.A Auxiliar 4to...N\$381.784.- 2.A Auxiliar 5to.....//
 350.000.- ESCALAFON DE SERVICIO.- 7.S Conserje...N\$580.000.- 6.S Sub Conserje.....//
 N\$539.735.- 5.S Auxiliar de Sala...N\$500.281.- 4.S Ayudante de Conserje, Portero....
 N\$475.000.- 3.S Auxiliar 1ro...N\$460.733.- 2.S Auxiliar 2do...N\$381.784.- 1.S Auxiliar
 3ro...N\$322.552.- ESCALAFON TECNICO.- 8.T Jefe de Taquígrafos..N\$811.853.- 7.T Sub Je-
 fe de Taquígrafos..N\$728.015.- 6.T Taquígrafo de 1ra...N\$650.000.- 5.T Taquígrafo de
 2da...N\$554.129.- 5.T Operador en Computación..N\$554.129.- Secretarios de Bancadas...
 N\$ 902.416.- Secretario Político de la Junta Deptal...N\$1:730.000.- Artículo 3º).- //

CREACIONES DE CARGOS a partir del 1º./01/91.- a) Créanse en el Escalafón Administrati-
 vo, 2 cargos de Sub Jefe, grado 7A Presupuestado; 3 cargos de Auxiliar Adm. 1ro. grado
 6A Presupuestados; 3 cargos de Auxiliar Adm. 2do. grado 5A Presupuestados; 4 cargos de
 Auxiliar Adm. 3ro. grado 4A Presupuestados; 7 cargos de Auxiliares Adm. 4to., grado 3
 A Presupuestados, y 4 cargos de Auxiliar Adm. 5to. grado 2A Presupuestados. La provi-
 sión de estas vacantes se efectuará de acuerdo a las normas vigentes para la designa-
 ción que rija en el Orden Nacional(Ley 16.127 del 31.07.990) y Departamental.- b) Cré-
 anse en el Escalafón de Servicio 1 cargo de Sub Conserje grado 6.S Presupuestado; 1 -
 cargo de Ayudante de Conserje, grado 4.S Presupuestado; 1 cargo de Portero, grado 4.S
 Presupuestado; 2 cargos de Auxiliar 1ro. de Servicio, grado 3.S Presupuestado; 3 car-
 gos de Auxiliar 2do. de Servicio, grado 2.S Presupuestados; 3 cargos de Auxiliar 3ro.
 de Servicio, grado 1.S Presupuestados;- La provisión de estas vacantes se efectuará
 por selección equitativa del personal, en concordancia con las normas vigentes en la -
 materia. c) Créanse en el Escalafón Técnico, un cargo de Jefe de Taquígrafos grado 8.
 T Presupuestado; 1 cargo de Sub Jefe de Taquígrafos, grado 7.T Presupuestado; 3 cargos
 de Taquígrafo de 1ra., grado 6.T Presupuestados; 2 cargos de Taquígrafo de 2da., grado
 5.T Presupuestados; y un cargo de Operador en Computación, grado 5.T Presupuestado.-
 La provisión de estas vacantes se efectuará dado su carácter, por concurso especial.-
 d) Créanse 7 cargos de Secretarios Políticos de Bancadas contratados y 1 cargo de Se-
 cretario Político de la Junta Departamental. ^{/Contratado} Artículo 4º).- CAMBIO DE GRADO.- a partir



MALDONADO

349

s.h.//del 1º/01/991.- Cámbiase el grado de Conserje, del 6.S a 7.S.- Artículo 5º).- Establé-

cese la presupuestación a partir de la vigencia del presente Decreto, de todos los func-

cionarios de la Corporación, que a dicha fecha no revistan como tales; exceptuándose -

de esta norma a los Secretarios de Bancadas,- Artículo 6º).- Modifícase en lo pertinente

el Artículo 4to. del Decreto N°3.500 de fecha 18/10/85 y el Artículo 4o. del Decreto N°

3608 de fecha 16/03/990, el cual quedará redactado de la siguiente manera:"Los Secreta-

rios Políticos de Bancadas, percibirán como remuneración mensual líquida, la cantidad -

de N\$ 717.421.- como única retribución por todo concepto.- Artículo 7º).- Derógase el

Artículo 4to. del Decreto 3593, el que quedará redactado de la siguiente manera:"Mantié-

nese el régimen de Dedicación Integral para todo el funcionariado de la Corporación, ex-

ceptuándose al Secretario Político de la Junta Departamental y Secretarios de Bancadas.-

A los efectos de la percepción del presente, los beneficiarios deberán estar a la orden

del Cuerpo en forma permanente, a no ser que se encuentren en goce de licencia reglamen-

taria. Deberá abonarse por dicho concepto un 25% del sueldo básico que perciba cada bene-

ficiario correspondiente al grado y cargo que desempeñe, a partir del 1º/1/91.-Artículo

8º).- El viático especial de N\$15.000, fijado según resolución del Cuerpo de fecha 20

de julio de 1990, dejará de regir su percepción a partir del 31 de diciembre de 1990.-

Artículo 9º).- Establécese a partir del 1º/1/91, el pago a los funcionarios del Cuerpo,

de un Salario Vacacional, el que ascenderá a un salario mensual líquido de cada funcio-

nario, de acuerdo al escalafón y grado que desempeñe, correspondiente a las retribuciones

sujetas a Montepío, con excepción de la Dedicación Integral y los viáticos. El monto a

pagar será en proporción directa a los días de licencia anual efectivamente generada en

el Ejercicio inmediato anterior, no pudiendo superar el 100% de su retribución líquida.

La presente norma será de aplicación para las licencias reglamentarias generadas a partir

del 1º/1/990. No estará incluido en el goce de este beneficio, el Secretario Político -

de la Junta Departamental y los Secretarios de Bancadas. Facúltase a la Mesa a establecer

la reglamentación en lo referente a la oportunidad en que deberá hacerse efectivo su pago

Artículo 10º).- Establécese una Prima por antigüedad, por los años efectivamente traba-//

//jado y válidamente reconocidos por la Corporación. Dicha Prima se abonará mensualmente a partir del tercer año cumplido de trabajo en el Organismo, a razón del 1% del sueldo del grado 6.A por cada año de servicio a contar de su ingreso y quedará congelado a los treinta años de antigüedad. Percibirán esta Prima, solamente los funcionarios que revistan en los Escalafones Administrativo, de Servicio y Técnico.-Artículo 11°)-

A partir del 1°/1/91, los funcionarios de esta Junta Departamental con derecho a jubilación que presenten renuncia a su cargo, antes del 31/12/91, percibirán un subsidio mensual equivalente al 50% de su sueldo básico correspondiente de acuerdo a las siguientes edades y plazos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 16127: Personal Masculino: entre 60 y 65 años durante el plazo de 2 años; entre 66 y 70 años durante el plazo de 1 año.- Personal Femenino: entre 55 y 60 años durante el plazo de 2 años; entre 61 y 70 años durante el plazo de 1 año.- a) Dicho subsidio se reajustará en los mismos porcentajes que opere para los funcionarios municipales. b) No están comprendidos en el beneficio del subsidio establecido en los Incisos precedentes, aquellos funcionarios con 70 años que debieron cesar en forma obligatoria al llegar a la referida edad, por ser éste el límite máximo para el desempeño de cargos públicos. Artículo 12°).-APORTES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.- Regirá para el funcionariado de la Corporación que se encuentre -- asignado a los escalafones Administrativo, de Servicio y Técnico, los siguientes aportes, subsidios y transferencias: a) Aporte por Seguro de Salud. 1°) La Corporación abonará mensualmente a la Institución de Asistencia Médica a que se encuentre afiliado o se afilie el funcionario, la suma equivalente a la cuota de afiliación . 2°) El Seguro de Asistencia Médica Integral establecido en el inciso precedente, alcanzará a todos aquellos funcionarios del Cuerpo que pasen a régimen jubilatorio a partir de la vigencia del presente Decreto. El monto del mismo será el equivalente al 100% (ciento por ciento) de la cuota de su afiliación a una I.A.M.C. (Institución de Asistencia Médica Colectiva). b) Hogar Constituído: Fíjase en el 7% del sueldo nominal correspondiente al grado 3.A del Escalafón Administrativo, la Prima por Hogar Constituído. c) Asignación por hijo. Establécose en el 5.5% del sueldo nominal correspondiente al grado 3.A



MALDONADO

s.h.//del Escalfón Administrativo, la asignación mensual por hijo menor de 18 años que inte-

gre el núcleo familiar del funcionario y que curse estudios en Enseñanza Primaria, Media o Superior.- d) Otras transferencias: El monto de las Primas por nacimiento y casamiento será el equivalente al 50% del salario del grado 3.A del Escalfón Administrativo del Cuerpo. e) Aportes por fallecimiento: La Junta contribuirá con la suma de dos sueldos equivalentes al grado 3.A para los gastos ocasionados por este concepto.- //

Artículo 13º).-AGUINALDO: Dispónese el pago de este beneficio hasta en dos cuotas, en los meses de junio y diciembre de cada año, equivalente a la doceava parte de lo percibido en cada período, sobre todas aquellas partidas sujetas a Montepío.- Artículo 14º) Las ^RRetribuciones Personales de los funcionarios de la Junta Departamental, incluyendo aquellos que revistan como Contratados, se actualizarán a partir de la vigencia del presente Decreto, como mínimo en el porcentaje que la Administración Central establezca para sus funcionarios y en las mismas oportunidades, pudiéndose incrementar dicho porcentaje con un plus de hasta un máximo de 10 puntos(10% del sueldo que corresponda)

Artículo 15º).- El Rubro 9 (Asignaciones Globales), tendrá como destino reforzar ante cualquier eventualidad, posibles imprevistos de los Rubros 2 al 7, pudiéndose trasponer en forma total o parcial.- Artículo 16º).- SUPRESION DE VACANTE.- Dispónese que el segundo cargo de Secretario General, creado por Decreto Presupuestal N°3551 de fecha 8 de mayo de 1987, a efectos de atender lo dispuesto por la Ley N°15783, será suprimido a su vacancia, ya sea por renuncia, cese o cualquier otra causal. Artículo 17º).-

De acuerdo a lo establecido en los Artículos precedentes, se fijan las partidas para los diferentes rubros de la Corporación y cuadros estructurales según el planillado - que se adjunta.- Artículo 18º).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo contenido en este Decreto, y mantiénnense vigentes todas aquellas que no se opongan a las presentes.- Artículo 19º).- Pase al Tribunal de ^Cuentas a todos sus efectos, Declárase urgente.- El Edil SR. JULIO MACEDO expresa que la Comisión aprobada precedentemente, y que regulará normas administrativas internas; debe estar integrada con representantes de todos los Partidos Políticos, con similar integración que la del Orden //

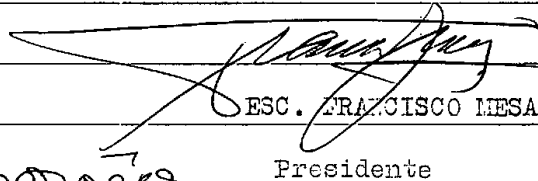
//del Día, con el voto calificado.- Asimismo solicita un cuarto intermedio de quince minutos, siendo la hora dos y catorce minutos. Este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo, procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora tres y diecisiete minutos del día doce de los corrientes, el señor Presidente efectúa el llamo a sala reglamentario, asistiendo a sala los Ediles Sres.: Alonso, Palomino, Raúl De León, Srta. C. Pérez, Pardiñas, Coppe, Pereira, Raúl Castro, Ana González, Meilán, Quintero, Oliveira, López y De los Santos; no alcanzándose el quórum legal para continuar sesionando, razón por la cual, siendo la hora tres y veinte minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- Interlineados: "Contratado", "con 70 años": VALEN.-


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 315.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Benjamín Noguéz, Srta. Cristina Pérez, Julio Volonté, Julio Macedo, Gastón Pereira, Edinson París, Tobías Polakoff, Nario Palomino, Daniel Costa, José Hualde, Rudy Prior, Pablo Quintero y los suplentes Sres.: Daniel Tejera, Nelson Alonso, Enrique Fernández, Oscar De los Santos, Marie C. Millán, Celia García, José Yacovazzo, Sra. Elsa Díaz y el Edil titular Sr. Dreyfus Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Castro y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora vein-//



MALDONADO

353

s.h.// titrés y veintiún minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a con-

sideración del Cuerpo el Acta anterior No. 314, la que ^{es} aprobada por unanimidad (22 votos)

Ingres a sala el Edil Sr. Rodolfo López.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. JULIO VOLONTE

realiza un planteamiento referido al llamado a licitación pública efectuado por el Mi-

nisterio de Educación y Cultura para la venta del solar pad. N° 2390, de la localidad de

La Barra; el que oportunamente fuera donado a la Comisión Nal. de Educación Física, con

destino a "Plaza de Deportes", por la Junta Local A. de San Carlos, con aprobación ex-

presa de esta Junta Departamental.- En este sentido, por mayoría (12 votos en 23), la Jun-

ta acompaña el envío de oficios adjuntando la versión taquigráfica de las expresiones -

del citado Sr. Edil, y solicitando informes respecto a la situación jurídica del tema,

a la Intendencia Municipal, Ministerio de Educación y Cultura y Comisión de Planeamiento

y Presupuesto del Gobierno Nacional.- Secretirán de sala los Ediles Sres.: Julio Facedo

y Volonté, ingresando los Ediles Sres.: Juan Cabrera y Raúl De León.- Por mayoría, el -

Cuerpo acompaña el envío de notas requeridas por el Edil SR. JUAN CABRERA, a la Inten-

dencia Municipal y Comisión de Legislación, Constitución y Códigos del Senado de la Re-

pública, con referencia a la no conformación de las Juntas Locales del Departamento; con-

siderando este hecho, perjudicial para los habitantes de las diferentes localidades de-

partamentales.- NOTINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Co-

misión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 19.865/1.- Centro Comercial

e Industrial P del Este-Maldonado S/exoneración de Contribución Inmobiliaria pad. 107,

mna. 15 de Maldonado. Expediente N° 21.148.-Int. Mpal. S/auencia para aumentar las re-

tribuciones personales de su funcionariado a partir del 1°/1/1991.- Expediente N° 21150.

Presidente Junta Esc. Francisco Mesa eleva proyecto de Decreto aumentando la retribu--

ciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1°/1/1991.- A estudio de la

Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 21.151.- Darío Goicoechea S/autori-

zación para edificar vivienda ocupando retiros, en pad. 2224, mna. 781 de Piriápolis.-

Expediente N° 21.152.- Andrés Gandini S/permiso para regularizar obra en pad. 16053, mna

1758 de Maldonado.- Expediente N° 21.153.- Mario Sosa S/permiso para regularizar y am-//

//pliar obra en pad. 3065, mna. 63 de Balneario El Chorro.- Expediente N° 21.154.- Mónica Alberti S/permiso para regularizar ampliación obra en pad. 4861, mna. 823 de P. - del Este.- Se dispone realizar fotocopias a la Esc. Ma. del Rosario Borges y cumplido, archivar el Expediente N° 21.157.- Edil Sr. Julio Volonté S/que por intermedio de la Esc. Ma. del R. Borges, se le haga entrega de fotocopias del Expte. 2847 y Decreto 1818. A conocimiento de la Comisión de Tierras y una vez informado, a Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 21.159.- Vecinos del Bo. La Barra, elevan planteamiento rel. con el llamado a licitación pública efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura, para la venta del pad. 2930, ubicado en dicho Balneario.- A Sección Contaduría a los efectos correspondientes y posterior archivo, pasó el Expediente N° 21.160.- Tribunal de Cuentas, su res. rel. a intervención de gastos correspondientes a subsidios dispuesto por Arts. 32 al 35 Ley 16127.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura por Secretaría de una, nota remitada por el Ministerio de Educación y Cultura, en respuesta al Of. 436/90 de este Cuerpo, acerca, planteamiento de la Junta Deptal. de Lavalleja, ref. exigencia de advertencia similar a la utilizada para la venta de cigarrillos, dentro de la propaganda de bebidas alcohólicas; adelantando el apoyo de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.- Por mayoría se RESUELVE:^Rcalícese repartido para las distintas Bancadas de la Corporación y cumplido, archívese.- Asimismo por Secretaría se da lectura de un telegrama remitido por vecinos del balneario La Barra, con referencia a llamado a licitación pública para la venta del predio destinado a plaza de deportes de la localidad.- Por mayoría se RESUELVE: Agréguese a sus antecedentes, Expediente N° 21.159.- A esta altura, por Presidencia se hace notar que en la pasada sesión, se omitió votar la integración de la Comisión aprobada en la oportunidad, para entender en instrumentar normas para provisión de vacantes y ascensos del funcionariado del Cuerpo (Expte. N° 21.156), aunque en aquella oportunidad se hizo referencia a que esta conformación fuera con voto calificado de todos los Partidos.- Con relación a este tema, hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles; mocionado el Edil SR. HUALDE, en el sentido de que se integre por un Edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo, con voto calificado.- ^Some-



MALDONADO

355

s.h.//tida a votación la precedente moción resulta afirmativa por mayoría(12 votos en 22).-

El Edil SR. DE LOS SANTOS solicita la reconsideración del tema.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y cuatro minutos, por mayoría(21 votos en 24), se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora cero y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio, ingresando a sala los Ediles que se encontraban en sala, además de los Ediles Sres.: Juan Bayeto y Volonté, ante el retiro del Edil Sr. Cabrera.- De acuerdo al pedido de reconsideración del tema planteado precedentemente, se somete a votación el mismo, resultando negativo(11 votos en 23). Ante el requerimiento de rectificación de votación, se somete a votación nuevamente, obteniendo idéntico quórum negativo(11 votos en 23).- Ingresa a sala el Edil Sr. Julio Olivera.- A esta altura y luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, en cuanto al procedimiento seguido en este asunto, por Presidencia se somete a votación el criterio empleado, respecto a que la reconsideración cierra la posibilidad de pedir rectificación de votación; obteniendo resultado afirmativo(14 votos en 24).- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Quintero.- ASUNTOS VARIOS.- La Edil SRA. ELSA DIAZ manifiesta que ha elaborado un Proyecto de Declaración Pública, referida a la guerra que ha declarado el pueblo iraquí al Estado de Israel, el que desea sea considerado por el Cuerpo en la noche de hoy. A continuación procede a dar lectura del mismo.- Sometida a votación la urgencia del tema, resulta afirmativa por mayoría(24 votos en 25).-Ha ingresado a sala el Edil Sr. Luis Pardiñas.- Ante solicitud de que sea incluido en el Primer Punto del Orden del Día, se somete a votación, resultando negativo(7 votos en 25).- Sometido a consideración su inclusión en el último Punto del temario de hoy, obtiene resultado afirmativo(22 votos en 24).- Por Secretaría se da lectura de una nota de la Comisión del Orden del Día, disponiendo incluir en el Primer Punto del Orden del Día, el Expediente N° 21.148.-Int. Mpal. S/auencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado, a partir del 1/1/91;- y en segundo lugar se incluye el Expediente N° 21.150.- Pte. Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto incrementando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo

//

a partir del 1/1/91.- Asimismo se agregan asuntos a partir del Numeral 7º, para la consideración del Plenario en esta noche.- PRIMER PUNTO.- EXPEDIENTE N° 21.148.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado, a partir del 1/1/91.- El Edil SR. DE LOS SANTOS entiende que esta Junta debería efectuar una sesión Extraordinaria el día martes, para el tratamiento de este asunto. El Edil Sr. PARDIÑAS da lectura de una nota remitida por A.DE.O.M., desaprobando los términos de la misma.- El Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta que hay una propuesta de solución de parte del Ejecutivo, la que supera la solicitud del gremio, la que oportunamente será elevada a esta Junta. Adelanta asimismo su voto afirmativo al mensaje de la Intendencia.- Ante requerimiento del Edil SR. YACOVAZZO se somete a votación el informe de Comisión que luce en estos obrados, resultando afirmativo(16 votos en 25).- En consecuencia en estas actuaciones se dicta el siguiente DECRETO N°:3633.- Artículo 1º).- Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para disponer un incremento en las retribuciones personales de su funcionariado, vigentes al 31 de diciembre de 1990, en los siguientes porcentajes:-- a) Un 11%(once por ciento) fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos a nivel nacional. b) Un 3% (tres por ciento) en concepto de recuperación salarial, ya previsto en el Presupuesto Municipal. c) Un 6%(seis por ciento), como adelanto a cuenta de futuros aumentos salariales. Artículo 2º).- Estos incrementos tendrán vigencia a partir del 1º/1/991.- Artículo 3º).- Vuelva al Ejecutivo Comunal, a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.150.-Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1/1/91.- El Edil Sr. Bayeto realiza una serie de precisiones respecto a este tema, adelantando su voto afirmativo al Proyecto.- El Edil Sr. Julio Macedo, explica que se propone la aprobación de este mensaje, más allá de que en el momento oportuno, se considere el ajuste adecuado;- requiriendo la declaratoria de urgencia de todos los asuntos tratados en esta sesión, temperamente que es compartido por mayoría (23 votos en 25).- Sometido a votación el informe de Comisión de Presupuesto de este asunto, resulta afirmativo por unanimidad(25 votos);- recayendo en estos obrados el siguiente DECRETO //



MALDONADO

357

s.h.//N° 3634.- Artículo 1°).- Incrementanse en un 11%(once por ciento) más un 3/4 (tres por

ciento) adicional, de acuerdo a las facultades que otorga la disposición pertinente del Presupuesto Quinquenal aprobado oportunamente, todas las retribuciones personales que se fijan en el Presupuesto referido, respectò al funcionarido de la Corporación.

Artículo 2°).- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1° de enero de -

1991.- Artículo 3°).- Tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archíve-

se. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.562.- DALFIN S.A. S/permiso para fraccionar

pad. rural N° 20.077 de la 1ra. Sec. Judicial. A esta altura, el Edil SR. D. PEREZ

solicita que al informe de Comisión, sea agregado el texto referido a fs. 12 de es-

tas actuaciones,- y que se relaciona con el tratamiento de aguas servidas.- El Edil

SR. JULIO MACEDO mociona que se apruebe el informe de Comisión, quedando claro el

espíritu recogido en las fojas que anteceden, aunque no esté contemplado a título ex-

preso en el informe; o sea que en la aprobación del fraccionamiento, se tenga en cuen-

ta el adecuado tratamiento de aguas servidas.- Con este agregado, se somete a vota-

ción el informe de Comisión, el que resulta aprobado por mayoría(19 votos en 22), dic-

tándose en consecuencia en estos antecedentes la siguiente RESOLUCION: Con lo infor-

mado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fracciona-

miento gestionado en estos obrados, condicionado: 1°) A la conexión directa del pa-

drón N°15610 con la calle de 17 mts. señalada con el N°3, en el plano de fojas vein-

tiséis, mediante la apertura de una calle sugiriéndose a tales efectos su emplazamien-

to, a través de los solares 13 y 14 de la manzana 7.- 2°) Deberán integrar el espacio

libre de la manzana N°15, los solares Nos.1;2y 3, señalados en el plano de referencia

como parte de la citada manzana. 3°) Solicítase del Ejecutivo Comunal que al realizar

se la infraestructura del presente fraccionamiento, se tenga en cuenta especialmente,

la inquietud de este Cuerpo, de que se planifique adecuadamente, el sistema de trata-

miento de aguas servidas.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarán-

dose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Palomino, ingresando la Edil Sra. Irene

Píriz.- EXPEDIENTE N°21.106.- ENRIQUE BENGOCHEA S/permiso para ampliar y regulari-//

//zar obra en pad. 16159, mna. 1762 de Maldonado.- Por unanimidad en estas actuaciones, se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización y ampliación de obra a que se refieren estos antecedentes, debiéndose aplicar los recargos de tasas, que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.103.-DONDOY S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 4290, mna. 813 de San Rafael.- En estos obrados, por unanimidad(23 votos)se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes, debiéndose aplicar el recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.107.- JORGE LAVALLEJA S/permiso para ampliar, reformar y regularizar obra en pad. 1381, mna. 198 de Maldonado.- En estas actuaciones por unanimidad(23 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización, ampliación y reforma de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de P. del Este.- Sometido a votación el informe de Comisión que luce en estos obrados, resulta aprobado por mayoría(20 votos en 22). Rectificada que fue la votación, resulta asimismo afirmativa por mayoría(19 votos en 22); dictándose en estas actuaciones la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refiere la presente gestión, debiéndose aplicar el máximo de recargo de tasas, que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.050.- LIDIO FUSARO, su con-//



s.h.// sulta respecto construcción vivienda prefabricada en pad. 16033, mna. 1756 del Bo. Al-

tos del Pinar.- Por unanimidad(20 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la construcción de la vivienda a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar los recargos que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Julio Macedo y Hualde

EXPEDIENTE N° 21.124.- PEDRO JUAN ORENS S/permiso para regularizar obra en pad. 8212, mna. 1041 de Maldonado.- Por unanimidad(19 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose aplicar los recargos de tasas, que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones, Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el -

Edil Sr. D. Pérez.- EXPEDIENTE N° 21.153.- MARIO SOSA S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 3065, mna. 63 de Balneario "El Chorro".- Por unanimidad(17 votos), en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización y ampliación de obra a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la ocupación de retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin lugar a indemnización. Previamente al retiro de copias, se deberán presentar recaudos gráficos ilustrativos de acuerdo a los Arts. 58 y 29 del Decreto 3602/88. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.152.- ANDRES GANDINI

S/permiso para regularizar obra en pad. 16053, mna. 1758 de Maldonado. Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, y en razón de lo establecido en el Decreto 3631, de 28.12.90., que modifica el Art. 81 de la Ordenanza General de Construcciones, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, al estar contemplada en dicha norma, la excepción que se solicita en estas actuaciones. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°21.154.

MONICA ALBERTI S/permiso para regularizar ampliación de obra en pad. 4861, mna. 823

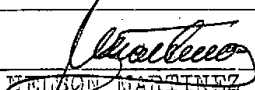
//de Punta del Este.-Por unanimidad(17 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, y en razón de lo establecido en el Decreto 3631 de 28/12/90, que modifica el Art. 81 de la Ordenanza General de Construcciones, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a sus efectos, al estar contemplada en dicha norma, la excepción que se solicita en estas actuaciones. Declárase urgente.- Seretira de sala la Edil Srta. C. Pérez.- EXPEDIENTE N° -- 21.123.- CARLOS MAÑE presenta planos en consulta respecto viabilidad de construir Hotel en pad. 2595, mna. 710 de la 1ra. Sección(Barrío La Loma).- Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de edificación(construcción de hotel), referida en estas actuaciones, llegadas a este Cuerpo por vía de consulta, condicionado al mantenimiento de la categoría y a las características del proyecto y sus modificaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.929.- EDITH KAMINITZ Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 71, mna. 13 de Punta del Este.- Por mayoría(15 votos en 16), se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización. Deberá asimismo, disponerse el reintegro y recargo de tasas, establecidos en la resolución N°5695/90 del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.127.-JOSE IGNACIO TENNIS CLUB S/se autorice el fraccionamiento de 1Há. del pad. en mayor área N° 2243, de la 7ma. Sec. Judicial.- Por Presidencia se informa al Cuerpo, que este asunto se tratará en el falso expediente, al haberse retirado del archivo correspondiente,el original.- Luego de leído el informe de Comisión, por mayoría(15 votos en 16), se RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se requiera a los gestionantes, adjunten el plano de Proyecto de división formulado en octu-//

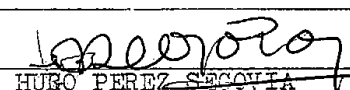


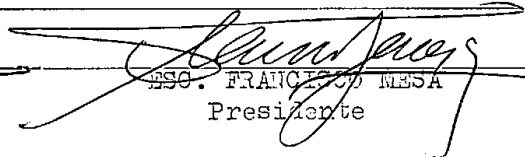
MALDONADO

s.h. // bre de 1986, según expresa la promesa de enajenación que luce a fojas catorce de este

expediente. Asimismo se solicita que por la Dirección correspondiente, se informe sobre la validez jurídica de dicha promesa de enajenación, que diera lugar a la presente solicitud de fraccionamiento y determinación de la fecha de aprobación del plano que dio lugar al compromiso de enajenación. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.125.- //
 BRITOSUL S.A. S/autorización para fraccionar pad. rural 20147, de la 6ta. Sec. Judicial
 Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, debiendo enajenarse a favor del Municipio, el área deslindada como nuevo camino público. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.126.- INT. MPAL. S/enuencia para deslindar parte del pad. mpal. N° 128 de la - 5ta. Sec. Judicial(Cerros Azules), con destino a la construcción de una Policlínica.-
 Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras - que este Cuerpo comparte; 1°) Préstase aprobación al deslinde del área del padrón N° 128 de la 5ta. Sección Judicial(Cerros Azules), de propiedad municipal, cuyo croquis luce a fojas siete de estos obrados, con destino al emplazamiento de una Policlínica. 2°) A los efectos de su enajenación, oportunamente deberá desafectarse del dominio municipal, el área de referencia, debiendo los gestionantes presentar la personería jurídica a los fines expresados en la resolución municipal N° 7856/90, que luce a fojas nueve de estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y dos minutos del día diecinueve de los corrientes, el Cuerpo queda sin el quórum requerido para continuar sesionando, al haberse retirado de sala varios Sres. Ediles, razón por la cual el Sr. Presidente procede a realizar el llamado a sala reglamentario. Finalizado el mismo, sin haberse obtenido el número necesario para continuar sesionando, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora una y cinco minutos. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-


 NELSON MARTINEZ
 Secretario General


 HUGO PEREZ SECOVIA
 Jefe de Actas

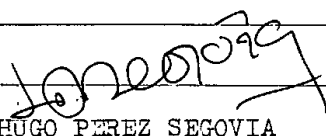

 FRANCISCO MESA
 Presidente

ACTA N° 316.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Ana Ma. González, Humberto Núñez, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Dreyfus Pérez, Rudy Prior, Pablo Quintero, José Hualde y los suplentes Sres.: Luis Pardifias, Marie C. Millán, Irene Píriz, Celia García, Raúl De León, Elsa Díaz, José Yacovazzo, Nelson Alonso, Juan C. Bayeto y Mary Araújo.- Con aviso falta el Edil Sr. Julio Macedo y sin él los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan Lladó, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Castro, Edinson París, Gastón Pereira y Daniel Lazó.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 315.- El Edil SR. VOLONTE manifiesta que con respecto a la declaración que efectuara en la pasada sesión, y donde dice "se trata de una cesión de tierra modal", debe decir a continuación "como destino específico". Cabe destacar, que esta precisión es efectuada al texto de la versión taquigráfica.- Por unanimidad (19 votos), se presta aprobación al Acta de referencia.- MEDIA HORA PREVIA.- En momentos en que por Presidencia se otorga el uso de la palabra, se retiran de sala varios señores Ediles, quedando el Cuerpo sin el quórum necesario para continuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora veintiuna y cincuenta y cuatro minutos. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-



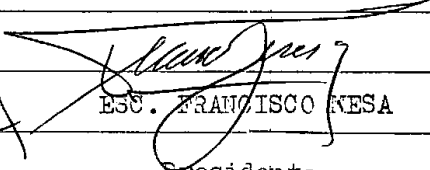
NELSON MARTINEZ

Secretario General



HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas



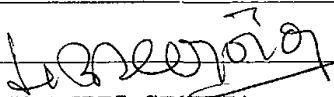
ESR. FRANCISCO MESA


Presidente



s.h.// ACTA N° 317.- En la ciudad de Maldonado, a los ún días del mes de febrero del año mil

novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Leonel Fazzio, Rafael De la Fuente, Gastón Pereira, Guillermo Ipharraguerre, Nario Palomino, Pablo Quintero, Ana M. González, y los suplentes Sres.: Nelson Alonso, Mary Araújo e Irene Píriz. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Daniel Costa, José Hualde, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pargola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, Juan C. Castro, Edinson París, Dreyfus Pérez, y Daniel Lazo.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, y ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. FAZZIO, ante la ausencia del Sr. Presidente y sus Vices respectivos, el señor Secretario General Sr. Martínez, procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quórum para sesionar, razón por la cual, a la hora veintiuna y treinta y ocho minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -


HUGO PEREZ SEGOVIA


NELSON MARTINEZ

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 318.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Ruben González, Gastón Pereira, Nario Palomino, Tobías Polakoff, Dreyfus Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Julio Macedo, Rafael Meilán, Rudy Prior, José Hualde, Daniel Costa, Raúl Castro, Julio Volonté, Ana M. González y los suplentes Sres.: Horacio Díaz, Irene Píriz, Marie C. Millán, Celia García, Nelson Alonso, Jesús Macedo, Luis Pardiñas y Javier Sena.- Asimismo asiste el Edil Sr. Pablo Quintero.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Juan Lladó, Juan

//Silvera y Edinson París, y sin él, faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Cristina Pérez, Walter Moyano, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente y Carlos Castro.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 316 y 317, las que son aprobadas por unanimidad(24 votos).- El Edil SR. VOLONTE con relación a la versión taquigráfica de la pasada sesión, aclara que fue su espíritu que constara "con destino específico", y no, como dice " como destino específico".- Ingres a sala el Edil Sr. Benjamín Noguéz, retirándose el Edil Sr. Julio Macedo.- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. IPHARRAGUERRE, quien solicita el envío de oficio de reconocimiento y felicitación al Jefe Administrativo de la Junta Electoral, Don Juvenal Amorín, quien se retira del desempeño de sus funciones, para acogerse a los beneficios jubilatorios. Destaca asimismo sus buenos oficios en pos de la democracia en el departamento y el país, por la pureza del sufragio y sus garantías; como también por la vigencia de los partidos políticos y las instituciones democráticas. Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- A título personal de la Edil SR. CELIA GARCIA se ha de cursar nota a la Intendencia Municipal adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones referidas a la situación, a su juicio antireglamentaria, que se suscita en la Junta Local de Pan de Azúcar, por el ingreso de una funcionaria con grado superior incluso de otros empleados con más de 30 años de labor en el Organismo. Destaca también, las atribuciones asumidas en perjuicio de los empleados de esa Junta, como sus continuas faltas de respeto hacia el personal y su comportamiento fuera de lugar.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Oscar De los Santos y Nelson Villalba, retirándose los Ediles Sres.: Irene Píriz y Marie C. Millán.- En otro orden de cosas, la Edil Srta. García, solicita el envío de nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo informes acerca de la reciente contratación de la empresa SOL para efectuar la recolección de residuos en la zona.- Ingres a sala el Edil Sr. Humberto Núñez.- El Edil SR. DE LOS SANTOS expresa la urgente nece-



[Firmas manuscritas]

s.h.//sidad de que la Comisión de Transporte del Cuerpo, considere el Reglamento de este ser-

vicio, a estudio de la misma.- A título personal del citado Sr. Edil, se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando informes relativos a pases libres - y documento contractual celebrado entre ese Ejecutivo y las Empresas de transporte departamental.- En otro orden de cosas, se cursará nota al Ejecutivo Comunal, ante iniciativa del mismo Sr. Edil, requiriendo informes relativos a funcionarios de los Centros Comunales del Departamento.- Asimismo el Edil SR. DE LOS SANTOS realiza un planteamiento referido a los topes percibidos por propietarios, a fin de la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria que se estipulan en el Presupuesto Quinquenal de ese Organismo; considerando oportuno extender tal beneficio a otras situaciones que requieran tal bonificación. En tal sentido se cursará nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras.- Ante iniciativa del Edil SR. NOGUEZ se enviará notas a O.S.E. Maldonado e Intendencia Municipal, con relación al compromiso asumido por dichos Organismos, de dotar de agua potable a los vecinos del Asentamiento del Barrio San Antonio. Para ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil requirió se curse oficio al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a los inconvenientes sanitarios y de otra índole que ocasiona el vertimiento de aguas servidas que se produce en las calles Leonardo Olivera e Indio Andresito de nuestra ciudad.- Con el mismo destino y a título personal del citado Sr. Edil, se remitirá nota, adjuntando la versión taquigráfica, del planteamiento que efectuara con relación a la aspiración de vecinos de la calle transversal denominada 0249, de que la misma sea bituminizada.- Ingresa a sala el Edil Sr. Daniel Lazo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nos. 21.161, 21.175, 21.121, y 21.180.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nos. 21.164.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos.

//21.165, 21.166, 21.172.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 21.176 y 21.173.- A la Intendencia Municipal pasó el Expediente N° 21.177.-

Se dispuso realizar repartido y posterior archivo del Expediente N° 21.170.- Pasó a Sección Contaduría del Cuerpo, el Expediente N° 21.163 con informe del Banco de Previsión Social.-Se retiran de sala los Ediles Sres.: Alonso, De los Santos, Volonté y Noguéz, -

ingresando los Ediles Sres.: José Pacheco, Millán, Rodolfo López, Jesús Macedo.- ASUNTOS

ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.174.- SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL URUGUAY S/el auspicio del --

Cuerpo para la realización de la 42° Jornada Uruguaya de Cirugía, a llevarse a cabo en Punta del Este entre los días 1° y 5 de diciembre de este año.- El Edil SR. POLAKOFF -

entiende oportuno que el Cuerpo declare de Interés Departamental esta actividad.- Puesta

a consideración de la Junta, la declaratoria de referencia a esta altura, resulta ne-

gativa por falta de quorum(19 votos afirmativos). Sometido a votación el pase de estas

actuaciones a Comisión, resulta afirmativo por mayoría.- En consecuencia, en estos obra-

dos se dicta la siguiente RESOLUCION:- Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-

EXPEDIENTE N° 21.169.- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA C/gestión Junta -

rel. con la Ordenanza sobre elaboración de insecticidas y control de plagas.- Por una-

nimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 21.167.- MINISTERIO DE INDUS-

TRIA Y ENERGIA C/gestión Junta Deptal., rel. con el uso de productos que deterioran la

capa de ozono.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- Se retira de sala el

Edil Sr. Pereira, ingresando la Edil Srta. Dolly Coppe.- ASUNTOS VARIOS.- La Edil SRA.

ANA M. GONZALEZ expresa su beneplácito por la labor desarrollada por la Sra. Martha De-

horta, como Secretaria de la Comisión Departamental de Trabajo.- Siendo la hora veinti-

dós y cuarenta y siete minutos, y ante solicitud del Edil SR. PARDIÑAS, la Junta dispo-

ne un cuarto intermedio de quince minutos.- Siendo la hora veintitrés y veinticinco mi-

nutos se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Núñez, Palomi-

no; Julio Macedo, Pacheco, Pardiñas, Pereira, Raúl Castro, Meilán, R. González, H. Díaz,

Millán, Polakoff, C.García, Jesús Macedo, E.Fernández, D.Pérez, Villalba, Costa, Hualde,

López, Quintero, Ipharraguerre, Prior y Elsa Díaz.- Por Secretaría se da lectura a una/



MALDONADO

Handwritten initials

Handwritten signature

s.h.// nota de la Comisión del Orden del Día, con una inclusión en Primer Lugar del temario y -

alteraciones al mismo.- El Edil SR. QUINTERO deja constancia de que la nota que está suscrita por los restantes Partidos de la Junta, no fue consultada con su sector político.-

Ingresan a sala los Ediles Lazo, De los Santos y Techera.- EXPEDIENTE N° 21.121.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL., Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de presupuesto quinquenal para el ejercicio 1990-1994 de la Corporación.- Luego de leído el informe de Comisión que luce en estos obrados, por mayoría(20 votos en 26) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y lo establecido en el Art. 273, Num. 6° de la Constitución de la República, sanciónase el Presupuesto Quinquenal de esta Corporación, período 1990-1994, de que ilustran estos antecedentes. Remítase copia a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan, tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese. Declárase urgente.- A esta altura, el Edil SR. --

PARDIÑAS plantea una cuestión de fueros, con relación a agravios a Autoridades departamentales, que se citan en el Diario Península y que son transcriptos del boletín N° 22 de la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión de la Intendencia Municipal; dando lectura a la nota en cuestión.- El Edil SR. JULIO MACEDO expresa que no es la primera vez que son agraviados gratuitamente, dando el apoyo al Edil proponente de la cuestión de fueros; entendiéndose que la institución Junta Departamental debe demostrar su repudio a este tipo de acciones y condenando a personas que usan los medios de prensa con ese propósito.- Puesta a votación el carácter preferente de la cuestión de fueros, resulta afirmativa por mayoría(21 votos en 24). Rectificada que fue, resulta asimismo afirmativa por mayoría(22 votos en 25).- Entrando en el fondo del asunto, el Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta su sorpresa ante votos negativos que obtuvo la votación precedente, cuando, a su criterio, es tan clara y agraviente la cuestión de fueros por las expresiones que se hacen a todos los Ediles del Cuerpo.- Por su parte, el Edil SR. JESUS MACEDO expresa --

que no votó este tema, por haberse opuesto a los Expedientes que se mencionan en la nota no obstante manifestar que está dispuesto a discutir el asunto y apoyar a la Junta si corresponde.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE hace mención a las publicaciones continuas y --

//agravantes para esta Junta, que fueran publicadas, citando fechas y ejemplares. Asimismo interpreta este hecho como una situación de menoscabo a la honorabilidad de esta Institución, de sus funcionarios y de sus integrantes electos por el pueblo, extendiendo este concepto para el Ejecutivo Comunal.- En definitiva, mociona en el sentido de que la Junta se pronuncie, considerando el tema como cuestión de fueros, y que adopte las medidas administrativas que se ameriten, ya sea como Junta Departamental o en acuerdo con el Ejecutivo Departamental; y que este Cuerpo elabore una Declaración Pública redactada por todos los Partidos Políticos.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, y ante iniciativa del Edil SR. Jesús Macedo, por unanimidad se dispone un cuarto intermedio de tres minutos.- A la hora veintitrés y cincuenta y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio, ingresando a sala los Ediles Sres.: Mesa, Prior, Villalba, Julio Macedo, Palomino, Enrique Fernández, Ipharraguerre, Yacovazzo, Lladó, Dreyfus Pérez, Pacheco, Pardiñas, Pereira, R.González, R.Castro, Meilán, Millán, De los Santos, Quintero, López, Polakoff, A.González, Núñez, Lazo, Fazzio y Jesús Macedo.- Reiniciada la sesión, usa de la palabra el Edil SR. MEILAN, expresa que ha dudado entre tomar a la broma o en serio dichos artículos; en broma por los errores ortográficos en los que están redactados los mismos, que habla del desconocimiento del idioma español elemento básico de la profesión periodística; y en serio porque le recuerda la campaña en desprestigio de la Junta Departamental de Montevideo, que culminara con el golpe de Estado del año 70.-Por último apoya la moción del Edil Ipharraguerre.- Ante solicitud del Edil SR. Ipharraguerre, la votación de la moción presentada por el mismo, se realiza en forma nominal, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad(26 votos), habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Mesa, Prior, Villalba, Julio Macedo, Palomino, E.Fernández, Ipharraguerre, Yacovazzo, Hualde, D.Pérez, Pacheco, Pardiñas, Pereira, R.González, R.Castro, Meilán, Millán, De los Santos, Quintero, López, Polakoff, A.González, Núñez, Lazo, Fazzio y Jesús Macedo.- En consecuencia, en EXPEDIENTE N° 21.191.- // JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial, con el cometido de redactar una Declaración Pública, respecto a artículos publicados en un periódico local; se dicta la siguiente //



MALDONADO

s.h.//RESOLUCION: 1º) Declarar que se considera lesión de fueros a esta Junta Departamental,

los artículos publicados en el Diario "Península" de este Departamento, en los ejemplares Nos. 515, 516 y 517 bajo el título de "¿Hasta cuándo?".- 2º) Adoptar las medidas administrativas pertinentes, como Corporación o conjuntamente con el Ejecutivo Comunal.

3º) Facultar a la Mesa del Cuerpo para que, previo asesoramiento jurídico, tome las medidas administrativas y legales que sean de aplicación en el caso y proceda en consecuencia.- 4º) Designar una Comisión Especial con el cometido de redactar una declaración pública sobre el tema de referencia, que estará integrada con los Ediles Sres.:

Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez (suplente Sr. Jesús Macedo), Rafael Meilán (suplente Sra. Marie C. Millán) y Pablo Quintero (suplente Sr. Rodolfo López).- 5º) Manténganse estos obrados en Presidencia, a los efectos pertinentes.- Se retiran de sala los

Ediles Sres.: Palomino, Núñez y Pardiñas, ingresando los Ediles Sres.: Nelson Alonso,

Elsa Díaz e Irene Píriz.- EXPEDIENTE N° 20.857.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Investigadora que entenderá en presuntas irregularidades relativas al fraccionamiento del

Bo. Maldonado Nuevo.- El Edil SR. YACOVAZZO expresa que este es un informe preliminar efectuado por la Comisión, ya que la misma no ha elaborado las conclusiones definitivas

sobre el asunto. Destaca asimismo el intenso trabajo desarrollado por los miembros de esta Comisión, recabando informes de distintos Organismos y personas vinculadas a la pro-

blemática.- Por último solicita se agreguen a estos antecedentes, varios Expedientes relacionados al tema, los cuales enumera.- El Edil SR. DE LOS SANTOS manifiesta que

en la resolución se envió al Sr. Fiscal copia del Expediente N° 20.414, requiriendo de la Intendencia Municipal solicite a la Justicia suspender los lanzamientos y la prohibición de venta de terrenos sin servicios en el Barrio, hasta que se dirima el pleito

Intendencia-Empresa Maldonado Nuevo. Por último expresa que esta Comisión aspira a fijar claramente la posición y responsabilidad de los involucrados.- Por unanimidad (23

votos), se aprueba el informe de Comisión que luce en estos obrados; dictándose la siguiente RESOLUCION: Visto el informe Preliminar de la Comisión Especial que este

Cuerpo comparte, remítanse estos obrados al Sr. Fiscal Departamental de Turno, agre-//

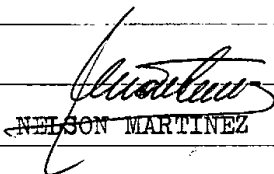
gándose los Expedientes Nros. 20.913, 20.957, 20.973, 21.027, 21.053 y fotocopia del Expte. N° 20.414, cuyo original se encuentra en la Intendencia Municipal. Declárase urgente.- PROYECTO DE DECLARACION DEL PARTIDO COLORADO, respecto al actual conflicto bélico del Golfo Pérsico.- En uso de la palabra la Edil SRA. ELSA DIAZ en representación de su Sector Partidario, da lectura al Proyecto de declaración de referencia, en repudio de la agresión terrorista que sufre el Pueblo de Israel, su solidaridad para con el Estado y su pueblo y la esperanza de que este conflicto encuentre su más pronto término a través del respeto y el acatamiento de todas las partes involucradas.- / La Edil SRA. MILLAN da lectura a una propuesta de alternativa, en un sentido más amplio y genérico, condenando firme y categóricamente la guerra como instrumento para dirimir diferencias entre los pueblos.- Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión, por treinta minutos.- Sobre este tema, usan de la palabra los Ediles Sres.: Techera, Pereira, De los Santos, Quintero, Polakoff, Ipharraguerre y Pacheco.- Ante iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, se somete a votación, la formación de una Comisión que estudie el tema de la declaración; resultando afirmativa por unanimidad(25 votos).- Rectificada que fue, resulta afirmativa por mayoría(23 votos en 25).- En consecuencia, en EXPEDIENTE N° 21.190.- Junta Deptal. designa Comisión Especial, a efectos de que elabore una declaración respecto al conflicto bélico del Golfo Pérsico, se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Designase una Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio de la problemática enunciada, e informar posteriormente al Plenario de la Corporación. 2°) La misma estará integrada con los Ediles Sres. Tobías Polakoff(suplente Sra. Elsa Díaz de Méndez); Rafael Meilán (suplente Sra. Marie C. Millán); José P. Yacovazzo(suplente Sr. Dreyfus Pérez) y Pablo Quintero(suplente Sr. Rodolfo López). 3°) Agréguese los antecedentes respectivos(proyectos de declaración y versión taquigráfica) y siga a dicha Comisión a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.151.- DARIO GOICOCHEA S/autorización para edificar vivienda ocupando retiros en pad. 2224, mna. 781 de Piriápolis.- Por mayoría(22 votos en 24), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, --//

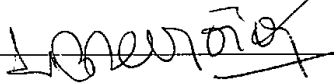


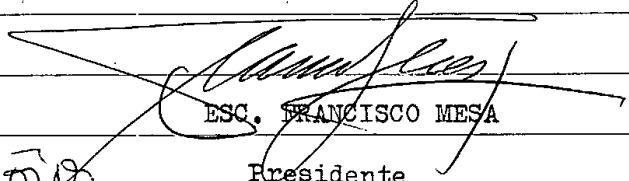
MALDONADO

s.h.//préstase aprobación a la gestión de edificación de que ilustran estos antecedentes lle-

gados a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.166.- ALBA PEREZ S/permiso para regularizar obra en pad. 13996, mna. 1602 de Maldonado. En estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, en razón de que la excepción que se plantea en estas actuaciones, ha sido contemplada en oportunidad de aprobarse por Decreto 3631, la modificación al Art.81 de la Ordenanza General de Construcciones.- Siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos del día nueve de los corrientes, y habiéndose agotado la nómina de asuntos a consideración del Plenario, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba - indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - -

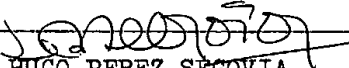

NELSON MARTINEZ
Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas



ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 319.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Iparraguerre, Leonel Fazzio, Pablo Quintero, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Rafael Meilán, y los suplentes Sres.: Daniel Techera y Marie C. Millán.- Sin aviso faltan los Ediles - Sres.: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Viallaba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Carlos Castro, Edinson París, Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, y Daniel Lazo.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, ante solicitud de varios Sres. Ediles, por Secretaría se procede a efectuar el llamado //

//a sala reglamentario, constatándose que no existe quorum para sesionar; razón por la cual, a la hora veintiuna y treinta y siete minutos, el señor Secretario General declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -

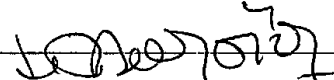

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


NELSON MARTINEZ

Secretario General

ACTA N° 320.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez, Daniel Lazo, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Rafael De la Fuente y los suplentes Sres.: - Jorge Schusman, Rodolfo López y Sra. Marie C. Millán,- Sin aviso faltan los Ediles Sres. Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben - González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Juan Lladó, Juan - Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos Castro, Edinson París, Gastón Pereira, Dreyfus Pérez Abreu.- - - - Siendo la hora veintiuna y treinta y un minutos, ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. VOLONTE, el Secretario General realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quorum Para sesionar, razón por la cual, siendo la hora veintiuna y treinta y cuatro minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


NELSON MARTINEZ

Secretario General

ACTA N° 321.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de febrero del //



s.h.// año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión

Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de considerar como Unicos Puntos: 1º) Tratamiento del mensaje de integración de las Juntas Locales del Departamento de Maldonado.- 2º) Elección de la Mesa de la Junta Departamental por el período 15/2/91 al 15/2/92.

asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino, Cristina Pérez, Dreyfus Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, José Hualde, Ruben Pagola, Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Nelson Villalba, Julio Macedo, Pablo Quintero, Carlos Castro, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Humberto Núñez, Daniel Lazo, Benjamín Noguéz, - Julio Volonté y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Julio Bacelo, Marie C. Millán, Juan Bayeto, Pedro Sosa, Stella Quintana y Jorge Schusman.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Juan Lladó, Rafael Meilán, Walter Moyano, Edinson París y Daniel Esquibel y con aviso falta el Edil Sr. Tobías Polakoff.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, y actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia, el Sr. Secretario General da por comenzado el Acto, manifestando al Cuerpo que corresponde la nominación de un Presidente Ad-hoc, a efectos de presidir el Acto. En este sentido, el Edil SR. IPHARRAGUERRE, propone al Edil Sr. Francisco Mesa para presidir la sesión, temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo(16 votos en - 28);- pasando el Edil Sr. Mesa a ocupar la Presidencia del Cuerpo.- A continuación se procede al tratamiento del EXPEDIENTE N° 21.209.1- Intendencia Mpal. S/auencia para designar a los miembros de las Juntas Locales del Depto.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Rudy Prior y Rafael De la Fuente.1- A esta altura, el Edil Sr. FAZZIO solicita que la integración propuesta, a la que se diera lectura por Secretaría, se desglose miembro por miembro a efectos de su votación,- y que la misma se efectúe en forma nominal.- Sometido a votación este criterio, resulta afirmativo por mayoría(28 votos en 30). El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita que la Corporación pase a sesionar bajo el régimen de Sesión Permanente; temperamento que es compartido por mayoría(28 votos en 30).1- La Edil SRA. MILLAN, en nombre del Frente Amplio expresa la disconformidad de su Partido, por la integración propuesta para la Junta Local A. de San Carlos, al no contar su sector partidario con represen-

//tante en ese Organismo, entendiendo que con tal situación, se desconoce la voluntad de la ciudadanía de esa zona de nuestro Departamento.- Ingresa a sala el Edil Sr. Julio Guzzetti.- El Edil SR. JULIO MACEDO adelanta el voto contrario de su sector político, a la integración sugerida para las Juntas Locales,- en razón de que su agrupación se encuentra excluida de todo el planteo del Mensaje de integración de dichos Organismos, manifestando su dolor por tener que sustentar tal posición.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita se invierta el orden de votación, en lo que se refiere a las Juntas Locales de Solís, Aiguá y Pan de Azúcar.- Sometido a votación este criterio, en forma nominal, ante iniciativa del Edil Edil Sr. Fazzio, resulta negativo por falta de quórum(14 votos en 31).¹ Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Ruben Pagola, G. Pereira, -- D'Alessandro, R. González, Bacelo, Palomino, Olivera, C. Pérez, D. Pérez, Ipharrague-- rre, Prior, Costa, Hualde y Mesa;- haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: P. Sosa, Villa, Quintana, Guzzetti, Fazzio, H. Núñez, Techera, Noguéz, Schusman, Volonté, De los Santos, Millán, Bayeto, C. Castro, Quintero, Julio Macedo y Villalba. A esta altura, el Edil Sr. Palomino, solicita un cuarto intermedio de diez minutos, temperamento que es compartido por mayoría, procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos.¹- A la hora veintidós y ocho minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: G.Pereira, R.Pagola, R.González, D'Alessandro, Bacelo, C. Castro, Quintero, Olivera, Palomino, D. Pérez, C.Pérez, Prior, Ipharraguerre, Hualde, Costa, P.Sosa, Schusman, Fazzio, Quintana, Noguéz, Techera, Molina, Núñez, Volonté, Silvera, De la Fuente, Millán, Julio Macedo, Villalba, Mesa y Bayeto.- A continuación, por Presidencia se rectifica la votación de la moción del Edil Sr. Ipharraguerre, en el sentido de alterar el orden del mensaje enviado por el Ejecutivo Comunal; resultando afirmativa por mayoría(16 votos en 31), haciéndolo en tal sentido los Ediles Sres. G.Pereira, Pagola, R.González, D'Alessandro, Bacelo, C.Castro, Quintero, Olivera, Palomino, D.Pérez, C.Pérez, Prior, Ipharraguerre, Hualde, Costa y Mesa.¹ Por la negativa han sufragado los Ediles Sres.: Sosa, Schusman, Fazzio, Quintana, Noguéz, Techera, Molina, Núñez, Volonté, Silvera, De la Fuente, Bayeto, Millán, Julio Macedo y Villalba.¹ Ante //



s.h.//iniciativa del Edil Sr. Volonté, se procede a rectificar nuevamente la votación anterior

obteniendo idéntico quórum afirmativo(16 votos en 31). sufragando los mismos Sres. Ediles en idéntico sentido que la votación anterior.- Ante moción presentada por el Edil Sr. Fazzio, se somete a votación línea por línea, la integración de la Junta Local de Solís: 1er. Titular Sr. Jorge Quintana(afirmativo por mayoría 28 votos en 31).¹ Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pagola, Pereira, R.González, D'Alessandro, Bacelo, De la Fuente, Millán, Bayeto, Quintero, C.Castro, Schusman, Sosa, Fazzio, Quintana, Techera, Noguéz,² Núñez, Molina, Silvera, Volonté y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo y C. Pérez.- 2er. Titular Sr.¹ Luis Barrios: afirmativo por mayoría(28 votos en 31). Hansufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pagola, Pereira, R.González, D'Alessandro, Bacelo, De la Fuente, Millán, Bayeto, Quintero, C.Castro, Schusman, Ana González (ante el retiro de Sosa), Fazzio, Quintana, Techera, Noguéz, Núñez, Molina, Silvera, - Volonté y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo y C. Pérez.- Con idéntico quórum y votando en el mismo sentido los Sres. Ediles presentes en sala, se presta aprobación a la nominación del 1er. Titular Sr.¹ Ramón Rocha.¹ Asimismo se aprueba la designación como 1er. Titular del Sr. Nelson Carrasco, cuya votación - obtiene idéntico quórum afirmativo(28 votos en 31), sufragando en igual sentido los - Sres. Ediles.- Junta Local de Pan de Azúcar- 1er. Titular Sr.¹ Pedro Razquín obtiene - quórum afirmativo(28 votos en 31).² Han sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D. Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pagola, Pereira, R.González, D'Alessandro, Bacelo, De la Fuente, Millán, Bayeto, Quintero, Castro, Schusman,³ A.González, Fazzio, Quintana, Techera, Noguéz, Núñez, Molina, Silvera, Volonté y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo y C. Pérez.- Con el voto en idéntico sentido de los Sres. Ediles presentes, y obteniendo igual quórum - afirmativo(28 votos en 31), se presta aprobación a la nominación como 1er. Titular, del Sr.¹ Ricardo Figueredo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Núñez y Srta. Moli

//na,- ingresando los Ediles Sres. Juan Cabrera y Néstor Scarpa, ante el retiro de los Ediles Sres. Volonté y Silvera.- 1er. Titular Sr. Remigio Rodríguez obtiene quórum afirmativo(24 votos en 28). Han sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: A.González, -- Schusman, Quintana, Lazo, Scarpa, Cabrera, Pereira, R.González, D'Alessandro, De la Fuente, Bacelo, Bayeto, Millán, C.Castro, Quintero, Palomino, D.Pérez, Ipharraguerre, Olivera, Pagola, Prior, Hualde, Costa, y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Fazzio, Julio Macedo, Villalba y C.Pérez.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Fazzio.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Núñez, Molina y Noguéz.- Por mayoría (28 votos en 31), se presta aprobación como 1er. Titular al Sr. Eduardo Bonilla. Por la afirmativa sufragan los Ediles Sres.: A.González, Schusman, Fazzio, Quintana, Noguéz, Lazo, Molina, Scarpa, Cabrera, Núñez, C.Castro, Quintero, Palomino, Olivera, D.Pérez, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, De la Fuente, Pagola, Pereira, R.González, D'Alessandro, Bacelo, Millán, Bayeto, y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba y C.Pérez.- Fundamenta su voto, el Edil Sr. Schusman. Junta Local de Piriápolis.- 1er. Titular Sr. Valdirio Silva. Por mayoría (27 votos en 30) se presta aprobación a su designación; votando en tal sentido los Ediles Sres.: Palomino, D. Pérez, Ipharraguerre, Costa, Prior, Hualde, Pereira, Scarpa, R.González, Bacelo, C. Castro, Quintero, De la Fuente, Schusman, A.González, Quintana, Noguéz, Lazo, Núñez, Pagola, Molina, Cabrera, D'Alessandro, Olivera, Millán, Bayeto y Mesa ; y por la negativa sufragan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba y C. Pérez.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Fazzio.- Por mayoría(27 votos en 30), y habiendo sufragado en idéntico sentido los Ediles presentes, se presta aprobación a la designación del Sr. Oscar Ramírez, como 1er. Titular de la Junta de referencia.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Fazzio y Raúl Castro, quien sustituye al Edil Sr. Bacelo.- Asimismo ingresa el Edil Sr. Héctor Espíndola, ante el retiro del Edil Sr. Ipharraguerre.- 1er. Titular Sr. Amavilio Sosa: por mayoría(28 votos en 31) se aprueba su nominación. Han votado en tal sentido los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D.Pérez, Espíndola, Prior, Costa, Hualde, Pereira, Pardiñas(al retirarse el Edil Sr. Pagola), Pacheco (ante el retiro del Edil Sr. D'Ale-



s.h. // ssandro), R.González, R.Castro, De la Fuente, Bayeto, Millán, C.Castro, Quintero, Schus-

man, A.González, Fazzio, Quintana, Noguéz, Lazo, Molina, Núñez, Scarpa, Cabrera y Mesa.

Por la negativa han votado los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba y C.Pérez.- Funda-

menta su voto el Edil Sr. Schusman.- Por el mismo quórum afirmativo(28 votos en 31), se

presta aprobación a la designación como 1er. Titular, del Sr. Francisco González López;

sufragando los Sres. Ediles en idéntico sentido que en la votación precedente.- Asimis-

mo se presta aprobación por mayoría(27 votos en 31), a la nominación como 1er. Titular,

del Sr. Joaquín Silva.- Han sufragado en el mismo sentido que en la votación anterior,

los Sres. Ediles; contándose con el voto negativo del Edil Sr. Fazzio, además de los -

mencionados anteriormente.- Junta Local de Garzón. 1er. Titular Sr. Juan Navarrete.-

Por mayoría(27 votos en 30), se presta aprobación a su designación. Por la afirmativa

han sufragado los Ediles Sres. Schusman, A.González, Quintana, Lazo, Noguéz, Núñez, Mo-

lina, Scarpa, Cabrera, Pardiñas, Pereira, R.González, Pacheco, R.Castro, De la Fuente,

Bayeto, Millán, C.Castro, Quintero, Olivera, Palomino, D.Pérez, Ipharraguerre(ante el

retiro del Edil Sr. Espíndola), Prior, Costa, Hualde y Mesa; haciéndolo por la negati-

va los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba y C.Pérez.- Se retira de sala el Edil Sr.

Lazo, ingresando la Edil Sra. Elsa Díaz.- 1er. Titular Sr. Hugo Aguiar.- Por mayoría -

(27 votos en 30), se presta aprobación a esta designación. Han sufragado en idéntico -

sentido que en la votación anterior los Sres. Ediles presentes en sala, dejándose cons-

tancia del voto afirmativo de la Sra. Díaz, quien ingresara en esta votación.- Se reti-

ran de sala los Ediles Sres.: Pacheco y Millán, ingresando los Ediles Sres.: D'Alessan-

dro y Horacio Díaz.- 1er. Titular Sr. Amado Perdomo.- Por mayoría(27 votos en 30), se

aprueba su nominación; votando por la negativa los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba

y C. Pérez.- Se retira de sala el Edil Sr. D.Pérez, ingresando el Edil Sr. Espíndola.-

Junta Local de Aiguá.- Por mayoría(27 votos en 30) se presta aprobación a la designación

del Sr. Enrique Fernández como 1er. Titular. Por la afirmativa han votado los Ediles -

Sres.: Palomino, Olivera, Espíndola, Ipharraguerre, Prior, Costa, Hualde, Pardiñas, Pe-

reira, R.González, D'Alessandro, R.Castro, De la Fuente, Bayeto, H.Díaz, C.Castro, Quir

//

//tero, Schusman, A.González, Fazzio, Quintana, E.Díaz, Núñez, Molina, Volonté, Scarpa, Mesa. Por la negativa votan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba y C. Pérez.- Se retira de sala el Edil Sr. Bayeto,- ingresando el Edil Sr. Cairo.- 1er. Titular Sr. Ary Yáñez.- Por mayoría(27 votos en 30) se aprueba su nominación. El Edil Sr. Cairo vota afirmativamente y los Ediles presentes en sala, en el mismo sentido que la votación anterior.- Votando en idéntico sentido que en la precedente votación, se aprueba la designación de los Sres. Héctor Hernández, Alberto Nieto y Wilfredo Fernández Chávez, en los cargos de 1er. Titular en esa Junta.- Junta Local Autónoma de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: De la Fuente, Espíndola y Scarpa, ingresando los Ediles Sres. Millán, Yacovazzo y Silvera.- Ingresando a sala el Edil Sr. D. Pérez.- 1er. Titular Sr. Ricardo Abásolo.- Por mayoría(28 votos en 31), se presta aprobación a su designación.- Por la afirmativa han votado los Ediles Sres.: Yacovazzo, D.Pérez, Ipharraguerre, Prior, Hualde, Cairo, Mesa, Pardiñas, Pereira, R.González, D'Alessandro, R. Castro, Olivera, Palomino, Quintero, C.Castro, Silvera, Schusman, A.González, Fazzio, Quintana, E.Díaz, Núñez, Molina, Volonté, H. Díaz, Millán y Bayeto. Por la negativa votan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Villalba y C. Pérez.- Se retira de sala el Edil Sr. Silvera.- 1er. Titular Sr. José Beledo Viroga.- Por mayoría(25 votos en 30), se presta aprobación a su designación. Ha votado en forma negativa además de los Ediles que constan anteriormente, el Edil Sr. Fazzio; haciéndolo en forma afirmativa los Sres. Ediles enunciados precedentemente.- 1er. Titular Sr. Pablo Amorín.- Por mayoría(24 votos en 30), se aprueba su designación. Han votado en forma negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo, C. Pérez, Fazzio, Quintana, Cairo y en forma afirmativa los demás Sres. Ediles presentes.- Ingresando a sala el Edil Sr. Scarpa.- 1er. Titular Sr. Carlos García Faciolo.- Por mayoría(25 votos en 31), se presta aprobación a su designación. Se deja constancia del voto afirmativo del Edil Sr. Scarpa, además de los Sres. Ediles presentes en sala; y del voto negativo de los Ediles Sres.: H. Díaz, Millán, Bayeto, Villalba, Julio Macedo, y C. Pérez.- Se refiere a este nombramiento el Edil Sr. Quintero.- Fundamenta su voto negativo la Edil Sra. Millán.- 1er. Titular Sr. Delcio Umpiérrez Fontes.- Esta designación resul-//



s.h.//ta negativa por falta de quórum(4 votos en 30).² Han votado afirmativamente los Ediles

Sres.: Schusman, E.Díaz, Cairo y Núñez y negativamente los Ediles Sres.: A.González, Fazzio, Quintana, Molina, Volonté, Pardiñas, Pereira, D'Alessandro, R.González, R.Castro, Quintero, C.Castro, Bayeto, Millán, H.Díaz, Villalba, Julio Macedo, Palomino, Olivera, Yacovazzo, C. Pérez, Ipharraguerre, Prior, D.Pérez, Hualde y Mesa.- Fundamentan

su voto negativo los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Quintero y Volonté y su voto afirmati-

vo el Edil Sr. Schusman.³- A esta altura, hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles,

quienes no son coincidentes en el criterio a emplear con los cargos suplentes de esta

línea de la referida Junta.⁴- Ante moción del Edil Sr. Núñez, la Junta dispone un cuar-

to intermedio de diez minutos; procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintitrés

y treinta y cinco minutos.⁵-Siendo la hora cero y cinco minutos, se reinicia la sesión,⁶

ingresando los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo, Palomino, Olivera, D.Pérez, C.Pé-

réz, Prior, Ipharraguerre, Hualde, Costa, D'Alessandro, Pereira, R.González, Pecheco,

De la Fuente, R.Castro, Bayeto, Millán, C.Castro, Quintero, Villa, A.González, Molina,⁷

Quintana, Techera, Cairo, Núñez, Lazo, Fazzio, Volonté y Mesa.- Ante iniciativa del -

Edil Sr. FAZZIO,⁸ se pone a votación,⁹ se considere la lista de suplentes línea por línea

en forma sumaria; resultando afirmativa por mayoría(27 votos en 31).- 1.º Suplente Sr.

Elder Silvera.¹⁰- Por mayoría(23 votos en 31), se presta aprobación a su designación.¹¹- -

Votan por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D.Pérez, Prior, Ipharra-

guerre, Hualde, Costa, D'Alessandro, Pereira, R.González, Pacheco, R.Castro, Villa,¹² -

A.González, Molina, Quintana, Techera, Cairo, Núñez, Lazo, Fazzio, Volonté y Mesa; ha-

ciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo, C. Pérez, De la --

Fuente, Bayeto, Millán, C. Castro y Quintero.- Se retira de sala la Edil Srta. Molina.¹³

2do.º Suplente Sr. Luis Alvaro Baeza.- Por mayoría(21 votos en 30), se aprueba su desig-

nación.¹⁴ Votan afirmativamente los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, D.Pérez, Prior, Ipha-

rraguerre, Hualde, Costa, D'Alessandro, Pereira, R.González, Pacheco, R.Castro, Villa,¹⁵

A.González, Quintana, Techera, Cairo, Núñez, Lazo, Volonté y Mesa; haciéndolo por la -

negativa los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo, C.Pérez, De la Fuente, Bayeto, Mi-

//llán, C.Castro, Quintero, y Fazzio.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Fazzio.-
 3er. Suplente Sr. Justino Gómez Torres.- Ingres a sala la Edil Srta. Molina.- Por ma-
 yoría(23 votos en 31), se presta aprobación a la designación enunciada.- Votan negati-
 vamente los Ediles Sres.: Villalba, Julio Macedo, C. Pérez, De la Fuente, Bayeto, Millán,
 C.Castro y Quintero, y afirmativamente los demás Ediles presentes en sala, además de la
 Edil Srta. Molina.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Carlos Castro.- A esta altu-
 ra, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita se declare la urgencia en el trámite de este a-
 sunto, resultando afirmativo (29 votos en 31).- Se retira de sala el Edil Sr. C.Castro,
 ingresando el Edil Sr. Rodolfo López.- En consecuencia, en los presentes obrados se --
 dicta el DECRETO N° 3635, con el voto conforme de la mayoría especial legalmente exi-
 gida. Art. 1°)- De acuerdo a lo establecido en el Art. 35, Num 8° de la Ley 9515, con-
 cédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para proceder a la integración de las Juntas Lo-
 cales de Solís, Pan de Azúcar, Piriápolis, Garzón, Aiguá y Autónoma de San Carlos, desig-
 nándose para ocupar los cargos que se mencionan, a los siguientes ciudadanos: Junta Lo-
cal de Solís. 1er. Titular: Jorge Quintana. 1er. Suplente: Juan José Palomino. 2do. Su-
 plente: Artigas Esteche. 3er. Suplente: Heber Colombo. 1er. Titular: Luis Barrios. --
 1er. Suplente: Niver Boutes. 2do. Suplente: Sergio Casanova. 3er. Suplente: Roberto Bo-
 nilla. 1er. Titular: Ramón Rocha. 1er. Suplente: Pedro López. 2do. Suplente: Washing-
 ton Iazo. 3er. Suplente: Bartolomé Sención. 1er. Titular: Nelson Carrasco. 1er. Suplen-
 te: Leonardo Peña. 2do. Suplente: Julio Rodríguez. 3er. Suplente: Rómulo Plada. Junta
Local de Pan de Azúcar. 1er. Titular: Pedro Razquín. 1er. Suplente: Eduardo Cancela. 2do.
 2do. Suplente: Carlos Fallas. 3er. Suplente: Edison Toledo. 1er. Titular: Ricardo Fi-
 gueredo. 1er. Suplente: Juan P. Sosa. 2do. Suplente: Alfonso Bonet. 3er. Suplente: Nel-
 son Suárez Cardozo. 1er. Titular: Remigio Rodríguez. 1er. Suplente: Humberto Núñez. 2do.
 Suplente: Wilma Núñez. 3er. Suplente: Julio Báez. 1er. Titular: Eduardo Bonilla. 1er.
 Suplente: Pablo Acosta. 2do. Suplente: Víctor Sosa. 3er. Suplente: Nelson González. Jun-
ta Local de Piriápolis. 1er. Titular: Valdirio Silva. 1er. Suplente: Ignacio Sosa. 2do.
 Suplente: Antraning Karamanoukian. 3er. Suplente: Maria E. Alonso de Viera. 1er. Titu-//



[Firmas manuscritas]

s.h.//lar: Oscar Ramírez.º 1er. Suplente: Julio Montesdeoca. 2do. Suplente: Alfredo Alaniz.º -

3er. Suplente: Enrique Leivas.º 1er. Titular: Amavilio Sosa.º 1er. Suplente: Jorge Núñez.º
 2do.º Suplente: Ester Irigoyen.º 3er. Suplente: Schubert Golfarini.º - 1er. Titular: Francis
 co González López.º 1er. Suplente: Ruben Velázquez.º 2do.º Suplente: Carlos Ferreiro.º 3er.º
 Suplente: Humberto Pregilasco.º 1er. Titular: Joaquín Silva.º 1er. Suplente: Marcelo AL-
 varez.º 2do.º Suplente: Marcelo Invernizzi.º 3er. Suplente: Blanca Scandroglio. JUNTA LOCAL
 DE GARZON.º - 1er. Titular: Juan Navarrete.º 1er. Suplente: Silvano Luzardo.º 2do.º Suplente
 Lucio Izcua.º 3er.º Suplente: Irma Rodríguez de Barrales.º 1er. Titular: Amado Perdomo.º 2er
 Suplente: Laureano Núñez.º 2do.º Suplente: Luciano Pedraja.º 3er.º Suplente: Ema Gutiérrez.º
 JUNTA LOCAL DE AIGUA.º - 1er. Titular: Enrique Fernández.º 1er. Suplente: Amauri Aparicio.º
 2do.º Suplente: Francisco Agotte.º 3er.º Suplente: Raúl Agustoni Rijo.º 1er. Titular: Ary
 Yáñez.º 1er. Suplente: Martha Torres.º 2do.º Suplente: Eugenio Fernández.º 3er.º Suplente: -
 Daniel Silvera.º 1er.º Titular: Héctor Hernández.º 1er.º Suplente: Ernesto San Román.º 2do.º
 Suplente: Carlos Méndez.º 3er.º Suplente: Ricardo Fernández.º 1er.º Titular: Alberto Nieto.º
 1er.º Suplente: Margot Nieto.º 2do.º Suplente: Julio Núñez.º 3er.º Suplente: Leopoldo García
 1er.º Titular: Wilfredo Fernández Chavez.º 1er.º Suplente: Medardo Silvera.º 2do.º Suplente.º
 Hebel Bringa.º 3er.º Suplente: Hugo Caballero.º JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS.º - 1er.º
 Titular: Ricardo Abásolo.º 1er.º Suplente: Heriberto Pereira.º 2do.º Suplente: Evaristo -
 Eguzquiza.º 3er.º Suplente: Dante Pozzi.º - 1er.º Titular: José Beledo Viroga.º 1er.º Suplente
 Doroteo Cedrés.º 2do.º Suplente: Asdrúbal Díaz.º 3er.º Suplente: Ariel Mora Sosa.º 1er.º Titu
 lar: Pablo Amorín.º 1er.º Suplente: Pedro Zuaznábar.º 2do.º Suplente: Beltrán de León.º 3er.º
 Suplente: Orlando Suárez.º 1er.º Titular: Carlos García Faciolo.º 1er.º Suplente: María del
 Rosario Borges Esqueff.º 2do.º Suplente: Miguel García.º 3er.º Suplente: Germán Sosa.º 1er.º
 Suplente: Elder Silvera.º 2do.º Suplente: Luis Alvaro Baeza.º 3er.º Suplente: Justino Gómez
 Torres.º - Art. 2º).º - Oportunamente se recibirá del Ejecutivo Comunal, el Mensaje comple-
 mentario para proveer las líneas faltantes de las Juntas Locales de Solís, Garzón y --
 Pan de Azúcar, como así también la titularidad de la última línea correspondiente a la
 Junta Local Autónoma de San Carlos.º Art. 3º).º - Pase a la Intendencia Municipal a sus --

//

//efectos, declarándose urgente.- De inmediato el Plenario pasa a considerar el Segundo Punto de la convocatoria: ELECCION DE LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR EL PERIODO 15/2/91 al 15/2/92.- Acto continuo abandona la Presidencia Ad-hoc el Edil Sr. Mesa, retirándose de sala. Ante moción del Edil SR. DREYFUS PEREZ, la Junta designa como Presidente Ad-hoc para proseguir la sesión, al Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre, por unanimidad(31 votos),- pasando de inmediato a ocupar la Presidencia.- Se retira de sala la Edil Srta. Molina, concurriendo el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves. De inmediato por mayoría(28 votos en 31), la Junta dispone un cuarto intermedio de quince minutos, siendo la hora cero y dieciocho minutos. Se reinicia la sesión a las cero horas y veintitrés minutos, con la asistencia de los Ediles que se encontraban en sala antes de decretado el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura a una moción que se ha hecho llegar a la Mesa, sucrita por varios Sres. Ediles, en la que proponen para ejercer la Presidencia del Cuerpo durante este período, al Edil Sr. Francisco Mesa Borralló; al Edil Sr. Gastón Pereira para ocupar la 1er. Vice Presidencia y al Edil Sr. Tobías Polakoff, para desempeñar la 2da. Vice Presidencia en el referido período. El Edil SR. QUINTERO propone el desglose de los nombres propuestos, a efectos de su votación. Se retira de sala el Edil Sr. Pereira, concurriendo el Edil Sr. Andalicán Fernández. A esta altura, el Edil Sr. MACEDO aclara que los Sres. Ediles deben expresar el nombre del Edil a quien votan para el cargo de Presidente. Acto continuo, se procede a la votación en forma nominal del Edil Sr. Francisco Mesa para ocupar el cargo de Presidente. Por la afirmativa sufragan los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, C.Pérez, D.Pérez, Yacovazzo, Prior, Costa, Hualde, Pardifias, Andalicán Fernández, Pacheco, R.González, R.Castro, H. Díaz, Millán, Bayeto, Quintero, López, A.González, Quintana, Hidalgo, A.Fernández Chaves, Cairo, Núñez, Schusman, Villa, Volonté e Ipharraguerre. Se hace constar que en el momento de emitir su voto el Edil Sr. Julio Macedo, propone para el cargo al Edil Sr. Villalba. Por su parte, el Edil Sr. Villalba, propone para el cargo de Presidente al Edil Sr. Julio Macedo. En consecuencia, por mayoría(28 votos en 30), resulta electo // como Presidente de la Junta Departamental para el Ejercicio 15/2/91 al 15/2/92, el Edil //



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.//Sr. Francisco Mesa Borrallo.- Votado que fue el Edil Sr. Gastón Pereira, para ocupar

el cargo de Primer Vice Presidente en forma nominal, se pronuncian por la afirmativa los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, C. Pérez, D. Pérez, Yacovazzo, Prior, Costa, Hualde, Pardiñas, A.Fernández, Pacheco, R.González, R.Castro, H. Díaz, Millán, Bayeto, Quintero, López, A.González, Quintana, Hidalgo, A.Fernández Cháves, Cairo, Núñez, Schusman, Villa, Volonté e Ipharraguerre. Se hace constar que el Edil Sr. Julio Macedo votó para ocupar el cargo de 1er. Vice Presidente al Edil Sr. Villalba; el que a su vez sufragó por el Edil Sr. Julio Macedo.- En consecuencia por mayoría(28 votos en 30) resulta electo para ocupar el cargo de Primer Vice Presidente de la Junta Departamental por el período 15-2-91/15-2-92 , el Edil Sr. Gastón Pereira.- De inmediato se procede a poner a consideración del Plenario en forma nominal, al Edil Sr. Tobías Polakoff, para ocupar el cargo de 2do. Vice Presidente del Cuerpo para el Ejercicio de referencia. Por la afirmativa votan los Ediles Sres.: Palomino, Olivera, C.Pérez, D.Pérez, Yacovazzo, Prior, Costa, Hualde, Pardiñas, Andalicán Fernández, Pacheco, R.González, R.Castro, H.Díaz, Millán, Bayeto, A.González, Quintana, Fazzio, Hidalgo, Cairo, Núñez, Schusman, Villa, Volonté e Ipharraguerre. Por la negativa lo hacen los Ediles Sres.: Quintero, y Amilcar Fernández Cháves. El Edil Sr. López vota por el Edil Sr. Volonté. Por su parte, el Edil Sr. Julio Macedo lo hace por el Edil Sr. Villalba y éste por el Edil Sr. Julio Macedo.-En consecuencia, por mayoría(26 votos en 31) resulta electo para ocupar el cargo de Segundo Vice Presidente del Cuerpo Ejercicio 15/2/91 - 15/2/92, el Edil Sr. Tobías Polakoff. Fundan su voto negativo los Ediles Sres.: Quintero, Julio Macedo, A.Fernández Cháves y afirmativo los Ediles Sres.: Schusman y Fazzio. No siendo para más y habiéndose agotado el tratamiento de los Asuntos para los cuales fue citada la Corporación, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y cincuenta minutos del día veintisiete de los corrientes. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada. Interlineado: "retirándose Costa": V.A.E.

[Handwritten signatures]
 NELSON MARTINEZ Secretario General
 GUILLERMO IPHARRAGUERRE Presidente Ad-hoc
 FRANCISCO MESA Borrallo Presidente
 HUGO PEREZ S. GOVIA Jefe de Actas

ACTA N° 322.- En la ciudad de Maldonado, a los un días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria - la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Nario Palomino, Nelson Villalba, Rudy Prior, Rafael Meilán, Juan Silvera, Tobías Polakoff y los suplentes Sres.: Dolly Coppe, Irene Píriz, Jorge Schusman, Luis Pardiñas, Nelson Alonso, Julio Bacelo, José P. Yacovazzo, y Marie C. Millán.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro, Ruben González y Gastón Pereira y sin él faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Julio Macedo, Ruben Pagola, Walter Moyano, Humberto Núñez, Juan Lladó, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Carlos Castro, Edinson París y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y dos minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los Sres. Ediles las Actas anteriores Nos. 318, 319, 320 y 321, las que son aprohadas por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. DREYFUS PEREZ, haciendo referencia al avasallamiento de una pequeña nación y su posterior liberación, reafirmando los principios de libertad y autodeterminación de los pueblos como principios sustentados por el Partido Nacional. Por mayoría (18 votos en 20) la Junta acompaña este planteamiento, disponiendo el pase de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisiones Internacionales del Parlamento y al Directorio del Partido Nacional, Embajada de los países involucrados y a todas las Juntas Departamentales del país.- En uso de la palabra, el Edil Sr. SCHUSMAN se refiere al 1er. año de Gobierno del Partido Nacional, resaltando que la asunción del mismo se realizara en forma democrática lo que a su entender, es el fruto de resoluciones adoptadas convenientemente por el gobierno anterior.- Por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE destaca la labor que le correspondió a los Secretarios de las diferentes Juntas Locales del Departamento, durante el primer año de gobierno del Partido Nacional, debido a la no integración hasta el mo-



MALDONADO

385

s.h.//mento, de los citados Organismos,- resaltando las funciones desarrolladas por algunos

de ellos.- En este sentido, el Cuerpo por mayoría dispone la remisión de las palabras vertidas en sala sobre este tema, a los Sres. Secretarios de las distintas Juntas Locales mencionados en sala, en reconocimiento a su labor.- Ha concurrido a sala el Edil

Sr. Pablo Quintero.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento

de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legis-

lación pasaron los Expedientes Nos. 21.181.- Ediles Sres.: Leonel Fazzio y Benjamín

Noguéz C/que se constituyen en Bancada independiente dentro del Lema Partido Colorado.*

Expediente N° 21.193.- Rotary Internacional S/se declare de Interés Departamental, la

realización de su Conferencia Distrital, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de --

abril próximo en Piriápolis.- Expediente N° 21.221.- Intendencia Municipal eleva a co-

nocimiento del Cuerpo, gestión de transacción efectuada por MEDAMAR S.A., respecto al

padrón 12.456 sito en Piedras del Chileno.- Asimismo a ésta integrada con Presupuesto

y Hacienda pasó el Expediente N° 18.112.- Beatriz Haedo de Llambí presenta nuevo es--

crito solicitando exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 5275, 4767

5160 y 3007 de Maldonado.- (La Azotea).- (Vuelto de la Int. Mpal.).- A estudio de la

Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 21.212.- RIO NEGRO COLOR S.A. S/permiso

para fraccionar pad. 4741, mna. 394 de Maldonado(Bo. Scalone).- Expediente N°21203.

Elsa Barbieri de Dimartini S/permiso para fraccionar por el régimen de propiedad ho-

rizontal, pad. 4683, mna. 1037 de Maldonado. (Bo. California Park).- Expediente No. --

21.213.- Anarolino Reyes y Otro S/permiso para reparcelar padrones 10277 y 12454, mna.

188 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N°21.205.

Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar interpone recurso de reposición contra la res.

de la Mesa del Cuerpo, recaída en Expte. 21.192 .- A estudio de la Comisión de Obras --

Públicas, pasaron los Expedientes No. 21.201.- Sálvia Pucurull S/permiso para cons--

truir locales comerciales en pad. 197, mna. 17 de Punta Ballena.- Expediente N°21.212.

Angel Gospondinoff S/permiso para regularizar obra en pad. 13985, mna. 1602 de Maldo-/

Enfermedad(Bo. La Loma).- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° -

21.214.- Intendencia Mpal. S/ anuencia para designar con el nombre de Enrique Castells -

Capurro la calle N° 467 de la zona de Laguna del Diario.- Se dispuso el archivo del Ex-

pediente N° 21.211.- Bancada del Partido Nacional C/que ha designado como Presidente de

la misma, al Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre y como Secretario a la Srta. Cristina Pé-

rez.- A la Intendencia Mpal. pasaron los Expedientes No. 21.216.- Edil Sr. Leonel Fazzio

S/diversa información de la Int. Mpal.- Expediente N° 21.217.- Edil Sr. Leonel Fazzio -

S/diversa información de la Int. Mpal. rel. con el funcionariado de la misma.- Expedien-

te N° 20.218.- Edil Sr. Leonel Fazzio S/información del Ej. Comunal rel. con distribu-

ción de folletos y/o publicaciones en Centros de Información Turística.- Expediente N°-

21.219.- Edil Sr. Leonel Fazzio S/diversa información del Ej. Comunal. Expediente N° --

21.220.- Edil Sr. Leonel Fazzio S/infrmación de la Int. Mpal. rel. con exoneración de -

Cont. Inmobiliaria y con los predios propiedad de ese Municipio.- Han ingresado a sala

las Edil Ana M. González y el Edil Sr. Rodolfo López.- A esta altura, el Edil SR. FAZZIO

solicita autorización para realizar en esta sesión, un homenaje al Sr. Alhino Mussante,

recientemente fallecido. Por unanimidad(22 votos)se dispone la urgencia de este asunto,

y por el mismo quórum su inclusión en el Primer Numeral del Orden del Día de hoy.- ASUN-

TOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.198.- Bancada del Partido Colorado, su resolución desig-

nando al Edil Juan A. Silvera, como Coordinador y postulando al Edil Tobías Polakoff -

para el cargo de 2do. Vice Presidente del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado,

archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba, concurriendo el Edil Sr. Daniel Cos-

ta.- EXPEDIENTE N° 21.194.- Secretario General Sr. José María Vázquez presenta renuncia

a su cargo en la Corporación, al amparo de la Ley N°16.127.- EL Edil SR. FAZZIO se re--

fiere en términos elogiosos a las tareas prestadas por el Sr. Vázquez, en su larga tra-

yectoria; acordándose tributar al renunciante un homenaje, oportunidad en que se le hará

entrega de una medalla y plaqueta recordatoria, el próximo 24 de abril, día en que se -

conmemora el "Día de los Municipios de América". De la misma manera se procederá para -

con los funcionarios que hayan cumplido 25 y 30 años de trabajo en la Corporación. En //



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.//consecuencia en estos obrados por unanimidad se RESUELVE: Acéptase la renuncia presenta-

da, agradézcense los servicios prestados, comuníquese, téngase presente y archívese.-
EXPEDIENTE N° 21.196.- SECRETARIO GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ eleva planteamiento con motivo de su renuncia al cargo. Luego de darse lectura a la nota elevada por el citado jerarca, en autos se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 21.195.- PRESIDENTE -- JUNTA Esc. Francisco Mesa, su llamado a precios para contratar servicios de locomoción para traslado de Ediles de Zona Oeste.- (Febrero 1991). Por unanimidad se RESUELVE: Autorízase como se solicita y siga a Secretaría General a sus efectos.- Ingresar a sala el Edil Sr. Benjamín Nogués.- EXPEDIENTE N° 21.200.- Junta Deptal. de Salto, rte. res. en la que propone modificaciones al Decreto de fecha 16/8/946, que reglamenta las Leyes - Nos. 10.459 y 10.489.- En las presentes actuaciones, se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y siga a estudio de la Comisión de Legislación y Comisión Deptal. de Trabajo.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Daniel Tejera.- EXPEDIENTE N° 20.486/1.- DR. PABLO BALARINI de acuerdo a lo dispuesto en su contrato de arrendamiento de servicios, informa al Cuerpo actuaciones cumplidas hasta la fecha. 24/8/90-23/11/90-22/2/91.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Tómese conocimiento de las actuaciones que lucen de fs. 9 a 10 inclusive y téngase presente para su oportunidad.- 2°) Respecto a la nota que luce a fs. 11 y vuelto, agradézcense los servicios prestados y remítase nota al Dr. Pablo Balarini expresándole las felicitaciones del Cuerpo por la designación que ha sido objeto. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 21.023.- JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA de 6to. Turno de Maldonado, traslada demanda interpuesta por el Sr. Carlos Villalba contra la Junta Departamental.- En estos obrados se RESUELVE: Enterado, téngase presente para la oportunidad en que deban cumplirse los trámites posteriores. A tales efectos manténgase en casillero de Asuntos Pendientes.- Se da lectura de una nota de la Presidencia de la República, en contestación a planteamiento de este Cuerpo al Sr. Presidente de la República, respecto comedores escolares.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- Nota del Banco Hipotecario del Uruguay, comunicando resolución para construcción viviendas en Asentamiento Granja Cufietti. Por unanimidad se RESUELVE: Pase a consideración //

//de la Comisión Especial creada por Expte. N° 20.908, que entiende en la problemática del Asentamiento de referencia. Dése publicidad a la comunicación recibida.- OFICIO - DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ref. inclusión advertencia similar a la de cigarrillos, en propoganda de bebidas alcohólicas; disponiéndose su archivo.- Se da lectura a una nota remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, comunicando la designación de nuevo Presidente de ese Organismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, acúsesese recibo, téngase presente y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Bacelo, ingresando el Edil Sr. Raúl Castro.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- HOMENAJE AL SR. ALBINO MUSANTE, ante su reciente fallecimiento.- En uso de la palabra, el Edil SR. FAZZIO resalta las condiciones ejemplares de ciudadano y vecino de la zona, que adornaron la proficua personalidad del extinto.- Asimismo hace referencia al tesón demostrado en su actividad de constructor, de su labor denodada, su esfuerzo y constancia; estando al frente de una empresa líder en el ramo, que es parte fundamental del crecimiento urbanístico de Punta del Este.- Asimismo se refieren a las cualidades de la personalidad fallecida, los Ediles Sres.: Quintero, Millán, Costa.- Se retira de sala el Edil Sr. Fazzio, ingresando la Edil Srta. Celia García.- Por unanimidad, el Cuerpo dispone la remisión de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala en este homenaje, a la Liga de Fomento, CICE, Escuela N°5 y Autoridades del Partido Por el Gobierno del Pueblo.- Ante moción del Edil SR. QUINTERO, por unanimidad se dispone el cambio de horario de la convocatoria a sesiones Ordinarias del Cuerpo, la que se efectuará a las 20 y 30 con 30 minutos de tolerancia.- EXPEDIENTE N° 21.069.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, interpone recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo de fecha 16/11/90, recaída en Expediente N° 20.736.- Por unanimidad (19 votos) , -- se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, recházase el recurso de reposición interpuesto, manteniéndose firme la resolución de este Cuerpo de fecha 16 de noviembre de 1990 que luce a fojas ochenta y seis del Expediente adjunto N° 20.736. Notifíquese y archívese sin perjuicio.- Durante el tratamiento de este asunto, se retiró de sala la Edil Srta. Cristina Pérez.- Siendo //



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.//la hora veintidós y cuarenta y siete minutos, se retira de sala el Sr. Presidente, pasando a ocupar la Presidencia del Cuerpo, el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Tobías Polakoff.- EXPEDIENTE N° 21.173.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario Sr. José P. Irigoyen, por la causal de ineptitud.- Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para destituir al funcionario Sr. José Pedro Irigoyen por la causal de ineptitud psico-física.- EXPEDIENTE N° 21.181.- EDILES SRES. LEONEL FAZZIO y BENJAMIN NOGUEZ, C/ que se constituyen en Bancada independiente, dentro del Lema Partido Colorado.- Por mayoría (14 votos en 16), se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, acéptase la proposición a que se refieren estas actuaciones. Téngase presente y archívese.- Siendo la hora veintidós y cincuenta minutos, y habiéndose agotado el tratamiento de los Expedientes a consideración del Cuerpo, el señor Presidente declara clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -

[Signature]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

SR. TOBIAS POLAKOFF
Segundo Vice Presidente

[Signature]
ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

[Signature]
HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 323.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Carlos Castro, Raúl Castro, Julio Macedo, Daniel Costa, Dreyfus Pérez, Enrique D'Alessandro, Gastón Pereira, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Guillermo Ipharraguerre, Benjamín Noguéz, Tobías Polakoff, Edinson París, Nario Palomino, Ana M. González, y los suplentes Sres.: Rodolfo López, Julio Olivera, Nelson Alonso, Enrique Fernández, //

//Irene Píriz, Héctor Espíndola, Marie C. Millán, Celia García y Luis Pardiñas.- Sin -
 aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Rudy Prior, Nelson Villalba, Walter Moyano, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté, Daniel Esquibel, Pablo Quintero, y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- //

Siendo la hora veintiuna y cuarenta y dos minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 322, la que es aprobada por unanimidad, luego de una aclaración que con respecto al Expte. N° 21.195, formulara el Edil Sr. Ipharraguerre.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo y Pedro Sosa.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO es acompañado por mayoría del Cuerpo en el envío de oficio solicitado al Ejecutivo Comunal, expresando su preocupación ante la depredación del monte indígena, que se viene sucediendo en la zona de Punta Negra de Piriápolis, solicitando informes a este respecto.- Por el Partido Frente Amplio, usa de la palabra la Edil SRA. MARIE C. MILLAN, haciendo un homenaje a la Mujer, en el Día Internacional de la misma, resaltando la personalidad y palabras de la luchadora socialista, Sra. Rosa Luxemburgo, considerando que ante la postergación que hace la sociedad al género femenino, la historia ha de dar razón a quienes luchan, hombres y mujeres, por una vida más justa, más libre y más digna. Asimismo reseña que esta conmemoración fue instituida en 1910, como homenaje a las obreras norteamericanas muertas en una huelga, por las jornadas de diez horas, en el año 1897.- En representación del Partido Nacional, la Edil SRA. IRENE PIRIZ expresa un mensaje a todas las mujeres del Departamento, las que como eje central de la familia, deben velar por problemas como la educación, trabajo, salud, etc; asegurando el apoyo de las integrantes del Cuerpo, a los problemas e inquietudes de ese sector de la población. En otro orden de cosas, manifiesta su preocupación por el grave peligro que representan los animales sueltos en la vía pública; acordándose por mayoría elevar notas a la Intendencia Municipal, Juntas Locales del Depto., Jefatura de Policía y Sociedad Protectora de Animales, adjuntando la versión taquigráfica //



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.//de sus expresiones referidas al tema.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Jorge Schusman, Dorys González y Amilcar Fernández Cháves.- A esta altura, y siendo la hora veintidós, ante solicitud del Edil SR. Amilcar Fernández Cháves, el Cuerpo dispone pasar a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al señor Intendente Municipal Don Domingo Burgueño Miguel;- quien pasa a ocupar banca junto a la Presidencia.- En uso de la palabra, el SR. INTENDENTE expresa que conjuntamente con su cuerpo asesor, consideraron conveniente plantear a este Cuerpo, la solicitud de autorización para la venta del predio municipal de La Pastora, dejando mensaje a tales efectos.- Asimismo explica que el producido de esta venta será volcado al abaratamiento de las obras de saneamiento departamental; poniendo el predio a la venta con el solo fin de que en el mismo, se construya un Centro de Convenciones y un hotel cinco estrellas. Por último destaca la importancia del saneamiento para la zona, y la obligación de los gobernantes del Departamento, de cristalizar esta obra, para el progreso de la zona.- Luego de finalizar la exposición, el Edil SR. FAZZIO agradece ^{la} presencia y resalta la magnitud de los temas planteados.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES solicita se realice repartido del mensaje del Sr. Intendente, para los Sres. Ediles de la Junta.- El Edil SR. POLAKOFF destaca la importancia de los temas hablados como ser saneamiento, contaminación y la envergadura de la creación del Centro de Convenciones y Exposiciones, obra anhelada desde hace más de treinta años.- Por último desea las decisiones sobre este punto, se adopten en forma rápida y ejecutiva.- Siendo la hora veintidós y veinte minutos, se retira de sala el señor Intendente, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario.- Se ha retirado de sala la Edil Srta. García, ingresando el Edil Sr. Fazzio.- Por Presidencia, se anuncia la continuación de la MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE es acompañado por unanimidad, en el envío solicitado de oficios al Ministerio de Cultura, Intendencia Municipal y Comisión del Patrimonio Histórico, solicitándoles se sirvan estudiar el reacondicionamiento de las ruinas de las fortificaciones existentes en la Isla Gorriti, a efectos de acrecentar la riqueza turística del balneario. Ingresan a sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez,

//

//Juan Cabrera, Ruben González, Katia Coppe, retirándose los Ediles Sres.: Sosa, Schusman, Palomino, D'Alessandro, Enrique Fernández, y Pardiñas.- En otro orden de cosas, el Edil SR. IPHARRAGUERRE hace mención a una nota suscrita por vecinos de barrios Icart e INVE B 2de nuestra ciudad, en la que mencionan la problemática creada por el deterioro de la cañería, el acordonamiento y el tragatormenta de las calles Arazá y José P. Varela, ocasionando perjuicios a los habitantes del lugar. En este sentido, por unanimidad se resuelve el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones, a la Intendencia Municipal, a fin de que por las Direcciones competentes, se arbitren las medidas tendientes a subsanar esta situación.- Asimismo se habrán de cursar notas a O.S.E. y Salud Pública.- El Edil SR. OLIVERA hace mención al artículo periodístico, publicado en un diario capitalino el miércoles pasado, en el cual, un Edil del Partido Colorado manifiesta la moderada actitud de la Administración actual departamental, en cuanto las contribuciones inmobiliarias de Maldonado, son sensiblemente más baratas que en Montevideo.- En este sentido, y tratando de localizar el periódico de referencia en este ámbito sin lograrlo, es que solicita se instrumente el archivo adecuado de la prensa recibida en el Organismo.- La Edil SR. CELIA GARCIA, quien ingresa ante el retiro del Edil Sr. Fazzio, resalta las reivindicaciones de la mujer y sus etapas a través de la historia, resaltando la importancia de la participación del sector femenino de la población, a nivel departamental; destacando y agradeciendo el lugar que en este ámbito se le ha dado, por parte de sus compañeros hombres, a las mujeres integrantes del Cuerpo.- Ingresa a sala el Edil Sr. Julio Macedo.- En uso de la palabra, el Edil SR. JULIO MACEDO plantea su preocupación ante los numerosos accidentes que se producen en distintos puntos de nuestra ciudad, y por tal razón solicita el envío de nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo se efectúe estudio a través de sus técnicos, a efectos de superar esta situación. Este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil es acompañado por mayoría, en el oficio que se cursará a la Intendencia Municipal, requiriéndole se sirva dar respuesta a las razones políticas que motivaron la supresión de la rebaja del 50% en el pago de patente de rodados, que goza/



s.h.//ban los médicos que prestan servicios en el Ministerio de Salud Pública.- Se retira de

sala el Edil Sr. Núñez, ingresando el Edil Sr. Daniel Techera.- Asimismo, el Edil SR.

JULIO MACEDO solicita se envíe nota a la Intendencia Municipal, requiriendo informes -- relativos a la situación y funcionamiento de los cementerios del Departamento. Este --

planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Se retira de sala el Edil Sr.

R. Castro y Gastón Pereira, ingresando los Ediles Sres.: Carlos Eguzquiza, Pardiñas y

Ruben Pagola.- A esta altura, se somete a consideración del Cuerpo, el destino a darle

al mensaje del Sr. Intendente, proponiéndose diferentes mociones por distintos Sres. -

Ediles.- Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE, se acuerda designar una Comisión Espe-

cial integrada por dos Ediles por Partido, con el régimen de la Comisión del Orden del

Día; recayendo por mayoría(25 votos en 26), en estos obrados la siguiente RESOLUCION: -

1º) Pase a estudio de una Comisión Especial, integrada por dos ediles de cada Partido

Político representado en el Cuerpo y sus suplentes, que actuará de acuerdo al régimen

de funcionamiento establecido para la Comisión del Orden del Día(Ant. 97º Inc. 1º del

Reglamento Interno).- 2º) Las Bancadas comunicarán a la Mesa la designación de sus re-

presentantes para integrar esta Comisión.- 3º) Una vez conformada, elévense estos ante-

cedentes, a su consideración.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Oscar De los Santos y

Sarelda Rops, ante el retiro de las Ediles Sras.: Millán y García.- NOMINA DE ASUNTOS

ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expe-

diente N° 19.906.- Edil Sr. Manuel Gury Borio S/se practique investigación administrati-

va con respecto comunicado editado en diario local.- Se dispuso el archivo de los Expe-

dientes No. 20.964- Tribunal de lo Contencioso Administrativo S/la remisión de distin-

tos antecedentes e informes relacionados con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellin-

ton Busnadiago.Expediente N° 21.223.- Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 6to. ¹urno

de Maldonado C/dictamen disponiendo el cese de las retenciones por pensión alimenticia

y hogar constituido de los haberes del funcionario Sr. Juan P. Salazar(previo conoci-

miento de Sección Contaduría, y adjunto a Exptes. Nos. 20592, 20553, 20471, 20102 y

21.208)- Expediente N° 21.224.- Cdor. Raúl Vilariño eleva planteamiento con relación

a su designación como Contador Delegado de la Corporación. (previo conocimiento de Sección Contaduría).- Expediente N° 21.227.- Tribunal de Cuentas, su resolución relacionada con la designación del Cdor. Raúl Vilarriño como delegado de la Corporación.- En Expediente N° 21.068.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento solicitando el cargo que entiende le corresponde de acuerdo a la Ley 15.783, se RESUELVE: Con lo informado por el Dr. Balarini, pase a la Comisión Especial que entiende en el tema.- Expediente N° 21.140.- Ministerio de Transporte y Obras Públicas S/el sorteo de 6 peones para cumplir tareas en el Vivero El Jagüel de nuestro Depto. se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto que en sesión de fecha 8 de los ctes., la Edil Sra. Ana María González, como secretaria de la Comisión de Trabajo, informó al Cuerpo verbalmente sobre la labor desarrollada por dicha Comisión, que finalizara con la realización del sorteo de obreros de que ilustran estos obrados, solicitó oportunamente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección de Vialidad) y en virtud de que se han cumplido todos los trámites administrativos al respecto, quedando de este modo para este cometido, concluido el trabajo de Comisión; dispónese el pase de estos antecedentes al organismo de procedencia.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Expedientes N° 21.228.- Club Hípico S.A. (Parque Burnett), su consulta para edificar Apart-hotel dentro de la urbanización que ocupa el mismo. Expediente N° 21.229.- Luz Barreiro S/permiso para regularizar obra en padrón 1139, mna. 566 de P. del Este.- Expediente N° 21.230.- Luz Pastorini de Clavijo S/permiso para regularizar obra en pad. 8554, mna. 264 de Maldonado (Cno. a La Laguna). Expediente N° 21.231.- José Luis Izquierdo y Otra S/permiso para ampliar obra en pad. 668, mna. 629 de P. del Este.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- ASUNTOS-VARIOS.- EXPEDIENTE N° 21.222.- BANCADA DEL PARTIDO COLORADO S/se designe la sala que ocupa la misma, con el nombre de "José Batlle y Ordóñez".- Este asunto se considera como Primer Punto del Orden del Día, ante solicitud de varios Sres. Ediles, y habiendo obtenido unanimidad (27 votos), tanto para su trámite de urgencia, como para su trata-




MALDONADO

395

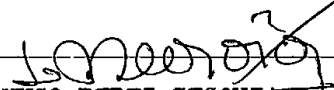
s.h.//mientto en este punto.- En uso de la palabra, el Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ manifiesta su posición acorde con el petitorio, considerando la larga trayectoria del Sr. Batlle y Ordóñez en el quehacer político del país.- Sometido a votación, resulta afirmativo por mayoría(26 votos en 27), adoptándose en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Como se solicita, autorizase, téngase presente y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Hidalgo, ingresando el Edil Sr. Daniel Tejera.- El Edil SR. DREYFUS PEREZ realiza un planteamiento referente a las condiciones en que se encuentra la plazoleta ubicada en la confluencia de las calles José Ignacio y Avda. Lavalleja, uniendo al Barrio INVE, con el Barrio B9 de nuestra ciudad. A este respecto expresa que en la misma, se encuentra una laguna que se ha formado por aguas servidas allí depositadas, con el consiguiente perjuicio sanitario que ello ocasiona para la población infantil que accede a los juegos de la citada plaza. En este sentido, solicita se oficie a la Intendencia Municipal, OSE, y a Salud Pública para que adopten las medidas pertinentes, a fin de solucionar esta grave situación.-La Edil SRA. IRENE PIRIZ, a esta altura, solicita autorización al Cuerpo para realizar en la próxima sesión, una exposición en homenaje al Sr. Wilson Ferreira Aldunate, al conmemorarse su fallecimiento.- Por unanimidad, el Cuerpo accede a lo solicitado.- EXPEDIENTE N° 21.185.- ALFEAR S.A. presenta planos en consulta para construir conjunto habitacional en pad. 622, mna. 10 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad(27 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad a la gestión de edificación planteada en estos antecedentes, llegados a consideración de la Corporación por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Ingres a sala la Edil Srta. Cristina Pérez, retirándose el Edil Sr. Julio Macedo.- EXPEDIENTE N° 21.212.- ANGEL GOSPODINOFF S/permiso para regularizar obra en pad. 13.985, mna. 1602 de Maldonado(Bo. La Loma).- Por unanimidad(28 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.213.- ANAROLINO REYES Y OTRO S/permiso para reparcelar padrones 10.277 y 12.454 de la mna. 188 de Maldonado.- En estos obrados, por unanimidad

//

//(28 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.193.-ROTARY INTERNACIONAL S/se declare de Interés Departamental, la realización de su Conferencia Distrital, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de abril próximo, en Piriápolis.- Por unanimidad(28 votos), se RESUELVE: Declárase de Interés Departamental, la realización de la Conferencia Distrital del Distrito 498 del Rotary Internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Piriápolis, los días 5 al 7 de abril del corriente año. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora veintitrés y no habiendo más asuntos a consideración del Plenario en la noche de hoy, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA


ESQ. FRANCISCO MESA

Presidente

Jefe de Actas

ACTA N° 324.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Benjamín Noguéz, Julio Macedo, Julio Volonté, Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Nelson Villalba, Edinson París, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Rafael Meilán, Daniel Costa, José Hualde, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Daniel Lazo, Rafael De la Fuente, Nario Palomino y los suplentes Sres.: Nelson Alonso, Irene Píriz, Dolly Coppe, Julio Bacelo, Julio Olivera, Pedro Sosa, Néstor Scarpa, Marie C. Millán, Héctor Espíndola y César Bianchi.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Cristina Pérez, Ruben González, Ruben Pagola, Walter Moyano, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Daniel Esquibel, Leonel Fazzio y Carlos Castro.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. //



[Firmas manuscritas]

s.h.//Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Se-

cretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por comenzado el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 323, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. VOLONTE se refiere a la falta de información que tienen los Sres. Ediles, de los diversos procesos que se realizan en el Departamento; entendiendo que este tipo de información la reciben de la prensa.- En este sentido, explica que este Cuerpo ha recibido al Sr. Intendente, quien en la oportunidad se refiriera al proyecto de saneamiento, solicitándole varios Sres. Ediles, que las Comisiones de trabajo que se formaran, fueran integradas por miembros de este Organismo; sin haber obtenido respuesta posterior; considerando este hecho como un divorcio entre el Sr. Intendente y el Gobierno Legislativo. Por último, solicita que el Sr. Presidente de la Corporación, mantenga una conversación con el Sr. Intendente, haciéndole saber el deseo de este Cuerpo, de colaborar con él.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil, es acompañado por la mayoría del Cuerpo (15 votos en 28), en el envío de oficio solicitado a la Intendencia Municipal, requiriendo informes respecto a la cantidad de folletos de información turística se han efectuado; y dónde se distribuyeron los mismos; como asimismo si ello obedeció a una licitación pública, solicitando se le envíe copia de dichos ejemplares.- Se retira de sala el Edil Sr. Volonté, ingresando el Edil Sr. Juan Cabrera.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el Edil SR. QUINTERO, quien se refiere a la situación del tránsito en nuestra ciudad, destacando el riesgo que representa la alta velocidad desarrollada en Avenida Velázquez, concretamente en las proximidades de la Escuela N° 7 San Martín; sugiriendo medidas a fin de subsanar esta situación de riesgo para la población infantil de la zona. Este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo (25 votos en 27).- Por mayoría (26 votos en 27), la Junta hace suyo un planteamiento efectuado por el Edil SR. DE LA FUENTE, quien solicitara el envío denota al Ejecutivo Comunal, exhortando a extremar esfuerzos e invertir recursos, que resulten suficientes para la mejor atención de las nec

//sidades que, en materia de caminería rural y vialidad sufren los productores agropecuarios del Departamento;- explicando que se han visto insatisfechas las aspiraciones - de este sector, en cuanto a la colaboración requerida para mejoramiento de aguadas y limpieza de tajamares; considerando que deben atenderse por igual los pedidos del campo y la ciudad, para la contribución a la riqueza nacional.- Ingres a sala el Edil Sr.¹ Amilcar Fernández Cháves.- En uso de la palabra, el Edil SR. ALONSO realiza un planteamiento relacionado con los numerosos accidentes de tránsito que se registran a diario en Camino de los Gauchos, al carecer esta vía de tránsito de adecuada señalización y falta de personal inspectivo. En este sentido, el Cuerpo por unanimidad acordó enviar oficios a la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía, solicitándoles se arbitren las medidas tendientes a solucionar esta problemática.- Por mayoría(24 votos en 26), el Cuerpo acompaña una iniciativa planteada por el Edil SR. NOGUEZ, quien solicitara el envío de notas a Enseñanza Primaria e Intendencia Municipal, requiriendo del primer Organismo mencionado, la creación de jardines de infantes, en los barrios, posibilitando su funcionamiento en los Centros Comunes Municipales.- Se adjunta versión taquigráfica de sus expresiones.⁴ En otro orden de cosas, el mencionado Sr. Edil hace mención a los múltiples accidentes que se suceden en las proximidades de la Escuela N° 87, del Barrio Maldonado Nuevo; debido a la carencia de veredas que posibiliten el desplazamiento de los niños asistentes a dicho centro docente.¹ A este respecto, se oficiará a la Intendencia Municipal,³ adjuntando la versión taquigráfica de lo expresado en sala a este respecto, requiriendo el acondicionamiento de las aceras cercanas a esta Escuela.¹ Este planteamiento se cursará por mayoría(24 votos en 26).-Se retiran de sala los Ediles Sres.: Villalba, Pereira y Núñez, ingresando los Ediles Sres.: Raúl De León, Luis Pardiñas y Jorge Schusman.⁴- A título personal del Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES se habrá de remitir oficios a la Intendencia Municipal, requiriendo informes respecto a la relación de padrones, que por concepto de Contribución Inmobiliaria, fueron abonados al 31/1/85 y al 31/1/91.¹ Asimismo se solicita el monto recaudado por tal concepto en ambos períodos. Así también y en los mismos términos se requiere información relacionada con Patente de Rodados.- Se retira de sala el



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//Edil Sr. Espíndola, ingresando el Edil Sr. Rudy Prior.- A título personal del citado -

Sr. Edil, se ha de cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole informes respecto a la forma en que fue licitada, importe y plazos de la Empresa que recoge basura en Maldonado y Punta del Este.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Lazo y Quintero, ingresando la Edil Sra. Elsa Díaz y el Edil Sr. Rodolfo López.- Por mayoría(25 votos en 29), el cuerpo dispone el envío de oficio a la Intendencia Mpal,OSE, en mérito a un planteamiento efectuado en sala por el Edil SR. CABRERA, quien requirió que en forma urgente. se proceda a la reparación y extendido de la carpeta asfáltica de varias calles de la ciudad de San Carlos.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se habrá de cursar por mayoría(25 votos en 29), oficio al Ejecutivo Comunal, y diferentes Juntas Locales del Depto., adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a la aspiración de creación por parte del Gobierno Departamental, de salas velatorias en distintas localidades de nuestro Departamento, a fin de beneficiar a la población de escasos recursos.- Ingresando a sala la Edil Srta. Sarelda Rops.- A esta altura, el Edil SR. POLAKOFF se refiere a la importancia que para la zona, va a tener la Segunda reunión de Consejales, Ediles o Vereadores de Latinoamérica, y en este sentido expresa que considera que debería formarse una Mesa Permanente de nuestro Departamento, para atender todo lo concerniente a este tema.- Por Presidencia se informa que en el momento oportuno, dará a conocer al Cuerpo, el funcionamiento de la Comisión designada a tal efecto.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. IRENE PIRIZ,al conmemorarse la desaparición física del Sr. Wilson Ferreira Aldunate.- La Sra. Edil exponente realiza una reseña del político neto, de uno de los más preclaros hijos de esta tierra, un uruguayo auténtico; dejando tras de sí, su dinamismo y amor por la patria, por su partido y sus semejantes. Destaca asimismo su personalidad polifacética, ya sea como periodista, político, legislador, Ministro, defensor de las Instituciones, exiliado o jefe de familia; extendiéndose en una serie de consideraciones respecto a esta personalidad.- Por unanimidad(25 votos), el Cuerpo dispone el pase de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala sobre este tema, al Directorio del Partido Nacional, familiares del Sr. Ferreira Aldunate y Juntas

//

//Departamentales del país.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bacelo y Rops, ingresando la Edil Srta. Celia García.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, asume la Presidencia del Cuerpo, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Gastón Pereira, retirándose de sala el Edil Sr. Mesa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.

A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes cursados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 21.159.- Vecinos del Balneario La Barra, elevan planteamiento rel. con el llamado a licitación pública efectuado por el Ministerio de E. y Cultura, para la venta del pad. 2930, ubicado en dicho balneario.- Expediente N°

21.247.- Int. Mpal. R/anteproyecto de hermanamiento entre las ciudades de Viña del Mar y Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 21.248.- Alberto Lobato S/permiso para fraccionar el pad. 13304, mna. 1514 de Maldonado (Paraje Los Aromos).-A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 21.237.- //

Junta Deptal. de Paysandú, su planteamiento respecto que el nombre del Gral. Leandro Gómez, se incluya en el nomenclator de todos los Deptos. del país.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada en estos obrados, pasó el Expediente N° 21.239.- Edil Sr. Rafael Meilán S/información rel. con la organización de las Jornadas Carolinas.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 21.240.- Int. Mpal. S/anuencia para pagar a su funcionariado con carácter permanente, la compensación mensual que actualmente se abona sólo en temporada.

En Expediente N° 21.192.- Mesa Junta Deptal., su resolución suspendiendo en sus funciones por 10 días al Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar; recayó la siguiente Resolución: 1°) Suspéndase en el ejercicio de sus funciones por el término de 10 días corridos al Jefe de Taquígrafos de la Corporación, Sr. Juan P. Salazar. 2°) Adviértasele - que la reiteración de la actitud asumida, será motivo de la aplicación de sanciones de mayor gravedad. 3°) Dése cuenta al Cuerpo, tómesese debida nota por Sección Personal y notifíquese. Déjese constancia en la ficha funcional, téngase presente y archívese.- //

En Expediente N° 21.238.- Mesa Junta Deptal., su resolución reglamentando la fecha de



MALDONADO

401

[Firmas manuscritas]

s.h.//pado del Salario Vacacional; se adoptó la siguiente Resolución: El salario vacacional ins-
 tituido por el Art. 9º del Decreto 3632, se hará efectivo en los días finales de la se-
 mana inmediata anterior a la Semana Santa o de Turismo. Tómese nota por Sección Contadu-
 ría, téngase presente y archívese.- Se dispuso el archivo previa remisión de la informa-
 ción solicitada por el Organismo gestionante, del Expediente N° 21.245.- Juzgado Letrado
 de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Maldonado S/información rel. con el fraccionamiento
 gestionado por Punta Ballena S.A.- En Expediente N° 21.246.- Mesa Junta Deptal., su
 resolución estableciendo horario de invierno para las oficinas del Cuerpo; recae la si-
 guiente Resolución: 1º) Fíjase el horario de invierno para el funcionamiento de las ofi-
 cinas de la Corporación, a partir del 18 de marzo próximo y hasta nueva resolución, des-
 de las 13 a 19 hs.- Para las funcionarias del Escalafón de Servicio, grados 1S y 3S, el
 horario será de 7 y 30 a 13 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11hs, los días sábados, 3º)
 Notifíquese al personal, dése cuenta a la Junta, téngase presente y archívese.- Se reti-
 ra de sala el Edil Sr. Schusman, ingresando el Edil Sr. Daniel Tejera.- ASUNTOS ENTRADOS
EXPEDIENTE N° 21.243.- - INTENDENCIA MPAL. su planteamiento compartiendo declaración -
 emitida por el Cuerpo, respecto artículos aparecidos en Diario Península. Por unanimi-
 dad(22 votos), se RESUELVE: Pase a la Asesoría Letrada del Cuerpo para ser considera-
 do con los demás antecedentes.- EXPEDIENTE N° 21.244.- BANCADA DEL PARTIDO POR EL GO-
 BIERNO DEL PUEBLO C/la designación del Edil Sr. Juan Carlos Castro como Coordinador.-
 Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- Concorre a sala -
 el Edil Sr. Mesa, quien ocupa la Presidencia, retirándose el Primer Vice Presidente,
 Edil Sr. Pereira a ocupar una banca en el Plenario.- EXPEDIENTE N° 21.250.- EDIL SR.
 DANIEL ESQUIBEL S/licencia a su cargo en la Corporación, por el término de un año.- Por
 unanimidad(22 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Como se solicita, concédese,
 convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- NOTA DE EDILES DEL /
 PARTIDO NACIONAL, solicitando que una vía de tránsito de nuestra ciudad, lleve el nom-
 bre del caudillo de ese sector político, Don Wilson Ferreira Aldunate.- Por unanimidad
 en estos obrados se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Nomenclatura.- A esta //

//altura, la Edil Sra. Elsa Díaz, solicita realizar en la próxima sesión, una exposición sobre: "El Cooperativismo en el Departamento de Maldonado y su proyección en el futuro"; temperamento que es compartido por el Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles -- Sres. Bacelo, Polakoff y Pedro Sosa, ingresando el Edil Sr. Raúl Castro.- ASUNTOS VARIOS

Per. Secretaría: se da lectura a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo alteración del temario previsto, como la inclusión del Expediente N° 21.195.-

EXPEDIENTE N° 21.240.- INTENDENCIA MPAL. S/ anuencia para pagar a su funcionariado con carácter permanente, la compensación mensual que actualmente se abona sólo en tempora-

da.- Luego de leído el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados, varios Sres. Ediles intercambian opiniones sobre este tema; y ante iniciativa de Sres. Ediles, se acuerda un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora -

veintitrés y once minutos.- A la hora veintitrés y veintiséis minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Sres. Ediles que se encontraban presentes en sala.- //

Continuando con el tratamiento del Expte. N° 21.240, el Edil SR. IPHARRAGUERRE sugiere concretamente que se modifique el texto del informe de Comisión, considerando que esta

Junta no participó como Organo en acuerdos con el gremio de empleados municipales.- Por su parte, la Edil SRA. ELSA DIAZ da lectura a una resolución de la Bancada del Partido

Colorado, apoyando el aumento solicitado por el Ejecutivo Comunal para su funcionariado y requiriendo trámite urgente para este asunto.- Por Presidencia se somete a votación,

el informe de Comisión, con la corrección propuesta por el Edil Sr. Ipharraguerre, resultando afirmativa por unanimidad(29 votos); recayendo en estos obrados la siguiente RESO-

LUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para que otorgue a todo el funcio-

nariado municipal, excepto al del escalafón de Dirección, una compensación mensual por Zona Balnearia consistente en el 20% del sueldo de un Grado 5A, en forma permanente y

a partir del 1° de marzo del cte. año. 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres. D.Tejera y Pereira, ingre-

sando los Ediles Sres.: D. Lazo y Alonso.- EXPEDIENTE N° 21.251.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL.



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.// Esc. Francisco Mesa, eleva Proyecto de Decreto, otorgando una Compensación Especial - por concepto de viático, al funcionariado del Cuerpo.- Por unanimidad se aprueba el informe de Comisión recaído en estos obrados y se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1º) - Otórgase con retroactividad al 1º de enero del cte. año a todo el funcionariado de la Corporación, una compensación mensual permanente por Zona Balnearia, consistente en el 20%(veinte por ciento) del sueldo de un Grado 5A del escalfón administrativo del - Presupuesto Quinquenal del Cuerpo, que se abonará en concepto de viático. 2º) Tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- 3º) Declárase urgente.- //

EXPEDIENTE N° 21.165.- GLORIA MARTINEZ Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 2538, mna. 993 de Maldonado.- Por unanimidad(28 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala la Edil Sra. Millán.- EXPEDIEN-

TE N° 21.172.- ALFREDO COSTA S/permiso para regularizar obra en predio pad. 500, mna. 86 de Maldonado.-Por unanimidad(27 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ingres a sala el Edil Sr. Juan Bayeto.- EXPEDIENTE N° ---

21.184.- ANIBAL ARTIGAS Y OTROS S/permiso para regularizar obra en pad. 819, mna. 146 de Maldonado.- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.//

//Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Lazo, ingresando el Edil Sr. D.Tejera.- EXPEDIENTE N° 21.201.- SILVIA PUCURULL S/permiso para construir locales comerciales en pad. 197, mna. 17 de P. del Este.- Luego de leído el informe de Comisión de Obras Públicas que luce en estos obrados, el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES manifiesta que no ha firmado el citado informe, por considerar que este Cuerpo no tiene facultades para sugerir la aplicación de multas.- Por su parte, el Edil SR. QUINTERO, como integrante de la Comisión y firmante del informe, explica que, si bien esta obra fue realizada sin autorización, estima que debería el Cuerpo aplicar un criterio igualitario para con terceros, ya que se han aprobado obras con mayores irregularidades que ésta. El Edil SR. MEILAN manifiesta su postura de votar negativamente este informe, por considerar que son violaciones a la Ordenanza de Construcciones, que se pretenden regularizar por los hechos. Por último, insiste en cuanto estima que si este Cuerpo considera que la Ordenanza no se adecua a la realidad, lo que se debe hacer, es modificar su texto, y no estar autorizando permanentemente por la vía de los hechos, situaciones de este tipo, que premian al ciudadano que no cumple con la Ley, cometiendo un ilícito.- El Edil SR. OLIVERA manifiesta que a su entender, este asunto debería volver a Comisión; temperamento que es compartido por el Edil Sr. Julio Macedo.- Por ser moción de orden, se somete a votación prioritariamente, resultando afirmativa por mayoría(15 votos en 24), y en consecuencia se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Se retira de sala el Edil Sr. Meilán.- EXPEDIENTE N°21.229. LUZ BARREIRO S/permiso para regularizar obra en pad. 1139, mna. 566 de Punta del Este.- Sobre este tema, el Edil SR. QUINTERO expresa que se ha cometido un grave error en Comisión, que no ha sido observado con anterioridad, y es que el Arquitecto patrocinante, se desempeña como Jerarca del funcionario informante de estos obrados. En otro orden de cosas, manifiesta que la regularización corresponde, mereciendo la aprobación de esta Junta, pero mereciendo la observación formal precitada. Asimismo entiende que el Artículo 25 - del Estatuto del Funcionario Municipal, es excesivo en su redacción, considerando que se debería buscar una forma por la cual, los funcionarios no se vieran tan limitados en el



[Firmas manuscritas]

s.h.//desempeño de sus profesiones.- El Edil SR. FERNANDEZ CHAVES expresa que a pesar de los

vicios en que incurre este asunto, va a manifestarse afirmativamente con el informe de Comisión. El Edil SR. OLIVERA entiende que es de orden que los funcionarios municipales, no puedan tramitar asuntos de terceros; por cuanto los Sres. Ediles del Cuerpo, que son honorarios, no pueden contratar con el Municipio. Por último solicita que sus conceptos sean elevados a la Intendencia Municipal, para que se apliquen las normas constitucionales previstas para cuestiones de esta índole.- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ considera que deberían elevarse estos antecedentes al Sr. Intendente, comunicando a este Organó, las medidas que adoptó sobre este asunto.- La Edil SRA. ELSA DIAZ solicita se continúe con el tratamiento del informe de Comisión.- Sometido a votación el informe de Comisión, resulta afirmativo por mayoría(15 votos en 21), adoptándose en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, - debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Edil SR. QUINTERO sugiere se eleve al Sr. Intendente, la preocupación de esta Junta, en cuanto a la irregularidad en la tramitación de este asunto; temperamento que es compartido por mayoría, (14 votos en 21)(Oficio N° 71/991).- EXPEDIENTE N° 21.230.-LUZ PASTORINI DE CLAVIJO S/ permiso para regularizar obra en pad. 8554, mna. 264 de Maldonado(Camino a La Laguna).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, en el que expresa su posición concordante con lo establecido en la resolución N° 1288/91 del Ejecutivo Comunal; se RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en carácter de excepcionalidad. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N° 21.231.- JOSE LUIS IZQUIERDO Y OTRA S/ permiso para ampliar obra en pad. 668, mna. 629 de Punta del Este.- En estos obrados, por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecuti-

//vo Comunal para autorizar la ampliación de edificación que se gestiona en estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°

21.120.- CAMARA DE REPRESENTANTES comunica que se ha interpuesto recurso de apelación - contra varios artículos del Decreto 3622 del Gobierno Deptal. de Maldonado.- Luego de - leído el informe de Comisión de Presupuesto, y de intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil SR. IPHARRAGUERRE sugiere que se comparta el informe de Comisión, hasta tanto transcurra el plazo de 60 días y el Parlamento se expida.- Por unanimidad-- (25 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, realícese repartido a las Bancadas para su conocimiento y manténgase pendiente hasta tanto el Parlamento se expida sobre el particular.- EXPEDIENTE N°--

21.128.- CYCLES PEÑAROL CLUB S/exoneración de impuestos mpales. para la realización de rifa.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para otorgar la exoneración tributaria referida en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.129.- Pbro. LUIS A. CHOCHO S/exoneración de patente de rodados de un vehículo propiedad de la Diócesis Maldonado-Punta del Este.- Una vez leído el informe de Comisión de Presupuesto, el Edil SR. JULIO MACE-DO adelanta su posición contraria sobre este tema, tanto por entender que esta Junta rechazó en oportunidades anteriores, solicitudes similares; como por no compartir la incoherencia demostrada al rechazar esta bonificación, para médicos de Salud Pública.- En tanto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE adelanta su voto afirmativo, por entender que un paso para el cambio de criterios, que debe abarcar a funcionarios judiciales.- A esta altura, y siendo la hora cero y veintidós minutos, se acuerda prorrogar el horario de sesión, hasta finalizar el tratamiento de los asuntos.- En consecuencia, por unanimidad(22 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago de Patente de Rodados, al vehículo marca Chevette, empadronado con el N°17407, propiedad de la Diócesis Maldonado-Punta del Este. Pase al Ejecutivo Co-



MALDONADO

s.h.//munal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.865/1.- CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL

PUNTA DEL ESTE°-MALDONADO, S/exoneración de Contribución Inmobiliaria(Pad.° 107, mna 15 de Maldonado).Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva emitir su opinión, respecto a la presente gestión de exoneración de pago de Contribución Inmobiliaria.° Declárase urgente.- A esta altura, por unanimidad se acuerda dar trámite urgente a todos los asuntos considerados en esta noche.° EXPEDIENTE N° 21.161.- Cdor. Mpal.° Sr. Raúl Vilariño R/listado de gastos sin disponibilidad presupuestal, al mes de noviembre de 1990.- Por unanimidad se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento, archívense estos obrados sin perjuicio.- // Se da conocimiento de las actuaciones cumplidas en EXPEDIENTE N° 21.195.- Presidente Junta, Esc. Francisco Mesa, su llamado a precios para contratar servicio de locomoción para traslado de Ediles de Zona Oeste(Febrero 1991).° Siendo la hora cero y cuarenta minutos, y al haberse agotado el temario, el Sr. Presidente da por clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado, a los dieciséis días de los corrientes.- - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


SR. GASTÓN PEREIRA

Primer Vice Presidente


ESC. FRANCISCO MESA

Presidente


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N°325.°- En la ciudad de Maldonado a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión / Ordinaria la Junta Departamental, asisten a Sala: los Ediles señores: Julio Volonté, / Humberto Núñez, José Hualde, Benjamín Noguéz, Raúl Castro, Guillermo Ipharraguerre, / Juan Silvera, Gastón Pereira, Dreyfus Pérez, Daniel Costa, Nario Palomino, Nelson Vi

-llalba, Rudy Prior y Enrique D'Alessandro; y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Daniel Hidalgo, Waldemar Acosta, Enrique Fernández, Nelson Alonso, Sra. Elsa Díaz y Srta. Celia García.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel; Con aviso faltan los Ediles Sra. Ana María González y Sr. Francisco Mesa; y sin él los Ediles Señores: Walter Moyano, Juan Lladó, Ruben Pagola, Leonel Fazzio, Rafael de la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Castro, Pablo Quintero y Edison París. Asimismo falta con aviso la Edil Srta. Cristina Pérez.- /

Preside el Acto el Primer Vice-Presidente, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y catorce minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior Nro. 324.- Con respecto a la misma, el EDIL SR. RAUL CASTRO expresa que en cuanto a la votación del Expediente N° 21.129, que figura en la misma, ésta resultó afirmativa por mayoría (16 votos en 22), y no unanimidad como se menciona y de acuerdo a lo que se desprende de la versión taquigráfica de esa Sesión.- Por su parte el EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO con referencia al Expediente N° 21.229, entiende que el Edil Sr. Quintero no quiso decir que se trataba de un "grave error" el cometido por la Comisión, agregando que a su juicio se ha desvirtuado la propia expresión del Edil Sr. Quintero en la Sesión anterior. Agrega que a su entender la Comisión no comete ningún grave error por no haber observado quienes firmaban el expediente. No somos controladores de firmas.- El EDIL SR. DANIEL COSTA por su parte expresa: "eso se verifica cotejándolo con la versión taquigráfica".- Con las precedentes aclaraciones es aprobada el Acta N° 324 por unanimidad de presentes.- MEDIA HORA PREVIA.

En representación del Partido Nacional el EDIL SR. DREYFUS PEREZ se refiere a la personalidad del Dr. Elbio Rivero, de cuyo fallecimiento el próximo día 26 de los corrientes se cumplirán 14 años.- En parte de sus palabras manifiesta: "El Dr. Elbio Rivero, hombre grande por su humildad principalmente, que dedicó su vida al servicio de la comunidad; estaban al servicio del necesitado y que en todo momento en que Elbio Rivero era llamado a una humilde vivienda, muchas veces lo vimos o bien salir con el enfermo en su automóvil para transportarlo al Hospital, o lo vimos volver luego, por segunda instancia,



[Firmas manuscritas] 409

a traer los medicamentos, y así como no cobró su consulta médica, tampoco cobró esos medicamentos".- Finalmente el Edil exponente solicita que la actualmente denominada calle "3 de febrero", sea designada calle Dr. Elbio Rivero en un futuro, dejando esta aspiración para que la Comisión de Nomenclatura lo estudie.- EL EDIL SR. JULIO VOLONTE adhiere a las palabras vertidas por el Edil Sr. Dreyfus Pérez, y en uso de la palabra en nombre del Partido Colorado expresa que en algún momento se le debe realizar un homenaje formal; pero entendiendo que el Artículo 25 del Reglamento Interno es claro y durante la Media Hora Previa no se pueden realizar homenajes.- A esta altura el EDIL SR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE solicita que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala respecto a la personalidad del Dr. Rivero, sean remitidas a la Intendencia Municipal y a la familia del Dr. Elbio Rivero.- Por su parte el EDIL SR. BENJAMIN NOGUEZ solicita que las mismas sean enviadas asimismo a la Liga Departamental de Fútbol y al Liceo Deptal.- Por unanimidad el Cuerpo accede al planteamiento solicitado de enviar las palabras vertidas a los distintos destinos.- En nombre del Partido Colorado el EDIL SR. TOBIAS POLAKOFF, quien ha ingresado a Sala expresa la urgencia en que se concrete para Maldonado el Centro de Convenciones y Exposiciones, solicitando a los señores Ediles integrantes del Cuerpo, se tomen las previsiones correspondientes para que se apresure la licitación, con las condiciones que el Legislativo deberá poner para que salga a nivel internacional la licitación de "La Pastora".- En uso de la palabra el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita la remisión de Oficio al Ministerio del Interior, planteando la necesidad que tienen los vecinos de las distintas localidades de nuestro Departamento, de que en su ciudad de residencia una Comisaría cuente con un cupo de números otorgados por la Oficina Central de la Dirección Nacional de Identificación Civil, que funciona en nuestra ciudad, a efectos de evitar más de un traslado para obtener el Documento de Identidad. Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Luis Pardiñas y Sra. Irene Píriz.- De inmediato usa de la palabra el EDIL SR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE, quien se refiere a la posibilidad de instalar una vía blanca en horas diurnas, retornando durante la noche a ser una calle habilitada para el

tránsito, en calle Sarandí de esta ciudad en el tramo comprendido desde calle Florida / hasta Dr.Edye y de no ser posible tal iniciativa, se estudie la posibilidad de implan-
tar una zona azul en el centro de la ciudad, de estacionamiento pago y regulado por el
Municipio.- Por último solicita que la versión taquígráfica de sus palabras pasen a la
Intendencia Municipal y al Centro Comercial de Maldonado.¹- A este respecto el EDIL SR./
POLAKOFF se adhiere al planteamiento realizado por el Edil Sr.Ipharraguerre, expresando
que a su juicio el dinero que se pueda recaudar por "zona azul", se vuelque a las Escue-
las o en beneficio de los niños de escuelas especiales.¹- Por su parte el EDIL SR. RAUL
CASTRO se muestra partidario de que en complementación a la solicitud del Edil Sr.Ipha-
rraguerre, por intermedio de la Intendencia Municipal y mientras se logre una solución
al problema, por las vías que correspondan se desarrolle un programa de educación desti-
nado a la población de Maldonado referido a las normas de tránsito.- Por su parte el //
EDIL SR.JOSE YACOVAZZO solicita al Edil Sr.Ipharraguerre y como agregado, que la mencio-
nada "zona azul" se extienda a Punta del Este.- En tal sentido el Edil Sr.Ipharraguerre
se manifiesta partidario de que sus palabras se remitan asimismo a la Liga de Fomento /
de Punta del Este.¹- De inmediato y por mayoría (22 votos en 23), el Cuerpo dispone la /
remisión de las palabras vertidas en Sala a los destinos ya solicitados.¹- Han concurri-
do a Sala los Ediles Sres.:Daniel Lazo, Carlos Cairo, Carlos Núñez y Rodolfo López; re-
tirándose el Edil Sr.Daniel Hidalgo y la Edil Sra. Irene Píriz.¹- EL EDIL SR.JULIO OLI-
VERA se refiere al cumplimiento que el Ejecutivo Comunal tiene para con las solicitudes
elevadas por los Sres.Ediles, manifestando su reconocimiento con la gestión de la Inter-
dencia en tal sentido, a pesar de lo que algunos Organos de Prensa sostienen en contra-
rio.¹- Concorre a Sala el Edil Sr.Oscar de los Santos y el Edil Sr.Juan Cabrera; retirán-
dose el Edil Sr.Julio Volonté.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA.ELSA DIAZ, sobre el Tema:/// //
"COOPERATIVISMO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, SU PROYECCION EN EL FUTURO".- La men-
cionada señora Edil se extiende en distintas consideraciones sobre el cooperativismo, /
expresando en parte de su alocución:"El Cooperativismo es una forma de vida, aunque mu-
chas veces en la práctica no funciona o decae, o tiene sus inconvenientes a causa de //



MALDONADO

411

los hombres; no es el sistema el que falla, sino que somos nosotros. Maldonado también ha sido sensible a lo que es esta filosofía de vida, que comprende el ser solidario, la ayuda mutua, el sentirse digamos en una expresión de realmente ser ser humano, sensible a las necesidades de otros seres humanos".⁴ Ha concurrido a Sala el Edil Sr. Julio Macedo.

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Sres. Ediles // gestionantes, pasaron distintas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos, ante diferentes Organismos.³ A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nros. 20.289.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA R/a conocimiento / del Cuerpo, sentencias recaídas en reclamos presentados por funcionarios Municipales. //

Expediente N°21.257.- ROSA TABAREZ su planteamiento respecto cobro de haberes pendientes del funcionario Municipal (fallecido) Sr. Juan Yacco.⁴ A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los expedientes Nros. 21.263.- TRIBUNAL DE CUENTAS, su Resolución relacionada con la licitación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este.⁴ Expediente N°21.264.⁴ TRIBUNAL DE CUENTAS, su Resolución relacionada con la licitación para venta ambulante de comestibles, bebidas, etc. en playa de José Ignacio.⁴ A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó el Expediente Nro. 21.262.- ASOCIACION RELIGIOSA CONCORDIA ISRAELITA, S/permiso para edificar en padrón 2007, manzana 512 de Punta del Este.⁴ A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó el Expediente N°21.259.⁴ DIRECCION DEL LICEO DEPARTAMENTAL S/apoyo del Cuerpo a efectos de que la Línea 5 de la empresa C.O. D.E.S.A. continúe en servicio durante todo el año.⁴ Se remitirá la información solicitada por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Maldonado, respecto Expediente / N°21.253.- JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA de 1er. TURNO S/información respecto situación actual del fraccionamiento Maldonado Nuevo.⁴ Se dispuso realizar repartido a las // distintas Bancadas y posterior archivo, del Expediente N°21.252.⁴ JUNTA DEPTAL. DE ROCHA R/exposición del Edil Sr. Artigas Iroldi, relacionada con la nueva tributación del Poder Judicial.⁴ Pasó a la Intendencia Municipal a efectos de recabar la información solicitada, en expediente N°21.254.- EDIL SR. RAFAEL DE LA FUENTE S/información de la Junta Local Autónoma de San Carlos, respecto recolección de residuos en dicha ciudad.⁴ Pasó al Ejecu-

-tico Comunal S/información respecto apertura de calle en José Ignacio, el Expediente /
Nº21.255, gestionado por el Edil Sr.Rafael Meilán.º- Pasó a la Intendencia Municipal en
Reiteración del Oficio Nº485/90, remitido por esta Corporación el 24/12/90, solicitando
se sirva dar respuesta a lo planteado en dicho Oficio por la Edil Sra.Dorys González; /
en Expediente Nº 21.256, Edil Sr.Leonel Fazzio, su planteamiento respecto Hogar de Ancia-
nos de Pan de Azúcar.- ASUNTOS ENTRADOS.º- EXPEDIENTE Nº21.262.º- INTENDENTE MUNICIPAL,/
Sr.Domingo Burgueño, comunica al Cuerpo su viaje a la República de Chile, (21 y 22/3/91).
Por unanimidad SE RESUELVE:Enterado, archívese.- Nota del Tribunal de Cuentas de la Repú-
blica, acusando recibo del Oficio Nº496/91.- Por mayoría se acuerda:Enterado, archívese.
Se da conocimiento asimismo de una nota de la Universidad de la República (Facultad de /
Veterinaria), acordándose:Enterado, archívese.- A esta altura el EDIL SR.JOSE YACOVAZZO
solicita autorización a la Junta para rendir homenaje a la memoria del Esc.Dardo Ortiz.
Por mayoría (20 votos en 22) se accede a lo solicitado.- El Edil exponente se refiere a
la personalidad desaparecida, realizando una pormenorizada reseña de su vida política al
servicio del Partido Nacional. En parte de su alocución expresa:"Nosotros los blancos /
de Maldonado, siempre recordaremos la figura de Ortiz, como un hombre que marcó rumbos y
que ha sido una pérdida irreparable, no solo para su familia, sino también para la Repú-
blica. Ortiz fue un hombre respetado por todos los sectores políticos, fue un hombre de
consulta desde que integró el Parlamento, hasta el día de su fallecimiento".- Por su //
parte el EDIL SR.GUILLERMO IPHARRAGUERRE expresa en parte de sus conceptos:"El Escriba-
no Ortiz siempre fue a mi criterio y desde mi punto de vista, sinónimo de Parlamento, /
sinónimo de Asamblea, de Libertad, de Pluralismo y de Democracia. Hacemos muy bien en /
recordarlo esta noche, no solo por ser el primer año de su fallecimiento, sino que como
a todo el Parlamento, a esta Junta le hace muy bien recordar puntualmente y en cada día
de Sesión, en cada día que venimos a trabajar en Comisión y en cada día que nos presen-
tamos acá a representar al Pueblo, a tenerlo como ejemplo de un estadista, de un gran /
parlamentario, el que con su señorío, su porte y su distinción supo preservar los idea-
les de Democracia de esta República".- Por su parte el EDIL SR. JULIO MACEDO se adhiere



[Firma]

[Firma]

a las palabras que se han vertido en Sala, en homenaje al Esc.Dardo Ortiz, recordando / una Delegación que en el pasado período de esta Junta se integró con representantes de / todos los Partidos Políticos, ante el cierre inminente del Casino San Rafael, y donde / jugó un rol muy importante el desaparecido Senador, culminándose las gestiones con total / satisfacción.- En nombre del Partido For el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. RODOLFO // LOPEZ se adhiere al homenaje al Esc.Dardo Ortiz, en el primer año de su fallecimiento.- El EDIL SR.SCHUSMAN en nombre del Partido Colorado se adhiere al homenaje al Senador // Ortiz, con la convicción de que es uno de los hombres que han jerarquizado toda la política Nacional, así también como al Uruguay.- No siendo para más, a la hora veintidós y dieciocho minutos, el Señor Presidente en ejercicio, declara clausurado el Acto.- Para / su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba señalados.-

[Firma]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Firma]
GASTON PEREIRA

1er.Vice - Presidente

[Firma]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

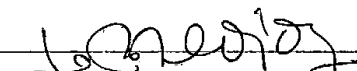
ACTA N° 326.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Macedo,- Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Benjamín Noguéz, Humberto Núñez, Guillermo Ipharraguerre, Gastón Pereira, Pablo Quintero, Carlos Castro, -- Edinson París, Julio Volonté, y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Pedro Da Rosa, Horacio Díaz, Marie C. Millán, Pedro Sosa, Julio Guzzetti, Daniel Tejera y Elsa Díaz. En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Ruben González, Ruben Pagola, W.Moyaño, De los Santos, Polakoff, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán y Daniel Lazo. Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa.

//

//actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinticinco minutos, el señor -- Presidente declara abierto el Acto, expresando que ante el hecho por todos conocido del fallecimiento de un colaborador de este Cuerpo, Secretario de Bancada del Partido Nacional, propone el levantamiento de la sesión y concurrir al velatorio. Por su parte, el Edil SR. VILLALBA solicita se realice un minuto de silencio, en memoria del funcionario de este Organismo, cuyo deceso ocurriera en el día de hoy; temperamento que es compartido por la unanimidad del Cuerpo, procediéndose en consecuencia. Finalizado el mismo y -- siendo la hora veintiuna y veintiséis minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


ESC. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 327.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Macedo, Cristina Pérez, Dreyfus Pérez, Gastón Pereira, Rafael De la Fuente, Juan Lladó, Ana M. González, Ruben Pagola, Daniel Costa, Nario Palomino, Oscar De los Santos, Rafael Meilán, Carlos Castro, Julio Volonté, Nelson Villalba, Edinson París y los suplentes Sres.: José Yacovazzo, Luis Pardiñas, Néstor Scarpa, Carlos Cairo, Daniel Hidalgo, Elsa Díaz, Sarelda Rops, Julio Olivera, y César Bianchi.- En uso de licencia el Edil - Sr. Daniel Esquibel. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Tobías Polakoff, Pablo Quintero y Daniel Lazo.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y ocho minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas an-



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//teriores Nos. 325 y 326, las que son aprobadas por unanimidad.- Se retira de sala el --

Edil Sr. Meilán, ingresando los Ediles Sres.: Carlos Núñez y Rudy Prior.- MEDIA HORA - PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. BIANCHI - se refiere a la imprudencia con que, personas en su mayoría jóvenes, conducen motos de gran cilindrada en calles de Maldonado y San Carlos; refiriéndose a distintos casos que por accidentes de este tipo, han causado la muerte y graves lesiones a peatones del lugar. En este sentido, el Cuerpo por mayoría(26 votos en 27), dispone cursar la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala por el citado Sr. Edil, a la Junta Local Autónoma de San Carlos; requiriendo se extremen las medidas de control, a efectos de subsanar tal situación.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. NUÑEZ PALLAS quien se refiere a la distribución de la nueva Avenida Alvariza de la ciudad de San Carlos, lo que ocasionara problemas en el centro urbano de esa ciudad, especialmente en lo que se refiere al transporte colectivo de pasajeros; considerando necesario se deriven las entradas y salidas de los omnibuses, por calles que no sean las 18 y 33.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil hace mención al beneficio que sería para la población de San Carlos, se lograra que los coches que cubren el transporte de pasajeros entre San Carlos y Maldonado, finalizaran su recorrido alternativamente en los Barrios Lavagna, IMSA y Barrio Asturias. Por último, entiende necesario se arbitren las medidas necesarias tendientes a la aplicación de la Ordenanza de Tránsito en su totalidad, en la referida ciudad.- Ha ingresado el Edil Sr. Nelson Alonso.- Por mayoría (27 votos en 28), la Junta hace suyo el planteamiento del Edil Sr. Núñez, disponiéndose el pase de sus palabras a la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Por el Partido Colorado, el Edil SR. HIDALGO manifiesta su preocupación ante la problemática que se suscita en los Barrios San Antonio 3, 4 y 5, ya que los camiones recolectores de residuos no pueden circular por el frente del citado barrio. En este sentido, el Cuerpo - por mayoría dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva disponer en forma urgente, la colocación de contenedores en calle Simón del Pino y calles circundantes, a efectos de preservar la higiene de esta población. Se adjunta versión taqui-

//gráfica de las expresiones vertidas en sala a este respecto.- Por mayoría, la Junta hizo suyos los planteamientos que formulara el Edil SR. SCARPA, disponiéndose el envío de oficios adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, a la Intendencia Municipal, Ministerios de Obras Públicas y de Turismo y Prefectura Nacional Naval; con relación a situación que ha constatado en riberas de la Laguna del Sauce y del Arroyo El Potrero, lugar éste donde autoridades del Club del Lago han colocado carteles indicadores de "Propiedad Privada". Al Ejecutivo Comunal se requiere informar si fueron cumplidos los extremos que se mencionan en el Oficio N° 469 de este Cuerpo, del 7 de diciembre de 1990.- Se retira de sala el Edil Sr. Lladó, ingresando el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- A título personal del Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES se habrá de cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando se informe por parte de los Sres. Directores que concurrieron a la ciudad de Viña del Mar-Chile, las actuaciones cumplidas, en representación del Gobierno Municipal.- Ante planteamiento efectuado por la Edil SRTA. ROPS, en el sentido de la imperiosa necesidad que tiene la población estudiantil de nuestra zona, de poder contar con cursos nocturnos de Enseñanza Secundaria, por unanimidad se dispone enviar la versión taquigráfica de sus expresiones, a la Intendencia Municipal, Sres. Representantes Nacionales por nuestro Departamento, CODICEN, Liceo Departamental y Ministerio de Educación y Cultura;- para que aúnen esfuerzos a fin de crear las condiciones que permitan la instalación del Liceo Nocturno en nuestra ciudad.- A título personal de la Edil SRA. ELSA DIAZ se ha de cursar oficios a la Intendencia Municipal y a los Sres. Representantes Nacionales por el Departamento, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, relacionadas con el cumplimiento del Art. 35° de la Ley N° 14.189, por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado, - hecho éste que provocó la cesantía y difícil situación económica, de muchos empleados municipales. En otro orden de cosas, se refiere al desconocimiento de la citada norma legal, además de la Ley N° 16.127, en lo que se refiere a las nuevas designaciones de funcionarios, especialmente en las Juntas Locales de nuestro Departamento.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Costa y Scarpa, ingresando el Edil Sr. Rosendo Villa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes,



MALDONADO

00417

s.h.//pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante -

distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.520.- Comisión de Obras Públicas S/diversa información de la Int. Mpal., rel. con obras que se realizan en Edificio Ilha Bela de P. del Este (Vuelto informado de la Int. Mpal. con antecedentes).- Expte. N° 21.105.- DEVERA S.A. S/autorización para construir locales comerciales en pad. 8590, mna. 1187 de Pinares. (Vto. de la Int. Mpal. Informado). Expediente N° 21.275.- Comisión de Obras Públicas y Viviendas de la Cámara de Representantes, su planteamiento respecto política sobre vivienda que llevará adelante el Ministerio respectivo.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 20.824.- Intendencia Municipal eleva proyecto de Decreto, referido al reempadronamiento de vehículos provenientes de otros Deptos. (Vuelto de la Int. Mpal. S/la suspensión de la aplicación del párrafo final del Art. 25 del Decreto 3449 (Ordenanza de Tránsito), hasta unificar criterios a nivel Nacional para reempadronamiento de vehículos).- Expediente N° 21.265.- Int. Mpal. plantea modificaciones al Decreto 3400 - (Ordenanza de automóviles de alquiler-Remises).- Expediente N° 21.266.- MAR-ANA S.A. (PUNTABUS) S/se declare de Interés turístico y deptal. la concreción de una línea de autotransporte de pasajeros que proyectara para el recorrido Montevideo-Punta del Este. Expediente N° 21.268.- Intendencia Municipal R/proyecto de Ordenanza sobre arrendamiento de ciclomotores. Expediente N° 21.270.- Edil Sra. Ana María González C/que se constituye en Bancada con la denominación "Sector Unión Colorada y Batllista".- Se dispuso el archivo, previo remisión de la información solicitada en estos obrados, del Expediente N° 21.258.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo S/información relativa al ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiago.- Se dispuso el pase a estudio de Comisión de Nomenclatura, previo desglose del escrito adjunto, del Expediente N° 21.235.- Jefa Sra. Martha Dehorta, eleva trabajo que realizara sobre la Nomenclatura de Maldonado y Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 21.272.- Int. Mpal. S/auencia para expropiar los pads. 18.966, 19.251 y 3555 de la 4ta. Sección Judicial, con destino a campo de recreo. Expediente N° 21281.

00418

//Tribunal de Cuentas rte. Ordenanza sobre plazos para los gastos emergentes de contrataciones. Expediente N° 21.282.- Tribunal de Cuentas rte. resolución rel. con las reiteraciones de gastos efectuados por la Int. Mpal. en el mes de noviembre de 1990.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva remitir adjunto a estas actuaciones, los antecedentes requeridos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los Expedientes N° 21.175.- Tribunal de Cuentas R/fotocopia de la res. rel. con el pago de diferencia entre el subsidio aportado por el Ej. Comunal y el sueldo que percibe como integrante del Directorio de ANTEL, el Sr. Benito Stern.- Expediente N° 21.180.- IDEM ref. Sr. Daoiz Jaurena.- Con el mismo destino, requiriendo la remisión de la información solicitada, se envían los Expedientes N° 21.276.- Edil Sr. Leonel Fazzio S/de la Int. Mpal. la remisión de planos vigentes para construcción de viviendas económicas.- Y Expediente N° 21.277.- Edil Sr. Juan A. Silvera S/información de la Int. Mpal. rel. con la cantera de balasto de Piedras de Afilar.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 21.267.- Bernardo Pérez y Otra S/permiso para fraccionar pad. rural - 19.820 de la 4ta. Sección Judicial (Abra de Perdomo).- Se retira de sala el Edil Sr. Alonso, ingresando la Edil Srta. Dolly Coppe.- Asimismo a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 21.287.- Int. Mpal. S/anuencia para exponer los padrones rurales Nos. 3249 y 7064 de la 8va. Sección Judicial (Aiguá), con destino a asiento de un Banco Apícola. Expediente N° 21.288.- Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá(CALAI) S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron asimismo los Expedientes N° 21.284.- Int. Mpal. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Alfonso Silva, por la causal de ineptitud.- Expediente N° 21.286.- Int. Mpal. S/anuencia para declarar hermanas, las ciudades de Punta del Este y Caiobá, del Estado de Paraná-Brasil.- ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DEL PRESIDENTE DEL CUERPO Esc. Francisco Mesa ref.: adopción de medidas de orden interno y disposición de que esta Junta se haga cargo de los gastos del sepelio del funcionario Sr. Enrique Echartea.- Por unanimidad(24 votos), se dispone el archivo de estas actuaciones.- Se retira de sala el Edil Sr. Pereira, ingresando el Edil



MALDONADO

//Sr. Alonso.- NOTA DE LA MESA DEL CUERPO S/autorización para disponer la entrega de una partida por concepto de "subsidio por fallecimiento", a los deudos del Sr. Enrique Echartea. Por unanimidad(24 votos), se RESUELVE: Como se solicita, autorízase. Pase a Sección Contaduría a los efectos de su liquidación y cumplido, archívese.-Se retiran de sala los Ediles Sres.: Villa y Srta. Rops, ingresando los Ediles Sres.: Leonel Fazzio, Juan A. Silvera, Guillermo Ipharraguerre, Raúl Castro y Pablo Lotito.- EXPEDIENTE N° 21.271.- INTENDENCIA MPAL. S/auencia para designar miembros para la Junta Local A. de San Carlos, a efectos de complementar la integración de la misma.- Sobre este punto, el Edil SR. SILVERA solicita el tratamiento sobre tablas del particular, y otros Sres. Ediles mocionan para que este tema sea considerado por Comisión de Legislación, siendo moción de orden, por lo que se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad y adoptándose en consecuencia en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a consideración de la Comisión de Legislación.- A esta altura, el Edil SR. PARDIÑAS solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 21.272.- Int. Mpal. S/auencia para expropiar los pads. 18966, 19251 y 3555 de la 4ta. Sec. Judicial, con destino a campo de recreo,- una vez finalizados los Asuntos Entrados.- A continuación, el Edil SR. JULIO MACEDO solicita autorización a la Junta, para realizar un pequeño homenaje al fallecido Secretario de la Bancada del Partido Nacional, Sr. Enrique Echartea; temperamento que es compartido por unanimidad.- Seguidamente, el Edil SR. MACEDO se refiere a las distintas facetas que adornaron la personalidad del apreciado compañero recientemente desaparecido.- Asimismo hacen uso de la palabra en este homenaje, destacando su bohonómia, los Ediles Sres.: Juan Silvera, César Bianchi, Carlos Núñez y Cabrera, // quien solicita que todas las palabras vertidas en esta conmemoración, sean enviadas a los familiares del extinto Sr. Echartea, temperamento que es compartido por el Cuerpo.- A esta altura, el Edil SR. PARDIÑAS requiere de la Corporación, efectúe un minuto de silencio en homenaje al funcionario desaparecido;- procediéndose en consecuencia, -- siendo la hora veintitrés y cuarenta y dos minutos.- A esta altura, y por unanimidad, se dispone el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 21.272.- Int. Mpal. S/auencia

//para expropiar los pads. 18966, 19251 y 3555 de la 4ta. Sec. Judicial, con destino a campo de recría.- Por unanimidad en estos obrados se RESUELVE: Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles rurales padrones - 18966, 19251 y 3555 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con destino a establecimiento de un campo de recría y toma urgente de posesión. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Fazzio y Pardiñas.- El Edil SR. VOLONTE solicita autorización a la Corporación, para realizar a esta altura, una exposición sobre la prevención del cólera; siendo compartido este criterio por la unanimidad del Cuerpo. Se retiran de sala los -- Ediles Sres.: Carlos Núñez, Ipharraguerre, Fazzio, Cabrera y Palomino, ingresando los Ediles Sres.: José Hualde, Mary Araújo, S. Rops, Hidalgo e Irene Píriz.- En uso de la palabra, el Edil SR. VOLONTE resalta las características de la epidemia que afecta a varios países de América, siendo a criterio de las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, inminente su llegada a nuestro país; expresando su beneplácito por las medidas de prevención adoptadas por las Intendencias de Montevideo, San José y Canelones, en coordinación con O.S.E. y considerando que en este Departamento deberían instrumentarse mecanismos adecuados a fin de prevenir esta enfermedad; extendiéndose en una serie de consideraciones a este respecto.- El Edil SR. JULIO MACEDO, expresa que en nuestra ciudad se ha instalado una Coordinadora nombrada por el Ministerio de Salud Pública, la -- que está dedicada a la coordinación de esta problemática, con la Dirección del Centro Departamental, siendo además este Comando Operativo integrado por la Intendencia Municipal, Jefatura de Policía, Dirección de Migración del Depto., Prefectura de Puerto y el CODIGEN; haciéndose actualmente el control de fronteras y de población flotante que ingresa de la zona endémica.- Además resalta medidas adoptadas como ser: control de todos los campings, limpieza de cunetas, control estricto de barométricas y todo lo que se refiere al tratamiento de aguas servidas.- Ante iniciativa de varios Sres. Ediles, se dispone oficiar a la Intendencia Municipal y O.S.E, adjuntando la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala sobre este tema, requiriéndoles la adopción //



MALDONADO

[Handwritten signatures]

s.h.//de medidas precautorias indispensables, especialmente la acentuación de los controles

en el orden higiénico y sanitario, fundamentalmente en el área de venta de productos alimenticios; como asimismo instrumentar los mecanismos necesarios, a fin de proveer de agua potable a aquellas zonas que carecen del elemental servicio.- Este último -- punto se establece como consecuencia de planteamiento efectuado por el Edil SR. HIDALGO, apoyado por las Ediles Sras. Araujo y A. González, con referencia a la indispensable instalación de agua potable, en Barrios San Antonio 3,4, y 5 de esta ciudad, - los que carecen del vital elemento.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 21.164.- RIELES S.A. S/permiso para fraccionar pads. Nos. 3724, 3725, 7184 y 6248 al 6556 inclusive de la 1a. Sección Judicial. Puesto a consideración del Plenario el informe de la Comisión de Tierras que luce en autos, el mismo resulta negativo al no alcanzar el quórum requerido(19 votos en 22). En consecuencia se RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.202.- RIO NEGRO S.A. S/permiso para fraccionar pad. 4741, mna. 394 de Maldonado(Bo. Scalone). Por mayoría(18 votos en 20), en autos recae la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos antecedentes. -- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.203.- ELSA BARBIERI DE DIMARTINI S/permiso para fraccionar por el régimen de propiedad horizontal, pad. 4683, mna. 1037 de Maldonado(Bo. California Park). Por mayoría(20 votos en 21), se adopta la RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo -- comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar el fraccionamiento a que se refieren estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora cero y dieciocho minutos y habiéndose agotado el temario a -- estudio, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida -- constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los trece días de

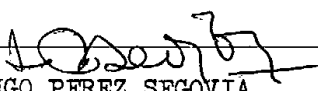
los corrientes.- Interlineado:"Sres. Representantes Nacionales por nuestro Departamento":VALE,

[Signature]
SR. NELSON MARTINEZ
Secretario General

[Signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

[Signature]
ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 328.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos del tratamiento como Unico Punto, del Expediente N° 21.271.- Intendencia Municipal S/auencia para designar miembros para la Junta Local A. de San Carlos, a efectos de complementar la integración de la misma; asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Silvera, Benjamín Noguéz, Edinson París, Daniel Lazo, Juan Lladó, Humberto Núñez, Julio Volonté y los suplentes Sres.: Jorge Schusman, Pedro Sosa, y Srta. Dorys González.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel. - Faltan sin aviso los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Tipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Oscar De los Santos, Ana M. González, Leonel Fazzio, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos Castro, Gastón Pereira y Dreyfus Pérez.- Actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y tres minutos, ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. SILVERA, el Sr. Secretario General procede a efectuar el llamado a sala correspondiente. Finalizado el mismo, y constatando que no existe quórum para sesionar, siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----


HUGO PEREZ SEGOVIA


NELSON MARTINEZ

Jefe de Actas

Secretario General

ACTA N° 329.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino, Nelson Villalba, Rafael Meilán, Rafael De la Fuente, Oscar De los Santos, Carlos Castro, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Enrique D'Alessandro, Daniel Lazo, Gastón Pe-//



s.h.//reira, Ana M. González, Edinson París, Cristina Pérez, Raúl Castro, Guillermo Ipharra-
 guerre y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Luis Pardiñas, Nelson Alonso, Raúl De -
 León, Juan Cabrera, César Bianchi y Jorge Schusman. En uso de licencia el Edil Sr. Da-
 niel Esquibel. Falta con aviso el Edil Sr. Julio Macedo y sin él los Ediles Sres.: Wál-
 ter Moyano, Juan Lladó, Ruben Pagola y José Hualde.- Preside el Acto el titular, Esc.
 Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Se-
 cretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y
 cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración
 del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 327 y 328, las que son aprobadas por unanimidad .-
MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad la Junta hace suyo un planteamiento efectuado por
 el Edil SR. CESAR BIANCHI, quien en representación del Partido Por el Gobierno del --
 Pueblo, solicita la remisión de oficios a la Junta Local Local A. de San Carlos y a
 la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo, en el sentido de que se estudie la posibilidad
 de incluir en el nomenclator de la ciudad carolina, los nombres de los Sres. Rafael
 Urbín Porro y Etanislao Tassano, ilustres ciudadanos de esa población. En orden de co-
 sas, el mismo Sr. Edil, es acompañado por la unanimidad de la Corporación, en el envío
 de notas solicitadas a la Intendencia Municipal y Directorio de OSE, requiriéndole a es-
 te último Organismo, se rebaje sustancialmente las tarifas aplicadas en nuestra zona,
 hasta tanto ^{/persistan} las malas condiciones de calidad que posee actualmente dicho elemento.- Se
 retira de sala el Edil Sr. Lazo, concurriendo los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo y Amil-
 car Fernández Chaves.- En nombre del Partido Frente Amplio, el Edil SR. MEILAN realiza
 un planteamiento con relación al desabastecimiento del local de la Dirección Nacional
 de Subsistencias de la ciudad de Piriápolis, haciendo notar que este tema fuera plan-
 teado un año atrás por el mismo, sin que se haya logrado subsanar tal situación. En
 este sentido, requiere la remisión de nota a la Intendencia Municipal, solicitándole
 realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Subsistencias, a efec-
 tos de lograr el abastecimiento en forma regular y permanente, de dicho puesto.- Este
 planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- En representación del Parti-

//do Nacional, usa de la palabra el Edil SR. RAUL CASTRO, quien manifiesta su beneplácito ante la integración de países sudamericanos, en el reciente logro del MERCOSUR, - convenio éste firmado por nuestro país, junto a Brasil, Argentina y Paraguay, considerando este hecho, como uno de los mayores acontecimientos del siglo; entendiendo que esta integración será al principio encaminada hacia el desarrollo económico, extendiéndose con el devenir del tiempo, a promover la cultura entre esos países,- Por último, solicita se envíe la versión taquigráfica de sus expresiones, a todas las instituciones comerciales, industriales, obreras y rurales del Departamento. Asimismo se curse a la Intendencia Municipal, para que se sirvan enviar mensaje a esta Junta, proponiendo la integración de una Comisión Departamental relacionada con el tema, invitándose para su puesta en funcionamiento, al señor Presidente de la República, como aconteciera en otros departamentos.- Estos planteamientos fueron acompañados por el Cuerpo. Ingresan a sala los Ediles Sres.: José Yacovazzo y Pedro Sosa.- De inmediato, el Edil SR. D'ALESSANDRO se refiere a la importancia que significaría se lograra un régimen de practicantes-becarios entre la Intendencia Municipal y el Consejo de Educación Técnico Profesional, para que estudiantes de este Centro docente, puedan acceder a realizar trabajos específicos, percibiendo una compensación. Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, sea enviada al Ejecutivo Comunal y Consejo de Educación Técnico Profesional, dejando planteada la inquietud de que a la brevedad se formalice la conformación de un grupo integrado por representantes de esos Organismos, los que conjuntamente con integrantes de este Cuerpo, avancen en la concreción de esta iniciativa. Este planteamiento es acompañado por unanimidad.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Schusman, Yacovazzo, D'Alessandro y C. García, ingresando los Ediles Sres.: Humberto Núñez, Dreyfus Pérez, Ruben González y Leonel Fazzio.- Ante planteamientos realizados por el Edil SR. JUAN CABRERA, la Junta dispone por mayoría (15 votos en 28), (21 votos en 28) y 14 votos en 26, respectivamente, acompañar las siguientes iniciativas: 1º) Cursar nota a la Intendencia Municipal requiriéndole información relativa a las razones que llevaron a que un camión que realiza la recolección de residuos en la ciudad carolina, días/



MALDONADO

425

s.h.//atrás quedara empantanado en el cauce del Arroyo San Carlos.- 2º) Nota a Regional O.S.E

requiriendo se adopten urgentes medidas tendientes a evitar el desperdicio de agua potable a través de numerosas pérdidas que sufre la red de agua potable de San Carlos.-

3º) Nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se estudie la situación de un funcionario de ese Organismo, quien fuera desplazado de su cargo y sustituido por otra persona, luego de veinte años de labor.- El Edil SR. PARDIÑAS solicita la reiteración de un pedido de informes efectuado con fecha 14 de setiembre, con relación a construcciones precarias que se estaban realizando en la margen derecha del Arroyo Maldonado.-

En otro orden de cosas, el Citado Sr. Edil da lectura a una nota que le fuera enviada por vecinos de Proa al Mar de Playa Hermosa, Piriápolis, transmitiéndole su preocupación ante la transformación topográfica que se viene sucediendo año a año, con el consiguiente empobrecimiento del paisaje y la costa, ante los continuos robos de arena, lo que hace que se seque la vegetación, al no contar con protección; constituyendo una -

verdadera depredación. Por unanimidad se dispone que la versión taquigráfica de lo expresado en sala a este respecto, sea enviada al Ejecutivo Comunal y Dirección de Hidrografía.- A esta altura, el Edil SR. FAZZIO solicita autorización al Cuerpo para plantear un asunto de fueros, con relación a la declaración emitida en un medio de información local, que configuraría un agravio para un Sr. Edil de este Cuerpo. Por mayoría

(28 votos en 29), se declara la urgencia de este asunto y su tratamiento sobre tablas, por unanimidad.- Se retira de sala el Edil Sr. Noguéz.- En uso de palabra, el Edil SR. FAZZIO, explica que el comunicado fue remitido por la Coordinadora de Barrios de Maldonado, a su entender una institución que se ha convertido en una segunda Junta Departamental, actuándose muchas veces en forma despótica por parte de ciertos integrantes de la

misma. Entiende asimismo que esta Coordinadora no debe estar juzgando a los gobernantes departamentales, desacreditándolos ante la opinión pública; demostrando su disconformidad para con el sector informativos de Radio Maldonado, al emitir noticias sin dar las garantías necesarias de la averiguación de los hechos difundidos; haciéndose eco este medio de prensa de esta ofensa, la que difunde en forma alarmista y con tremendos ti-

// tulares radiales.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino, Cristina Pérez, y González Dorys, ; ingresando los Ediles Sres.; Pablo Lotito, Irene Píriz, Rudy Prior, Rosendo Villa, Daniel Costa, César Bianchi, Pardifias, Pablo Quintero y Carlos Cairo, retirándose asimismo el Edil Sr. Pereira.- El Edil SR. E. FERNANDEZ expresa que esta institución creada en el gobierno anterior, refiriéndose a la Coordinadora, se ha transformado en un gobierno paralelo, y cuya actuación va más allá de lo que sería su competencia, al querer juzgar la actuación de un Edil departamental, - acompañando el planteo del Edil Sr. Fazzio, y sugiriendo se requiera del Ejecutivo Comunal, información acerca del cometido, función y ventajas o medios que proporciona a dicha Coordinadora. El Edil SR. DREYFUS PEREZ entiende que debería requerirse de la Intendencia, asimismo, informes acerca de si todos los componentes de esta institución, son orientales.- En uso de la palabra, el Edil SR. DE LOS SANTOS explica que, a su entender, la sociedad civil se organiza en base a la democracia en la que vivimos, y también tiene derecho a abrir opinión, a enjuiciar, a fijar su posición respecto al tema, entendiéndose por último, que es necesario delimitar facultades entre este Organismo Legislativo y las instituciones civiles;- manifestando que se podría catalogar de cualquier forma a personas, pero no a instituciones, porque sería faltarle el respeto a la credibilidad de ciudadanos -- que se han organizado en torno a esas representaciones populares.- Además considera - que el Edil Sr. Noguéz, a quien ha visto continuamente preocupado por los temas barriales, no pudo cometer agravios que justifiquen el reproche del que ha sido objeto, pero desea tener los elementos necesarios para proponer a esta Junta, el respaldo a su actividad.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE expresa que este Cuerpo no puede caer en enjuiciamientos a medios informativos, personas o Instituciones, por lo que solicita se aclare específicamente los hechos.- El Edil SR. CAIRO aclara que no existe tal institución civil; que esa Coordinadora existe antes del período militar, poniendo en el olvido los estatutos, por lo que se convirtió en una comisión francamente personal.- El Edil SR. OLIVERA entiende que no hay duda en cuanto a que la Coordinadora existe como una Asociación de vecinos formada con un criterio de trabajo, de solidaridad, pero le preocu-



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//pa no desconocer cuál fue la actitud del Sr. Edil Nogués, que motivara las manifesta-

ciones públicas emitidas.- Por último manifiesta que es conocida por todos, la vocación de servicio del Edil Sr. Nogués, y cree que no fue con conocimiento de causa, - que se puso en tela de juicio su persona.- A esta altura, el Edil SR. FAZZIO mociona concretamente en dar el apoyo de esta Junta, a la gestión del Edil Sr. Nogués y de rechazo a las declaraciones públicas de la Junta Coordinadora de Barrios.- El Edil SR. AMILGAR FERNANDEZ CHAVES acepta como lícita la Coordinadora de Barrios y en mérito al respecto que tiene hacia la persona del Edil Sr. Nogués, solicita se de el tema por suficientemente discutido y votar la moción presentada al respecto.- El Edil SR. SCHUSMAN desea ampliar la moción presentada, dando la oportunidad a la Coordinadora de Barrios a que se rectifique en sus declaraciones.- También hace uso de la palabra el Edil SR. POLAKOFF.sobre este punto.- A continuación se somete a votación la moción del Edil Sr. Fazzio, en dos partes, primero el apoyo a la gestión del Edil Sr. Nogués en la Junta Departamental, resultando afirmativa por unanimidad; y en segundo término, el rechazo a la declaración de la Coordinadora de Barrios, lo que resulta afirmativo. En consecuencia, se presta conformidad a 1º) Apoyar la gestión cumplida por el Edil Sr. Benjamín Nogués, en su actuación pública en este Organo Legislativo y 2º) Rechazar las declaraciones públicas expresadas por la Secretaría de la Coordinadora de Barrios.- Ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE, el Cuerpo por unanimidad dispone la urgencia y su tratamiento en este momento, del homenaje que solicitara rendir al fallecido legislador Héctor Martín Sturla.- En uso de la palabra, el Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere a la figura política desaparecida en plena juventud, considerando que no solamente el Partido Nacional, sino toda la ciudadanía y el Parlamento Nacional pierden un legislador que há brindado importantes aportes en su pasión por las cosas en las que creía. Recuerda dos hechos que de cierta forma afectaron a nuestro Departamento, y en los cuales el legislador Sturla tuvo singular participación: uno la creación de una Comisión Investigadora creada en torno a la Jefatura de Policía del Departamento, en cuanto a la afirmación de que no habían dro-

//gas, refiriéndose al año 1988, cuando los hechos nos están demostrando el tamaño y la envergadura de ese problema, el cual él alertaba precisamente en el Parlamento, sin implicar a ningún tipo de persona ni figura política, ni cargo que se desempeñara en ese momento en nuestro Departamento, simplemente el hecho que fuera su aporte, de su visión y de su entereza al jugarse en ese momento en tan difíciles circunstancias. El otro hecho recordado se refiere al enfrentamiento con su compañero de Bancada, el Senador Ortiz, a raíz del específico tema de la reducción de la edad de los inimputables, defendiendo la posición de los 18 años, pese a que estaba frente a Ortiz, pese a que era su Partido y pese a que era su sector. Por su parte, el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES en nombre del Partido Colorado, destaca las virtudes que adornaron la personalidad del desaparecido Representante Nacional Dr. Sturla, su cordialidad, inteligencia, además de la ejecutividad en toda su actividad que le destacaba sin duda y le auguraba un futuro político promisorio en bien del Partido Nacional y del país. Por último agrega que el Parlamento ha perdido una presencia que será muy sentida en el futuro. Compartiendo el pesar por este lamentable acontecimiento, usan además de la palabra, los Ediles Sres.: Oscar de los Santos, en representación del Partido Frente Amplio y Pablo Quintero en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo.- De inmediato, el Edil SR. FAZZIO mociona en el sentido de que la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en este homenaje, se hagan llegar a los familiares del extinto y Autoridades Departamentales y Nacionales del Partido Nacional. Asimismo solicita se efectúe a esta altura, un minuto de silencio en su memoria; temperamento que es compartido por unanimidad, procediéndose en consecuencia siendo la hora cero y veinticuatro minutos. Finalizado el mismo, ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE, se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. A la hora cero y cincuenta y tres minutos, el Edil SR. NUÑEZ solicita la hora, razón por la cual, por Secretaría General se procede a realizar el llamado a sala correspondiente, ingresando los Ediles Sres.: Noguéz, Fazzio, Doris González, Cabrera, Polakoff, Meilán, Quintero, De la Fuente, Sra. Araújo, París, A.Fernández Chaves, C.Castro, A.González, Lazo, y Núñez.- Finalizado el mismo y constatándose que no existe quórum para continuar/



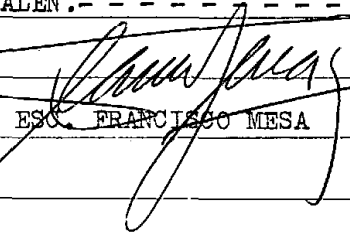
MALDONADO

s.h.//sesionando, el Sr. Secretario General declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los veintisiete días de los corrientes.-----

Interlineados: "persistan", "a". Sobreraspado: "ante la":VALEN.-----


NELSON MARTÍNEZ


HUGO PÉREZ SEGOVIA


ESD. FRANCISCO MESA

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 330.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nelson Villaba, Julio Macedo, Leonel Fazzio, Ruben Pagola, Humberto Núñez, Daniel Costa, Benjamín Noguéz, Julio Volonté, Oscar De los Santos, Pablo Quintero, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Cristina Pérez, Edinson París, Tobías Polakoff, Juan Lladó y los suplentes Sres.: Enrique Fernández, José Yacovazzo, Julio Olivera, Dolly Coppe, Julio Bacelo, Luis Pardifias, Nelson Alonso, Jorge Schusman, y César Bianchi.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel. Faltan con aviso los Ediles Sres.: Enrique D'Alessandro y Ruben González y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Nario Palomino y Juan A. Silveira.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y siete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior N° 329, la que es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Nacional hace uso de la palabra el Edil SR. IPHARRAGUERRE hace pública la adhesión de su Partido, a la reciente conmemoración del Día de los Trabajadores; relacionando el convenio logrado con la concreción del MERCOSUR, con una mayor posibilidad de trabajo, para los países firmantes del tratado de Asunción.- En nombre del Partido Colorado, la Edil SRA. ANA GONZALEZ solicita pedidos de informes con relación a: 1º) Nota al Ejecutivo Comunal

//

//requiriendo rápida solución al problema que se suscita entre vecinos de Pan de Azúcar, por el desagote de barométricas, que se efectúa en un terreno privado, sobre la Ruta - N°60, afectando a diferentes barrios de la ciudad.- 2°) Nota al Ministerio de Transportes y Obras Públicas solicitándole informes acerca de los proyectos que maneja esa Secretaría de Estado, con relación a obras que se vienen realizando en Ruta Interbalnearia, precisamente a la altura de Parada 39, de nuestro Departamento.- 3°) Notas a la Intendencia Municipal, ILPE y A.N.C.A.P., demostrando su preocupación por el destino que tendría el predio donde se encuentran ubicados los restos históricos de las Baterías Coloniales de la Boca Chica, en Punta del Este; destacando la importancia histórica y turística del lugar; solicitando informes a esos Organismo, acerca del actual propietario de dicho inmueble y del destino previsto para el mismo.- 4°) Nota a la Intendencia Municipal requiriendo se instalen a la brevedad, semáforos de corte de tránsito en Avda. Roosevelt, frente a Sanatorio Cantegril y Sanatorio Mautone, ante la peligrosidad de cruces frente a dichos centros asistenciales. 5°) Nota al Ejecutivo Comunal requiriéndole se sirvan adoptar medidas que subsanen el problema que se suscita entre la Ruta Interbalnearia y el Camino a la Laguna, por cuanto no coincide la numeración de las Paradas, aunque son dos vías de tránsito prácticamente paralelas.-Ingresan a sala los Ediles Sres.: Héctor Espíndola, Rafael Meilán, Rafael De la Fuente, Daniel Lazo, Celia García, Carlos Castro, retirándose los Ediles Sres.: Fazzio y Quintero.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO solicita se curse oficio a la Junta Local de Piriápolis, con relación a un pedido de informes realizado con fecha 8/3 - del 91, requiriendo de las autoridades de ese Organismo, una respuesta más exacta al planteamiento de referencia, que trataba de la depredación del monte indígena en la zona de Punta Negra de esa ciudad.- Se retira de sala el Edil Sr. Lazo, ingresando el Edil Sr. Daniel Tejera.- En representación del Partido Frente Amplio, el Edil SR. DE LOS SANTOS realiza un planteamiento referido a la intimación judicial a deudores de Contribución Inmobiliaria, solicitando se curse nota a la Intendencia Municipal, requiriendo - informes relativos a si existen formas de refinanciamiento de deuda por dicho concep-



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.//to; cuáles son los criterios fijados en función a las zonas en que se adeuda dicho

impuesto y si existen estadísticas que demuestren fehacientemente el índice de morosos, con lo que sea posible realizar una escala comparativa.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil requiere el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar acerca de los resultados obtenidos en los análisis efectuados en Escuelas de Enseñanza Primaria, especialmente en la ciudad de Aiguá, con relación a la epidemia de cólera, en el marco de la campaña de su prevención.- Asimismo el citado Sr. Edil se extiende en consideraciones acerca de la falta de higiene y la precariedad de los servicios higiénicos que se les proporciona a los trabajadores de la construcción; requiriendo en tal sentido se surse oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole se instrumenten las medidas tendientes a una mejor inspección en esta materia; máxime ante el riesgo que representa tal situación, cuando se extremen medidas ante posible epidemia de cólera en nuestro país. Se adjuntará la versión taquigráfica de sus expresiones.- Por unanimidad y ante iniciativa del mismo Edil, se ha de cursar notas a la Jefatura de Policía de nuestro Departamento, A.N.TE.L. y Ministerio del Interior, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones referida a la necesidad de la ciudad de San Carlos, de poder contar con teléfono monedero instalado en las oficinas de ANTEL, con servicio durante las 24 horas del día.- Se retirará de sala el Edil Sr. Meilán y el Edil Sr. Pagola.- Ante iniciativa de la Edil -- SRTA. CELIA GARCIA se remitirá nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, con relación a la necesidad de urgente adopción de medidas por parte de ese Organismo, ante el peligro que representan los animales sueltos en el Barrio Maldonado Nuevo de nuestra ciudad.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. FAZZIO, quien ingresa ante el retiro de la Edil Srta. García, se habrá de cursar oficio a la Intendencia Municipal, sugiriéndole que la representación del Gobierno Departamental que concorra a próximo Congreso Latinoamericano de COTAL, sea integrada por el Sr. Director de Turismo y miembros de la Comisión de Turismo de esta Junta Departamental. Se adjuntará la versión taquigráfica de sus pala-

//

//bras.- Se retira de sala el Edil Sr. Yacovazzo, ingresando el Edil Sr. Rudy Prior.-

A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO expresa que es antirreglamentario el planteamiento efectuado por el Edil Sr. Fazzio, por cuanto ya ha hecho uso de la palabra su suplente, Edil Srta. Celia García.- Por mayoría, el Cuerpo acompaña un planteamiento - realizado por el Edil SR. EDINSON PARIS, quien solicita remisión de notas a la Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo y Jefatura de Policía, con relación a la necesidad de controlar los cuidadores de coches en la zona, los que proliferan año a año, sin que se adopten medidas por parte de las autoridades, que tiendan a regularizar - tal servicio antes de que sea imposible su normalización.- Se adjuntará versión taquígráfica de lo expresado en sala a este respecto.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.

- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.

A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 21.127.- José Ignacio Tennis Club S/se autorice el fraccionamiento de 1há. del padrón en mayor área N° 2243 de la 7ma. Sección Judicial.(Vto. de la Int. Mpal. con la documentación solicitada agregada). Expediente N°21.305.- Int. Mpal. S/anuencia para enajenar a favor del Consejo de Educación Primaria, parte del padrón mpal. 16336, sito en Barrio Maldonado Nuevo, - con destino a una escuela.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N° 21.291.- Varios Sres. Ediles presentan proyecto de Decreto referido a la entrega de medallas a funcionarios que cumplan 25 y 30 años de labor en la Corporación.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada, pasaron los Expedientes No. 21.292.- Edil Sr. Julio Volonté S/diversa información de la Int. Mpal. Expediente N° 21.293.- Edil Sr. Juan A. Silvera S/información de la Int. Mpal. - rel. con la aplicación de la Ordenanza de Automóviles de Alquiler(Remises).- A estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema, pasó el Expediente N°21.199.- Int. - Mpal. C/gestión de la Comisión Especial que entiende en el tema de la venta del pad. 803, mna. 624(La Pastora), ref. a diversa información solicitada oportunamente por dicha Comisión. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N°21297.



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.//Int. Mpal. rte. fotocopia de la sentencia en autos caratulada: "MEDAMAR S.A. contra

el Estado.- Expediente N° 21.298.- Edil Sr. Raúl Castro eleva proyecto de Decreto rel. con el suministro de agua potable en buenas condiciones para la población del Depto.- Expediente N° 21.307.- Int. Mpal. S/nauencia para declarar de Interés Departamental, el evento denominado:"Exposición de las Américas", a llevarse a cabo a partir del mes de octubre de 1992, en distintas zonas del Depto.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 21.308.- Sucesores de Julio Raba-ssa S/permiso para regularizar obra, en pad. 1537, mna. 623 de Punta del Este.- - Se da cuenta de Expediente N° 21.304.- Mesa Junta Deptal. integra Comisiones perma- nentes del Cuerpo, para el ejercicio 1991-1992; de la siguiente forma: Comisión de Presupuesto y Hacienda: Titular Edil Sr. José Hualde, suplente Edil Sr. Rudy Prior; titular Edil Sr. Raúl Castro, suplente Edil Sr. Euclides Melgarejo; titular Edil Sr. Ruben Pagola, suplente Edil Sr. Luis Pardiñas; titular Edil Sr. Edinson París, su- plente Edil Sr. Jesús E. Macedo; titular Edil Sr. Rafael Meilán, suplente Edil Sr. - Juan C. Bayeto.- Comisión de Obras Públicas: Titular Edil Sr. Daniel Costa, suplen- te Edil Sr. Javier Sena; titular Edil Sr. José Hualde, suplente Edil Sr. Héctor Es- píndola; titular Edil Sr. Enrique D'Alessandro, suplente Edil Sr. Gastón Pereira; titular Edil Sr. Julio Volonté, suplente Edil Sra. Elsa Díaz de Méndez; titular Edil Sr. Pablo Quintero, suplente Edil Sr. César Bianchi.- Comisión de Legislación: titu- lar Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre, suplente Edil Sra. Irene Píriz; titular Edil Sr. Ruben González, suplente Edil Sr. Dreyfus Pérez; titular Edil Sr. Julio Macedo, suplente Edil Sr. José Yacovazzo; titular Edil Sr. Leonel Fazzio, suplente Edil Srta. Celia García; titular Edil Sr. Rafael De la Fuente, suplente Edil Sra. Marie C. Mi- llán.- Comisión de Tierras: Titular Edil Sr. Dreyfus Pérez, suplente Edil Srta. Cris- tina Pérez; titular Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre, suplente Edil Sr. Julio Olive- ra; titular Edil Sr. Ruben Pagola, suplente Edil Sr. Gastón Pereira; titular Edil Sr. Humberto Núñez, suplente Edil Sr. Daniel Hidalgo; titular Edil Sr. Daniel Lazo, suplente Edil Sr. Amilcar Fernández Cháves.-Comisión de Nomenclatura: Titular Edil

//Sr. Dreyfus Pérez, suplente Edil Sr. Julio Oñivera; titular Edil Sr. Enrique D'Alessandro, suplente Edil Sr. Nelson Alonso; titular Edil Sr. Julio Macedo, suplente Edil Sr. Waldemar Acosta; titular Edil Sr. Humberto Núñez, suplente Edil Sr. Rosendo Villa; titular Edil Sr. Daniel Lazo, suplente Edil Sr. Carlos Cairo.- Comisión de Reglamento: Titular Edil Sr. Rudy Prior, suplente Edil Sr. Guillermo Ipharraguerre; titular Edil Sr. Ruben González, suplente Edil Sr. Julio Bacelo; titular Edil Srta. Cristina Pérez, suplente Edil Sr. Enrique Fernández; titular Edil Sr. Tobías Polakoff; suplente Edil Sr. Jorge Schusman; titular Edil Sra. Ana María González, suplente Edil Srta. Doris González.- Comisión de Tránsito y Transporte: Titular Edil Sr. Walter Moyano, suplente Edil Sr. Carlos Eguzquiza; titular Edil Sr. Nelson Villalba, suplente Edil Sr. Julio Bacelo; titular Edil Sr. Nario Palomino, suplente Edil Srta. Katia Coppe; titular Edil Sr. Benjamín Noguéz, suplente Edil Sr. Juan Cabrera; titular Edil Sr. Juan C. Castro, suplente Edil Sr. Rodolfo López.- Comisión de Turismo: Titular Edil Sr. Nelson Villalba, suplente Edil Sr. Pablo Lotito; titular Edil Sr. Rudy Prior, suplente Edil Sr. Héctor Espíndola; titular Edil Sr. Ruben González, suplente Edil Sr. Dreyfus Pérez; titular Edil Sr. Juan Lladó, suplente Edil Sr. Néstor Scarpa; titular Edil Sr. Oscar De los Santos, suplente Edil Sr. Horacio Díaz.- Comisión del Orden del Día: Titular Edil Sr. José Hualde, suplente Edil Srta. Cristina Pérez; titular Edil Sra. Ana M. González, suplente Edil Sra. Estela Quintana de López; titular Edil Sr. Rafael De la Fuente, suplente Edil Sr. Horacio Díaz; titular Edil Sr. Juan C. Castro, suplente Edil Sr. César Bianchi.- Disponiéndose en estos autos, su archivo previo repartido a las Bancadas de la Corporación.- Se retira de sala el Edil Sr. Schusman, ingresando los Ediles Sres.: Juan Cabrera y Gastón Pereira.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una nota remitida por el señor Intendente, acusando recibo del oficio N° 85/991 de este Cuerpo, referente a planteamiento formulado por varios Sres. Ediles relativo a la enfermedad del cólera; disponiéndose por unanimidad su archivo.- EXPEDIENTE N° 21.294.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se deignen representantes del Cuerpo para integrar Comisión Deptal., que asesorará al Gobierno Deptal., - respecto a la creación del MERCOSUR.- P_or mayoría (16 votos en 29), en estos autos se //



MALDONADO

1435

s.h.//RESUELVE: 1º) Intégrase la representación de este Cuerpo en la Comisión a que se refie-

ren estas actuaciones, con cinco miembros(3 por la mayoría y 2 por la minoría) y la Mesa de la Corporación. 2º) A tales efectos, las diversas bancadas harán llegar a la Mesa, los nombres de sus respectivos delegados. 3º) Una vez conformada la representación antedicha, comuníquese a la Intendencia Municipal, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala al Edil Sr. Pardifias, ingresando el Edil Sr. José Hualde.- EXPEDIENTE

Nº 21.303.- EDIL SR. JUAN A. SILVERA S/reconsideración del Expediente Nº 21.164, gestionado por RILES S.A., para la próxima sesión ordinaria que celebre el Cuerpo.- Por mayoría(25 votos en 29), la Junta accede a la inclusión de este Asunto en el Orden del Día de esta noche y por mayoría(21 votos en 29), la urgencia del asunto. Asimismo por mayoría(18 votos en 28), se dispone la inclusión del Expediente Nº 21.164 en el 4to. lugar del temario previsto para hoy; recayendo en los obrados gestionantes del asunto, por mayoría(25 votos en 29), la siguiente RESOLUCION: Visto: accédase a lo solicitado y archívense estos obrados.- Se ha retirado por algunos minutos, el Edil Sr. Pereira.- EXPE-

DIENTE Nº 20.623.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial que entenderá en la problemática relacionada con los cursos de Educación Física, que se dictan en Maldonado.-Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos antecedentes a la Comisión Especial que entiende en la temática enunciada en estas actuaciones.- A esta altura, el Edil SR. OLIVERA solicita autorización al Cuerpo, para que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión el tema de las manifestaciones expresadas por la Secretaría de la Coordinadora de Barrios de Maldonado, emitidas por un organo de prensa local, las que afectarían a distintos integrantes del Gobierno Departamental;- accediéndose por mayoría(25 votos en 28), a la presente solicitud.- A esta altura, el Edil Sr. DE LOS SANTOS solicita autorización a la Corporación, para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "Algunos nuevos elementos de la situación en la industria de la construcción en Maldonado; evasión de aportes, empresas extranjeras vinculadas al ramo, etc"; temperamento que es compartido por unanimidad.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura de una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, adicionando asuntos al temario previsto para

//esta noche.- Sobre este asunto, usan de la palabra varios Sres. Ediles, quienes discrepan con el procedimiento que se está llevando a cabo en esta Comisión; acordándose en definitiva por mayoría(28 votos en 30) que los informes elevados al Plenario, aconsejando modificaciones al Orden del Día, estén sujetas a la consideración del Plenario.

Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bianchi, De la Fuente Srta. C. Pérez y Lazo, ingresando los Ediles Sres.: Quintero, Sra. Marie C. Millán, Lotito y Sra. Elsa Díaz.- ~~ASU-~~

EXPEDIENTE N° 21.305.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para enajenar a favor del Consejo de Educación Primaria, parte del pad. mpal. 16336, sito en Barrio Maldonado Nuevo,

con destino a la construcción de una escuela.- Por unanimidad(30 votos) en autos se --

RESUELVE: 1°) Desaféctase del dominio público municipal, un área de 3.835 m.c. del padrón N° 16.336, manzana N° 1776 de la 1era. Sección Judicial, ciudad de Maldonado, señalada con la letra A, en el croquis que luce a fojas catorce de estos obrados.-2°) Au-

torízase a la Intendencia Municipal, a enajenar la fracción referida, a favor del Consejo de Educación Primaria, con destino a la construcción de un local escolar.- 3°) --

Otórgase un plazo de 3 años a partir de la fecha, para la iniciación de las obras respectivas. Vencido el mismo sin haberse dado cumplimiento a este requisito, el bien de referencia, volverá de pleno derecho al dominio municipal. 4°) Vuelvan estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el --

Edil Sr. Pardiñas, ingresando el Edil Sr. Pereira.- EXPEDIENTE N° 21.066.- JUNTA DEPTAL

DE SALTO R/resolución declarando el 9 de diciembre de cada año, "Día Deptal. de la persona con Discapacidad".- Por unanimidad(30 votos), en estos obrados se RESUELVE: 1°)

Préstase conformidad a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N°132/90 de

la Junta Departamental de Salto. 2°) Realícense las comunicaciones pertinentes a CODEPAL

a los Sres. Representantes Nacionales por el Departamento, ambas Cámaras del Parlamento y a la Junta Departamental de Salto. Cumplido, archívese.- Se retira de sala el Edil Sr.

Cabrera, ingresando el Edil Sr. Julio Volonté.- EXPEDIENTE N° 21.233.- Intendencia Mu-

nicipal S/auencia para proceder a la venta del pad. 803, de la mna. 624 de Punta del

Este(La Pastora), con destino a la construcción de un Centro de Convenciones y Exposi-//



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.//ciones y hotel 5 estrellas.-Luego de leído el informe de Comisión que luce en estos -

obrados, ante iniciativa del Edil SR. PARIS, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora cero y dieciocho minutos.- A la hora cero y treinta y ocho minutos, se reinicia la sesión, haciendo uso de la palabra el Edil SR. JULIO MACEDO, quien requiere cinco minutos más de cuarto intermedio, temperamento que es compartido por mayoría, procediéndose en consecuencia siendo la hora cero y treinta y nueve minutos.- Siendo la hora cero y cincuenta y tres minutos, se reinicia la sesión, solicitando el Edil SR. POLAKOFF nuevamente cinco minutos más de cuarto intermedio, criterio éste compartido por unanimidad, siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos.- Siendo la hora una y siete minutos, se reinicia la sesión, asistiendo los Sres. Ediles Mesa, Enrique Fernández, Olivera, Julio Macedo, Villalba, C.Pérez, Hualde, Ipharraguerre, D.Pérez, D.Costa, Prior, Alonso, Pagola, Pereira, Coppe, Bacelo, Meilán, De los Santos, Quintero, C.Castro, Núñez, Lazo, Polakoff; Noguéz, Lladó, París, Sra. González, Fazzio y Cabrera.- Ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE, la Junta -- dispone prorrogar el horario de sesión hasta la finalización del tratamiento de los asuntos que figuran en el Orden del Día.- En uso de la palabra, el Edil Sr. IPHARRAGUERRE manifiesta que en acuerdo mantenido con los distintos Partidos que integran la Corporación, se resolvió realizar algunas modificaciones al informe elevado por Comisión, los cuales pasa a detallar.- Por Secretaría se procede a dar lectura al informe de Comisión con las modificaciones propuestas por el Edil Sr. Ipharraguerre y finalizada la lectura, ante iniciativa de Sres. Ediles, se somete a votación en forma nominal el informe con los agregados, resultando afirmativo por mayoría(28 votos en 29), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Enrique Fernández, Olivera, Julio Macedo, Villalba, C.Pérez, Prior, Alonso, Pagola, Pereira, Coppe, Bacelo, Meilán, De los Santos, Quintero, C.Castro, Núñez, Lazo, Polakoff, Noguéz, París, Ana González, Fazzio, Cabrera y Mesa; haciéndolo por la negativa el Edil Sr. Lladó. En consecuencia en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION: 1º) Concédese al Ejecutivo Comunal, la franquicia para la enajenación, mediante licitación pública, nacional e//

//internacional, del predio relacionado en estos autos, con la siguientes condiciones:

- a) El destino a darle al mismo, deberá ser Centro de Convenciones, hotel de 5 estrellas y servicios anexos, exclusivamente.- b) Las construcciones deberán ajustarse como mínimo, a los parámetros establecidos en el informe técnico anexo al Expediente. c) La base mínima a aceptar será la tasación catastral actualizada a la fecha del llamado, - en moneda constante y el pago del precio sólo se aceptará si se realiza con fondos frescos, exceptuándose expresamente los bonos de deuda externa.- d) Los oferentes deberán incluir en su propuesta los plazos estimados de inicio, ejecución y finalización de las obras, respetando el plazo máximo que se establezca en el Pliego respectivo. Dichos plazos deberán ser respetados por el adjudicatario y serán parte integrante del contrato de enajenación, el cual deberá contener dicha condición resolutoria por incumplimiento, en forma expresa. e) Esta Junta Departamental deberá estar representada en la Comisión Asesora de Adjudicación. f) La habilitación de cualquier servicio anexo, deberá ser conjunta o posteriormente, a la habilitación del Hotel y Centro de Convenciones.- g) A los fondos que resultaren para la Comuna en esta operación, deberá otorgársele el siguiente destino: 1) El 20% más sus eventuales intereses para la construcción de viviendas económicas tipo MEVIR, en las zonas con más problemas habitacionales del Departamento. 2) El 80% restante y sus respectivos intereses, para la amortización de los créditos internacionales que se reciban para la realización del saneamiento, atendándose prioritariamente las Plantas transformadoras de Piedras del Chileno y Punta de Salinas. De tales destinos, se deberá dar cuenta en la Ampliación Presupuestal inmediata siguiente a la adjudicación.h) En el Pliego de Condiciones deberá exigirse a los oferentes, garantías reales de ejecución. i) Se deberá prever asimismo, las soluciones a los problemas de salubridad, sanitarios, de circulación, de seguridad, etc que se pudieran crear con la realización de las obras y con su posterior habilitación. j) La mano de obra requerida para la ejecución de las obras, con excepción de los técnicos, deberá ser preferentemente de la zona. Igual preferencia deberá regir para el personal a ocupar con posterioridad a la habilitación de las mismas, salvo que se demuestre su //



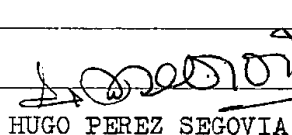
[Firmas manuscritas]

s.h.// inexistencia en el Departamento, si se tratara de personal calificado internacionalmente. 2º) Esta anuencia tendrá validez por un plazo de tres años a partir de la fecha y caducará en el caso de que en dicho plazo, no se recibieran ofertas. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Noguéz, Julio Macedo, Fazzio, Meilán y Cabrera y su voto negativo el Edil Sr. Lladó.- Se retira de sala el Edil Sr. Noguéz, concurriendo el Edil Sr. Cairo.- EXPEDIENTE N° 21.164.- RILES S.A. S/permiso para fraccionar padrones Nos. 3724,3725, 7184 y 6248 al 6556 inclusive de la 1ra. Sección Judicial.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: C. Pérez, E.Fernández, J.Macedo, Costa, Cabrera, ingresando los Ediles Sres.: José Yacovazzo y Volonté.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Reconsiderase la resolución recaída en estos obrados con fecha 12 de abril ppdo.,- 2º) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para desafectar del dominio público municipal, las áreas de las calles y el espacio público desafectado y aprobado según reg. N° 1755 del 2/1/959 y que se hace referencia en estas actuaciones. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.270.- EDIL SRA. ANA MARIA GONZALEZ C/que se constituye en Bancada, con la denominación "Sector Unión Colorada y Batllista". Por mayoría en autos se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Legislación y Reglamento integradas.- EXPEDIENTE N° 21.271.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para designar miembros para la Junta Local A. de San Carlos, a efectos de complementar la integración de la misma.- Ante solicitud de algunos Sres. Ediles, se somete a votación en forma nominal el informe de Comisión, resultando afirmativo por mayoría (21 votos en 25), habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Olivera, Hualde, Ipharraguerre, D. Pérez, Yacovazzo, Prior, Alonso, Pagola, Pereira, Bacelo, Coppe, Núñez, Lazo, Polakoff, Cairo, Lladó, París, A.González, Fazzio, Volonté y Mesa; - por la negativa votan los Ediles Sres.: Meilán, De los Santos, Quintero y C.Castro.- En consecuencia en estos obrados recae el siguiente DECRETO N°: 3636.- Artículo 1º).- Anúlase la designación de los Sres. Elder Silvera, Luis Alvaro Baeza y Justino Gómez Torres como suplentes 1er., 2do. y 3ero. respectivamente de la Junta Local Autónoma //

//de San Carlos, comprendida en el Decreto N° 3635 de fecha 26 de febrero de 1991 de esta Junta Departamental. Artículo 2°).- Designase al Sr. Elder Silvera en carácter de Titular y a los Sres. Luis A. Baeza, Justino Gómez Torres y Milka Recuero de Aizpurú en carácter de 1er., 2do. y 3er. suplente respectivamente. Artículo 3°).-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Ipharregarre y Fazzio y su voto negativo el Edil Sr. Quintero.- EXPEDIENTE N° 20.425.- EDILES SRES. DAGIZ JAURENA Y JULIO VOLONTE C/que se constituyen en Bancada independiente, de acuerdo al Art. 63° del Reglamento Interno.- Por unanimidad(16 votos), en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación dése vista de estas actuaciones al Edil Sr. Edinson París, a efectos de que se sirva manifestar, si comparte el criterio sustentado por el ex-Edil Sr. Jaurena.- EXPEDIENTE N° 21.174.-SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL URUGUAY S/el auspicio del Cuerpo para la realización del XLII Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo en Punta del Este, entre los días 1° al 5 de diciembre del cte. año.- Por unanimidad, en estos autos recae la siguiente RESOLUCION: Declárase de Interés Departamental, la realización del XLII Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo en Punta del Este, entre el 1° y el 5 de diciembre del cte. año.Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- En momentos en que trataban temas relativos al próximo Congreso de Ediles, a realizarse en la ciudad de Santa María-Brasil, el Cuerpo queda sin el quórum reglamentario para continuar sesionando, razón por la cual, siendo la hora dos y cuarenta minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, continuando el debate fuera de sesión. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los cuatro días del mes de mayo del cte. año.- - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 331.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de mayo del año mil - novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-



s.h.//ria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nelson Villaba, Raúl Castro, Oscar De los Santos, Cristina Pérez, Juan Silvera, Tobías Polakoff Edinson París, Humberto Núñez, Pablo Quintero, Rudy Prior, y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Katia Coppe, Javier Sena, Raúl De León, Marie Millán, Carlos Cairo, Luis Par-
 diñas, Pedro Sosa, Juan Cabrera, Celia García, Rosendo Villa, y Héctor Espíndola.- Ásis-
 te asimismo el Edil Sr. Rafael Meilán.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel.-
 Faltan con aviso, por ausentarse del país, en misión oficial los Ediles Sres.: Guiller-
 mo Ipharraguerre, Ruben González, Sra. Ana M. González, José Hualde, Julio Macedo, Drey-
 fus Pérez, Ruben Pagola, Enrique D'Alessandro y Julio Volonté.- Sin aviso faltan los
 Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Costa, Gastón Pereira, Nario Palomino y Rafael De -
 la Fuente.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Ad-
 ministrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.
 Siendo la hora veintiuna y veintiocho minutos, el señor Presidente declara abierto el -
 Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 330, la que es aprobada
 por unanimidad.- Ante iniciativa del Edil SR. SILVERA, el Plenario dispone un cuarto in-
 termedio de quince minutos, procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintiuna y
 treinta y dos minutos.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, se reini-
 cia la sesión, asistiendo los Sres. Ediles que se encontraban en sala anteriormente.-
MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Frente Amplio, usa de la palabra la
EDIL SRA. MILLAN, quien solicita a título personal se requieran informes de la Intenden-
 cia Municipal acerca de habilitación de casas de inquilinato, pensiones, etc.- En nom-
 bre del Partido Nacional, el Edil SR. RAUL CASTRO expresa que sería importante se arbi-
 tren los mecanismos necesarios, para que el próximo día jueves 16, a las 17 horas, estu-
 vieran presentes Ediles de esta Corporación, en la reunión que mantendrán la Intenden-
 cia Municipal de Maldonado y las Autoridades de la Administración de las Obras Sanita-
 ria del Estado, a efectos de interiorizarse de los temas a tratar: saneamiento y suminis-
 tro de agua potable para algunas localidades y en particular, acciones a corto plazo pa-
 ra las zonas al Este del Arroyo Maldonado hasta José Ignacio.- Por el Partido Colorado,

//

la Edil SRA. ELSA DIAZ se refiere al imprescindible servicio de agua potable, con que -
debe contar cualquier Centro Poblado; considerando que dicho elemento debe contar con -
las características indispensables de potabilidad y pureza; extendiéndose en una serie
de consideraciones respecto a la deficiente calidad del agua que O.S.E. está brindando
a la población del Departamento.- En este sentido, se cursarán notas adjuntado la ver-
sión taquigráfica de sus expresiones, a O.S.E., Centro Comercial e Industrial de Maldo-
nado, Intendencia Municipal y Sres. Representantes Nacionales y Departamentales; requi-
riéndoles sus buenos oficios, a fin de que O.S.E. deje sin efecto el cobro de las factu-
ras del mes de abril, por las razones expuestas.- Se deja constancia de que la Edil SRA.
MILLAN ha solicitado asimismo la remisión de nota a la Intendencia Municipal, solicitan-
do informes relativos a la actividad de las Cooperativas Agropecuarias del Departamento,
cuya actividad fue declarada de Interés Departamental, por Decreto N° 3618 de este Cuer-
po.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO solicita la
remisión de oficio al Ejecutivo Comunal, reiterando el pedido de informes elevado con -
fecha 9/11/90, relacionado con exoneraciones comprendidas por Decreto N° 3600, por ha-
berse recibido respuesta que no satisface al citado Sr. Legislador.- Se retiran de sala
los Ediles Sres.: Sena, Villalba, Pardiñas, Polakoff, Millán. A título personal del Edil
SR. JULIO OLIVERA se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la -
versión taquigráfica de sus expresiones referidas a 1°) Riego asfáltico; 2°) Veredas -
en Rambla; 3°) R_modelación del Parque Alicia de esta ciudad, 4°) Informe sobre calle -
Batalla del Cerrito y su acceso al Bo. Fosemale y 5°) Riego asfáltico en calles Leonar-
do Olivera y Bergalli.- Por mayoría(17 votos en 18), el Cuerpo acompaña un planteamien-
to formulado por el Edil SR. CAIRO, referente a la necesidad de asfaltar la calle Gua-
yanas, del Barrio California Park de esta ciudad, dada la transitabilidad de esta vía de
tránsito. En este sentido se habrá de cursar nota a la Intendencia Municipal a tales -
efectos.- A título personal del citado legislador se remitirá oficio al Ejecutivo Comu-
nal, con relación a que no fuera llamada a Licitación Pública, la explotación del Para-
dor Municipal sito en Parada 11 de Playa Brava.- El Edil SR. DANIEL HIDALGO realiza un



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.// extenso planteamiento donde rememora las circunstancias en las que perdiera la vida, un niño de la ciudad carolina, con connotaciones de valor e inocencia que enlutaron a todos los pobladores de la ciudad; solicitando en definitiva la remisión de notas adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo, Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos, requiriendo se designe una calle del Barrio Rodríguez Barrios, donde residía el menor, con su nombre: Yesi Cabrera Pagola.- Asimismo se enviará nota a los familiares del difunto niño carolino, - - Por mayoría el Cuerpo acompaña este planteamiento.- Se retira de sala la Edil Srta. García, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Lazo, Sra. Millán, Sarelida Rops.- EXPOSICION / DEL EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS sobre el tema: "ALGUNOS NUEVOS ELEMENTOS EN LA SITUACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN MALDONADO: EVASION DE APORTES, EMPRESAS EXTRANJERAS VINCULADAS AL RAMO, etc".- El Edil exponente realiza una serie de consideraciones con relación a las organizaciones en las que se han nucleado los trabajadores, para conquistar sus derechos, significando una forma de ensanchar y profundizar la propia democracia. Asimismo plantea casos de evasión de aportes en la citada industria, como así también la necesidad de que el trabajador involucrado, pueda tener participación en el contralor de la tarea que debe realizar el inspector del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; las que son necesarias permanentemente en nuestra zona, para que se cumpla con las normas vigentes en la materia. Por último se refiere a que nuestro país, en el marco del avance propuesto, no deje marginados a miserables pensiones, a hombres que han dado su vida para el engrandecimiento del país. Por mayoría (14 votos en 16) se dispone el pase de las expresiones vertidas en sala, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Trabajo de ambas Cámaras del Parlamento, Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, SUNCA, Comisión del MERCOSUR e Intendencia Municipal.- Se retira de sala la Edil Srta. Rops, ingresando el Edil Sr. Leonel Fazzio.- //

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestores, pasaron distintas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Pasaron al archivo, ante solicitud de varias Comisiones,

los Expedientes N° 19.874.- Dr. Julio Chiappara, eleva copia de la res. adoptada por la Comisión Nal. del Servicio Civil, respecto reclamo formulado por el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Washington Urbín. Expediente N° 19.906.- Edil Sr. Manuel Gury Borio S/ se practique investigación administrativa, con respecto comunicado editado en un diario local. Expediente N° 20.792.- Srio. Gral. Sr. Nelson Martínez denuncia trato irrespetuoso de un Sr. Edil hacia su persona, en su despacho, por medidas internas adoptadas en el cumplimiento de órdenes superiores.- Expediente N° 21.275.- Comisión de Obras Públicas y viviendas de la Cámara de Representantes, su planteamiento respecto política sobre vivienda que llevará adelante el Ministerio respectivo.- A la Intendencia Municipal, a sus efectos, pasé el Expediente N° 21.157.- Edil Sr. Juan A. Silvera S/información de la Ipt. Mpal. referida al servicio de transporte colectivo de pasajeros, de la Empresa Hugo Díaz (Vto. informado de la Int. Mpal). Con el mismo destino y comunicando la designación de las Edilas Sras. Cristina Pérez y Celia García para integrar la Comisión de referencia, se ha de remitir el Expediente N° 21.242.- Int. Mpal. S/se designen dos representantes del Cuerpo, para integrar la Comisión Deptal. Delegada de la Comisión Nal. de Becas; disponiéndose su posterior archivo.- Asimismo al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva dar respesta al presente pedido de informes, se envía el Expediente N° 21.309.- Ediles Sres. Julio Macedo y Nelson Villalba, elevan pedidos de informes a la Int. Mpal. rel. con la proliferación de ratas, en la ciudad de Piriápolis.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 21.311.- Int. Mpal. S/anuencia para expropiar el pad. 852 de la mna. 11 de la ciudad de Aiguá, con destino a calle pública.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 21.310.- Carmelo Martínez y Otras S/permiso para fraccionar pad. 1390, mna. 199 de Maldonado.- Expediente N° 21.313.- Int. Mpal. S/anuencia para proceder a la eliminación del tramo de calle pública entre las manzanas 894 y 895, a efectos de unificar los padrones municipales Nos. 5602 y 5593 de la 1era. Sección Judicial.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes No. 21.312.- ILEBON S.A. S/la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal, del edificio ubicado en pad. 1703, mna.



MALDONADO

s.h.//38 de P. del Este.- Expediente N° 21.314.- Lazaro Chomnalez S/permiso para edificar

en pad. 513, mna. 47 de La Barra.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.316.- VARIOS

VECINOS de la Avda. Artigas de la ciudad de Maldonado, elevan planteamiento relacio-

nado con inconvenientes que les ocasiona la feria vecinal.Por unanimidad en estos obra-

dos se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Legislación. Por Secretaría se da

lectura a notas remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a la creación de

Escuelas Municipales de Náutica, Danza y Arte Dramático, respectivamente y explican-

do su cometido. Por unanimidad se dispone la remisión de nota al Ejecutivo Comunal,

expresando el beneplácito de esta Junta por estas creaciones, como el apoyo a tal ini-

ciativa.- A esta altura, el Edil SR. DE LOS SANTOS se refiere al criterio aplicado pa-

ra nominar la delegación de Ediles del Cuerpo, que concurriera al Congreso de Santa -

María; realizando consideraciones respecto a lo expresado en la oportunidad por va-

rios señores Ediles.- Por Presidencia se somete a votación la urgencia del tema, re-

sultando negativo(7 votos en 20).Por alusión usan de la palabra, sobre este tema, los

Ediles Sres. Olivera y Fazzio.- A esta altura, el Edil Sr. DE LOS SANTOS, requiere -

autorización de la Junta, para realizar en la próxima sesión, una exposición sobre el

tema:"El boleto en Maldonado es caro. Aspectos de la paramétrica que seguirán hacién-

dolo caro"; temperamento que es compartido por mayoría(20 votos en 21).- Se retira

de sala la Edil Srta. Pérez, ingresando los Ediles Sres.: Enrique Fernández, Luis

Pardiñas, Daniel Tejera, ante el retiro del Edil Sr. Lazo.- ASUNTOS VARIOS.- Por Se-

cretaría se da lectura de una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, agre-

gando asuntos para su tratamiento en esta noche.- Por unanimidad(18 votos), es apro-

bado este informe.- EXPEDIENTE N° 21.284.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para desti-

tuir al funcionario Sr. Alfonso Silva, por la causal de ineptitud. Por unanimidad(19

votos), se adopta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legis-

lación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para

destituir al funcionario Sr. Alfonso Silva, por la causal de ineptitud física. Vuelva

a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.902.- Co-Propietarios //

//de Edificios Neelpri, El Prine y Acuario, su planteamiento respecto tarifa de OSE.-

Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, por unanimidad en estos obrados se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, para que se sirva redactar un documento que será entregado a las autoridades de OSE en oportunidad -

de la visita que realizarán al Departamento el próximo jueves 16, recogiendo en él - las diversas iniciativas y planteamientos efectuados en Sala, al considerarse la pre-

sente gestión.- EXPEDIENTE N° 21.257.- ROSA TABAREZ, su planteamiento respecto cobro de haberes pendientes del funcionario mpal. (fallecido) Sr. Juan Yacco.- Por unani-

midad en autos se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPE-

DIENTE N° 19.942.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557, mna. 47 de Maldonado.- Al no encontrarse presentes en sala la cantidad de Ediles nece-

sarios para su tratamiento, por mayoría(12 votos en 19), se dispone mantener pendien- tes en el Orden del Día, estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.898.- INTENDENCIA MPAL. rte.

Proyecto de Ordenanza sobre instalación y funcionamiento de empresas de servicio baro-

métrico.- En estos obrados, por mayoría(16 votos en 19), la Junta Departamental dic- ta el siguiente DECRETO N° 3637.- Artículo 1°).- Autorízase a prestar servicios baro-

métricos, en el Departamento de Maldonado a aquellas empresas que debidamente consti- tuídas y afiliadas al Banco de Previsión Social, Dirección General de los Seguros So-

ciales; Banco de Seguros del Estado y Dirección General Impositiva, soliciten y obten- gan de la Intendencia Municipal la concesión o el permiso correspondiente.-Artículo -

2°).- En toda ciudad, pueblo o villa del Departamento, en que sea utilizado el servi- cio de Barométrica, la Intendencia Municipal por intermedio de la Dirección de Higie-

ne, actuando cuando corresponda con el asesoramiento previo de las Juntas Locales del Departamento, deberá determinar el lugar que se considere más adecuado para efectuar

la descarga de las materias extraídas, debiendo asegurarse que no se efectúe en pre- dios destinados a la agricultura, ganadería ni próximos a cursos de agua o centros po-

blados, quedando terminantemente prohibido realizar la misma fuera de los lugares que



MALDONADO

447

[Firmas manuscritas]

s.h.// hayan sido expresamente determinados. Artículo 3º).- Para el cumplimiento del Servicio

se deberá disponer de un Camión Barométrico Cisterna, que reúna las condiciones de funcionamiento y seguridad en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.- Artículo 4º).- Los Camiones Cisternas que funcionen en el Departamento debidamente autorizados, deberán ser sometidos a inspecciones periódicas, debiendo resultar de las mismas el visto bueno de la Dirección de Tránsito y Dirección de Higiene, respectivamente. Los camiones lucirán en forma clara sobre los costados de las carrocerías, inscripciones que indiquen: "a) Servicio Barométrico; b) Nombre de la Empresa; c) Dirección y teléfono que corresponde a la misma; d) Una chapa identificatoria donde lucirá el siguiente texto: Intendencia Municipal de Maldonado-Dirección de Higiene permiso N°.- Artículo 5º).- Queda prohibido explotar esta clase de servicio, sin estar munidos previamente de la autorización respectiva, que al efecto otorgará la Intendencia Municipal, la que en todos los casos, tendrá carácter precario, revocable sin derecho a indemnización de clase alguna e incedible.- Artículo 6º).- Los permisarios deberán presentar mensualmente a la Dirección de Higiene, una nómina de los servicios realizados. Artículo 7º).- Cuando por cualquier causa, hubiere necesidad de retirar un Equipo Barométrico del Servicio afectado, el propietario de la Empresa comunicará en un plazo de 24 horas el retiro del mismo a la Autoridad Municipal correspondiente y quedará obligado a arbitrar recursos por su cuenta a efectos de cumplir normalmente con los servicios de la zona.- Artículo 8º).- La Intendencia Municipal adjudicará nuevos permisos para Empresas Barométricas, cuando las circunstancias así lo requieran y en los siguientes casos: "a) Por incumplimiento en los servicios por parte de las Empresas autorizadas. b) Por ampliación de zonas en el Departamento. En la medida de lo posible, siempre y cuando el cumplimiento en los servicios sea normal, en defensa de la continuidad del trabajo de la Empresas autorizadas, la adjudicación de nuevos permisos, será restringida y ajustada a la necesidad.- Artículo 9º).- Cuando se efectúe el desagote, no se autorizará a depositar mangueras en la acera o vía pública, ni obstruir el tránsito vehicular, por ningún concepto. La Dirección de Higiene y sus Oficinas compe-//

//tentes, super isará el normal cumplimiento de los servicios, como así también el estricto cumplimiento por parte de las Empresas autorizadas, de las condiciones y disposiciones establecidas en la presente Ordenanza. Artículo 10°).- Los Camiones Cisternas que cumplan el Servicio Barométrico, deberán estar empadronados en el Departamento de Maldonado. No obstante la Autoridad Municipal, en casos de emergencia, podrá otorgar un permiso precario o provisorio, a Camiones Cisternas empadronados en otros Departamentos, para circular, durante el margen de tiempo concedido. Artículo 11°).- La Intendencia Municipal se reserva el derecho, cuando las circunstancias así lo requieran, de fijar las tarifas que correspondan a la realización del Servicio Barométrico que se efectuará en el Departamento. Artículo 12°).- Todo personal, patrono u obrero, que tenga tareas asignadas en el Camión Barométrico, deberá estar provisto de: a) Carné de Salud vigente; b) Vestimenta adecuada; c) Seguro de trabajo y todos los elementos necesarios a juicio de la Dirección de Higiene para la seguridad personal del trabajador en su tarea.- Artículo 13°).- En caso de Instituciones de interés social, como Escuelas, Asilos, Hospitales, etc, o de personas notoriamente no pudientes, que requieran los servicios con urgencia, la Empresa destacada en la zona, queda obligada a cumplir el desagote ante orden de la Autoridad Superior o de la Oficina Municipal competente, Dirección de Higiene. El importe del servicio será abonado a la Empresa por orden de la autoridad Comunal, la que a su vez podrá gestionar el reintegro del importe por el usuario, cuando así lo considere necesario y posible. Artículo 14°).- A partir de los 30 días de la vigencia de esta Ordenanza, no se permitirá el funcionamiento de Camiones Barométricos, que no hayan obtenido la autorización previa regulada por esta Ordenanza. Las Oficinas Municipales competentes, deberán proceder recurriendo incluso al auxilio de la fuerza pública, para impedir el funcionamiento de los equipos no autorizados en el Departamento. Artículo 15°).- PENALIDADES: Las infracciones por parte de la Empresa a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas de la siguiente manera: "a) Cuando el personal no cuente con Carné de Salud vigente, la vestimenta adecuada o el seguro de trabajo, dispuestos en el Ar--"



MALDONADO

449

s.h.// título 12, se sancionará a la Empresa con una multa de hasta 20 U.R.- b) Cuando los -
 móviles carezcan de la identificación estipulada en el Artículo 4º, se sancionará a la
 Empresa con una multa de hasta 25 U.R.- c) Cuando la Empresa no concurra a la citación
 para proceder a la inspección semestral de los móviles, se sancionará con una multa de
 hasta 30 U.R.- d) Cuando las Empresas lleven a cabo el deagote de sus móviles en lugaa-
 res no autorizados o expresamente prohibidos, se sancionará a aquella con una multa de
 hasta 30 U.R. y suspensión del permiso municipal por un lapso de dos(2) días, con deten-
 ción del móvil(o móviles) en Dependencias Municipales.- e) La reincidencia de las in-
 fracciones estipuladas en los numerales a) y b) dará lugar a la sanción con el doble del
 monto anterior de la multa(hasta 40 y 50 U.R. respectivamente) y suspensión del permiso
 municipal por el término de dos(2) días con detención del vehículo en Dependencias Mu-
 nicipales. La reincidencia en la infracción estipulada en el numeral c), se sancionará
 con multa de hasta 50 U.R.- La primera reincidencia a la infracción estipulada en el
 numeral d), se sancionará con multa de 50 U.R. y suspensión del permiso por el término
 de diez(10) días, con detención del vehículo, la segunda reincidencia en esta infracción
 será pasible del retiro del permiso otorgado por el término de un (1) año.- f)La pre-
 sencia de móviles de Empresas no debidamente autorizadas por esta Comuna, que se encuen-
 tren prestando Servicios en este Departamento, dará lugar a la aplicación de una sanción
 de 50 U.R. y detención de la (o las) unidades, la cual será devuelta a su propietario,
 previo pago de la multa impuesta y tramitación de la autorización municipal correspon-
 diente, si deseara continuar prestando servicios en este Departamento. Artículo 16º).-
 Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente Orde-
 nanza. Artículo 17º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose ur-
 gente.- EXPEDIENTE N° 20.823.- Francis Mallmann presenta planos en consulta, referidos
 a la construcción de establecimiento hotelero en pad. 329, mna. 10 de José Ignacio.- /
 Ante moción del Edil SR. FAZZIO de que éstos obrados pasen a Comisión nuevamente, el --
 Cuerpo se pronuncia en forma negativa(8 votos en 19) y por mayoría(14 votos en 19) se
RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte;

//

//no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPE-

DIENTE N° 19.116.- Edil Sr. Rodolfo Acuña, su proyecto de resolución relacionado con -
la implantación en nuestro país, de sistemas de fluoración en las aguas de consumo.- /

Por mayoría en las actuaciones de referencia, se RESUELVE: Con lo informado por la Co-
misión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítanse oficios a O.S.E., Facultades
de Medicina y Odontología, Ministerio de Salud Pública y Asociación Odontológica Uru-
guaya, Federación Odontológica del Interior, Comisión Honoraria para la Salud Bucal (MSP)
y Organización Panamericana de la Salud (MSP), adjuntando fotocopia del proyecto y soli-
citándole su posición sobre el tema y antecedentes en la materia. Sigán estos obrados
a la Intendencia Municipal, para que se sirva manifestar su opinión respecto a esta -

iniciativa.- EXPEDIENTE N° 21.298.- Edil Sr. Raúl Castro, eleva proyecto de Decreto -
relacionado con el suministro de agua potable en buenas condiciones para la población

del Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación
que este Cuerpo comparte, remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal para que
se sirva tener a bien, emitir su opinión acerca de estos antecedentes e informar a esta
Corporación, sobre la existencia de normas que regulen el suministro de agua potable -
en grupos habitacionales de nuestro Departamento. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° --

21.286.- Intendencia Municipal S/anuencia para declarar hermanas, las ciudades de Pun-
ta del Este y Caiobá del Estado de Paraná-Brasil. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo
informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, préstase aprobación

a la suscripción de los documentos relativos al hermanamiento de las ciudades de Punta
del Este y Caiobá-Prefectura de Matinhos, Estado de Paraná(Brasil), expresando la aspi-
ración de este Cuerpo, de que la Comisión integrada con este propósito, cuente con re-
presentantes de este Legislativo Comunal, por ser parte del Gobierno Departamental, con-
juntamente con la Intendencia Municipal. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- /

EXPEDIENTE N° 21.247.- Intendencia Municipal R/anteproyecto de hermanamiento entre las
ciudades de Vifa del Mar y Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo infor-
mado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a



s.h.//la declaración de hermanamiento de las ciudades de Viña del Mar(Chile) y Punta del

Este y aválase la prosecución de las gestiones pertinentes, expresándose por otra -
 parte, la aspiración de este Cuerpo, de estar representado en los Comités Mixtos pre-
 vistos en el convenio respectivo.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.
 Siendo la hora cero y veinte minutos del día once de los corrientes, el señor Presi-
 dente declara clausurado el Acto, al constatar que, ante el retiro de algunos seño-
 res Ediles, el Cuerpo ha quedado sin el quórum necesario para continuar sesionando.-
 Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indi-
 cado y fecha precedentemente señalada.- - - - -

NELSON MARTINEZ

HUGO PEREZ SEGOVIA

ESC. FRANCISCO MESA
 Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 332.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de mayo del año
 mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Or-
 dinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Nario
 Palomino, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Cristina Pérez, //
 Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Raúl Castro, Oscar De los Santos, Rafael De la -
 Fuente, Pablo Quintero, Ana M. González, Tobías Polakoff, Edinson París, Julio Volon-
 té y los suplentes Sres.: Carlos Cairo, Julio Olivera, Raúl De León, Héctor Espín-
 dola, Nelson Alonso, Carlos Núñez, César Bianchi, Amilcar Fernández Cháves, y Celia -
 García.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel. Con aviso faltan los Ediles
 Sres.: Francisco Mesa y Ruben González y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Ra-
 fael Meilán, Juan Silveira y Daniel Lazo.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente,
 Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martí-
 nes y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y
 diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración
 del Cuerpo el Acta anterior No. 331. Sobre la misma, el Edil SR. RAUL CASTRO expresa

//que en la citada Acta se han hecho suyas las expresiones de la Sra. Edil que lo precediera en el uso de la palabra. Con esta aclaración se somete a votación el Acta de referecia, resultando afirmativo por mayoría.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez y Daniel Hidalgo.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil Sr. QUINTERO es acompañado por la unanimidad del Cuerpo en el envío que solicitara de la versión taquigráfica de sus expresiones a todas las Juntas Departamentales del país, las que se relacionan con la posibilidad de que se pretendan instalar centrales nucleares en nuestro país.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. OSCAR DE LOS SANTOS quien se refiere al problema que se les plantea a pobladores de la ciudad de San Carlos, que habitan las cercanías de la calle que circunvala La Alameda, por la descarga de basura en la zona que efectúan particulares. Sobre este tema, se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos, a fin de solicitar se arbitren medidas que solucionen estos inconvenientes.- Asimismo, y ante iniciativa del mismo Sr. Edil se dispone el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriéndole oficie a la Facultad de Medicina, para que el LATU efectúe un análisis serio que garantice que el agua que OSE brinda a la población, esté en condiciones sanitarias de ser consumida.- Se adjuntará la versión taquigráfica de las palabras del Sr. Edil.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. RAUL CASTRO hace referencia a la entrevista mantenida por Sres. Ediles de esta Junta, con Autoridades de O.S.E en el día de ayer, encarándose temas como la obra pública del saneamiento, el suministro de agua potable en la zona este del Departamento, calidad del agua y tarifas del Organismo.- //

Por el Partido Colorado, el Edil SR. VOLONTE requiere el envío de nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole que en caso de adjudicar a otras Empresas de transporte alguna de las líneas que actualmente cumple ONDA, se condicione a las mismas a absorber el personal que pueda quedar sin empleo, en mérito a las difíciles condiciones que enfrenta esta última; remitiéndole adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil hace extensiva una invita-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//ción a todos los Sres. Ediles y al funcionariado de la Junta, para la colocación de

una placa que designe con el nombre de "Don José Batlle y Ordóñez", la Bancada del - Partido Colorado, evento éste a realizarse el próximo martes a la hora 20.- Se retira de sala el Edil Sr. De los Santos, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Costa, Jorge - Schusman y Mary Araújo.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES solicita se oficie al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, formulando un pedido de informes relaciona- do con la preocupación existente entre propietarios de vehículos gasoleros, respecto al pago de impuestos y el plazo de efectuarlos.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil se refiere al Art. 284 de la Constitución de la República, por el cual los Sres. Ediles tienen potestad de requerir información del Ejecutivo Comunal, sobre aquellos temas de competencia del Gobierno Departamental; haciendo referencia a distintos pe- didos de informes que no le han sido contestados hasta la fecha. Con el fin expresado, se ha de cursar nota a la Intendencia Municipal, reiterando los pedidos de informes - reseñados por el citado Legislador.-Se retiran de sala los Ediles Sres.: De la Fuente, R.Castro y Costa, ingresando los Ediles Sres.:De los Santos, Julio Bacelo, José Hualde Julio Macedo, Rudy Prior y Doris González.- EXPOSICION DEL EDIL SR. OSCAR DE LOS SAN- TOS SOBRE EL TEMA:"EL BOLETO EN MALDONADO ES CARO. ASPECTOS DE LA PARAMETRICA QUE SE- -GUIRAN HACIENDOLO CARO".- Luego de referirse a los distintos aspectos enunciados en el título de la expeosición, la Junta dispone el pase de la versión taquigráfica de lo expresado en sala sobre el tema, a la Comisión Asesora del Boleto de la Intenden- cia Municipal, Comisión de Tránaito y Transporte del Cuerpo, Empresas de transporte colectivo de pasajeros departamental y Organizaciones de trabajadores del transporte.- Se retira de sala la Edil Srta. García, ingresando la Edil Srta. Sarelda Rops.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 21.321.- Varios vecinos de San Carlos, elevan planteamiento sobre perjuicios que les ocasionaría la instalación de una feria vecinal en la calle Juan de Dios Curbelo. //

//A estudio de la Comisión que entiende en el tema, pasó el Expediente N° 21.323.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar interpone recurso de reposición contra resolución - denegatoria ficta, recaída en su petición tramitada en Expte. 21.068.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 21.324.- Pte. Junta Depta. Esc. Francisco Mesa, su proyecto de resolución modificando el Numeral 1° de la resolución del Cuerpo de fecha 15.3.91, recaída en Expte. 21.251.- Expediente N° 21.325.- Pte. Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto interpretativo de la resolución por la cual se otorgó una compensación especial por zona balnearia al funcionariado del Cuerpo. Al Ejecutivo Comunal y a efectos de recabar información pasaron los Expedientes N° 21.317.- Edil Sr. Juan Cabrera S/información de la Int. Mpal. referente a limpieza e iluminación en tramos de las calles 25 de Mayo y Zelmar Michelini.- Expediente N° 21.318. Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Int. Mpal. referida exoneración de Impuestos Municipales, otorgados al Hotel Casino San Rafael.- Expediente N° 21.319.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Int. Mpal. referida con la instalación de feria vecinal en calle Juan de Dios Curbelo de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bianchi, Quintero, Rops, Cairo, A.Fernández Cháves, Hualde y Bacelo, concurriendo los Ediles Sres.: Nogués, Carlos Castro, R.Castro, Leonel Fazzio, Juan Lladó y Rodolfo López.- //

ASUNTOS ENTRADOS. - Ante planteamiento de varios Sres. Ediles, de que ha ingresado a la Junta, un telegrama colacionado, el que no fuera debidamente registrado, y del cual poseen fotocopia distintos legisladores, además de pedir explicaciones concretas respecto al trámite dado; por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo, dar lectura del mismo, resultando afirmativo por mayoría(21 votos en 25), procediéndose en consecuencia, De inmediato el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que se archiven estas actuaciones, las que se refieren a la presentación de oposición y nulidad a pedido de expropiación de padrones 18.966, 3555 y 19251 de 4ta. Sección del Depto;- resultando afirmativo por mayoría; dictándose en autos la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese. Se da lectura por Secretaría a una nota de la Bancada de Ediles del Partido Colorado, comunicando que el próximo martes 21 de los corrientes, se realizará un Acto solemne //



s.h.//con descubrimiento de una placa y con la presencia de Autoridades Departamentales y Nacionales e invitados especiales, invitándose a la Mesa y a los distintos Sres. Ediles para la oportunidad.- Asimismo se solicita autorización para usar la sala de sesiones del Cuerpo, donde se realizará la parte oratoria, a partir de la hora veinte.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, autorízase téngase presente y archívese.- De inmediato se da lectura a una nota elevada por el Edil Sr. Tobías Polakoff, quien solicita le sea concedida licencia desde el 20 de mayo al 20 de julio del corriente año. Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese. Por Secretaría acto continuo se da lectura a un pormenorizado informe elevado por la Delegación de Ediles que concurriera al Primer Encuentro Latinoamericano de Vereadores, Ediles y Concejales que se desarrolló en la ciudad de Santa María, Río Grande Do Sul (Brasil). Asimismo se ilustra al Plenario mediante un video realizado en Brasil, con la participación activa de la delegación del Departamento. Posteriormente el Cuerpo autoriza ante iniciativa del Edil Sr. Julio Macedo, a realizar una exposición relativa a las actividades que cumpliera en la Universidad de este Estado, el Edil SR. ALONSO, el cual explica detalladamente las gestiones que cumpliera en esa alta Casa de Estudios. Refiriéndose a este mismo tema, el Edil SR. FAZZIO entiende que en la próxima Ampliación Presupuestal del Cuerpo, se debe preveer una partida de dinero suficiente para la concreción del próximo Congreso que, a nivel Latinoamericano, se ha de realizar en nuestro Departamento, en el mes de noviembre. Este temperamento se agrega como Numeral 1º al Proyecto de resolución que luce el informe leído. El Edil SR. D'ALESSANDRO adelanta su posición contraria al Numeral 6º del mismo. De inmediato, se procede a votar uno a uno, los numerales de referencia. - Numeral 1º) Aprobado por unanimidad (22 votos). Numeral 2º): Aprobado por unanimidad (23 votos). Ha concurrido el Edil Sr. Nogués. Numeral 3º): Aprobado por unanimidad (23 votos).- Numeral 4º): Aprobado por mayoría (21 votos en 23). Numeral 5º): Aprobado por mayoría (22 votos en 23). Numeral 6º): Aprobado por mayoría (18 votos en 23). Numeral 7º): Aprobado por mayoría (18 votos en 23). Numeral 8º): Aprobado por mayoría (21 votos en 23)

//Numeral 9º): Aprobado por unanimidad(23 votos). A estos numerales, es agregado un Numeral 10º, el que es votado en forma nominal; resultando aprobado por mayoría(17 votos en 18). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Olivera, De León, Ipharra-- guerre, D.Pérez, Prior, Espíndola, Alonso, De los Santos, De la Fuente, C.Castro, López, Noguéz, D.González, Ana M.González, Fazzio, Schusman y Pereira y por la negativa lo ha hecho el Edil Sr. Raúl Castro.- En consecuencia, en EXPEDIENTE N° 21.336.- DELEGACION DE EDILES que concurren a Congreso Latinoamericano de Vereadores, Ediles y - Concejales realizado en Santa María-Brasil, eleva informe al respecto; recae la siguiente RESOLUCION: 1º) Comenzar inmediatamente los trabajos de organización y divulgación del Congreso Latinoamericano de Vereadores, Ediles y Concejales a realizarse en el próximo mes de noviembre, con la formación de una Comisión en esta Junta, sin desatender la marcha normal de esta Institución. 2º) Montar inmediatamente una oficina especializada a tal fin en esta Junta o en sus cercanías, contándose para ello con la colaboración de la Intendencia Municipal y con el programa obtenido de la computadora de la organización, en Santa María. 3º) Conectarse con una Empresa Organizadora de Congresos, para el respaldo profesional, con la condición de que los recursos humanos y materiales de la zona, sean preferentemente considerados, antes de recurrir a los existentes en otras zonas. 4º) Limitar el cupo de congresales a una cantidad, que permita su adecuada atención. 5º) Dotar a los Ediles que por éste u otro motivo viajen oficialmente en representación del Cuerpo, de partidas individuales de viáticos, suficientes para cumplir con decoro su función. 6º) Pensar en un futuro soluciones económicas razonables y compensatorias para la función de Edil. 7º) Preveer una matrícula para el Congreso de noviembre, que ponga a esta Junta a cubierto de todo déficit y que represente un adecuado servicio que se brinde al congresal. 8º) Preveer que todas las delegaciones oficiales de la Corporación, sean acompañadas por funcionarios administrativos, en número acorde con las tareas a cumplir.9º) Realizar una coordinación adecuada con la - Intendencia Municipal de Maldonado, Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Turismo y Cultura y las demás Juntas Departamentales, a efectos de que/



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//el futuro Congreso no pierda la identidad que nuestra zona debe preservar, por encima de todo profesionalismo. 10°). Encomendar al Sr. Presidente de la Corporación, que al - elaborar el Proyecto de modificación Presupuestal próximo, disponga la previsión de los - montos necesarios, para la organización del Congreso Latinoamericano de referencia.- //

Fundamenta su voto afirmativo a todo el articulado, y especialmente al Artículo 6°, el Edil Sr. Julio Macedo. Asimismo fundamentan su voto afirmativo al Artículo de referencia, los Ediles Sres.: A. Fernández Cháves y Srta. Doris González. Fundamenta su voto - afirmativo al Artículo 5° y negativo del Artículo 6°, el Edil Sr. De los Santos. Y su voto negativo al Artículo 6° y afirmativo del Artículo 5°, el Edil Sr. Schusman. El Edil Sr. Ipharraguerre fundamenta su voto afirmativo, basándose en la declaración final del Congreso realizado en Santa María. Siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión por treinta minutos.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Comisión del Orden del Día aconsejando la inclusión en los dos primeros Numerales del temario previsto, proyectos de resolución de la Presidencia del Cuerpo, relacionados con compensación al funcionariado. Sometido a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad (19 votos).- EXPEDIENTE N° 21.325.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto interpretativo, de la resolución por la cual se otorgó una compensación especial por zona balnearia, al funcionariado del Cuerpo.- Por mayoría en autos se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, establécese que la compensación dispuesta para el funcionariado por resolución de fecha 15/03/91, (Expte. 21.251) se considera parte del sueldo a todos sus efectos. Tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 21.324.- PRESIDENTE JUNTA Esc. Francisco Mesa, su proyecto de resolución modificando el numeral 1° de la resolución del Cuerpo de fecha 15/3/91, recaída en Expte. 21.251 (Compensación por zona balnearia). Por unanimidad (19 votos), se RESUELVE: 1°) Modifícase el numeral 1° de la resolución de fecha 15/03/91, recaída en expediente N° 21.251, que quedará redactado - de la siguiente manera: " 1°) Otórgase con retroactividad al 1° de enero del cte. año //

//a todo el funcionariado de la Corporación, una compensación mensual permanente por zona balnearia consistente en el 20% (veinte por ciento) del sueldo de un grado 5A del escalafón administrativo del Presupuesto Quinquenal del Cuerpo". 2º) Tómesese nota por Sección Contaduría a todos sus efectos, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.942/1.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557 mna. 47 de Maldonado.- Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE: Manténgase estos obrados en Primer Lugar del Orden del Día de la próxima sesión. EXPEDIENTE N° 19.611.- VARIOS FUNCIONARIOS del Cuerpo, plantean aspiración de que los ascensos dentro del escalafón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición. Por mayoría(13 votos en 16) se RESUELVE: Apruébase el informe elevado por la Comisión de Reglamento que luce a fojas cinco de estos obrados. De inmediato el Edil SR. RAUL CASTRO solicita reconsideración de la resolución adoptada en el Expediente precitado; y por mayoría se RESUELVE: Reconsidérese la resolución que antecede y pase a la Comisión del Orden del Día para su inclusión en ella. Siendo la hora una y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión, hasta finalizar el estudio de los Asuntos que se encuentran en el Orden del Día. EXPEDIENTE N° 19.456.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez, Juan Gutiérrez y Sra. Martha Dehorta, presentan escrito ampliatorio del elevado oportunamente ref. reclamos de índole presupuestal. Por mayoría(11 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento y atento al informe del Asesor Letrado de la Corporación que este Cuerpo comparte, estése a lo oportunamente resuelto, no haciéndose lugar a lo solicitado. Previa notificación, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 19.361.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez, Juan Gutiérrez y Sra. Martha Dehorta, plantean reclamo de índole presupuestal. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento y habiéndose aprobado el informe de dicha Comisión, recaído en Expte. N° 19.456, en el que se procede a la debida notificación de los gestionantes, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 19.637.- Jefe Sr. Hugo Pérez presenta nuevo escrito S/se le designe en el cargo de Pro Secretario, amparándose en el Art. IX Inc. B de la Ley 15.783(Recurso de reposición). Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE/



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h.//VE:Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese sin perjuicio. Siendo la hora una y diez minutos, el Sr. Presidente en ejercicio declara clausurado el Acto, previo llamado a sala reglamentario al constatar que no existe quórum necesario para continuar sesionando. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los dieciocho días de los corrientes.- - - - -

<i>[Firma]</i> NELSON MARTINEZ Secretario General	<i>[Firma]</i> HUGO PEREZ SEGOVIA Jefe de Actas	<i>[Firma]</i> Ing.Agr. GASTON PEREIRA Primer Vice Presidente
---	---	---

ACTA N° 333.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Humberto Núñez, Dreyfus Pérez, Benjamín Noguéz, Ruben González, Carlos Castro, Enrique D'Alessandro, Daniel Lazo, Cristina Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Rafael Meilán, y Oscar De los Santos y los suplentes Sres.: Javier Sena, Sra. Mary Araújo, Julio Barcelo, Héctor Espíndola, Enrique Fernández, Julio Olivera, Rosendo Villa, Juan Cabrefa, Celia García, César Bianchi. Asimismo concurre la Edil titular Sra. Elsa Díaz.- //

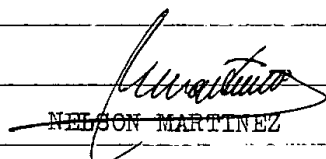
En uso de licencia los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Raúl Castro, Pablo Quintero y Leonel Fazzio, y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Costa, Nario Palomino, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Julio Volonté, Pablo Quintero, Nelson Villalba y Ruben Pagola.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintidós y veinte minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior N° 332, la que es aprobada por mayoría (22 votos en 23).- El Edil SR. IPHARRAGUE-

RRE solicita al Cuerpo la postergación de la Media Hora Previa, a efectos de recibir a una delegación de Vereadores brasileiros, que se encuentran en la antesala, pasando para ello a sesionar por el régimen de Comisión General. Por unanimidad la Junta accede a la solicitud precedente, recibiendo a los Sres. Mosar Da Costa en representación de la Unión de Vereadores de Río Grande Do Sul; Antonio Sineide Costa, representante de la Cámara de Vereadores de Santa María; Michel Curi Presidente de la Unión de Vereadores de Santa Catarina; Arturo Ventuski Presidente de Casa de Uruguay en Santa María; Mario A. Guimaraens Secretario General de la Junta Departamental de Salto; Luis Ma. Leglise; Presidente del Congreso Nacional de Ediles; y el miembro de la Mesa Permanente, Sr. Jesús Da Silveira, quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.- Luego de agradecer ser recibidos por el Plenario en esta noche, manifiestan su beneplácito por el apoyo brindado por el Gobierno Central, Parlamento, Ministros y los distintos Partidos Políticos de nuestro país, a los Congresos proyectados para el mes de noviembre en nuestra zona; destacando que esto significa un paso importante para la integración latinoamericana.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, el Cuerpo vuelve al régimen Ordinario de sesión, retirándose los Sres. invitados.- Durante el régimen de Comisión General, ha pasado a ocupar la Presidencia del Cuerpo, su titular Esc. Francisco Mesa, pasando el Edil Sr. Pereira a ocupar banca en el Plenario. MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, la Edil SRA. ELSA DIAZ manifiesta su preocupación por la no concreción de la resolución adoptada por esta Junta, según Decreto 3584, respecto a la escrituración del predio donde se ha proyectado la construcción del Segundo Liceo para Maldonado. Respecto a este punto, manifiesta que habrá de plantarlo en Asuntos Entrados, requiriendo su inclusión en el Orden del Día de hoy, dada la importancia del tema.- En representación del Partido por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO es acompañado por la mayoría de la Corporación (13 votos en 21), en el planteamiento realizado respecto a que las Actas de las Juntas Locales recibidas en las oficinas del Cuerpo, sean distribuidas en las diferentes Bancadas y que las sesiones de estos Organismos, sean públicas con presencia de la prensa.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa

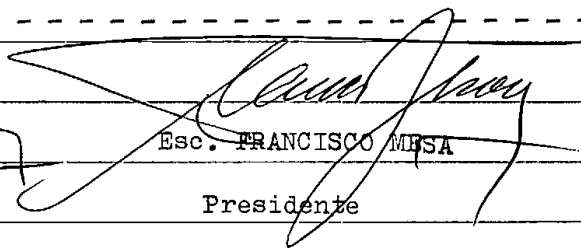


MALDONADO

s.h.//de la palabra, la Edil SRA. MARY ABAUJO, refiriéndose a la situación del niño Simón Riquelo, desaparecido hace muchos años, y cuya posible identificación por parte de la madre, ha conmocionado a los hogares uruguayos.- El Edil SR. DE LOS SANTOS solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal expresando su beneplácito por el llamado a sorteo para cubrir 20 cargos de peones para desempeñarse en ese Organismo; destacando esta medida, que enaltece y garantiza el buen funcionamiento de las instituciones. Asimismo manifiesta su aspiración de que este criterio sea aplicado en lo sucesivo, para la provisión de vacantes.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Euclides Melgarejo, Rudy Prior, Pedro Da Rosa, Edinson París y José Hualde.- En otro orden de cosas, el Edil De los Santos se refiere a la reunión solicitada por los feriantes de la ciudad de San Carlos, con Ediles de la Junta Local Autónoma de esa localidad, con motivo de la resolución adoptada por ese Organismo, de trasladarlos a otro lugar; solicitando se recapacite sobre esta medida, que afecta a distintos sectores de la población. El Edil SR. VILLA manifiesta que desea colaborar con el Ejecutivo Comunal, acercando a ese Organismo, a vecinos de Playa Verde a efectos de plantearle problemas de esta zona del Departamento, y que luego de mantener la entrevista señalada, habrá de realizar en el Plenario su exposición al respecto.- Ingresan a sala el Edil Sr. Daniel Hidalgo y Srta. Cristina Pérez, retirándose los Ediles Sres. Melgarejo y Lazo.- En momentos en que el Edil SR. CABRERA plantea las carencias en cuanto al deterioro de los panteones de la Necrópolis de la ciudad de San Carlos, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando, razón por la cual, luego de efectuar el llamado a sala reglamentario, siendo la hora veintitrés y cuarenta y cuatro minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -


NELSON MARTINEZ


HUGO PEREZ SEGOVIA


Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 334.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de mayo del --
año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión
Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de tratar el siguiente Orden del --
Día: 1°) Expediente N° 21.349.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva -
proyecto de resolución incrementando las retribuciones personales del funcionariado -
del Cuerpo a partir del 1° de los ctes.- 2°) Organización del 2° Congreso Latinoameri-
cano de Ediles, Vereadores y Concejales; asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco -
Mesa, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Guillermo Ipharraguerre, Raúl Castro, Ra-
fael Meilán, Benjamín Noguéz, Rafael De la Fuente, Elsa Díaz, Humberto Núñez, Ana M. -
González, Edinson París, Juan Silvera, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez, Rudy Prior, José
Hualde, Ruben Pagola y los suplentes Sres.: Rodolfo López, Raúl De León, Julio Olivera,
Nelson Alonso, Juan Bayeto, Daniel Techera, Horacio Díaz y Héctor Espíndola. En uso -
de licencia se encuentran los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff. Con avi-
so falta el Edil Sr. Julio Macedo y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Oscar De -
los Santos, Daniel Costa, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté y Gastón Pereira. /
Asimismo falta con aviso el Edil Sr. Leonel Fazzio.- Preside el Acto el titular, Edil
Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en
Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cincuenta y -
cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, poniendo de inmediato a -
consideración del PRIMER PUNTO: EXPEDIENTE N° 21.349.- Presidente Junta Deptal. Esc.
Francisco Mesa, eleva proyecto de resolución incrementando las retribuciones persona-
les del funcionariado del Cuerpo a partir del 1/5/91. Por unanimidad en autos se adop-
ta la siguiente RESOLUCION: 1°) Incrementanse en un 21%(veintiuno por ciento) las re-
tribuciones personales del funcionariado de la Corporación, vigentes al 30° de abril --
ppdo. 2°) Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1° de mayo del presente año. -
3°) Tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese. Declárase urgen-
te.- El Edil SR. BAYETO expresa que oportunamente ha de plantear que en la próxima -
Ampliación Presupuestal, se incremente el plus por sobre el aumento de sueldos estable-



s.h.//cido a nivel nacional, para los funcionarios de la Intendencia Municipal.- SEGUNDO PUNTO

ORGANIZACION DEL 2do. CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDILES, VEREDORES Y CONCEJALES. Sobre este punto, usan de la palabra los Ediles presentes en sala, reseñando lo actuado en el pasado fin de semana, en la reunión mantenida con los integrantes de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y las discrepancias surgidas en la oportunidad. Asimismo se sugieren aspectos a tener en cuenta a efectos de una buena organización de este Evento, mocionado en distintos sentidos, lo que en definitiva se aúna en nominar una Comisión de dos Ediles representantes de cada uno de los Partidos Políticos integrantes de la Corporación, con sus suplentes respectivos, cuyos nombres harán llegar las distintas Bancadas a la Mesa del Cuerpo y cuyo cometido será elaborar un informe que contemple las aspiraciones de trabajo expresadas en sala en la noche de hoy; el que será elevado al Plenario en la próxima sesión Ordinaria de la Junta. Han estado presentes en sala los Ediles Sres.: César Bianchi, Mary Araújo, Amilcar Fernández Cháves, Doris González, Carlos Castro, Cristina Pérez, Julio Bacelo, Nario Palomino y Enrique Fernández. Siendo las cero horas el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo la hora cero y dieciocho minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Sres. Ediles que se encontraban presentes en sala antes de decretado, dándose lectura por Secretaría a una moción suscrita por el Partido Nacional, la que se ha hecho llegar a la Mesa, redactada en los siguientes términos: "Después de haber escuchado las diferentes posturas, se mociona para que en la próxima sesión de esta Junta, las diferentes Bancadas aúnen criterios para hallar una posición común que interprete lo expresado en esta reunión"; la que es aprobada por mayoría (17 votos en 20), con las especificaciones del acuerdo reseñado anteriormente. Siendo la hora cero y veinte minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los veinticinco días del mes de mayo del corriente.-----

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 335.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y ún días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Oscar De los Santos, Humberto Núñez, Guillermo Ipharraguerre, Gastón Pereira, Ruben González, Raúl Castro, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos Castro, Enrique D'Alessandro, Dreyfus Pérez, Benjamín Noguéz, Rudy Prior y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Raúl De León, Mary Araújo, Javier Sena, Héctor Espíndola, Pedro Sosa, Daniel Hidalgo, Celia García, Jorge Schusman, Euclides Melgarejo, y Juan Cabrera. En uso de licencia los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Leonel Fazzio y Julio Volonté y sin él los Ediles Sres.: José Hualde, Daniel Costa, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ruben Pagola, Walter Moyano, Juan Silvera, y Rafael De la Fuente. Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y quince minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario las Actas anteriores Nos. 333 y 334, las que son aprobadas por unanimidad(25 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere a su disconformidad con la actuación de la Secretaría de la Comisión que entiende en el emplazamiento del futuro Centro de Convenciones ya designados, uno por el Partido Por el Gobierno del Pueblo.- Por último solicita la remisión de sus palabras a la Intendencia Municipal a sus efectos. Por mayoría la Junta acompaña el precedente planteamiento. Ha concurrido a sala el Edil Sr. Lladó.- En nombre del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. NUÑEZ -- quien se refiere a los problemas derivados del suministro de agua potable a la ciudad de Pan de Azúcar, por parte de O.S.E.- Por unanimidad la Corporación acompaña el envío de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Directorio de O.S.E. y Junta Local de Pan de Azúcar. Concurre a sala el Edil Sr. Luis Pardiñas. En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO da lectura a una nota suscrita por vecinos de Piriápolis, con referencia a la descarga de aguas servidas en la intersección de



s.h.//calles Chacabuco y Moreno de esa ciudad, así como en dos o tres lugares más, lo que provoca una proliferación de insectos; solicitando que la Intendencia disponga la presencia de un funcionario de la Dirección de Higiene Ambiental, al que está dispuesto acompañar a efectos de verificar tal situación. Por último el citado señor Edil a título de sugerencia, solicita que por la repartición correspondiente del Ejecutivo Comunal, se disponga la elaboración de Hipoclorito de Sodio, el que podría ser repartido a la población conjuntamente con la canasta familiar que entrega la Intendencia, y disponiéndose asimismo de ser posible, la entrega de ese producto a la población a un precio rebajado, en las instalaciones de los locales de Subsistencias, como forma de abaratamiento del producto y prevención por parte de las clases más necesitadas. En ambos planteamientos se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, con anuencia de la unanimidad del Plenario.

En representación del Partido Frente Amplio, la Edil SRA. MARY ARAUJO se refiere al problema que significa la falta de un cercado para el Liceo Anexo de Maldonado, lo que dificulta el control del estudiantado, entendiéndose que se debe solicitar en forma urgente al CODICEN, la entrega de la partida que a tal fin fuera adjudicada oportunamente.

En otro orden de cosas, la mencionada Sra. Edil solicita se le informe respecto a trascedidos de prensa según los cuales CYLSA fuera adquirida por la Intendencia Municipal y en tal caso, si la compra se realizó para el usufructo por parte de ese Ejecutivo.- /

De inmediato, el Edil SR. J. CABRERA se refiere al deterioro de nichos y panteones del Cementerio de la ciudad de San Carlos, agregando además que las máscaras que se usan para reducir los restos no son las más apropiadas. El mismo Sr. Edil entiende que la máquina que transporta los ataúdes se encuentra en mal estado, siendo que al subir los mismos, representa un peligro para quienes tienen que cumplir esas funciones; solicitando asimismo se informe por parte del Ejecutivo, respecto a posibles atrasos en el pago de los beneficios de los funcionarios de esta Necrópolis y régimen de trabajo de los mismos.

En tal sentido, se remitirán oficios a la Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos.- El mismo Sr. Edil se refiere a la situación de vecinos de Barrio Parque Anita y Asturias de la ciudad de San Carlos, los que carecen de agua potable, solicitando //

//en tal sentido la remisión de nota a las Autoridades Regionales de O.S.E. para que regularice a la brevedad esta situación; se adjuntará la versión taquigráfica de las expresiones del referido Edil.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta minutos, ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE se suspende la Media Hora Previa, a efectos de recibir en sala al Senador Sr. Juan Carlos Raffo, quien pasa a ocupar banca junto a la Presidencia.-A las veintidós horas y tres minutos, se retira de sala el Legislador visitante, volviendo el Plenario a sesionar en régimen Ordinario.- Continuando con la Media Hora Previa, y ante planteamiento del Edil SR. SCHUSMAN se remitirán oficios a la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, adjuntando versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala, respecto pasaje peatonal y vehicular en Playa Grande de ese balneario. y posible inclusión de la obra en el plan de obras de la Intendencia Municipal.- Asimismo y en otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicita la remisión de oficios a la Intendencia Municipal y Juntas Locales de Piriápolis y Pan de Azúcar, planteando la inquietud de que se contemple la actividad de los pequeños productores en esas zonas del Departamento.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña los precedentes planteamientos.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 21.327.- Edinson Rivero y Otro S/permiso para regularizar obra en pad. 2281, mna. 230 de Maldonado. Expediente N° 21.328.- Carlos Villalba, en representación de Adriana Bortot S/permiso para regularizar obra en pad. 4968, mna. 795 de P. del Este.-Expediente N° 20.645.- Yacht Club de P. del Este, presenta proyecto para construir y reformar obra en pad. 1660, mna. 47(vto. informado de la Int. Mpal.).- Se dispuso archivar el Expediente N° 19.422.- Pró Secretario Sr. Franklin Pagliari eleva planteamiento rel. con petitorio de recomposición de carrera administrativa formulada por el Jefe Sr. Hugo Pérez, en virtud de lo solicitado por la Comisión de Reglamento.- Asimismo se dispuso el archivo previo repartido a las Bancadas, del Expediente N° 21.345.-Cámara de Representantes R/exposiciones del Diputado Sr. Eduardo Pintos, referidas a la actividad turís-



[Firmas manuscritas]

s.h.// tica en nuestro país y al servicio de agua potable en Maldonado. A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 21.326.- Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado, el pad. mpal. 8500 de la mna. 1370 del Barrio Perlita, con destino a la construcción de un Hogar de Niños Varones y Centro de Atención Integral de la Salud. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 21.329.- Intendencia Mpal. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Lindolfo Casuriaga, por la causal de ineptitud. Expediente N° 21.330.- Intendencia Mpal. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Antonio Olivera, por la causal de omisión. Al Ejecutivo Comunal, a efectos de recabar diferente información pasaron los Expedientes N° 20.857.- gestión de la Comisión Investigadora que entiende en la problemática del Barrio Maldonado Nuevo S/información de la Intendencia Mpal..- Expediente N° 21.332.- Edil Sr. Rafael Meilán S/información de la I_nt. Mpal. relacionada con el Arboretum Lussich.- Expediente N° 21.334.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la I_nt. Mpal. relacionada con la Necrópolis de San Carlos. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 21.175.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con el pago de subsidio de la Ley 15900, al Sr. Benito Stern(Vto. informado de la Int. Mpal.). - Expediente N° 21.180.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con el pago de subsidio de la Ley 15900 al Sr. Daoiz Jaurena(Vto. Informado de la Int. Mpal.), Expediente N°21.340.- Int. Mpal. S/anuencia para expropiar parte de los pads. 527, 529 y 533 de la mna. 93 de Maldonado. Asimismo se tramitaron los siguientes asuntos: A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 19.426.- Pasqua Paparella S/actualización del permiso de obra otorgado oportunamente para construcciones en pad. 2411, mna. 352 de P. del Este. Expediente N° 21.354.- Carlos Pérez S/permiso para regularizar obra en pad. 14419/002, mna. 72 de Maldonado. A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron los Expedientes N° 20.620.- Bancada del Frente Amplio eleva proyecto de Decreto creando el Parque de los Derechos Humanos "Horacio Gelós Bonilla". Expediente N° 21.104.- // ARDISOL S.A. presenta anteproyecto turístico Pueblo Náutico "Puerto La Carolina". Expediente N° 21.315.- Intendencia Mpal. S/remisión del Expediente N° 7066/89, gestión ini-

//ciada por Diogol S.A. para edificar en P. del Este.- Expediente N° 21.353.- Int. Mpal. S/ anuencia para desafectar del dominio público, el espacio de calle N° 13(Los Mareantes) frente a las manzanas 48 y 50 de P. del Este, a efectos de unificar los pds. 283, 284 y 285. Res.: A estudio de Comisión de Tierras. Al Ejecutivo Comunal a efectos de - recabar información, pasaron los Expedientes N° 21.355.- Comisión de Nomenclatura S/información de la Int. Mpal. respecto trámite seguido por el Expediente N° 19.884.- Expediente N° 21.357.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Intendencia Municipal, respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Juegos Electrónicos y similares. Expediente N° 21.358.- Varios Ediles del Partido Nacional S/diversa información del Ejecutivo Comunal, relacionada con las obras de saneamiento para el Depto.- Previo repartido a las Bancadas, se archivaron sin perjuicio los siguientes Expedientes N° 21.346.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, relacionada con la calidad de agua potable en nuestro Depto. y Expediente N° 21.347.- // Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Heriberto Sosa, relacionada con la calidad del agua potable en nuestro Departamento.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una NOTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, comunicando la designación de nuevos Ministros de ese Organismo. Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- EXPEDIENTE N° 21.335.- Ediles Sres. Juan C. Castro y Ruben Pagola, S/designación de una Comisión Especial que entienda en la problemática de la venta de leche cruda en el -- Depto.- Votada que fue la designación de una Comisión, de acuerdo a lo solicitado en autos para entender en la problemática de la Leche Cruda en el Depto., la misma resulta afirmativa por unanimidad. De inmediato se vota una moción formulada por el Edil SR. - OLIVERA en el sentido de que la mencionada Comisión se integre con 3 representantes del Partido Nacional, 3 por el Partido Colorado y 1 representante por el Partido Frente Amplio y uno por el Partido Por el Gobierno del Pueblo; procediéndose a votar en forma nominal la misma, resultando negativa(13 votos en 26); rectificada en tres oportunidades, resulta simismo negativa(14 votos en 28). Ha realizado fundamento de voto la Edil Srta. C. Pérez.Acto continuo por mayoría(18 votos en 29), ante moción del Edil Sr. Núñez, la //



s.h.//Junta RESUELVE: 1º) Designase una Comisión Especial para entender en estas actuaciones, que estará conformada por un Edil y su suplente por cada Partido Político representado en el Cuerpo.- 2º) Designase a los Ediles Sres.: Ruben Pagola, Humberto Núñez y Juan Carlos Castro como titulares y a los Ediles Sres. José Hualde, Srta. Doris González y Pablo Quintero respectivamente, en carácter de suplentes, para integrar la Comisión Especial de referencia, estándose a la espera de la nominación que propondrá a estos mismos efectos, el Partido Frente Amplio.-3º) Cumplido este extremo, sigan estos obrados a consideración de la Comisión mencionada. Fundan su voto los Ediles Sres. Olivera, Noguéz, Núñez y Quintero. De inmediato se da lectura a una nota de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, en la cual se adjunta fotocopia del Proyecto modificativo de la Ley 9515.- En las presentes actuaciones se acuerda: Realícese repartido a las Bancadas y cumplido, manténgase en carpeta especial. NOTA SUSCRITA POR VARIOS EDILES DEL PARTIDO NACIONAL solicitando que la actual calle 3 de febrero de esta ciudad, en un futuro se denomine "Dr. Elbio Rivero", en toda su extensión. Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Nomenclatura. A esta altura, el Edil SR.- D'ALESSANDRO se refiere al planteamiento que realizara por Expte. N° 21.343, y que fuera contestado en forma afirmativa por el Ejecutivo, relacionado con la problemática de quienes cursan estudios en diversas áreas de las Escuelas Técnicas, dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional. Por mayoría(20 votos en 21), se dispone la urgencia en el tratamiento de este asunto y por el mismo quórum su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de hoy. El Edil SR. OLIVERA plantea la posibilidad de modificar el Reglamento Interno, a efectos de que la Media Hora Previa se lleve a cabo una vez tratados los Asuntos Varios. Esta propuesta resulta negativa(7 votos en 27), pasando el presente planteamiento a estudio de la Comisión de Reglamento de la Junta. El Edil SR. BAYETO solicita que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, el tema relativo al próximo Congreso Latinoamericano de Ediles. Por mayoría(23 votos en 24), se dispone su inclusión en el Primer Punto de Asuntos Varios de la próxima sesión. Por su parte, el Edil SR. CABRERA explica los problemas por lo que atraviesan los fe-//

//riantes de la ciudad de San Carlos y la Junta Local A. de esa ciudad,- solicitando la integración de una Comisión a efectos del tratamiento de este problema. Por (14 votos en 24), resulta negativo este planteamiento, disponiéndose posteriormente por mayoría(16 votos en 24) su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de la próxima sesión. El Edil SR. NUÑEZ hace referencia a diversas iniciativas planteadas por el mismo, las cuales aún no han sido contestadas por el Ejecutivo Comunal, explicándose al citado Sr. Edil por la Mesa, el procedimiento reglamentario para la reiteración de dichos pedidos, los que se harán efectivos por la Mesa.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, modificando el temario previsto para la noche de hoy, en virtud de la urgencia de algunos asuntos;- la que resulta afirmativa por unanimidad(29 votos). EXPEDIENTE N° 19.942/1.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557, mna. 47 de Maldonado. Por mayoría(22 votos en 27), se RESUELVE: Compártese el informe en minoría suscrito por la Comisión de Obras Públicas, que luce a - fojas diecisiete de estos obrados y autorízase la ampliación de la edificación que se gestiona en estas actuaciones, condicionado a la supresión de las aberturas ubicadas a una distancia menor de 2mts.c. de la medianera. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, se ha retirado de sala el Sr. Presidente, Edil Mesa, pasando a ocupar la Presidencia el Primer ^Vice Presidente Edil Sr. Gastón Pereira, quien en momentos del tratamiento del precedente asunto, pasa a ocupar banca en el Plenario, designándose como Presidente Ad-hoc, al Edil Sr. Ipharraguerre.- Finalizado el tratamiento de este Expediente, ocupa la Presidencia nuevamente el Edil Sr. Pereira.-Siendo la hora veintitrés y cinco minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión, por una hora.- La resolución recaída en el precedente Expediente, resultó afirmativa, en virtud de haber resultado negativa la votación del informe en mayoría(1 voto en 27). Asimismo, al finalizar el tratamiento de este asunto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE somete a consideración del Plenario el criterio aplicado por la Mesa en autos, resultando afirmativa por mayoría(23 votos en 25).- Fundan su voto afirmativo los Ediles Sres.:Lladó y Noguéz.- PLANTEAMIENTO del Edil Sr. ---



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

471

s.h.//D'ALESSANDRO con relación a estudiantes de Escuelas Técnicas.- Por unanimidad(26 votos)

se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Designase una Comisión Especial integrada por un Edil y un suplente de cada Partido Político representado en el Cuerpo, con el cometido de promover la instrumentación de un convenio, a través del cual la Intendencia Municipal viabilice la adjudicación de becas para los practicantes becarios que cursan estudios en las diversas áreas de las Escuelas Técnicas. 2º) Dicha Comisión estará integrada además con representantes de la Intendencia Municipal y de la U.T.U..- 3º) Las diversas Bancadas elevarán a la Mesa los nombres de sus representantes, cumplido, comuníquese a la Intendencia Municipal y a U.T.U. a los efectos que correspondan.- 4º) Téngase presente.- EXPEDIENTE N° 21.330.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Antonio Olivera, por la causal de omisión. Por mayoría(19 votos en 24), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1º) Pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de que se sirva requerir del funcionario Sr. Antonio Olivera De León, copia de la Acción de Nulidad que presentara según ficha N° 715/90, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra la resolución N° 6575/89 de la Intendencia Municipal. 2º) Téngase a bien el Ejecutivo Comunal, disponer que por Asesoría Jurídica, se verifique la tramitación antes mencionada, aconsejando se instrumenten las medidas necesarias, para que una junta médica certifique el estado sico-físico del funcionario de referencia. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.329.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Lindolfo Casuriaga, por la causal de ineptitud.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destituir al funcionario Sr. Lindolfo Casuriaga por la causal de ineptitud sico-física.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.205.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan Pedro Salazar interpone recurso de reposición contra la resolución de la Mesa del Cuerpo recaída en Expte. N°21.192.- Por mayoría(22 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, apruébase su proposición en lo relativo a la contratación

//de un Asesor Letrado. Una vez cumplido, pasen estos antecedentes a su estudio,- conjuntamente con los del Expediente 21.192. Declárase urgente.- El Edil SR. OLIVERA realiza un planteamiento referido a las manifestaciones difundidas en órgano de prensa local por la Secretaría de la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado.- Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, mencionando hechos y dichos que son lesivos para los integrantes del Gobierno Departamental; por(15 votos en 16), en este tema se RESUELVE: 1º) Desígnase una Comisión Especial con el cometido de recopilar toda la documentación y antecedentes relacionados con el planteamiento de referencia, a los efectos de su posterior envío al Ministerio de Educación y Cultura y Poder Judicial. 2º) Manténgase pendiente hasta tanto se proceda a la integración de la Comisión Especial. Declárase urgente.- Luego de finalizado el tratamiento del anterior asunto, la Edil SRA. ARAUJO solicita se proceda a citar formalmente a la Comisión Especial que entiende en la problemática de la Coordinadora de Barrios de Maldonado, invitándose a los barrios que no estén integrados a la Coordinadora, a hacer llegar sus inquietudes a esta Comisión.- EXPEDIENTE N° 21.267.- BERNARDO PEREZ Y OTRA S/permiso para fraccionar pad. rural N° 19820 de la 4ta. Sección Judicial (Abra de Perdomo). Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.281.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. Ordenanza sobre plazos para los gastos emergentes de contrataciones.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, realícese repartido para las diferentes Bancadas y Sección Contaduría. Cumplido, archívese sin perjuicio, declarándose urgente.- Ante iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, se dispone la declaración de urgencia de todos los asuntos tratados en la noche de hoy.- Siendo la hora una y dos minutos del día primero de junio, ante el retiro de varios Sres. Ediles, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente//

JUNTA DEPARTAMENTAL



MALDONADO

473

s.h.// que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----

DR. GUILLEMO IPHARRAGUERRE	ING. GASTÓN PEREIRA	ESC. FRANCISCO MESA
Presidente Ad-Hoc	Primer Vice Presidente	Presidente
NELSON MARTINEZ	HUGO PEREZ SEGOVIA	
Secretario General	Jefe de Actas	

ACTA N° 336.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Macedo, Rafael Meilán, Carlos Castro, Gastón Pereira, Guillermo Ipharraguerre, Rafael De la Fuente, Nario Palomino, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo, Elsa Díaz, Ruben Pagola, - Julio Volonté, Humberto Núñez, Ruben González, Rudy Prior, Pablo Quintero y los suplentes Sres.: Julio Bacelo, Pablo Lotito, Julio Olivera, Estela Quintana, Daniel Techera, Pedro Sosa, Sarelda Rops, Raúl De León, Héctor Espíndola, Carlos Eguzquiza, Luis Pardiñas, Rosendo Villa y Betty Molina.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Daniel Esqui-bel y Tobías Polakoff.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde y Leonel Fazzio. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Raúl Castro, Juan Lladó, Ana M. González y Edinson París.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en - Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y trece minutos, el señor Presidente da co-mienzo al Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 335, la que es aprobada por unanimidad(30 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Fren-te Amplio, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicita la remisión de sus pabbras referidas a medidas a adoptar por parte de la población en forma coordinada con la Intendencia Mu-nicipal, a fin de prevenir la epidemia de cólera, difundida en varios países sudameri-canos; al Ejecutivo Comunal, Coordinadora de Barrios de Maldonado y que se arbitren - las medidas para que los barrios no contemplados en esta Institución, puedan acceder//

a un repartido de estas expresiones, pasando para ello por la Secretaría de esta Junta. Por (7 votos en 30), resulta negativo el acompañamiento de sus expresiones a la Coordinadora de Barrios, efectuándose a título personal del citado Sr. Edil.- Por mayoría (27 votos en 30) la Corporación acompaña el planteamiento que se ha de cursar a la Intendencia Municipal. Y por unanimidad, el Cuerpo ante iniciativa del Dr. Julio Macedo, hace suya la necesidad de dar amplia difusión por medio de la prensa, a las palabras vertidas en sala por el citado Legislador.- Ingresan a sala el Edil Sr. Benjamín Nogués.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. BACELO se refiere a la peligrosidad que representa el tránsito vehicular en la Avenida de los Gauchos de esta ciudad; solicitando en tal sentido la remisión de sus palabras a la Intendencia Municipal, requiriendo de ese Organismo, se arbitren las medidas tendientes a controlar esta situación.- Se retira de sala el Edil Sr. De los Santos, ingresando el Edil Sr. Horacio Díaz.- En nombre del Partido Colorado, la Edil SRA. MOLINA hace referencia al compromiso asumido por todo el país, al ingresar al MERCOSUR, significando este hecho un importante requerimiento de todos los habitantes, de mejorar la producción y servicios del país, a fin de poder competir con los países limítrofes, los que a su juicio estarían en mejores condiciones de ingresar a este Mercado de Consumo. En tal sentido, la citada Srta. Edil, se refiere a que debería asesorar al Empresariado privado, instrumentándose Seminarios organizados por esta Junta Departamental, invitándose a panelistas vinculados al tema.- Por último, la Junta hace suyo el envío de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Ministerios de Turismo e Industria y Energía y Comisión de Turismo del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Nogués y Pardiñas, ingresando los Ediles Sres.: Carlos Cairo y Enrique D'Alessandro.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO es acompañado por unanimidad, en el envío de oficio solicitado a la Intendencia Municipal, con relación a la situación higiénico-ambiental de nuestro Departamento, problemática ésta que se agudiza por la falta de elementos para combatir roedores e insectos, cuya proliferación atenta contra la salud de la población. Asimismo puso de manifiesto que los funcionarios de las Juntas



MALDONADO

475

s.h./Locales carecen de herramientas, ropa, guantes, botas, etc; para realizar tareas de erradicación de ratas y otras alimañas; denunciando también la existencia de un criadero de cerdos en condiciones sanitarias deplorables en el norte de la ciudad de Maldonado, solicitando una inspección municipal a tal efecto.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: H. Díaz y Elsa Díaz, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo y Mary Araújo.- En uso de la palabra, el Edil SR. R. DE LEON solicita informes de la Intendencia Municipal, con relación a las obras que se vienen realizando en el Club Sociedad Unión de San Carlos y específicamente con el material allí empleado. Asimismo se habrán de cursar notas en el mismo sentido a Ministerios de Cultura y Transporte y Obras Públicas, y Junta Local A. de San Carlos,- requiriendo de estos Organismos se arbitren los mecanismos necesarios, que posibiliten la finalización de los trabajos mencionados.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.478.- Intendencia Mpal. S/anuencia para suspender gestiones'(nuevas o en trámite) referente permisos de demolición, construcción, reforma y/o ampliación de obras en zonas 1 y 2 de Maldonado(Vuelto de la Int. Mpal. con proyecto de Decreto modificando Ord. Construcciones en área urbana de la ciudad de Maldonado). Expediente N° 21.376.- MAURIG S.A. presenta planos en consulta, relativos a viabilidad de construir edificio en pad. 236, mna. 40 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 21.363.- ROLIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. 205, mna. 31 de Playa Verde.- Expediente N° 21.372.- Ricardo Tobal y Otro S/permiso para fraccionar los pads. rurales Nos. 76 y 12202 de la 1ra. Sección Judicial. Previo repartido a las Bancadas, se archivaron sin perjuicio los siguientes Expedientes: N° 21.373.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez rel. a la circulación por rutas 10 y 93 y la construcción de un segundo puente en el Arroyo Maldonado.- Expediente N° 21.382.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria, rel. con diversos problemas del sector agropecuario en el Depto.- Expediente N° 21.356.- Cámara de Re/

//

presentantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria, rel. con el MERCOSUR.- A la Intendencia Municipal a efectos de recabar diversa información, pasaron los Expedientes N° 21.359.- Edil Sr. Julio Volonté R/planteamiento al Ej. Comunal, rel. con los contínuos desbordes de los pozos y cámaras sépticas, en barrio Estación de San Carlos.- Expediente N° 21.360.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. rel. con Barrio Hipódromo.- Expediente N° 21.366.- Edil Sr. H. Núñez S/se remita al Ejecutivo Comunal la versión taquigráfica de las palabras relativas a la gestión promovida en of. 189/90.- (Se procedió de acuerdo a lo solicitado). Expediente N° 21.367.- Edil Sr. H. Núñez S/información de la Int. Mpal. rel. con el agua potable en la ciudad de Pan de Azúcar. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 21.377.- Senador Sr. Juan C. Raffo R/anteproyecto de Ley, ref. a los Gobiernos Deptales. (mogif. Ley 9515). Expediente N° 21.383.- Club de Leones de Maldonado S/se declare de Interés Deptal. el proyecto "El Vigía".- Construcción Hogar para varones y atención integral para la mujer de bajos recursos. Se dispuso realizar repartido a las distintas Bancadas y mantener en carpeta especial el Expediente N° 21.378.- Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles R/proyecto de modificación de la Ley 9515, elaborado por el Senador Juan C. Raffo. Expediente N° 21.385.- Club de Residentes de Treinta y Tres eleva planteamiento solicitando que el tramo de continuación de la calle José Dódera, desde Juan A. Lavalleja y en toda su extensión hacia el norte, pase a denominarse "Dionisio Díaz". Concurren a sala los Ediles Sres.: Waldemar Acosta, Juan Cabrera, Juan Silvera y Marie C. Millán, retirándose los Ediles Sres.: Lotito, Volonté, De la Fuente y Quintero, ante el ingreso del Edil Sr. César Bianchi.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.375.- A. D.E.O.M. C/actividades programadas para el domingo 16 de los ctes. en el marco de la campaña de prevención contra el cólera.- Por mayoría se RESUELVE: Acúcese recibo, expresando el beneplácito de este Cuerpo por esta loable iniciativa. Cumplido, archívese.- Se da cuenta asimismo de una Resolución de la Mesa del Cuerpo, por la cual se designa al Dr. Miguel A. Loinaz Ramos, en calidad de Asesor Letrado del Cuerpo. Asimismo se da lectura a un telegrama de agradecimiento al Cuerpo y al Edil Sr. D. Hidalgo, de



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

477

s.h.// la Comisión Pro Homenaje al niño Jorge Cabrera Pagola, disponiéndose su archivo.- EXPE-

DIENTE N° 21.388.- INTENDENCIA MPAL. R/ para consideración del Cuerpo proyecto de convenio Marco entre la Administración de Obras Sanitarias del Estado y el Ejecutivo Comunal,

Por mayoría en autos se RESUELVE: Previo repartido a las diversas Bancadas, siga a estudio de la Comisión de Legislación. EXPEDIENTE N° 21.379.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial a raíz planteamiento del Edil Sr. Julio Olivera, ref. manifestaciones rea-

lizadas por la Sría. de la Junta Coordinadora de Barrios. Por mayoría en estos autos se RESUELVE: Intégrase la Comisión Especial de referencia, con un Edil y un suplente por

cada Partido Político representado en el Cuerpo, cuyos nombres serán proporcionados oportunamente a la Mesa, por las respectivas Bancadas. Téngase presente.- Ante iniciativa del

Edil SR. IPHARRAGUERRE que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se dispone la alteración del Orden del Día de esta noche, a efectos del tratamiento en 3er. lugar del Expte. N°

21.326; en 4to. lugar el Expte. N° 19.133 y en 5to. lugar: Expte. N° 21.259.- ASUNTOS -

VARIOS.- PRIMER PUNTO: SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO de Ediles, Vereadores y Concejales. El Edil SR. D'ALESSANDRO hace llegar a la Mesa una moción que el Cuerpo hace su-

ya por unanimidad, resolviéndose en consecuencia en autos: Créase una Comisión Especial que se integrará con la Mesa de la Junta más 8 miembros titulares (4 integrantes por la

mayoría, 2 por la minoría mayor y 1 por cada una de las minorías restantes), con sus respectivos suplentes, la que podrá sesionar con la presencia del 50% de sus miembros

y tendrá el cometido de coordinar y centralizar todas las iniciativas planteadas en este Cuerpo, procurando establecer una postura corporativa sólida acorde a la jerarquía del

evento representando a esta Junta en todos los ámbitos que corresponda, a los efectos de la organización del Congreso Latinoamericano así como en el desarrollo del mismo. Las

respectivas Bancadas comunicarán los nombres de sus respectivos representantes a la Mesa del Cuerpo. Cumplido, siga a la misma a sus efectos.- SEGUNDO PUNTO: Planteamiento formulado

por el Edil SR. JUAN CABRERA, referido a la situación laboral de los feriantes de la ciudad de San Carlos.- Luego de un prolongado cambio de opiniones entre los señores

Ediles, se somete a consideración del Plenario en forma nominal una moción formulada //

//por el Edil SR. IPHARRAGUERRE en el sentido de que la Junta Departamental se pronuncie por no intervenir en este caso, porque esa es materia específica de la Junta Local A. de San Carlos. Por mayoría(16 votos en 31) resulta afirmativa, habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Olivera, Eguzquiza, Palomino, Lotito, Macedo, Ipharraguerre, Bacelo, Espíndola, Prior, Alonso, Pardiñas, Pagola, R.González, De León y Mesa y por la negativa lo hicieron los Ediles Sres.: De la Fuente, Millán, Meilán, C.Castro, Bianchi, Silvera, Villa, Quintana, Cairo, Lazo, E.Díaz, Rops, Molina, Núñez, Núñez y Cabrera.- De inmediato se somete a consideración una moción formulada por el Edil SR. MEILAN redactada en los siguientes términos:Se exhorta a la Junta Local Autónoma de San Carlos a recibir a los feriantes y que en su ámbito natural resuelva el diferendo, por respecto a su Autonomía. Por (15 votos en 31), resulta negativa, habiendo sufragado por la negativa los Ediles Sres.: D. Pérez, Olivera, Eguzquiza, Palomino, Lotito, Macedo, Bacelo, Espíndola, Ipharraguerre, Prior, Alonso, Pardiñas, Pagola, R.González, De León y Mesa, y por la afirmativa lo hacen los Ediles Sres.: De la Fuente, Millán, C.Castro, Meilán, Bianchi, Silvera, Villa, Quintana, Cairo, Lazo, E.Díaz, Rops, Molina, Núñez, Cabrera.- Rectificada que fue en dos oportunidades, igualmente resulta negativa por el mismo quórum. Fundan su voto los Ediles Sres.: Bianchi, Cabrera, Olivera y D. Pérez. EXPEDIENTE N° 21.326.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado, el pad. mpal. 8500, de la manzana 1370 del Barrio Perlita, con destino a la construcción de un Hogar de Niños Varones y Centro Integral de la Salud. Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: 1° Otorgar anuencia a la Intendencia Municipal, para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado el predio municipal ubicado en Barrio Perlita, empadronado con el N° 8500, de la manzana 1370, con un área total de 4.014 metros cuadrados, con el exclusivo destino de que dicha Institución de Servicios construya en el mismo un Hogar de Niños Varones de entre 12 y 18 años de edad y un Centro de Atención Integral de la Salud. 2° El Club de Leones de Maldonado dispondrá de un plazo de tres (3) años a partir de la presente resolución, para dar comienzo a las obras señaladas. A tales efectos, la enajenación que se autoriza deberá incluir -



[Firmas manuscritas]

s.h.//las cláusulas de reversibilidad necesarias, para garantizar el retorno en caso de incum-

plimiento de alguna de las condicionantes señaladas. 3º) Insértese, comuníquese y siga

a la Intendencia Municipal a todos sus efectos. Declárase urgente.- Se inmediato se de-

clara la urgencia en su tratamiento y se dispone considerar sobre tablas, el EXPEDIENTE

Nº 21.383.- CLUB DE LEONES DE MALDONADO S/se declare de Interés Deptal. el Proyecto "El

Vigía"(construcción de un Hogar de Varones y Atención Integral para la mujer de bajos

recursos). Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: 1º) Declárase de Interés Departamental

el Proyecto "El Vigía", construcción de un Hogar para Varones de 12 a 18 años de edad

y atención integral para la mujer de bajos recursos de este Departamento, por encontrar-

se esta iniciativa dentro de las previsiones del Decreto Nº 3515, de Declaratorias de

Interés Departamental. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose

urgente.- Siendo la hora cero y veinte minutos, el Plenario dispone la realización de

un cuarto intermedio de cinco minutos. A la hora cero y cuarenta minutos, se reinicia

la sesión con la asistencia de los mismos señores Ediles, decidiéndose por unanimidad

prorrogar el horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que se en-

cuentran en el temario.- EXPEDIENTE Nº 19.033.- INTENDENCIA MPAL. C/gestión de esta -

Junta ref. anteproyecto de Ordenanza de transporte colectivo.- Por mayoría(21 votos en

22), la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO Nº 3638.- Artículo 1º).- La con-

cesión de la explotación de líneas de transporte colectivo de personas en el Departam-

ento de Maldonado se regirá por las normas de carácter nacional en cuanto sea pertinen-

te, por las normas municipales de carácter general y por las particulares de la presente

Ordenanza. Quedan comprendidas todas las empresas que con fines de lucro o no, presten

servicios de transporte colectivo de personas en vehículos automotores en recorridos ur-

banos o interurbanos, Artículo 2º).- El servicio de transporte colectivo de personas no

podrá prestarse sin la previa concesión otorgada por la Junta Departamental, mediante

propuesta del Intendente(Art. 19, Numeral 18 Ley 9515 del 28 de octubre de 1935).- Fa-

cúltase al Intendente, previo informe de la Dirección de Administración e Ingeniería de

tránsito y transporte, a conceder permisos precarios hasta por dos años con la anuencia

//

//de la Junta Departamental. Artículo 3º).- Los interesados en la explotación de líneas de transporte colectivo de personas deberán presentarse por escrito en los sellados - timbrados correspondientes ante la Intendencia Municipal formulando su solicitud acreditando: a) Ser titular del o de los vehículos que afectará al servicio; b) Características, marcas, modelo, número de motor y origen de los mismos; c) Número de cédula de identidad y de la credencial cívica y certificado policial de buena conducta del titular o titulares de la empresa. Tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, los requisitos anteriores deberán cumplirlos todos los socios y en el caso de sociedades anónimas, los miembros del directorio; d) Asimismo deberá acompañarse un croquis del recorrido a cumplir, horarios y frecuencias y proposición de precios a cobrar por el recorrido total y por tramos; e) Domicilio de la empresa y en caso de preverse agencias o sucursales, donde se fijarán las mismas.- Artículo 4º).- La Junta Departamental podrá o no otorgar la concesión solicitada, pero en caso de otorgarla deberá fijar el plazo de duración de la misma que no podrá ser inferior al necesario para amortizar la inversión realizada, más un beneficio prudencial.- Este plazo será renovado automáticamente salvo lo dispuesto en el Artículo siguiente.- Artículo 5º).- La concesión se termina por decisión del concesionario o por decisión de la Junta Departamental a propuesta del Intendente Municipal.- En el primer caso, el concesionario deberá comunicar su resolución con tres meses de anticipación por lo menos. En el segundo, la propuesta de la Intendencia, deberá ser fundada en graves o reiterados incumplimientos del concesionario que hagan incompatibles la vigencia del contrato con la seguridad de los usuarios o con el prestigio del Departamento.- CAPITULO II.- VEHICULOS.- Artículo 6º).- Solo serán incriptos y autorizados para ser empleados en el transporte colectivo, vehículos automotores aptos para el seguro, cómodo e higiénico transporte de personas sentadas y paradas según se establezca en la reglamentación respectiva. Artículo 7º).- Prohíbese la inscripción y circulación de ómnibus y microómnibus de plataformas.- Artículo 8º).- Los vehículos que se afectarán al servicio, no podrán ser de modelo con más de diez años de antigüedad al día de su incorporación, debiendo los mismos responder al siste-//



[Firmas manuscritas]

s.h.//ma y características de ómnibus y microómnibus para el servicio de transporte colecti-

vo de personas. Podrán afectarse vehículos de mayor antigüedad en casos de líneas declaradas de interés social por el Intendente Municipal que cubran zonas rurales. Artículo 9º).- Los vehículos no podrán ser abastecidos de combustibles con pasajeros en su interior o en la vía pública.- Artículo 10º).- La Dirección de Tránsito y Transporte inspeccionará los vehículos antes de que se incorporen al servicio público. Serán sometidos a un examen técnico-mecánico, de acuerdo a las normas establecidas en base a esta Ordenanza.- De acuerdo con el resultado de la inspección y de ser ésta favorable, dicha Dirección otorgará un certificado de correcto funcionamiento sin el cual no podrá circular.- Artículo 11º).- La Dirección de Tránsito y Transporte dispondrá cuando lo considere conveniente la inspección de los vehículos de servicio público. Cuando las condiciones técnicas no sean satisfactorias, la Dirección dispondrá cada seis meses, el retiro del vehículo de la circulación hasta tanto se compruebe que se han llenado las condiciones exigidas.- Artículo 12º).- Los vehículos deberán ser mantenidos en buen estado de conservación y limpieza. La Dirección de Tránsito y Transporte deberá intimar a las empresas a que cumplan con este requisito cuando lo considere necesario, fijando en cada caso un plazo prudencial.- Artículo 13º).- Quedará automáticamente suspendido el permiso de circulación de todo ómnibus o microómnibus que no se someta al requerimiento de inspección dispuesta por el artículo anterior, sin perjuicio de aplicar a los responsables las sanciones correspondientes. CAPITULO III.- RECORRIDOS Y HORARIOS.- Artículo 14º).- Los recorridos serán propuestos por las empresas y en definitiva, trazados y reglamentados por la Dirección de Tránsito y Transporte, con la aprobación del Intendente Municipal y la anuencia de la Junta Departamental, quedando terminantemente prohibida su modificación sin causa justificada y sin la debida autorización. Artículo 15º).- Todo vehículo afectado al transporte colectivo de personas, deberá seguir estrictamente el trayecto autorizado hasta su punto de destino.- Artículo 16º).- En caso de irregularidad o perturbación transitoria por causa imprevista, se introducirán las variantes de recorrido estrictamente necesari-

//rias para obviar dichos inconvenientes, con la obligación expresa del guarda o conductor de hacer conocer al encargado del Control Municipal más próximo, las irregularidades o perturbaciones con que se encontraron y cuya causa deberán explicar.- Artículo 17°).- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, podrá disponer transitoriamente el cambio de ruta de los vehículos, cuando así lo aconseje la conveniencia pública.- Artículo 18°).- En caso que por inutilización del vehículo no pudieran cumplirse los recorridos en toda su extensión, es de obligación de las empresas facilitar el destino final a los usuarios, siendo de su cargo los gastos que se originen por tal motivo.- Artículo 19°).- Todos los vehículos que estén autorizados para hacer el servicio de pasajeros en el Departamento, estarán sujetos a un horario obligatorio que será fijado en todos los recorridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de acuerdo con los interesados. Los horarios no podrán ser modificados sin la previa autorización de dicha Dirección. CAPITULO IV.- TARIFAS.- Artículo 20°).- Las tarifas de pasajes para cada recorrido serán uniformes y aprobadas por la Intendencia Municipal, con la anuencia de la Junta Departamental y no podrán ser alteradas sin su consentimiento.- Artículo 21°).- Los empresarios quedan obligados a expedir abonos en todos los recorridos autorizados. El valor de los mismos estará regulado de acuerdo al valor del pasaje y fijado por la Intendencia Municipal. Artículo 22°).- Las empresas estarán obligadas a expedir un ABONO ESTUDIANTIL que estará regulado de acuerdo al valor del pasaje y fijado por la Intendencia Municipal. Podrán ser usufructuarios de dicho abono, cuya vigencia será durante el año lectivo, renovándose todos los meses, los estudiantes pertenecientes a los institutos públicos y privados de enseñanza. Para usufructuar dicho derecho, los estudiantes deberán exhibir ante la empresa, en el momento de sacar el abono, un certificado expedido por el Centro de Enseñanza al que concurre y que acredite su calidad de tal.- CAPITULO V.- DETENCIONES.- Artículo 23°).- La Dirección de Tránsito y Transporte fijará las zonas de estacionamiento en los lugares de destino, quedando facultada para determinar el tiempo que permanecerán los vehículos en los radios de estacionamiento y la capacidad máxima de dichas radios.- Artículo 24°).- Dicha



[Firmas manuscritas]

s.h.//Dirección fijará también los puntos de parada (detención para ascenso y descenso de pasajeros), condicionando la frecuencia de las mismas a las necesidades de los usuarios y del servicio.- CAPITULO VI.- PERSONAL.- Artículo 25°.- Para ser conductor de vehículos de servicio colectivo, ómnibus o microómnibus, se requiere: a) llenar todas las condiciones establecidas en la Ordenanza para conductores profesionales; b) certificación especial de aptitud físico-psíquica otorgada por el médico municipal o por quien el Municipio designe, la cual será renovada cada dos años o cuando la Dirección de Tránsito y Transporte lo fije en virtud de los antecedentes de cada caso; c) haber ejercido durante tres años como mínimo la profesión de conductor en las categorías anteriores sin haber merecido ninguna observación de las autoridades competentes; d) presentar certificado policial de buena conducta y costumbres; e) cuando se trate de conductores procedentes de otro departamento, debidamente habilitados por aquél y que soliciten conducir en nuestro Departamento, la Dirección de Tránsito y Transporte podrá autorizarlos hasta tanto cumplan con los requisitos exigidos en Maldonado para lo cual les otorgará un plazo adecuado.-Artículo 26°.- Además de las obligaciones que para los conductores establece el Reglamento respectivo, estarán obligados a: a) Llevar consigo siempre la licencia de conductor que lo habilita para conducir vehículos de servicio colectivo; b) cuidar que el sistema de frenos se mantenga perfectamente equilibrado para que al frenar no se produzca rotación sobre una de las ruedas. Estas no deberán producir ruidos molestos en su accionar; c) observar que el vehículo que conduzca tenga funcionando todas las luces reglamentarias, tanto internas como externas.- También les queda prohibido conducir ómnibus o microómnibus que produzcan exceso de humo o lleve escape libre. Los conductores serán responsables, independientemente de las empresas, de lo consignado precedentemente. Y en caso de infringir alguna de esas disposiciones serán inhabilitados para conducir vehículos en general por el término de veinte días la primera vez y noventa días en caso de repetirse la infracción dentro del término de un año. Los conductores al producirse cualquier desperfecto en el vehículo deberán advertir a la empresa por cualquier irregularidad constatada contra entrega //

//del duplicado del informe, debiendo tratar por sus propios medios de dejar libre la calzada, a fin de no obstaculizar la circulación vehicular.- Artículo 27º).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los conductores de vehículos de servicio colectivo, quedarán obligados a observar las exigencias que se detallan: a) detener completamente la marcha del vehículo en los puntos de parada, para ascenso y/o descenso de pasajeros, a indicación del guarda o del usuario, haciéndolo lo más próximo posible al cordón de la vereda; b) no poner en marcha el vehículo hasta que el guarda no dé el toque de salida respectivo y en el caso de conductor-guarda, compruebe que haya culminado el ascenso o descenso del pasajero; no atender otra forma de señal que no sean las establecidas reglamentariamente; c) en los cruces de vía férrea, se detendrá pudiendo reanudar la marcha una vez que haya constatado que la vía se encuentra libre; d) no abandonar el vehículo que conduzca, salvo casos estrictamente de fuerza mayor; e) no pronunciar palabras indecorosas, provocar discusiones o conversar con los pasajeros; f) no cambiar el recorrido que está obligado a realizar, salvo razones previstas en el Art. 16º; g) no proveerse de combustible interrumpiendo el horario y en caso de fuerza mayor, deberán los pasajeros abandonar el vehículo, durante el tiempo de aprovisionamiento.- Artículo 28º).- No se podrá desempeñar funciones de guarda sin llenar las siguientes condiciones: a) tener como mínimo dieciocho años de edad; b) no padecer enfermedades infecto-contagiosas, o defectos físicos agudos; c) presentar certificado policial de buena conducta y costumbres; d) en la primera quincena de noviembre de cada año deberá presentar carné de salud en vigencia. Artículo 29º).- Los inspectores cuando los hubiere, deberán ser corteses en sus relaciones con los pasajeros y atender las quejas que éstos formulen, velar por el cumplimiento de esta Ordenanza en la parte pertinente, evitar en lo posible toda discusión con el personal que debe controlar. Les quedará prohibido: a) entablar conversaciones con el guarda o con el conductor, ajenas al servicio o con los pasajeros.; b) ascender o descender por las puertas que no sean reglamentarias. Deberán dar cuenta a la Dirección de Tránsito y Transporte, con la premura del caso, de cualquier incidencia importante del servicio, que observe en el desempeño de sus funciones//



s.h.//ya sean estas cometidas por el personal que debe controlar o por los usuarios del servicio.- Artículo 30°).- Los conductores, guardas e inspectores, en el ejercicio de sus funciones, deberán estar correctamente vestidos, conforme a las disposiciones que a tal efecto se dicten.- CAPITULO VII.- USUARIOS DEL SERVICIO.- Artículo 31°).- Los usuarios del servicio están obligados a conducirse con decoro y buena educación y cumplir estrictamente esta Ordenanza, en caso contrario perderán todo derecho de seguir viajando. Cuando los pasajeros se nieguen a acatar las disposiciones de la presente Ordenanza, el guarda o conductor, requerirá el auxilio de la fuerza pública para hacer descender del vehículo a los infractores.- Artículo 32°).- Está absolutamente prohibido subir o bajar cuando los vehículos estén en movimiento. El ascenso deberá efectuarse siempre por la puerta delantera y el descenso por la puerta posterior.- Artículo 33°).- No podrán viajar en el vehículo personal en estado de ebriedad, con enfermedades repugnantes o en condiciones de desaseo. Artículo 34°).- En el interior del vehículo no es permitido fumar ni llevar tabacos encendidos, ni tomar mate. Artículo 35°).- En ningún caso se permitirá el transporte de animales; tampoco podrán transportarse bultos que por su volumen o calidad puedan molestar u ocasionar peligro.- Artículo 36°).- Los escolares no ocuparán asiento salvo que haya excedente de disponibilidad y deberán comportarse correctamente no promoviendo desórdenes ni proferir gritos.- CAPITULO VIII.- RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS.- Artículo 37°).- Los vehículos en servicio de línea no podrán bajo ningún pretexto, ser conducidos por quienes no estén habilitados para ello, de acuerdo a lo expresado en el Art. 25° de la presente Ordenanza.- Artículo 38°).- Queda terminantemente prohibido a los Directivos de las empresas concesionarias o permisarias, distraer al personal en horas de servicio. Las observaciones que éstos crean convenientes formular al personal, deberán hacérselas en los puntos terminales del servicio.- Artículo 39°).- Los empresarios deberán llenar una ficha con los datos completos del personal en actividad y suministrar a la Dirección de Tránsito y Transporte un duplicado de las mismas.- Artículo 40°).- Sólo tendrán libre tránsito en todos los vehículos de línea: el Sr. Intendente Municipal, el//

//Secretario General Municipal, el Cuerpo Inspectivo y los miembros y Secretario de la Junta Departamental; los que presentarán su carné de identificación como tales, de acuerdo al Artículo 41°. Los empresarios quedan obligados a transportar gratuitamente:

- a) funcionarios de la Jefatura de Policía siempre que viajen debidamente uniformados; -
- b) escolares de los Institutos Públicos y Privados hacia la escuela más próxima a su domicilio y a su regreso de las mismas. Para usufructuar dicho derecho, los escolares deberán usar túnica blanca con moña o corbata azul; o portar, en el caso que no lleven túnica, en el exterior de su uniforme o vestimenta, debajo y delante del hombro izquierdo, un distintivo que incluya la insignia o nombre del respectivo Instituto o Colegio al que concurre y la palabra "ESCOLAR", escrita con caracteres preferentemente legibles.

Este acceso gratuito funcionará dentro de los sesenta minutos anteriores a los horarios de entrada y los sesenta minutos posteriores de los horarios de salida de las escuelas, Institutos o Colegios y en feriados patrios para concurrir a festejos oficiales.- Ar-

tículo 42°).- Las empresas estarán también obligadas a enviar a la Dirección de Tránsito y Transporte y a la Junta Departamental, en el mes de enero de cada año, una estadística completa y detallada del movimiento general de pasajeros habidos durante el año anterior. Artículo 43°).- La Dirección de Tránsito y Transporte y/o la Junta Departamental, podrán solicitar cuando lo considere conveniente, datos relacionados con el movimiento de pasajeros o del tránsito de las líneas, los que deberán ser suministrados por la empresa en lo posible dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. CAPITULO

LO IX- SANCIONES.- Artículo 44°).- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa de hasta cincuenta unidades reajustables(50U.R.) (Art. 38° Ley

13.728 del 17 de diciembre de 1968), atendiendo la gravedad de los casos y el grado de reincidencia del infractor.- Artículo 45°).- Los conductores que sean hallados en esta-

do de ebriedad serán eliminados del Registro.Los guardas; en casos similares, serán suspendidos por el término de noventa días la primera vez y en caso de reincidencia, inhabilitados por el término de tres años para cumplir cualquier actividad dentro del servicio colectivo de personas. Los inspectores serán suspendidos por el término de ciento



s.h.//ochenta días y en caso de reincidencia, se procederá igual que con los guardas. No -

podrán, en ninguno de los casos, ser rehabilitados hasta transcurridos tres años, previo examen especial de aptitud físico-psíquica.- CAPITULO X- DISPOSICION TRANSITORIA.- Artículo 46°).- El Intendente Municipal propondrá a la Junta Departamental en el marco de la presente Ordenanza y dentro del plazo de ciento veinte días, la concesión de líneas a las empresas que actualmente cumplen con los distintos recorridos establecidos. Artículo 47°).- La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.- Artículo 48°).- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.- Artículo 49°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.259.- DIRECCION DEL LICEO DEPTAL. S/el apoyo del Cuerpo a efectos de que la línea 5 de la Empresa CODESA continúe en servicio durante todo el año. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, cúrsese oficio a la Intendencia Municipal apoyando la iniciativa propuesta y solicitándole se sirva realizar gestiones ante la empresa CODESA, para que la línea 5 mantenga sus servicios durante todo el año, en los horarios que se citan. Comuníquese esta resolución a la Dirección del Liceo Departamental y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 21.264.- TRIBUNAL DE CUENTAS su resolución relacionada con la licitación para la venta ambulante de comestibles, bebidas refrescantes, etc., en Playa José Ignacio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 21.282.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con reiteraciones de gastos efectuados por la Intendencia Municipal, en el mes de noviembre de 1990. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 21.311.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para expropiar el pad. 852 de la man. 11 de la ciudad de Aiguá, con destino a calle pública.- / Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase la designación efectuada por la Inten-

//

//dencia Municipal, para expropiar el bien pad. 852, mna. 11 de la ciudad de Aiguá, con una superficie de 7.608 m.c., cuyo deslinde luce en la resolución mpal. N°2430/91, a - fojas 3 de estos obrados, con destino a la apertura de la calle que una al grupo habitacional de MEVIR con la calle San Carlos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 21.288.- COOPERATIVA AGRARIA LTDA. DE AIGUA(C.A.L.A.I.) S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de patente de rodados por el año 1991, al vehículo camioneta pick up, marca Datsun matrícula B4-0254, propiedad de la Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá(C.A.L.A.I.). Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 21.287.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para expropiar los padrones rurales Nos. 3249 y 7064 de la 8va. Sección Judicial(Aiguá), con destino a asiento de un Banco Apícola. Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los padrones rurales Nos. 3249 y 7064 de la 8a. Sección Judicial del Departamento y a que se refieren estos antecedentes con destino a asiento de un Banco Apícola. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 20.711.- VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO elevan aspiraciones de carácter presupuestal. Por mayoría en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados sin perjuicio. - EXPEDIENTE N° 20.441.-

Manuel B. Rehoyo, presenta planos en consulta referidos a la ampliación del Hotel Castilla, sito en pad. 8961, mna. 20 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva informar si lo establecido en la reglamentación del Art. 25 del Estatuto del Funcionario Municipal del 10/03/86, se encuentra vigente, a los efectos de verificar la corrección del procedimiento administrativo. Cumplido, estos obrados deberán volver por la Mesa, a informe definitivo de la Comisión informante. EXPEDIENTE N° 21.308.- SUCESORES DE JULIO RABASA S/permiso para regu-



s.h.//larizar obra en pad. 1537, mna. 623 de P. del Este.- Por mayoría en autos se RESUELVE:

Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.201.- SILVIA PUCURULL S/permiso

para construir locales comerciales en pad. 197, mna. 17 de P. Ballena. Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las construcciones referidas en estos obrados, debiendo aplicarse el máximo recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones y - apercibirse al técnico actuante, en virtud de la serie de irregularidades de trámite - constatadas.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 20.520.- CO

MISION DE OBRAS PUBLICAS S/diversa información de la Intendencia Municipal relacionada con obras que se realizan en edificio ILHA BELA de P. del Este. Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, - sigan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva proceder a la aplicación de los recargos correspondientes a las unidades en infracción no gravadas, independientemente de las medidas que dentro del ámbito de sus competencias, considere son de aplicación en el caso, debiendo dar cuenta a esta Corporación, de las resultancias de tales procedimientos. EXPEDIENTE N° 21.312.- ILEBON S.A. S/ta incorporación al régimen de propiedad horizontal del edificio ubicado en pad. 1703, mna. 38 de P. del Este.

Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la incorporación al régimen de la Ley - 10.751(Propiedad horizontal), del edificio ubicado en el predio padrón N° 1703, manzana 38 de P. del Este y al que se hace referencia en estas actuaciones, sin que ello implique sentar precedente respecto a futuras gestiones similares a la presente. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.611.- VARIOS FUNCIONARIOS del Cuerpo

plantean aspiración en el sentido de que los ascensos dentro del escalafón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición. Por mayoría(19 votos en 21) en autos se

//

RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Reglamento.- EXPEDIENTE N° 21.340.- INTENDENCIA MPAL., S/anuencia para expropiar parte de los pads. 527 y 533, mna. 93 de Maldonado, con destino a la prolongación de Avda. Artigas.- Por unanimidad(21 votos) en autos se RESUELVE: 1°) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los bienes inmuebles padrones 527, 529 y 533 de la mna. 93 de la ciudad de Maldonado, con destino a la prolongación del trazado de Avda. Artigas. 2°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para la iniciación de los trámites de expropiación pertinente y la toma urgente de posesión de los bienes enunciados. 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.310.- CARMELO MARTINEZ y OTRAS S/permiso para fraccionar pad. 1390, mna. 199 de Maldonado. Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.183.-PAULA CAHEN Y OTROS S/permiso para fraccionar predio rural N° 19.555 de la 6ta. Sección Judicial. Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva tener a bien, recabar la información que se cita en el dictamen de la Comisión y que luce a fojas doce de estas actuaciones.- Cumplido, vuelva para su estudio. EXPEDIENTE N° 18.928. JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, solicita la inclusión en el nomenclator de esa ciudad, de los nombres de los ex-legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Por mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Nomenclatura. Agréguese las palabras pronunciadas en sala por el Edil Sr. Rafael Meilán, al considerarse este tema.- / EXPEDIENTE N° 18.932.- JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS S/se incluya en el nomenclator de dicha ciudad, los nombres de los Sres. Baltasar Brum y Julio César Grauert. Por mayoría (18 votos en 21) se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Nomenclatura. EXPEDIENTE N° 21.127.- JOSE IGNACIO TENNIS CLUB S/se autorice el fraccionamiento de 1 Há. del pad. en mayor área N° 2243, de la 7ma. Sección Judicial(José Ignacio). Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuer-



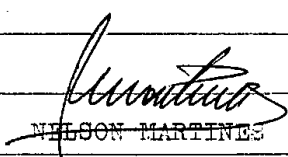
[Handwritten signatures and initials]

s.h.//po comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estas actuaciones, condiciona-

do a: 1º) El fraccionamiento se otorgará para esa persona jurídica y exclusivamente - para el desarrollo de las actividades referidas en estos obrados. 2º) No se admitirá actividad comercial ni vivienda, excepto las del personal de servicio. 3º) Dentro de la superficie del predio, será ésta la única excepción a otorgarse, no admitiéndose ninguna otra para el resto de las hectáreas resultantes del fraccionamiento. 4º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.313.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para proceder a la eliminación del tramo de calle pública entre las mnas. 894 y 895, a efectos de unificar los padrones municipales Nos. 5602 y 5593 de la 1ra. Sección Judicial. Por mayoría(18 votos en 21) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva recabar la información correspondiente, de parte de las Direcciones de Arquitectura y de Asesoría Letrada. Asimismo se solicita tenga a bien acreditar la propiedad de los padrones 5602 y 5593 y la de los linderos(5192, - 5458, 5594 y 5595). EXPEDIENTE N° 21.248.- ALBERTO LOBATO S/permiso para fraccionar - el pad. 13304, mna. 1514 de Maldonado(Paraje Los Aromos). Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte. no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. A esta altura, y ante iniciativa del EdilSR. IPHARRAGUERRE, la Junta por unanimidad dispone el tratamiento asimismo de los Exptes. Nos. 21.182, 20.717, 21.116 y 21.068.- EXPEDIENTE N° 21.182.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, interpone recurso de reposición contra la resolución de la Mesa de la Corporación que dispone la aplicación del impuesto que establece la Ley 16.107, sobre los haberes retroactivos que se le abonarán oportunamente.- Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Previa notificación, achívense estos obrados adjuntándose al Expediente N° 20.717.- EXPEDIENTE N° 20.717.- JEFE DE TAQUIGRAFOS, Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento respecto descuentos que se le efectuarán en los haberes retroactivos que percibirá, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo oportu-

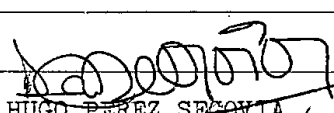
//

//namente. Por unanimidad (21 votos), en autos de RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, previa notificación, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 21.116.- TRIBUNAL DE CUENTAS informa respecto descuentos que corresponde aplicar en la liquidación de haberes retroactivos del Sr. Juan P. Salazar.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, adjuntándose al Expediente N° 20.717.- EXPEDIENTE N° 21.068.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento solicitando el cargo que entiende le corresponde, de acuerdo a Ley 15.783.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, y en mérito al dictamen emitido por el Asesor Letrado, que luce a fojas seis y vuelto, no ha lugar a lo solicitado. Previa notificación al interesado, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 21.314.- LAZARO CHOMNALEZ S/permiso para edificar en pad. 513, mna. 47 - de La Barra.- Por mayoría (19 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de edificación referida en estos obrados, debiendo mantenerse sin ocupación de ninguna especie el retiro bilateral de 2 mts., tal como figura en planos. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora una y treinta y cinco minutos, del día ocho de los corrientes y habiéndose agotado el temario previsto para esta sesión, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----



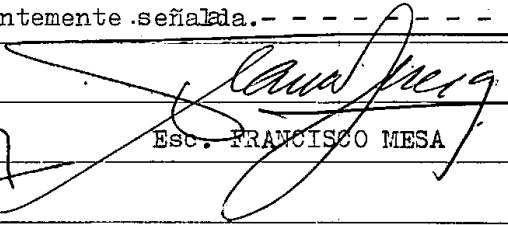
NELSON MARTÍNEZ

Secretario General



HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas



Esc. FRANCISCO MESA